

Biblioteca Universitaria  
de Granada

GRAN	
Sala	A
Grupo	8
Uls	
306	





997



MYSTICO RAMILLETE,  
HISTORICO, CHRONOLOGICO, PANEGYRICO,

T E X I D O

DE LAS TRES FRAGRANTES FLORES DEL NOBILISSIMO  
antiguo Origen, exemplarissima Vida, y meritisima Fama posthuma  
del Ambrosio de Granada, segundo Isidoro de Sevilla, y segundo  
Ildelfonso de España, Espejo de Juezes Seculares, y exemplar  
de Ecclesiasticos Pastores,

EL ILLmo. Y V. Sr. DON PEDRO  
DE CASTRO, VACA, Y QUIÑONES,

PRESIDENTE INTEGERRIMO DE LAS DOS CHANCILLE-  
rias de España, dignissimo Arzobispo de Granada, y Sevilla, y  
Fundador Magnifico de la Insigne Iglesia Colegial del  
Sacro Monte Illipulitano.

DALO A LA LUZ PUBLICA

EL DOCT. D. DIEGO NICOLAS DE HEREDIA BARNUEVO,  
Canonigo Presidente de dicha Insigne Iglesia Colegial, Cathedratico  
de Prima en sus Escuelas, Theologo, y Examinador de la Nun-  
ciatura de España, y Juez Examinador de el  
Obispado de Guadix.

Y LO DEDICA

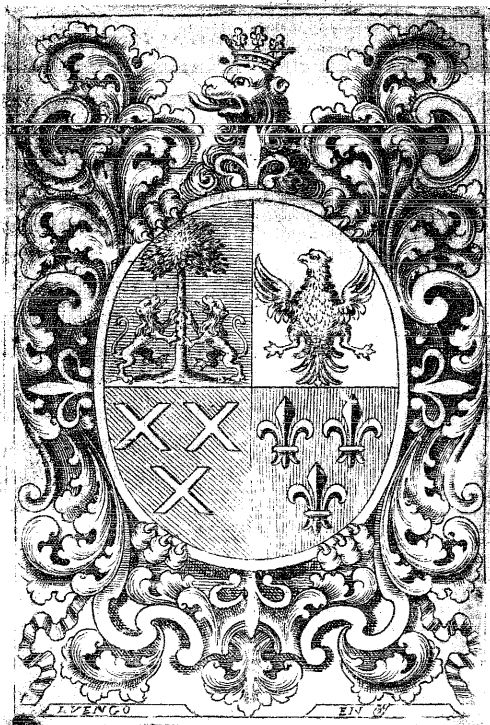
AL Illmo. Sr. D. JUAN FRANCISCO DE LA CUEVA,  
y Zepero, Cavallero del Orden de Calatrava, Colegial en el Mayor  
de Santa Maria de Jesus Universidad de Sevilla, Alcalde del Crim-  
en, y Oydor en la Real Audiencia de Barcelona, Regente de las  
de Canarias, y Navarra, Presidente de la Real Chancilleria de Grana-  
da, Consejero de Castilla, Juez de las Reales Cavañas del Reyno, Mi-  
nistro por su Colegio en la Junta de Colegios Mayores, y de el  
Consejo de su Magestad en el Real, y Supremo  
de la Camara.

*Impresso en Granada en la Imprenta Real. Año de 1741.*

1875  
No. 1000

THE  
LIBRARY OF THE  
MUSEUM OF COMPARATIVE ZOOLOGY  
AND ANATOMY  
HARVARD UNIVERSITY  
CAMBRIDGE, MASS.

RECEIVED  
JAN 10 1875



ILL<sup>MO.</sup> SEÑOR.



*L*amina abrió Rubén,  
 siendo pequeña luz,  
 de la Casa de Jacob,  
 digna de que mi ve-  
 neración a V.S.I. la  
 estampe en la Dedi-  
 catoria de este Ramillete. Halló por  
 fuerte en el campo las fragrantes Flores,  
 que por raras, y agraciadas, vendió a  
 Raquel a tan subido precio L. s. Texido  
 de

**CATHALOGO DE LOS ILLVSTRÍSIMOS SEÑORES**  
 Presidentes de la Real Chancillería, que reside en Granada,  
 arregada al Testamento dado año 1741. por Don I. de  
 Rodríguez de la Cueva, secretario de su Magestad. y de el  
 Real Acuerdo, Junta de Cuentas, y Cámara de esta Corte, y  
 Veinticuatro que fue de esta Ciudad, en virtud de Decreto del  
 Illmo. Señor Don Alexis Campomanes Omita su actual  
 Presidente, y en vista de los Libros, y Pa-  
 peles de la Secretaría de dicho  
 Real Acuerdo.

1. El Illmo. Sr. D. Ñigo Manrique, Obispo de  
 Cordova, fue el primer Presidente, que en 1494.  
 vió Ciudad Real, donde se erigió este Regio Sini-  
 do. Así el Testamento. Fue cot. firmador en 1492. de  
 las Capiulaciones de la entrega de Granada. Febrer-  
 a 3. p. c. 49. Traxo silva por primer Presidente en Ciudad  
 Real, según lo fue en el Cathalogo f. 151. y en la Tabla on  
 cap. 30. trae a Don Alonso Carrillo, Obispo de Catania.

2. El Illmo. Sr. D. Alonso Carrillo de Albor-  
 1025

nóz, Obispo de Avila se recibió en 14 de Abril de 1497. por Presidencia en Ciudad Real. *Asi el Testim. c. 7.* Fue Canonigo de Toledo, Obispo de Catania, y Rector de la Orden de S. Benito en España. *El Gen. el. Theat. de Avila.*

3. El Ilmo. Sr. D. Juan Ruiz de Medina Obispo de Cartagena, se recibió en 9. de Noviembre de 1500. por Presidente en Ciudad Real. *Asi el Testim.* Fue de el Mayor de San Bartholomé, Canonge de Toledo, Obispo de Algora, y Badajoz, y uno de los primeros Inquisidores del Reyno de Castilla. Con la Mytra de Segovia fue promovido à la Presidencia de Valladolid. *El Theat. de Segovia.*

#### EN GRANADA.

4. El Ilmo. Sr. Don Sancho de Azeves, Obispo de Algora, se recibió por Presidente en Ciudad Real en 21. de Agosto de 1501. Exercia la Presidencia año de 1505. quando le trasladó la Chancilleria de Ciudad Real à Granada; y continuaba en el de 1510. el Obispo de Algora. *Asi el Testim.* Segun el. fue este el primer Presidente, que vió Segovia. *Tamayo Mayor. Hist. 3000. 4. fol. 28. y Pedraz 4. part. cap. 30. citando à Mariana, suponen lo ser D. Alonso Carrillo. (\*)*

5. El Ilmo. Sr. Don Diego Perez de Villamuriel, del Mayor de S. Bartholomé, Oydor de Valladolid, Inquisidor de Toledo, del Consejo Real, y Obispo de Mondoñedo, fue promovido à esta Presidencia, y la sirvió hasta el 1530. *Asi consta de su Lapi da sepulcral, que trae Gil. Theat. de Mondoñedo Bendixen 10. de Septiembre de 1518. el Convento de S. Francisco de Paula de Granada; y en 15. de Noviembre de 1519. el nuevo Monasterio S. de Geronimo. Pedraz. 4. p. cap. 39. y p. 3. cap. 56.* En su tiempo se buscaron la primera vez en los conventos de Granada las Reliquias de su Pareado S. Cecilia; que se dicen estar sepultas dentro del Arco obispado. Consta de el Processo de la Calificación. Omite el Testimonio citado; porque como el mismo expresa. Salto en el Libro primero el asiento de todos los Recibimientos de esta Chancilleria desde 1502. hasta principio de 1531. Tambien lo omite Silva en su *Gathalogo de Presidentes. (\*)*

6. El Ilmo. Sr. D. Diego de Ripera, Obispo de Lugo, exercio año 1521. esta Presidencia. *Asi el Testim.* Crióse en este del S. 1.º primer Arzobispo de Granada. Fue Obispo de Mallorca; y siendole de Lugo, confragó en Madrid Obispo de Tortosa, el Maestro de el Cesar Adriano Florencio, que después fue Sumo Pontífice. Sirvió esta Presidencia con la Mitra de Lugo, hasta que fue promovido à la de Segovia, y à la Comillaria General de Cruzada. *El Theat. de Lugo, y Segovia. (\*)*

7. El Ilmo. Sr. D. Francisco de Herrera, Capellan de los Reyes en Toledo, se recibió por Presidente en 9. de Abril de 1524. *Asi el Testim.* Fue del Mayor de S. Bartholomé, Canonigo de Toledo, de la General Inquisition, y Arzobispo de Granada, con cuya Mitra livió esta Presidencia tres meses, hasta 20. de Diciembre del ultimo año de 1524. en que murió. *Tamayo Mayor. Hist. 3000. 4. fol. 500. Gil Theat. de Salam. Pedraz. 4. p. cap. 41.* En su tiempo se observó un gran portento en la Torre Turpiana Procyo de la invencion de sus Reliquias. Omite Silva este Presidente. *(\*)*

8. El Ilmo. Sr. D. Rodrigo de Mercado, Obispo de Mallorca, se recibió en la Presidencia à 24. de Abril de 1525. *Asi el Testim.* Fue Canonigo de Zamora, Abad de Santa Martha, y de la General Inquisition. Ascendió à la Mitra de Avila, Comillaria General de Cruzada, y Virreynato de Aragón.

de ellas un pequeño Ramo, y para explicar en pocas Flores mucho afecto, ó minorar el somojo inevitable en su *fructu*, si ya no se para hazer las mas bien vistas, y estimadas, uso advertido llamado esta industria, de poner las en manos de Liza de la afecion idea, à bueltas de su hermanilla aquel, symbolo notorio de la discrecion.

*Sin que la distinguida ac. V. S. I. lo fienta, buscar en vano de su benigno afecto noble sombra de este Ramillete, hojas, y flores, que debieron à la mas sabia Minerva el enlaze, y à otro Ruben su venturoso hallazgo en el cerrado Jardín, que archiva Valparaíso. Recatense de V. S. I. como sabio, presentandose à su pecho; porque no son Flores de discrecion, sino de una vida toda heroicidad, toda luz, toda llama, toda resplandor, que esto explica esta palabra Flor en su Griego origen: PHLOX, idem, quod Flamma, quia emicat, & ut flamma scintillat; y luz tan pura, y clara, que sin humos de entendida, enriquece con bondad, fidelidad, y sencillez, de saludables frutos el Pais de la voluntad. Fructus enim lucis est in omni bonitate, & justitia, & veritate.*

Ociosamente sudaria la Prensa, si se empeñasse en publicar lo debido de esta ofrenda à la voluntad de V. S. I. Pues desde la primavera de su niñez es notorio, supor adicar en su corazón tantas Flores de este Ramo, que raras serían las que desuellén en el, que no sean muy suyas, ó por vacimacion.

No tocaré en la Flor de la Nobleza: Desembuelva otro sus hojas Genealogicas, que pretender numerar a sus Aromas los cauces, seria hazerme inventor de nuevas Arithmeticas entre Fenizes. Solo podrá registrar el Aguila, que la symboliza, el resplandor de las Lyses, que la ilustran. No expri-me un Pigmeo estatura agigantada. Para saber Zaqueo quien era el Salvador, remitióse á el Arbol, confesada ingenuamente, no era por su pequenez bastante. Suba á el Arbol, que aquartelan las Armas de V.S.I. quien quisie-re saber quien es por sangre, y por nobleza; que yo sin subir tan alto, sé, que es V.S.I. tan glorioso por la Nobleza adquirida por sus virtudes, y heroicos hechos, que á no proceder de tan illustre Casa, qualquiera de las illustres lo prohibaria en la suya: á no ser glorioso Ramo, se haria tronco generoso; y á no amanecer Sol, anocheceria Solar.

Ni me divertiré en el Lyrio de la Sabiduria, por mas que en V.S.I. lo admire transformado en mar avilla; quando á la luz del Heroe Venerable de este Ramo, mas bien, que al salpique fabuloso del vertido nectar de Juno, se ve la misma Flor mudada en Azuzena. Pues en una, y otra mudanza, ay esta uniforme diferencia: Que la de la Sabiduria de V.S.I. empezó por donde la de este acaba; y acaba por donde la de este empieza. Empezó la de este de la Jurisprudencia maravilla, y acabó de la Theologia candida Azuzena; y la de V.S.I. empezó por la Flor de los Theo-

logos. Fue Fundador de la Universidad de Oñate, y de su Colegio Mayor del Espíritu Santo. *Gil Thier de Avila. Omito a Silva.* (\*)

9. El Illmo. Sr. D. Diego de Avellaneda, Obispo de Tuy, le recibió en día Miércoles 7. de Septiembre de 1530. *Asi el testim.* Fue promovido á Virey de Navarra el 1532. en que murió. *Tamay. Mart. Hist. tom. 6. fol. 216.* (\*)

10. El Illmo. Sr. D. Gerónimo Suarez Maflo-nada, Collegial de S. Bartholomé, de la General Inquisición, Obispo de Montalibano. Fue Presidente año 1532. y promovido á la Chancilleria de Valladolid con la Mitra de Badajoz. *Asi Thier. de Montañedo. Omito el citado Testimento, y Silva.* (\*)

11. El Illmo. Sr. Obispo de Saito de Lugo, le recibió por Presidente en 15. de Febrero de 1538. No expresa mas el testim. de Silva en su abalego, y *Tamay. Mart. Hist. tom. 6. fol. 316.* es quien fue el Sr. Don Sebastian Camarero de Fuenzal, del Obispo de Valladolid, Oydor de Granada, Virey de Mexico, y Obispo de Tlax. y Leon; y que fue promovido á la Presidencia de Valladolid con la Mitra de Cuenca. (\*)

12. El Illmo. Sr. D. Fernando Niño Obispo de Oñate, le recibió Miércoles 3. de Diciembre de 1539. en esta Presidencia. Y por Cedula de 14. de Agosto de 1543. le mandó al Arzobispo de Granada, que entonces era, sirviese ambos empleos. *Asi el testim.* Fue Presidente, y Arzobispo de Granada, y promovido á la Mitra de Siguencia con título de Patriarca de las Indias en 1546. y con él á la Presidencia de Castilla. *Gil Thier. de Ormej. y Siguencia. Constituo las diligencias de buscar el Cuerpo de S. Cecilia. Proceso de la Calificación de sus Reliquias.* (\*)

13. El Illmo. Sr. D. Diego de Alava, Obispo de Avila, exercia esta Presidencia en 15. de Septiembre de 1549. y los tres años antes cõta averse exercido el oficio por Señores Oidores mas antiguos. *Asi el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, del Avito de Calatava, del Consejo de Ordenes, y Obispo de Astorga año de 1545. con cuya Mitra pasó, ya Presidente, al Concilio de Trento, y asistió á las Sesiones: 4. 6. 7. y 8. y á la 9. en Bolonia bolvió promovido á la Mitra de Avila. con la que continuó hasta el 1566. según dicho Testimonio, en esta Presidencia. Palsó á la de Valladolid, y de ella á la Mitra de Cotoava. *Asi Thier. de Cordova. Caspov. folio 16. fol. 607.* (\*)

14. El Illmo. Sr. D. Francisco Telio de Sandoval, la exercia el 1558. *Asi el testim.* Fue del Mayor de San Bartholomé, Inquilinador de J. Heno, del Consejo de Indias, y Visitador de Mexico. Fue promovido año de 1559. á la Presidencia de Valladolid, y después á las Mitras de Olma, y Placentia. *Gil Thier. de Placentia.* (\*)

15. El Illmo. Sr. Don Juan Sarmiento la exercia el 1561. *Asi el testim.* Fue del Mayor de San Bartholomé, Abad de *Buzoveres*, del Consejo Real. Sirvió esta Presidencia hasta 1564. en que accedió á las de los Consejos de Hazienda, y Indias. *Gil Thier. de Cuenca.* En su tiempo los Procuradores de Granada, que acompañaron al Arzobispo Don Pedro Guerrero al Concilio de Trento, pidieron Seligias Insignes para su Iglesia á *PO IV. y les respondió. QUE MAS RELIGIOSAS DEO: AIS, QUE LAS QUE TENEIS EN AVELLOS MONES? TOMAD VN FVHO DE SV TIERRA, EXPRIEMDLA, Y VERTIKA SANGRE DE MARTIRES.* Cofia del testimio, que está en el Legajo 1. de instrumentos concurientes al Proceso de la Calificación. (\*)

16. El Illmo. Sr. D. Alonso Sartillan la exerció en 26. de Junio de 1564. y en el de 66. *Asi el testim.* Fue del Mayor de San Bartholomé, del Con-

sejo Real. Y año de 1566. promovido à la Presidencia de Valladolid. *Col Theat. de Ovaca. (\*)*

17. El Ilmo. Sr. D. Pedro Daza, le recibió en ella en 15. de Mayo de 1566. *Asi el testim.* Fue del Mayor de San Bartholomé, Oydor de Valladolid, Arceidiano de Calatava, y de la General Inquisición, promovido año de 1576. à la Presidencia de Valladolid, y à la Comissalia General de Cruzada. Creólo Cardenal Gregorio XIII. y fue de la Suprema de Roma, Obispo Albanense, Abencor de España, y Patrono del Colegio de Belonça en las Indias de Sevilla, año 1600. *Parad. ann. 1578.* En su tiempo succedió el Práctico de verse sobre el Beato de Valparaíso la noche determinada para el Navio de los Moriscos, el Escorcio formidable, que él poseyeron torales Altos en los años contiendo. *relucio en Roma los Breves de la Calificación de las Reliquias de la Torre, y Montó. (\*)*

18. El Ilmo. Sr. D. de Juan Rodin, la exerció hasta Febrero de 1577. *Asi el testim.* Fue Oydor de Valladolid, Regente de la Casa, de el Consejo Real, y de la General Inquisición, y promovido dicho año al Obispado de Tuzgora. *Don Nicolás Antonio Biblos. H. sp. tom. 1. fol. 589.* Omítelo Silva. (\*)

19. El Ilmo. Sr. D. Geronimo de Roda, corrió fue año de 1578. tal Presidente. *Asi el testim.* Fue del Mayor de Cuernca, del Consejo Real, y promovido dicho año à la Presidencia de Valladolid. *Col Theat. de Cuernca.* Tambien lo omítelo Silva. (\*)

20. El Ilmo. Sr. Don Pedro de Castro, le recibió en ella año de 1578. *Asi el testim.*

21. El Ilmo. Sr. D. Fernando Niño de Guerafa, le recibió en ella año de 1584. *Asi el testim.* Fue del Mayor de Cuernca del O. den de Santiago, Oydor de Valladolid, Arceidiano de Moya, del Consejo Real. Creólo Cardenal Clemente VIII. en 1596. sirviendo à la Prelatura. Contagólo Arceobispo de Macedonia, y lo hizo de las Congregaciones de Regulars à Ritor y Obispos. Fue Inquisidor General, Patriarca de Indias, de el Consejo de Estado, y Arceobispo de Sevilla. *Cron. ann. 1502. y 1609. Vid. rel. ann. 1596. (\*)*

(1)  
*A este Eminente le fue Presidencia Cardenal, y à los 17. que le antecedieron. su manifiesto el predgo generalmente observado desde la Conquista de Granada, de las Indias de España. Acacieron en su tiempo los dos descubrimientos de Torre y Monte. Visio frequentes veces de las Santas Cruzes. Llenó sus Honros de vetes, y legrimas, y por él en Roma el surgo de la devoción al Sacro Monte. Conyá de la Calificación de la Calificación.*

22. El Ilmo. Sr. D. Antonio Sivente de Cardenas, la exercia en Enero de 1597. *Asi el testim.* Fue del Mayor de Cuernca, Oydor de Granada, y Regente de Sevilla. sirviola hasta 1606. en que falleció. *Juan de An. de Jan. año 1596.* Asistió à los actos de la Calificación, y à los de su celebridad.

23. El Ilmo. Señor D. Pedro Zamora la exercia el 1607. *Asi el testim.* Fue del Mayor de Cuernca, Oydor de Granada, quando los dos descubrimientos, y Inquisidor de la Suprema. sirvió esta Presidencia 3. años, fue promovido à la de Valladolid, y à el Obispado de Calahorra. *Col Theat. de Calahorra.* Asistió al deposito de las Santas Reliquias del año de 1607. y à la colocacion de la primera piedra en los cimientos de la Colegial de el Sacro Monte.

24. El Ilmo. Sr. D. Balchafar de Lorenzana, la exercia año 1613. y promovido à la de Valladolid en 5. de Noviembre de 1614. falló de esta

logos de su siglo, y acaba maravilla en ambos Derechos.

*Tampoco me detendré en la Flor de bien quisto, que tan siempre vivia como la de este Ramo; ha sabido V. S. I. mantener para con todos, en el manejo de quantos graves cargos ha exercido en el Reyno; porque me arrebatava toda la atención la peregrina Flor de su piedada, que es la corona de las quatro Místicas, que deseaba Herodoto; se entrase en el Patrono de un Libro; Ille Protector tibi adit, qui Nobilitate profulget, qui sapientia pollet, qui cunctis gratus existit, qui morum similitudine pietate.*

*Acredita V. S. I. esta Flor tan fragante, con el amor, que ha mostrado à mi Colegial del Sacro Monte, que ella sola pide como de justicia, el fondo de esta Dedicatoria. Resplandecia la piedada en mi Venerable Fundador, y amado Padre, con particular excelencia para con este Monte: Ella lo hizo Mística Vasa de sus Insigne Colegial; y campeando tan noblemente en V. S. I. esta virtud, que por promover la gloria, y culto de este Sanituario, no ha dexado piedra, que no mueva en su contorno, viene à ser necesidad lo que podia parecer eleccion; pues no queda libertad en quien dedica, para dar à la virtud de un grande Heroe otro Mecenas, que aquel en quien ve su dibujo tan bien delineado, que es por la union, que texe la semejanza el mas propinquo: Nil copulatus, quam morum similitudo bonorum.*

*Sicm.*

Siempre entró en esta sagrada emi-  
nencia para con los Ilustrísimos Señores  
Presidentes de Granada, no se que  
oculto atractivo superior, que los inclinó  
à emularse para con ella en la piedad.  
Fue este atractivo admirable antigua  
Flor de sus luzes. Diganlo las visibles,  
que infundieron respetos à su Cyma,  
allà en el prolongado curso de la noche  
lobrega, que precedió à el dia claro de su  
descubrimiento. Quien de los Ilustrísi-  
mos diez, y ocho Presidentes margi-  
nados, no admiró en ellas la precisión,  
con que captando el pecho, se escondían  
à las investigaciones del discurso: (1)  
Diganlo tambien las interiores, con que  
frequentemente ha ilustrado el Cielo  
estas sagradas Grutas, despues que rai-  
zó el Arca de la aparicion de sus Reli-  
quias. Tesigos calificados son del noble  
genio de su eficaz superior virtud, quan-  
tos presidieron antes, y despues de V. S. I.  
este Regio Tribunal. Digan vnos (2)  
y otros: (3) Digan si aquella afectuosa  
inclinacion, aquella tierna, interior, y  
exterior piedad, con que todos miraron  
siempre a el Monte Santo, no es Flor  
Celestial de su terreno?

Mas por vnos, y otros basta, que  
V. S. I. lo diga. Subió V. S. I. al Sagro  
Monte, à cumplir un voto à estos glo-  
riosos Martyres, y à recrear su devo-  
cion antigua al calor de las Sagradas  
Hogueras de sus Grutas; y al fixar en  
sus Santas Lobreguezes el pie, rayó en  
su pecho aquella Luz singular, cuya  
eficacia sigila V. S. I. y su designio no se  
esconde à la inscrutable Providencia,

★★

que

Ciudad. *Aquí el Testim.* Fue del Mayor de Vallado-  
lid, Oydor de Granada de los que suscribieron la  
sentencia de la calificacion, y Regente de ella la  
*Gil Theat. de Synniza. Ap. 1.º à la Dedicacion de la Co-  
legial de el Monte; y a la transacion de sus Reliquias.* Las  
honras de los Padres, Abuelo, y bisnietos del Señor Oydor,  
quando se trasladaron sus huesos al Monte.

15. El Ilmo. Sr. D. Bernardo de Olmedilla, se  
recibió en ella en 19. de Diciembre de 1614. *Aquí el  
Testim.* Fue del mayor del Arçobispado, Oydor de  
Valladolid, Conseyero de Indias, y promovido año  
de 1616. al Consejo Real. *Gil Theat. de Santiago.* Con-  
sultó un día el Señor Oydor à Granada, para que en su ma-  
no hiciese su Colegio el Voto de la Concepcion.

16. El Ilmo. Sr. D. Martin Etnanquez Porto-  
carrero, se recibió en ella en 10. de Janio de 1616.  
y la exerció hasta 8. de Noviembre de 1624. en  
que salió de esta Ciudad para el Obispado de Ciu-  
dad Rodrigo. *Aquí el Testim.* Fue Prior de las Hermitas  
de Sevilla, y de la General Inquisicion. *Guiz  
Ann. fol. 763.* Autorizó el año del juramento, y voto, que  
hizo el Cabildo del Monte de defender el Misterio de la Inma-  
culada Concepcion. Oídese por Escripçua à la guarda,  
y custodia de la llave principal de las Sagradas Reliquias, que  
en nombre de su Magestad como los Señores Presidentes. 1611.  
céd. que el Real Acuerdo se declarasse la parte principal en  
el duelo, que el Abad del Monte representó en las leonaras de  
su V. Fundador, año de 1624. y 1625. señal de esto se in-  
corporasse el Abad con los Señores Oydor, en el lugar inme-  
diato al mas antiguo. *Robres. 4.º p. 6135.*

17. El Ilmo. Sr. D. Mendo de Benavides del  
Avito de Santiago, y de la Santa General Inquisi-  
cion, se recibió en ella en 13. de Noviembre de  
1625. *Aquí el Testim.* Fue del mayor de Valladolid,  
del Consejo de Ordenes, y Prior de Atocche: *Vigilante  
con ternura, y devocion las Santas Cavernas.* Año 1634.  
se consagró Obispo de Segovia en el Sagro Monte.  
*Gil Theat. de Murcia.*

18. El Ilmo. Sr. D. Juan Baptista Valencuela  
Velazquez la exercia en 23. de Enero de 1635. *Aquí el  
Testim.* Fue Regente de Napoles, Conseyero de El-  
tado en aquel Reyno, y Abad en el de la Trinidad,  
y Sta. Catharina, y del Supremo de Castilla, y del  
promovido à esta Presidencia año 1635. y el de  
1642. à la Mitra de Salamanca. Consagrole à 27.  
de Julio de 1643. *Gil Theat. de Salamanca.* Fue el An-  
gel Custodio de Valparaiso en defensa de las llaves de sus storas  
de los tesoros. Registro su erudicion, todos los monumentos an-  
tigos de su Archivo, y levantado por su mano el de las Revo-  
luciones del Beato Amado, copia del original, que guarda el  
Real Monasterio de San Lorenzo. *Que archiva esta copia  
el Sagro Monte, a suplicas, que su V. Fundador hizo al Aba-  
d, puede verse en Don Nic. de Antonio. Bibliot. Ven. Ms. p.  
tom. 2. l. 10. C. 13. N.º 715.*

19. El Ilmo. Sr. D. Juan de Mañuela, exercia  
esta Presidencia el 1644. *Aquí el Testim.* Fue del mayor  
de San Bartholomé, Inquisidor de Cartagena,  
y Lima, y de la Suprema. En 24. de Febrero de  
1645 se consagró Arzobispo de Mexico. *Gil. Guiz,  
Theat. de Mexico.* En su tiempo se recibió el prodigio obser-  
vado arietes los noches y dias de la Concepcion de N. Señora,  
de salir un glava de luces de los Hornos de los Santos, y cor-  
rer hasta coronar la Imagen de N. Señora de el Triunfo.  
Consta de deposicion confeste de tres Canonigos  
de los Primitivos del Sagro Monte, que se guarda  
en el Archivo. *Movido de esta maravilla subió con fre-  
quencia à decir Misa à las Santas Cavernas.*

20. El Ilmo. Sr. D. Juan de Caravajal y Sande,  
del Orden de Calarava, la exercia el 1646. y con-  
tinuaba en el de 1648. *Aquí el Testim.* Fue del Mayor  
de



de Cuenca, Regente de Canarias, del Consejo de Ordenes, y Indias, y Visitador de Lima, y las Charcas. Sirvió esta Presidencia hasta el 1649. en que pasó a la de Valladolid, y de ella a la de Hazienda. *Gil Theat. de Salamanca. Siempre, que se espesaban los Sagradas Reliquias en los dias de los Santos Martyres subia à adorarlas. Consta de los libros capitulares.*

31. El Ilmo. Sr. D. Francisco de R. bles Villafane, la exerció el 1649. *así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, Oydor de Granada, del Consejo de Indias, y promovido à la Presidencia de la Contratación de Sevilla, y à la de Granada, que sirvió hasta el 1650. en que ascendió al Supremo de Castilla. *Gil Theat. de Salamanca. Ortiz Ann. fol. 559. Fue testigo de la seguridad milagrosa, que dio à Granadilla San Ce- cilio, de que no llegaría à ella la peste, que infectaba las Cin- dades comarcanas. Consta el prodigio de disposición de los Can- onigos por motivos del Monte, que se guarda en su Archivo.*

32. El Ilmo. Sr. Don Francisco Marín de Rodezno, la exerció el 1658. *así el testim.* Fue del Mayor del Arzobispo, Canonigo de Toledo, Inquisidor de Granada el de 1642. y de la Suprema, y promovido à esta Presidencia el 1650. *Escribió varias ve- zes à su Santidad con gran recomendación de el Sacro Monte, sobre los negocios, que tenia pendientes en aquella Curia.*

33. El Ilmo. Sr. D. Lope de los Rios y Guzmán, la exerció el 1666. *así el testim.* Fue del Mayor de Sevilla, Oydor de Granada, y promovido de esta Presidencia al Supremo, y Camara de Castilla, y à la de Hazienda. *Ortiz Ann. de Sevilla fol. 470. Fue insignie Benefactor del Monte.*

34. El Ilmo. Sr. D. Juan Gofin de Carvajal, la exerció el de 1667. y continuaba por Marzo del 1670. *así el testim. limito à sus Predecessores en la Piedad.*

35. El Ilmo. Sr. D. Juan Antonio de Orolata y Guevara, Auditor que fue de la Sacra Rota, sucedió en ella desde el día 18. de Agosto del 1670. en que le recibió, y continuaba en el de 1675. *así el testim. Fue gran devoto de los Santos.*

36. El Ilmo. Sr. Don Carlos de Villamayor y Viveto, le recibió en ella à 7. de Mayo del 1675. y continuaba el de 1677. *así el testim. Alcedió à el Supremo de Castilla. Sanó milagrosamente por intercesión de estos Santos de un peligrosa enfermedad, y reconociendo el beneficio, se retiró por algunos meses al Monte à convalecer, y rindió las gra- cias de un peligrosa enfermedad, y reconociendo el beneficio, se retiró por algunos meses al Monte à convalecer, y rindió las gra- cias. Concurrió con gruesas limosnas para la expedición de los negocios pendientes en la Curia Romana. Consta del Libro de Ca- billos de estos años.*

37. El Ilmo. Sr. D. Pedro de Herrera y Seto, la exerció el 1678. *así el testim.* Fue Inquisidor de Granada, y de la Suprema. Falleció por Marzo del mismo año, con gran sentimiento del Monte, por el singular afecto qe le debió.

38. El Ilmo. Sr. Don Joseph Antonio de la Serna, le recibió en ella el 1678. *así el testim.* Fue Oydor de Granada, Regente de Sevilla, y promovido de esta Presidencia al Supremo de Castilla el 1681. *Ortiz Ann. fol. 515. Fue tan reverenciador del Monte, como su hermano el Señor Don Diego de la Serna, cuya memoria será indelible en esta casa. Solicitó con el Cabildo de la Metrop. tan, se hizo una solemne Procession con las Reliquias del Señor San Cecilio, año 1679. à fin de que por su intercesión cessase la Epidemia, como esfu con esto, y el voto que hizo la Ciudad, de la aplicacion del arbitrio à su culto. Consta del Libro de Cabildo.*

39. El Ilmo. Sr. D. Andrés de Angulo, la exerció el de 1682. *así el test.* Fue Cathedratico de Salamanca, y graduado de Doctor en su Universidad. Celebró la primer Missa en el Altar Mayor de la Colegiat del Monte, con asistencia del Real Acuerdo, siendo el Abad su Padrino; y fue promovido à la Mitra de Segovia, al principio del 1685. *Consta uno, y otro del libro Capitulat de aquel tiempo.*

40. El Ilmo. Sr. Don Diego Flores y Valdés, la exerció el 1686. *así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, Cathedratico de Canones, Oydor de Granada, Auditor de Rota, Dean de Toledo, y promovido de esta Presidencia al Supremo de Castilla, por Febrero del 1688. *Agencio en Roma las causas del mayor Injere del Monte, y las promovió hasta su muerte. Consta de los libros Capitulares.*

41. El Ilmo. Sr. D. Manuel de Aize y Affete, la exerció el 1688. *así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, del Orden de Santiago, y promovido por Febrero de 1690. al Supremo de Castilla; de cuya plaza aun no avia tomado posesion en Marzo de 1592. Fue uno de los zelosos de la mayor gloria de esta Colegiat, que consultió con su Magestad convenia para la mas prompta execucion de su Real Orden, dado al Señor D. Diego de la Serna, Fiscal de esta Chancilleria, lo relevase de la asistencia à ella, como con efecto lo relevo por su Real Cedula del 1688. *Consta del libro de Cabildos.*

42. El Ilmo. Sr. D. Gregorio del Valle Atredondo, la exerció el 1694. *así el testim.* Fue del Mayor de el Arzobispo, del Avito de Calatava, y promovido al Supremo de Castilla en 1697. *Escribió su devocion à San Ce- cilio, declarandose en favor del título de dicho Patron de Granada, en la pretension de Compañero, que se suscitó por este tiempo. Consta del libro citado de años capitulares.*

43. El Ilmo. Sr. D. Lucas Trellez Cosaña y Villamil, la exerció el 1699. *así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, Oydor de la Corona, de ambas Chancillerias, y del Consejo de Hazienda, promovido à esta Pre-

que para obstentacion de su Poder, y rubor de nuestra irrevocidad, acostumbra ocultar à los mas linceos ojos, el modo de proceder en sus juizios. No presumo buzear tanto Pielago, ni offarè dezir mas de tal Luz, que aquellos insignes frutos de piedad, y devocion, que hasta las piedras vozcan, y en publico instrumento se eternizan. Dizen las Piedras: (4) que si venció montes de dificultades la piedad del Señor Castro, por zanjar à estos Inclutos Martyres su culto; la de V.S.I. por abrir nuevo Cammino à su gloria, aliavò montañas, rompio sierras. Asegura el instrumento: (5) que si liberal el Señor Vacales instituyo de su quantioso patrimonio, el perpetuo, piadoso vinculo de este Santuario: V.S.I. para la mayor perpetuidad

dad

dad de su nombre, les agregó por generosa donacion, hasta los bienes, no solo de sus grandes talentos, naturales, y adquiridos, sino de todo el valimiento, que pudiesen grangearle sus Empleos.

En qué otro pecho, que en el de V.S.I. se forjaron inventos tan raros de piedad! Creo, que con ellos no solo obligo V.S.I. a estos Santos a la exaltacion de sus distinguidos meritos, sino a que el Mystico Ramillete de este pequeño volumen, se rotule con el Privilegio de el Aromatico de Ruben. En CUÉVAS solamente escribe Renadaxo se crian flores, y frutos, como los de este Ramo. Y en que Jardín encontrara V.S.I. Flor semejante de luz, sino en el Celestial de estas Cavernas? Ni donde la Flor de un Don Pedro, como la piedad del Señor

Presidencia por Octubre de 1697. *Falleció a 21. de Febrero de 1700. con la mas exemplar disposicion, finitudo la falta de tal Juez, universalmente este Reyno, y singularmente el Sacro Monte, por la notable affection, que le avia.*

44. El Ilmo. Sr. D. Fernando Garcia Barzón, la exercia el 1701, y continuaba el 1703, *así el testim.* Fue del Orden de Alcántara, Oydor, y Regente de Sevilla, del Consejo de Indias, y promovido de esta Presidencia el 1702. al Supremo de Castilla, y después a Capellan Mayor de las Delcaltas Reales de Madrid. *Es un memorabilis su veneracion a este Santuario.*

45. El Ilmo. Sr. D. Francisco Rodriguez Mendarozqueta, la exercia el 1703. *así el testim.* Fue de el Mayor del Arçobispó, y de esta Presidencia promovido al Supremo de Castilla, y después a la Sillaria Genetal de Cruzada. *Imido en la piedad a los flores.*

46. El Ilmo. Sr. D. Joseph Vriarte y Sunfa, la exercia en el 1703. por Septiembre. *Así el testim.* Fue del Mayor de San Bartholomé, y Canonigo de Toledo. *La servio tan poco tiempo, que no lo tuvo de explicar su antiguo aprecio de esta Fundación.*

47. El Ilmo. Sr. D. Juan Miguez de Mendaña Oñotio, la exercia el 1705. *así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, Inquisidor de Granada, de el Real de Castilla; y de esta Presidencia promovido al Obispado de Tortosa en el 1715. *Eran sus delicias asistir a la Misa Mayor de esta Colegial los mas dias de Fiesta. Tuvo un alto concepto de este Instituto, que a su Consuefita a la Magestad del Señor Philip V. (que Dios guarda) se debio la expedicion de la Real Carta de el 1713. que arduaba el Sacro Monte, tan recomendable para quantos lo profesan.*

48. El Ilmo. Sr. D. Manuel de Fuentes, y Peralta, del Mayor de Cuenca, la exerció desde Junio de 1715. *así el testim.* Fue Oydor de Sevilla, Zafajuno, y

Granada, Consejero de Hazienda, y Presidente de Sala de Alcaldes de Casa, y Corte, la sirvió hasta Enero 1723. en que pasó al Consejo Real. *Manifesto en varios incidentes su voluntad a esta Casa.*

49. El Ilmo. Sr. D. Lucas Martinez, la exerció en el 1713. hasta el 1719. *así el testim.* Fue del Mayor de Cuenca, Oydor de Granada, Regente de Canarias, y Oviedo, y promovido de esta Presidencia a el Real de Castilla. *Fue gran Benefactor de esta Insigne Colegial.*

50. El Ilmo. Sr. D. Bartholomé de Henaó, la exerció desde el 1719. hasta el 1734. *así el testim.* Fue de el Mayor de Oviedo, Doctor de la Universidad de Salamanca, y Cathedralico de Prima de Canonos en ella, Oydor de Valladolid, Regente de Galicia, y promovido de esta Presidencia al Supremo de Castilla, Plaza que oy meritissimamente goza. *En su tiempo se ofrecieron al Monte negocios de importancia, en que acrecito tanto su piedad, y justificacion, que no saliera la memoria de uno, y otra en él.*

51. El Ilmo. Sr. D. JUAN FRANCISCO DE LA CUEVA Y ZEPERO, Cavallero del Orden de Calatrava, la exerció desde Julio de 1734. hasta Abril de 1738. *así el testimonio.*

52. El Ilmo. Sr. D. Joseph de Arze y Arrieta, Cavallero del Orden de ~~Castilla~~, la exerció desde el año de 1738. y continuó hasta el de 1740. que murió. *Así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, Oydor de Valladolid, y Regente de la Corona. *Solia decir del Monte Santo: IBI LATET ALIQUID DIVINUM. Dignosí executoriar el 14. de Mayo de 1739. la Sentencia, que su Predecessor el Ilmo. Sr. Don Martin Fernandez Portolarrero dio en vista, sobre quien debía manifestarse la Piedad mas respetada en las Honras del V. sr. Castro.*

53. El Ilmo. Sr. D. Arias de Campomanes Omaña, actual Presidente. Se recibió en 22. de Diciembre do 1740. *así el testim.* Fue del Mayor de Oviedo, Alcalde de Corte, y Oydor de Granada, realtúmo los Corregimientos de Ezija, y Valencia, de Alcalde de Casa, y Corte fue promovido a esta Regia Silla, que llena oy justificada integridad con universal aceptacion de Granada, y aun de este Reyno. *Es tan distinguida su piedad a esta Casa, como notoriamente antigua.*

#### (4) INSCRIPCION DE LA PRIMERA LAPIDA.

Vistando este Santuario, con el motivo de cumplir un voto, el Ilmo. Sr. Don Juan Francisco de la Cueva y Zepero, Cavallero del Orden de Calatrava, Presidente de esta Real Chancilleria, de el Consejo de su Magestad en el Supremo de Castilla, se halló efectivamente impulsado del Cielo a mandar abrir a su costa este camino, para que el ardiente fervor de esta Ciudad, y Reyno logre visitar con menos trabajo, que hasta aqui las Sagradas Grutas, y Hornos, donde los gloriosos Martyres, primeros Maestros, que la instruyeron en la Fe, fueron abraçados año segundo del Imperio de Nerón. se concluyo esta obra a 22. de Mayo año de 1738. gobernando la Iglesia el Señor Clemente XII.

INSCRIPCION DE LA SEGUNDA  
LAPIDA.

El Excelentísimo Senado Corona de este Reyno Granadino, mandó à sus expensas adornar con Plazetas, y Fuentes este Carril, por donde cada año devoto sube à pagar el fundo antiguo, que debe à su Vaico Patron, Padre, y Tasciar en este Solar primitivo de su Religión.

Atañó este maguífico Adorno el Veintiquatro D. Diego Morales su Comissario, siendo Corregidor Don Juan Antonio de Molina y Oviedo, Cavallero del Orden de Santiago, hermano del Eminentísimo Señor Cardenal de Molina, Presidente de Castilla, año 38. del Reynado del Sr. D. Phelipe V. Monarca de dos Mundos.

(5)

Escriptura de obligacion otorgada en 26. de Abril de 1738. por ante Pablo Cabello, Escriptor de su Magestad en el Juzgado de la Real Poblacion.

ñor Vaca de Castro podia hallar otra, que la assemejara, sino en COEVA tan ilustrada como V.S.I:

Atendiendo à esta correspondencia de virtudes, y venturosa semejanza de acciones, justamente espero leer à V.S.I. con gusto este Libro, que así me lo assegura la eloquencia de Tulio: In quibus eadem studia sunt, eadem voluntates, in his fit, ut æque quisque altero delectetur, ac ipso.

Guarda Dios N. Señor la Ilustrísima Persona de V.S.I. por muchos años en su Santa gracia para bien de esta Monarquia. Sacro Monte, y Mayo treze de mil setecientos y quarenta y un años.

Illmo. Señor.

B.L.M. de V.S.I.

Su mas afecto Servidor, y obligado  
Capellan.

Doct. D. Diego de Heredia  
Barinuevo.

Apro:

APROBACION DEL M. R. P. M. MARTIN GARCIA DE LA COMPANIA  
 de Jesus, Prefecto de Estudios Mayores, que fue en su Colegio de S. Pablo de esta  
 Ciudad, y su actual Rector; Ex-Rector del Colegio de S. Bartholomé, y Santiago  
 de Granada, y del Colegio de S. Sebastian de Malaga; Examinador Synodal de este  
 Arzobispado, y de el de Sevilla, y de los Obispados de Malaga, y Barcelona.

**P**OR comission del Sr. Doct. Don Alonso de Guzmán, y Bolaños, del  
 Orden de Santiago, Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de  
 Granada, Provisor, y Vicario General de su Arzobispado, &c. He  
 visto vn Libro, cuyo titulo es: *Mystico Ramillete*, &c. en cuya leccion desde lue-  
 go tropieza la censura, al registrar el Titulo, que parece corto indice de la  
 Obra, y no promete todo, lo que despues dan sus gustosas paginas. Intitulse  
 solo, *Mystico Ramillete*, el que es vn delicioso Jardin, y se contenta con el  
 nombre de tres flores, el que tiene mas flores, que hojas, pues cada hoja se  
 adorna de tantas flores, como clausulas. Al perceber el suave olor, que difun-  
 de su leccion, me parecia oir de boca del Libro aquellas palabras: *Pulebitu-*  
*do agri mecum est*: no ya tres flores, sino la variedad toda de vn florido cam-  
 po fe halla cifrada, y reducida à mi. Y assi los Autores de este Libro, al ver  
 vn tan hermoso hijo de su ingenio, pudieran dezirle: *Odor filij mei, sicut odor*  
*agri pleni*, segun lo que nos informa su fragancia, no es no pequeño Rami-  
 llete, sino todo vn prado, y prado lleno de todas las flores: *Agri pleni*. Pero  
 ya veo, se deshaze esta censura; porque es gallarda bizarria, que el don ex-  
 ceda siempre à la promessa: y quisieron estos ingenios ofrecer menos en el  
 titulo, para darlo todo en la obra.

Buena prueba es de esto la Chronologica obra de la vida del Illmo. Pre-  
 lado, que es vna de las partes de este Libro. En ella se vñ notando todas las  
 particulas del precioso tiempo de su vida; y se encuentran tantas flores, co-  
 mo fueron los instantes, que vivió. Es el tiempo vna flor: verdad, que cono-  
 cieron aun los mas estultos, quando dixeron: *Non pretreat nos fos temporis*.  
 Y esta Chronologia và texiendo de vn año, y otro año, vna edad toda de flo-  
 res, semejante à aquella, que pinta el Espiritu Santo: *Animus gaudens àt atem*  
*floridam facit*; ni pudo dexar de ser florida la edad, y vida del Illmo. Fundador  
 del Sacro Monte, à quien tanto regó el gozo del Espiritu Santo, como celestrial  
 rocío. Quanto en ella se lee, ò son honores, que mereció con su santidad,  
 ó son obras de santidad, con que mereció tantos honores, y estas fueron sus  
 flores, y sus frutos: *Flores mei fructus honoris, & honestatis*. Con que todo respi-  
 rar olor, assi lo florido de el estilo, como el objeto de la obra.

Pero passando à registrar el Sermon, buelve à tropezar escrupulosa la  
 Censura; pues siendo vna lengua Jesuita el Panegyrista, podrá, por interessa-  
 da, padecer aquel vulgar improprio, *laus in re proprio vilescit*. Si: son muy  
 proprias del Sacro Monte las bocas de los Jetivas, en orden à elogiar sus  
 glorias; y tan proprias, que parece han cumplido en gran parte con el amor,  
 que deben à la Compania, quando se desahogan en loores del Sacro Monte.  
 Buen testigo es el antiguo reciproco afecto, que siempre ha acreditado la  
 experiencia.

Veo, que elogia vn Jesuita à vn Fundador, y à vna Fundacion, en quien  
 encuentra con ternura nuestro cariño muchos rasgos, de los que tiró el grãde  
 Ignacio de Loyola mi Padre en la Fundacion de su amada Compania. Vno, y  
 otro Fundador concibió la gran idea de su Fundacion en vna Sagrada Cueva.  
 Ignacio en la de Manresa; nuestro Illmo. en vna de las de este Monte. A vno,  
 y à otro le illustró el Cielo por medio de vn maravilloso raptó. A Ignacio por

Psal. 49. 11.

Genes. 27. 27.

Sap. 27.

Prov. 7. 22.

ocho dias continuos; à nuestro Illmo. en el tiempo de celebrar el incruento Sacrificio. Vno, y otro logró en su extasis à la Gran Reyna por Maestra. Vno, y otro raptó fue excepcion de la regla, con que el experimentado Bernardo mide el tiempo de tan gustosos desmayos: *Rara hora; brevis mora*: pues parece, que bien hallados en su deliquio se detuvieron tanto, que acaso fue menester otro Angel, que (como à Elias en otra cueva) les despertasse del mysterioso sueño, en que gustosos reposaban, diciendoles: *Quid agis hic, Ignati? quid agis hic, Petre?* Ea, que està llamando la obligacion de Fundadores. Porque creo, que à aver tenido la licencia, que allà la Sagrada Esposa, para no despertar, hasta q̄ de grado quisiesen, dificilmente huvieran dexado la cueva, y el sueño. Sino es que la misma Señora despertò à estos sus queridos hijos, diciendo à cada vno de ellos aquellas sus palabras: *Revertere, similis esto, dilecti mi, caprea, hinnulloque cervorum super Montes Bether*. Ea buelve ya, amado mio, y vé con ligereza de Ciervo sobre los Montes de Bether, que en sentir de Cornelio es lo mismo, y lugar separado de las turbulencias seculares: *Bether, id est, locus divisus, & separatus à consortio saeculorum*; y en este sentir bien se puede llamar Monte de Bether el Monte Santo. O significa Bether (y con seguridad) Colegios de Religiosos: *Peculiariter representant .... Collegia Religiosorum*; y en este sentir, bien se puede llamar Monte de Bether la Compañia de Jesus. Sino es, que atendiendo à la Version Arabiga, leamos *Bethel*, que significa Casa de Dios; pues el Sacro Monte, que antes era solo Bether, ò lugar apartado, *Bether locus divisus, & separatus*, passò à ser Bethel, ò Casa de Dios, por el Sagrado Templo, que allí erigió su Illmo. Fundador. Quien (à imitacion tambien de Ignacio) se asemejó à aquellos ligeros animales de el Texto: *Revertere, similis esto, dilecti mi, caprea, hinnulloque cervorum super Montes Bether*, no solo en la ligereza, sino porque (como siente el grande Origenes) *capreae sunt in contemplatione, cervi in actione*, por aquellas dos especies sensitivas se representan las vias activa, y contemplativa. Y aqui fue maravillosa la consonancia de ambos Institutos; pues vno, y otro se emplea, no solo en ateforar el oro de las virtudes, sino en difundirle à la vtilidad publica; ya en las Cathedras, para la discipulina de muy florida juventud; ya en las Misiones, que vno, y otro Instituto practica con abundante fruto. Y para que no se decaesse circunstantia alguna, quiso la Providencia, que los sitios, en que vno, y otro Fundador tuvieron su feliz raptó, se vnicassen hasta en los nombres; llamandose, así este Monte, como el sitio de Manresa, *Valparaiso*.

Cantic. 2. 17.

Cornel. ibi.

Ap. Corn. in Cant.

P. Franc. Garc. Vida de S. Ign. lib. 1. cap. 6.

In Actis SS. die 31. Jul.

S. Greg. in Reg. lib. 1. cap. 1.

Psal. 124. 2.

Pero si damos algunos passos atrás desde la Cueva de Manresa hasta el famoso Risco de Monferrate, hallaremos à mi Patriarca Ignacio echando las primeras basas de su Fundacion en vn Monte Santo. En Monferrate nació el principio de la Compañia, como lo testifica vn marmol de aquel sagrado sitio, *hinc ad Societatem Iesu fundandam prodijt*. De suerte, que en vn Monte tan Santo, como Monferrate, tuvo su primer ser esta Machina. Y à esta circunstantia pudo aludir el Propheta Isaias, quando pintó vn Monte cercado de Montes, donde estaba la Casa del Señor: *Erit preparatus Mons Domus Domini in vertice montium*. Si este descollado Monte es la Gran Reyna (como quiere S. Gregorio): *Mons in vertice montium, quia altitudo Mariae super omnes Sanctos refalsit*, parece que señala con hermosa singularidad à la Sagrada Imagen de Monferrate, en donde aun lo material del sitio, que està todo cercado de frequentísimas sierras, parece que concurre con su natural situacion, à que se le aplique el dicho del Propheta: *Montes in circuitu eius. Mons in vertice montium*. Pero esta exterior figura solo me parece à mi, es como vn Symbolo de lo que sucedió, quando mi gran Padre concibió en aquel sitio la fecunda prole

de

de sus hijos. Entonces fue aquel lugar verdaderamente Monserrate; entonces se vió el Monte de la Casa del Señor sobre la sublimidad de otros Montes: *Mons in vertice montium*. Porque allí vió la Gran Reyna en solo su siervo Ignacio toda la Compañía, que començaba à concebirse. Apóstoles zelosísimos, invictos Martyres, insignes Confesores esclarecidos en milagros. Y estos son los Montes, que en sentir de la Glosa rodean la Casa del Señor: *Montes: Apostoli, Martyres, & alij, qui miraculis efulserunt*. Y de esta fuerte el Monte de Maria se vió elevado sobre encumbrados Montes: *Mons in vertice montium. Quia altitudo Marię super omnes Sanctos refulsit. Montes: Apostoli, Martyres, & alij, qui miraculis efulserunt*. Saliendo en lo mystico vn Monserrate, ó Monte cercado de Montes, el que lo era aun en lo material. Y este fue el modo, con que concibió mi Gran Padre en vn Monte Santo la vasta mole de la Cõpañía.

Ninguna de estas circunstancias faltó en la Fundacion de la Casa de Dios en el Monte de Valparaíso. *Mons Domus Domini*. Asistencias de Maria: prole futura de Varones Insignes en Santidad: y hasta las muertas piedras, que forman junto à Valparaíso varios montes, concurren à la semejanza: *Mons in vertice montium. Montes in circuitus eius*. Yo juzgo, que al verse este Illmo. Prelado elegido de Maria, para fabricarle à Dios habitacion en el Monte Santo, pudiera dezirle à esta Señora, lo que otro Principe dezía à Dios: *Tu autem elegisti me... Iudicem filiorum tuorum, & dixisti adificare templum in Monte Sancto tuo*. Como quien dà gracias de ser por la primera Toga, y Arçobispaes Insulares Juez en dos de las primeras Sillas de España: *Tu autem elegisti me... Iudicem filiorum tuorum*: pero por complemento de sus glorias agradece su eleccion, y destino à Fundador de vn Templo en el Monte Santo: *Et dixisti, adificare Templum in Monte Sancto tuo*. Fundólo, y quedó Valparaíso en predicamento del mayor de los Montes entre todos, los que le rodean: *Mons Domus Domini in vertice montium*. Y estas son las semejanzas entre Fundador, y Fundador, entre Fundacion, y Fundacion: y si la semejanza dicen los Phisofos, ¿ser madre de los afectos, que encendidos no avían sido siempre los de la Compañía de Jesus para con la Illustre Colegial del Monte Santo? Con que en tanta correspondencia de semejanzas, y de afectos, parece quedan desacreditadas las alabanzas del Panegyrico Sermon, como hijas de vn apasionado carño.

Esta Censura pareciera bien fundada, à no ser el Sacro Monte, y su Illmo. Fundador el objeto de los elogios del Sermon. Ay meritos, que no corren riesgo de adulacion, ó hyperbole, aun en la boca de los mas interesados: Quiza por esso siendo alabado de su Padre el famoso Hector, no tuvo por sospechosa la alabanza, que salía de vn pecho tan apasionado por Ley de naturaleza, antes mostró su alegría, diciendo: *Latus sum laudari abis te, Pater, laudato viro*, como que la passion del amor no puede perjudicar à la sinceridad del elogio, quando los meritos son de vn Hector: y quando el Panegyrista es varon con razon alabado: *Abis te, Pater, laudato viro*. El presente Panegyrico es vna viva alabanza de su Autor, y como la dulzura de las aguas denota la fuente, de donde nazen, así él dice el ingenio, de donde ha nacido: bellamente San Basilio: *Aquarum rivulus suum fontem indicat; Sermonis autem ingenium illud est, ut patet, unde emanat characterizet*. Con que sin el temor de que sean tenidos por sospechosos los elogios, que se dán en el Sermon al Sacro Monte, y su siempre Insigne Fundador, pueden correr con el character de sinceros, y seguros.

Pasó ultimamente à la bien limada Poesia del Insigne Poeta Christoval Calvete. Y ella me descubre el ultimo perfil de semejanza entre mi gran Padre, y el Illmo. Fundador del Sacro Monte. Tuvo Ignacio las glorias, y tymbre

Cleff. bis.

Sap. 9. v. 7. &  
8.

S. Basil. Epist.  
344.

bre de Soldado, y esto solo parece faltaba al parecidísimo retrato de nuestro Illmo. Pero ya veo en esta hermosa Poesía, que descendiendo de tantos, y tan marciales Heroes, tiene adjudicadas á sí las honras, y nombre de Capitan. Tiene vna cierta fuerza la hereditaria ascendencia, con que pasan plaza de personales los blasones heredados: porque de los fuertes nazen los fuertes; y nunca se ve, que la guerrera generosidad del Aguila produzca cobardes Palomas.

Horat. Carm.

*Fortes creantur fortibus...*

*Nec imbellem feroces*

*Progenerant Aquila columbam.*

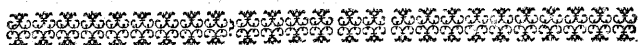
Aun por esto aquellos dos Capitanes Joseph, y Azarias, aunque Principes de arresto, como los llama la Santa Escritura, *Principes virtutis*, nunca pudieron conseguir el lleno del nombre de Soldados, sin orbe de esto mas razon, que el no descender de aquellos Capitanes, que avian sido el honor, y la defensa de Israel: *Illi autem non erant de semine virorum illorum, per quos salus facta est in Israel*. Ello es cierto, que es tanta la nativa fuerza del origen, que forma vna mutua reciprocacion de hijo, y Padre: *Vt verum cause relucet in effectu, & fructus editur prodit autorem, sic parentes recipiuntur in filios*. Cuya reciproca conformidad haze de las virtudes herencia, y vna como transfusion de las glorias paternas en el hijo. Por esto aunque la profesion de nuestro Illmo. no fuesen las armas, no puede desmentir lo heredado, pues la fuerza del origen lo adorna de belicos blasones, haziendo en él, como personales, las glorias de sus ascendientes. *Patres recipiuntur in filios*. Y así bien puede blasonar vno, y otro Fundador de militares heroicos tymbres.

Machab. 1. c. 5  
v. 62.

T. Naxera in  
Ind. cap. 8. v.  
30.

La dulce memoria de estas semejanzas, junto con lo apacible de tan bello Ramillete, me han hecho leer con singular aprecio, y gusto toda la obra, en que no hallando cosa, que se oponga á la puridad de la Fé, y buenas costumbres, juzgo se puede dar licencia, para que se imprima. En este Colegio de San Pablo á 23. de Noviembre de 1740.

Martin Garcia.



#### LICENCIA DEL ORDINARIO.

Nos el Doctor Don Alonso Diego de Guzmán y Bulaños, del Orden de Santiago, Canonigo de la Santa Metropolitana Iglesia de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illmo. Señor Don Phelipe de los Tueros y Huerta mi Señor Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir, e imprimirse vn Libro, cuyo titulo es Mystico Ramillete: Por quanto por la Censura de las fojas antecedentes, puesta, por el M. R. P. Maestro Martin Garcia, Examinador Synodal de este Arçobispado, Redor del Colegio de Señor S. Pablo de la Compania de Jesus de esta Ciudad; consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres. Dada en Granada en veinte y quatro de Noviembre de mil setecientos y quarenta años.

Doct. D. Alonso Diego de Guzmán  
y Bulaños.

Por mandado del Señor Provisor:

Juan Perez de Atienza:  
Not. May.

CEN.

**GENSURA, Y APROBACION DEL R. P. Fr. PABLO DE EZIJA, LECTOR Habitual de Sagrada Theologia, Theologo de la Nunciatura de España, y Consultor de su Tribunal Apostolico, Examinador Synodal de este Arzobispado, Predicador del Rey N. Sr. y Calificador de su Consejo Supremo de la Santa General Inquisicion, y Revisor de las Librerias, Custodio, y Chronista, que ha sido de su Provincia, y al presente Guardian de su Convento, Casa Grande de Capuchinos de esta Ciudad de Granada, &c.**

**P**Or comision del Sr. D. Pedro Colón, y Larreategui, Cavallero del Orden de Alcántara, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Real Chancilleria, Governador de la Sala del Crimen, el cto. Regente de la Real Audiencia del Principado de Cataluña, y Juez de las Imprentas de esta Ciudad, &c. He leído, y examinado con la mayor reflexion, que ha podido mi estudio, vn hermoso mystico Ramillete Literario, Historico, Chronologico, Panegyrico, tejido de las tres hermosas Flores del Nobilissimo Antiquo origen, Religiosissima exemplar vida, y meritissima fama posthuma del Ambrosio de Granada, y segundo Isidoro de Sevilla, el V. Illmo. Sr. Don Pedro de Castro Baca y Quiñones, &c. que pretende dar al publico el Señor Don Diego de Heredia, Barionuevo, Doctor de esta Imperial Universidad Granatense, Theologo de la Nunciatura de España, Examinador de su Tribunal Apostolico, y del Obispado de Guadix, Canonigo, y Presidente del Illmo. Cabildo de la Insigne Colegial Iglesia del Sacro Monte, y Cathedralico de Prima en sus exemplarissimas Escuelas, &c. con el justissimo motivo de las solemnes Honras, con que el dia 14 de Mayo de el año pasado de 1739. el Illmo. Cabildo de la muy Insigne Colegial del dicho (siempre celeberrimo) Sagrado Monte, con la decorosa publica asistencia de los Illmos. Señores Presidente, y Presidenta de esta Real Chancilleria, traslado de la Antigua a nueva Vna de primerose jafpe, incluídas en raxonada caja de madera, las muy preciosas Reliquias de la V. Fundador, el Nobilissimo Herode, el Ilmo. y Rmo. Sr. Don Pedro de Castro Vaca, y Quiñones, Presidente Integerrimo (que fue) en los dos Regias Chancillerias de España, y después Arçobispo dignissimo de las Santas Iglesias Apostolica, y Patriarcal de Granada, y Sevilla.

2. Y confieso, que al cumplir el mandato del Señor Juez Real, me sucedió, lo que a Estras allá en el Campo de las Flores, ó Monte Santo Sion, cuyo hermoso penil se mandó vn Angel examinar (1); *ibi in Campum Fiorum: Hac est Sion*. Pues haziendo alto la consideracion entre el Peregrino Etiquador de las eruditas vistosas Flores, de que el Ramillete hermofo, ó por mejor dezir, el ameno Paradiso de la mejor Sion se rexe (2); *Sedi ibi in floribus*. Se halló tan satisfecha del dulce Nectar de su hermosura el alma; (3) *Et scita est esca eorum in saturitatem*. Que con verdad podre dezir con el mismo Estras, que vi, y veo en tan hermofo campo maravillas, que dignamente no podré explicar (4); *Exivi in campum: & ecce vidi, & video, quod non possum enarrare*. Porque si las qualla le manifestó a Estras el Angel, fueron las que obitentan las tres hermosas Flores de la Nobleza, virtudes, y Fama del Inclito Fundador de Sion (5); *Hac est Sion: Edificavit Salomon Civitatem*. La qual si tan copiadas, (sino excedidas) en el Salomon de nuestra España, el Illmo. Señor Don Pedro de Castro Vaca, y Quiñones, Fundador Magnifico del Sacro Monte Illipulitano, que solo bastará a elogiárselas el alombro. *Et ecce vidi, & video quod non possum enarrare*.

3. Vi, y veo todas las vezes, que las examino, en cada Flor de el Ramillete Mystico, vn milagro de sabiduria, y vn portento de edificacion: *Vidi, & video quod non possum enarrare*. Pero si me he de fugetar, como Estras, a calificárselas, no tanto por la vista, como por el gusto, segun la comision del superior mandado: *Et manducabis solummodo de floribus campi*. Digo que segun el mio, se lleva entre todas la coronada, la vltima peregrina Flor de la Oracion Panegyrica: Porque compendiando en su hermofo fabrica a las demas, respira tales fragrancias de crudicion, y obitenta tan hermosos matizes de eloquencia, que es vn dulce embelso, y eficaz atractivo del alma: *manducabis sanctorum modo de floribus*.

4. Fue el Sagrado Demoftheneo Orador de tanta sabia, y Catholica Athenas el Rmo. P. M. Nicolás Calderón. Sacerdote Professo de la siempre esclarecida Compania de Jesus, Cathedralico de Sagrada Theologia en raris veneradas Escuelas del Colegio Illustre de la Ciudad de Ezija, y al presente Resolutor de casos en el gravissimo Colegio de S. Pablo de esta Ciudad, Palacio Angulissimo de Mércya en toda el Andaluzia.

(1) *Esdr. lib. 4. cap. 9. n. 24. & cap. 10. n. 44.*

(2) *Esdr. supr. cap. 9. num. 26.*

(3) *Esdr. supr. imm.*

(4) *Es cap. 10. v. 32.*

(5) *Esdr. lib. 4. cap. 10. n. 44. & 46.*



5. Y antes de expresar el dictamen, que he formado de tan esloppendo Panegyrico, confieso con la ingenuidad debida: que atendiendo seriamente à la substancia del assumpto, y à sus nobles, gravísimas circunstancias, me contemplo improporcionado para Juez de vna causa, mas digna de la mayor celebracion, que de censura alguna: pero atendiendo à la comission, que se me da; manifestaré sencillamente mi dictamen. El Sapientísimo Cabildo del Sacro Illipulitano Monte, obligado siempre à su benéfico Fundador Illmo. dispuso renovar las glorias de tan famoso Heroe: por que temiendo, al parecer, su cauíño, y fidalgo afecto, que el tiempo, confundidor aun de las piedras, aplicase el pernicioso diente de su voracidad, à las que antes erigió en monumento glorioso de Principe tan digno de la memoria de todos los siglos; mandó fabricar aora, à sus magníficas expensas, vna riquíssima Vrna de muy precioso jaspe: encerrando en ella la tachonada caja de madera, que incluye en sí las venerables Reliquias del Illmo. Señor Defuncto. Y pareciendo: è à su Señoria esta heroica manifestacion de su gratitud, corta expresion de su obligado generoso afecto, celebrò en su Colegial Basilica la traslacion, con la mayor solemnidad Eclesiastica, que pudo practicar su religioso zelo. Y como el, ma de vna parentacion famosa consistie, en hallar los intercellados en ella, vn Orador de tan peregrinas prendas, que pueda llenar dignamente el assumpto, dando vida, en cierto modo, ò animando al Heroe con la immortalidad de su oracion; que es la fidelidad

(6) *Plin. lib. 2. Epif. 1.* *suprema que pueden aspirar las más excelentes hazañas, como dixo Plinio el mozo, habiando del famoso perionage Virgino (6) Laudatus est Cornelio Tacito: nam hic supremus cumulus felicitati eius fuit laudator eloquentissimus. Solicitò con desvelo, y consiguió con fortuna el gravísimmo Cabildo Illipulitano, que predicasse en tan solemnísima Funcion el Rmo P. M. Calderón. Beatificandò este Religioso Homero (en frase de Quintiliano) à nuestro Aquiles: *Beatum predicant Aquilens, quod post fata nactus est: magnum pro acconem.* Pues à la verdad parece, que consiguió aquel illustre Senado refucitar à su Principe, mediante el espíritu, y viveza de tan erudito Sermon, como pensò San Ambrosio de otro, predicado en honra del Emperador Valentiniano (7): *Videtur nobis* (dixo el Grande Milanés) *in Sermonè reviviscere.* Y si Quintiliano laureò à Homero, dandole el titulo de Principe de la Eloquencia, por aver ceñido à vna Oracion breve et dilatada campo de las hazañas illustres de Prathoclo, en sus exequias: *Narravit vero quis brevius? Quam qui mortem nunciat Prathocli.* Con mucha razon, y con mas noble motivo se le debe à este Sagradò Homero Jesuita la corona de Sabio Predicador.*

6. En fin, para no detenerme en encomios debidos à Orador tan Peregrino, baste dezir por rotodos, el que nos dexò escrito San Pablo, hablando de los individuos de la Compania de Jesus (8): *Divites facti sunt in vniuerso vtro, & in omni gentia: Vocati in Societatem Iesu.* Esto es: que el Autor de este Sermon es hijo professo de vna esclarecida familia, riquíssima cantera de piedras preciosísimas, dignas de engastarse en las mas eminentes Cathedras, y mas acreditadas Pulpitòs. Y si este Panegyrico historial puede servir à su Autor de hermoso laurel para coronar sus beneméritas sienes: Tambien el Señor Presidente del Illmo. Cabildo del Monte Santo erige (dandolo à la perpetuidad de la Prensa) con el, vna gigante estatua de oro, que dignamente se pueda colocar en el Altar mayor del Templo de la Fama. Pues à la verdad, aunque es tan notoria en el mundo la memoria de nuestro Venerable Illmo. Heroe, con todo esto ayudan mucho, para que vuele perpetuamente las alas visitosamente ligeras, que le da tan elevado Panegyrico, como dixo Casiodoro (9): *Bona merito splendētis Sermonibus sociata, alterius eloquentia adiuvantur.* Y ello es así, que vna pluma haze la immortalidad de los Heroes; porque la Fama no se corona de otros rymbres, que de fabios eruditos plumages. Vn Propheta, dize el Sagrado Texto (10), que viò en cierta ocasion fundida vna Capaha de plumas: *Cimbalo alarum,* y esto contemplo geroglifico perfecto de este eloquent Sermon; porque, à la verdad, no ay mas dilatados sonoros ecos, que los que dan res ecos; ni dà el bronce mayores esperanças, por tenaz, y firme que sea, que las plomas por eruditadas, y eloquentes.

(9) *Casiod. lib. 5. Ar. 40.* *(10) Isai. cap. 18. v. 1.*

7. Mas no obstante todo lo hecho por el Illmo. Cabildo, y todo lo hecho por el Sapientísimo Orador, à mi me parece (con licencia de todos), que el mayor, y mas eloquent monumento, que se puede erigir para memoria eterna del Venerable Señor Don Pedro de Castro, es la Iglesia, que en honor de la Reyna de los Angeles fabricò en el Monte Santo à expensas magníficas de su Religiosa liberalidad; animando este material Edificio con vn Senado gravísimmo de excelentes Doctores, Sabios Cathedricos, y devotos Prebendados. En esta sacratísima Casa contempla mi devocion aquel famoso Palacio, que para tanta gloria suya edificò en el Monte Santo de Sion la fabiduria eminente de Salomón:

(11)  
Pronob. 3. cap. 9.  
v. 1.

(12)  
Salazar ibi.

(13)  
Alapide ibi.

(14)  
Zach. 4. p. 7. 9.

(11) Sapientia edificavit sibi domum, edificavit sibi id est in gloriam suam; comentó el docto Salazar (12), colocando en ella siete preciosas columnas, bástas firmes de la mas Catholica doctrina, como expone Alapide (13): *Exiit columbar septem, erectis, acque stabiliunt quasi bases domus sapientie; et como otros quieren: erigio excellas Cathedras, en las quales enseñassen vnos Doctores gravísimos exiit septem. Artium liberalium suggestas, sive altas Cathedras, ex quibus Doctores docerent, llamando à sus Escuelas para aprender ciencia, y virtud à los niños, si quis est parvulus veniat ad me. Hermoso Hieroglífico en todo de esta Illma. Iglesia Colegial; y su famoso Colegio de Theólogos exemplares; y si estas siete celebradas Columnas del Palacio de la Sabiduría, son los siete misteriosos Orós, que vió Zacharias, (sostenidos sobre vna firme mysteriosa piedra, como dize mi Seraphico Castell (14): *Ha septem. Schola septem sunt oculi, que vidit Zacharias super lapidem unum.* A estas Escuelas exemplares del Monte Santo irve de bala mystica la Venerable Fundador el Illmo. Señor Don Pedro, piedra viva de tan magnífico Edificio, como le llama el doctísimo Predicador; y Padre de tan sabia posteridad, que engendrò en Jesu Christo:*

8. Y fino, diganlo tantos Illmos. Obispos, como han salido de este Monte Santo à ilustrar las Iglesias de la Christandad: tantos Celantes Inquisidores, como han conservado immaculada la pureza de nuestra Santa Fe Catholica en los Tribunales Sagrados del Santo Oficio: tantos Canonigos exemplares como han salido à edificar los mayores Cabildos de nuestra España. Y finalmente tantos fervorosos Ministros, y Misionarios à postular, Capitanes esforçados del Israel Christiano, que con las armas de su Evangelica predicacion han degollado los vicios, y errores, que ha introducido en la Iglesia el común Enemigo de ella.

9. Pero dexando este dilatado assunto por tan notoriamente sabido; passò à reflexion sobre la singular noticia, que refiere el docto Predicador, de que Maria Santissima se apareció gloriosa al Venerable Señor Don Pedro de Castro en este Sagrado Monte, mandándole su Magestad, que en él fabricasse Iglesia consagrada à su Triunphante Assumpcion. Aquí, à mi ver, comiença ya à manifestarle los mayores mysterios, que encierra en sí el Sacro famoso Monte Illipulitano, Theatro peregrino de las grandezas de nuestra España, y Solar nobilísimo de las excelencias, que constituyeron al V. Señor Fundador prodigioso Fenix entre todos los Illmos. Prelados de la Catholica Nacion Española. Irè por partes explicando el propuesto assunto, por no quedar oprimido de la Magestad de su gloria. Primetamente podrá preguntar la devora curiosidad: por qué motivo eligió la Reyna de los Angeles el Monte Illipulitano de Granada, para que en él se fundasse vna Iglesia tan celebrada oy en el Mundo, y que tanto suave olor de santidad difundè prodigiosamente por toda la redondez del Orbe Christiano? A esta pregunta espero responder con alguna novedad en gloria, y obsequio debido à esta excellentissima Ciudad, à quien amo, y respeto con singular cariño, y aprecio, y al Sacro Illipulitano Monte, centro amoroso de toda la veneracion de mi Alma. Pero antes de responder, debo suponer como cierta vna plausible noticia, que como piadosamente revelada creen todos los que leen, estiman, y veneran los Celestiales Libros de la Mystica Ciudad de Dios, que son quantos componen el Orbe Literario: sin exceptuar Nacion alguna de las que dichosamente obedecen al Romano Pontifice: puestas todas con piadosa solicitud han ennoblecido sus Idiomas, y autorizado sus presas con esta Divina Historia, por mas que imulacion ciega de algunos muy pocos quiera todavia obscurecer con las sombras de su passion las luzes siempre resplandecientes de vnos libros aprobados por los mayores hombres del mundo.

(15)  
Mystica Ciudad de Dios. 3. parte. cap. 15.  
num. 323.

(16)  
Ciudad de Granada en su Memorial al Sr. Clem. XII. fol. 2.

10. En la tercera parte de la Mystica Ciudad de Dios, (15) refiere con illustracion del Cielo la V. Madre Maria de Jesus, sapientissima Abadesa del exemplarísimo Convento de la Immaculada Concepcion de la Villa de Agreda, honra de todo el Mundo Franciscano, y Chronista Sagrada de la Sacra Emperatriz de los Angeles: como esta Augustissima Señora se dignò (viviendo en carne mortal) de visitar personalmente à nuestro Grande Patron Santiago: teniendo este Sagrado Apòstol su Silla, y domicilio en la Ciudad de Granada (16). Noticia de tanto aprecio, que de ella se valio su Excelentísimo Senado, quando escribió reverente à la mayor Cabeza de la Iglesia, pidiendole devorísimo la definicion del dulcísimo Mysterio de la Concepcion en Gracia de la Virgen, y Madre de Dios:

Omito la relacion de tan expuesto favor digno de serse con la mayor estimacion, y ternura en los Libros admirables de esta Mariana Doctora. Mas por quanto solo afirma esta Escriptura celebrada, que la Princesa de los Cielos hizo esta visita à Santiago estando en va campo, à donde lo avian llevado desde la Ciudad de Granada para quitarle la vida, sin determinar lugar

si no,

fixo en donde sucedió esta portentosa maravilla, varían los Escritores en señalar el sitio Sa-  
grado, llamado venerable, en donde admiró esta felicísima Ciudad la mayor de sus excelencias.

Pero aviendo yo, en mi *Allegórica Torre de David*, (17) controvertido ya este punto; se vio aora el dictamen acertado, que entonces me pareció más fundado, y libre de sospecha, por ser de vn Autor gravísimo, prolixo investigador de la verdad, y de nación Estrangerá.

11. Este celebrado Escriptor es el Rmo. P. M. Guillermo Gup-  
penberg, vno de los grandes Jesuitas, que han ilustrado la Historia Ecclesiastica, y Mariana,  
como manifiesta aquella eruditísima obra, que trabajó con singular estudio, poniendole por  
titulo admirable *Atlas Marianus*, en donde dignamente veneran los doctos, como en Mapa  
puntual, el Orbe immenso de las maravillas de Maria Santísima. Obra tan perfectamente acar-  
bada, que mereció la juiziosa aprobacion de la Universidad de los Sabios Maestros, que con-  
currieron en vna Congregacion general de la siempre Inclita Compañia de Jesus. Afirmá-  
pues, este sapientísimo Orador Alemán; que ay en España, cerca de la Ciudad de Granada,  
vn famoso Monte, á quien tocan la Provincia de Andaluzia llama *Santo* desde los primeros siglos  
de la Iglesia; y aviendo tenido los primeros Chriilianos dos mysteriosos motivos para dar  
nombre de *Santo* á este celebrado Monte. El primero: porque este Monte fue en algun tiempo  
cruel Theatro, en donde padecieron martyrio muchos millares de Chriilianos, por aver pre-  
dicado la Fé Catholica, dando la vida por su defensa. El segundo: porque se cree, que en este  
Monte Sagrado visitó Maria Santísima á Santiago, alentandolo á padecer trabajos; y conso-  
landolo con revelar le la firmeza, con que despues se avia de conservar la Fé en aquel lugar, y

(18)  
Guppenberg. imag.  
107. fol. 225.

el culto, con que se avia de venerar su Santísimo Nombre. Estas son sus  
eloquentísimas palabras (18): *Mons est prope Granatam, quem tota Betica á pri-  
mis Ecclesie temporibus Sanctum appellavit. Porró duas huius nomenclature causas ha-  
beret maiores. Prima est: quod Mons hic fuerit olim Theatrum crudelitatis, in quo pluri-  
mas Chriilianorum milia ore textati sunt, & vitam pro fide in certamine posuerunt; altera  
est: quod hic loci Deipara Divo Jacobo Apostolo aparuisse credatur, eiusque labores probasse; insuper prædixisse,  
quanta olim ibidem firmitas, siveque nominis cultus futurus esset.*

12.  
Francillog. Sacr. lib. 2.  
num. 369.

Supuesta, pues, esta fundadísima noticia de aver honrado Maria Santísima esta  
nobilísima Ciudad: y de aver sido el Monte Santo el lugar Sagrado, que santificó la Reyna de  
los Angeles con su hermosísima presencia; resuelve mi devoto afecto, que el aver la Madre  
de Dios elegido el Monte Santo, para que en él le edificasse Templo el Venerable Señor D. Pedro  
de Castro, fue para desempeñar la alta obligacion, en que estaban constituidos los Granadinos:  
de erigir monumento perpetuo, que recordasse á la posteridad el beneficio tan grande, que  
Granada avia recibido de su Gran Madre, y Patrona; pagandole, aunque tarde, la visita; que  
le avia hecho. Porque, si en la segunda, que hizo Maria Santísima N. Reyna, viniendo á Za-  
ragoza á visitar á Santiago, erigió este grande Prelado, por madado de Maria Santísima, vn  
famoso Templo dedicado á la Concepcion Purísima de N. Señora, como se scrive mi docto

Franciscano el R. P. Castell con estas palabras (19): *Hic consilio adicimus, quod  
Beatus Iacobus, primus ex præclarissimo Appostolorum catu in Hispania epud Cesar, Au-  
gustanam Urbem, crexit in titulum, Altare, sive Sacellum in honorem Beatæ Mariæ  
celebrans eius Immaculatam Conceptionem, cuiusque Populis celebrandi  
dulci, ac canoro lingua sua plebano cecinisse Maximas.*

Marc. Max. apud  
Murill. fol. 114.

Conceptionis hinc diem  
Iacobus Hispanos docet,  
Et prædicat, cum cæteri  
Ab omni labe liberam.

Hinc nos habere princip  
Hinc celebrandi iug  
Populis liberis diem,  
Qui litat, si que hodie.

(20)  
Este dulcísimo assip-  
sologo trató el Rmo. P.  
M. F. Domingo Lozada  
General de la Seráfica  
Familia Cismont. Vea  
se su Discurso Theolog.  
sobre la desimp. de el  
Mysterio de la Con-  
cepce. fol. 158.

Con mucha razon debían tambien los Granadinos levantar vn  
Sagrado en titulo de su gratitud, que recordasse siempre á sus  
res el peregrino favor, que avian recebido de su adorada Madre,  
la Virgen Maria. (20) Elijiendo esta Angustísima Emperatri-  
nystica de tan magnifico Edificio la piedra viva de la insigni-  
fingular prudencia, y Apostolico Espiritu del Ilmo. Sr. Don Pe-  
tro Vaca y Quiñones, successor en la Prelacia de nuestro pro-  
Santiago, reservando esta grande gloria para su Ilmo. á quien parece, que  
estuvo formando la naturaleza, y la gracia en vn espacio para criar vn  
hombre tan grande en todo, que se pudiese denir de él con verdad, que fue  
Varon no de vn siglo, sino de más de quinze, que pasare  
de N. Señora hasta la fundacion de su Templo, dedicado á la Assumpcion  
glo:

gloriosa de esta Reyna, con mysteriosa relacion al primero consagrado à la Concepcion en Gracia de su Alteza; para que de esta suerte quedassen incluidos todos los Mysterios de la vida, y muerte de la Madre de Dios en estos dos famosos Templos figurados en la primera, y vltima grade de la famosa Ecala, que vió dormido en mysteriosas sombras el primer Jacobo (21) siendo el segundo mas dicho- so, por aver visto extatico la bellissima realidad de esta Sagrada Ecala, que es Maria Santissima Señora nuestra, en comun sentir de Padres, y Sagrados Expositores.

(21)  
Genef. 28. v. 12.

13. Esta referida gloria es la mayor corona de nuestro Illmo. Heroe. Esta es la causa principal de aver sido siempre, y de ser oy tan celebrado en el Mundo el *Sacro Monte de Granada*. Èste es el motivo mas noble de la singular devocion, que experimentan nuestros corazones quando visitamos, y veneramos aquel Mariano Santuario. A este celestial Objeto le deben atribuir los maravillosos frutos de santidad, y ciencia, que ha dado al Orbe Christiano esta famosa Casa de la sabiduria, mas digna de veneracion, que el Regio Alcazar de Sion. Y esta finalmente la razon, porq̃ el Illmo. Fundador de esta octava maravilla, agradecido à las finezas de la Madre de Dios, trabajó tanto todo el tiempo de su vida por defender, y solicitar la definicion de la Concepcion en gracia de Maria Santissima Señora nuestra, como lo refiere el docto Panegyrista, Autor de este eruditissimo Sermón, con estas poderosas palabras: *Vino à el mar de este mundo nuestro fortunadissimo Prelado, para lograr la gloria de primero en solicitar la definicion de tan cèlebre Mysterio. He mandado dar nuestra Carta (se escribe en este punto en 4. de Octubre de 1616. la Real Magestad del Señor Don Phelipe III.) para profeguir lo que vos, y vuestro Cabildo tenies tan exemplarmente comenzado. Ni en esta materia fueron las tempestades poco bravas: pero todas huvieron finalmente de calmar con aquel voto sagrado, o juramento de defender la opinion fya, divina invencion fya. De esta le habla la Serenissima Infanta Doña Ana de Austria: He querido dar cuenta de todo esto à vuestra Illma. como à quien todo esto se le debe. Gloria singular, proeza illustre, digna de ser (como lo fue en adelante) blason nuevo de sus armas, nuevo mote de su Escudo: el pecado primero no tocó à Maria; y aun por ello le dize en vna fya el Reverendissimo del Seraphin Francisco: Deseo que en todas ocasiones pulemos debaxo de su bandera: y que nos mande vuestra Illma. lo que debemos hazer, qual Cabeza principal de este puegocio.*

14. Hasta aqui el sabio Orador de nuestro glorioso Heroe; con cuyas elegantes palabras se erige vn portentoso Coloso de la mayor honra, fixando en gloria fya en la inmortal columna de la fama el non plus ultra de su Mariana devocion. Pues aviendo dicho: que el Illmo. Señor Don Fray Antonio Trejo, Obispo dignissimo de la Santa Iglesia de Cartagena, y Embaxador del Rey Phelipe Tercero, cerca del Romano Pontifice, en orden à la definicion del Mysterio de la Concepcion, siendo Capitan General del Exerçito Seraphico, tan veterano siempre en defender los primeros candores de la Gracia original, en que fue criada la Emperatriz Augusta de los Angeles, despues de aver vencido esforçado tantas ruidosas batallas, y conseguido tantos illustres trofeos en gloria immortal de este dulcissimo Mysterio, riquissimo Mayorazgo de los Seraphicos Menores: se ofreció auxiliar, sentando plaza baxo de la conduca famosa de tan Illmo. Capitan. No pueden explicarse con mayor ponderacion los extremos meritos del Venerable Fundador de esta Sagrada Casa del Cielo, ni la caritativa amistad, y indisoluble alianza, que contraxo entonces, y conserva aora la amplissima Religion de mi Padre San Francisco. Y para que sepa el mundo el singular aprecio, que han tepido, y tienen los hijos esclarecidos de tan grande Patriarca al *Sacro Illipulitano Monte de Granada*, y à su Fundador Illmo. referiré brevemente para gloria fya, contra nuestra los muchos (todos debidos) servicios, que este Apostolico Ordē ha hecho, y las raras demonstraciones, con que ha explicado su immutable afecto à este celeberrimo Santuario de la Christianidad.

15. Pero antes de pasar à elogiar con alguna individualidad el *Sacro Monte de Granada*, y à su Venerable Fundador, me ha parecido conveniente venir à todos los que leyeren esta Aprobacion, y dictamen, que he formado de tan gran asunto: como aviendo cometido el señor Juez Real, el examen de esta Historia, y Panegyrico Oracion, en donde se refieren las virtudes, y rara prudencia del Illmo. Señor Don Pedro de Cevallos, y las excelencias de la famosa Casa, y devotissimo Templo, que fundó el *Monte Santo*, en donde se encierran innumerables puntos controvertidos en las Historias de Espana, y extrangeros han tratado con grande variedad: me hallé temeroso de emprender tan peligrosa navegacion, en vn mar profundo, en donde se contemplan algunos basicos naufragos. Y mas en estos tiempos tan delicados, en que la austera crytica se atreve a deturpar lo mas santo: si no se ajusta su existencia à las voluntarias reglas de cryticos erizados. Pero aviendo segurado el alto rumbo de estos escrupulosos Historiadores, adverti: que todos convienen en que nada se escriba en la historia, sino lo que constare ser cierto por instrumentos originales escritos por Authores de aquellos tiempos, ò poco distantes de los sucesos.

16. Instruido, pues, con este principio establecido entre los cryticos modernos, pasé

primero à buscar Aurhores, assi Regnicolas, como Estrangeros, que tratassen de este Ilmo. Arzobispo, y de los grandes servicios. que hizo à nuestra España, y a la Iglesia toda, en lo más chifísimo que tra' bajo, y gaidò en la famosa invencion de las Reliquias, que fueron descubiertas en tiempo del Pontificado de este grande Prelado, en el *Sacro Monte Illipulitano*. Calificadas por èl en vn Concilio Provincial: y colocadas debidamente en la su mpruosa Iglesia, que consagrò, como queda dicho, à la Augustissima Emperatriz de los Arg. les. Lei quantos Historiadores pude aver à las manos; y conoci, que aun los Españoles escrivan con variedad sob' este assunto, y aun algunos con poco afecto: valienaoe de vno, y otro los Estrangeros para llegar à poner duda en la realidad de vn punto sagrado, digno de la veneracion, que oy actualmente goza. Vinome al pensamiento despues: proponer esta materia à los doctos Prebendados, que meritissimamente componen el Ilmo. Cabildo de la Insigne Iglesia Colegial del *Sacro Monte*: Pero me detenia lo que dexò escrito el señor Orbanaja en su *Almeria Illustrada* (22): en donde refiere, que aviendo pasado antes de

22.  
*Orbanaja. Vida de S. Fedalecio, part. 2. §. 3. fol. 263.*

escribir esta historia à buscar noticias al dicho *Sacro Monte*, no hallò quien à punto fijo satisficiese su devota curiosidad. Con todo esto estimulado del afecto, y veneracion, que siempre he tenido, y tengo à aquella Santa Casa: determinè ir à visitarlasy despues de aver dicho Misa en las sagradas Cavernas, y aver encomendado este negocio à Maria Santissima nuestra Señora: entrè à preguntar, si avia quien me informasse entre tantos hombres doctos, como constituyen aquel Ilmo. Cabildo: y fue mi dicha tanta, y tan grande, que al instante me respondieron: como dicho Cabildo tenia vn riquissimo Archivo, en donde se conservaban con orden, asseo, y curiosidad, el Proceso, y todos los instrumentos originales autenticos, que se forman on desde el primer passo, que diò el Ilmo. Fundador en la invencion de las Reliquias, su calificacion, y colocacion en los Altares. Añadiendo festivos: que el Cabildo, apreciador siempre del tesoro preciosissimo, que tenia en su Casa, avia nombrado dos Archivistas, individuos de su Comunidad, los mas inteligentes en la Historia Eclesiastica; y que cada dia trabajaban en la conservacion de tan apreciable Archivo. Concluyendo el informe, con allegarame: que vn docto Prebendado de conocida virtud, y literatura avia compuesto, y formado una complexa historia del principio, progreso, y estado, que al presente tienen las cosas del *Sacro Monte*. Tezida eruditamente de las mas veridicas noticias, sacadas todas de los manuscritos originales, autorizados por Notarios Apostolicos, y Escrivanos Reales. Firmados *manu propria* de todos los que fueron interviniendo juridicamente en tan grave, y dilatado assunto.

17. Liendò mi corazon de immentia alegria, el oir tan favorable respuesta, y alentado con ella, supliqué humildemente à los Prebendados Archivistas, me hiziesen la honra, de manifestarme tan precioso tesoro: y dichos Cavalleros con bizarra cortesania me conduxeron al aposento en donde està colocado el Archivo. Y hallandome ya en èl, me fueron manifestando por su orden todos los legajos, y protocolos con individualidad; quedè pasmado, y lleno de asombro al ver, y registrar todas las Bullas, Breves, y Rescriptos Apostolicos, que han autorizado esta venerable Casa. Vi, y lei innumerables cattedas originales de los Señores Reyes Phelipe Segundo, Tercero, y Quarto, Carlos Segundo, y el Reynante Phelipe Quinto, que Dios guarde. Lei tambien muchas, de los Señores Cardenales, Inquisidores Generales, Arzobispos, Obispos, Camaristas, y Consejeros. Y en fin, lei con singular complacencia, cartas de Consultas, que se hizieron à los hombres mas doctos de la Iglesia, de casi todas las Naciones de la Europa. Y vltimamente admirè autorizados todos los passos, que se dieron en

(23)  
*Archivum, privatum debet esse custoditum per pecunias custodes, nec deesse debent adminicula, ut fides scripturis ab eo extractis haberi possit.*

D. Prosper. de Lambert. lib. 2. cap. 52. n. 7. fol. 543. Impr. Bononiæ. an. 1735. De servorum Dei Beasific. & Beator. Canonizatio.

vn negocio, que durò muchissimos años. Haziendo perfecto juicio, de que este Archivo es digno de toda fe humana, por concurrir en èl todos los adminiculos, que pide el Eminentissimo Señor Don Prospero de Lambertinis, (23) Cardenal de Santa Cruz en Jerusalem, y Arzobispo de Bononia, sapientissimo Escripior moderno, cuyos preciosissimos libros son vn dulce embeleso de los hombres mas doctos de el Orbe literario, por su amena erudicion, por su profunda sabiduria, y por el gravissimo juicio, con que su prudentissimo Author resuelve los puntos mas delicados, que se tratan en las Sagradas Facultades de Theologia, Canones, y Historia Eclesiastica. Todas estas singulares prendas, juntas con el acto pastoral, y virtud notoria, han elevado à su Eminencia, meritissimamente (quando esto escrivo) à la suprema Silla del mundo, con el nombre de Benedicto XIV. La que oy llena con aplauso universal de toda la Christianidad: y con deseo eficaz, de que Dios conserve su Santidad en su merecida grandezza, hasta que quente los dias, que la ocupò el primer Vicario de Jesu Christo.

18. Y lo que mas me pasmò fue: el que en las cosas mas menudas,

ya parecer no necesarias, por el dñe el Illmo. Fundador con tan proliza formalidad, que en ella se conoce evidentemente su reditissima fabiduria, su Religiosissimo zelo, y lo puntatissimo, que fue en de la posteridad executoriada la verdad de todo lo que practicaba. De que inferi, con gran dolor de mi corazon, que los Autohores, asy propios, como extraños, hicieron la invencion de las Reliquias, y la fundacion del Sacro Monte Illipuitano, en donde con autoridad Apostolica se colocaron; sin aver saludado los ymbrales de su Archivo, ni aver sacado de ellas noticias, que publicaron. Faltandolos que fe precian de criticos y verdaderos a la obervancia de la primera regla; que establecieron; y publicandolos algunos, contra la verdad del hecho; cosas increíbles, que hazen odiosa vna causa tan llena de piedad, y veneracion; llegando a tanto los malos informes, que algunos dan (acerca de este assunto) en sus superficiales historias, que ha avido fugatos, que pusieron en duda la verdad de las sagradas Reliquias, que oy veneramos religiosamente en los Altares del *Monte Santo*; sin hazerfe cargo los que tomen (sin aver para que) de que fueron declaradas por verdaderas Reliquias de los Santos Martyres, en vn Concilio Provincial celebrado año de 1600. Domingo 30. de Abril, en cuyo dia fe publicó, y leyó la sententia, en el Pulpito de la Cathedral, por el Theorero de su Illmo. Cabildo Doñ. Don Pedro Guerrero, despues del Evangelio, en la Missa Pontifical, que fe celebró solemnissimamente con asistencia de los Obispos, y Padres coagregados del Concilio, Real Acuerdo, Ciudad, Religiones, Nobleza, y infinito Pueblo.

19. Esta sententia fe promulgó con facultad especial, que para ello concedió, por su Breve, la Santidad de Clemente VIII. su data en Ferrara, dia primero de Junio de 1598. año septimo de su Pontificado. Asimismo la Sagrada Congregacion de Ritos, para erigir la Iglesia Colegial, por mandado de Paulo V. embió, año de 1609. sus Letras Compulsorias, acerca de todo lo actuado en el Proceso de la Calificacion de las Sagradas Reliquias, para que se viesien en aquella Sacra Congregacion; y con efecto se remitió, y en su vista expidió la Santidad de Paulo V. la Bula de Ereccion de la Insigne Iglesia Colegial del *Sacro Monte*, dada en Roma apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominice 1609. duodecimo Kalendas Decēbris. Y en dichas Bullas expresa el Papa, que crige dicha Iglesia en reverencia de los dichos Martyres del *Sacro Monte*, y de sus santas Reliquias halladas en sus Grutas; y apellida muchas vezes *Monte Sagrado* a este sitio, declarando por piadoso, y loable el deseo del Venerable Arceobispo, y la execucion en orden a la fundacion de este Santuario; y manda, que dichas Reliquias fe colocquen, y guarden en dicho *Sacro Monte*, sin que ninguna persona pueda sacar parte alguna de aquel sitio, donde tantos siglos estuvieron maravillosamente conservadas. Y la Santidad de Gregorio XV. y de Urbano VIII. en las Bullas de Confirmacion de dicha Ereccion, y de las Constituciones de dicha Iglesia (que fueron aprobadas por la Sagrada Congregacion de los Eminentissimos Cardenales Interpretes del Concilio de Trento) refieren lo mismo, y declaran por Patronos, y Tutelares de este *Sacro Monte* a los doze Santos Martyres, cuyas Reliquias fe hallaron en sus Cavernas. Y Paulo V. en el año de 1615. concedió quatro Jubileos, para los quatro dias del Martyrio de los Santos: el dia primero de Febrero para San Cecilio; para San Hiciso el dia primero de Marzo; el dia 15. de Marzo para San Meliton; el dia primero de Abril para S. Teleson, su data en Roma apud Sanctā Mariam Maiorem sub annullo Piscatoris die 28. Februarij 1615. de su Pontificado el dezimo.

20. De todos estos Santos Martyres, y sus Compañeros reza la Iglesia Colegial de el Monte Santo en sus dias respectivos; celebrandolos con Rito de primera classe, y en todo el Arceobispado se reza de doble menor. El dia primero de Febrero conflagrado a San Cecilio Patron de esta Archi. Diocesi, es Fiesta de precepto en toda ella, y de primera classe. Sube este dia al *Sacro Monte* el Excelentissimo Senado en cumplimiento de el Voto, que tiene hecho la Ciudad desde que fe calificaron las Reliquias, y se colocaron en la Iglesia Colegial, que fue el dia 15. de Marzo de 1600. en cuyo dia se celebra con Fiesta de primera classe la invencion, y colocacion de dichas Reliquias de los Santos Martyres discipulos de los Sagrados Apóstoles.

21. A vista de lo qual será vna reprehensible ignorancia, y arrojada temeridad oponerle a lo que con tanta madurez, y dilatado examen aprobó el Concilio, y confirmó el Papa. Bien pudieran estos pocos incredulos seguir las santas autorizadas huellas de muchos venerables Cardenales, Arceobispos, Obispos, y Principes, que han doblado fervorosos la rodilla con singular devocion a las Reliquias preciosas del *Sacro Monte* Illipuitano. No es dable, ni aun conveniente referir siquiera los nombres de los primeros Personages de la Christianidad, que en este assunto dieron exemplo a los que, siendo inferiores, debian tomarlo para acertar. Solo escribiré sucintamente el culto religioso, que dieron a este celebre Santuario los Señores Don Phelipe IV. el Grande; y Don Carlos su hermano. Vinieron estos Principes a Granada año de 1624. acompañados de el Nuncio Apostolico Don Innocencio Maximo; de el Cardenal Zapata, de el Patriarca de las Indias Don Diego de Guzman, de el Duque de Infantado, del Almirante de Castilla, del Conde Duque de Olivares, y otros Grandes, de el R. Padre

Con.

Confessor de su Magestad, de sus Predicadores los RR. PP. Pedrofa, y Ortenfo; y otras gravísimas Personas de la mayor clase de estos Reynos, assi Eclesiásticas, como Seglares: Y esperando todos, que su Magestad dirigiese su primera visita à la Santa Iglesia Cathedral (Prenda la mas preciosa de su Real Patronato) en donde presidia dignamente su Maestro Don Galcerán Albañer Arçobispo de ella: o à la Real Capilla, portentoso Pantheon, y famoso Mausoleo en donde descansan sus gloriosos Ascendientes, dixo, al tomar el coche, en voz alta: Vamos al Monte Santo. Celebro todo el Regio acompañamiento la gran Piedad de su Catholico Rey, quien veneró en compañía del Principe su hermano, Prelados, y Grandes referidos las Sagradas Reliquias de aquel Venerable Santuario; despidiendose de él tan grandes Principes devotos, y admirados de la fragancia espiritual, que percibieron sus Almas.

22. Innumerables exemplos de piedad halló autorizados en el Archivo, que han dexado à la posteridad muchos illustres sugetos de la mayor dignidad, virtud, y literatura, que visitaron esta Casa, solar de tantas maravillas, sin aver tenido mas motivo, que el impulso celestial infundido por Dios en sus corazones, para venerar devotos las sacras Cavernas, Theatro venerable, en donde fueron martyrizados los Santos Discipulos de los Sagrados Apostoles. Ella fue tambien la causa de aver hecho muchas esclarecidas Religiones vivísimas diligencias por conseguir, que el Señor Don Pedro de Castro les donasse estas Sagradas Cuevas para fundar en ellas vn célebre Monasterio, en donde se les tributasse digno culto à los Santos Martyres, y à la Reyna de todos ellos. Entre todas las pretendientes, fue tan singular en la sollicitud de conseguir esta riquíssima alhaja la Patriarcal Religion del Gran Padre San Benito, que es digna de referirse, aunque brevísimamente para confusión de temerosos, y gloria de la piedad inculta de tan Sagrado Orden.

23. Luego que supo su Maestro General el Rmo. P. Fr. Alonso del Corral la invencion prodigiosa de las Santas Reliquias del Monte Santo Illipulitano, y la calificación, que el Arçobispo Granatense le avia dado con la solemnidad admirable de vn Concilio Provincial, escribió el año de 1602. à este famoso Principe, pidiendole rendidamente le diese à su Religion el Theatro hallado en el Monte Santo, ofreciendole fundar en él vn Monasterio tan grave, que fuese de los principales de su Religion: y viendo el General, que el Señor Don Pedro de Castro no se movia con el influxo de sus eficazes cartas, ni con las rendidas visitas, que le hizieron algunos Abades embiados por la Religion para este efecto, vino en persona à sollicitarlo con cinco Padres de los mas graves de su Religion el año de 1603. por el mes de Mayo. No lo pudo conseguir su grande representacion, porque el Illmo. Prelado no se determinaba à la resolucion, que debia tomar. Encomendó este negocio à la prudencia, y oraciones de los primeros sugetos de España, y mientras estos le respondian, no cessaban los santamente codiciosos Benedictinos de levantar el grito, clamando al Señor Arçobispo les diese este sagrado lugar para fundar en él vn Monasterio. Escriviele todo el Capitulo General repitiendo eficazmente su pretension, y ofreciendo para conseguirla todas las decentes condiciones que su Illma. gustasse. En fin, enamorados de la prenda, que deseaban, y no podian conseguir, se valieron del agosto poder del Rey de España, dió Memorial à su Magestad, y sacó cartas para el Arçobispo, assi del Monarca Catholico, como del Duque de Lerma, y de los primeros Señores de la Corte, y con ellas vino à Granada, año de 1607. el Rmo. P. M. Fr. Antonio Cornejo, General entonces de la Religion de San Benito, acompañado de los sugetos mas condecorados de su gravíssima Congregacion, visitó al Illustre Arçobispo, y aviendo presentado las Cartas del Rey, y sus Ministros, y reiterado con profundo rendimiento su pretension, defendiendo el Venerable Prelado à tan justa, y autorizada demanda.

24. Hizole la Escritura delecada, en que se obligaba la Religion à construir vn magnifico Templo para Pantheon Sagrado de las ya calificadas Reliquias, y vn famoso Monasterio de treinta Monges assisido, dorandolo con quatro mil ducados cada año, y con obligacion de colocar las Armas del Illmo. Señor Don Pedro de Castro en el frontispicio del Monasterio, reconociendo siempre por vnico Patron de él à su Señoria Illma. Alegrofe esta Ciudad de Granada con resolucion tan prudente, aprobada, y celebrada por los hombres de mayor juicio de España, y mucho mas se alborozó la Sacra Religion Benedictina como principal interesada en la consecucion de tan sollicitado Theatro. Estando la materia en este feliz estado, antes de firmar su Illma. la Escritura hecha à toda su satisfaccion, mandó (impulsado del Cielo, al parecer) le pudiesen vn Altar en el Horno, en donde fue quemado San Hilcio: subió el devotísimo Prelado al Monte Illipulitano para celebrar en él, el Santo Sacrificio de la Misa, en la que gastó muchas horas, encomendando à Dios con gran fervor este gravíssimo negocio. Quando, o juizios de Dios siempre adorables! Aparecióle la Reyna augusta de los Angeles, y se dignó de revelarle: que él avia de ser el Salomon Español, que à tolas sus expensas tenia de fundar este famoso Templo, consagrandolo à su gloriosa Assumpcion. Añadiendo la Virgen Madre, que era su santa voluntad, que erigiese para Ministros de su culto vn Cabil-

do Ilustre de Sabios, y virtuosos Prebendados Seculares, que viviesen en comunidad, baxo de las prudentes reglas, que él les prescribiera, aprobadas por la Cabeza de la Iglesia.

25. Acabó el Venerable Prelado su Milia mysteriosa, y lleno de extraordinario jubilo, manifestó con grande admiracion de todos los que esperaban à la falda del Monte el cumplimiento de este repetido Moyés: que la voluntad de Dios era, el que no firmasse la Escritura. Quedó palmada la Religion Benedictina con tan no esperada novedad, y tan llena de benditas lagrimas, que aun todavía, no las ha enjugado su carino: Pero venerando los interesados la rara prudencia, y eximia virtud del Ilustre Arçobispo, ninguno se atrevió à censurar su mutacion, atribuyendola discretos à disposicion altísima del Cielo.

26. Omiso innumerables testimonios de la Santidad de este celeberrimo Santuario, de los prodigios, y maravillas, que precedieron à la invencion de las Reliquias, y de los milagros, que ha obrado Dios por medio de ellas; y passo à cumplir lo prometido, refiriendo solamente los elogios, y expresiones, que han hecho acerca de este assunto los Seraphicos Menores, dexando para mejor pluma el diction panegyrico, que en orden à él han hecho todas las Sagradas Religiones. La mia Franciscana ha sido tan amante de esta Mariana Casa, y de su Fundador Ilmo. que he hallado en el Archivo del Monte Santo mas de noventa Escritores Panegyristas en todos tiempos, de este devotissimo Santuario. Haré mencion de algunos de los principales, por evitar la molestia de los que leyeren esta Aprobacion historizada.

27. Primeramente consta del P. cello de la calificacion de las Reliquias, que quatro Religiosas Franciscanas, moradoras en los Seraphicos Conventos de esta Ciudad, llamadas Sor Cathalina de Vedia, Sor Raphaela de Sayas, Sor Elvira de Torres, y Sor Mariana de Jesus, vieron desde sus respectivos Monasterios, a deshora de la noche, antes del descubrimiento, las luzes, y resplandores, que coronaban el Monte Illipulitano, y juraron, que siempre les a via causado esta vista una mocion interior muy grande. El dia 20. de Mayo de 1597. subió à venerar el Sacro Monte el Rmo. P. Fr. Juan Ramirez, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, y Provincial, que fue muchas veces, siendo Guardian de la Casa Grande de esta Ciudad, con toda su docta, y Religiosa Comunidad, y fue una de las que con mayores demostraciones de piedad, y canticos de alabanza al Señor, hizieron su Estacion à dicho sagrado sitio: Dicho Rmo. P. el dia 16. de Agosto del referido año juntamente con quatro Padres graves de su Convento, afirmaron baxo de juramento, aver convocado à toda la Comunidad, examinando, è inquiriendo lo que acerca de la extraordinaria mocion, que se experimentaba, sentian, y entendian, asi por lo que oian à los fieles en el Confessionario, como por lo que fuerà de él vian, y tocaban. Y en nombre de todos los Confessors, Predicadores, Lectores, y Padres graduados de dicha Comunidad, declararon baxo del dicho juramento: que la mocion referida originada del descubrimiento de las Reliquias de los Santos era tan extraordinaria, que no podía dexar de ser celestial, asi por los milagros repetidos de saludes conseguidas recentemente, como de las enmiendas de vida, reforma de costumbres, y frecuencia de Sacramentos jamás vista, que experimentaban; y que de todos los quantos boiavan de aquella Estacion, oian, que traian proposito de enmendar su vida; bolviendo tan interiormente movidos sus corazones de solo aver hecho Oracion en aquel sitio, que no podía (à su parecer) sino la mano poderosa de Dios causar semejantes efectos, y que estos mismos avian experimentado en sus Almas todos los Religiosos, asi en el dia, que processionalmente visitaron tan santo lugar, como en los demás, que por su devocion avian repetido esta visita. Lo mismo afirmaron, y juraron en 17. de Agosto los R.R. PP. Guardian, y Predicadores del Real Convento de la Alhambra. El dicho Rmo. P. Fr. Juan Ramirez, siendo Provincial de esta Santa Provincia de Granada, de la Regular Observancia, año de 1597. asistió à diferentes juntas con otros grandes Theologos, y entre ellos el Venerable P. Fr. Alonso Fuister, cuya admirable vida refiere Pedraza. Y en el año de 1600. asistieron estos grandes Theologos Franciscanos à las juntas, que prece hieron al Concilio Provincial, y dieron su voto consultivo uniformemente con todos los demás Padres, firmando dicho año la sentencia de la calificacion.

28. El Ilmo. Señor Don Fr. Francisco de Sosa, General del Orden de N. P. S. Francisco, Obispo de Canarias, Oñava, y Segovia, siendo Inquisidor del Consejo de la Suprema, y Electo ya Obispo de Canarias, en la junta, que de orden del Señor Pheipe III. se hizo en primero de Diciembre del año de 1607. acerca del descubrimiento del Sacro Monte, y de las Reliquias, dió su voto consultivo con alto aprecio de ellas, y en la Junta magna de los Confesores, y de los mayores hombres de España, que se celebró sobre el mismo assunto, año de 1609. con asistencia del Señor Don Pedro de Castro por mandado del Rey Catholico, en orden al Proceso de las Santas Reliquias, que se examinó prolixamente, su voto fue: que en quanto à lo que tocaba à las Reliquias, era punto perfectamente acabado, y que seria gran protervia dudar de ellas. El Ilmo. Señor Don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza, hijo de los Princeses de Eboli, General del Orden Seraphico, y Arçobispo, que fue de Granada, successor inmediato



al Venerable Señor Castro, y después Arçobispo de Zaragoza, y de su Venerable Fundador; visitaba frecuentemente con gran devoción las Santas Cavernas, y decía, que si huviera casa, donde poder habitar en el Monte Santo (se estava fabricando por entonces) se fuera à gozár de tan sagrado lugar lo mas del año. Tuvo la gran emulacion, y competencia con el Señor Arçobispo Castro, sobre continuar el negocio del descubrimiento, alegando la pertenencia por Arçobispo de Granada, y por su sagrado Avito esta causa; y suplicó al Rey, y al Consejo le hiziesen la honra de comertersela. Siendo este gran Religioso Arçobispo de Granada, dió à luz su célebre Libro intitulado *Historia de la Salzedá*, y en el Libro 2. cap. 19. estampó la Imagen del Ilmo. Señor Don Pedro de Castro, entre las demás de los Arçobispos de Granada, honrandolo con estos merecidos títulos: *Inteligentissimus eruditus materias: Acerrimo defensor de la Jurisdiccion Ecclesiastica: Inventor, y Calificador de las Reliquias del Sacro Monte Illipitiano: y Fundador de la Iglesia, que ay en él, &c.* A este Seraphico Prelado se debió, mandasse imprimir en el quaderno de las fiestas particulares de este Arçobispado, y su *rezo*, las de los doce Martyres del Sacro Monte, y que en las Kalendas respectivas à los dias de sus martyrios, se hiziese la enunciativa, segun el Proceso, y lo declarado en el Concilio Provincial. Siendo Arçobispo de Zaragoza solicitó del Monasterio de San Juan de la Pena, concediessle al Sacro Monte la Reliquia Insigne de San Indalecio, que con Bula de la Santidad de Paulo V. y Real Cedula de Phelipe III. goza esta casa, como lo refiere largamente el Ilmo. Señor Orbaneja, en la *Historia de Almeria*, part. 3. cap. 8.

29. El Ilmo. Señor Don Fr. Sebastián Brizianos, Lector Jubilado de la Provincia de Santiago de la Regular Obervancia, Calificador de la Suprema Inquisicion, y Predicador de la Magestad de Phelipe III. después Obispo de Orense, asistió à la referida junta de primero de Diciembre de 1607. y à la Magna de 1609. y en las dos fue del mismo parecer, y siempre fue grande defensor del Sacro Monte. El Ilmo. Señor Don Fr. Antonio Trejo, de quien hemos hecho mencion honorifica, siendo Embiado Extraordinario, acerca del negocio de la Concepcion de Nuestra Señora al Pontifice Paulo V. le habló à su Santidad por tiempo de vna hora, en favor del admirable descubrimiento del Sacro Monte, y de la virtud, sabiduria, y prudencia del Venerable Señor Fundador, à quien escribió muchas cartas, año de 1617. sobre el negocio de la Concepcion Immaculada, y entre ellas la singular, que se enuncia en este Sermon, en la que le dize al Señor Castro, *ser su Ilmo. la cabeza principal de esta causa, y que à la sombra de su autoridad cedia toda su Seraphica Religión, deseando la cubriesse su sombra, y que pudiesse debajo de su amparo, mandandole à los Franciscanos lo que debian hazer.*

30. A esta admirable expresion, que hizo en Prelado General del Orden Franciscano con el Ilmo. Señor Don Pedro de Castro, correspondió el Ilmo. Cabildo del Sacro Monte (hijo legitimo, y heredero del grande espíritu de tanto Padre, y Fundador) venerando con singular aprecio à otro Principe del Orden Seraphico; este fue el Rmo. P. Fr. Clemente de Noto, General meritissimo de toda la Religión Seraphica Capuchina, Varon tan célebre en su tiempo, por su rara prudencia, y eximia santidad, que el Summo Pontifice Paulo V. (de quien era muy amado) solia dezir de este Venerable Capuchino *(24) P. Madrid tom. 3. Chronic. Capuchin.* *(24) Inve. à virum iuxta cor meum.* Con la misma estimacion celebraron à este verdadero sucesor de N. P. S. Francisco, el Emperador, los Reyes de España, y Francia, y demás Príncipes, que lograron comunicarle quando visitó la Religión. En este tiempo, estando en Madrid el General, solicitó el exemplatissimo Cabildo del Monte Santo, que su Reverendissima admitiessé por hijos espirituales de la humilde Familia Capuchina à los nobles Canonicos de aquella Santa Casa; à cuya devota pretension correspondió el General movido de la fama, que en toda Europa publicaba con su dorado Clarín la virtud nororia, y eminente sabiduria de tan Venerables Prebendados, despachandoles vna amatissima Patente llena de expresiones paternales, con la que los admite por hijos espirituales de su Seraphico Orden. Esta edificativa carta, monumento eterno del amor singular, que professa la Ilmo. Comunidad del Monte Santo à los Seraphicos Menores, está firmada en Madrid año de 1622. y la tiene guardada el Atentissimo Cabildo, con grande aprecio en su Archivo, en donde la lei con la veneracion de hijo, aunque indigno de la Religión Sagrada, de que fue dignissimo General el Rmo. P. Fr. Clemente de Noto.

31. El Apostolico Varon, Venerable Padre Fr. Joseph de Carvantes, célebre Misionero Apostolico en la *América, y Europa*, Varon conocido en ambos mundos, por los Libros, que compuso, por las heroicas virtudes, que practicó, por los muchos milagros, que obró, y por las raras conversiones, que hizo entre fieles, e infieles, como se puede ver largamente en su vida dos veces impresa con el merecido renombre de *nuevo Apostol de Galicia* (25), veneró tanto el Sacro Monte de Granada, que aviendo estado en ella de paso, y pedidole el Prelado de su amplissima Diocesi, que hiziesse Mision, dexó à muchos Religiosos

su.

(24) P. Madrid tom. 3. Chronic. Capuchin.

(25) D. Diego Gonzalez de Quirog. nuev. App. de Gal. lib. 2. cap. 19. fol. 189.

Rugeros, que pretendian su amable compañía, y se fue à buscar dos exemplares Canonigos del Sacro Monte, que le acompañaron en sus apostolicas tareas, manifestando con esta elección el Venerable Capuchino el gran concepto, que avia formado de los virtuosos Ministros de aquella Santa Casa, empleados con notable utilidad en el Sagrado Ministerio de las Misiones; el que practican con tan singular desinterés, que se mantienen à su costa. Omite otras muchas singulares expresiones, que acerca de este Santuario, y de sus virtuosos Prebendados han hecho innumerables Franciscanos individuos de todas las Congregaciones Seraphicas.

32. Dexando para corona de este Panegyrico assunto vn Venerable Franciscano digno de memoria eterna por su eminente literatura, por su elevada santidad, y por su humildad profunda, con la q̄ renunció la Suprema Dignidad del mundo Seraphico, y las Pontificales Insulas, que le ofrecieron los mayores Monarcas del Orbe Cristiano, el Summo Pontífice Innocencio X. y el Rey Catholico. Phelipe IV. este portentoso Oráculo de su tiempo fue el Rmo. P. Fr. Bartholomé Peñorano, hijo de la Seraphica reformada Provincia de *Abruzzo*, segun dicen los manuscritos del Sacro Monte, Cathedralis actual del Idioma Arabe en la Universidad de Napoles, y muy erudito, como en la lengua *Arabiga*, sino tambien en la *Ethiopa*, *Gregca*, y *Chaldaica*. Varón de tan conocida virtud, que fue embiado à Gerusalem por el doctor Vrbano VIII. con el empleo honorifico de Misionario Apostolico. En la Palestina fue Guardian de Nazareth, en donde entre los frutos de su predicacion consiguió convertir al hijo del Emperador de la Ethiopia llamado Zagachristos: y en el bautismo tomó por nombre Athanasio. Despues, quando fue llamado por la Congregacion de Propaganda Fide, para que leyera la Cathedra del Arabe, traxo à Roma por triunfo del Evangelio à este Principe convertido: para que diese la obediencia al Papa, y à la Iglesia vn grande regozijo.

33. Por los años de 1638. le fue preciso venir à España à concurrir, como Provincial que era de la Provincia Napolitana, al Capitulo General, que se celebró en Toledo dicho año: y en este mismo por el mes de Mayo entró el Rmo. Peñorano en este Reyno. Fue recibida en todas las Iglesias de la Corte; las honras, que le hizo el Rey, y las que recibió de toda la Grandeza. Fue visitado de todos, y atendido, como vn Varón baxado del Cielo, venerandolo como à quien tanto debian los Españoles, por lo mucho, que avia trabajado este grande Religioso en promover los negocios del *Sacro Monte*, pendientes entonces en la Sagrada Corte Romana. Llegado el dia de la celebracion del Capitulo General, conspiraron los Vocales en dar sus votos al Rmo. Peñorano: pero este muy humilde Padre renunció esta honra, dando entre otros motivos, el ser incompatible con el alto empleo, con la obligacion precisa, que tenia de asistir en Roma, y servir en ella al *Monte Santo*, y à toda España en sus graves dependencias. Con esta apreciable resolucion, se comprometieron todos los Vocales en votar à que el mismo Padre escogiera: eligió este, en virtud del compromiso, al Rmo. Sambuca de Nación Siciliano.

34. Quando bolvió à Madrid este humilde Religioso, tuvo Audiencia del Rey Catholico: Este Monarca lo deseaba ver, por traer à vn Varón Apostolico, y oir de su boca misma el estado, que tenían entonces los negocios del *Sacro Monte*. Dióle el Rmo. Peñorano à su Magestad noticia de todo. El Rey le oyó gustosissimo, y lo hizo natural de los Reynos de España, dandole el Obispado de Cahorra, y el Arçobispado de Regio en Italia, los que reusó aceptar el Reverendissimo por el motivo mismo, que renunció el Generalato. Las singulares honras, que le hizo su Magestad, las dize en su Carta escrita al Cabildo del *Sacro Monte*: en cuyo Archivo se guarda original esta, y otras muchissimas, en que el doctissimo Padre Peñorano manifiesta con grande erudicion el alto aprecio, con que su piedad miraba, y deseaba venerar las sagradas Cavernas del *Monte Santo*.

35. Ya deseaban ansiosos los Granadinos, ver à Rmo. Peñorano; porque el mismo les avia ofrecido venir à esta Grande Ciudad. El dia veinte de Julio de este mismo año de 38. fue su entrada en ella con indecible alegría. Entró acompañado de los primeros Senores, y Cavalleros de esta nobilissima Corte: de dos vnerandos Canonigos del *Sacro Monte*, y de grande multitud del Pueblo. Lo primero, que hizo el devotissimo Franciscano, fue subir à visitar las sagradas Cavernas. Quando llegó à la falda del Monte: se descalzó fervoroso, como Moyses en el de Syno, para subir con esta veneracion su agria cuesta: con edificacion universal de la lucida comitiva, que derramaba lagrimas de ternura. El mismo Cabildo le aguantaba cortésano en lo superior de la cuesta, enterrecidos todos de verle humildad, y su afectuosa devocion, al oir las fervorosas voces, con que explicaba la augusta idea, que formaba cerca de lo que en este Sagrado Monte se contenia. Quando llegó à las santificadas Cavernas, se hincó de rodillas en la primera puerta, y con tan devota postura se anduvo rodando. Besaba el suelo muchas vezes, despidiendo de su amante corazón tiernos, y encendidos suspiros. Quando llegó à los sagrados Hornos, Pyras ardientes, en que fueron sacrificados los Martyres: pegado con el polvo, allí lloraba, allí gemia, allí suspiraba, despidiendo encendidas, y abra-

abrasadas jaculatorias, con que sacaba lagrimas à los que devotos asistían. Pafó despues à la Iglesia à venerar las Reliquias, y adoró devotísimo las cenizas de aquellos Santos, que allí fueron martyrizados.

36. No habia la Ciudad de Granada como mostrar su agradecimiento al Rmo. Pectorano. No hubo persona de distincion en esta gran Metropoli, que no lo visitasse. Asimismo el Excelentísimo Ayuntamiento le hizo su Veinticuatro mas antiguo. El Illmo. Cabildo del Monte Santo le nombró por su mas antiguo Canonigo, y con efecto tomó la posesion de ambos empleos con los juramentos acostumbrados. Tambien la Seraphica Provincia de San Pedro de Alcantara le incorporó en esta, con el carácter de Padre mas antiguo de ella, estando ya en otras cinco Provincias incorporado.

37. Todo esto, aun le parecia poco aplauso à los nobles Granadinos para un Varon tan benemerito; porque tenian presentes las muchas honras, que se le hizieron en Madrid, por el mismo Rey; y las que se le hazian en la Curia Romana, no solo por los Españoles, sino por todos los aficionados de los Santos Martyres del Monte Sacro. Principalmente el Pontífice Innocencio X. le estimó mucho: y quatro meses antes de morir su Santidad le confirió el Arçobispado de Santa Severina en Calabria: el que renunció despues el Rmo. Pectorano en manos del Succesor, el Señor Alexandro VII. y al darle el Señor Innocencio dicho Arçobispado, dixo al Cardenal de Lugo estas palabras: *He confirido esta Iglesia à este gran Varon, por ponerle por ora en alguna de las Prelaturas que merece: porque despues tengo intencion de promoviolo mas; siguiendo el documento de la Eferitura Sagrada en el Real Decreto, que hizo el Rey Bathasar à favor del grande Interprete Daniel.*

38. Por esto le hizieron al Padre Pectorano quantas honras pudieron los atentos Granadinos, y los Canonigos del Monte Santo. Antes de despedirle el Venerable Franciscano de este Cabildo Illustre, sentado en su lugar de la Sala Capitulár, como tal Canonigo mas antiguo; habló à todos con este largo, y tierno razonamiento digno de gravarse en lamina de bronce, para monumento eterno del alto concepto, que este portentoso Varon avia hecho de este célebre Santuario. *Illmo. Señor: Aviendo yo venido al Capitulo General de mi Religion, y caminado despues en alas de mis deseos à esta Ciudad, à visitar las Sagradas Cavernas de este Sacro Monte, siempre antojóssime de llegar à su faldá, para adorarla, y venerarla, segun la noticia, que de este Santuario he tenido; me concedió por fin este favor la Divina Magestad. Quando llegué al pie de este Monte, posado en tierra le veneré, sintiendo en mi corazon manifestamente los efectos de tan Sagrado lugar, escogido de la Santissima Virgen Maria, siendo tanta la abundancia de devocion, que exper. venté, que no podia concerner las lagrimas, juzgandome indigno de subir à lo alto aun de rodillas.*

39. *Aviendo subido yo, y visitado despues la Sagrada Caverna de la Concepcion Purissima, experimenté en ella doblados los referidos efectos en mi Alma, de forma, que parece me queria dexar. Qué Nacion, pues, avrà el Illmo. Señor) à qué Provincia, à qué Ciudad en el mundo, que aviendo hecho la Reyna de los Angeles tan singular favor, y beneficio (qual fue el de venir à visitarla viviendo en carne mortal en Aitca) no haga demostraciones, mostrandose agradecida como debe? A mi me parece, que V. S. avia de formar dos caminos de plata, y la Sagrada Caverna de oro, y perlas; haciendo en ella un sumptuosissimo Templo, poniendo à los dos caminos portadas preciosas de finissimo jaspe. En el primero una con esta inscripcion: Hec est porta vitæ æterna: Ora: en el segundo con este: Hæc est via, que ducit ad vitam. Y à la mano derecha un Angel de relieve con esta letra: Quis ascendit in montem Domini: aut quis stabit in loco Sancto eius? Y à la mano izquierda, otro Angel con esta letra: Innocens manibus, & mundo corde; hic accipiet misericordiam à Domino.*

40. Entendi yo (Señor) segun la estimacion, que de esto avia formado, hollar tan hollados los caminos por la gran frecuencia de visitar este sitio, que no encontré en ellos, ni aun señal de yerba: y asimismo entendí hollar muy defendidas las Sagradas Cavernas de las inclimaciones de las aguas, y no lo están: antes están saladas, y próximas à arruinarse: por lo que necessita V. S. hazer sobre este sitio un fermosissimo Edificio, que sirva à su defensa, y veneracion. Halla aqui llegó el razonamiento de despedida de este Venerable Religioso, con que enterneció à los circunstantes, à quienes quiso betar los pies; lo que no se le permitió. Despedido de Granada el Rmo. Pectorano, volvió à Madrid muy alegre à ver al Rey Catholico. En esta Corte estuvo hasta Agosto del año siguiente de 59. confiriendo con el Monarca, y sus Reales Juntas el negocio gravosissimo de la Purissima Concepcion, que era entonces (y será mientras no se difina) el asunto principalissimo de este Catholicissimo, y Mariano Reyno. En estas conferencias se determinó, que fuesse à Roma con el Rmo. Pectorano el Illmo. Señor Don Luis Crespi de Borja, Obispo de Plasencia: para que este con el carácter de Embaxador Extraordinario, sollicitasse la declaracion del Mysterio dulcissimo de la Concepcion en Gracia.

41. Al fin ya de dicho año llegaron à Roma los dos Campeones Marianos, muy ferrosos para tal empresa. Luego que el Embaxador entregó à su Santidad las cartas del Rey; se amo, y se supo, que pedia este Morca la declaracion del Mysterio de la Purissima Concepcion, se commovió toda Roma, con vna insputa la mas ardiente, que jamás en aquel siglo se avia visto sobre este Sagrado Mysterio. Los dos años duraron las discordias sobre esta materia hasta

hasta que por fin logró, que el día ocho de Diciembre del año de setenta y vno, día de la Concepcion Immaculada, el Señor Alexandro VII. de feliz memoria, expidiera aquel su célebre Decreto, en que puso al Myserio Mariano en la mayor altura, que oy goza. Porque en dicha Bulla declaró su Santidad el objeto del culto de este día; y lo que en el de la Concepcion celebraba fixamente la Iglesia: Declarando, que el objeto del culto era, *el Infante primero en Gracia, sin fámula de culpa original*. En este glorioso triunfo tuvo mucha parte el R. mo. Peñorano, honra de la Religión Seraphica, Veintiquatro de esta Ciudad, Canonigo, é Insigne venerador del Sacro Monte Illipulitano.

42. Este ha sido siempre el alto concepto, con que la Familia Seraphica ha explicado su cariñoso afecto, y veneracion debida al Illmo. Señor Don Pedro de Castro, Fundador del Santo Monte de Granada, deposito sagrado de preciosísimas Reliquias, Domicilio venerable de Santos, y Thabor glorioso de la Reyna de todos Maria Santísima Señora nuestra, quien previendo la nobleza de los corazones Españoles, se dignó de venir primero a este Sagrado Monte, exalando fragancias del Cielo, en flamante Carroza de Seraphines á visitar en Granada á su amado Sobrino, nuestro venerado Patron Santiago: iluminando como Sol divino nuestra dichosa Granadina Region, con su adorable magestuosa presencia: encendiendo los corazones á la tumbre hermolta de sus peregrinos ojos: pegando fuego á las almas, y encandando con dulcíssimas fragancias toda la España con su amor.

43. Y aunque mi ruda Minerva no puede hazer clase entre tantos sabios Minoritas, como han elogiado el Sacro Illipulitano Monte, y á su Venerable Fundador; con todo esto, dire el concepto, que he formado de este Illmo. Heroe, lugeto venerable de tan plausible parentacion. Entre los famosos Principes, que celebra con su insubible pluma la sabiduria de Salomon, me parece, que aquel grande Simon, hijo de Onias, es el exemplar mas adecuado

(26)  
Cop. 50. Ecclesiast.

del Illmo. Señor Castro. Porque si aquel su Prelado, y Sacerdote grande: *(26) Simon Onia filius Sacerdos Magnus*, el Señor Don Pedro fue grande Prelado, y Sacerdote, como manifiestan, aun los que lucidamente elogiaron sus proezas. Si Simon sustentó en su tiempo la Casa de Dios, y empleó sus dias en asegurar su Templo: *in vita sua suffulxit Domum, & in diebus suis corroboravit Templum*: nuestro Illmo. Arçobispo, no sólo aplicó sus gigantes ombros toda su dilatada vida á la conservacion, y defensa de la Santa Iglesia Romana, y á la gran Casa del Verdadero Dios; sino que tambien edificó fundamentis (entre otros muchos) el Templo sumptuoso del Monte Santo, en gloria de Maria Santísima, y los Santos Martyres: consumiendo en la grandeza material, y formal, con que oy se conserva este Palacio de la Sabiduria, ochocientos mil ducados.

44. Si en tiempo del Sacerdote Simon, manaron agua los pozos, que antes se avian secado, *in diebus suis emanaverunt putei aquarum*: en el tiempo, que Granada tuvo la dicha de ser gobernada por este grande Prelado, se descubrieron, por determinacion del Cielo, vnas sagradas Cavernas, pozos mysteriosamente ocultos por mas de mil años, de donde manaron innumerales gracias para toda la Cristiandad, que dispensó Luzes á los Fieles por la intercesion de los Santos Martyres, quemados en los hornos, que conserva con gran veneracion el sacro Monte. Si no es que digamos: que estos pozos de christalina agua, en quien está representada la Sabiduria (27): *Aqua Sapientia*, son los doctísimos Maestros, que el sapientísimo Fundador colocó en este Monte Santo, para que comunicassen el agua de su doctrina á todos los que la buscan en las fuentes

27.  
Ecclesiast. c. 5. v. 3.

clarísimas de sus exemplares Escuelas.

45. Si el celebradísimo Simon consiguió grande gloria entre las gentes de su Nacion, *qui adeptus est gloriam in conservatione gentis*: por los muchos favores, que les hizo; apenas se encontrará otro Arçobispo en nuestra Nacion Española, que mas la aya ilustrado en treinta y seis años, que lo fue: ni que mas beneficios le aya comunicado, que el Señor Don Pedro de Castro: por cuyo motivo se le pueden aplicar con toda propiedad los elogios, que el Espíritu Santo atribuye al grande Sacerdote Simon, por todo el capitulo cinquenta del Ecclesiastico. Baste por aora apuntar este dibujo, por no anegarme en el abismo de tantas luces. Y sepa el mundo todo, que aunque se puso el Sol de nuestra España el Señor Don Pedro de Castro Vaca, y Quiliones muriendo á esta vida caduca, y perecedera: parece, que no ha muerto este gran Padre, y Prelado de esta ampísimas Diocesi: *Mortuus est Pater eius, & quasi non est mortuus*: porque dexó en su ausencia á este Illmo. Cabildo, hijo verdadero de su Apostólico espíritu, con el qual ilustra toda la España con sus misiones Evangelicas, y con las Cathedras, que regenta en beneficio de todo el Orbe: pues de todas las quatro partes de él, han concurrido á curfar en sus exemplares Escuelas. Que aun por esto dixo vn discreto: que el Sol aunque se pone no muere: porque en su lugar aparecen en el mundo tantos lucidos Astros, quantas son las Estrellas del Firmamento. En este hermoso Campo de luzes contempla mi afecto vn hyerogifico del Monte Santo de Granada, Cielo estrellado de nuestra España: en donde brillan tantos luzes,

ros, quantos Doctos Prébendados lo habiran. Siendo el Theatro de sus lucimientos la Cathedra, el Pulpito, y Confessionario, reservando para sí propios el Coro perpetuo para alabar à Dios, y la Iglesia para la utilissima ocupacion de la Oracion mental, en que indispensablemente emplean en comunidad hora, y media todos los dias manifestò el Santissimo Sacramento.

46. Por esto dixè, y dirè siempre: que la Estatuà mas gloriosa, que se puede erigir para memoria eterna del Venerable Señor Don Pedro de Castro, es el gravissimo Cabildo; que anima la famosa Casa del Monte Santo, que fundò su Illima. en cinco debido à la Reyna de los Angeles Maria Santissima Señora nuestra. Mas no obitante lo dicho, concluyo mi comission, assegurando, servirà tambien de grande gloria posthuma à el Señor Fundador el Sermon doctissimo, que en tus magnificas horas predicò el Rmo. P. M. Calderon; y aora pretende imprimir el Señor Don Diego de Heredia, y Barrionuevo, Doctor de esta Imperial Universidad, Theologo de la Nunciatura de España, Examinador de su Tribunal Apostolico, Canonigo, y Presidente de su Illmo. Cabildo del Monte Santo, y Cathedratico de Prima en sus famosas Escuelas. En cuyo Sermon, como tambien en el Poema latino de Christoval Calvete Srella, no he hallado cosa alguna opuesta à nuestra Santa Fè Catholica, ni à las Reales Pragmaticas de estos Reynos. Por lo qual juzgo esta Oracion historial, y panegyrica, digna de imprimirse, no en el cedro, sino en laminas de bronce: para que sea monumento eterno à la posteridad, de la nobleza, virtud, fabiduria, magnanimidad, zelo, y todas las demàs virtudes heroicas, que depositò Dios en la bellissima Alma, que cupo en fuerte à este exemplarissimo Arçobispo. Y tambien para perpetuo padròn de la hidalga filial gratitud, con que el Illmo. Cabildo del Monte Santo honra à su muy Venerable Padre, y Fundador: no solo conservando las Reliquias de sus huesos; sino tambien solicitando nuevas antorchas, que ardan perpetuamente en el Altar, que tiene colocado este Insigne Heroe, por sus grandes, y elevados meritos, en el Templo augusto de la Fama, en cuya volante Carroza penderàn siempre con gloriosa soberbia, buriles, y cinceles, con que abra en el portido de la obstencion relieves immortales, dignos Panegyristas de este portentoso Varon, à cuyas peregrinas proezas, harà perpetuamente salva, con su dorado clarin, la Fama.

47. Este es mi dictamen, que sugeto con el mas profundo rendimiento à la correccion infalible de la Santa Romana Iglesia, siendo mi intento obedecer en todo quanto he dicho à los sagrados Oraculos de los Pontificios Decretos, especialmente el del Señor Urbano VIII. expedido en la Sacra Congregacion del Santo Oficio en 13. de Marzo de 1625. y confirmado en 5. de Julio de 1634. Y por verdad lo firmè en este Convento de Capuchinos de N. P. S. Francisco, Casa Grande de la Ciudad de Granada, en 8. de Septiembre de 1740.

48. Licet omnia in ista approbatione relata, vera sint, vtpote ex Archivo Sacri Montis Illipulitani à me fideliter ex authentographis extracta; tamen scio: aliquos Ecclesiastica historia, Theologia que dogmatica imbutos, cõferentes omnia, que à Concilio taceo, (& ipsi sapient) cum illis, quæ in hac meca censura scribo, circa inventionem miram, qualificationem juridicam, & cultum permanentem Reliquiarum SS. Martyrum, in Basilica Sacri Montis Granatensis, Sacris altaribus, Apostolica authoritate collatarum, maxima cum fidelium veneratione: habere quasdam difficultates, (eadem & ego habui) & oppositiones, in eorum opinione, irreconciliabiles: Qua propter supplex obsecro: vt siquis in posterum historiographus voluerit typis dare relationem Sacri Montis Illipulitani; antea Custodes Canonicos consulat prædicti Archivi, & ipsi vsque ad saturitatem (vt mihi accidit) facient satis illi: & respondeant (æratem enim habent) iuxta regulas strictioris criticæ, quam profiteatur, circa omnia, que de reliquijs, & alijs rebus additum Sacrum Montem Illipulitanum quomodo-cumque pertinentibus scire desideraverit.

Fray Pablo de Esija

APRO:

**APROBACION DEL Rmo. P. Fr. ALONSO DE HEREDIA, PRESENTADO en Sagrada Theologia, de el Numero de su Provincia de Andaluzia, del Orden de Predicadores; Prior que ha sido de su Real Convento de Santa Cruz de esta Ciudad de Granada, y dos vezes del Real de Santo Domingo de Almeria, y otra del Colegio de Santa Maria de Monte-Sin de la Ciudad de Sevilla, Examinador Synodal de los Arzobispados de Sevilla, y de Granada, y de los Obispados de Almeria, y Guadix.**

**D**E orden del Señor Don Pedro Colón, y Larreategui, Cavallero del Orden de Alcántara, del Consejo de su Magestad, su Oydor, y Governador de la Sala del Crimen de la Real Chancilleria de esta Ciudad de Granada, y promovido a la Regencia de Cataluña, &c. He visto el Mystico Ramillete Historico, Chronologico, y Panegyrico, texido de las tres fragrantes, hermosas flores del nobilissimo antiguo origen, religiosa exemplar vida, y meritissima fama posthuma del Ambrosio de Granada, y segundo lido de Sevilla, el siempre Venerable, Illmo. y Rmo. Señor, el Señor Don Pedro de Castro, Vaca, y Quifiones, Arzobispo que fue de esta Santa, Apostolica, Metropolitana Iglesia, y despues de la Patriarcal de Sevilla, y gloriosissimo Fundador de la Insigne Coe gal del Sacro Illustre Monte de esta Ciudad, y tu Insigne Colegio de San Dionysio Areopagita: que con el motivo de las sobernas honras, que su respetoso Cabillo celebró en la translacion de sus venerables huesos a vna primorosa, nueva Vna de jaspeado marmol, ofrece al publico, y saca a luz a sus expensas el Doct. Don Diego de Heredia Barrionuevo, Canonigo Presidente de dicha Insigne Colegiata, Cathedratico de Prima en sus Escuelas, Theologo, Examinador de la Nunciatura de España, y Synodal en el Obispado de Guadix, &c.

Y aviendo considerado las primorosas Flores de vn tan vistoso, y bien texido Ramillete: hallé, que la primera, y la segunda, traen su calificacion consigo mismas. Porque el Poema Latino de *Calvete Stella*, mereció por su cultura, y elegancia, que el celebre Don Nicolas Antonio, afamado Escrip tor de nuestro Reyno, no solamente le diese su censura: sino la aprobacion mas autorizada, elogiando, como debia, tan erudita obra. (1) Y por el mismo caso la segunda Flor del Synopsis Chronologico, que compendia el origen, virtudes, y progressos, con que eternizó tu fama el Illmo. Arzobispo: reduciendo su prueba a los instrumentos autenticos, que cita, no puede fugerarle a mi censura: porque nunca pudiera yo intentar reducir la fe publica a opinion.

Es la tercera Flor de este Ramillete primoroso, el admirable discreto Panegyrico, con que el Rmo. P. M. Nicolás Calderón, de la Sagrada Compañia de Jesus, Resolutor de Casos en este su Colegio de Señor San Pablo de Granada, y Maestro que fue de Theologia en el de Ezija: no solamente ponderó las glorias del venerable dignissimo Objeto de su idea; sino las generosissimas piedades, con que la Insigne Colegiata del Sacro Monte ha procurado eternizar sus gratitudes. a el magnifico, jaspeado Mausoleo, que erigió a su Padre, y Fundador glorioso.

Y siendo esta Flor tercera, en realidad, vna quinta esencia de las otras dos, con aquella mas noble, y superior fragrançia, que le añaden las bien fundadas pruebas de los Sagrados Textos de Escritura: dudó mi admiracion a la primera vista, si para la composicion del Ramillete entraba el Sermón como vna de sus Flores, a servir en su estructura de Comparte? O si era por si solo el Panegyrico el todo primoroso de aquel coligamento, en que las Flores Historial, y Chronologica, acreditan realzada su fragrançia, con la vnion a las Flores de Escritura? Porque está el Sermón tan ajustado al Poema, y Synopsis Chronologico, que aun la mayor reflexion podrá hazer juicio, que el discreto Orador juntó estas Flores, para formar ea. su Sermón el Ramillete; y las puso al principio por indice curioso, a que haze remision de sus discursos, para afiançar en ellas sus conceptos. Todo puede ser. Pero todo, en realidad, es vn primor. Y hasta el titulo discreto de la Obra, tiene la propiedad mas expresiva.

*Mystico Ramillete, texido de tres fragrantes Flores, que copian el origen, progressos, y virtudes de vn Varon a todas luzes Grande:* Es el titulo de el todo de la Obra, que remite el señor Juez a mi censura. Y siendo Funeral el Panegyrico, y su idea la Piedra de vn sepulcro; pareciera la inscripçion tan fuera del intento, como importuna la musica en el llanto (2) A no ocurrir a la primera vista aquel Ramillete de la Sagrada Esposa, que convirtiendo en flores la amargura del suavisimo licor de su materia: *Possidentis Myrrha dilectus meus mihi.* (3) Aunque era como balfamo aromati.

(1) D. Nicol. Ant. in sua Biblioth. nov. Hispan. lib. 2. verb. Ioan. Christoph. Stella Calvete.

(2) Ecclesiast. 22. v. 6. Musica in lectu: et orationis narratio.

(3) Cantic. 1. ver. 13. Gif.

Gisler. lib. Myrrha flores in vauu alligata fistulculum: quem Nos Itali ce dicimus: Ramagliceto.

(4)  
ExOffic. Epiphani.

(5)  
Ihaiz cap. 11. vers. 10.  
Apón. in cap. 1. Cant.  
v. 16. *Ter hunc cōsulum floridum Sepulchrum Domini per enigmata ab Ecclesijs intelligitur: id est sparsum floribus.*

(6)  
Psalm. 140. vers. 7.

(7)  
Ibid. vers. 8. Apón.  
ermones validi.  
Symach. *Incondiffima Serba.*  
Pectav. *Veras, & iucunda.*  
S. Chris. *Munita.*  
Aquil. *Bene culta, & parata.*

(8)  
Psalm. cit. vers. 8.

(9)  
Psalm. 44. vers. 3.  
*Diffusa est gratia in labijs tuis.*  
*Favus distillans labia tua.*  
Cant.

(10)  
Cantic. 2. v. 14. *Sonet vox tua in auribus meis: vox enim tua dulcis.*

(11)  
Psalm. 140. v. 7. D.  
Bern. ser. 8. in Psalm.  
90. *Intelligit de Apostolis iudicaturis cum Christo: qui fuerunt abforsi in soliditatem Petre. Apud Leblanc. hic. 94.*

(12)  
Marmol. lib. 1. c. 23.  
fol. 31. apud Illm. D.  
Petr. Gonz. de Mendoz. hist. de la Salced.  
lib. 4. cap. vlt.

mático, el perfume especial para el sepulcro, que previno su amor á su querido Dueño: *Et Myrrha spiritura eius.* (4) Fue tambien Ramillete de Flores olorosas, con que hizo festivas sus Exequias, convirtiendo las funestas memorias del sepulcro, en la florida amenidad de vn Paraíso, que le dió los atributos de glorioso (5): *Et erit sepulchrum eius gloriosum Apónin. Floridum. Sparsum floribus.*

Pero si en alguna manera se atribuye el titulo de el primoroso Ramillete á la obsequiosa gratitud, que le dá al modo; es preciso, que la Verſion de los Setenta, limite en este punto los vuelos de mi pluma: sin permitirme otra expresion, que la que fu miſma letra dá de sí: *Aligamentu guta Fraternalis meus mihi.* Por cuyo motivo, será precifísimamente mi principal aſumpto, no ya la censura de la Flor tercera, ſino ia celebracion debida de tan discreta Obra.

De vn Sermon, que predicó David, dixo con myſterioſa, y fanta ingenuidad: que despues de algun tiempo de averlo predicado, manifestaba en ſu celebracion el Auditorio la complacencia ſingular de averlo oydo: (6) *Quoniam & adhuc oratio mea in beneplacitis eorum.* No lo eſtraño; porque ſegun las lecciones en el ſiguiente verso, ſobre lo recomendable de el aſumpto, que fue para el Auditorio el mas guſtoſo: eſtaſa el Sermon tan bien fundado, que llenó todas las delicadezas del deſeo. A ſi por la ſolidéz de ſu doctrina, como por el natural primor de ſu cultura, la reſtorica ſingular de ſu eloquencia, y á agradable animoſidad de ſu elegancia. (7)

Pero no es muy facil de entender la myſterioſa illacion de otra cauſa. *Audient verba mea, quoniam poterunt.* (San Geronimo) *Quoniam placuerunt.* (Los Setenta) *Quoniam dulcerunt* (8) Oyrán, dize, con guſto mis palabras, porque fueron dulcemente poderofas, para viciarse en la admiracion las complacencias. De modo, que ſupone al Auditorio complacido, y por conſiguiente el Sermon ya predicado: *Placuerunt.* Y porque ya predicado fue guſtoſo, infiere, que de futuro ſerá oydo: *Audient, quoniam placuerunt.* Lo que fue ſin duda alguna, á mi entender, porque llegó el Propheta á diſcurrir, que en Sermon de tales circunſtancias, ſe le hiziera al comun intereſſe grave injuria, ſi ſe limitara ſu Auditorio al ſolo, aunque magnifico Teatro, que aſſeguró ſu complacencias en oirlo; quando le era tan facil á la Preſta el hazer ſu Oracion mas extenſiva: ofreciendo en mudos caracteres á los ojos, quanto franqueó la voz á los oydos. Pues aunque en eſta alternativa de potencias ſiempre queda la viſta defraudada de aquel eſpiritu de gracia, y ſuavidad, que los labios le comunican á la voz (9), y ſolamente al oydo le toca percebir (10). Como tenia tanta alma aquella Oracion, que predicó el Propheta, ſolo tendrían los ojos que embidiar, lo que en ningun caſo pudieran percebir: porque le ſobraba eſpiritu al Sermon, para que ſe pudieſſen todos los ſentidos complacer.

Es de muy parecidas circunſtancias al Sermon reſeñado de el Propheta, el que aqui ſe remite á mi censura. Por cuyo motivo al registrar el Texto myſterioſo, que eſtabe la idea de el aſumpto, encontraré mi atencion con la ſagrada Piedra, que ſirve de fundamento á ſu eſtrutura: *Super hanc Petram adificabo.* Halló mi reflexion, que no podia calificarlo como Juez. Porque ſi á viſta de la ſagrada Piedra, de que el Sermon de David haze memoria, ſe quedaron abſortos, y paſmados los Juezes mas ſupremos de eſte mundo: *Abſorti ſunt iuncti Petre iudices eorum.* (11) Era muy regular, que me dexaſſe abſorto la Piedra del Sermon, quando quize registrarla como Juez.

De la Piedra Bet, dixerón los Antiguos, que los que la llegan á mirar, quedaban mudos: y que por eſta cauſa, para hazer el Grande Alexandro alguna obra, que no quedáſſe ſugeta á la censura, mandó fabricar vn Templo de eſta Piedra, que despues ſe llamó de maravillas. (12)

Pero mejor diſeño me ofrece la Piedra de el ſepulcro, en que deſcansó en ſu muerte la Mageſtad de Chriſto: pues quedaron paſmados á ſu viſta aquellos prevenciados centinelas, que quifieron diſſimular

(13)  
Matth. cap. 18. v. 4.  
*Ex terris sunt custodes,  
& facti sunt, vel vt mor-  
tui.*  
V. 13. *Dixit nobis dor-  
mentibus.*

(14)  
Marc. c. 16. v. 3. & 4.  
(15)  
Math. cap. 28. v. 2.

(16)  
D. Petr. Chris. Sermi.  
75. apud Silv. *Sedebat  
tanquam Doctor, vt è Ca-  
thedra Mysterium Resur-  
rectionis doceret.*

(17)  
Hugo Card. *Quis re-  
voluit nobis difficultates  
Scripturae?*

(18)  
Apud Laur. Sylva,  
*Alegor. verb. Lapis.*

(19)  
*Cartas del Cardenal Bur-  
gesio, Secretario del Señor  
Pauo V. al Illmo. Sr. Nuncio  
de España, en 18. de  
Agosto de 1609. y 31. de  
Marzo de 1610.*

*Monfñor: el Arzobis-  
po de Granada ha suplica-  
do à la Santidad de N. Sr.  
con vn Memorial, de que  
se embia copia à V. S. A. N.  
Sr. parece, que V. S. no po-  
drà rebuſar de dar al Ar-  
zobispo aquella satisfac-  
cion, que juzgarà conve-  
niente. El Card. Burgesio.*

*Monfñor: El Arzobis-  
po de Granada ha suplica-  
do à la Santidad de N. Sr.  
por ſu carta, en que le di-  
ze, que las caſas no ſe  
puedan quitar en la  
primera instancia de ſu Or-  
dinario: en que le parece à  
el Arzobispo, que V. S. ex-  
cede: Sobre lo qual ſu Bea-  
titud dice, que V. S. provea  
de fuerte, que dicho Arzo-  
bispo no tenga juſta razon  
de ſentirſe: y de luego avi-  
ſo del remedio, que ha dado  
à lo executado. El Carden-  
al Burgesio.*

(20)  
Gil Gonz. Theat. de  
Sevilla, fol. 105,

mular ſu aſſombro, quando dieron à entender, que ſe durmieron.  
(13)

Esta es ſin duda la piedra prodigioſa, en que funda el Orador todà  
ſu idea; porque al ſepulcro del glorioſo Fundador debia ſervirle de  
exemplar la piedra de el ſepulcro prodigioſo, en que aſſegurò à los  
hombres el Soberano Dueño la Reſurreccion glorioſa de los Juſtos.  
Pues por eſta cauſa me ſucedio lo miſmo à viſta de eſta Piedra, que à las  
Santas Mugerres, que fueron al ſepulcro à vngir el Cadaver del Sobera-  
no Dueño. Pues al ver vna Piedra de tanta magnitud, *etis quipè mag-  
nus valde*, empezò à preguntar ſu admiracion: *Quis reuoluet nobis lapi-  
dem?* (14)

Pero fue mi fortuna muy igual à la de aquella piadoſa devo-  
cion. Pues ſi allà, regiſtrando mas de eſpacio aquella myſterioſa Piedra  
del ſepulcro, vieron à vn Angel, que baxò del Cielo, y formando en  
ella Mageſtuoso Trono, manifeſtò las Divinas, y Soberanas Glorias,  
que la dichoſa Piedra tuvo ocultas: *Angelus enim Domini deſcendit de Cælo,  
& accedens reuoluit lapidem, & ſedebat ſuper eum.* (15) Aqui, no pudiendo  
mis fuerças alcançar à mover vna Piedra de tanta magnitud, hallè, que  
la ſuperior inteligencia, que predicò ſus glorias, la ſupo formar auto-  
rizada Cathedra (16), en que rebolviendo los Textos de Eſcritura con  
tanta propiedad, como deſtreza (17), me hizo patente la Piedra del  
ſepulcro, en que ciſta el Sermòn ſu fundamento.

Al nuevo magnifico ſepulcro, que la Inſigne Colegial de el  
Monte Santo erigió à ſu glorioſiſimo Patrono, le pone por lemma  
el Orador diſcreto las palabras del Texto myſterioſo, en que funda  
la idea de ſu aſumpto. *Tu es Petrus, & ſuper hanc petram edificabo Ecce-  
ſiam meam.* Myſterioſo dibujo! que le viene al Illuſtriſimo Fundador  
como nacido. Porque ſi en ſentir comun de los Doctores, puede en  
lo alegorico aplicarle à qualquiera individuo de los fieles (18): *Petra  
ſuprà quam edificatur Eccleſia eſt quilibet fidelis; quatenus pars eſt iplius edificij.*  
Con mucha mas razon, à quien con el nombre de Piedra juntò la rea-  
lidad. Pues no ſolo fue el Señor Don Pedro la Piedra fundamento del  
Monte Santo, ſino la que mantuvo en aquel ſiglo toda la Igleſia de  
Eſpaña en ſus robuſtos ombros.

En las Cortes de Roma, y la de Eſpaña, tenian tal aprecio ſus  
propueſtas, y ſe atendian de tal modo ſus repulſas, que ſolamente  
ſe daban los Decretos, como los pedia el Illmo. Arçobispo. Y ſi ſupli-  
caba de algunas providencias, aunque fueran las mas premeditadas,  
las mandaban reformar los Soberanos, condeſcendiendo al ſentir  
de eſte Arçobispo.

En muy graves negocios, en que los Señores Nuncios de eſtos  
Reynos, ſegun pareció à eſte Illmo. Arçobispo, extraviaron ſus juſtas  
providencias, que eſtaban pendientes en la primera infancia, acu-  
diò ſu zelo à la Suprema Silla: La que gobernaba en aquel tiempo el  
Santiſimo Padre Paulo Quinto: quien mandò, como le verà à la  
margin, à ſu Nuncio, que dieſſe ſatisfaccion à eſte Prelado, proce-  
yendo en las cauſas el remedio, que pedia la juſtificacion del Arçob-  
bispo. (19)

Nueſtros Catholicos Monarcas atendian à eſte Prelado de  
tal forma, que cifraban toda la ſuperioridad de ſu dominio en conformar  
à la reſtitucion de ſu dictamen ſus Decretos. Es la prueba mas clara, y  
evidente el eſtablecimiento, que ſe hizo en vnas Cortes, y ſolamente  
porque ſe opuſo à èl eſte zelofiſimo Varon, no quio el Monarca per-  
mitir, que ſe llegaffe de hecho à practicar; porque tenia tal impres-  
ſion ſu Real concepto de la juſtificada comprehension de eſte Prelado,  
que tuuo por menor inconveniente el no aprobar lo acordado por las  
Cortes, que el deſatender al eſpiritu zeloso, con que reſiſtia à aquella  
determinacion el Señor Caſtro. Pondera eſte caſo Gil Gonzalez, (20)  
y lo refiere à la letra de eſta ſuerte.

*El Cardenal Don Bernardo de Roxas Arzobispo de Toledo, veneraba mucho  
por la entereza, y valor apoſtolico, con que defendia las cosas de la auſtoridad de la  
Igle-*



Iglesia, y bien publico à este Arzobispo. Tratabse en aquel tiempo de un negocio de grande cuerpo, en que se conformaba el Reyno, y muchos Prelados; el Arzobispo tuvo el parecer contrario, y baxó para que cessasse la pñtica. Y recibiendo el Cardenal su parecer, y su carta, viendo la eficacia de su razon, dixo, levantando los ojos al cielo: Este Prelado avia de ser Arzobispo de Toledo, y no yo.

En mas expessos terminos refiere Pedraza (21) el mismo caso, comprobando la recitud de el Arzobispo, con asegurar, que la sagrada Rota determinó à la letra quanto este Varon Illmo. dezia, y por las mismas causas, en que avia fundado su repulsa.

(21)  
Pedraza Historia de Granada 4. part.

(22) BREVE.

Paulus Papa V. Charissimè in Christo Fili noster, salutem, &c. Supplicavit nobis dilectus filius Ioannes de Matute Ecclesie Granatensis Canonicus, vt cum Maiestati tus commendare dignaremur. Is cupit presentari à te ad Deanaus dignitatem, que, vt accepimus modo in eadè Ecclesia Granatensi, cuius est Canonicus vacat. Multa officia Fidei, & obsequij sui erga Maiestatem tuam commemorat, quibus satis sibi polliceri videtur de tua in se benignitate. Nos quidem illum diligimus, quia magnam devotionem erga Sanctam hanc Apostolicam Sedem proficitur. Et quia eius in rebus agendis Diligentia atque industria nobis non mediocriter laudata fuit. Quare Maiestati tue valde commendatum esse desideramus: erigat nobis per gratum, si eius desiderio commendatione nostra annueris. Maiestati tuae cuncta prospera, atque secunda cum incremento Divine gratie optamus, & benedictionem nostram Apostolicam per amantem tribuimus. Datum Romæ apud Sanctum Marcum X. Kalen. Julij 1611. Pontificatus nostri anno septimo. Charissimo in Christo Fil. N. Phil. Regi Cathol.

(23) REAL DECRETO.

Su Magestad ha visto el Memorial incluido del Lic. Juan de Matute, Canonigo de la Sta. Iglesia de Granada, y el Breve, y Cartsas, que aqui van, que le ha dado el Nuncio, hablando à su Mag. sobre su pretension. Y assi manda, que teniendo consideracion à lo que ha servido en Roma en los negocios à que fue embiado, y à la intercessión de su Santidad, y aprobacion del Embaxador de la manera, que ha procedido, se vea en el Consejo de Camara, y que se le consulte lo que pareciere. Dios guarde à V.S.I. San Lorenzo à 30 de Julio de 2611. El Duque.

(24) Carta del Canonigo Matute al Señor Castro.

Illmo. Sr. Este Ordinario tuvo Carta del Sr. Francisco Gonzalez de Heredia, en que me dice, ha hecho su Magestad merced al Lic. Antolinez de presentarle al Deanato de Granada, por la mucha instancia, q' hizo V.S.I. Sigo entendiera lo mucho, que V.S.I. puede, aun estando fuera de Granada, pues provee aun en Iglesia agena, huviera suplicado à V.S.I. me favoreciera, y dexara de valermè del Papa, Duque de Parma, Cardenales Farnesio, y Burgesio, Aldobrandino, Embaxador Gimafio, y Aragonio, que con mucho

Pero en nada mas se puede conocer el valimiento de este Illmo. Varon, (no tan solamente con todos los Ministros, y Tribunales de estos Reynos, sino con la suprema autoridad del Soberano): como en el caso, que notare à la margen (22) de el Lic. Juan Matute su Agente en la Romana Corte, à quies de fiscal suyo en este Arzobispado de Granada, le avia conguido Canongia en esta Santa Metropolitana Iglesia, de la que con todas las del Reyno tenia los poderes para negocio muy grave, è importante, en que avia desempeñado la comision de buen Agente. Vacó en esta Cathedral el Deanato, y estava en Roma con tan apreciable valimiento, que pudo lograr de el Smo. Papa Paulo V. que le recomendalle à nuestro Catholico Monarca, por medio del Breve, que copiare à la letra, acompañando à favor tan soberano, la representacion de otros Ministros de la mayor autoridad para estos Reynos. En cuya visita mandó su Magestad à la Real Camara, que le tuviesse presente en la propuesta. Como se haze constante de el Decreto, que expidió por mano de su primer Ministro, (23) y aun que en estas circunstancias estava el Señor Castro ya en Sevilla, no olvidando su amor à esta su Iglesia, hizo à la Real Camara constante las prendas excelentes de D. Justino de Antolinez, Abad à la fazon de el Sacro Monte; de cuya propuesta hizo tal aprecio aquel Supremo, Reclisimo Senado, que esta solamente subió al Rey para la provisión de aquella Dignidad; y como siempre le pareció al Monarca, que solamente aseguraba su conciencia, condescendiendo à lo que este Prelado proponia: confirió el Deanato à D. Justino, en q' tuvo su Catholica piedad el desempeño de darle la proporción para la Mytra, à que despues le promovió en Tortosa, donde tuvo termino feliz su santa vida, para credito immortal del Monte Santo, pues fue el primer Abad, que puso el Fundador glorioso.

Es de todo la prueba mas constante la Carta del mismo Canonigo Matute, en que le dió à entender à el Señor Castro, que à saber, que tenia tanta representacion en este Reyno, huviera escusado el valerse del Pontifice, Duque de Parma, Señores Cardenales, y el Embaxador de España en la Romana Cortes cuya Carta transcribo aqui à la letra, porque es la confirmacion mas expresiva de lo mucho, que mereció el Señor Castro en nuestra España. (24)

De todas las Iglesias de este Reyno se puede decir, que fue Prelado: porque fue en su edad el vnico recurso de todos los Illustísimos Obispos. El Illmo. Mardones de mi Sagrada Religion, tuvo en España aquella autoridad, que le avia merecido su virtud, y el condecorado empleo de Confesor de el Rey,

calor, y esfuerço escribieron por mi à su Mag.  
y Señor Duque de Lerma. Y para que V. S. I. vea  
el estado en que lo tuve, embio copia de el  
Breve, y de el Decreto, que el Señor Duque de  
Lerma embió al Presidente, &c. Roma 31. de  
Enero de 1612.

(25)

Carta del Illmo. Señor Don Fr. Diego de Mar.  
dones, Obispo de Cordova, su fecha en dicha  
Ciudad año de 1607.

Arzobispo de Valencia, Prelado de señalada Santidad, y guarda sus Cartas para valerse de los consejos, que le daba en  
ellas, y como preceptos de su obediencia. Don Sancho Davila Obispo de Jaen, insigne en santidad, letras, y vida, le re-  
querenciaba como à un gran Varon de la primitiva Iglesia; y por aqui iba todo el resto de los Obispos de España,  
seniendole por Maestro, por luz, y guia, para acertar en lo mas substancial de su gobierno Ecclesiastico: Fue aceri-  
mo defensor de la Inmunitad Ecclesiastica; y decia, que por ella gastaria toda su ha-  
zienda: y si fuesse menester, no dudaria de ofrecer por la defensa de ella su vida, y  
sangre. (26)

(26)

Gil Gonzalez vbi su.  
prá fol. 105. & sequet.

la Magestad de Christo: Tu es Petrus, & super hanc petram edificabo Ecclesiam meam. Si fue tan verda-  
dero imitador de la constancia, firmeza, y solidéz de la piedra, que fundò la Iglesia Uni-  
versal?

Además, que nada dize de nuevo el Orador: si solo traer à la memoria el antiguo elo-  
gio, que dieron otras plumas à este insigne Prelado de la Iglesia, que aun por esta causa es la  
aplicacion mas misteriosa. Pues como dize mi Venerable Hugo, no fue este lugar de San  
Matho, donde le diò la Magestad de Christo el nombre de Piedra à su Sagrado Apostol, por-  
que antecedentemente lo tenia, y aqui solamente, dize, lo renuevat

27

Hug. Card. in Matth.  
cap. 16. v. 18.

Modo non imponitur, sed melius dicitur quod innovat (27). Y así no le dixò  
Christo, que desde alli adelante se llamasse Pedro, sino que ya se le de-  
bia este atributo: Modo non imponitur: Ego dico tibi: Tu es. Non vocaberis, sed es.  
Pues en nada se acredita el Orador mas fabio, que en aver aplicado el  
mysterioso elogio al Venerable Illmo. Arzobispo. Porque si se lo  
atribuyeron otras plumas, aun en el mismo tiempo en que vivia; si fue  
en su aplicacion à los Antiguos, y debia de justicia darle este atributo:

28

Ecclesiast. cap. 39.

Tu es Petrus, modo non imponitur, sed melius dicitur, quod innovat. Sapientiam anti-  
quorum exquires sapiens. (28) Pues ya se ve, que no podía el Orador dudar,  
que le diò Alderete el mismo elogio à este Illmo. Prelado (29) en la  
dedicatoria, que le hizo de su libro. Ni menos podia ignorar el Orador,  
que su Sagrada Compania de Jesus ha tiempo de ciento, y veinte y  
quatro años, que en nombre de su Sapientísimo Colegio de Señor San  
Hermenegildo, aplicò al Illmo. Fundador el mismo elogio con la mis-  
ma propiedad, y al mismo assumpto, constituyendole firmísima  
piedra de la Iglesia, para defender su dignidad, honor, y gloria: Fir-  
mísima petra ad tuendam Ecclesiam dignitatem, & amplificandam gloriam (30), y  
elogio, que una vez le diò à este glorioso Fundador la Sagrada Compa-  
ña de Jesus, no será muy facil podersele tildar.

29

Alderete en la Dedi-  
catoria de su Libro  
Antigued. de España.

30.

Collegium Hispanense Soci-  
et. Iesu Sæcili Hermenegil-  
di, in dissertationibus Theo-  
logiis, quas in quodam  
impreso diceavis Illmo. D.  
D. Pedro de Castro, die 7.  
Martian. 1616.

Esta fue la piedra prodigiosa, que puso en su Monte Santo la  
Magestad Divina, à quien dà los elogios el Propheta de angular, proba-  
da, y de preciosa (31): Ecce ego mittam in fundamentis Sion lapidem  
probatum, angularem pretiosum. Donde es de notar la propiedad del Tex-  
to, así en su aplicacion al Fundador glorioso, como à la Insigne Co-  
legial del Monte Santo.

31.

Haic cap. 28. v. 16.

legial del Monte Santo.

Pondré, dize la Magestad Divina, esta piedra angular probada, y misteriosa, sobre los  
firmes fundamentos de mi Iglesia, para que puedan solidaric sus cimientos sobre los funda-  
mentos primitivos, que tenia mi providencia ya zanjados: Mittam in fundamentis Sion lapidem  
probatum, angularem, pretiosum, in fundamento fundamentum. Mysteriosa congeculacion de funda-  
mentos! que ofrece el mas singular, vivo dibujo de la Insigne Colegial del Monte Santo.

En el mismo sitio de la sagrada cima, en que el Gloriosísimo Patron de nuestra España  
zanjó

(32)

Illmus. Siuri tom. 3. in  
Evang. trac. 20. c. 3. n. 39.  
ibi: *Esquim constanti credi-  
tur Illipulitanum Sacrum Mon-  
tem dies aliquo incoluisse (ha-  
bla del Sr. Santiago) atque  
in ipsius specu Evangelicæ  
doctrina Cathedralam, & specu-  
lam constituisse.*

(33)

Ex Officio S. Cecilij Patron.  
Granaten. scribens ad Alphon-  
sum, & Sanctum Hispania Re-  
ges, & ad eisdem Regni Epif-  
copus Sanctus Gregorius Septi-  
mus testatur, à Sanctis Aposto-  
litis ad Hispaniam sepe illos  
Antistes directos fuisse: qui  
destruxit idolatria Christiani-  
tatem fundaverunt, Religionem  
plantaverunt, & sanguine suo  
Ecclesias dicitaverunt.

(34)

El Illmo. Sr. Don San-  
cho Davila, libro de la  
veneracion de las Reli-  
quias, lib. 3. cap. 8. pag.  
288. ibi. Entre estas (habla  
de las Iglesias de España)  
merece ser contada por la pri-  
mera la Iglesia de Granada:  
pues lo viene à ser respecto de  
las demás, que fundó en este  
Reyno el Apostol Santiago.

(35)

Psalmo 86.

(36)

Math. vbi supra.

(37)

Ad Ephes. cap. 2.

(38)

Psalmo 86.

(39)

Pray Prudencio de Sando-  
val en su Historia de Tuv al fol.  
12. refiere un fragmento de  
San Atanasio Discipulo de el  
Señor Santiago, el que asegura  
la resurreccion.

zanjó los cimientos de su primera Iglesia (32) en el mismo lugar de  
la dichosa cumbre, que consagraron a Dios con su preciosa sangre  
aquellos primeros Santísimos Obispos, que plantearó la Religión  
en estos Reynos (33) para compagnar los Muros de la Iglesia, en  
que ofreció sus cultos nuestra España, como primicias de la Fé  
Catholica, y en que cifra Granada sus mas gloriosos tymbres con-  
tra la sagrada emulacion de las Naciones, que le quisieron disputar  
la dicha, de que el Gloriosísimo Patron de nuestra España fuese  
el Fundador de su primera Iglesia (34) en este mismo sitio, y sobre  
este mismo Apostolico cimiento se fundó la Insigne Colegial de el  
Monte Santo.

De modo, que la Piedra angular de este Edificio (aplicando  
la alegoria al Fundador glorioso) halló ya mazizados los cimen-  
tos en el mejor Sion de el Monte Santo: *in fundamento fundamentum.  
Fundamenta eius in Montibus Sanctis.* (35) Y como echó los fundamentos  
de su nueva Iglesia sobre los firmísimos sillares de la antigua, so-  
lodó su Edificio de tal forma, que puede servir de exemplar en  
toda España, para la mas bien ideada arquitectura. Y es la evidente  
prueba.

Porque si es lo regular en otras Fabricas el padecer labores,  
ò roturas, quando haze asiento el peso de la obra: parece que la  
mano de el Artífice eximio à la Insigne Colegial de el Sacro  
Monte de el defecto natural de este accidente, porque ni ha pa-  
decido desmedro en su firmeza, ni algun descacamiento en su  
hermosura; porque en su misma fundacion descató la obra. Y es la  
causa, porque si la Insigne Colegial del Monte Santo zanjó dichosa-  
mente sus cimientos, sobre aquellos fundamentos Apostolicos, en  
que tuvo la Iglesia de España sus principios: *In fundamento fundamentum:*  
Era illacion forzosa, que con cimientos de tal antigüedad, y tal  
firmeza, ni toda la malicia del Infierno pudiesse hazer contraste  
à sus sagrados muros: *Et porta inferi non prevalebunt adversus eam.* (36)

Dichosísimo Fundador de tal Iglesia! Pero dichosos habi-  
tadores de tal Casa! pues logran el ser Ciudadanos de la Gloria, y  
Domesticos de Dios en esta vida: (37) *Cives Sanctorum, & Domestici Dei;*  
porque si es el Monte Santo con toda propiedad aquella Mystica  
Ciudad de Dios, de quien tantas glorias ponderó David: *Gloriosæ  
dicitur de te Civitas Dei,* (38) y donde se zanjaron los primeros ci-  
mientos de la Fé: *Fundamenta eius in Montibus Sanctis,* han de ser los  
moradores de tal Casa Domesticos de Dios en esta vida: *Domestici  
ei Dei.*

Y siendo los Palacios de tan dichosa Cumbre, las sagradas  
Cavernas de los gloriosos Martyres, que fueron de esta Ciudad  
primeros Pobladores; serán Conciudadanos de los Santos los que  
habitan dichosamente el mismo sitio, con su mismo Apostolico  
sagrado ministerio: *Cives Sanctorum;* y finalmente, si se fundó la  
Iglesia Colegial de el Sacro Monte sobre aquellos fundamentos  
Apostolicos, en que tuvo la Christianidad de España sus principios,  
podrá hazer la aplicacion de todo el Texto, diciendo, que nos dibu-  
ja las circunstancias todas de los dichosos habitantes de esta  
Casa: *Super edificati super fundamentum Apostolorum.*

Y aun no faltó Propheta, que concurriese tambien para  
esta obra: *Super fundamentum Apostolorum, & Prophetarum:* Pues es tradic-  
cion de monumentos muy antiguos, que deben confessarse por se-  
guros, por traer su origen de Señor San Atanasio, Discipulo de  
nuestro gloriosísimo Patrono: que en el mismo sitio de la sagra-  
da cumbre, en que se fundó la Insigne Colegial del Sacro Monte,  
refucitó el Gloriosísimo Apostol Señor Santiago à vn Propheta  
del Testamento Antiguo: para que Apostol, y Propheta concur-  
riessen à fundar la Iglesia Colegial del Sacro Monte: *Super fundamen-  
tum Apostolorum, & Prophetarum.* La tradicion en la substancia la tiene  
la crytica mas rigorosa por segura. (39) Y que fuese en Granada,  
le

(40.)

El Illmo. Orbaneja en su *Almoria Ilustrada* cap 3 §. 3. conviene, y supone en la *Substancia*, y hecho de la *resurreccion*; y comprueba, que fue en *Granada* con los *viros*, que se citan en la *letra* de vn *Poema antiguo*.

(41)

Hugo Cardinalis super *Isaiam* cap. 28.

(42)

Sentencia de el Illmo Señor *Arzobispo* de *Granada*, dada en el *Concil. Prov.* Consta por ella, que en la *Torre Turpiana* se ballaron la *nidad* del *Paño*, con que *N. Señora* limpió sus *lagrimas* en la *Pajson* de su *Hijo*. El *Hueso* de *S. Esteuan* *Proto Martyr*. Y en el *Sacro Monte* los *Huesos*, *Cenizas*, *Polvos*, y *Massa blanca* de *Sr. San Cecilio*, *San Hicjio*, *San Thessiphon* *Discipulo* de *Santiago*, y de *Sao Sententrio*, y *Patricio* *Discipulos* de *S. Cecilio*; *S. Turilo*, *Panuncio*, *Maronio*, *Centurio*, *Discipulos* de *S. Hicjios* y de *San Maximino*, y *Lupario* *Discipulos* de *San Thessiphon*, y las de *S. Mesiton*.

(43)

*Rms. Pat. Mag. Fr. Gaspar* de *Cordova* ex *illustriissimis* *Comitum Caprensium*, & *Ducii* de *Arco* *domibus ortus*, *Bloderator* *Baithicæ* *Provincia* *integerrimus*, *Confessorius* *Regis* *Catholici* *Philipi III.* & *ad consiliis* *status assumptus*, *magnum* *virtutis*, & *præciantia* *specimen* *in eisdem* *numeribus* *præbuit*. *R. P. Fr. Alphonfus* *Fernandez* *in concert. Præd.* *cat. fol. 482.*

(44)

En los *manuscriptos*, que se guardan en el *Archivo* de el *Sacro Monte*.

lo acredita el *Illustriissimo Orbaneja* (40) con los *verfos* siguientes, que en su *fianca* cita.

*Toss Liberritane priscæ vrbis litora lustrat,*

*Quo, antiquam et tumulo solvitque præcante Prophetam.*

Pero todavia mi *Venerable Hugo* te dà otra *exposicion* al *Sacro Texto* con la *antigua* *exposicion* de los *Rabinos*; pues dice, que toda aquella *gloria* de *angular* *probada*, y *firme* *pedra*, la *reservo* la *Magestad* de *Dios* para *Ezechias*, que como *pedra* *fundamental* de el *Pueblo Hebreo*, *mantuvo* a *Jerusalem* sobre sus *ombros*; pues debió aquella *Nacion* a su *cuydado*, que como *pedra* *angular* de su *Edificio*, *juntasse* las *reliquias* de *Isracl*, que *avian* *padecido* *dispercion*: (41) *Hebrei* *exponunt* *hoc* *de* *Ezechia*, *qui* *quasi* *fundamentum* *totam* *Jerusalem* *sustentavit*: & *quasi* *lapis* *angularis* *eadem*, & *Isracl* *reliquias* *copulavit*.

Ya se ve, q̄ no habia *precillamente* este *Doctor* de *Reliquias* en el *sentido* *material*, à que *fue* *nuestro* *Idioma* *atribuir* *aquella* *voz* *comun* *sino* *de* *aquellos* *monumentos*, *tradiciones*, y *familias*, *cuya* *memoria* *avia* *borrado* la *padecida* *injuria* en el *calamitoso* *tiempo* de la *opresion* *tyrana*. Pues en este *sentido* *podrà* *acomodar* el *Sacro Texto* à la *buena* *memoria* de el *Fundador* *glorioso*. Porque *fue* *no* *solamente* *aquel* *esforçado*, y *valeroso* *Athlante*, que *mantuvo* en su *rieta* à toda la *Iglesia* de *Espana* en sus *gigantes* *ombros*, como ya en lo *anecedente* *queda* *dicho*: *Quasi* *fundamentum* *totam* *Jerusalem* *sustentavit*; *sino* *el* *mejor* *Ezechias*, que *tuvo* *nuestra* *Espana*, que *juntó* los *Monumentos*, y *Reliquias*, en que *funda* *nuestra* *Nacion* su *mayor* *gloria*, y *Granada* *acredita* *su* *grandeza*: que son *aquellos* *Tesoros* *preciosissimos*, que la *Torre* *Turpiana* *tuvo* *ocultos*, y *escondia* *tambien* el *Monte* *Santo* en las *signoradas* *grutas* de sus *sagrados* *Hornos*; *cuya* *identidad* *se* *declaró* *despues* en el *Congressio* de *va* *Concilio* *Provincial*, que la *Silla* *Apoitolica* *aprobó*. (42)

De *uno*, y *otro* *extremo* *serà* *prueba* *aquella* *opinion* *tan* *bien* *fundada*, que su *integridad*, *zelo*, y *doctrina*, *se* *mereció* en su *siglo* à los *primeros* *fugetos* de este *Reyno*. El *Rmo. P. M. Fr. Gaspar* de *Cordova*, *Prior* que *fue* *de* *este* *mi* *Real* *Convento* de *Granada*, à *tiempo* que *se* *descubrieron* las *Sagradas* *Cuevas*, y *meritissimos* *Provincial* de *esta* *Provincia*, en *quien* *concurrieron* los *explendores* de la *sangre*, con los *mas* *heroycos*, y *gloriosos* *tymbres*, que le *merecieron* sus *excelentissimas* *virtudes*: (43) *siendo* *Confessor* de el *Señor* *Don* *Phelipe* *III.* y de su *Consejo* de *Estado*, y que *tenia* el *mayor* *conocimiento* de este *Illmo. Arçobispo*, en *quantas* *vacantes* *huyo* en *esta* *Monarquia* (à q̄ se *pudiera* *promover* à *vn* *Arçobispo* de *Granada*) *siempre* *hazia* en el *solo* la *propuesta*. De *modo*, que *aviendo* *vacado* el *Arçobispado* de *Toledo* por *muerde* del *Sr. Don* *Garcia* de *Loaysa*, *confuicando* el *Rey* à su *Confessor* el *Padre* *Cordova*, que *fugeto* *podia* *substituir* en la *Dignidad* de *aquella* *Silla*? Le *respondió*, *diziendo*: *Que* *ninguno* *otro* *mejor*, que el *Arçobispo* *Castro*. Lo que *aviendo* *llegado* à la *noticia* de *este*, por *averle* *divulgado* *asi* en la *Corte*, *escribió* al *Rmo. P. Fray* *Gaspar* de *Cordova*, *escufandose* à la *promocion* de *aquella* *Silla*, *suadando* las *causales* de su *escufa*: *Que* *seria* *muy* *de* *agrado* *decido* à los *Santos* *Martyres* *Discipulos* del *Apostol* *Santiago*, que *con* *milagros* à su *vista* *tan* *manifestos*, *avian* *puesto* en sus *manos* *tan* *adelante*, como le *confiaba*, la *declaracion* de la *identidad* de los *depojos* de sus *sagrados* *Cuerpos*, si *dexasse* *por* *concluir* *negocio* de *tanta* *importancia*: y *asi*, que *se* *firmiesse* de *instruir* à su *Magestad*, en que le *hara* *mayor* *servicio* en *Granada*, que en *Toledo*: *donde* le *podia* *muy* *bien* *servir* el *Carden.* *Don* *Bernardo* de *Roxas* *Obispo* de *Jaen*. Sobre que *debe* *hazerle* la *advertencia*, que *bastó* la *representacion*, que *hizo* en *esta* *carta*, para *mover* al *animo* del *Rey*, à que *confiriesse* *aquel* *Arçobispado* al *Cardenal*. (44)

Despues *continuando* en su *intento* el *Rmo. Padre* *Confessor*, le *propuso* al *Arçobispado* del *Señor* *Santiago*, que *renunció* de el *mismo* *modo*; como *tambien* à la *Presidencia* de *Castilla*, à que *le* *esculó* con las *mayoras* *veras*: de *forma*, que *aviendo* *advertido* *aquel*

Catholico Monarca, que en todas las propuestas, que el Confessor le hacia, solamente proponia à este Prelado, para todos los empleos respectivos, le preguntò diziendo: *Por que solo me propones al Arzobispo Castro para todos los empleos, que vacan en el Reyno? A que respondió el P. Confessor con tanta ingenuidad, diciendo así: Porque en ninguno otro podrà tener mis consultas mas acertado, ni la conciencia de V. Magestad, y mia mas segura.*

En el tiempo, que le descubrieron los riquissimos Tesoros de la Torre Turpiana, y Monte Santo, era Prior de este mi Real Convento de Granada el dicho Rmo. P. Fr. Gaspar de Cordova, y fue el primero, que con su Comunidad Religiosissima subió à venerar las Reliquias sagradas, y descubiertas Grutas. Y consta del Proceso, que al llegar à la cueita, que sube al Monte Santo, dixo à su Comunidad en alta voz las palabras, que la Divina Magestad le dixo allà à Moysès: *Solve calcamentum de pedibus vestris, quia terra in qua stamus, terra Sancta est. Y como restigo de lo mucho, que en tan feliz descubrimiento trabajò este Illmo. Prelado, dezia ponderando su virtud, religiosidad, y zelo: Que una tan grande dicha la avia reservado la Divina Providencia para solo el Arzobispo de Granada, en cuyos manos avia puesto aquellos riquissimos Tesoros, para que de ellas se derivasse à toda la Iglesia Vniuersal vn tan importante, y apreciable bien, de que esperaba resultasse la mayor edificacion para los Fieles, con igual confusio[n] de los Hereges. Y que con este beneficio avia Dios obligado mucho à este Prelado, porque avia prosperado en sus manos vna obra, que le tuvo por tantos años reservada, y le avia comunicado, para que pudiesse conseguirla vn espíritu de tanta constancia, y fortaleza, que manifestaba el mismo hecho, que excedia à toda la flaqueza de lo humano.* (45)

(45)  
Cortas del Rmo. P. M. Fr. Gaspar de Cordova de 1. de Febrero, y 3. de Julio de 1598.  
(46)  
Carta de 11. de Agosto de 1597.  
Hablando acerca de este assunto este mismo insigne Dominicano con el Gran Duque de Lerma, primer Ministro à la sazón del Rey de España, le dixo de esta forma: *El favor singular que ha hecho el Cielo al Arzobispo Castro en vn tan feliz descubrimiento, solamente se debe atribuir à su zelo, su virtud, y su piedad. A que el Gran Duque de Lerma respondió: Yo lo creo, que Dios solo ha fiado, porque es tan gran Defensor de la Iglesia.*

(46)  
Carta de 11. de Agosto de 1597.  
Hablando acerca de este assunto este mismo insigne Dominicano con el Gran Duque de Lerma, primer Ministro à la sazón del Rey de España, le dixo de esta forma: *El favor singular que ha hecho el Cielo al Arzobispo Castro en vn tan feliz descubrimiento, solamente se debe atribuir à su zelo, su virtud, y su piedad. A que el Gran Duque de Lerma respondió: Yo lo creo, que Dios solo ha fiado, porque es tan gran Defensor de la Iglesia.*

(47)  
Fr. Alphonsus Cabrera Cordubensis nobilis genere ortus, Concionator Ordinarius extitit Catholicorum Regum Philippo II. & III. adeo conitanti muneris ferretum dedit, ut in eo noster etas vix equalem agnovissent. Fernández in concept. Prædicat. fol. 3 19.

(47)  
Fr. Alphonsus Cabrera Cordubensis nobilis genere ortus, Concionator Ordinarius extitit Catholicorum Regum Philippo II. & III. adeo conitanti muneris ferretum dedit, ut in eo noster etas vix equalem agnovissent. Fernández in concept. Prædicat. fol. 3 19.

(48)  
Diego Alphonso Malvenda en su Memor. fol. 46. citado del Illmo R. I. bera en su Apologetico, Apêdic. n. 644. fol. 606. ibi: El Rmo. Fr. Alonso Cabrera, en ocasion que le faltaban las palabras, recuperò la eloquencia bien acreditada de magrofa en sus escritos.

(48)  
Diego Alphonso Malvenda en su Memor. fol. 46. citado del Illmo R. I. bera en su Apologetico, Apêdic. n. 644. fol. 606. ibi: El Rmo. Fr. Alonso Cabrera, en ocasion que le faltaban las palabras, recuperò la eloquencia bien acreditada de magrofa en sus escritos.

(48)  
Diego Alphonso Malvenda en su Memor. fol. 46. citado del Illmo R. I. bera en su Apologetico, Apêdic. n. 644. fol. 606. ibi: El Rmo. Fr. Alonso Cabrera, en ocasion que le faltaban las palabras, recuperò la eloquencia bien acreditada de magrofa en sus escritos.

(48)  
Diego Alphonso Malvenda en su Memor. fol. 46. citado del Illmo R. I. bera en su Apologetico, Apêdic. n. 644. fol. 606. ibi: El Rmo. Fr. Alonso Cabrera, en ocasion que le faltaban las palabras, recuperò la eloquencia bien acreditada de magrofa en sus escritos.

Treze años de infatigable estudio empleó su espíritu gallardo en perfeccionar las Conf. siones, ó Estatutos, que sirven al economico gobierno de la Insigne Colegial, y su Cabildo. Y luego que pudo concluir vn tan primoroso pitipie, lo expuso con la mayor veneracion al Arquitecto Supremo vniuersal: el que conplacido de la idea, no solamente le aprobó la obra: sino que con generoso, y paternal agrado le concedió su Apostolico Rescripto, para añadir, quitar, ó mudar Constituciones, segun le pareciera conveniente. (49)

(49)  
El Señor Paulo V. en la Bula de Ereccion, que está en las Constituciones al fol. 5.

(50)  
A los SS. PP. Gregor. XV. y Vrban. VIII.

(51)  
In Bull. SS. D. Vrban. prad. Romæ apud S. Petrum 8. Idus Aug. 1623.

prodigiosa obra, que admira la espiritual Arquitectura en el recinto feliz de nuestra España; pues delineó de tuerte los perfiles, que debian tener las Piedras racionales, de que el Insigne Cabildo se compone, que logró aun viviendo, tener la complacencia de ver colocada à cada vna en el sitio, y lugar, que le tocaba. Así lo dió à entender en carta propria, que escrivió à vn Conseruero de Castilla, y contiene entre otras, estas Claufulas.

Me he venido à los regalos de este Santo Monte. Alabado sea Dios: hallo en este Terro Iglesia Colegial, y Canonigos, en buen estado en su seruicio: buenos Sacerdotes, Letrados, virtuosos, de provecho, bien opinados en la Ciudad: Frequentado de Confesiones, y Comuniones. El Choro con numero tolerable, cinquenta Sobrepellizes de Canonigos, y Colegiales. El Culto Divino en Choro, y seruicio del Altar, con esplendor lucido, con veneracion, y ornato. Partición bien así, como es tan pobre, y corto. Tiene Sacrificia limpia, abundante. Tienen, que es gran fundamento) vna hora cada dia al amanecer, y media à la noche, de recogimiento, y oracion, con distribucion la mas gruesa: y no lo ganan en reche, ni en patitur, que es gran fozorro, para tenerlos ajustados. Tienso que ninguna Religion procede mas religiosamente. Aqui ay quietud, y sosiego al alma: no nos perturba nada de comunicar con Dios, pidiéndole perdón de la vida pasada. Entrando en él, hasta las piedras parecen, que hablan al alma, que están diciendo: Bendecid à Dios, amad à Dios. Tienen hacienda para vivir honestamente, no de auenturas, ni rentas Eclesiasticas de Beneficios: todo es de mi hacienda: yo se la he dado, no ha entrado aqui hacienda de otro nadie. (52)

(52)  
Carta del Illmo. Señor Castro al Señor Pedro de Tapia del Supremo Consejo de su Mag. su fecha en el Sacto Monte à 23. de Junio de 1620.

(53)  
Matth. 28. vers. 2. Ecce ego vobiscum sum vsque ad consumationem seculi.

(54)  
Ex Officio Dedicacionis Ecclesie in Breviar. Ordinis Prædicar.

(55)  
Hui. c. 22. v. 16. Hugo Cardin. ibi.

De modo, que à golpes del martillo de su continuo infatigable estudio, y con el zineal agudo, y dedicado de su perpicáz entendimiento, formó este Prelado de la Iglesia la mas singular, y

Así lo executó, como prudente, y sabio, segun la experiencia, que le enseñaba el tiempo: pues luego que conoció en la practica el asiento, que pudiera hazer aquella obra; sino le prevenia los entivos contra la condicion instable de lo humano. Reformó las lineas de las primeras leyes, y las volvió à presentar à dos Pontifices, (50) las que vistas con el mayor cuydado por la Sagrada Congregacion de el Tridentino, las declaró no solamente, que estaban arregladas à los Sagrados Canones, sino que avia copiado el Legislador hasta sus rildes. (51)

De modo, que à golpes del martillo de su continuo infatigable estudio, y con el zineal agudo, y dedicado de su perpicáz entendimiento, formó este Prelado de la Iglesia la mas singular, y

de su continuo infatigable estudio, y con el zineal agudo, y dedicado de su perpicáz entendimiento, formó este Prelado de la Iglesia la mas singular, y

De modo, que este Illmo. Arçobispo se pudo asegurar con fundamento, que su Insigne Colegial de el Monte Santo apostaria sus permanencias con el Mundo, como aseguró à la Vniuersal la Magestad de Christo. (53) Porque la mano del Artifice supo coaptar sus Piedras racionales, de tal tuerte, que aun estando en su cuna la Iglesia Colegial del Sacto Monte, se le puso en su elogio el Epitramma, que gravó en el bronce por tyembre de su gloria:

*Insionibus præsuris expoliti laudes  
Suis coaptantur locis, per manus Artificis,  
Disponuntur permanjuri, sacris adificijs. (54)*

Pero si el Orador discreto haze aplicacion del Texto de su assumpto à la piedra sepulcral del Fundador glorioso: siendo el Doctor, que me ilumina sedebat vt Doctor, me debe servir de luz su misma idea, para seguir por Norte la piedra mysteriosa, y commutar en su elogio mi censura.

Del soberbio Sobnam dixo Isaias, que para eternizar en el mundo su memoria, fabricó su sepulcro en vna piedra: en cuya jaspeada, bruñida superficie, hizo esculpir la estatua de su imagen, en la corpulencia, que permitió el relieve. Y para manifestar su nombre à todo el mundo, sin la comun expresion del Epitafio, puso por Geroglifico vn Castillo, como otra especial de su mayor tropico; así lo literal del Texto Sacro, y la moral exposició del Venerable Hugo: *Quia hic, vixit quasi quis hic? Quia excidisti tibi hic sepulchrum, excidisti in excelsio memoriale, diligenter in petra tibi Tabernaculum. (Hugo Cardinal): Quis tu hic, vt ST. ATV. a, que non est quis, sed quasi quis? Excidisti memoriale impetra: TYRRIM, V EL CASTRUM, VT SCRIB. ATVR NOMEN EIFS IN MUNDO. (55)*

Consta

Consta de el Texto Sacro, que la gloria, que pretendia este ambicioso, la reservó la Magestad de Dios para el gloriosísimo Eliazim, que figuraba con toda propiedad á la Magestad de Christo nuestro bien. Por cuya causa buscaré el mysterio de la letra, para aplicar á mi intencion su alegoria.

(56)  
Matth. 27. num. 60.

(57)  
Baronius ad annum  
Christo 34. n. 137. ex Ra.  
binis. Apud Silveir. lib. 8.  
cap. 11. q. 11. n. 76.

(58)  
Matth. cap. 27.

(59)  
Prov. 18. vers. 10. *Turris  
Fortissima nomen Domini.  
in Officio Ecclesie nomen  
Iesu.*

(60)  
Hugo Card. in Matth.  
cap. 27.

*CASTRYM, ut scribatur nomen eius in mundo.*

De este Titulo Sagrado de la Cruz, dize mi Venerable Hugo Cardena l. que fue el Sello, con que el Divino Redemptor reformo la imagen muerta de nuestro humano ser: *iste titulus est quasi sigillum, in quo habet reformari imago hominis.* (60) De modo: que la providencia de Dios puso este signo tan inmediato al Sepulcro del Soberano Dueño, á fin de exponernos en su lapida aquella mysteriosa signatura, con que reformó la Imagen de nuestro humano ser, que borró. La culpa de nuestro Padre Adán: *sigillum in quo habet reformari imago hominis.*

Pues ya resultó la aplicacion del Texto, segun la exposicion del Venerable Hugo, á la nueva Vrna de jaspeado marmol, en que la siempre Insigne Colegial manifestó su mas revergente gratitud á su gloriosísimo Padre, y Fundador: para quien parece, que la Divina Providencia quiso reservar aquella gloria, que el Sobnam ambicioso pretendia. Pues si deseaba este sobervio poner su imagen muerta en el Sepulcro: *ut statua, que non est quis, sed quasi quis.* La Insigne Colegial de el Monte Santo, puso viva la imagen de el Fundador glorioso en la lapida superior de su Sepulcro; pues la valentia del zínzel hizo su retrato con tanta propiedad, que parece que reformó en su estatua aquellos nobles alientos de la vida, que ha de conseguir su organizado original en la gloriosa, esperada, comun resurreccion: *in quo habet reformari imago hominis.*

Y si allá el Sobnam desvanecido, quiso poner en su sepulcro por trophéo una Torre, ó Castillo bien murado, para dar á conocer su nombre en todo el mundo: *Turris, vel CASTRYM, ut scribatur nomen eius in mundo.* La Insigne Colegial del Monte Santo puso en el Sepulcro de el Fundador glorioso, la cifra mejor de este trophéo para explicar su nombre, y apellido, con el dibujo solo de la imagen, que manifiesta en su jaspeada bruniada superficie. Pues el nombre lo representa el marmol: *Tu es Petrus,* y la propiedad de la estatua en su dibujo, representa tan vivamente su apellido, que nos dá á conocer al Señor CASTRO con la expresion de el mas glorioso ty mbre, por que fue conocido en todo el Orbe: *TURRIM, VEL CASTRYM, UT SCRIBATUR NOMEN EIUS IN MUNDO.*

(61)  
Doct. D. Bernardo de  
Alderete en la Dedicat.  
q hizo al Venerable Sr.  
Castro, de su Libro *Anti-  
quidades de España,* cita la  
Lecion Hebrea sobre el  
vers. 2. del Psal. 17.

Parciera superficial la alegoria, si no estuviera tan bien autorizada con la pluma erudita, y elegante del Doct. Don Bernardo de Alderete, el que se valió de vn Texto de David, para hazer esta misma aplicacion: *Dominius firmamentum meum, & refugium meum.* El Hebreo: *Dominius petra mea, & arx mea, si CASTRYM MEVM. IDEM CASTRYM, ET ARX.* (61)

Pero si aquel Angel, que baxó del Cielo, no solamente bolyó la piedra del Sepulcro, sino q le dió repetidas mysteriosas bueltas, que

que es lo que el verbo *Revolvit* significa: no será extraño, que siguiendo yo el Norte del Orator difereto, le busque nuevos reales a esta piedra, pues me haze el Sermón toda la costa: *Sedebat vt Doctör.*

(62)  
Joannis cap. 19. vers.  
21. & 42i

(63)  
Marthæi cap. 27. v. 33.

Paçcassio dà Silveyra.

Era, dizen, la cumbre del Calvario, donde se executaban los suplicios: por cuya razon quiso la Magestad de Christo nuestro bien consagrar con su muerte aquel lugar, erigiendo el trophéo de los Martyres en la determinada estancia de aquel monte, donde padecieron muchos la pena de la muerte: *Calvaria locus de bellatorum erat, & eorum, qui diversis officiebantur mortibus. Ibi ergo crucifigitur Dominus, vbi prius erat area damnatorum, vt ibi erigerentur trophæa Martyrum.* (Y añadio

(64)  
Div. Paçcassius lib. 12.  
Marth. Apud Silv. lib. 8.  
cap. 13. q. 2. num. 10. in  
Evang.

(65)  
Joannis cap. 12.

Fue la dicha Cumbre del Sagrado Illipulitano Monte, aquel Theatro de los primeros Martyres, que dieron a España sus mas gloriosos tymbres; porque fue el primer lugar, donde vió nuestra Sagrada Religion tremolar el Estandarte de la Cruz, que como allá en la Cumbre del Calvario, fue la señal dicha del trophéo de los primeros frutos de el Martyrio: *Trophæa Martyrum.* Pues que mucho, que el Fundador glorioso, à imitacion del Soberano Duçño, eligiesse à la Cumbre feliz del Monte Santo, para dicho lugar de su Sepulcro: si le manifestó la Providencia en su sagrada estancia los gloriosos Sepulcros de los primeros Martyres, à quienes debieron la Fe los Españoles. De modo, que eligió el Fundador glorioso su Sepulcro en el mismo lugar, en que se hallaron los primeros trophéos del martyrio: *In loco vbi erigebatur Martyrum trophæa.*

Ahora se entenderà el motivo, porque llama el Evang. lista monumento al Sepulcro glorioso del Redempror del Mundo: *Monumentum novum.* Y es la causa, porque si el Monumento significa: hazer vn especial recuerdo à la memoria de el sugeto del Cadaver, que allí oculta: *Monumentum, quasi mœnis mentem:* quiso significar el Evangelio, dice la discrecion de Cayetano, que el Sepulcro del Duçño de la vida, hazia perenne al mundo la memoria, de que en aquella feliz sagrada estancia, consiguió su Cruz el mas glorioso triumpho, con los primeros frutos del martyrio: *Ad pertinet nœx loco memoriæ:: in loco vbi Martyrum trophæa erigebantur.*

Pues note se con Plinio vna noticia, que transfetida à la piedad Christiana, tiene la aprobacion de mysteriosa. Era, dize, loable la costumbre en los antiguos funerales, que el mas intimo amigo del difunto (para dar à entender, que su cariño aun no le podia olvidar despues de muerto) mandaba esculpir su corazon en la superficie del sello sepulcral; para que sirviesse de monumento este dibujo, de que enterraba su corazon con el amigo. (66)

Narrat Plin. lib. de Fun. neral. antiq. *In veterum consuetudine fuisse, cum amicis moriebatur, in sepulchro eius cordis figura insculperè, vt hoc symbolo denotaretur, simul eum amico cor, cogitatumque sepelire, atque in monumento secundi.* Apud Silv. lib. 8. in Evang. c. 21. q. 11. n. 79.

(67)  
B. Birgita lib. 2. R. evelat.  
cap. 12.

Que aun por esta causa dixo la piadosa devocion de Santa Birgida, que la Reyna Soberana de los Cielos enterró su corazon con su Divino Hijo, para dar à entender, que tenia allí su corazon, donde estaba tu Theoro Divino Celestial: (67) *Nunquid non dicitur vbi est Thesaurus tuus, ibi est & cor tuum? Sic in sepulchro Elijmei, semper cogitatio, & cor meum versabatur.*

A fortunada conuinacion de especies, para la dicha invencion de los Theoros Celestiales, que en sus entrañas ocultaba el Sacro Monte! Buscando ciertos hombres vn Theoro en la Cumbre feliz de su sagrado sitio, encontró su fortuna con las minas, que



daban passo à las sagradas Cuevas: lo que les pudo asegurar vna inscripción, que aunque difícil de leer, se pudo por ella perceber, que alli se ocultaban las Reliquias de los primeros Martyres de España, Fundadores gloriosos de su Iglesia. De que notorio el Venerable Illmo.

(68)  
Mathzi cap. 13.

Arçobispo (à imitación del hombre esforzado, que nos refiere en su Evangelio San Matheo, (68) llenó de celestial sagrado gozo, vendió toda su hacienda luego al punto; para comprar, como compró, todo aquel sitio: *Vadit, & vendit, universa, quæ habet, & c. claro*, que ya le avia manifestado el Cielo las mas seguras recetas del Theforo, que ocultaba la Providencia en aquel sitio: aviendo visto por diversas vezes estranos fenomenos de celestiales luzes, que coronaban la Cumbre de aquel Monte; por cuya causa, como allà la devota Magdalena en el Sepulcro del Dueño de la vida, insistió en seguir las minas indicadas del Theforo, que se ocultaba en las sagradas grutas. Hasta que quiso la Magellad suprema, que encotrassè el

(69)  
Job cap. 3. vers. 21.

Theforo q buscaba, porque halló su fortuna nos Sepulcros, encitró el motivo de sus mayores gozos: *Quasi efodientes thesaurum, gaudenque vehementer cum invenirent Sepulchrum.* (69)

Pero no tuvo sosiego su zelo fervoroso, hasta que vid declarado en vn Concilio el religioso culto de los gloriosos Santos: cuya declaración, que fue la mas solemne, aprobó la autoridad Suprema del Pontifice, y despues les erigió en su Iglesia las immortales pyras, en que para honor de Dios eternizó sus glorias, y por este motivo mandó, que se fabricasse su sepulcro baxo la misma Capilla, ò Panteon glorioso, en que hizo colocar las primeras Vrnas, que contienen los huesos, y cenizas, no solamente de los gloriosos Martyres, que padecieron en la situacion del Sacro Monte, sino las de los otros sus Compañeros, y Discipulos, que salieron à predicar por todo el Reyno: las que procuró juntar el Illmo.

(70)  
Psal. 132. vers. 1. *Eccc quam bonum, & quam iucundum habitare fratres in unum.*  
Congregó el Illmo. Arçobispo no solamente las Reliquias de los Santos doze Martyres arriba referidos, & que se hallaron en las Sagradas Cuevas, sino tambien sacó Bullas Pontificias, y Reales Cédulas, para que se le diese[n] Reliquias de Sr. San Indalecio, S. Torquato, San Segundo, y San Eufresio, Compañeros de S. Cecilio, San Nisicio, y Thefson, todos siete Discipulos de Señor Santiago: y las colocó en vn Altar en primeras Vrnas, con la distincion, & inscripciones correspondientes.

(71)  
Div. Thom. 3. p. q. 51.  
artic. 2. ad 4.

Prelado, para vnr en las glorias de sus cultos, à los que vivieron tan unidos en la dichosa hermandad del Evangelio. (70)

De modo, que aviendo colocado el Illmo. Arçobispo la bodega, y Panteon de su Sepulcro en tal disposicion, que viene à servir de pedestal al sumptuoso Mausoleo, que erigió à los Martyres sagrados: quiso dar à entender, que dexaba alli su corazon, para que sirviesse à las edades de recuerdo, de que avia encontrado su sepulcro en aquel feliz dichoso sitio, donde avia buscado su Theforo. *Monumentum, id est quasi monens mentem, vt hoc symbolo denotetur simul cum amico cor, cogitatumque sepeliri.*

O diré, que aquella siempre Insigne Colegial, en credito de su reverente gratitud à su Venerable glorioso Fundador, erigió la nueva Vrna de jaspeado marmol, para que sirva à la posteridad de monumento, de que en ella ofrece por voluntario voto los amantísimas razones de sus hijos, para memoria immortal de su Sepulcro: *Vt hoc symbolo denotetur simul cum amico cor, cogitatumque sepeliri, & in monumento recondi.*

Pero mayor reparo me ofrece todavia el mismo Texto: *Erat in loco, vbi crucifixus est hortus.* En el sitio donde crucificaron à Jesus, dize el Señor San Juan, que avia vn jardin; y en este jardin avia vn Monumento, donde enterraron al Redemptor del mundo. La causa de que el Dueño Soberano de la vida e igiesse en vn jardin su sepultura, fue, dize el Angel mejor de las Escuelas, (71) porque si venia el Redemptor à refarcir los daños de nuestro humano sér, que ocasionó la culpa de nuestro Padre Adán, con que profanó la estancia de vn jardin: fue celestial acuerdo, que eligiesse otro jardin la Magellad de Christo por determinado lugar de su Sepulcro: pues

folamente de este modo quedaba vindicado el Paraíso, siendo la estancia de vn huerto la palestra, donde se refarciesen los daños de la culpa, que en otro huerto nos quitó la vida. *Christus sepelitur in horto, ad significandum, quod per mortem, & Sepulchrum ipsius liberamur à morte, quam incurrimus per peccatum Adæ in horto Paradisi commissum.*

Pues note de passo, que la Resurreccion del Soberano Dueño la significó expresamente el Paraisino, quando revolvió la piedra del Sepulcro: *Revolvit lapidem;* para dar à entender con esta accion, que si por la culpa cometida en vn jardin, quedaron cerradas à nuestro humano sér las puertas de el Paraíso Celestial; poniendo la Magellad de Jesu Christo en otro jardin dichoso su Sepulcro, nos debía servir de monumento, de que alli se abrian las puertas del jardin, que dexó cerradas la culpa original: *Referans Paradisum.*

Por la culpa original de nuestra España (que así se debe llamar aquella culpa, que lo fue)

que en realidad de su Cabeza) quedó profanado el Paraíso, que tenía la Religión en su sagrado Imperio; pues era verdaderamente nuestra España el jardín mas delicioso de la Iglesia; pero muy en especial el Monte Santo, como lo dá à entender su nombre proprio, que se intitulaba hasta oy VALPARAISO: y aun los Infieles Sectarios de Mahoma confesaban, que se debía llamar el Monte de la Gloria; que es lo que en el nombre ALCAZARIN se significa.

Aquí quedaron cerradas las venerables Puertas, de aquellas felices, y consagradas grutas, Paraíso terrenal de nuestra España; donde la Fé de Jesu Christo cogió los primeros, y razonados frutos del Grano celestial del Evangelio. Aquí quedó cerrada la primitiva Iglesia, como Jardín, que guardó la Magestad Divina para hazer su memoria mas gloriosa; pues si puso à vn Angel la Magestad de Dios, para que guardase el Paraíso Terrenal, fuero en equador nes numerosos de Celestiales Angeles, los que puso su mano Omnipotente para guarda del Paraíso Celestial del Sacro Monte.

El Rmo. P. M. Fr. Francisco Nuñez Perez de la Sagrada Religión de mi Gran Padre Sr. San Agustín, Prior que fue en este su Convento de Granada, y vno de los Padres de la Conciliar sagrada Junta, en que se declaró el culto, è identidad de las Reliquias, en su erudito manuscrito, que guarda la Insigne Colegial del Monte Santo, comprueba literalmente mi discurso, diciendo al folio veinte y seis en este modo: (72)

(72)  
El Rmo. P. M. Fr. Francisco Nuñez Perez, en su manuscrito de la invencion de las Reliquias del Monte Santo, y su calificación al num. 26. y 27. en el año de 1618.

Por el dicho de muchos Moriscos viejos, y de Moros, y Moras ancianas, se sabe, que este Sagrado Monte era tenido en mucha veneracion desde que los buro en España, que por tradicion se dexia de vnos en otros, que este Monte era Santo; sino que por no descubrirlo à los Christianos, lo callaban entre si. Y algunos Moriscos dicen, que avian oydò dezir à sus Padres, y Abuelos, que en este Monte avia Apóstoles de Dios, y que lo tenían en tanta reverencia, que jamás se permitia entre ellos, que se pudiesen en el Cabañas de Pastores, ni se apacientasen en el ganados: y que quando los Moros querian pedir à Dios alguna cosa, iban à este Monte, y postrados en tierra, ponian la boca en el suelo, y le pedian à Dios, que por aquel Thoro, que en aquel Monte estaba, les concediese tal, ò tal cosa.

Item, atestiguan algunos Moriscos, que se hizieron en el Levantamiento de este Reyno de Granada, que la noche, que tuvieron concertado acometer la Ciudad, y desfrarla, aviendo se jurado para esta infinidad de Moros, y Moriscos, aquella misma noche à la hora de poner en execucion su intento, vieron en este Sagrado Monte vn Exercito de bombes armados, y vna claridau muy grande, que parecia de dia; y que les pareció, que eran todos Soldados dispuestos, y mandados; y que por esto cobraron tanto miedo, que no se atrevieron à nada, y así cesó por entonces el concierto, y mediante esto salieron los Christianos con victoria por el favor de Dios, y merecimientos de sus Santos.

Pues si abrió el Fundador glorioso de la Insigne Colegial del Monte Santo las puertas de este celestial cerrado Paraíso; era congruente, que la Divina Providencia le destinasse en el su sepultura, para que sirviese de monumento su Sepulcro, de que toda España le debió à su zelo, el que le dió entrada al Monte de la Gloria, que es el Paraíso delicioso de la Iglesia. O diré, que este mismo Prelado fue aquel hombre, à todas luzes prodigioso, que el Divino Poder formó de intento, y colocó en este segundo Paraíso: para que mientras vivió lo cultivasse, y operaretur, y le sirviese de guarda, aun en su muerte: *Et custodiret illum.* (73) Aun no explique el concepto.

(73)  
Genes. cap. 2. vers. 15.  
Tulit ergo Dominus Deus hominem, & posuit eum in Paradiso voluptatis, ut operaretur, & custodiret illum.

(74)  
Ex Officio Ecclesiae in Pass. Domini.

(75)  
Ex Officio Ecclesiae de B. Virgine.

Manifestó su omnipotencia la Magestad Divina, quando remedió los daños de la primera culpa, en averle valido de aquellos mismos medios, que tomó por instrumentos el Demonio, para ocasionar la muerte à nuestro Sér humano; de forma, que si vn bocado ocasionó la culpa como tofigo infeliz de muerte eternas en otro bocado, que fazonó la Gracia, nos dió los alientos de verdadera vida. Y si allá sirvió vn Arbol de instrumento, para inficionar al hombre con su fruto: otro Arbol le dió la medicina, sirviendo de contrayerva à su ponçoña: *Ipse lignum tunc nota vitæ damna ligat, ut solveret:* (74) *Et medellam ferret inde hostis vnde leseras.* Y si fue la Palestra el Paraíso, donde triumphó la muerte de nuestro sér humano: fue la dichosa estancia de otro Huerto, donde venció à la muerte el Redemptor del mundo. Y finalmente, si para cerrar la puerta al Paraíso, se valió de vna Mujer la astucia del Demonio: tambien se valió la Omnipotencia de otra Mujer llena de gracia, para volver à abrir las puertas de la Gloria, que cerró la primera por su culpa: (75) *Paradyssum per Evam cunctis clausa est, & per MARIAM VIRGINEM iterum patefacta est.*

Pero es de notar, que en este triumpho hizo Dios el singular empeno de vn Anagrama mysterioso, para volver à dar entrada al Paraíso. Pues no se contento su Providencia, con que lograse vna Mujer esta victoria, sino que hizo su Poder el Anagrama con el mismo nombre

bre de la Muger antigua: de suerte, que con las mismas letras de su nombre, se mudó el de EVA, en el de AVE; para que de esta forma abriese como AVE MARIA aquella puerta que la EVA infeliz dexò cerrada: *Sumens illud AVE mutans nomen EV EB.*

(76)

Ex Officio Eccles. de B. Virgin.

Et D. Albert. Magn. in cap. 2. Lucae, lib. XVI. con. verso nomine Eva.

(76) Pues notese ya la aplicacion, porque tiene propiedad à mi entender.

Fue la infeliz EVA el instrumento, de que se valió la astucia del Demonio, para cerrar en nuestra España el Paraíso, en que se daba à Dios su verdadero culto. Y si era el Paraíso mas proprio de la Iglesia el Monte de VALPARAISO de Granada, este debía ser el mas glorioso empeño, que tuvo en su restauracion la Fe de Christo. Por cuya causa, queriendo la Magestad Divina, que se bolviessen à abrir las venerables puertas, que la malicia de aquella Muger dexò cerradas; se valió para la gloria de este triumpho de otro Anagramma mysterioso; pues con las mismas letras se escriben, y pronuncian el nombre de CAVA, y el de VACA; de forma, que el Venerable glorioso Fundador mudò el nombre de CAVA de la infeliz Muger, en el apellido nobilissimo de VACA, en que cifra su illustrissima ascendencia, los mas heroycos rymbres de su gloria. Pero todavia me ofrece nueva reflexion el Sepulcro de Christo nuestro bien.

*Et in horto monumentum novum.* Era nuevo el Sepulcro, prosigue el Evangelio, en que va piadoso Discipulo de Christo depositò su Cadaver Sacrosanto: *Et ibi posuerunt Corpus Iesu;* y fue la causa, dizen los Santos Padres de la Iglesia, porque el Sepulcro del Duçño de la Gloria avia de suceder en la fortuna, que con destino mas noble de la Gracia, reservò la Divina Providencia al purissimo Claustro de Maria.

Pues si fue esta Soberana Emperatriz aquel Monte animado Celestial, de cuya Sagrada Virginal Cantera, se corrió por obra de la Divina Gracia aquella pequeña Piedrecita, que sin poderse limitar à la mensura, aun le viene estrecho el ambito todo de la Gloria, era ilacion precisa, que tuviese esta Señora tal pureza, que ni aun le pudiese tocar aquella nota, en que la tierra infeliz de nuestro ser humano reconoce la miseria fatal de su principio, ni tuviese reafabios de aquel pelo, que ocasiona la fragilidad de nuestro polvo. Pues esta fue la causa, porque el Sepulcro del Duçño de la Gloria, no solo debió ser de jaspeada piedra, que no admitiese pelo, escoria, ni polilla, sino que debía ser nuevo, limpio, y puro, sin que le huviese otro Cadaver ocupado, para que no se pudiese presumir, que le huviese tocado alguna corrupcion:

(77)

Silveyr. loco sup. cit. q. 12. n. 83. ex Div. Hieron. lib. 1. Adversus Iovinian.

*(77) Sepulchrum corpus Christi recipiens prafigurabat Sacratissimam Virginem, quae ipsam recepit in utero suo: cum ergo Sepulchrum Virginis figuram videri praesentaret, necesse erat mundum, purum, ac novum, sine ulla relictis corruptionibus, aut vermiculi nota, sicut Christi Mater, quae omnino fuit aliena ab omni maligna suspitione macula.*

El M. R. P. M. Fray Thomàs de Tamariz del Colegio Mayor del Señor Santo Thomàs, que tiene en Sevilla mi Sagrada Religion, fue Confessor algunos años del Venerable Illmo. Arçobispo, con quien poco antes de morir, hizo su vltima, y general confession; y aseguró despues, que avia sido tan exemplar su vida, y tal su pureza de su cuerpo, y alma, que ni avia manchado su virginal candor, ni llegó à perder la gracia bautifinal. Pues este fue el motivo, porque la Insigne Colegial del Monte Santo determinò costear nuevo Sepulcro à su Illmo. Padre, y Fundador glorioso: porque era muy debido, que à un Cadaver tan venerable, y puro, que por especial favor de la Divina Gracia, no contraxo la corrupcion de mortal culpa, ni manchó en su vida la virginal pureza, le previniese Sepulcro nuevo en la tercia materia del jaspeado marmol, al que ni antes le huviese tocado otra corrupcion, ni su materia la pudiese permitir, hasta que en la Resurreccion universal entregue el deposito, que guarda como fiel. *Necesse erat ut Sepulchrum esset mundum, purum, ac novum, sine ulla relictis, corruptionibus, aut vermiculi nota.*

Pero aqui me precisa el interesse proprio à formar un apologetico reparo, en vno de los subtilissimos discursos, q haze en su Sermón el Orador discreto; sin que se deba entender, que es censurar, sino vna religiosa, noble sagrada emulacion. Prueba con igual subtilidad, y solidéz, que la mystica piedra del Venerable Fundador, debió à la Sagrada Compania de Jesus aquella escultura primorosa, que le formó en su vida, mystica animada vata de la Iglesia; y dà la causa; porque de los siete mysticos, y perspicaces ojos, que zelaron la firmeza, y escultora, y pulimento, fueron, dize, los seis de la Sagrada Compania de Jesus; y solamente el vltimo de mi Sagrada Religion. Sobre cuyo assumpto protestando, como protestó, y debo mi aprobacion, mi veneracion, y complacencia, por aver logrado mi enfançana en la discrecion de su doctrina, fundaré mi reparo, para que pueda servir de algun elogio al objeto venerable de este assumpto.

Enfena mi Angelico Maestro, à quien sigue el Común de los Philosophos, que la vlti.

(78)  
D. Thom. 1. p. q. 7. art.  
4. in corpor.

ma vnidad le dà à todo el numero su especie, y perfeccion: (78) con que al numero de aquellos siete ojos Confesores del Illmo. Prelado, les diò su complemento el que la Providencia destinò, que fue el vltimo. Sea muy en buen hora, que los seis Confesores de la Sagrada Compañia zelassen la escultura de aquella racional, sagrada piedra; pero si la perfeccion del numero consistie en la infinitad, que explica el numero de siete, es preciso decir, que le diò esta perfeccion la vltima vnidad. Pero mas clara prueba me ofrece la conuincion de la Escritura.

Al dia siete lo llenò la Magestad de Dios de bendiciones; pues aunque las obras de los otros seis merecieron su Divina aprobacion, como fue el septimo el termino feliz, en que descansò la Divina Magestad; eite solamente se lleuò las gracias de la perfeccion, que ruvo el todo de sus obras; *Requiescit Deus die septimo, & benedixit diei septimo.* (79)

(79)  
Genes. 2. ver. 2. & 3.

Tribute el Mundo las debidas gracias à los seis Confesores de la Sagrada Compañia, porque se debió à su zelo su sabiduria, y su prudencia la mas excelente, y prodigiosa obra en aver sacado à luz, para beneficio vniuersal, vna escultura tan perfecta, que le diò la Magestad Divina al dia siete: *Benedixit Deus diei septimo*, porque fue el dia septimo el dia feliz de su descanso; *Requiescit Deus die septimo*; es preciso inferir, que solo aquel dicho Confesor, en cuyas manos logró su Penitente el *Requiescat in pace*, en que a los justos se dan las bendiciones, merece los elogios de la obra, que tiene su complemento con la vista.

O dirè, siguiendo la exposicion de mi Venerable Hugo Cardenal, que en aquellos siete mysteriosos ojos, que zelaron la escultura de este gloriosissimo Prelado, se significa el numero infinito de fuegetos, que empuñando su habilidad en el dibujo, procuraron echar el resto de su ciencia en copiar los primores de su perfecta idea: *Solitudo opera reorum: & tus erunt operarij, quot septem homines intenti erant ad sculptandum lapidem vnum.*

Innumerables son los Escritores, que commutando sus plumas en pinceles, han procurado copiar las singularissimas virtudes, con que el Poder Divino adornò à este Illmo. Prelado. Ni han quedado Cardenales, Obispos, Confesores, Theologos, Historiadores, y Letrados, de quantos ha escrito en nuestra España, la memoria de los Ingignos Varones, que la ilustran; que cada vno en singular, y todos en comun, no ayan hallado materia de nueva admiracion. Pero todos en realidad quedaron cortos, porque ninguno de todos escribió de intento: Pero que mucho siendo tan abundante la materia, que ofrece en su escultura la piedra mysteriosa; pues era forzoso, que se multiplicassen à proporcion los operarios, quando ni todos juntos podrán ponderar debidamente sus elogios: *Solicitudo operatorum, tot erunt operarij, quot septem homines intenti erant ad sculptandum lapidem vnum.*

Concluirè aplicando à este Illmo. Arçobispo el Èpitafo prodigioso, que transcribe vn docto Agustiniano, y dize averse hallado en el sepulcro del Venerable Pedro Cadoveri Arçobispo Bituricense, que descansa en Salès; y dize asì:

*Condatur has petra Præsul forissima petra.  
Firmus quippe fuit, affluus, & pietate,  
Hospitum pietatis mollis salamen, & agris,  
Nudorum vestis, quor. in eis plebs, turba, ve cessis  
Paucis contentus, s'idem cum paucere factus,  
Pluria pauperibus, quam diuitibus hilaratus.  
O qui paup. ades, dum transis, qua tibi eladet!  
Ergo pro se ores Pastor iam postulatò greg,  
Doctrina clarus, omnis juris bene gnarus,  
Omni poscènti lucrum apèans, lege talenti,  
Villicus in Cælis prudens, seruisque fidelis,  
Nam alter Paulus fuis omnibus omnia factus.*

Y no conteriendo el todo de la Obra cosa alguna contraria à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, ni que se oponga à las Regalias de su Magestad, que Dios guarde, es mi dictamen no solamente, que puede darse à la Prensa sin reparo alguno, sino que será muy conveniente para la edificacion de quantos la llegaten à leer, el que se manifieste la prodigiosa vida del Illmo. y Rmo. Señor Don Pedro de Castro, y la gloriosissima Fundacion del sacro Monte: y por lo respectivo al Sermon debo dezir con toda ingenuidad con el Propheta Rey, que: *Placuerunt servis tuis lapides eius.* Así lo siento, salvo, &c. En este Real Conuento de Santa Cruz de Granada en 24. de Septiembre de 1740.

Fray Alonso de Heredia.

## LICENCIA DEL JVEZ REAL.

**E**N la Ciudad de Granada en veinte y seis dias del mes de Septiembre de mil setecientos y quatro años, su Señoría el Señor Don Pedro Colón y Larreategui, Cavallero de el Orden de Alcázaras, del Consejo de su Magestad, su Oyder en esta Corte, Governador de la Sala del Crimen de la, etccto Regente de la Real Audiencia del Principado de Cataluña, y Juez de Imprentas desta dicha Ciudad: Aviendo visto los Aprobaciones de los muy RR. d. os. Padres Fray Pablo de Ezija del Orden de Señor San Francisco, Guardian en su Convento de Capuchinos Casa Grande; y el Presentado Fray Alonso de Heredia, del Real Orden de Señor Santo Domingo, hechas ambas, y dadas en virtud del Decreto de su Señoría de tres de Julio pasado de este año, puesto en el Memorial presentado por el Doñor Don Diego de Heredia y Barrionuevo, Canonigo Presidente de la Insigne, y Santa Iglesia Colegial del Sacro Monte Valparaíso extramuros de esta dicha Ciudad, del Ramillete Historico, Chronologico; y Panegyrico contenido en dicho Memorial, y Aprobaciones, con lo que de todo ello resulta; y se pide, y suplica a dicho Señor.

Dixó, debía conceder, y concedió la licencia, que por dicho Doñor Don Diego de Heredia se pide para la impresion de dicho Ramillete; y mandó, que qualquiera de los Impresores de esta dicha Ciudad lo imprima, sin que por ello incurra en las penas contenidas en las Reales Pragmaticas, y así lo proveyó, y firmó su Señoría.

*Don Pedro Colón y Larreategui.*

**Antemi.**

*Juan de Pastrana Zarate.*

# AL LECTOR.

## RAZON DE LA OBRA.

**A**NOS HA, QUE DESEABA LA INSIGNE COLEGIAL DEL SACRO MONTE de Granada dar vn publico testimonio al Mundo de su obligacion, y agradecimiento à su bienhechor ingue. y vnico Fundador, el Señor Don Pedro de Castro Quiñones Cabeza de Vaca, Arçobispo de Sevilla. Aunque los Panegyristas de este incomparable Heroe fueron tantos, quantos florecieron en su tiempo, ò alcanzaron mas fresca su memoria, ninguno llenaba el alhumpto à medida del deseo; porque, ò incidentalmente hazian honorífica mencion de hombre tan señalado, ò ceñian su pluma à particulares elogios, siempre inferiores à sus meritos. Nadie hasta aqui emprendió con efecto la idéa de comprehender en vna obra, ò debaxo de vna serie, todo lo tocante à su gloriosa dilatada vida. Varias vezes acometió esta empresa el Insigne Cabildo de este Sacro Monte, cometiendo tan digna taréa à sujetos de el mayor aplauso en literatura, y estilo; pero varios incidentes cortaron el dorado hilo à la principiada obra, que quedó siempre boquexada, ò como en diseño. El ocupetíssimo Archivo de esta Colegial Insigne, herencia en gran parte del Venerable Fundador, Erario de inmensas apreciables mas riquezas de noticias importantes para el assumpto, estaba reservado à la noticia de pocos, y defraudado del aprecio, y utilidad de muchos. Como por otra parte estaban aqui radicados los instrumentos mas authenticos, y acumulados, los materiales mas preciosos para texer la preciosa tela de aquella vida, no avia esperanza de que en vn siglo tan fecundo de ingenios, y tan feráz de escriptores, trabajasse alguno gloriosamente en adornar esta Espartaa, y siempre quedaban semejantes escriptos expuestos al inconveniente de incurrir en aquellos escollos, en que ha fracasado la fidelidad de algunos historicos, por lo de mas veridicos, que han errado los computos, ò variado las noticias, por no guiarle por la caria de marear de estos authenticos instrumentos. Estos motivos impelieron el antiguo deseo del discreto Cabildo à franquear en esta obra su Archivo, mostrando en ella vnos conatos historicos, ò vn aparato de selectas noticias, que brindasse el gusto à algun estuudiofo, ò combidasse à extender sus vuelos en tanta esfera à alguna erudita pluma, que bebiesse en esta fuente mas puros los raudales de la erudicion, segun la frase del Poeta.

*Purius ex ipso fonte bibuntur aqua.*

No pudo ser la ocasion mas oportuna. Con el motivo de la translacion del Venerable Cadaver del difunto Prelado à vna primorosa Vrna de exquisita piedra, se decretaron exequias al II. mo. Fundador con el aparato solemne, que consta de la Relacion aqui impresa. Avia de imprimir la elegante Oracion, que como lo dirá ella mesma, era vn compendio primoroso de la vida del Venerable Fundador, y aun de la Historia de este Sacro Monte. Con este motivo excitadas las especies, se pensó acompañar las del Panegyrico con las que faltaban para formar vn cabal concepto del celebrado Heroe. No se puede negar es vna coleccion de papeles varios esta obra; pero tampoco por esso ha de syndicarla alguna severa critica de ser vna tau. múltuaría, è indigesta cogerie de noticias, sin el hilo de algun methodo, ò symmetria de algun orden. No pierden su estimacion aquellos paños de diversos coloridos, que adornan los estrados, por componerle de diversas piezas. Ni juzgó indigno de su pluma San Clemente Alexandrino in tutular *Sromata* vna de sus mas insignes obras. Varios Autores, y diversos estilos concipiran en esta à formar vn lo, aun por la variedad mesma, de que se compone, grato à la diversidad de los gustos, è inclinacion de los genios. Vn perfecto Historiador de esta vida debia practicar en su composicion, lo que los Geometras mas insignes en la descripcion de sus mapas, que no contentos con configurar la Provincia, ò Reyno, que elucidan, al señalar los limites extienden el compás à los confinantes Países. Así para pintar en esta vida vna viva imagen de tan Venerable Prelado, debe atender el pinzel, no solo à la imagen, sino à las sombras, que la acompañan, para que sobrefalga mas su belleza. Quiero decir, que tres partes deben componer este perfecto todo: Lo que precedió à su vida esto es: Su illustre ascendencia, y proezas de sus mayores: Lo que la acompañó en heroicas personales hazañas, y lo que a ella se subinguió en la fama postuma de su nombre. Esta concatenacion es el nervio, que vne las heterogeneas partes de este Cuerpo.

Empieza con el famoso Poema del célebre Calvete Stella, que renace, como Fenix de sus

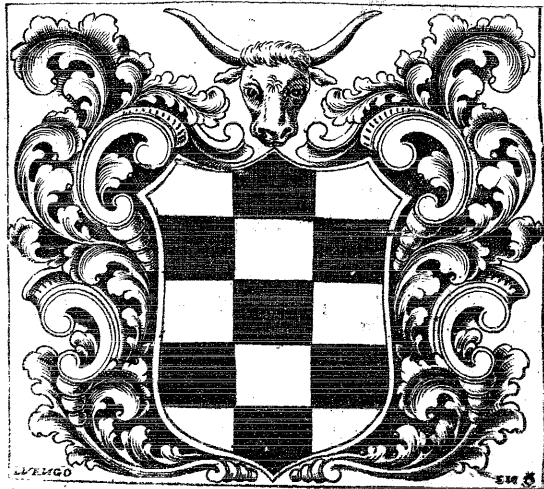
sus cenizas, del polvo del olvido, en que hasta aquí estuvo sepultado en aquel Archivo, sin ver  
 mas luz, que la escasa de alguna cita, ó memoria de tan insignie obra. Ella descubre la gloriosa  
 cantera, donde se produjo la piedra preciosa de este Pedro, celebrando los altos timbres de  
 tan illustre familia; y esta podemos llamar primera parte de esta vida; pues tanto, en pluma del  
 Eclesiastico, contribuye la gloria de los progenitores à la alabanza de los descendientes: *Lau-*  
*demus viros gloriosos in generationibus suis.* Sigue luego la que podemos llamar segunda parte de  
 esta vida, que es vna exacta Chronologia, que en vna continuada serie, desde el vn Polo de su  
 Oriente, hasta el otro Polo de su Occaso, computa los años, que llenó de heroicidades el sugeto  
 de esta Historia, siendo su vida vna cetyrica celeste, que ilustró con los resplandores de su san-  
 tidad, y doctrina este Sol de nuestra España. Acompaña à esta exacta Chronologia vna  
 comprobacion instrumental, que comprehende aquellos authenticos testimonios, testigos  
 irrefragables, que constentan, y corroboran, así los computos del tiempo, como la legitimidad  
 de las noticias. A esta segunda parte se sigue la tercera, que relaciona los magnificos apa-  
 ratos, con que el illustre Cabildo solemnizó las Exequias de su Illmo. Fundador con el motivo  
 de la traslacion de su Cadaver, à la nueva lapidea Vna, cerrando como con llave de oro el as-  
 sumpto del discreto Panegyrico, en que recopilandolo todo el eloquent Orador, pone el finis  
 coronat opus à la obra, y al assumpto, pudiendo decirse de nuestro Heroe, lo que de su Virginito  
 celebra Plinio el segundo: *Laudatus est à Consule Cornelio Tacito, nam hic supremus felicitatis eius et cunctis  
 accessit Laudator eloquentissimus.*

Ya con esto queda descifrado el titulo, que en su frontis muestra este Libro. RAMI-  
 LLETE FLORIDO se intitula; pero sus flores son como las del Eclesiastico: *Flores mei fructuosa*  
*Succede en estas lo que de las de la naturaleza dixo Seneca: Pinxit remedia in floribus, visque ipso ani-*  
*mos invitavit etiam delicijs auxilia permiscens.* No podrá decir nadie con San Ennodio: *Pulchra sunt qua-*  
*seribis, sed ego amo plus fortia, quam pulchra. Redimita sunt floribus, sed fructus plus diligo.* Pues estas no son  
 flores estériles, sino que se acompañan con sabrosos frutos de erudicion, vtilis medicinas de  
 exemplos, y fragancia suavissima de virtudes: *Christi bonus odor,* que dezia el Apostol. Annuo  
 tributo de flores esparcidas sobre sus sepulcros dedicaba à la fama de los Heroes la antigüedad,  
 y consagrando esta costumbre, respira en este Ramillete la obligacion tan empeñada del Ca-  
 bildo Insigne del Sacro Monte, que al passo, que se lisongea con las gratas memorias de su Fun-  
 dador amantissimo, lo dà à conocer al mundo en este escrito, pagando reconocido este feudo  
 à su memoria, y à su fama, que augura immortal la pluma en los sublimes vuelos de otra mas  
 remontada.

Solo queda, que protestar con Catholica ingenuidad obediente à los estatutos Canoni-  
 cos, y Pontificios Decretos, que en el discurso de toda la obra siempre que se va de las voces  
 Santo, ó Santidad, Reliquias, Milagros, Venerable, &c. En sugetas, ó cosas aun no calificadas con au-  
 toridad Pontificia, no se intenta en ninguna suerte prevenir el juicio de la Iglesia, ni concilian  
 mas fee, que la humana fundada en piadosas conjeturas.

Tambien se advierte, para quitar al escrupulo, en que podia tropezar, ò el temor, ò la  
 ignorancia en la leccion de esta obra, que ella va arreglada à los Decretos suspenfivo de Verba  
 no VIII. y prohibitivo de Innocencio XI. acerca de las laminas, y libros hallados en las Cue-  
 vas del Sacro Monte, sin que se contravenga à ellos en quanto se incauca en ella acerca de las  
 Reliquias de los Santos Martyres, su descubrimiento, laminas, cañificacion, y culto: Pues se  
 ha de distinguir entre laminas, y laminas de las que allí se hallaron. Vnas latinas como me-  
 morias sepulcrales de los Santos, que allí padecieron, Y ESTAS ESTAN CALIFICADAS  
 CON APROBACION APOSTOLICA, PERMITIDAS, Y GUARDADAS CON LAS  
 SAGRADAS RELIOVIAS, A QUE SE REFIEREN, EN EL ALTAR MAYOR DE  
 LA IGLESIA COLEGIAL DE EL SACRO MONTE. Otras de peregrinos Caracteres  
 Arabes, y Orientales, que contenian varios puntos dogmaticos, y doctrinales, y están prohibi-  
 das por dichos Decretos (segun las interpretaciones, que se tuvieron presentes) y dadas por  
 apocripas: por lo que con especial estudio tratamos de aquellas permitidas, sin mezclarnos  
 en nada con estas prohibidas, y referidas à el juicio de la Iglesia en el Archivo del Vaticano.

STRENA.  
 JOAN. CHRISTOPHORI  
 CALVETI STELLÆ  
 A D  
 ILLUSTRISS. D. PETRUM  
 CASTRUM QVINNONIVM  
 GRANATÆ ARCHIEPISCOPUM  
 VACCÆIS.



SALMANTICÆ IDIB. JANUAR. ANNO VIRG. PART.  
 MDXC.

**J**Ani iam veniunt sacri Kalendæ,  
 Quis, Petre inclyte Præsul, atq̄ præses,  
 Gratam Principibus suis solebant

Strenam mittere nobiles Poetæ.  
 Dat Vates tuus hunc b. evem, elegantem,  
 Contextimque Phælecio libellum

✱

Ver:



Versu, prænitidaque veste cultum.  
 Hoc sic Uranie veniſta iuſſu,  
 Quæ laudes canit, & trophæa charta.  
**VACCÆ** Mignimi tui Parentis,  
 Ad Chupâſque ferum India Tyrannum  
 Viſum prælio, & aucte Perantis.  
 Illo reddita **CAROLO** Potenti  
 Regna, & legibus, & ſacris ſtatutis  
 Firmata, & ſtabilita. Non malignus  
 Hoc livor decus, & perenne nomen  
 Extinguet. Tulit ille tam triumphum  
 De ſeva Invidia improbis miſiſſis,  
 Deiecitque Deam vigore magni,  
 Invictique animi rotæ uſiſſentem.  
 Quem Virtus ſuper aſtra vexit alta,  
 Quod, cum militiæ, togæque magnis  
 Ceſſis rebus, & Indicæ Peruntis  
 Regnis, urbibus, oppidiſque **CARLO**  
 Quanto belligero acriter receptis,  
 Princeps Regy, & optimi Senatus  
 Eſſet, duxerit è ſuo ſſe ſanore  
 In portum recipi ſacræ ſalutis,  
 Quod fecit: meruitque, ut ornâſſe etas  
 Illum percelebret, æquânque Vates  
 Orphæa lyra, Homericæque verſu  
 Qui leta fruitur quiete, & omni  
 Calcata ambitione, nunc triumphat  
 Magnò nomine, & approbatione  
 Cunctorum. Videri videtur vndas  
 Piſorgæ, & tua Pintia arua, & hortos.  
 O felix nimium! Nec ille tantum  
 Felix Romuleus fuit Metellus.  
 Quid felicius, & magis beatum,  
 Quàm tot munera, Regiſque honores  
 Tantâ laude obiiſſe, pace, bello,  
 Et terræ, atque mari? Et vidore **VACCAM**  
 Illis egregie, integrè, atque pulchrè  
 Perfunctum placida frui quiete,

Quem belli ſtudiſi, Ferique Martis.  
 ¶ Hinc **ANTONIUS**, artibusq; præſtans  
 Doctis, Magnanimi Patris trophæis  
 Viſſis, aurea ab India reverſus.  
 Atque hinc legiferæ, Deæ, & Minervæ  
 Cultus dotibus, & micore fulgens  
 Romanæ **PETRUS**, Atticæque linguæ  
 Ornat, ſuſcitat, & Paterna virtus  
 Fratres culmen adire honoris alti.  
 Percutant æcietum, puerique pectus  
**VACCÆ** gaudia Filios videtiſſis  
 Excultas animæque, corporique  
 Donts egregijs, ſuæque gentis  
 Ornamenta, decuſque, ſæpenque ſummam.  
 ¶ Sed Srenam accipe, quam dedit Minerva  
 Faci. Deix alij **PETRE** vniones,  
 Dent duros adamantinas, & pyropas.  
 Det fulvum, quod ab aurea Perunte  
 Viſque **ANTONIUS** acuit metallum.  
 ¶ Hæc manuſcula dat tuus Poeta,  
 Illa, & tempus edax, dieſque longa,  
 Conſumer. Pereunt rubi lapilli,  
 Vaſa argentea, & aureæ catena.  
 Hæc ſacunda dedit Dea. Hæc manebunt,  
 Dum Piſorgæ ſuas aquas viventi  
 Miſcebit Durio: ſuæque in aquor  
 Atlantis Durius ferocis altum.  
 ¶ Iam te **Uliberis** (hæc putatur eſſe  
 Nunc Granata) cupit, petitque, & efferit  
 Divinas animi tui, atque mentis  
 Excelfæ, ingenijque in aſtra dotes.  
 Et iam te **Hiſpaliſ** optat, & **Toletum**.  
 Iam te Roma caput potentis Orbis  
 Inter Purpureos habere vellet  
 Patres. Hoc faciet, dabitque **Virgo**,  
 Quæ æternara ſolet ſuos amicos,  
 Atque inter rutila aſtra collocare.

(x\*x)

III

# JOAN. CHRISTOPHORI CALVETI STELLÆ

AD PETRUM CASTRUM QUINNONIUM  
Granatæ Archiepiscopum.

V A C C Æ I S.

**D**IC Cæli Vranie decus corufci,  
Nā nosſi aſtra novi micantia Orbis,  
Auſtralēmq; Poium, Indiāq; portus,  
Ignotōſque ſinus, & inquietos  
Immenſi Oceanis, atque reſluentis,  
Quem fecit ramidas maris per vndas  
Curſum Antonius in Peruna ditē.  
Dum præclara cupit trophæa Patris  
VACCÆ Magnanimi videre, & actum  
Clarum de hoſtibus efferis triumphum  
Scire. At facti prius refer Camœna  
VACCÆ heroica, diſcat vt Paternam  
Virtutem Petrus, allequique donis  
Præclaris animi, attribūque doctis  
Curet: tande ſed emere dignis  
Contentat ſtuatis feri Graui  
Ipſe Antonius. Excitent in Iodis  
Res geſtæ Patris, atque facta pulchra  
Illuſtrem Iuvenem, in clytæque audes,  
Quas virtus tribuit, laborque durus  
Augēt. Sed Perre Caſtre, lux refulgens  
Parnafi biſidi, choriſque ſacri  
Fontis Caltalij, tuæque gentis  
Laus, & gloria, iam Deam querentem  
Audi Pallada. Dux fuit laborum  
VACCÆ per maria aſpera, inſulæſque,  
Monteſque, & fluvios, cavatque valles.  
At iam moſtificas Deæ quereſas  
Auii belligeræ, tuæque Patris  
Res VACCÆ Vraniam inclytas conentem.  
Heu ſortem miſeram, horridūmq; Fatum  
Fortis Græciæ, & vrbium ruinas  
Savas Argolica, Atticæque gentis! (rhus?  
Quid Thebæ? Quid Athene? Vbi eſt Coryn-  
Equi. Iuno tuum indicabit Argos?  
In ſomnos abiēre, poſſidētque  
Victor Barbarus omnis: & Camœnæ  
Iam Græcæ Heſperijs habent in oris  
Sedes, Cyrrha, Heſicone, aquiſque fontis  
Sacris Caltalij, & iugis bicollis  
Parnafi, Aoniæque iam relictis.  
Nulla eſt Græcia. Quid? fugum Tyranni  
Turcarum truciſ, atque ſervitutem  
Immanem patitur bona Africæ pars,  
Europæ, atque Afiz. Perit ſuperbum  
Romani Imperij decus, nihilque  
Iam reſtat, niſi inanis vmbra quædam,  
Et parva effigies, ſacrūmq; nomen.  
Equiſ ſubſentier, ſerētque rebus

Afflictis, miſericordiæ opem? Atque terras  
Horrendis, ſtygiſque liberabit  
Moniſtris? Elyſijs ciebo ab oris  
Reges magnanimos, Ducēſque priſcos;  
Heroaſque meos, Virōſque laude  
Geſtarum celebres in Orbe rerum.  
Et qui pro Patria, focis, & aris  
Pugnando meruēre collocari  
Inter ſidera, Cæliſque Divos.  
O ſi viveret Hercules, vel acer  
Ægides! Vbi Codrus? atque Minos?  
Et Reges alij, Ducēſque fortes,  
Heroiciſque mei? efferis, vt orbem  
Moniſtris eripiant, fugētque diras  
Harpyas, abigant ferāſque peſtes.  
Quō virtus abiit? Pudorque caſtus?  
Et quō Religio, potēſque ſanctus  
(Heu!) vis luſtitia, & modeſta Virgo;  
Et mitis Pictas, Fidēſque pura  
Virtutēſque alia? Inter aſtra Cæli  
Sedes conſtituēre. Nam quis acuti  
Virtuti eſſe locus, ſacriſque Muſis,  
Præclarisſque Viris poteſt? Vbi omnis  
Regnat luxus, amōrque habendi avarus,  
Ah! ſuſtrā querimur: vident ſceleſti.  
Infortunia Græciæ relinquam.  
An non ingenijs, Viriſque Romam,  
Atque omnem Italiam eſſe deſtitutam  
Et ſcis Vranie, & meas querelas  
Audivi? Excipit hæc Deam loquentem  
Fulgenti Vrania ore. Quid querelæ  
Præſtant? Quem miſeri, gravēſque caſus  
Doctæ Græciæ, & vrbium ruina  
Vaſtæ, atque aſpera fata non movebunt?  
Iam clarum periit genus Camilli,  
Et fortis Curij, atque Scipionis,  
Et gentis Fabiæ, & pij Metelli.  
Non iam tres Decios mori paratos  
Cernes pro Patria. Vides vbique  
Arces funditus, atque civitates  
Excifas, mareque, intulūque clauſas.  
An Pompeius ad eſt decus Iuperbæ  
Romæ? qui faciat ptere Pontum  
Tutum navibus, inſulāſque apertas,  
Et portus pacidos, craciſque figat  
Pyrras Cilicis. Iacent ſepulcræ  
Artes ingenuæ, atque diſciplinæ  
Illuſtres. Sed eas quis excitarie?  
Mecœnas nē Eques eriget vetuſto

Regum sanguine natus? An Pœtis,  
 Doctique Historicis favēbit alter  
 Augustus? Tu lit inter Orbis vrbes  
 Tunc Roma aurea literis, & armis  
 Cives egregios: nec vlla vidit  
 Gens fortes magis, atque iustiores.  
 Sed Romana perit Minerva virtus  
 Amisio Imperio, Senatu, & Vrbe;  
 Libertas etiam interit. Quid ortum est,  
 Quod non occidat? Ecquid esse cœpit,  
 Quod non finiat? Omnia hæc laborant  
 Sub lege, atque necessitate. Quæ lex  
 Naturæ, atque Dei Optimi voluntas.  
 Qui rebus statuit suum esse finem,  
 Et cuncta imperio subesse mortis,  
 Quæ natura creat Parens, & æther  
 Gignit, terra alit, atque nutrit æquor,  
 Atque, ær radiisque Apollo lustrat.  
 At Virtus manet, & triumphat vna  
 De morte, atque Erebo, Stygiisque Rege.  
 Vivitque inclyta, nobilisque fama.  
 Et vivunt animæ, carentque morte.  
 Quin Regnis etiam est statuta finis  
 Æquæ, ac principium. Vt dies perinde  
 Ortus, occubitusque habent. Sed illa  
 Multum tempus, & institutio, vt sint  
 Firma, & perpetua adiuvant, & usum  
 Non parvum ingenjis ferunt. At ille  
 Cœlestis movere ordo, agitque cuncta,  
 Et conversio multiplex decori  
 Mundi, fidem, & orbium rotatus.  
 Quid dicam Assyrios, levæque Parthos,  
 Et Persas? Vetera hæc nimis relinquam,  
 Græcôsque, & Macedum trophea Regum,  
 Et rerum Dominos, & Orbis olim,  
 Victoresque etiam maris potentes  
 Romanos. Nova nunc Minerva pandam.  
 Nam magna Imperia illa iam fuere.  
 Nec Turcæ Imperium pures peregrine.  
 Cœpit, finiet: est vicissitudo  
 Regnorum, Imperique, Principumque,  
 Et Regum. Dedit hoc Deus flagitium  
 Græcis gentibus, atque Christianis.  
 An manura diu illa Regna censet?  
 In quæ Religio, Deique cultus  
 Contemptus iacet, atque vis honesti,  
 Et redit, atque probi, modellæque  
 Omnino interit: nec vllus est iam  
 Respectus pietatis, & pudoris.  
 Et quis iustitiae, atque veritatis,  
 Virtutis, Fidei, & Dei timoris,  
 Et sacrorum honor, atque sanctitatis?  
 Non Divum reverentia est, nec vlla  
 Observantia iuris, atque legum.  
 Sed quænam esse potest? Vbi exuerunt  
 Gentes perditæ, & impia nitentem  
 Albis vestibus, insulsi que sacris,  
 Et vittis niveis, stolisque Divam  
 Paris Religionem. Vbi ipse cultus  
 Divinus Superum, sacrique Patrum  
 Sublati veterum fuere ritus

Templis funditus, ædibusque sacris  
 Excisis (scelus impium!) & perculsis.  
 Quis Germania te? Quis, & Briannos?  
 Quis Gallos Genius, furorque mentis  
 Averit malus à Deo, atque vera  
 Patrum Religione, nobilique  
 Sic genti imposuit? Gula, atque luxus,  
 Infrenisque licentia, & cupido  
 Germanos dedit, & dedit Britannos  
 In fando exitio, Fide relicta.  
 Et Gallos modo perdidit furentes.  
 Heu! quò Religio, Fidisque vestra?  
 Et constans Amor in Deum, atque Divos?  
 Heu! quò vester abit vigorque, & ardor  
 Ingens, visque animi, imperisque Marti  
 Virtutisque ignea, corporisque vires?  
 Quis tor pro Patria, Deo, atque Di vis  
 Fudistis Fidei hostium phalangas,  
 Et laudem retulistis, & triumphos  
 Egistis, ipsiisque Tempia CHRISTI  
 Exornastis, & auris trophæa  
 Sunt suspensa tholis. Sed omnia ista  
 Iam cum Religione perdidistis?  
 Quid tu Carole Magne, si videres  
 Rheni, & Danubij accolas, & Albis,  
 Et magni Rhodani, & tuas Garunna,  
 Et quas Sequana alit, Ligèrque gentes  
 A recta veterum via Parentum  
 Descivisse. Quid Imperator ille,  
 Henricus, Fidei decus æcrata?  
 Quid Reges Edoardus, atque lucens  
 Clara Lucius inter astra luce?  
 Quid Rex denique diceret nitenti  
 In Divis Ludovicus ore fulgens?  
 Non vestri pudet impij furoris,  
 Non tantæ impietatis, atque luxus  
 Infandi piget? & mali patrati?  
 Quæ dementia? Quæ licentia ista?  
 Quæ mentes agitat furens Megaræ?  
 Quis seduxit, & impijs venenis  
 Vos infecit? Vbi est Patrum, atq; Avorum  
 Incorrupta Fides relicta vobis?  
 Et cura amplificandi eam, & tuendi?  
 Pro qua illi, & Patria, & Focis, & Aris  
 Castis, Pontificumque dignitate  
 Pugnarunt animo impios in hostes:  
 Pugnandoque etiam mori esse pulchrum  
 Duxere, & decus hinc pari perenne,  
 Et clarum sibi Posterisque nomen.  
 Et vos Religionem eam abnegatis?  
 Atque ædes etiam sacras, & aras  
 Divinas, & imagines crematis?  
 Fugit Religio, chorisque fulgens  
 Virtutum Hesperiam petivit, illic  
 Sedes constituit suas habere  
 Firmas Rege sub Optimo PHILIPO.  
 Quin vos iam respiscite, atque Avorum  
 Per vestigia, per viasque rectas  
 Ite, vt Religio revertat ad vos,  
 Vt tantam maculam eluatis imis  
 Vestris ex animis, decusque partum

A Maioribus inclitumque nomen  
 Amisum scelere, & gula, atque luxu,  
 A vobis, Pietate iam recepta,  
 Esse illustrius, auctumque factum  
 Possit dicere Christianus Orbis.  
 Ac iam Religione cum nimenti  
 Virtutum exilio rediisse eorum.  
 Sic Divum inbebat Pater, velutque,  
 Nec Diræ Furie amplius venenis  
 Lernæis populos tor, atque genes,  
 Urbesque inficiant: satis, superque  
 Immani scelere est datum, atque lava  
 Est incommoda vbique passus Orbis,  
 Et dira excidia, horridaque clades.  
 Sed quid questibus amplius laboro  
 Iustus tam miseros referre casus?  
 En Respublica Rege sub PHILIPPO  
 Magno Hispania, ab æquoris procellis  
 In portum veniet sacra salutis.  
 O si pristinus ille iam rediret  
 Pulsis Cimmeriis nitor tenebris,  
 Et lucem rutilam referret Orbi!  
 Ut Respublica turbidis ab vndis  
 Tandem emergeret, & sacra subiret  
 Velis ostia candidis salutis  
 Portus, lacæque lucidâ micaret.  
 Emergat præcor, & nitens quiescat  
 In portu placido sacra salutis.  
 Iam profert caput, incipitque ab vndis  
 Respirare magis, suamque lucem  
 Paulatim accipere. Hoc Pius procurat  
 Quartus mente pia: hoc PHILIPVS omni  
 Contendit studio, & colit catervam  
 Virtutum ætheream, & tuerit vros  
 Sanctam Religionem, & auget illam  
 Totis viribus, omnibusque donis,  
 Invictoque animo, piæque mente  
 Defendit, colit, evehitque iacram  
 Sedem, Pontificique dignitatem  
 Summi. Sic Proavus, Patèrque fecit.  
 Hic Fortissimus Imperator, & Rex  
 Quintus Carolus: ille Ferdinandus  
 Invictissimus Optimusque Regum.  
 Quæ pulsus Numidis, nigrisque Mauris  
 Totæ ex Bœtiæ, & vrbe iam recepta  
 Granatâ, addidit Indias refertas  
 Argento, radiantibusque gemmis,  
 Atque auro, niveisque margaritis  
 Hispano Imperio. Ut perenne in ævum  
 Sedes Religio, Fidèque sanctæ  
 Firmas poneret, atque signa longæ,  
 Et latè sua tenderet per Orbem  
 Ignotum penitus vitis Vetusis,  
 Primo Christophoro Indiæ Colone  
 Lustratore novæ, (quis hoc tacebit?)  
 Et clasiss Duce Regiæ, atque Summo  
 Præfecto. Tullit ille CHRISTI in Indos  
 Primus signa Deæ, impidisque ritus  
 Evertit, possiditque Tempia, & aras  
 Divis. Sed nec Avi pium reliquit  
 Cæsar Carolus Inclvni institutum.

Nam Mauros domuit, Tunera cepit,  
 Immanemque Othomanum abire fecit  
 Turpi ex Austriacâ fugâ Viennâ.  
 Vicit Saxonas, efferoique Catros  
 Germanosque alios sacra rebelles  
 Prostravit Fidei; Indiæque faustis  
 Fernandi aucticis Avi reperræ  
 Adiecit nova Regna, Mexicumque  
 Urbæ Principem, & Indiæ inter omnes  
 Longè maximam, & insulas potentes  
 Virtute, ingenio, vigore, & armis  
 Fernandi Ducis. Hic tuus Minerva  
 Est Cortesius; Indiæque felix  
 Nomen creditur esse Ferdinandi,  
 Ut fatale fuisse Scipionum  
 Tradunt genitibus Africa rebellis.  
 Lustravitque animo Indiam ille forti,  
 Et Regna addidit, insulæque, & vrbes  
 Hispano imperio, novasque gentes.  
 Et Cortesius extulit per Orbem  
 Immortalibus Indicum trophæis  
 Nomen pro Patria, Fidèque sacras  
 Extenditque super Polos, & Astra  
 Famam, æquè tibi charas, ac Vlyses.  
 Quem non scipio, non Themistocles, non  
 Fædis, nomine, gloriæque rerum  
 Gestarum Annalib antecellit atrox.  
 Quin longè hos superat: deditq̄ tantum  
 Ine Hispanus, ut amplius requirit  
 Non possit. Quid enim magis perenni  
 Dignum nomine? Quam Fidem per orbem  
 Extendisse novum Indiæ sacram?  
 Atque Hispaniam in Orbe condidisse  
 Ignoto alteram, & insulas, & omnes  
 Gentes, Regnâque tanta continentis  
 Divi nomine Caroli subacta,  
 Virtute eximia, fidèque summâ  
 Gessisse, atque suo quietâ Regi  
 Et tranquilla ita tradidisse, ut illa,  
 In iugi officio, fidèque Regna,  
 Et gens Indica manerit perenni?  
 ¶ Sed nosti hæc Dea, & illa, quæ in Perunte  
 Franciscus modò gesserit Pizarrus,  
 Qui lustravit, & aureæ subegit  
 Gentes, Regnâque fortiter Peruntis;  
 De qua iam penitus fuisse actum,  
 Ni tunc Christophorus tuus tulisset  
 VACCÆ à Cæsare, te momente, missus,  
 Iam rebus miserisque perdidisset  
 Promptâ CASTRVS opem Indiæ Peruntis.  
 ¶ Quid VACCÆ pariter, vocatq̄ CASTRÛ  
 Dic quas Vranie? Genusque pande,  
 Et dotes animi, virique mores,  
 Atque illustria facta, rēque gestas.  
 Hæc scis iam. Quid enim later Minervam?  
 Nam VACCÆ comes, atque Dux fuisti  
 Tam longæ Dea navigationis,  
 Tam vastæque viæ per Arcubucos  
 Montes, atque iuga, infimâque vallis  
 Ad Cuscum auriferæ Peruntis vsque.  
 Sed pulcherrima commoda, atque laudes

VACCÆ audire tui iuvat perennes.  
 Et gens VACCÆ, Domusq̄ CASTR A nata  
 Sunt ex sanguine nobili, atque Prisco.  
 ¶ Nā VACCÆ, vt perhibet, Duce à vetusto  
 Qui Vaccæ fluuij dedisse nomen  
 Lusitaniz, amœno, eumque tractum  
 Possessisse, & ibi imperasse genti  
 Magno nomine, gloriæque fertur,  
 Duxerunt genus: ex quibus fuisse  
 Robustum referunt, virumque fortem  
 Illum, qui apecta per iuga, atque colles  
 Regi se obtulit in via futurum  
 Alphonso in Numidas eunti, & Afros  
 Oclavo Ducem: & horridis in armis  
 Promptum, qui capite in iugo reperto  
 Vaccæ, quam rapidæ feræ necarant,  
 Mulaq̄ aris iter, viamque tutam  
 Monstravit Ducibus: trucèq̄que vidit  
 Mauros, & Numidas vagos, & Afros  
 Rex sæuos, aiosq̄que, & insidentes  
 Nudo dorso equites, leuicque virga  
 Doctos hætere, non equos sonantj  
 Massylos agitare freno, & hastas  
 Gerùos manibus nigris ferentes,  
 Cinctosque vndique ferreis catenis  
 Pro vallo, insuperabiliq̄ fossa,  
 Ne possent fugere, aut mori esse scirent  
 Certum aut vincere. Sed fuere claustra  
 Fracta, & murus abancus favore  
 Inuictæ Crucis. Horrere Mauri  
 Cœlesti tutilas nitere sacæ  
 Vexillum Crucis, atque claustra rûpens,  
 Eratâque acies, trucèq̄que turmas.  
 Sic Miramamოსinum, & Africanus  
 Getulâque phalangas, & catenis  
 Vallatis agmina ferreis superbus  
 Alphonius sape ravit, atque fudit  
 Ad Navas memorabili per Orbem  
 Illo prælio, & aureæ triumpho  
 Eterno Crucis. Hunc diem Tolærum  
 Solemnem celebrat, virèq̄que festâ  
 Templum fronde, Sabæa thura fumant  
 Aris, & Numidum, Africæque Regis  
 Pendent signa feri tholis ab altis,  
 At Dux ille viæ mantique promptus  
 Pugnando egregiè suis reliquit  
 Eternum decus, & perenne nomen:  
 Atque insignia ter quadrata quina,  
 Quæ scuto in viridi vides nitere  
 Rubra, & lura, habentq̄que virentem  
 Vaccæ aquis spatij quaternæ vtrinque  
 Inter se posita, rubræque limbam  
 E cono capite eminent Vaccæ.  
 Hæc Virtus Equiti dedit superbo:  
 Vel quod magnanimo in iugo indigentj  
 Regi, Exercituique Christiano  
 Octo dicitur obtulisse Vaccas,  
 Et tutam Ducibus viam indicasse,  
 Vaccæ tunc capite in iugo reperto,  
 Vel quod Rex dederit potenti in armis  
 Viruti, atque animo feroci, & acri,

Hæc insignia, strenuèq̄que factis  
 VACCÆ. Sæcula sic tulere prisca  
 Claros nomine, gloriæque Reges,  
 Præclarosq̄que Duces, viròq̄que fortes.  
 Namque incendere præmijs solebant  
 Ad laudem, atque decus viros perenne:  
 Non insignia Martia hæc favore,  
 Non ignavia, & otio dabatur:  
 Non auro, & pretio, ambituque turpi,  
 Sed virute animi, & labore sævæ  
 Acri militiz, incytilque factis,  
 Castiq̄que hostibus, & super virenti  
 Ere to illice nobili trophæo.  
 Fama est gentis originem fuisse  
 A forti Duce Martie quondam  
 Pro CHRISTO Legionem in vrbe cæso:  
 Quin insignia ter quadrata quina  
 Iam gèrem ante habuisse. Sed repertum  
 Alphonsum caput addidisse Vaccæ,  
 Vt summa ex galea emineret illud,  
 Et rem fortiter, acriterque gestam  
 A robusto Equite indicaret illo  
 Ad Navas Numidum, Africæque gentis  
 Pugna sanguinea, atque strage claras,  
 Et genti caput inde nomen esset  
 VACCÆ. At Gallia nobili, & vetusto  
 Naros sanguine monstrat, & potentes  
 Bello, pace, domi, forsique VACCAS,  
 Ex quæcum valida cohorte venit  
 Ad Navas Isfredus ille Vacca  
 Et turmis equitum: sed ante pugnam  
 Cum multis Ducibus domum est reversus  
 Sævâ vrgente fame, siriq̄que Gallos.  
 Vires cumque habeat, fuisse constat  
 Multo ante, ac foret illa pugna, VACCAS  
 Claros sanguine, nobilèq̄que factis  
 Qui vaccæ cranium cruore rubrum  
 Re feliciter, acriterque gesta  
 In Mauros clypeo addidit, vt illud  
 E cono galeæ cavæ emineret.  
 Nam contra Numidas, trucèq̄que Mauros  
 Vastantes Patrios agros, & vrbes  
 Cum gens irrueret ferox, nec vllum  
 Signum duceret, in via reperto  
 Tunc Vaccæ cranio, æræque fixo  
 Hastæ cuspidi eo loco nitentis  
 Vexilli fuit vfa, & Africanas  
 Cygnere Duce nobili cohortes  
 Prostravit: retulitque post rubenti  
 Hostili cranium cruore tinctum  
 Cygnerus domum, eoque laude parva  
 Dux insignia ter quadrata quina  
 Ornavit clypei, atque prominere  
 E cono galeæ, vt referret illud  
 Rem gestam. Voluit, deditque genti  
 Hoc cognomen habere, & ipse primus  
 Cygnerus fuit inde Vaccæ dictus.  
 Hæc est gentis origo vera VACCÆ,  
 Hæc est nobilis, & propaga prisca,  
 Quam Majorga colit, nitetque claris  
 Manuilæ, & Legionem in vrbe factis

Et Villameti agros, & Honthuéli  
 Cum summo imperio tenet feraces;  
 Atque Hispania, & Indiæ per vrbes  
 VACCÆ illustre volat, vigetque nomen.  
 At gens CASTRA Avatos recenset ortos  
 Stripe ex Regia, habetque nomen inter  
 Illustres Proceres Iberiæ ingens.  
 Hoc est Christophori paternum, & illud  
 Maternum genus, atque vtrumque pulchris  
 Maiorum titulis, & inclytarum  
 Rerum nomine, stemmatumque laude  
 Illustre. At decus auxit, atque laudem  
 Summis VACCÆ animi, atque mentis altæ  
 Donis, Laudæque, gloriaque rerum  
 Gestarum, ingenijque acuminis alti.  
 Quem Virtus, Pietas, Fides, Pudorque,  
 Et Prudentia, Veritatisque pura  
 Ornant à puero. Quid illa dicam  
 Ornamenta venusta dignitatis  
 Fortunæque, & honoris, atque laudis,  
 Civilisque scientiæ, atque legum.  
 Et iuris sacri, & artium bonarum?  
 Quàm pulchrè, & sapienter ille gessit,  
 Tractavitque negotia ardua, & res!  
 Quàm prudenter, & integre, atq; castè  
 Princeps Regij, & optimi Senatus  
 Ius dixit, viguitque maximarum  
 Rerum cognitione! Inestque multus,  
 Excellentique, sagaxque publicæ vſus,  
 Civilisque rei, atque militaris  
 In CASTRO, emicuitque ab vſque primo  
 Flore atatis in arduis, & ampliis  
 Rebus vſis animi, vigôrque gratus  
 In vultu, ingenijque acumen acris.  
 Nam prudentia, & inclytæ venustus  
 Virtutis puer, indolisque magnæ,  
 Et pulchrum specimen dedit potentis  
 Jam tunc Iustitiæ. Vigetque semper  
 Astreæ nitor in viro, & per orbem  
 Terrarum extulit, & reponet illum  
 Inter stelliferi choros Olympi.  
 Tantus Iustitiæ fuit talubris  
 Splendor, tam nitidi, probique mores.  
 Quàm comis gravitas, placebit oris  
 Læti gratia, dignitasque vultus!  
 Quid laudes MARIÆ ipsa MAGDALENÆ  
 CASTRI coniugis hic canam pudicæ?  
 Et raras animi, piæque mentis  
 Dotes, eximiarque dona forma,  
 Et clarum Ambrosij decus pudoris,  
 Et priscum genus, inclytamque gentem  
 Longo sanguine, stemmatisque Avitis?  
 Nam Quinnoonia clara gens habetur,  
 Atque Ossoria, nobileque factis  
 Sunt amba, tituli que splendide. Vndè  
 Illustres MARIA orta MAGDALENA  
 CASTRVM Magnanimi inclytæ Parentè  
 Fecit prole, fidæque ducta sacra,  
 Atque affecta animi gravi dolore,  
 Ac desiderio Mariti iniquè  
 Damna indigna ferentis, & labores,

Cœlestes Superùm petivit oras.  
 Non quæ coniugis horridum Phœræ  
 Fatum sponte subit, fidæ antecellit  
 Alcestis; nec eam Icaris pudicæ:  
 Non chari Hiphysidis rogem mariti  
 Audax ire nigrum: nec aequat illa  
 Casto Laodomia amore Dia,  
 Et pulchræ rutilo nitore formæ:  
 Non Cornella: non Catone nata  
 Forti Portia: non cruore vſa  
 Tincta Iulia coniugis lacerna  
 Magni mortua dotibus benignæ  
 Naturæ superat. Reliquit illa  
 Dulci ex Coniuge liberos decôrîs  
 Cultos dotibus, & Parente VACCÆ  
 Dignos, pignora chara, spem Nepotum,  
 Ornamenta domus, suaque gentis.  
 Namque Antonius in Perunte Patris  
 VACCÆ splendida suspicit tropheæ,  
 Virtus incitat, vt Duces procreet  
 Factis fortibus antecire magnos,  
 Et vestigia per Paterna PETRVS  
 Tam florentibus ire gaudet annis.  
 Nam munus sibi ab Optimo PHILIPPO  
 Commissum egypte est quidem exequutus.  
 Pulchrè rebus in ordinem redactis,  
 Edis Regiæ, & avari Sacelli,  
 In quo Nobilium superba Regum  
 Lucent ex Pario sepulchra saxo,  
 Quos Hispania iure semper effert  
 Summis laudibus, exhibetque nomina  
 Invisum super astrâ totus Orbis,  
 Et Granata colit, canitque Phœbus,  
 Et Virgo armipotens, feroxque Enyo  
 Laudant, & celebrat Gradivus atrox.  
 Et victoria suspicit superba,  
 Et Pindi resonant sacra Puella.  
 Sed laudem retulit, decusque PETRVS  
 Sic prudentia, acuminisq; magnum  
 Argui specimen dedit. Nihilque,  
 Quod iavor rapiat, potest requiri.  
 Primo in munere Regio sagaci  
 Ipsum industria, & ordine, atque cura,  
 Et magno studio, fidæque summa  
 Rem gessisse, Senatus approbavit.  
 Hoc Rex Magnanimus dedit vitenti  
 Virtuti iu venis, sacrique Iuris,  
 Civilisque scientiæ, artiumque  
 Doctarum eximia eruditioni.  
 Divinæque Guiomar, & Leonor  
 Insignes pietate: sed Beatrix  
 Naturæ, atque animi beata donis  
 Ductæ Religionis tres sorores  
 Vittis tempora cultæ in ade sacra  
 Nigris, virginitate iam dicatæ  
 CHRISTO, vota, precetque pro Parente  
 Fundunt, Matreque, Fratribusque charis.  
 At Ioanna oculis venusta Virgo,  
 Et Matrem referens nitore formæ,  
 Et virtute habeat parem maritum,  
 Atque edat similes Avo Nepores.

Felicem resonent quidem, & beatum  
 CASTRVM coniuge, liberisque Vates.  
 Hinc Antoonis artibus severa  
 Cultus Pallados, horridique Martis  
 Ingenisque animi, arduaque doctis  
 Mentis præditus ornat. Hinc Tyarâ  
 Iam dignus PETRVS, insulique sacris  
 Illum suspicit, & referre curat,  
 Atque illinc lepidæ, piæque Narae,  
 Et Ioanna venient fovent Parentem.  
 Sed PETRO, veniuent arduus PHILIPVS  
 Res commisit, & exequi imperavit,  
 Sic, & CAROLVS Imperator omnis  
 Oevi MAXIMVS Optatûque Princeps  
 VACCÆ munera, Regisque causas  
 Commisit iuveni, vt videre posset  
 Tam raras animi, atque mentis altræ  
 Dotes, ingenique docta magni.  
 Quæ VACCÆ integritas, fides, nitidq̃,  
 Et quæ commoditas, nitensque virtus,  
 Et prudentia rebus in Gerendis.  
 Quæ cura, & studium, & quis vsus est,  
 Et rerum experientia optinarum.  
 Quæ se præstitit, atque gessit ille,  
 Et tractavit, vt ordine ex Equestri  
 Divo à CESARE Regium in Senatum  
 Sit lectus, fovêque hoc ipse nec missus  
 Cum summo imperio in Perunta ditem.  
 ¶ O fulgens decor, atque præpotens vis  
 Virtutis, quæ homines in æthera effers,  
 Eternos facis, atque honoris alto  
 In Templo statuis, Dumque vitâ  
 Iphis conciliis, choroque Divum  
 Adiungis rutilo, Poloque Sandis  
 Post mortem vincula sedibus reponis  
 Virtus! Nam medium tenes Deum inter  
 Atque ipsos homines. Patêrque per te  
 Accessus, viâque ad Deum. Hæc tua est vis:  
 Hæc laus est tua maxima, & potestas.  
 Quo denipro medio, quis ad Deum esse  
 Accessus poterit? Viam ipsa monstras,  
 Quæ perducit ad illum. Eritque planè  
 Felix, qui duce te via in sibi bit.  
 Nam tu Callicolum Patrem, atque Regem  
 Nostri principio, atque qui secunda cum  
 Te egissent, retulisti eos quidem inter  
 Divos, & referes tua in sequentes  
 Virtus sancta viam, ætherique civis  
 Cœlestis facis, atque das potentem,  
 Eternamque oculis Deum videre.  
 Est sitium, & stabilis, & bonum perenne,  
 Vt scis Vranicæ, venusta Virtus  
 Nulliâque rei indigens, opisque  
 Externa. At reliqua omnia hoc in Orbe  
 Fluxa, infirmaque, & vt statim caduca  
 Ausertit, & penitus perire possunt  
 Puncto temporis: atque sunt sine illa  
 Imperfecta etiam, atque manca cuncta,  
 Atque incerta seruntur huc, & illuc.  
 Felix qui bene agendo, & omni in ævo  
 Rectè percipiendò eam assequutus

Virtutem fuerit, suisque præfusus  
 Perfectam numeris, & absolutam  
 Qui represserit insolentis omnes  
 Affectus animi, agritudineque:  
 Ceuque extra positus pericula liber,  
 Securûsque etiam, atque tutus inter  
 Omnes vixerit: atque cum sibi ipse  
 Lex esset, (Quid enim magis decôrûm,  
 Et dignum poterit viro esse forti?)  
 Conflans, perpetua, atque firma leges  
 Nequaquam horruerit, sed ac si haberet  
 Subiecta omnia sub pede, ille contra  
 Rumores populi, & feros Tyrannos  
 Equè incesserit acer, atque tutus.  
 Adversûsque Deam rotâ insidentem  
 Sic firmus steterit, simulque conflans,  
 Vt represserit ingruentem, & acri  
 Diras corde retorserit sagittas:  
 Nec porrexerit illæ blandienti,  
 Ridentique manum Deæ, nec vllus  
 Casus moverit, & ferox procella.  
 Tales Roma tulit, deditque docta  
 Olim Græcia. Sed refer Peruntis  
 Iam res Vranicæ, atque quos labores  
 CASTRVS pertulerit, mari, atque terrâ.  
 ¶ Est arx Sydoniæ inclyti superba  
 Methymæ Ducis, vllisque portus  
 Cum pulchro oppido ad ostium liquens  
 Bœtis Luciferi. Hic fuisse Templum  
 Stellæ, Cypridi, Apollinique gratæ  
 Fulgens, traditur. Hoc habere gentes  
 Magna in Religione Bœticæ olim,  
 Atque imponere supplices honorum  
 Artis Luciferi sacris scebant  
 Vt felicia tempora, atque mentes  
 Albus Lucifer indicaret annis  
 Vt fastidique dies renuatiaret,  
 Et noctes daret Hesperus quietas.  
 Hinc Bœtis videt, excipirque naves,  
 Has gemmis rutilis, & auro onustas,  
 Illas pondera ab India vehentes  
 Argenti innumera. Hinc rates ad Indos  
 Cernit solvere mercibus refertas  
 Hispanis, pelagôque, (Tanta gentis  
 Est auri sitis, & cupidô) Iberæ  
 Se committere, & omnibus periclis:  
 Atque hinc Magnanimum ire clausæ rebus  
 Instructa omnibus in Perunta CASTRVM  
 Bœtis conspiciet, & rediret saluum  
 Oprat. Sed dabat ille vela lætus,  
 Cum iam sideret vltimas teneret  
 Partes pulcher Apollo Scorpionis,  
 Et Chiron cuperet tuas sagittas  
 Lustrare, & validâ insulas peribat  
 CASTRVS classe, quibus cedere nomen  
 Fortunæ Veteres. Erat secunda,  
 Felixque aura, & marisque classis vndas  
 Sulcat, cum subit procella naves  
 Disiecit. Notus, Africûsque, & Eurus,  
 Et fœvus Boreas ruunt: diemque  
 Nubes eripiunt nigra, atque cœlo

Nox atra inebat, ingruitque dira  
 Tempestas. Furit æstus, atque spumans  
 Surgit fluctus in ætra, & vndique imbrem  
 Naves accipiant truce[m], & fœscent  
 Remis. Exoritur Virumque clamor  
 Ingens, & sonitus gravis rudentum  
 Auditur. Fremit Africus protervus,  
 Et stridet Boreas procellâ atroci,  
 Antennæque Notæ vna, atque mali  
 Franguntur. Perit vna, quæ vehebat  
 Tunc CASTRI comites, bonâ[m]que partē  
 Argenti, armâque, sericâque vestes,  
 Submersa in brevis, marique ditro.  
 Sic Regi placuit, vehebat antè  
 CASTRVM quàm furer et ferox procella,  
 Et descendere iusserat Minerva  
 Illum Bortis ad ostia evirentis,  
 Et transire aliâ in Perunta nave,  
 Pro cunctis peritura[m] eam carinis  
 Infans Pelagi sciens in vndis.  
 Iam venti Oceanum cruant ab imis  
 Torum sedibus, & magis, magisque  
 Crescit dira furentibus procella  
 Aultris, atque Aqvi omnibus, nihilque  
 Iam vitæ spei habent, videntque mortem  
 Præsentem miseri, ad Deumque palmas  
 Iam tendunt duplices mori parati.  
 At CASTRVS fœcios monet malignam  
 Fortunam, & gabiem trucis procellæ,  
 Et casus subitos, gravæque ferre,  
 Solaturque animo, pijsque dicitis.  
 ¶ Sic Divum Pater Optime, atque nos Rex  
 Submergi Oceani fines in vndis?  
 An non esset honestius perire  
 Pro te fortiter Indicâ in Perunte  
 Pugnando? Equore clasiss est furenti  
 Dissecta, vnaque navis obruta vndis.  
 Non CARLI pietas tui movebit?  
 Non res perditæ in India, atque cura  
 Tanget Religionis, atque sacræ  
 Augendæ fidei novum per Orbem?  
 Hæc nos trajecit in Perunta fecit,  
 Non fulvisistis, & fames metalli.  
 Sic inquit: subito micant in alto  
 Mali culmine lumina, atque lævâ  
 Aparte intonuit. Quievit atrox  
 Tempestas, possuere venti, & atræ  
 Iam nubes fugiunt, ventem reducunt,  
 Et Cælum aspiciunt, videntque nautæ  
 Fortunæ Oceano insulas quæro.  
 Quas, fama est, coluisse tres Sorores  
 Natas Hespero, ibique tunc relictas,  
 Cum venisset in insulis ab Afris  
 Germanum fugiens Atlantâ durum,  
 Transissetque in Iberiam inde forem,  
 Atque hinc Italiam Hesperus petisset,  
 Quas tunc Hesperic vocavit ambas,  
 Et cælo meruit reponi in alto,  
 Et gratus Veneri Hesperus venustæ  
 Lucens nuntius esse noctis atræ.  
 At pulchre Hesperides, relicto Atlante,

Massylisque, vbi floridos habebant  
 Hortos, aurea transulisse mala,  
 Ac tunc nomine de suo vocasse  
 Ias Hesperidum insulas feruntur,  
 Atque illic habuisse sub Dracone  
 Custode aurea mala, quem peremit  
 Alcides, rapuitque opes superbas,  
 Fortunâque trium aureas Sororum,  
 Quæ se præcipites dedere rupe.  
 Sed ductus misero trium Sororum  
 Cælo Leucadius Deus Napæis  
 Adiungi voluit, Deâsque factas  
 In sylvis agere, aureisque Regnis,  
 Quæ concordia, Paxque munit alma,  
 Et Prudentia, Veritâque servant,  
 Atque Astræa regit, colique Viriust:  
 Et quæ candida Temperantia ornât,  
 Saturnique alit innocentia, omnis  
 Expers filia criminis nefandi:  
 In quæ Religio, & Fides triumphant  
 Virtutum rutilâ sequente turba,  
 Quam ducit Pietas, agitur curam  
 Fulgens pectore Castitas pudico,  
 Custoditque aditum modesta Virgo.  
 Hic spirant Zephyri, aureâque Sylvas,  
 Atque auris nemora hæc fovent benignâ,  
 Non mortalibus hæc patent, sed atis  
 In cælum scopulis, marique cincta  
 Sunt Saturnia Regna. Præsit Hyarbas  
 His Regnis sapiens, vicæque sanctæ  
 Astræa gemit, atque honoris alto  
 Templo sacra facit, Senemque laude  
 Effert calciferum perenni, & illos  
 Reges Magnanimos, Ducèque claros,  
 Heroâque sacros, piâque Vates,  
 Qui Virtute Duce, & Labore duro  
 Æternam meruere Famam, & inter  
 Cælestes Superum choros referri:  
 Atque Heroidas inclytas pudore,  
 Insignesque decore casto, & armis,  
 Et virtute animi, pijsque factis:  
 Et quas exultit ad Polum Verustas  
 Longæva æthereum evexit Puellas.  
 At post Hesperidum insulæ relicto  
 Dulci nomine, sunt Deæ dicatæ  
 Fortunæ, hisque suum dedisse nomen  
 Fortunam referunt, eoque dictæ  
 Fortunatæ. Vbi lenis aura semper  
 Spirat, datque Favonius benignam  
 Cæli temperiem, & beata dona  
 Fortunæ auget, opesque nomen ipsum  
 Fortunæ Hesperidum referunt nitentes.  
 Fortunatæ citis perenne in ævum,  
 Fortuna accinit, insulæ, & beatæ  
 Sedes Hesperidum, atque amœnitatis:  
 Quas clementia temperat sereni  
 Cæli, & copia nobilis referto  
 Cornu nunc colit, & Ceres beata:  
 Quas Rex imperio suo subesse  
 Fernandus voluit, sacrâ[m]que habere  
 Fecit Religionem, & ex ferinis,



Sic villibus esse moribus. Vos  
 Longi principium estis, atque lati,  
 Sic prisci statuere, metiendi  
 Orbis. Tam Fidei evehenda origo  
 Sacra in Regna nove, insulaeque priscis  
 Ignoras, aliaque in alterum vsque  
 Terras auriferas Polum remotas.  
 Huc cursus fuit, & novū hinc in Orbem  
 Navi, sic Superi velint, vehemur.  
 Fortunatæ iterum Insula, & beatæ  
 Sedes Hesperidum, atque amoenitatis,  
 Nos lætæ accipite, & secundus Austro.  
 Et felix comitetur hinc euntes.  
 Dū VACCA hæc memorat, refertq̄ laudes  
 Pulchras Hesperidum, gravæque curas,  
 Et diçis islepidis levat labores,  
 Gomera m' aspiciunt, tenentque nautæ.  
 Hic vires reparant, & ægra curant  
 Omnes corpora, tristibusque ve rbis  
 Amisos socios mari requirunt,  
 Dispersa que dolent rates, nec vilas  
 Appulas placida insula fuisse.  
 At CASTRVS refici ratem procellis  
 Quassatam inbet, atque cōmeatu  
 Suppleri vario, interimque naves  
 Venturas putat. At tenere portum  
 Nulla ex his potuit. Vocatque felix  
 Iam nautas Zephyrus, statimque navem  
 Confendunt socij, anchora q̄ solvunt.  
 CASTRVS navigat, & quiete gaudet  
 Opratâ Pelagi, aspiciunt Cælum,  
 Et Lunam videri indicare sævam  
 Ventorum rabiem, & trucē procellam.  
 Iam Palam, atq̄ Canariam relinquunt,  
 Et procellerat vnus, atque item alter  
 Et nautis placidus, diēsque felix,  
 Cūm nubes subito tegunt coruscum  
 Cælum, vnda horruit, atq̄ surgit atrox  
 Tempestas, quatiturque Navis Austro,  
 Insanoque Aquilone. Sic marinus  
 Proteus imperat, invidique CASTRI  
 Laudi, avertere ab Indica Perunte  
 Optat, spumiferōque in astra tollit  
 Fluctus. Trētque dies per æquor altum  
 Errabant, toridēque cum procella  
 Noctes in tenobris, ferōsque Proteus  
 Vndis obruere instat, & laborat  
 Navem. Sed Dea non tulit severa,  
 Illum ferruit Ægide, atque in antris  
 Submergi Oceanū coegit imis.  
 Lux oprata redit, Polus videtur,  
 Sunt venti pl. cidi, silēque Pontus.  
 Tandem CASTRVS in insulam feracē  
 Tempertatibus appulit tot actus,  
 Cui sancti fuit inditum Dominci  
 Nomen, sed prius à Colone dicta  
 Hispanola fuit. Videbis illic  
 Arcem prævalidam, insulaeque firmum  
 Propugnaculum, cōtus mergi in vndis  
 Posunt navigia hostium marinis.  
 Hoc circumspicit, inspicitq̄ CASTRVS.

Sic Rex iusserat: imperatque Sacri  
 CARLI nomine, nequid arx mali illa,  
 Et damni acciperet, caveret omni  
 Praefectus studio. Hic ratem reliquit  
 Quassatam tumidis salo procellis,  
 Conscensaque alia, inde VACCA venit  
 Ad Nomen Dei (ita Indix vocatur  
 Portus) cūm Veneri, Alitique Pisce  
 Lucundos Puero aureis capillis  
 Pulcher Phœbus, & aureis sagittis  
 Lustrare inciperet. Nec hic moratus  
 CASTRVS vela facit, subitque portum  
 Optatum Panamæ. Volat per vrbem  
 Fama hūc incolumē appulisse CASTRVM  
 Missum à CÆSARE CAROLO Potenti  
 Cūm summo imperio, atque dignitate,  
 Vt Conventibus aurea Peruntis  
 Iuris præsideat, reformet omnes,  
 Mores corrigat, atque turbulentas  
 Res componat, & optimis Peruntis  
 Vrbes legibus ornet, atque firmet.  
 Hæc Regna Indica, moribusque honestis  
 Indos instrui, & artibus decōris  
 Curet, signa que proferat sacrata  
 Iam nunc Religio novum per Orbem.  
 Descendit rate VACCA, cūm q̄ summo  
 Hispani excipiunt honore, & Indi,  
 Et salvo incolumique gratulantur.  
 In Templum ingreditur, præcēque fundit  
 Et grates agit, atque vota solvit  
 Regi Cælicolum. Hic facer Senatus  
 Ad pulchra atria civium catervâ  
 Deduxit comitante eum per vrbem.  
 Hæc Conventum habet, vnde iura cives,  
 Hispanique petunt, & Indi, cūmque  
 Pulchrè CASTRVS in ordinem redegit,  
 Et ius dicere mote Pintiani  
 Conventus statuit, deditque leges,  
 Quas in iudicijs decet Senatus  
 Servare, & colere, exere Peruntis  
 Cunctis, atque negotijs  
 Hæc dum VACCA agit, iura dicit  
 Magnos excitat in Perunte motus  
 Almagnus iuvenis. Quem Erynnis atrâ  
 Omnes in furias agit, facitque  
 Occurrere oculis patrem cruentum,  
 Qui natum in scelus, impiamq̄ cadem  
 Francisci stimulet Pizarri, & ille  
 Infelix furit, & truces in iras  
 Exardet. Trahit hinc Cupido cæca  
 Regnandi, hinc sitis, & fames avara  
 In partes varias, patriſque cæsi  
 Vindicta incitat, & furor patrandi  
 Sævi criminis in Deum, atque Regem.  
 Iam versatque animo domi Pizarrum,  
 Et CASTRVM in via atrociter necare.  
 Tantus ne exagitat furor Tyrannum?  
 Tantis Thesiphone insicit venenis?  
 Tantum illum stimulant Parentis Vmbra?  
 Fas abruptit, & æquum, & omne honestū:  
 Iam flammâs meditatur, atque cædes,

Et lâtrocînîa, & malas rapinas;  
 Atque incendia, virginûmq; raptus,  
 Et stupra. Arma parati, quôsq; curat,  
 Conquire vndique, militêsq; lectos  
 Conscribi. Iuvenem horridæ cohortes  
 Hispanæ, atque Duces ferri sequuntur.  
 Coniurant odio in necem Pizarri,  
 Concordêsq; animis, parêsq; votis  
 Instructi ad scelus omne, Regiûmq;  
 Theaurum rapere, atque opes parati,  
 Argentiûmq; etiam, & Peruntis omne  
 Aurum diripere, & rubros pyropos,  
 Et claros adamantas, & smaragdos,  
 Et gemmas alias, & vniones.  
 Inter s' institunt Peruntis omnes  
 Vrbes, oppida, diuîtêsq; tractus  
 Partiri, & Iuvenem imperare cunctis.  
 Hæc secum statuunt: iubent reposita  
 Altâ mente manere, donec hostem  
 Franciscum perimant suum Pizarrum,  
 Ac tunc munia Regia exequentem  
 VACCAM. Sed Superum fuit Parenti  
 Longè visum aliter: dedere pœnas  
 Dignas impietatis, & nefandi  
 Delicti. Neque enim diu manere  
 Crudèle imperium potest Tiranni.  
 At pro tempore VACCA constitutis  
 Rebus, navêque iam paratâ in vrbeni  
 Regum trajicere optat. Aureus iam  
 Phœbeos Arias equos tenebat,  
 Cum ventis Panamam daret secundis  
 CASTRVS vela, marique vectus alto.  
 Nunc Cæli faciem novam sereni,  
 Nunc stellas alias videt micantes,  
 Excelsoque Polo alteri propinquas.  
 Non iam Pleiadas, & pigrum Bootem,  
 Non septem aspicit amplius Triones.  
 Non Arcturum, Hyadâsq; non aquosum  
 Orióna. Sed occidunt Triones,  
 Sublimisq; Polus videtur alter,  
 Et fulcis rutilat Canopus Indis.  
 Hæc dum suspicit, aura hare cessat,  
 Et navem maris ætus in sinistram  
 Partem impellit, agitque fluxus ingens  
 Illius pelagi, & refluxus, (est hic  
 Vis magna Oceani) caventque navæ  
 Noctu credere se mari æstuanti,  
 Paramontapili mali vocantes,  
 Ne contra regredi maris furore  
 Cogantur refluî, diêque tantum  
 Pandunt vela, vehique per recurrentes  
 Contendunt pelagus; sed irruente  
 Noctè esse in salo, & anchoris laborant.  
 At CASTRVS iuber, & tenere cursum  
 Rectum, & ducere Regiam vsque Limam  
 Navem. Sed prohibet furens refluxus:  
 Funes rupit Eporidâsq; navis.  
 Vix Galli potuit raris, furenti  
 Sic fluxu Pelagi, insulam tenere,  
 Et procedere eam vsque, cui virentes  
 Palma nomine tunc dedere nomen,

Cum Fortuna solum patere portum  
 Occurrit voluit, bonæque dici  
 Fortunæ, atque aditum in Peruntis esse  
 Terras auriferæ: fecitque amœnum  
 Porrum fluminis ostium profundum  
 Sic angusto aditu, & latenti, vt vnam  
 Vix navem capiat, nec inveniri  
 Possit tam facile: ostiumque pontus  
 Intrat cæruleus, facitque latum,  
 Ingentêmq; lacum, suaque multi,  
 Et magni fluvij, & profundi in illum  
 Lymphas exonerant. Bonæque portus  
 Fortunæ Indicus hic refertur esse:  
 Quem Dux reperit Andagoja fortis,  
 Cum litrus legeret, novâsq; terras  
 Lultraret, rutilâsq; tunc reliquit  
 Incisas scopulo notas, vt ipsa  
 Fortunæ placidum Bonæ indicarent  
 Portum. Sed nec eum invenire navæ  
 Quærentes poterant: lues, famêsq;  
 Invadunt socios, caduntque multi,  
 Aut membra ægra trahunt, nec insula vllâ  
 Præstare auxilium potest: nec herbæ,  
 Nec palmæ miseris opem ferebant  
 Præter Lucabonutam (edulis herbâ est,  
 Quam vastâ insula fert) famem nec illâ  
 Pellebat rabidam, iuêmq; sævam.  
 Bis denosque dies mala hæc ferebant  
 Nec portum poterant Bonæ invenire  
 Fortunæ vigiles, vagique navæ  
 Vnto in littore. Iam manere fata  
 Omnes vltima in insula putabant,  
 Cum transire ratem Minerva fecit  
 Velocem ante oculos, videtque navæ;  
 Et signis, manibusque consequuntur,  
 Et clamore, volucrisq; vecti  
 Cymbis luce fure eam assequuti,  
 Cum iam surgeret ex salo, anchorisq;  
 Hac navi duce CASTRVS est quietum  
 Fortunæ Bonæ, ea insula relicta,  
 Portum ingressus, & ingruente morbo,  
 Credulique fame prementis abivit,  
 Acceptâ comitum, & gravi bonorum  
 Iactura in pelago, insua, atque portu.  
 Hinc itur pedibus Peruntis vsque  
 Ad portum auriferæ, oppidumq; gentis  
 Hispanæ Calin, estque æstuosum  
 Infellumque iter, & decem dierum:  
 Ascensus habet arduos in atras  
 Nubes vsque, parêsq; in antrâ nigri  
 Descensus Erebi profunda Regis.  
 Per saxosa iuga, asperosque montes,  
 Qui sunt invij equis, & obstiti altis,  
 Densisque arboribus, simulque ramis,  
 Et textis folijs, vt horreat Sol  
 Hæc transire suis equis coruscus,  
 Immanêsq; habitant fræ inter ornos,  
 Et fagos, laticêsque, fraxinôsque.  
 Occurruntque avidæ, asperæque tigres  
 Per muscosa iuga, horridâsq; vales,  
 Frondentêsq; per arborum protervi

Ramos insiliunt, petiōque saxis  
 Indos Simij. Iter per Arcubucos  
 Moestes, sic referit eos vocari,  
 Carpentēs. Pluviaque sunt frequenti  
 Infelli, & luto, & altitudine omnes  
 Montes, atque iuga India antecellunt.  
 Hinc dices fluvij, & vagi, & rapaces,  
 Ingentēque orientur, atque vastum  
 Infrant oceanum Indicæ Peruntis.  
 Inter quos Dagna curvus, atque præceps  
 A mnīs bis decies prope Arcubucos  
 Moestes traiecitur, rapitque multos  
 Indos vnda humeris onus ferentes.  
 Non t̄flexibus, erratque gyris  
 Mazander Phrygius, quot it citatis  
 Lymp̄his in pelagus Dagua inquierum.  
 Hoc VACCA egit iter gravilaborans  
 Febri, & corpore debili, parūmque  
 Firmis viribus, in viāque misso  
 Venis sanguine, pharmacisque sumptis.  
 Nam cūm nec Podalyrius, nec esset  
 Peon herbiopentis, suam ipse venam  
 VACCA incederat incitante s̄bri.  
 Qui constanti animo, Indicōque vectus  
 Aiterno Esaphoro, Daguam rapacem  
 Traiecit fluvium, & iuga, atque montes  
 Frondosos superavit Arcubucos  
 Cum discrimine maximo, & labore,  
 Amisitque fidelibus ministris,  
 Et charis socijs, serēque in vndis  
 Demerō rapidis Petro Cabrera.  
 Sic impune usaq̄ aquas liquentes  
 Turbari, & vacā sacra transiliri  
 Eḡre bis decies Daguæ ferentis.  
 Quis blandis poterit modis labores,  
 Arumnaque graves referre CASTR1?  
 Non tot passus acerbus est Vlysses,  
 Quāmnīs favā ferens miser pericla  
 Errari pelago decem per annos,  
 Troiæ mœnibus erutis, & al̄q̄  
 Incento Ilio, & hostibus peremptis,  
 Et duos Ceylonas, vagaque mites  
 Syrtis Lotophagos, cavōque in antro  
 Orbam lumine viderit Cyclopa:  
 Rupēque Hypotada Æoli sonantes,  
 Et Lectrygonas, insērasque formas  
 Circes carmine, & impijs venenis  
 Mutatos socios licēque tutus  
 Sirenum Siculo freto canoros  
 Cantus audierit, canūmque Scyllæ  
 Latratus sperarit, & Carybdin,  
 Atque armenta, gregesque cum duabus  
 Fulgenti specie, aureōque crine,  
 Lucundōque Sororibus lepore,  
 Pascēntem Phœtufam in evirenti  
 Sylva aspexerit, & truci procella  
 Amisit socijs, quōd impiē ipsi  
 Mactassent pecudes fame coacti  
 Solis prænitidas, rarissime malo  
 Accepto, Borea furentē, & vndis  
 Inactatus tumidis novem diebus

Tandem pulsos in insulam Calypsus  
 Formosā fuerit: piēque ab ipsa  
 Excepit, Patriæque amore capus  
 Immortalis in insula negarit  
 A Nympha fieri venusta. At illam  
 Tanquā nidulum in arduis, & aspris  
 Saxis fixam, lithacam perennitatis  
 Prudens pratulerit. Darāque nave  
 Vix à pulchra abitum Dea impetravit,  
 Ne prunice truncem furentis iram,  
 Quōd Cygnum spoliasset ipse vita,  
 Et quōd pergama sacra diruisset,  
 Et quōd lumine cœtulo iacentem  
 Privasset Polyphemum opaco in antro,  
 Submeritate, prorrigente vittam  
 Albam Leucothoē miserā, in vndis  
 Saxis vicerit: enatisque ternas  
 Noctes, atque dies ad vīque litus  
 Phæacum viridante sylva amœnum,  
 Tandem evaserit, atque Regis hortos  
 Cultos Alcinoi, procosque morbo  
 Exhaustis. Quis enim salute dulci  
 Durum non poterit pati laborem?  
 Crescit vis animi, vigentque vires,  
 Et sunt alacres, vigorque mentis  
 Vivus redditur, & subire gaudet,  
 Et perferre pericula, & labores;  
 At febrī vigili, atque morbo acuto  
 Languescit vigor, atque rebor ingens,  
 Et fit debile corpus, atque firmæ  
 Vires dehincunt. Licet quis omnes  
 Casus perferat, & malam repellat  
 Fortunam vi animi, quid ille dignam  
 Ciaro nomine, Martiæque laude  
 Præstabit? Quid Apollini, atque Musis  
 Gratum conficiet? Sed pro relinquet  
 Æterna monumenta digna, quamvis  
 Sit magno ingenio, artibusque pulchris  
 Excitus, nisi prospera salute  
 Utatur, solidæque, & integræ insint  
 Virescorpore, quas salus beata  
 Et felix alit, auget, atque firmat?  
 Et quid dulcius est salute vitæ?  
 Quid iucundius, ac magis beatum?  
 Torpent omnia, displicent sine illa  
 Gemmæ, argentea vasa, opes, & aurum.  
 Iam ter Luna suum replebat orbem  
 Cūm decumberet, ex gravi laborans  
 Febri CASTRVS adhuc Cali, atq̄ ferret  
 Fortunam æquo animo præmens dolorem  
 Altum corde. Quōd impediret omnes  
 Res, adversa salus: nec ipse minus  
 Commisso gerere, exequique posset:  
 Et quōd tempore iniquo, & inter hostes  
 Ex tanto comitum choro videret  
 Tres tantum superesse. Sic dolentem

Morbus deserti, effugitque pallor,  
 Et tristis macies relinquit illum.  
 Exoptata salus ædest, & ora  
 Pulchra, & purpureum genæ colorem  
 Summunt, atque alacris vigor decoris  
 In membris habitat, vigetque robor  
 Sano in corpore, pristinaque vires.  
 Iam CASTRVS valet, & iuvat pericla  
 Evasisse mari, luctumque vastâ  
 Crudedelentque famem insulâ tulisse,  
 Et terrâ subisse tot labores  
 In portu, & fluviô, atque in Arcubucis,  
 Et morbum toleratæ tam diurnum.  
 Confirmitaque animum, erigitq̃ mentē,  
 Et discrimina læva adire gaudet,  
 Et perferre, salute iam receptâ;  
 Ac venisse Calim, putat Minervæ  
 Factum consilio fuisse, vt omnes  
 Almagri insidias cavere posset.  
 Nam Balsa Duce miserat Trullistum  
 Quinquaginta Equites, vt illâ in vrbe  
 CASTRVM interficerent; sed appulisse  
 Omnes iam Panamam rates videntes,  
 Credunt Oceano perisse CASTRVM.  
 Hinc læti redeunt, vt hæc feroci  
 Almagro referant, qui in vrbe Regum  
 Franciscum dederat neci Pizarrum:  
 Qui Regna illa subegerat Peruntis  
 CARLI nomine Regis, & tenebat  
 Cum summo imperio. Ferunt nitentem  
 A cæde impiâ Apollinem venulos  
 Avertisse oculos, equosque adusti  
 Repressos etiam furore Cancris,  
 Cum vidit Didaci feros in armis  
 Almagri comites in vrbe Regum  
 Francisci irruere in necem Pizarri.  
 Quales Æolijs ruunt ab antris  
 Infans Boreas, Notusque, & Eurus,  
 Et velox Zephyrus, vada ima summis  
 Volvunt, & mare turbine, atque terras  
 Perfiliant, & rapidas cient procellas:  
 Tales ex Iuvenis domo ferocis  
 Ioannes, sceleris caput nefandi,  
 Rada, & Peccius, atque Marticotus,  
 Et Bilbaus, atroxque Barraganus,  
 Et Balsa, atque Sosa, Hoziusque, & omnis  
 Coniurata cohors ruunt in ades,  
 Et sacros violant læs Pizarri,  
 Expugnantque domum, Ducemque primû  
 Obruncant Chavium, deinde Mendum,  
 Post Petrum. Hinc adytis sacris Pizarrum  
 (Infandum scelus!) istibusque fratrem  
 Martinum horrifera pium trucidant.  
 Cum Scandonæque, nobilitate Varga,  
 Caierane cadis: caditque Luna  
 Savè saucius, atque Ferdinandus,  
 Almenaræque. Cæteri salutem  
 Quæ vivere fugâ, aut dedere saltum  
 Ex altis celere domus fenestris.  
 Ædes diripiunt, equos, & arma,  
 Et gemmas rapiunt, & aurum, & omne

Argentum, miseramque civitatem  
 Indignis lacerant modis, eamque  
 Almagri facere imperata cogunt.  
 Cui summum imperium aureæ Peruntis  
 Tradunt, & faciunt, vocantque Regem,  
 Contemptræque Dei timore magni,  
 Et iaciæ Hesperia, Indiæque Regis  
 Maiestate. Capique post Picadum,  
 Vt scripta omnia traderet Pizarri,  
 Almagrus iuber. Hic comes laborum,  
 Et Francisci erat; omnium Pizarri  
 Rerum conscius, & miser lærebat  
 Tunc Quætoris in ædibus Richelmi.  
 Tandem proditur, & Tyrannus illum;  
 Vt scripta omnia promeret Pizarri,  
 Et secreta aperiret, alligari,  
 Tormentisque feris premi Imperavit.  
 Sed nullis cruciatibus moveri  
 Incorrupta fides potest, eamque  
 Semper præstitit integram Picadus  
 Ad mortem usque, tultit mente firmâ,  
 Constantique animo improbas catenas,  
 Tormenta innumera, horridamq̃ cædem.  
 Non clemens pietas tua in Pizarrum,  
 Non te cana fides, amorque verus  
 Tunc, Antoni Orihuela, liberavit  
 Iussu occideris impij Tyranni.  
 Et vincus validis fuit catenis  
 Tetro in carcere Blaschius peritus  
 Legum, & Barrius, atque civis acer  
 Palominus, cõque equis, & armis,  
 Atque auro spoliat. Nec his Tyrannus  
 Parcit, quos animo esse sentiebat  
 In Regem, vt decuit, pio, atque præpot:  
 Et quos signasequi, & fovere patres  
 Regis, ferræque opem, & resistere armis  
 Corptis velle suis putabat, omnes  
 Suspectos Iuvenis ferox habebat.  
 Hos pœnis iuber affici, & rapi illos  
 Turbatque omnia, neminique fidit;  
 Et vix credere se suis amicis  
 Audet. Cuncta timet, furorq̃ mentis  
 Infans exagitat, ferusque levit,  
 Baccharurque domos per vrbis amplas.  
 Sed multi effugiunt, petuntque cives  
 Montes, & iuga, liberos reliquant,  
 Vxorisque, & opes labore partas.  
 Ædes diripit, arripitque Linæ  
 Quicquid tunc libuit; furtique, & omne  
 Commisit scelere genus nefandi.  
 Nec fas, nec modum in vrbe, nec timorem  
 Divum pens habuit, nihilque duxit  
 Esse æqui, & fidei, & boni, atque honestis  
 Dum tot Regna sibi India pararet.  
 ¶ At CASTRVM interea appulisse saluum  
 In portum, atque Calim freques per vrbe  
 Regum rumor erat: statimque navem  
 Almagrus iuber instrui Pizarri  
 Armis, militibusque, & Alvaradum  
 Cum turmis Equitum occupare portus.  
 Et CASTRO insidias parare, cumque

Obtruncate. Sed interim Cali ille  
 Litem composuit graveo, atque pacem  
 Inter se validam, vt. Duces deinde  
 Venaleazar, & Andragoia haberent:  
 Fecit, ne amplius vlla possit esse  
 Lis de finibus, Indicique fœbus.  
 Præturâque sua, & Cali relicta,  
 Popajannum athenis, fuisse captum  
 Francicum: audiatur domini Pizarum  
 Cum multis aliis: Id esse certum,  
 Vt comperit: nã habuit, fuitque Quiti  
 Exceptus, cœteres statim per omnes  
 Vrbes currere nuntios Peruntis.  
 Iussit, i diciturque, & referre VACCAM  
 Regis nomine CAROLI in Penata  
 Venisse; Imperiâque hæc esse summâ,  
 Edictisque manu hæc patere Regis.  
 Subscriptis; caverentque ne quid ipsi  
 A sævis capiant mali Tyrannidis.  
 Qui læsere sacrâ Dei, atque Regis  
 Maiestatem, & nos graves dapores  
 Sperari, perfidias, impiâque cœdis:  
 Pœnas, atque avidæ, & malæ rapinæ,  
 Et latrocinijs, fidem modò omnes  
 Servent, & ceterem, atque militarem  
 Regi CARLO operam afferant: Potenti,  
 Et CASTRO duci operem, vt deceat, Supremò  
 CARLI: iam veniat equis, & armis  
 Instructi; vnde cœdit Deus, nec vitra  
 Regnare horribilem finet Tyrannum.  
 Iam læti, vniâque milites, Ducè que  
 Quitum conveniunt, Ducemque summum  
 VACCA M, nomine CAROLI saluant.  
 Conquistam, & equos emi per vrbes,  
 Et tormenta iubet parare, & omnem  
 Bellæ promere CASTRUM apparatus,  
 Et classe oceani occupare portus:  
 Ne hostes navigia amplius valeret  
 Sævi interceptæ, atque commearus.  
 Iam VACCA omne cœcitimè per vrbes  
 Armorum fieri genus Peruntis  
 Curat studio, & labore multo,  
 Ac sumptu. Fuit vitile, atque laudem  
 Hoc CASTRO dedit, atque nomen auxit.  
 Nam collegerat vndique hostis arma;  
 Nec tormenta, nec invenitæ pila,  
 Nec scuta græcæ, milites, nec enses,  
 Nec pelras, galeasque, nec tritlices,  
 Loricas, ocreasque, nec bipennes  
 Hispani poterant, nec vlla tela.  
 Hæc mixtâ arte, brevique comparavit  
 Tunc Dux tempore, militumque vires  
 Firmas reddidit, addiditque robur  
 Armis, atque animos in arma promptos  
 Fecit: signâque milites putares  
 Iam victoriam eos habere certâ,  
 Et spem ponere lucidis in armis.  
 ¶ Iam Bellona furit, fremitque Mavors:  
 Fervent arma per oppida, atque vicos,  
 Atque vrbes sua quoque sponte mittunt.  
 Iam Quitum parat, & Trusillum, & Andes,

Et fulgens tuas civitas; Mis hæc  
 Princeps ætherei choiri, & Guanacum  
 CASTRO mittere milites, & armas:  
 Bombonque, & Gualæ, Garaque dices,  
 Et Zayancæ, virèntique Kauxa curant  
 Partes Regie equis iustare, & armis.  
 At Cuscum, caput Indicæ Peruntis,  
 Et Charcæ Auræ, & Atquequiba dives  
 Holguino Duce militum cohortes,  
 Et fortes equitum tulere turmas,  
 Omnes incitat, erigitque dulcis  
 Libertatis amor. Vident Perunta  
 A crudelibus opprimi Tyrannis.  
 ¶ Dum VACCA hæc gerit, Alvaradus atrox  
 Sanctam venerat, obviâque factos,  
 (Sic fortuna tulit rapax) Caberam,  
 Villegam, Cacerèntique, Cardenâque,  
 Barrosumque capit, Ducem petentes  
 CASTRUM; & Regie castra, equis, & armis;  
 Atque auro spoliat, rubritque gemmis,  
 Cumque his Vox medianum; cœq; via nos  
 Deserri Paytam iubet. Tuâque  
 Urbem diripit inclutam, Michæli:  
 Argentumque rapit Trusilli, & armâ,  
 Atque illic Payta venit iustum  
 Villegam necat in foro, & Caberam,  
 Et te, Vox medianæ, Regiâque  
 Post urbem repetit, viamque multis  
 Implet cœdibus; implet & rapinis.  
 ¶ Hæc dum Garcia patrat Alvaradus,  
 Almagrum Eumenides traçem vençais  
 Infernæ insciant, Ducè que acerbos  
 Instigant. Iubet enigi nefandum  
 Vexillum levare, gerique bellam  
 In Regem placet, & moveri ab vrbe.  
 Incenditque animos ferus satelles  
 Petrus Candia, plumbæaque Cyclops  
 Glandes fundit, & æreas colubras,  
 Et tormenta alia, atque cudit omne  
 Armorum genus, Auget Alvaradus  
 Trux vires, rapiturque Regis omne  
 Aurum CAROLI, opèsque civitatis,  
 Argentumque, pœcuniasque, & arma,  
 Et tormenta, & equi. Sed inter illos  
 Spargit læthiferum Megæra virus,  
 Incensique movent furorè rixas  
 Turpes præcipiti. Fremuntque Balsa,  
 Et Bilbaus, & Alvaradus atrox,  
 Et Mendecius, atque Marticotus,  
 Et trux Peccius, Hozitque fortis,  
 Atque acer Telius, feròzque Onatus,  
 Et Nunczius, & rei Pizarri  
 Henricus, Chaviusque cœdis, vno  
 Coniurant animo necare sævum  
 Herradam, sceleris caput nefandi.  
 Sed rem protinus indicat Megæra  
 Submergitque mari hos, & exulare  
 Illud, Almagrus, in insulas vastas  
 Deserri rate quartor Pizarri  
 Præstanti indole filios, & illic  
 Occidi pueros, iubet. Sed ipsos

Virgo bestia, non ferens Tyranni  
 Tam dirus facinus, venire fecit  
 Tumbes incolumes; & inde Quitum  
 Ad CASTRVM. Hos ali, & instrui ille iussit.  
 Tunc rapta fugiunt ab vrbe Regum  
 Legum Blacibus, atque iuris omnis  
 Constitus rati, Pontifexque Lima  
 Præcinctus caput insulis; nec atram  
 Vitaverè necem, fucere casti  
 In Pruna insula. Eam ferus rebellem  
 Regifecerat Alvaradus esse,  
 Infestamque etiam, vt deinde nullus,  
 Ad CASTRVM properantibus, pateret  
 Hispanis aditus; sed efferi illos  
 Indi interficerent. Fuitque multis  
 In Prunam exitio appulisse diram.  
 Almagrus spoliata equis, & armis,  
 Aurati que opibus reliquit vrhem.  
 Instigatque animos Megara atroces  
 Almagri, atque Ducum, monetq; signa  
 In Xauxam properè movere vallem.  
 Herrada indomito incutit timorem  
 Horrendum Nemeis, Ducem audienti  
 CASTRVM mille viros habere fortes,  
 Instruendisque animis, equis, & armis.  
 Vt CARLO Imperium, suumq; nomen  
 Invidum maneat; ferant columnæ  
 Plus ystra Oceanum, Poli que metas  
 Cernant alterius. Nec invidere  
 Auster iam Boreæ quæat, nec Euris  
 Incundo Zephyros; ferat recepta  
 Immortale decus Perunte, CASTRVS.  
 ¶ Educitque acies, movè que ab vrbe  
 Almagrus, celerique adire passu,  
 Et Xauxam, iubet, occupare vallem;  
 Intercludere possit, vt cohortes  
 Holquiri. sed isantevererat iam  
 Illum salva acie, Guarique CASTRVM  
 Expeçabat; vt agmina illa Cusci  
 Ipsi traderet. Et sequutus illum  
 Frustra Almagrus, vt iret Arequipam,  
 Et Cuscum, horriferaum reducit agmen  
 In Xauxam, Ducibusque tunc vocatis.  
 Herrada Atropon audiens minantem,  
 Atque hgens Nemeis ferocis iram,  
 Percussitque gravi metu, atque ductus  
 Serà denique poenitentia, inquit.  
 ¶ Sic Lernæus agit furor, minaxque  
 Nos impellet Erynnis? An Pizarrum  
 Occidisse parum putatis? Et tot  
 Vrbes diripuisse? Tot rapinas  
 Fecisse? Innumeras patrasse cædes,  
 Et latrocinia? Et nefanda supra  
 Commisisse? Nisi indicæ Perantis  
 Regnū, ac Imperium occupemus armis,  
 Contempto Superum timore Regis,  
 Maiestateque CAROLI Potentis  
 Læsa? Ni impia signa Proditores  
 In Regem moveamus, atque bellum  
 CARLO Magnanimo inferamus atrox?  
 Iam iamque yltor adest Deus nefandi

Nostrî criminis, & venire CASTRVM  
 Regis nomine CAROLI videris  
 Invidi, imperiūque habere summum,  
 Hispana que acies, levè que turmas  
 Secum ferre Equitum. Eminere nostris  
 Iam cervicibus horridas secures,  
 Atque artus video secare nostras  
 In partes varias, trahique vestra  
 Vncis corpora, per via que latas  
 Figi dilaniata membra palis,  
 Et portis capita, vrbiūque cellis  
 Poni turribus, vt rebellionis  
 Signa, & perfidie notas perennes;  
 Nam victoriam habebit ille certam  
 Regis nomine CAROLI facite.  
 ¶ Quo iam vos respiciat. Est furori  
 Indultum stygio nimis. Fera arma  
 Iam deponite. Supplices adite  
 Oratum veniæ Ducem Supremum  
 CASTRVM CAROLI, & efferas cohortes,  
 Et turmas Equitum Sotellis coheres  
 CASTRO tradat; eaque, & ore ipsum,  
 Vt parcat Iuveni, sacrique CARLI  
 Condoneat miserî necem Pizari,  
 CASTRVS nomine, sit locò que Patris  
 Almagri ¶ Ille ego sum caput nefandi,  
 Et Princeps sceleris. Loqui volentem  
 Plura, illum vetat, arripitque Parca.  
 Non moveat animos, fera que mentes  
 Almagri Iuveni, Ducūque sana  
 Dicta Herrada, & acerba mors, sed omnes  
 Ira perciti, & impio furore  
 Xauxà ex valle movent; ite que Cuscum,  
 Et Charcas faciunt, & Arequipam  
 Argento spoliati; ferū que, vt vrbs  
 Magnam Pontificis Placencie via  
 Argenti, & rutili indicet metalli,  
 Corneum cruciat, nec Alvaradus  
 Templis parcat, & effodit sub aris  
 Thesaurum positum, atq; Montenigrum  
 Suspendit. Dabis Alvarade penas  
 Tantorum scelerum, impiæ que cædis.  
 Almagri interea obsequi Guaningham  
 Mandatis facit, occupatque Cuscum,  
 Et cives facere imperata cogit.  
 Et Rojam capit in via Sotellus,  
 Quem misit Iuveni statim Guaningham.  
 Namque is Regia primus inter omnes  
 Edicta atulerat, sequi que cives  
 CASTRVM fecerat. At Sorū Guaningham  
 Almagrus miserum ferox acerbis  
 Torqueri cruciatibus iubebat,  
 Discerpi que sequi quod ipse signa  
 Veller Regia, Regia que partes,  
 Et cura, atque fide fovet et omni.  
 Et trax Mendius oppidum subegit  
 Platam, cui dedit hoc habere nomen  
 Ingens copia, quæ frequenter illic  
 Argenti reperitur; & nitentem  
 Platam diripuit, sequi que fecit  
 Infandas Didaci, & probare partes.

Argentique fodinæ erant Pizarri  
 In Charcis celebres. Porique dicta,  
 Et ditissimæ: eratque pondus ingens  
 Tunc argenti in eis. Id, & quidem omne  
 Purum Mendius abstulit superbus,  
 Præfectumque reliquit, vt teneret  
 Illas nomine, candidamque Plaram,  
 Alm agri, effoderetque terræ ab imis  
 Album visceribus bonæ metallum.  
 Sed post acer eas recepit armis  
 Almendas validis, nitensque Plara  
 Regi paruit, vt solebat antè.  
 ¶ At Quiro interea relicto in urbem  
 Cum turmis validis tuam, Michael,  
 CASTRVS venerat, atque post Trusillum.  
 Hic res composuit, statim atque navem,  
 Quam casto Iuvenis Pizarro habebat,  
 Curavit capere, vt mare, atque portus  
 Essent liberi, & insulæ Peruntis.  
 Qua capta Imperium fuit profundi  
 Amissum pelagi, integræque vires  
 Sunt fractæ. Cecidere tunc cohortes  
 Crudeles animis, deditque sæva  
 Pœnas Pruna graves rebellionis.  
 Nam CASTRVS validam ire tunc cohortè  
 Navi fecit, & insulam recepit  
 Atque omni studio, & cohors labore  
 Tunc contenderet, vt in manus veniret  
 Trux Nunezius, & necem Pizarri  
 Membratim laceratus expiaret.  
 Benalcazarem erat Calim is sequutus,  
 Atque illic latuit, capi nec vnquam  
 A VACCA potuit. Sed is Trusilio  
 Discedens, iter, vt Garas veniret,  
 Campestre acceleravit, & peregit.  
 CASTRO turmæ Equitum in via, & cohortes  
 Occurrunt validæ, Ducemque lætis  
 Vergara ante alios ferrox iu armis,  
 Alphonsumque etiam Alvaradus augent  
 Forti milite Regias cohortes.  
 Holguinus sua, Nuniûque Castrus  
 Iungunt agmina, copiasque Cusci  
 Cum CASTRO Duce Regio, atq; Summo,  
 Quem læti excipiunt, vocant beatos  
 Se tali Duce, Regijque gaudent  
 Sub signis capere arma, & in cruentos  
 Hostes ducere signa; dum Peruntis  
 Sint Regna Indica libera à Tyrannis.  
 Tradunt signa Duces, fidemque præstant,  
 Et iurant Equitæque, militæque  
 Se pro Rege suo, aut mori paratos  
 Aut iam vincere. Dent fer i Tyranni,  
 Et Regis, Patriæque proditores,  
 Pœnas impieratis, atque læsæ  
 Maiestatis. Adeste iam videtur  
 Magnus CAROLVS, & præesse Castris.  
 Sub te vincimus, exequique munus,  
 Dux Summe, incipe, te sequemur omnes.  
 Responder placido, gravique vultu  
 CASTRVS, laudat eos, agitque grates:  
 Et se nomine CAROLI referre

Promittit, modò digna sint disertis.  
 Dictis facta, animis paræque vires,  
 Regna amplissima, CAROLO Peruntis  
 Regi redditis. Hæc habent Tyranni  
 Vrbes diripiunt, sacras profanant  
 Edes. Pro Patria, focis, & aris  
 Pugnandû est. Capite arma. Proditores  
 Sunt: commissa lucent. Paterque Divum  
 Vltiores facit. Hoc decus perenne  
 Et laudem tribuet, dabitque vobis  
 Famam perpetuam, inclytumq; nomen,  
 Et Rex præmia conferet benignus  
 Ampia, & Regias per manusque tradent  
 Cantu perpetuo, & ferent minores  
 Virtute, atque fide Pe-unta ditem  
 Vestra, & viribus esse. cstitutam  
 Regi, & perfidia dedisse pœnas  
 Alma grum, & celerum, impiaq; cædis  
 Dignas, & comitum feras catervas.  
 Est victoria vestra, CAROLI ire  
 Regis nomine, CÆSARISQUE Magni,  
 Et CASTRO Duce vincite; atque Regi  
 Iam præbete operam vtilem, atque dignam  
 Virute egregia, fidèque vestra.  
 ¶ Si accenti animi fuere dictis,  
 Vt iam prælium inire tum cohortes,  
 Tum fortes Equites, Ducemque vellent.  
 Laudat VACCA animos, fidemque puram  
 In Regem, & sua cuique signa reddit.  
 Holguinumque facit Tribunalum, & iras  
 Dictis temperat, & Ducem feroces  
 Mores corrigit, & vigore vultus  
 Placat corda Equitum superba, fertque  
 Forti pectore militum furores,  
 Insanasque minas; quòd ipse Cusci  
 Urbis cum sua signa reddidisset,  
 Lætis Centurionibus iuberet  
 In volvi rutilum, atque complicari  
 Vexillum. Ante alios fremit superbus  
 Dux Holguinus, & erigi, vt decebat,  
 Tantum Regium iniquè, & asper fert.  
 Sed VACCA obtinuit. Verentur omnes  
 Illum, inque officio manent honesto.  
 Excellique animi vigorem, & acris  
 Mirantur, celebrantque militarem,  
 Civilemque scientiam sagaci  
 Iunctam consilio, geritque tantà  
 Res prudentiâ, & arte singulari,  
 Et cura, & vigili stupent labore.  
 Sed VACCÆ dedit eloqui deserto  
 Sermone, & lepido, deditque dignam  
 Maiestatem hilaris, gravisque vultus,  
 Aflavitque oculis Minerva honores;  
 Vt CASTRVM revereri amici, & hostes  
 Sævi, suspicere, & timere possint.  
 ¶ Iam CASTRVS movet ex Garis cohortes;  
 In Xauxamque Ducem iubens adire  
 In Regum rutilam ipse civitatem  
 Descendit celeri via vltus, vt vim  
 Magnam colligeret pecuniarum,  
 Et tormenta, & equos, & arma haberet.  
 Nam

Nam Gomezus Alvaradus arma  
 Nulla educere, milites nec illos  
 Pro CARLO poterat; licet Senatus,  
 Atque vrbs Regia læta p̄ruisset  
 Edictis, abeunte ab vrbe sævo  
 Almagro; tulerantque ea ad Senatum  
 Missi Heredia diti ab vr̄que Quito,  
 Et Carrenus. Et impiam Pizarri  
 Cædem CASTRVS, & omne, quod patravit  
 Almagrus sceleris genus nefandi,  
 Cognovit: stupuitque tot rapinas,  
 Et latrocinia à feris Tyrannis  
 Facta, & Regia, civiumque rapta  
 Auri pondera tanta, totque puri  
 Argenti, innumeramque vim vnionum.  
 Et quamquam tenues opes in vrbe,  
 Direptaque domus, equique rapti,  
 Et tela, armaque erant; tamen cohortè  
 Conscripsit validam, & tuere cives  
 Ingentem numerum pecuniarum,  
 Et tormenta, & equos dedere, & arma,  
 Atque arcus celeres; fuitque pulvis  
 Tormentarius, atque tres colubræ  
 Aliarum ex ratibus, datæque CASTRO.  
 ¶ Hinc in Xauxam abit, atque castra iustrat,  
 Delectumque habet, ornata, atque supplet  
 Tormentis manuarius cohortes,  
 Piliisque, & galeis; monetque crebras  
 Almagrum per epistolas, vt ad se  
 In Xauxam veniat: statim cohortes  
 Dimittat, veniamque se daturum  
 Cunctis, sint modò profusus à nefanda  
 Francisci nec liberi Pizarri,  
 Promittit: respiscat ille, & alto  
 Regi pareat, arma ponat. Hoc si  
 Fulchrè præstitit, loco parentis  
 Semper CASTRVS erit, piusque CARLVS  
 Concedet veniam. Sed ille peritat  
 Sævo in crimine, epistolæque CASTRI,  
 Atque edicta facit pili; & Megara  
 Incendit Iuvenem, feròxque sævit,  
 Et Cuscum occupat, effræsque cædes  
 Committit, rapidaque perici ira  
 Infandas faciunt Duces rapinas.  
 Tunc contendere Garciam Alvaradum  
 Cum fori Nemesis facit Sotello,  
 Vt ferro pereant, suæque cade  
 Mortem sanguineam expient Pizarri.  
 Suffectum à Iuvene Alvaradus agrè  
 Herrada: horripore tullit Sotellum;  
 Et dicitis animum excitat ferocem  
 Roxas, nomine, litterisque VACCÆ  
 Promittit veniam; atque is à Sotello  
 Captus Cusci aderat, sequique castra  
 Stadet Regia, Regiæque partes.  
 His tunc Garcia ductus Alvaradus,  
 Et charum Iuveni videns Sotellum,  
 Prælatumque sibi ferens iniquè,  
 Illum odit magis, atque plenus irâ,  
 Incautum, atque domi gravi cubantem  
 Morbo interficit, & lares profanat,

Decernitque animo, paratque sævum  
 Almagrum, & comites necare. Sed trux  
 Alesto indicat: antevertit ille,  
 Obruncatque ferox ferum Alvaradum,  
 Vlcisique necem parant amici.  
 ¶ Iam concurrere pericit cohortes  
 Inter se incipiunt furorè ditro,  
 Almagrumque petunt. Fuisse illo  
 Actum de trucibus die Tyrannis.  
 Sed Diræ hoc prohibent, eoque rursus  
 Coniungunt, Nemesisque sæva potens  
 Hos servat gravioribus Tyrannos.  
 Nec vitare necem horridam Alvaradus  
 Immanis potuit, dedirque dignas  
 Tanta perfidiam, impizque mentis  
 Poenas. Nam Superi à malis repositunt  
 Vltiores scelerum, ad suiue lento  
 Vindictam gradum eunt; diuque pravos  
 Expectant, scelerum vt piger possit  
 Illos, supplicijque tarditatem  
 Compensant gravitate. ¶ Sed cohortes  
 Muras animis necè Alvaradi,  
 Almagrus veritus, Duces vocari,  
 Et turmas Equitum, & iubet cohortes  
 Acceriri: habitaque concione,  
 Se purgat lachrymis. Fides habetur.  
 Occisum merito fatentur omnes.  
 Iuramento iterum Duces patenti  
 Se astringunt, Equitèque, militèque  
 Almagro, atque abeunt ab vrbe Cusco.  
 ¶ Sic tuadent Furiam; petuntque Vileas.  
 Ad VACCAM Gamium, atque Ferdinandum  
 Mittunt, vt Iuveni Novi Toleti  
 Regna amplissima traderet superbo,  
 Contumilique relinquere, moneant  
 Terrentque minis, nihilque in illis  
 Iuris CAROLVM habere; se paratè  
 Almagro illa suo cruore Regi,  
 Et defendere, vel mori paratos.  
 Securus referat pedem, nec vltra  
 Tendat, si sapit esse cum feroci  
 Certamen Iuvene, & viris acerbis.  
 Sensit VACCA dolo hæc referri, vt hostes  
 Incautum opprimerent eum, atque bellum,  
 Si possent traherent. ¶ Eos abire,  
 Almagroque renuntiare iussit,  
 Vt dimissa acie, à furore cesseret,  
 Privatus veniat, Duces sequantur  
 Armis depositis, suumque cuique  
 Ius reddetur. ¶ Eratque tunc Guaninge,  
 Quam iam VACCA receperat. Quid hostes,  
 Quos Vileis possuisse castra norat,  
 Tentarent, retulere quinque capti  
 Ex illis Equites, eoque Limam  
 Vincos, vt luere necem Pizarri,  
 Missit. Nec Iuvenem moneat cessat,  
 Aiphonsoque dat, incolæ Guaninge,  
 Et summæ fidei viro, atque noto  
 Almagro benè, litteras amoris,  
 Et plenas animi Paterni ad illum.  
 Sed nec litteræ eum, nec vlla movit



Vis aequi magis, & boni, atque honesti,  
 Quàm si fidura silex, vel ipse cautes  
 Stet Marpesia. Gentiumque sacrum  
 Contemnit, violatque ius, & vltim;  
 Nam suspendi odio facit Tyrannus  
 VACCÆ nuntium, epistolamque mittit  
 Plenam perfidia, impudentiaque,  
 Quam CASTRO Hidiaquæus, atq; Quæstor  
 Mercadus luveni attulere grati.  
 At verba impia, nuntiumque GASTRVS  
 Suspendum silet, atque eos remittit,  
 Edictum dare Regium feroci  
 Almagro iuber, & Ducum catervæ,  
 Et mandata referre, litterasque  
 Scriptas nomine CAROLI Potentis.  
 Illi, iussa Ducis probè exequantur:  
 Almagrum, atque Duces monent, & orant,  
 Vt tandem sapiant, malisque finem  
 Imponant. Pudeat Dei, atque Regis,  
 Et charæ Patriæ, indeique laudis  
 A Maioribus, atque honoris alti  
 Partì. Quis furor egit in rapinas,  
 Et cædes? Agitat ne vos Erynnis?  
 Verbes diripitis, sacrique CARLI  
 Thesauros rapitis, Deique templa  
 Argento spoliatis, aureisque  
 Donis, Regnâque CAROLI occupatis  
 QVINTI Maximi, & aureas fodinas,  
 Argentique vetatis effodis immo  
 Vlturpatis eas, & impiè Indos  
 Torquetis miseris, sacraque leges,  
 Et iura omnia iam pudore proflus  
 Abiecto violatis. An potestis  
 Almagrum facere, & vocare Regem?  
 An quos incolumes, & esse salvos  
 Ius cavet, voluitque gentium illos,  
 Sic suspendere? Quin Duces furorem  
 Omnem pellite: CAROLOQ; Regi  
 Parete: armaque ponite, & Pizarri  
 Cædis tradite Principes, vt est par,  
 VACCÆ, Maximus ipse Regis est Dux.  
 CARLO reddite Regna iam Peruntis.  
 Deponite imperium, satis, superque  
 Regnatum est, Didacè, & datum furori.  
 Oratum veniam Duces adite  
 VACCAM; nomine Regis ille parceret.  
 Est CARLVVS Pius Imperator, & Rex,  
 Parcit supplicibus, sed arrogantes  
 Pœnis afflicti, atque pertinaces.  
 Quid vos infremitis Duces? Cavete,  
 Ne commissâ iuatis. Obsequique  
 Regi pulchrum erit, & salubre vobis,  
 Et tutum luveni, atque laude Avorum  
 Dignum. Sin minus, ecce lege fulsum  
 Iusta edictum habeo, effertque vobis.  
 Quæ lex Regia nuncupat rebelles  
 Vos, Regis, Patriæque proditores,  
 Et damnat capitis. ¶ Frecit, nec vltra  
 Quæstorem sinit eloqui Tyrannus,  
 Occidique iubet. Fugâ salutem  
 Quærunt Hidiaquæus, atque Quæstor

Mercadus, repetit atque castra Regis,  
 Et mandata ferunt, epistolamque  
 Almagri gravibus minis referant,  
 Quam post Hidiaquæus, vt daretur  
 CASTRO, acceperat in via, & referret;  
 Rem decernere pralio feroces  
 Vno velle Duces, habere certam  
 Iam victoriam, & esse iam paratos  
 Almagri ex acie viros atroces,  
 Qui infensis animis, globis, vel hastis  
 CASTRVM trajeciant, cadatq; CASTRVS;  
 Quo sublato erit in Perunte nemo,  
 Qui Almagro valeat resistere: vna  
 Vel pugna, fore eum in Perunte Regem;  
 Vel vitam, imperiûmque perditurum:  
 Hæc concordia, lexque firma stabit:  
 Nullos mittere nuntios procurer  
 CASTRVS, ni velit à ferociagi omnes  
 Almagro in crucem. ¶ Erynnis vrget atrox  
 Illos, sed Nemesis movere cogit  
 Castra vitrix scelerum, atque adire Chupas;  
 Vt cuncti pereant. Loco relicto  
 Vitæcarum insuperabili, & salubri,  
 Et nos, vt sceleris puderet illos  
 Hortantes, voluere, morte iniquâ,  
 Et saxa afficere. At Dei favore  
 Salvi evasimus. Impios coercere  
 Armis CASTRE, nihilq; verba profunt,  
 Non edicta movent, sacraque leges.  
 Hæc læto audiit, atque VACCA vultu  
 Constanti, atque animo reponit alto.  
 Et flexis genibus, manûque tendens  
 Ad Cælum duplices, ¶ Precor te, & oro  
 Inquit, Summe Pater Creator Orbis,  
 Rex Divum, atq; hominum Supreme Iudex;  
 Dantne lullitia tuâ Tyrannos  
 Frenare, & sceleris graves nefandi  
 Pœnas poscere. Non tui timore,  
 Non Divum reverentia moventur:  
 Non Regis reprimat metus Potentis,  
 Sed Regis, Patriæque proditores,  
 Raptores, homicidæ, & impij hostes  
 Virtutis, fideique, & æquitatis,  
 Hæc vi Regna tenent: tuas profanant  
 Aras, nec scelerum piget, nec vllum  
 Majestatis habent tuæ rebelles  
 Respectum. Hoc tribuam tuæ perenni  
 Laudi, & gloriæ, & aureis in aris  
 Imponam pla thura mente supplex.  
 Da Rex auxilium Supreme promptum;  
 Atque hostes superare tam superbos:  
 Vt possim gerere, cæqueque summum  
 Munus Iustitiæ, vt decet, severæ.  
 ¶ Est victoria nostra, camus, inquit,  
 In favos Patriæ, atque Regis hostes.  
 Confurgunt acies, tenentque CHVPAS;  
 Et castris postitis, iubet locari  
 Hic tormenta loco edito, & cohortes,  
 Et turmas Equitum duas in armis  
 Noctes esse. Venite iam feroces  
 Hostes audierat propè, atque velle

VACCÆ invadere castra. ¶ Iam Gradivus  
Sevit, Pallis adest. Ducique firmat  
Vires, atque animum. Ducesq; pugnam  
Exspectant alacres. Equosque Phœbe  
Astræa excipiebat, exequique  
Munus ara suum Ducem videbat  
CASTRVM. Tunc genas ad sacra adoluta  
Magni Cœlicolum Parentis, inquit.  
¶ Sic regnare Patres sine Tyrannos?  
Sic CARLI Indica vt tenere Regna?  
Sic contempti eis munus esse nument?  
Qui committere in India rapinas,  
Et furta, & scelera omnia, atque cædes.  
Non cessant, patetis? Vides. Rebellis  
Impune ista ferent? Tuo reliqui  
Terras imperio: pia Sorores  
Fugerunt: Redij nitensque mecum  
Virtus. Equis erit locus? Petemus  
Cælum? Constat inter astra seces:  
Terris peilimur. En Megara regnat,  
Incenditque animum feri Tyranni,  
In CASTRVMQ; truces movent cohortes.  
Si vincunt, penitus Perunta Magnus  
Perdet CAROLVS, & tuæ inde Nata  
Peilentur. Furia fera triumphans  
Virtus exultat, & relinquat omnes  
Terras Virgo Soror, Fideque recta.  
Propugnator adest: mihi que gratos  
CASTRVS. Pallas adest: potens resistit  
Virtus. Quid status Pater Supreme?  
An CARLI immemor es tui? Ille honorem  
Aris imposuit, tumque cultum  
Divinum extulit, & Tuncta cepit,  
Turcarumque Othomanum abire Regē  
Turpi ex Pannonia fuga coegit,  
Et sacra fidei subegit hostes.  
Vincat CASTRVS, & inclytum triumphū  
De cævis Ducibus ferat Tyranni.  
Adsis Magne Pater, tuo favore  
Munus Iustitiæ exequatur altum.  
Iam Diræ stygiam petant Paludem:  
Almagrus pereat, Ducēque acerbi.  
Hic iam Religio, Fidēque sacra,  
Et Virtus maneat, Sororque Iusta,  
Quæ Regna auriferæ regant Peruntis,  
Et firmas valeant habere sedes.  
¶ Assensit Superum Pater, deditque  
Iustæ hoc Filiæ honori. Habē quod optas,  
Et quod pulchræ aliæ petunt Sorores.  
Vincat CASTRVS, & occidat rebelles.  
Almagrus fugiat, Iustantque cævi  
Pœnis perfidiam Duces acerbis.  
Nec VACCÆ effugiet manus Tyrannus,  
Sed post captus erit. Tumque munus  
VACCÆ exerceat, & recepta Regna  
Ornet legibus, ornet & institutis.  
Sic vult CAROLVS, instruique curet  
Indos Religione, moribusque  
Sanctis. Hoc decus, inclytamq; laudem,  
Et nomen pariet, premetque livor  
Post VACCAM anxius, India relicta;

Confurgeretque Tyrannus alicvatrox,  
Quem dudi populi latetis statutus,  
Vrbēque auriferæ eligent Peruntis  
Asserorem, & habebit ille plenum  
Ius, vt supplicet ornet, atque Iustus  
Causis Imperet, vt Potens, & Altus  
Rex CAROLVS revocet statuta iniqvas  
Quæ Prores feret in Perunte diti  
Blafcus Vela. Sed occupabit vrbes,  
Et Regna Indica; CAROLIQ; scepra  
Ille, & se faciet vocare Regem.  
Vclam interficiet: tumque VACCAM  
Limæ occidere Regie iubebit:  
Sed raptâ rare, callidique nantis  
Vidit, Pallade opem ferente, CASTRVS,  
Et custodibus, anchorâ que solvens  
Infesti effugiet manus Tyranni.  
Quem tunc cōsilio, artibusque pollet:  
Doctis, vestēque candida Sacerdos  
Suspendi, & laceros reponi in altis  
Limæ turribus imperabit artus.  
Tunc Diras Acheron reconderet vndis  
Natas tartareis, suisque pascent  
Monstrum viperæis triceps venenis,  
Et Regi auriferæ quieta linguens  
CARLO Regna Peruntis, ille abibit,  
Cuius tempora CAROLVS Tyarâ  
Ornabit. Feret ille de perente  
Diti perpetuum decus Perunte.  
At subiecta feris erunt Tyrannis  
Hæc Regna, atque novi subinde motus  
Surgent. Tanta fames, sitisque avara  
Mortales agitat! Sed illa firma  
Regi filia randiu videbis  
Hispano fore, quandiu statutus  
VACCÆ, & legibus optimis subesse  
Hispani eximium, piūque ducent,  
Atque Indi decus, & tuas decenti  
Aras, & Fidei colent honore.  
Servant Religio, Fidēque Regna,  
Et vis Iustitiæ, sacrumque munus:  
Everitque Tyrannis, atque luxus,  
Et prava ambitio, otiumque turpe.  
Quâres VACCÆ animo feret labores  
Constanti, vt nitcat magis serena  
Virtus, integritatēque constet omnis;  
Fitque improbitas palam æmulorum!  
Fortunaque etiã graves iniquæ  
Ictus perferet, atque acerba damna,  
Atque incommoda multa, qua sagacis  
Vincet tandem animi vigore CASTRVS,  
Quem livor malus inlequecur vsque  
Dum CARLVM videas situm inter astra,  
Nam tunc cernere Principem Senatus  
Illum Regij, & Optimo esse clarum  
Regi, Visceribus gement ab imis  
Incensū invidia æmuli furenti,  
Quos perdet Nentēsis. Sed ipse causis  
Iustus ductus, honoris, atque Iustis,  
(Sic tempus feret, atque res probabit)  
Secessum petet ad virentis vndas

Pisora liquidas, agētque vitam  
 Tranquillam, & placidam. Sed inhat hostis,  
 Concurrant acies, cadant rebelles.  
 Nāque imbres veniunt, hyems propinquat,  
 Et dimittit Regis cohortes.  
 Ac tunc tristia dæmona ierit CASTRVS  
 Cogunt, gravēque hoc erit Perantis  
 Cunctis vrbibus, oppidisque, & hostes  
 Detrimenta, ferri haberent acerba  
 CASTRO, inreceptientque contumacitas  
 Omnes, diripiēque civitatem  
 Regum, & vrbibus hinc, & inde iunctis  
 Invadent Panamam, Deique Nomen.  
 Iam transacta hyeme, iniegrisque, & auctis  
 Hostes viribus in iuga, atque montes  
 Accendent, repertēque, & occupabunt  
 Cuscum, clauso aditu, locique captis,  
 Ne Dax CASTRVS adire possit illos.  
 Quod si argentiferam teneret superbus  
 Altamagus Chuiam, tuerti oportet  
 Fines. Hic tuus est dies, dūasque  
 Partes Phœbus habet domus tuæ, illum  
 Signa Filia candido vniocē.  
 Iam Tritonis adest, furitque Mavors,  
 Et CASTRVM nitidis videbis armis,  
 Et cultum chlamyde aurea, & rubenti  
 Intexta Cruce, quæ Ordinis venustum  
 Est insigne Iacobi, & insidentem  
 Perpulchrē antiquos equo feroci.  
 Sic rerum series refert futuras  
 Subiugavit, rutilique Rex Olympi.  
 ¶ Omen cæcus erit, repente valle  
 Exibit, mediisque per cohortes  
 Findet, nec poterit nocere quisquam  
 Currenti: intonuitque parte laxa  
 Et victoria ea esse cetera signa  
 Virgo intelligit. ¶ Et statim nitenti  
 Cælo devolat: invenitque GASTRVM  
 Turmas, Regiāque agmina intrucentē.  
 Astat bellipotens Dea, & cohortes,  
 Et turmas Equitum, Ducēque firmat,  
 In pugnamque ciet ferocem, & auget  
 Vires, prævalidūque robur addit.  
 ¶ Primum Ansurus, atque Garcilassus,  
 Holguinūque Tribunos acer armis,  
 Et Gomezius Alvaradus agmen  
 Ducunt; atque alias agunt equestres  
 Turmas Campus, & Alvaradus alter,  
 Et vexillifer ille Barrientus  
 Firmo robore, viribūque præstans:  
 Atque hoc agmine Regium secundo  
 Vexillum locat, erigique mandat. (va  
 ¶ At CASTRVM Egisona admonet Miner  
 Quadraginta Equites habere secum  
 Selectos numero, manūque promptos.  
 Audit VACCA Deam, Deaque parat:  
 Atque vno agmine collor. Cohortes,  
 Quas Vergara agit, editū. clavis  
 Guevara ex Proavis, Du. charus  
 CASTRO Nunius, impigerque in armis,  
 Cui CASTRVS iobet, vt lacefiat hostes,

Atque extra ordinem eat, serāque lætēs.  
 Centum ex agmine milites, & ipsos  
 Instructos iacere acriter volucres  
 Tormentis globulos, & expeditē.  
 ¶ Hæc Astra videt, Ducentque voce  
 Compellat. Cape, & vtere ense nostro,  
 Munūq̄ exequere, acriterq̄ CASTRE,  
 Invade agmina perdisa, & cohortes:  
 Vindictamque Deus tibi Supremus  
 Commisit. Sequere: irruē in rebelles,  
 Et Regis, Patriæque proditores.  
 ¶ Sic fata evolat, igneque iuncta  
 Virtuti, videt hostium cohortes,  
 Hastatāque Equitum venire turmas,  
 Sævasque Eumenides clere distis  
 In pugnam Iuvenem, & Duces acerbat.  
 ¶ At CASTRVS rutilum caput severa  
 Ensem Virginis, & movere in hostes,  
 Et collem iubet occupare summum.  
 Precedunt acies, repente cervus  
 Ex valle egreditur, levique cursu  
 Transit per media agmina, atque lædi  
 Telis non potuit. Putantque missum  
 Pulchrā à Cynthia: ea esse signa CASTRVS  
 Iam victoriæ ait. Tenentque summum  
 Collem Ansurus, atque Castros acer,  
 Quos præmiserat ille, vt impedirent  
 Hostes, ne arca collocare possent  
 Tormenta, vnde cohortibus nocerent.  
 ¶ At VACCAM interea suum videbat  
 Forti pectore obire Virgo munus,  
 Et quid quoque loco foret necesse,  
 Curare: omnia providere: nullum  
 Intermittere tempus, vt perenni  
 Laudi, & gloriæ, & omnium salutis  
 Pulchrē prospiceret: Ducisque Summi  
 Præstare officia, atque obire fortis  
 Ipsum munia militis stupebat:  
 Iam iustrare Equites, monere distis.  
 ¶ En vestros, Equites, videtis hostes,  
 En Rex CARLVS adest, suūque vobis  
 Commendat decus. Ite, vincite illos,  
 Quos scitis superare, quos daturos  
 Scitis terga: animosque iam feroces  
 Confirmant Equites, equique subdunt  
 Sic calcaria, vt impetu paverent  
 Hostes horrifisco, cavzque valles,  
 Et montes tremarent: sed & cohortes  
 In pugnam excitat, erigitque distis.  
 Non iam pectore milites feroci,  
 Non firmis animis puto indigere,  
 Invictos suo. Sed videte Regna  
 Magni CAROLI ab impijs teneri,  
 Quæ cum laude prius fuere parta  
 Vestro sanguine, viribūque vestris.  
 Hæc iam nunc recipi decet: rebelles  
 Sunt Regis, Patriæque proditores:  
 Laudi consulite, inclatæque famæ.  
 ¶ Hæc læti excipiunt, Ducemq̄ summum  
 Tollunt laudibus, & potens honores  
 Divinos oculis dedit Minerva,

Ingentemque animum, integrâque vires,  
Et pulchrum atq; hilarem, gravemq; vultum.

Iam parvis, leviôisque detinebant  
Hinc Anzurius, atque Castrus acer  
Hostes, ne facerent iter Guaningam,  
Pugnis. Sed tumulum arduum cohortes  
Almagri Iuvenis, levêque turma  
In Chupis capiunt, pigetque tutas  
Vileas deseruisse. ¶ Sed cruento  
Iam decernere prælio parati  
Ponunt castra Duces, locant colubras  
Bifenas, totidémque scorpiones.

¶ Tunc Petrum Furia incitant acerbæ  
Gratum Muciberi nigro Cyclopa.  
Englandes stygiæ, g'obique: funde  
Hostiles acies Petre. Est reposta  
Spes nostra in manibus tuis, vides iam  
In nos tendere Regias cohortes.

¶ Ar VACCA, vt tumulum occupasse vidit  
Hostes, & posuisse castra, iussit  
Explorare ea, ne æreis colubris,  
Tormentisque alijs peti cohortes  
Possent Regiæ; at impetu feroci  
Irent parte aliâ, locoque tuto,  
Quod diri agmina sternerent Tyranni.

Et circumspicit, hostiumque castra  
Explorat properè, redijitque gratus  
Marti, & militia peritus artis  
Carbajalis. Et est locus: iube, inquit,  
Dux iam vellere signa, contra adire,  
Post deflectere ad alterum latus, quo  
Sunt tormenta sita, irruant, tua est Dux  
Iam victoria. ¶ Nec ferox quiescit  
Almagrus: ruit, infruit cohortes,  
Productique acies. Duces videtis,  
Inquit, castra peti, hostium venire  
Infestas acies, repellite illas  
Armis, fundite Regias cohortes,

Et turmas Equitum, Ducemq; CASTRVM  
In nostra agmina, milites, ruentem;  
Pro vita, imperioque præliandum est:  
Inferens animis petunt, Pizarri  
Cædem vltum veniunt, gravêque possunt  
Pœnas, furtâque turpia, & rapinas,

Et cædes repetunt; rapi, trahique  
Vos in supplicium impium, sinetis,  
Almagrumque capi, Ducêsque vestros  
Discepi? Indicè que eripi feretis  
Vobis Regna Peruntis aureæ? Que  
Almagrus Genitor meus labore  
Vestro, & sanguine, milites, subegit.  
Et fructus capiant laboris istius  
Vestri, divitiâque possidebunt?

Quin mecum ite animis mori parati;  
Tormentisque, & equis feris, & armis  
Præstatis: Superate viribus iam,  
Hostes cadite, & igneo vigore  
Mastrate: in manibus salus reposta est  
Vestris, vitæque nostra. Eritque semper  
Firmum hoc imperium aureæ Peruntis;  
Hostes, & rabidis irruamus armis,

Hæc flagrantibus effera loquentem  
Aspèctant oculis Duce[m] cohortes,  
Et turma rapidæ, Ducesque sævii:  
Et pugna caput ardot, infremuntque,  
Et vires, animòque Erynnis auget.

¶ Hinc iam Nunnus impius læcesit  
Hostes sùlmineis piis, & inde  
Pugna Anzurius incitare equestri  
Illos ceperat: atque equis Apollo  
Felsis Hesperias petebat vndas,

Cum VACCA ire acies suas in hostes  
Adversos simulat; ferâque glandes  
Tormentis lacet æreis volucres  
Petrus Candia sic frequenter, vt aër  
Purus mugiat, & tonet boatu,  
Et rupes resonent, cavæque valles.

¶ Tunc deflecti iter, latitque CASTRVS  
Invadi iubet. Admonent acerbæ  
Mutari Furia æreas colubras,  
Et tormenta alia, horridaque tantum  
Mutari potuerit sex colubræ.

¶ Iam Mavors fremit, atq; vtrioq; curat  
Miscere agmina, Regiæque in altum  
Evadunt acies. Ruant in hostes  
Turma: CASTRE tuæ, acriterque pugnent,  
Casta inquit Dea, Regiæ cohortes.

Sed tu siste gradum, edidòque pone  
Quadraginta Equites loco: intueri  
Dux ex illo acies iugo; inde pendet  
Nunc victoria. Candia in cohortes  
Emitit stygiæ pilas colubris

Cum discriminè maximo, & periclo  
CASTRI. Nam resonantium petebat  
Rupes, & scopulos frequens globorum  
Vis circum, & propè militem necarat  
Glans ignita, Deo volente, fracta  
Rupe, in qua latuit: nec ille acerbam  
Dum vitat, potuit cavere mortem.

Qui nullis precibus, pecuniisque  
Adduci potuit, nimis nec vilis,  
Vt pugnae horribili in Duces rebelles,  
Almagrumque ferum, interesse vellet  
Pro Rege, & Patria, quod arma ferre,  
Et pugnare putaret esse in illos

Iniuriam, a quibus Inâix fuisset  
Pars Regi Hesperia data, aur recepta.  
¶ Sed pugna ardet, & incitat cohortes;  
Et turmas rapidas, Ducemq; CASTRVS  
Verbis; & litus, tubæque acuto  
Accendunt sonitu viros in arma.

Armataeque acies ruunt, & ira  
Flagrant Eumenides, nec ipse cessat  
Glandes mittere Lemmij miallæ  
Fabri Candia ferreas colubris  
Tormentis. Ita enim vltus expedita  
Est CASTRVS via, vt anteferri ab Indis;  
Quam vellent acies inire pugnâ,  
Non possent. Geticus fremit Gradivus,  
Iunctusque armiferae Deæ Sorores  
Astræam, tetricoque Virginem ore  
Hastam pro Patria, & manu columnam

Vibrantem videt, & Fidem, ac catervam  
 Virtutum rutilam Deam sequentem.  
 ¶ Iam Bellona acies vtrinque misce,  
 Mars inquit: Genitor iubet Deorum.  
 Concurrere acies furore, & ira  
 Ferventes tumida; impetrique favo,  
 Infensisque animis, & obstinatis.  
 It clamoræ Equitum Polo cadentum,  
 Auditurque procul sonus tubarum,  
 Et tormenta plias vtrinque diras  
 Mittunt Regia. Iam suis favebant  
 Turmis, & valida irrunt cohortes  
 Tormentis manuarijs, & hastis  
 Pugnant acriter, inferantque atroces  
 Cædes, accipiuntque: Regiæque  
 Invadunt: capiuntque tunc colubras,  
 Et tormenta alia hostium, Sofamque  
 Otruncant: laniatque Candiam atrox  
 Almagrus gladio. Putans dolo vsum,  
 Atque ante altius evolasse glandes  
 Stridentes stygis fons per auras,  
 Ne CASTR I agminibus nocere possent.  
 ¶ Almagrus ruit: agmina, & cohortes  
 Rumpit: vulnera: enecatque multos.  
 Instat Thesiphone, Hoziusque in agmen  
 Primum invadit. At Alvaradus acer,  
 Atque Anzurius impetum repellunt.  
 Fit certamen; & Hozio feroci  
 Fert Bilbaus opem, premuntque turmas  
 Carrillus, Teliusque Regias; Mars  
 Holguinum incitat, atque Garcilastum,  
 Et pellunt Telum, eminusq; pugnant.  
 Exardent animisque, viribusque  
 Sumptis rem gladijs gerunt. Fit ingens,  
 Et trux pugna. Cadunt equi, virique.  
 Hinc Mars agmina Regia, hinc Megæra  
 Hostes concitat. Hoziusque dirus  
 Holguinum necat: & Vega Hispalensem  
 Carrillum, Teliusque, & Alvaradus  
 Concurrent: reparatque prælium atrox  
 Bilbaus, reprimuntque Regium agmen.  
 Ostendunt animos, patetque vires  
 Omnes. Hinc ruit Hozius superbas:  
 Hinc Anzurius, & neci ferocem  
 Bilbaum dat, & impetum in cohortes  
 Hostiles facit. Horruere turmas:  
 Accurrunt Equites, Ducisque prompti,  
 Atque hastis reprimunt eum cruentis,  
 Sed Castrus manuarijs repellit  
 Tormentis Equites, caduntque multi.  
 Aleo fuit, & movere turmam  
 Crudelens facit, atque Marticozum.  
 Non Virtus tulit, excitatque fortem  
 Guevaram auxilio venisse Castro.  
 Aleo fremit: & meas cohortes  
 Virtus proteret? Ex Perunte peller:  
 Hæc dicens videt impetu ire diro  
 Vergaram, & premere acriter cohortem  
 Balce hastis, gladiisque Marticozum  
 Cum Guevara agere. Hinc, & inde mitti  
 Tormentis globulos, ferisque bombis.

Aër margit, & horridi audiuntur  
 Clamores procul, assonantque rupes.  
 Aleo rabido furore vires  
 Auger Guterij, monerique Balce  
 Succurrunt. Ruit ille: Nunnusque  
 Occurrit: fit atrox vtrinque cædes.  
 Virtus robore Regias cohortes  
 Firmat, Nunnus ardet, & furentem  
 Telo Guterium necat, videtque (TRA  
 Hoc VACCA ex tumulo, atque gente CAS-  
 dignum, & nomine Nunnium fatetur.  
 Et Balca infremit, advolatque fervens  
 Ira Peccius, & repellit acrem  
 Castrum: fitque cruenta vtrinque cædes.  
 Alphonfi stygiæ interim Alvaradi  
 Urgebant Furæ agmen. Hoc marinus  
 Proteus auriferæ exui Peruntis  
 Almagrum imperio ferens iniquè,  
 Ut prosterneret, improba Megære  
 Sic prædixerat. Irrue, & secundum  
 Agmen funde Megæra, Regiumque  
 Vexillum cape: CAROLIQ; CASTRVM  
 Summum occide Ducem, tua, atque certa  
 Est victoria, & Indicæ Peruntis  
 Almagri imperium. Hoc truces Sorores  
 Tunc contendere, viribusque nitii,  
 Almagrumque ciere, Mendiumque,  
 Savumque Hozium, vt agmen in secundum  
 Irent impetu, & igneo furore.  
 Herradæ accipiens Megæra formam  
 Almagro inquit. Habes, quod ipse vivens  
 Optavi, valido impetu secundum  
 Invade, atque feri agmen Alvardi,  
 Vexillum cape Regium, Ducemque  
 CASTRVM interfic. Regna erunt Peruntis  
 Almagre auriferæ tua, inquit, & se  
 Atris nubibus abdit. Ille in agmen  
 Cum turmis Equitum irruit secundum.  
 Occurrit juveni Alvaradus acer,  
 Et turmas reprimat, fremitque, & instat  
 Almagrus, reparatque pugnam, & armis  
 Fortis Mendius, atque trux Onarus  
 Contendunt capere agminis secundi  
 Vexillum, & rapida incitat Megæra.  
 Sed præstans animi acriter resistit  
 Campus, prævalidisque Barrientus  
 Vexillum manibus tenet: nec hanc  
 Ardent Eumenides, Ducumque atroci  
 Irritant animos furore plenos.  
 Aleo Hozium acerba, Cardenamque  
 Veloce facit advolare cursu:  
 Concurrent Equites, Ducisque dirum  
 Fervet prælium, & Alvaradus Orco  
 Multos mittit, & Hozium repellit  
 Campus. Sed juvenis feroc in agmen  
 Sic invadit, vt Hozius veleret  
 Vexillum impetere. Irruitque Campus,  
 Vexillumque trahit. Ardet anceps  
 Pugna, & vir viri, equusq; equo stat acri  
 lunctus pectore, brachisque certant,  
 Coniunctique cadunt equi, virique.

Hic ians comitus, & minúsq; vtrinque  
 Fit cædes, miseræque imago mortis  
 Multa apparet: acerbus, atque tristis  
 Auditur gemitus procul cadentum.  
 Etii Campus, & Alvaradus hostes  
 Pellunt fortiter, atque Barrientus,  
 Inclinare tamen videre posses  
 Agmen Regium, & acriter repelli  
 Hostes agmine in altero, & cohortes  
 Firmas sistere: persequique Balcam,  
 Atq; hinc Peccium, & in Jê Marticotum.  
 Hoc Pallas videt, & furore plenas  
 Diras cedere velle Barrientum,  
 Vt vexillum habeant, duasque turmas  
 Illic viribus integris manere,  
 Vt CASTRVM opprimerent: sed & furentè  
 Almagrum irruere, impetumque ferre  
 In Campum aspicit, & repelli ab isto.  
 Sed iam Campus, & Alvaradus hostes  
 Vix sufferre valent, pedem referre  
 Coguntur. Furia Duces, vt insistent,  
 Clamant. Vincimus. Et Megæra Radæ  
 Atroci similiti Duci inquit acri.  
 Vexillum atripe: cade Barrientum.  
 Alecdò irruet, Regiumque funde  
 Agmen Thésiphone. Hoc vagis ab vndis  
 Vates Carpathius roaris canebat.  
 Vrger vocibus, excitat Megæra  
 Almagrum, rapidique Regium agmen,  
 Vexillumque Duces petant. Sed ipsum  
 Defendit rigido ense Barrientus.  
 Agrè & Campus, & Alvaradus acer  
 Succurrunt, Ducibusque vix resistunt.  
 Alecdò ruit atra, Regiumque  
 Vexillum arripere, atque cuncta longis  
 Tentat Thésiphone caput colubris,  
 Fortem occidere glan de Barrientum.  
 At Virtus animota pellit hasta  
 Diras viperæas, volantque, & instant  
 Astra, atque Fides opem ferentes,  
 Vexillumque Deæ acriter tuentur.  
 ¶ Nô Virgo Egisona hoc tulit. Quid, inquit,  
 Cessas CASTRE? Vola impetu feroci,  
 Et tecum ingeminent equis ruentes  
 Voce alta, Imperium, atque VACCÆ, VACCÆ,  
 Quadragenta Equites. Volat feroci  
 In turmas Equitum impetu, & cohortes  
 Almagri Eumenidum furore plenas,  
 Rumpitque agmina CASTRVS, & minaces  
 Turmas dissipat, atque sternit hostes.  
 Clamant, Imperium, atque VACCÆ, VACCÆ,  
 Quadragenta Equites Duces sequentes.  
 ¶ Iamque ardent animis, novâsq; sumunt  
 Vires Campus, & Alvaradus acer,  
 Et pugnam reparant. Stupet Megæra,  
 Et vox Imperium Ducum valentes  
 Vigebilitat, truncisque terret,  
 Robustôsq; animos. Fremittique Erynnis,  
 Almagrum incirat, & Duces, vt vnum  
 CASTRVM interficiant. Ruunt in arma,  
 Fit cædes gladijs cruenta, & hastis,

Et quarunt animo, atq; mente CASTRVM.  
 Et quærens oculis Megæra acutis,  
 Illum prospicit hostium insequentem  
 Turmas, enseque Virginis cohortes  
 Atmagri lacerantem, eumque turmâ  
 Quadragenta Equitum videt feroci  
 Cinctum. Desicite hunc equo Sorores  
 Clamant lathifera globis, vt hastis.  
 Almagrus ruit, Hoziûsq; savus:  
 Misceturque iterum agmina, & cohortes,  
 Concurruntque acies vtrinque plenz  
 Ira, & sanguine, Regiôsque Mavors,  
 Et Bellona novent, feros sed hostes  
 Hottantur Furia, peruntque CASTRVM  
 Ignitis globulis, Ducesque telis.  
 Avertit globulos coruica Pallas,  
 Et tela Egide, Filiâsq; Noctis  
 Virtus reprimat. Ac ciere Erynnis  
 Non cessat Iuvenem, ferôxque pugna  
 Crescit. Conscitunt vtrinque tela.  
 Almagrus ruit atque voce CASTRVM  
 Quarit, Ximénium necat. Fremensque  
 Tordoja irruit, & Iues Pizarri,  
 Almagre impie, Filijque Vargæ  
 Cadem, sic ait, impetique acutam  
 Hastam conficit, excipitque feroto,  
 Tordojamque gravi ex equo minantem  
 Istû deicit, ordinisq; turbat.  
 At Montalvus Eques repellit illum  
 Clarus sanguine, maximeque iunctus  
 CASTRO. Nô manibus meis valebant  
 Te Diræ eripere, inquit, & ferocem  
 Almagrum ense peti: gradum ille sistit  
 Traiectum globulo videns cadentem  
 Montalvum stygio. Tulitque CASTRVS  
 Indignam iuvenem necem moleste.  
 Non te Garcia, sit licet Megæra,  
 Montalve, eripiet maligna Clotho:  
 Vives carminibus mei Poëtz  
 STELLÆ, & pro Patria, tuoque Rege  
 Non ferro cecidisse, sed volueri  
 Traiectum globulo ferent in Indis,  
 Dum Chuzæ celebres erunt trophæis  
 VACCÆ Magnanimi. Sed ardet ira  
 Ille acri, celeremque equum reflexit,  
 Almagrumque petit. Nefande dignas  
 Nunc pœnas dabis, inquit. Horret ille  
 Conspetunt Ducis. Irruunt furentes  
 In CASTRVM Eumenides, peruntque telis  
 Lernæis, stygiisque equo procurant  
 Deturbare pilis Duces feroci.  
 Sed nube ex liquida ruit sonanti  
 Armata Egide, Gorgonisq; totum  
 Ostentans caput, atque Pallas hastam  
 Vibrans bellicam, ait. Canes ne CASTRVM  
 Infernæ globulis, ferisque telis  
 Anderis petere, & Duces ciere  
 In pugnam, & Iuvenem fovere savum?  
 Ite, & Tartareas tenete sedes,  
 Et Plutonia Regna. Iam trifaucem  
 Hydræ pacite Cerberum venenis.

Quid

Quid nos inficitis? Canes abite.  
 Sic Diva Egida concurit coruscam,  
 Et Virgo capiens tuum, inquit, ensem  
 Astra, atque Fides, Sororque fortis  
 Iunctæ, pellite filias adusti  
 Infernas Acherontis. Horruere  
 Conspectu Eumenides Deæ severum.  
 Clamant. Vincimur. Evolant in vmbas  
 Matris. Sed rutilæ Deæ sequuntur  
 Illas, & stygias fugant in vmbas.  
 Sic CASTRVS premit, atque cedit hostes.  
 Sic instant Equites, & consequuntur,  
 Vt ferre amplius impetum ferocem  
 Non possent. Fugiant: petuntq; montes;  
 Clamant Regij, & insequuntur illos.  
 Cædunt, & capiunt: necantque multos,  
 Evadunt alij favore noctis  
 Obscuræ, hoc precibus dedit Megaræ  
 Nox tunc filiz, & horridis Tenebris  
 Obducens subito Polum, atque terram  
 Almagrum eripuit: sequique cessant  
 Hostes Regij, eoque CASTRVS esse  
 Sub signis iubet, & manere in armis  
 Noctem illam, veritus doctos, & artes,  
 Ne se iungeret hostis, & repente  
 Castra invaderet, & duas sciebat  
 Atroce luvencem asperam ante pugnam  
 Turmas pro statione collocasse.  
 Quæ coniunctæ alijs acerbè adortæ  
 Essent agmina Regia, & cohortes  
 Vidtrices, nisi iam receptui illas  
 Sensissent cani, & arma voce magna  
 Conclamari: acieque in ordine esse.  
 ¶ Jam Cælo tenebras Apollo nigras,  
 Et terris radijs nitens fugabat,  
 Cùm Sacrum fieri iubet, Deoque  
 Grates CASTRVS agit: Duciumque laudat  
 Virtutem, atque fidem omnium supremis  
 Effert laudibus, auricisque donis  
 Ornat, maneribusque donat amplis.  
 Extollunt Equites, Ducèsq; CASTRVM,  
 Invidiumque animum, arduamque mentem  
 Mirantur, pedireque facta laudant  
 VACCÆ illustria: militèsq; donis  
 CASTRVS ditibus, hostiumque onustos:  
 Dimittit spoliis: statimque manus  
 Communis sum facere, exequique curat  
 Sanctæ Iustitiæ, trahiq; acerba  
 Signa hostilia. Cardinamque cædis,  
 Et captos alios reos Pizarri  
 In frustra ille iubet secari, & inde  
 Iam victoriz in Indicæ advolare  
 Vrbes, Regnaq; nuntios Peruntis,  
 Vt Regis, Patriæque proditores  
 Curent capere. Et fuere multi  
 Capti Regia in vrbe, tum Guaningæ,  
 Et Cusci, & spoliari equis, & armis.  
 ¶ Almagrus monitus Megaræ ad Hyngam  
 In iuribus: comitèsq; Barraganus,  
 Cozmanusque fuere, signiferque  
 Henricus celestis fugæ, atque lævus

Armis Mendius humida per vmbas  
 Noctis, per iugaque, invioque salrus.  
 Vt conquirere milites, & arma,  
 Atque atrox renovare bellum, & Hyngæ  
 Iungi, inferreque Regis valerent.  
 Ni civis animis parati, & armis:  
 Guevara Duce, Regioque Cusci  
 Pratore, in via eos labore, & arte  
 Curassent capere, & tenere vinculis,  
 Donec VACCA veniret. Estque more  
 Majorum grave de feris Tyrannis  
 Sumprum supplicium. Quiesque Cusco  
 Fulgenti data, & vrbibus Peruntis  
 Armis, atque animi vigore Magni  
 Cæstri, & sanguinea expiata cædes  
 Francisci miseri acriter Pizarri.  
 ¶ At CASTRVS repetit Guaningam, & Illic  
 Almagri ex Ducibus fuisse capros  
 Quosdam à civibus optimis acerbi,  
 Et multos Equites videt rebelles,  
 Effertique cadavera ex cruentis  
 Chupis, atque ea saxeis sepulchris  
 Hic condi imperat: excolique laude  
 Digna pro Patria, atque Rege cætos.  
 Post capros Equitèsq; militèsq;  
 Produci iubet, victimumque lumi  
 De captis miseri reis Pizarri  
 Cædis supplicium. Et Duces trahuntur  
 Almagri Hozius, atque Marticoctus,  
 Et trux Peccius, atque Onatus acer,  
 Membratimque secantur: & Basillus,  
 Et Carrillus atrox: & amputatur  
 Ioanni Telio caput. Dedere  
 Pœnas capti alij rei, & rebelles  
 Cædis, perfidique in vrbe Regum;  
 Et Cusci. Reliquos in ampla magni  
 Regni Nicaragua oppida, atque dites  
 CASTRVS Guatimalæ relegat vrbes.  
 ✱ Hæc victoria contulit Potenti  
 Regna amplissima CAROLO Peruntis:  
 Confirmati animi omnium fuere.  
 Cœperunt populi frui serenâ  
 Pace, & gaudio, & otio, atque vitâ,  
 Et gaudere opibus, bonisque partibus.  
 Cœperunt, & agri colli feraces,  
 Et cœmeria, & aureæ fodinae,  
 Argentique geri, effodique tutò.  
 Affirmant, celebrant, farentur omnes  
 Se nunc vivere: liberòque iam esse:  
 Dèbere omnia, vitam, opes, salutem  
 CASTRO Calicolum favore Regis,  
 Et rerum faciem novam videre:  
 Et stellæ alias, novamque lucem  
 Iam lucere Tyrannidis tenebris  
 Pulsis. Indica Regna iam nitorem  
 Accepisse suum. Omnia esse salva.  
 CASTRVM laudibus evectum supremis  
 Gentes, & populi, ire iam licere  
 Tutos, atque redire per recepta  
 Hæc Regna Indica libera à Tyrannis  
 Virtute, atque operâ & vigore CASTRI.  
 Quos

Quos cernunt meritâ dedisse pœnas  
 In partes varias eos videri  
 Distractos, iacerôsque per Peruntis  
 Vrbes aureâ, & oppida, atque palis  
 Fixos per fora, compita, atque vicos.  
 Hæc sunt, vocibus audiunt canoris,  
 In ramis posita Indiæ trophæa,  
 Hi sunt laurigeri facti triumphii  
 Astræ; & celebres per Indiæ vrbes,  
 Iam regnare Fidem, & piâs sorores  
 Virtus videt Indiâ per omnem  
 Astræa, atque suum lacris in aris  
 Nomen thure coli, virente cutis  
 Daphnes arbore, frondibusque Templis,  
 Et victricibus, arduisque palmis.  
 Gaudet oppida, gratulantur vrbes  
 Victori. Superùm Patrem precantur,  
 Vt VACCÆ tribuat perenne nomen,  
 Æternûmque decus det, atque iudem:  
 Vitam proroget, augeatque honorem,  
 Et rem prosperet, atque cum à nefandis  
 Detraçtoribus, invidique ferret:  
 VACCÆ perpetuet, Domumque CASTRI,  
 Sublimique loco, atque dignitate  
 Natos colloct: evhâque semper  
 Illustris similes Avo Nepotes.  
 Hæc vrbes, populi, atque nationes  
 Orant, perpetuò sciunt quietam  
 Sub CASTRO auriferam Indiâ futuram.  
 ¶ Iam fortes animis, Ducêsque factis  
 Claros VACCÆ leg: t: iûbêrque abire,  
 Vt iam Regna nova, insulâque lustrent:  
 Deducantque colonias, & auri,  
 Argentique vbi sint, novent fodinas.  
 ¶ Vergaræ dat habere Brachamoros,  
 Atque VImo Cariques: ferit smaragdus  
 Pollere, & veteri hoc tubesse portu.  
 Et Provincia Moravamba forti  
 Guevaræ obtigit, atque Caxapojos.  
 Levantûmque habet Alvarus acer.  
 Inquiratque novas Bonilla terras  
 Ad Quitum: & loca lustret illa Roxas,  
 Quæ spectant Chiliam, aurôsque fontes  
 Platæ qui teneant feræne, an Indi?  
 Contendatque Polum ire versûs altum:  
 Illic Regna feruntur auræ esse  
 Trans montes nivis, aureâ que terræ.  
 Et Quitum teneat, regatque Campus,  
 Cumacûmque adeat, sinûlque lustret  
 Terras nobile cinnamomum habentes,  
 Quas Consalvus adit Pizarus antè,  
 Iacturamque gravem feris ab Indiis  
 Accipit, redijtque cum labore,  
 Et discrimine. Iam cohorte sumptâ  
 Pergat Dux Puclæus in Guanucum,  
 Atque Indûm Illytopam comet ferocem.  
 At tractum Rupin, insulâque quâdam  
 Magallanicum apud fretum repositas  
 Lustret navibus, incolique curent  
 Valejus, paritêrque Stopinans.  
 ¶ Hæc læti accipiunt Duces, & omnes

Ignotas iuvat insulas adire,  
 Et tranare Erebi lacus, & amnes:  
 Dum feram ingluviem, famêmque diracti  
 Argentique sitim expleant, & auri.  
 ¶ Sic prudenter, & optimè Guaningæ  
 Rebus dispositis, adire Cuscum  
 Contendit, repetitque adhuc cruentas  
 Chupas VACCÆ: Perefum fuisse  
 Caprum intelligit in via. Hic ferocis  
 Dux Almagri erat, atque cum vt Pizatri  
 Indignam miseri necem expiaret  
 Discerpi, & laniata membra iussit  
 Elcas vulturibus feris relinqui.  
 Hinc Quiti; atque Guanuci abire iussis  
 Legatis, alijsque Regiæ vrbs,  
 Ad Lunæ tumulum, indêque in virentem  
 Vernis floribus, herbidiisque prais  
 Campum nomine Majum, aquirq̃ amoenû  
 Campum perpetuis viretè prais,  
 Et vernis violis, rosisque olere,  
 Et Maji faciunt habere nomen:  
 Quem pulcherræ, & variæ incolunt volucres,  
 Quæ cantu recreant suò Napæas,  
 Lætos cum Satyris choros agentes,  
 Frontes floribus, & rosis revinctas,  
 Quas Majus dedit, & dat hic perennas  
 Spirantis violas Favonij aurâ.  
 Hic rivos varios subinde flexu  
 Irrumpentem viam iuvat decenti,  
 Et pontes super hos videre iuges  
 Tam longo spatio, arte tam venustâ  
 Factos, vt nihil esse possit illis  
 Visu dignus asseras. Sed Indis  
 Natura ingenium dedit benigna  
 Solers, atque sagax habere acumen.  
 Et per millia passuum stupebat  
 Pontes impositos tria, atque subter  
 Tot labentia flumina, atque rivos  
 Gyris, & lepidis sonis fluentes.  
 ¶ Et iam Martij Apollo Scorpionis  
 Partes transierat novem, & serena  
 Terris expulerat dies tenebras,  
 Cùm Mayo ex viridi profectus vrbem  
 Cuscum maximam, & inclytam Peruntis  
 VACCÆ intravit ovans, & ex recepta  
 Æternum retulit decus Perunte.  
 Hinc victriciâ signa proferentes  
 Ibant prænitidæ aureis in armis  
 Ternæ cum Ducibus suis cohortes.  
 Illinc turmæ Equitum superbes, & altum  
 Vexillum egregij in Polum ferentes  
 CARLI CÆSARIS, Indiciq̃ gemmis,  
 Argentòque nitenti onuitæ, & auro.  
 Tormentis manuarijs cohortes  
 Rumpunt aërâ, clangor in tabatunâ  
 In Cælum, & lituis iuga, atque valles,  
 Et tyivas ferunt sonis virentes.  
 Latantur Satyri, levêque Nymphæ  
 Gaudent. Læte stupet, sonòque reddit  
 Echo. Signa videt trahi cruentâ,  
 Vexillûmque etiam hostium superbum.



Per terram, inplaque arma perfidorum.  
 Ornatus chlamide aureâ, ostrinôque  
 Inexto Crucis in modum ense, Divi  
 Insigne est Iacobi Equitæ, & acri  
 CASTRVS vêtus equo ibat, & decore,  
 Atque atate pares cum ministris  
 Perputcho ordinc fericis amici  
 Omnes veltibus, aureis carenis  
 Ornati, atque citis equis sequuntur.  
 Hostiis trahitur que pôst supellex  
 Argento rutilo referta, & auro  
 Collecta ex varia vrbium rapinâ,  
 A crudelibus hostibus Peruntis.  
 Hæc læto omnia gaudio videntes  
 Indi laudibus extulere VACCAM,  
 Candentique diem vnoie dignum  
 In Fastos retulere cum, vt Nepotes  
 Servent Religione sempiterna.  
 ¶ Hanc laudem peperit venusta CASTRO  
 Virtus, & super astra vexit illum,  
 Quem primum ad lapidem excipit Senatus  
 Cuscensis, populûque, & omnis ordo  
 Prælongo ordine, Regio apparatu  
 Cultus splendido, & aureis nitentes  
 Omnes torquibus, atque fericatis  
 Cultu veltibus, aureisque pallis  
 Victori, incolumique gratulantur  
 CASTRO. Dux ades, inquit ex Senatu  
 Vnus, Maxime, & indicæ Peruoris  
 Servator. Tibi gratias Senatus  
 Ingentes agit, atque habet perennes.  
 Nam quid pro meritis tuis referre  
 Hæc nostra vrbis poterit? Perûsq; dives?  
 Virtuti omnia se tua fatetur  
 Deber: an bona, liberôque nostros,  
 Vxoresque tuæ amore castas,  
 Et vitam potera mus, & Deorum  
 Aras, atque adolere templa thure?  
 Fas abrupterat omne ius, sacrûmque  
 Almagrus violarat, & pudorem  
 Sic abjecerat, vt Dei timore  
 Neglecto penitus, metûque Regis  
 Nulli parceret: Indiam occuparet,  
 Infandâ opprimeretque servitute.  
 Per te vivimus, & favore Magni  
 Regis Cælicolium moveamur omnes,  
 Et celo fruimur sereno, & aura.  
 Lux fulget nova. Iam soom nitorem  
 Hæc Regna accipiunt: Fidesque regnat,  
 Et Concordia, Paxque floret alma:  
 Libertas viger, & quiete Regna  
 Gaudent Indica, Regiumque Cuscum.  
 Salve Maxime VACCA liberator  
 Vrbis Principis aureæ Peruntis.  
 Nobis, & tibi iure gratulamur,  
 Quod virtute tua, feris Tyannis  
 Occisis fuerit Perus recepte:  
 Et CARLI Imperium, sacrûmque nomen  
 Invisi vigeat novum per orbem,  
 Ac de immanibus hostibus triumphet.  
 Felix ingredere: en patent potentis

Cusci moenia, liberaque portæ,  
 Te assertore, Tyranoide à feroci  
 Iam factâ, miserâque servitute.  
 En portis iuvenes, senes, puellæ,  
 Marres, & pueri, ordinesque cuncti  
 Se effundunt alacres, Ducem vt salurent  
 Magni CAROLI, & Indicæ Peruntis  
 Summum vindicem, & optimû Parentem  
 Adventique tuo vident inesse  
 In rebus faciem novam, & venustam,  
 Et felicia cuncta iam futura  
 Sperant, atque beata civitati.  
 ¶ CASTRVS dulcibus excipit Senatum  
 Verbis, laudat, & evexit, probatque  
 Virtutem egregiam, fidemque firmam,  
 Constantisque animos, piâque mentes  
 Cusci civium, & optimi Senatus.  
 Hæc gratissîma CAROLO futura  
 Regi Maximo, & Optimo repender  
 Inquit, CAROLVS, & fidem perenni  
 Vestrâ nomine, præmissique magnis  
 Ornabit. Feret inclitum inter vrbes  
 Cuscum iam decus Indicas. Sed albis  
 Quinquaginta Equites videt lacernis  
 Ornatos in equis venire ab vrbe,  
 Quas bombix dedit, aureisque filis  
 Intextas, Numidas leves putares.  
 At contra totidem togis nitentes  
 Auratis Equites tuetur ire  
 Flecetes varijs modis, & arte  
 Excultos phaleris equos coruscis;  
 Tintinabulæque orbibus sonantes  
 Argenti, & rotulis polita gemmis  
 Hispanos habitus ferebat esse.  
 Lætis vocibus aëra, & canoris  
 Implent, lætitiæque, gaudiisque  
 Sunt plena omnia: publicæque signa  
 Libertatis, & Indicæ salutis.  
 Iam flecunt Equites equos feroces,  
 Concurruntque acies duæ, & recurrunt:  
 Hinc VACCAM ingeminat, & inde CASTRVM  
 Et cannas iaciunt, simulque peltis  
 Picis excipiunt, levèque virgas  
 Stridentes videas volare in auras,  
 At ludum litui incitant sonoris,  
 Clangioresque Polumpetunt tubarum:  
 Et VACCAM repetunt, equosque lætis  
 Flecunt vocibus, & vijs reflectunt.  
 Acclamant pueri, optimique cives  
 Aplaudunt, resonant vbique valles.  
 Pergit CASTRVS, & ex virente lauro  
 Intextis violis, rosique rubris  
 Ornata arcubus vrbis esse pulchris  
 Portam conspicit, atque fronde vicos  
 Excultos viridi, arborumque ramis,  
 Atque herbis redolentibus platæas.  
 Pendent aurea fericisque rexta  
 Filis, versicoloribusque plumis  
 Aulea omnium ab ædium fenestris,  
 Quas pulcherrima turba fecinarum  
 Ornat nobilium, Indicæque cultu  
 Splen:

Splendebant nitido puella, & auro,  
 Et gemmis, niveisque margaritis  
 Ornata digitos, manus, & aures,  
 Et pendentes ex labris lapillis,  
 Quæ convertere lumina, atque mentes  
 In se tunc poterunt nitore cultus.  
 Sed fixos oculos tenere, & ora  
 Cogebant: & identidem in plateis  
 Passum sistere genas decedere  
 Hispanæ egregio, & tepore blando  
 Perfusa roseo genas colore.  
 Tantam forma, nitentique pulchritudo  
 Possunt, atque oculi venustiores!  
 ¶ Et iam ventum erat ad virentis annis  
 Ripas, qui mediam fluit per urbem:  
 Hic pontem egregia arte fabricatum  
 Et saxis habet, arcubusque pulchris  
 Ex lauro, atque hederâ, arduisq; palmis  
 Erectis: super ipso erat venustus  
 Ad castellum aditus, quod ex tabellis  
 Constructum bicoloribus putares  
 Factum ex marmore Porphyretico esse.  
 Hinc alter specie puer Cupido  
 Pulchrâ devoiat, aurâque claves  
 Iam CASTRO subeunt equo dat. Ecce,  
 Suavi voce canens, patent Peruntis  
 Per te moenia, ianæque Cusci  
 Urbis principis. Accipe, evolansque  
 Intra, Maxime Liberator urbis,  
 Et Culum rege liberum à Tyrannis  
 Iam virtute tuâ, Indiamque ditem.  
 Claves accipit: audiensque cantum  
 Prædulcem pueri, intrat: Excipitque  
 Intransem Ordo Sacer: Tubæque clangunt:  
 Et tormenta hilari tonant boatu,  
 Stridentisque soni volant per auras.  
 Postillustria vocibus canoris  
 CASTRI facta canunt: feruntq; in astra  
 Magnis laudibus esse liberatam  
 CASTRI consilio, & vigore mentis  
 Excelse, atque animi sagacis urbem  
 A crudelibus, & feris Tyrannis,  
 Excussumque iugum à Perunte sevum  
 Almagri, miserâque servitute,  
 Amisâque Tyrannide, & rapinâ  
 Ereptas violenta, atrocibusque  
 Urbes cadibus esse iam Peruntis.  
 ¶ Hæc Diva MARIÆ perunt canentes  
 Templum insigne viri stolis in albis  
 Pleni Religione. Aguntque grates,  
 Solvunt vora Deo, organique cantu  
 Laudant carmine Te Deum canoro:  
 Te Patrem, Dominumque consentitur:  
 Te Cæli venerantur, atque terræ:  
 Te cantant rutili chori Potentem:  
 Te Sanctum resonat, tuæque nomen  
 Maieftatis adorat æquor, aër,  
 Ignis: Te tremis Orcus, atque Manes.  
 Tu crudelibus eripis Tyrannis  
 Vitam: Tu facis, vt Peruntis urbes  
 Libertate fruantur, & quiete,  
 Per te vincimus, & necamus hostes.

TU CASTRUM incolum venire Cuscû,  
 Victoremque feri facis Tyranni:  
 Intrare, atque tuis Sabæa in aris  
 Thura incendere, & hostium superbis  
 Signis, & spoliis tholos, & armis  
 Ornare, atque trophæa ponere alta.  
 ¶ Iam Templi ingreditur, Crucemq; adorat  
 Sanctam CHRISTE tuam, precèq; fundens,  
 Eternas tibi gratias agit Rex  
 Cæli Magnæ Creator, atque terræ:  
 Et supplex pia vota mente solvit.  
 ¶ Hæc ANTONIVS explicat disertè  
 Insignis pietate, & eminentis  
 Donis ingenij, artibusque cultus  
 CASTRUM prædicat, à Deoq; missum  
 Credit Maximo, vt à truci Tyranno  
 Hæc dirisima Regna liberaret:  
 Aras poneret, atque Tempa Divis:  
 Indolensque animos Fide, & timore  
 Divino imbueret: sacraque signa  
 Iam protenderet Indicum per orbem  
 Latè Religionis, atque leges  
 Sanctas conderet, vt Perunta Regi  
 Hispano stabiliret omne in ævum  
 Mansuro Imperio: addit inde pulchrâ  
 D. Virtute, Fidèque, & æquitate,  
 Libertateque in aurea Perunte  
 Per CASTRUM auxilio Dei receptâ,  
 Occisus Patriæ hostibus, feròque  
 Almagro luvenè à via retractò,  
 Et captò. ¶ Sit honor perennis, & laus  
 CHRISTO, detque frui quiete Culum;  
 Et pace auriferam Perunta iugi:  
 Hæc Antonius. ¶ Itur inde in aëdes  
 Amplas. Hic epulo excipit Senatum  
 CASTRVS splendido, & indico apparatus  
 Præstantesque Duces, Viròsque sacros,  
 Et fortes Equites, probòsque cives.  
 Et cuncti celebrant diem venustis  
 Ludis, atque iocis lepore plenis,  
 Indulgent Genio. Omne tunc videres  
 Culum læritiæque, gaudiòque  
 Exultare, choròsque per plateas  
 Argutis resonare cantilenis,  
 Et dictis epulum, & iocis facietis  
 Iucundum faciebat, atque cantu  
 Festivo, & cytharæ sonis eburnæ  
 Vates Hesperius canebat ille  
 CARLI Magnanimi sacros triumphos;  
 Atque æterna trophæa per columnas  
 Victrices posita à Notis ad Arctos,  
 Et qua flant Zephyri leves, & Euri  
 Spirant nubiferi, patèque quæ ingens  
 Terris Oceanus refusus vidis.  
 ¶ Caprum Gallia flevit esse Regem  
 Francicum. Latiumque celsit omne,  
 Et celsit Venetus, Ligurque durus,  
 Turcarumque feri fugam Tyranni  
 Vidit Pannonia, & Tuneta captum  
 Pyrata Ariadenus, & Guletam  
 Confepxit fugiens per æquor vltum;  
 Te Turcæ indomiti, nigrique Mauri,

Atque Afri tremuere. Sensit Indus,  
Euphratesque celer. Tuumque numen  
Ganges extimit, tuasque vidit  
PLVS VLTRA Herculeas Perus columnas.  
Et Germania nobili in triumpho  
Vidit cum lachrymis suos per vrbes  
A te CAROLE Principes rebelles  
Duci, & signa trahi, atque capta bello  
Tormenta arca, Saxoniumque gente  
Cum Catris domita; tuasque dura  
Inuictas subiit manus. Et acres  
Senferunt Menapi, & tuis Sicambri  
Armis edomiti fuere flavi.  
Et quis nunc Aphrosium, & vastos  
Equatos Morinos solo filebit?  
Et turmas Equitum, & tuas cohortes  
Fusas Gallia, Vasconasque caelos,  
Senfere Helvetii, trucesque Scoti,  
Et picti hospitibus feri Belanni.  
Sed cum CAROLE Magne tor per orbem  
Vrbes, oppida, Regna, nationes,  
Gentes, & populos, Duceſque magnos,  
Et Reges superaris, & trophæis  
Terram impleveris; & triumphus ille  
Longè maximus omnium, quod ipse  
Sic te viceris, vt locum inter astra  
Cæli lucida habere dignus esses.  
¶ Sed Vesper rutilat, ruinique noctis  
Obscuræ tenebræ, inouitq; CASTRVS  
Ædes quemque suas adire. Suadent  
Somnos astra cædentia, & quiete  
Dulcè membra iubent levare fessa.  
¶ Hunc ANTONIVS Indica in Perunte  
Novi Magnanimi Patris triumphum  
Vidit, puichra trophæa, & Arcubucos  
Montes, fluminaque, insulasque dices,  
Portusque, oppidaque, & Peruntis vrbes,  
Quas Regi Genitor recepit armis  
Magno Hispania, & optimis statutis  
Ornavit, sacra subtulit profana  
Cusci divitis, impiòque ritus  
Indorum, atque colonias in orbe  
Deduxit novo, & Indis per omnes  
Tractus auriferæ extulit coruscum  
Signum Religionis. Vnde nomen  
Æternum meruit, decusque inter  
Heròas Dea Principes referri,  
Sublimique reponi in æde Honoris.  
¶ Hæc ANTONIVS inelytu paternæ  
Miratus Iuvenis trophæa, mentem  
Excelsam erigit: excitatque Virtus,  
Et somnos adimit: cupitque magnis  
Factis Magnanimum antere VACCAM,  
Gaudet se Oceani ætuantis vadis  
Commississe, furentibusque ventis,  
Et legisse rate insulas beatas  
Fortunæ, atque alias, Deique Nomen  
Vidisse, & Panamam, atque civitatem  
Regum nobilique oppidâ Guaningam,  
Almagricque novum truncis per orbem  
Chupis strage ferociam cohortum

Claras sanguinæ, & Deæ trophæis  
Astræ, & redolentibus virentem  
Majum floribus, aureumque Cuscum.  
¶ Hic ANTONIJ in Indicæ Peruntis  
Vt scire Herculeos Patris labores,  
Quos terræ, & pelago tulit, valeret,  
Cursus Regna fuit: ferèſque laudem  
Ex virtute sua inelytam. Sed illum  
VACCÆ fortia facta, resque gesta,  
Et suspenſa rubristrophæa Chupis  
Æternum ad decus incitare possunt,  
Atque incendere. ¶ Qui mare remenso,  
Et Carthagine, & insulis relictis  
Pulchris Hesperidum, truci procellâ  
Vulgentè, ad Lybico Herculi sacratas  
Gades applicuit. Patèſque Natum  
Expectat reducem, PETRVSQ; fratrem.  
¶ Sed saluus veniet, tuamque celsam  
Carpentana prius videbit arcem  
Felix Mantua Rege sub PHILIPPO,  
Quam lymphas Durij bibat liquentes,  
Ropisque aspiciat sitas amœnis  
Villas, & placidos virentis hortos  
Pisorgæ, a ruæque, Pintiàmque cultam  
Puichris ædibus, & novis plateis.  
¶ Sic res Vranie nitens canebat  
Gestas auriferâ in Perunte Fortis  
VACCÆ, factâque strenua, atque dotes  
Præclaras animi, atque fusa sævi  
Almagri agmina, præ iòque tanta  
Vno Regna recepta, legibûque  
Ornata, atque tholis trophæa fixa,  
Actum denique de hostibus triumphum  
Cusci: a lataque signa per Peruntis  
Sacre Religionis Indicæ vrbes.  
¶ Et discrimina maxima, atque duras  
Ætumnas referebat, & labores,  
Quos VACCA Oceano, insulisque vastis,  
Et portu, & fluvio, atque in Arcubucis  
Hispanam toleravit ad Callin vsque  
Invidi, atque animi vigore firmi.  
Qui custodiibus, impiisque fufis  
Nautis, & rate, & anchoris solutis,  
In hærim incolomis redit virentem,  
Vitiisque Invidia improbis ministris,  
Perfunctusque domi, forsique & acri  
Bello, pacèſque laude cum preerani  
In Republica honoribus supremis  
Regum, & muneribus, bonisq; cunctis  
Charus civibus, & sacri Senatus  
Princeps Rege sub Optimo PHILIPPO,  
Prostrata ambitione, se recepit  
In portum p' acidum sacre Salutis,  
Tranquillâ ad virides quiete lymphas  
Pisorgæ fruitur, tuisque gaudet  
Campis Pintiæ, & hortulis amœnis.  
Hæc Virgo armipotens probat Minerva;  
Laudat Mercurius, Iyræque Phœbus  
Aurata resopat, modique blandis  
Cantar Theſpiadum chorus Sororum.

\*\*\* FINIS. \*\*\*

# SYNOPSIS CHRONOLOGICA, Y AVTHENTICA

DE LA VIDA DEL ILLUSTRISIMO, Y REVERENDISIMO Sr.

## DON PEDRO DE CASTRO CABEZA DE VACA, Y QVIÑONES,

PRESIDENTE DE LAS CHANCILLERIAS DE GRANADA,  
y Valladolid, y Arzobispo de Granada, y Sevilla.

### UNICO FUNDADOR

DE LA INSIGNE COLEGIAL DEL SACRO MONTE  
de la Ciudad de Granada.

DEDUCIDA POR LA SERIE DE LOS AÑOS, Y CONTEXTADA  
con los Testimonios authenticos, que originales se guardan en el Archivo  
de quatro Llavés de dicho Sacro Monte.

## AL LECTOR:



ANTO COMO CISNE POCO ANTES DE MORIR CALVETE Estella, las incluytas glorias de la Familia illustre del Señor Don Pedro de Castro, su remontado origen, la symbolica empresa de sus Armas, los famosos hechos de sus Mayores, y las glorias de su heroyco Padre. Mas ni es esto lo que mas apreció el venerable objeto de esta breve Historia, ni el principal assunto de esta Synopsis. *Malo me meis rebus gestis florere*, (1) diria este Religioso Principe, tomándole à Julio las palabras de la boca: *Quam maiorum opinione niti, et ego*

*sum posteris meis nobilitatis initium, ac virtutis exemplum.* Añadiendo con el elo-  
quente Griego. (2)

*Nam genus, & Proavos, & quæ non fecimus ipsi  
Vix ea nostra voco.*

Lo que intentan el amor, la veneracion, y la gratitud en esta Obra, es dar à conocer al mundo aquel insigne Heroe, que llenó de gloriosísimas empresas los bien logrados periodos de su vida, consolar sus ausencias con sus memorias, y bosquejar con el pincel de la pluma una histórica imagen suya cabal: *ille quidem* (dirá su Sacro Monte) *plenus dierum abijt*, (3) *plenus honoribus, illis etiam quos recusavit. Nobis tamen querendus, ac desiderandus est, ut exemplar ævi prioris.* A este centro tiran las líneas todas de esta Obra. Ella se enriquecerá con los preciosos materiales de antiquísimos instrumentos, que atefora aquel selectísimo Archivo, erigido con la formalidad de quatro Llavés en las discretísimas Constituciones de la Insigne Colegial. (4) aprobadas por la Santidad de Paulo V. Gregorio XV. y Urbano VIII. Aquí se guardan los laboriosos Autos originales, que se formaron para la calificación de las insignes Reliquias de Santos Martyres, halladas en las antiquísimas Grutas del Monte Santo, con todos

(1)  
*Cicero. orat. in Salust.*

(2)  
*Vlix. apud Ovid. Aene.  
lib. 13.*

(3)  
*Plin. Sec. Epist. lib. 2.  
Epist. 1.*

(4)  
*Tit. 26. de Archiv.  
fol. 72.*

27.  
 los instrumentos, y diligencias judiciales tocantes à dichas Reliquias. Aqui se conservan todos los Rescriptos, y Breves Pontificios, ò Cedula Real dirigida en varios tiempos, y sobre diversos assumptos al Illmo. Fundador. Aqui las Consultas hechas por este Venerable Prelado, ò en puntos de su conciencia, ò en materia de los negocios mas arduos, à los primeros hombres, Oraculos de su siglo en España, Roma, y el mundo todo, y sus respectivas respuestas. Aqui los instrumentos autenticos, y Cartas confidenciales acerca de las grandes empresas, que se acometieron; y lograron en vida de tan Insigne Heroe.

Aqui se guardan originales no solo la Obra Poetica del celebre Calvete Estella, que va impresa aqui, mas tambien en dos Tomos los veinte Libros, que de la Historia del Perú compuso este famoso Chronista de nuestra España, con otros originales de varios Autores, y no pocos manuscritos tocantes à la vida del Fundador Insigne. Treze Relaciones se habian aqui manuscritas del modo de vida, y distribucion de tiempo del Venerable Arçobispo: las diez de ellas escritas por Arçobispos, Obispos, Canonigos, y Seglares testigos de vista, y familiares suyos por espacio de 20. 30. 40. y aun 50. años; y las tres restantes compuestas por tres Varones insignes: los dos Religiosos Trinitarios Descalços, y el tercero Monge Geronimo. Sobre todos le concilia irrefragable credito para esta sucinta Historia, el testimonio del Illmo. Señor Don Justino Antolinez Obispo de Torrofa, Dean que avia sido de la Santa Iglesia de Granada, y al mismo tiempo primer Abad de su Sacro Monte. Veinte y cinco años continuos sirvió este insigne hombre à tan Venerable Prelado, desde el año de 1585. hasta el de 1610. Siendo Presidente en Valladolid el Illmo. Fundador, lo admitió por Capellan en su familia. Promovido à la Mytra de Granada, lo traxo por su Provisor, y Vicario General, provisto ya

(5)  
 Vide D. Nicol. Anton.  
 Bibliot. Hisp. parte 1. fol.  
 lic 632. & D. Marr. Ju-  
 vad. Annal. de Jaén,  
 ann. 1300.

por su Magestad en vna Capellania de su Real Capilla. Siendo Arçediano de esta Santa Iglesia compuso vn Libro (5) intitulado: *Historia Ecclesiastica de Granada hasta el año de 1610.* Este manuscrito puesto à la vela para la Imprenta, con aprobacion del Doct. Don Luis de Bavia, aquel celebre continuador de Illescas en la Historia Pontifical, y facultad en forma para la impresion del Illmo. Señor Don Fr. Pedro González de Mendoza Arçobispo de Granada, el año de 1611. se quedó, y conserva original en aquel locupletisimo Archivo. Larga parte de esta obra

trata la vida del Venerable Fundador, que por testigo tan calificado, y de vista merece el mayor credito. Como asimismo los apuntamientos, que hizo, y aqui se guardan originales, con la Carta, que escrivió à la Magestad de Phelipe IV. dandole cuenta de la muerte del Venerable Arçobispo, y recopilando en ella las hazañas de su vida el Illmo. Señor Don Juan Dionisio de Portocarrero, (6) del Orden Militar de San Juan, y Abad de Villafraanca, que de Canonigo del Sacro Monte pasó à Inquisidor de Mallorca, Sevilla, Toledo, y la Suprema, y de alli promovido primero al Obispado de Guadix, y despues al de Cadiz. Este testigo, mayor que toda excepcion, lo fue de vista de las obras heroicas del Insigne Fundador todo el tiempo de Arçobispo de Sevilla. Ni merecen menos credito los apuntamientos de la vida de este gran Prelado, que aqui se guardan manuscritos por el Illmo. Señor Don Pedro de Villa Real, Capellan del Venerable Fundador, Visirador de su Arçobispado, y

(6)  
 Gil Gonzal. Theat. de  
 Sevilla, fol. 112.

(7)  
 Gil Gonzal. Theat. de  
 Nicar. fol. 239.

Obispo despues de Nicaragua en las Indias, (7) figo de vista de lo que alli escrivió.  
 Este es el puro manantial de donde se derivan los cristallinos arroyos de esta cesida Historia. Estos los entivos de su firmeza, y las bases de su verdad. Este finalmente el riquisimo Erario, que suministra con fidelidad las noticias, de que se enriquece este aparato historico, que procediendo por la serie Chronologica de los años, dará principio por el que lo fue de tan importante vida.

(Año 1534.)

NACIÓ EL Sr. D. PEDRO DE CASTRO EN ROA A 14. DE MAYO.



Cupando la Silla de San Pedro (y ya para descocuparla) Clemente VII. y gobernando las riendas de la fortuna, y ambos Mundos el Maximo Carlos V. nació en la Villa de Roa, Obispado de Osma, el Señor Don Pedro de Castro Cabeza de Vaca, y Quiñones. Su natalicio fue el dia 14. de Mayo, por dos razones mysteriosas, y de feliz augurio:

La primera: porque nació en las visperas del día 15. en que celebra la Iglesia de España los siete Discipulos de Santiago, y este niño estaba destinado del Cielo para descubrir las cenizas de tres de ellos, y calificarlas, como lo hizo el año de 1600. La segunda: porque nació en el dia con.

(8)  
Vide Baron. ad diem  
Isum.

BAPTIZOSE.

SV PADRE.

(9)  
Vide Stell. sup. & Gar-  
cilaso de la Vega, tom. 2.  
lib. 3. & Herr. His-  
toria de las Indias, De-  
cad. 7.

SV MADRE.

SVS HERMANOS.

de corta edad el Señor Don Geronimo, del Orden de Santiago, y poco después de su Padre el Señor Don Antonio, Comendador de la misma Orden, sin aver tomado estado. De las cinco Hermanas, las tres Doña Guiomar, Doña Leonor, y Doña Beatriz, fueron Religiosas en el Convento de Sena de Valladolid de la Orden de Santo Domingo. Los dos últimos salieron con otras tres a fundar en Zamora Convento de su Orden, yendo por Priora la Señora Doña Leonor. Bolvieron después a su antiguo Convento de Valladolid por concesion de Clemente VIII. a 26. de Febrero de 1600. Otra de las Hermanas, llamada Doña Juana, casó con Don Alonso de Ossorio. de la Casa de Benavente, y dexando asegurada la sucesion se retiró a acabar su viudez con sus hermanas al referido Convento, donde murió Religiosa Profesa. La última de las hermanas llamada Doña Cathalina, casó con Don Gonçalo de Caceres, dexando vna dilatada sucesion. Esta es aquella gloriosa familia, de quien pudo dezir Salomón (10): *O quam pulchra est Casta generat e cum claritate; immortalis est enim memoria illius, quia apud Deum nota est, & apud homines.*

(10)  
Sapient. 4.

(Año 1536.)

PASSA A VALLAD.

grande. Aqui se educó, y crió nuestro Don Pedro en su primera edad, disponiendo la Providencia, que fuese la Corte Theatro, y Escuela de aquella grande Alma. Lo principal que se advirtió siendo niño, y aun estando en la Cuna, fue vna seriedad, y compostura tan desusada en aquella tierna edad, que jamás le le notó rifa; pero con tal afabilidad al mismo tiempo, que se conciliaba el afecto, y voluntad de quantos le veian.

SV SERIEDAD.

SV HONESTIDAD.

(11)  
Ecclesiast. cap. 28. v.  
28.

grado, sin poderle acallar, ni con el pecho, ni con otro algun alhago, hasta que se terminasse la placica. Esta que pareció casualidad al principio, contextó la repetida prueba, y experiencia era superior celestial impulso, el que le acompañó todo el resto de su vida; pues su último Confessor, que le oyó varias vezes de confesion general, después no avia jamás amancillado la flor hermosa de su virginidad.

SV ABSTINENCIA.

conseguido en los Ecclesiasticos fastos à San Pasqual Papa, y San Bonifacio Martyr (8): aquel empleado en facar los Cuerpos, y Reliquias de Santos Martyres de los Cententerios, y Cathacumbas para colocarlos en magnificos Templos: y este expendiendo su corpulento caudal en comprar de mano de los Tyranos cuerpos de Santos Martyres, para colocarlos en decentes Vrnas; que parece que nació debaxo de este influxo sagrado el illustre Fundador. Baptizóse en la Iglesia de la Santísima Trinidad, principal Parroquia de dicha Villa.

Fue su Padre aquel monstruo de ambas fortunas (9) el Señor D. Christoval Vaca de Castro, natural de Mayorga, del Orden de Santiago, Comendador de Patomas, Señor de Siete Iglesias, y de los Lugares de Isagre, y Santa Maria de Lotero, Cortregidor de la Villa de Roa, Oydor de Valladolid, Consejero del Supremo, y Real de Castilla, su Presidente interino, Capitan General, y Governador de las Provincias del Pirú, y Casco, y Reynos de la Nueva Castilla, y Toledo, y Juez Visitador de sus Fortalezas, y Audienci: cuyo nombre ha quedado famoso à la posteridad en las Historias. Fue su Madre a Señora Doña Maria Magdalena Quiñones, y Ossorio, de la Casa de los Condes de Luna, incorporada ya con la de Benavente, y de los Marqueses de Altorga.

Tuvo siete Hermanos. Los dos varones, cuyas sucesiones recibieron en el Señor Don Pedro, que era el tercero, por aver fallecido Don Geronimo, del Orden de Santiago, que fue el primero, y poco después de su Padre el Señor Don Antonio, Comendador de la misma Orden, sin aver tomado estado. De las cinco Hermanas, las tres Doña Guiomar, Doña Leonor, y Doña Beatriz, fueron Religiosas en el Convento de Sena de Valladolid de la Orden de Santo Domingo. Los dos últimos salieron con otras tres a fundar en Zamora Convento de su Orden, yendo por Priora la Señora Doña Leonor. Bolvieron después a su antiguo Convento de Valladolid por concesion de Clemente VIII. a 26. de Febrero de 1600. Otra de las Hermanas, llamada Doña Juana, casó con Don Alonso de Ossorio. de la Casa de Benavente, y dexando asegurada la sucesion se retiró a acabar su viudez con sus hermanas al referido Convento, donde murió Religiosa Profesa. La última de las hermanas llamada Doña Cathalina, casó con Don Gonçalo de Caceres, dexando vna dilatada sucesion. Esta es aquella gloriosa familia, de quien pudo dezir Salomón (10): *O quam pulchra est Casta generat e cum claritate; immortalis est enim memoria illius, quia apud Deum nota est, & apud homines.*

EN este año pasó la Casa de sus Padres de la Roa à Valladolid, porque no cabia en tan corto Pueblo, el que avia de ser hombre tan grande. Aqui se educó, y crió nuestro Don Pedro en su primera edad, disponiendo la Providencia, que fuese la Corte Theatro, y Escuela de aquella grande Alma. Lo principal que se advirtió siendo niño, y aun estando en la Cuna, fue vna seriedad, y compostura tan desusada en aquella tierna edad, que jamás le le notó rifa; pero con tal afabilidad al mismo tiempo, que se conciliaba el afecto, y voluntad de quantos le veian.

Aun entonces dió pruebas, quanto mas indeliberadas, mas sinceras, de la honestidad, y pureza, que mas parecia en el connatural, ò virtud infusa, que adquirida; pues aun estando en la cuna, ò en los brazos del Ama se observó, que al tocar en sus oydos alguna palabra menos decente, en que se deslizasse la menos eaura modestia de los circunstantes, como si ya entonces tuviera el niño en los oydos aquel cerco de espinas, que pide el Ecclesiastico, (11) y estas le punçassen, empezaba à derramar tiernas lagrimas, y mostrar con suspiros su desagrado, sin poderle acallar, ni con el pecho, ni con otro algun alhago, hasta que se terminasse la placica. Esta que pareció casualidad al principio, contextó la repetida prueba, y experiencia era superior celestial impulso, el que le acompañó todo el resto de su vida; pues su último Confessor, que le oyó varias vezes de confesion general, después no avia jamás amancillado la flor hermosa de su virginidad.

No fue menos admirable el prodigio, que se observó en el devoto niño ya por este tiempo, repitiendose la maravilla, que de S. Nicolas se

4.  
se observa en su vida, que los Miércoles, y Viernes, como por superior instinto ayunaba, no  
constituyendo tomar el pecho mas, que vna vez al dia. Tan de antemano practicó el dedicado  
niño la costumbre, que inviolable observó el resto de su vida, de ayunar semejantes dias, pudiendo en el conigrarse el dicho, que de Hercules profirió el Profeta (12): *In cunis iam love dignus eras.*

(12)  
Ovid. Epist. Deian. Herc.  
cul.

(Año 1540.)

Por el mes de Octubre de este año se despidió de su casa el Señor Vaca de Castro Padre de nuestro Heroe, para partirse à la India à sembrarla de sus palmas, y sus laureles, como patrió con efecto el dia 5. de Noviembre con 17. Naves desde el Puerto de San Lucar, dexando la educacion de sus hijos à cargo de su Madre, Heroína incomparable, y Matrona de singular virtud, que con el mayor zelo, y cuydado invigiló en la criança de sus hijos, especialmente de nuestro Don Pedro, que como el Sol, ni aun en su Oriente, se mostró pequeño, manifestando siempre en su bella indole proporcion para cosas grandes. Estudiando las primeras letras, succidia con nuestro Don Pedro, lo que de San Bernardino cuenta su historia, que si sobrevenia quando otros de su edad estaban empleados en aquellas puerilidades. que producen la falta de reflexa, y pocos años, en viendole se componian diciendo: *Beatus datus adest. Dexteros esto, que viene Vaca de Castro.*

QVEDA A CARGO  
DE SU MADRE.

(Año 1542.)

SV PRIMER CONFESSOR  
EL V. P. FABRO.

Este año le señaló su Madre al Señor Don Pedro por Confessor al V. P. Pedro Fabro, vna de las primeras diez Columnas de la Compañia de Jesus, Compañero del gran Patriarca Señor San Ignacio, y el instrumento mas poderoso, de que se valió el Santo para la conversion del grande Apostol de las Indias San Francisco Xavier, tan diestro Director de conciencias, que le llamaban en la Corte: *El sabio encantador de las Almas.* Este sabio Maestro cultivó laazonada tierra del docil genio de Don Pedro, confiandole aquellas primeras semillas de piedad, que en adelante produxeron tan copiosos frutos. Tan cierto es, que:

*Quò semel est imbuta recens ser parit odorem  
Tisfa dicit.*

ENTABLA 3. HORAS  
DE ORAC. CAD. A DIA.

Desde entonces radicó el habito, y distribucion, que conservó toda su vida, de emplear tres horas cada dia en la Oracion mental. La primera al amanecer, en que se prevenia para todo lo adverso, que en el curso del dia podia acaecerle: la segunda de dos à tres de la tarde: la tercera de diez à onze de la noche, sin que el globo de negocios, y ocupaciones, que ocurrían en los otros empleos, que exerció, así seculares, como Eclesiasticos, le dispensasen en distribucion tan piadosa. Aqui tambien entabó aquellos exercicios de su penitencia, y mortificacion, que practicaba todo el año; pero especialmente las Vigilias, Adviento, y Quaresima, las que recataba su humildad del publico; pero no pudo hazer tan ocultas, que no le rastreasen por algunos indicios de su piadosa crueldad.

(Año 1546.)

PASSA A SALAM.  
A ESTVD. MATORRES.

Intruida en Valladolid su despejada capacidad en primeras letras, y hecho dueño de la lengua Latina, pasó de edad de doce años à Salamanca, donde era actual Obispo su dendo el Señor Don Pedro de Castro, para cursar à su sombra en aquel Emporio de las letras Estudios mayores. Aplicóse en aquella sabia Athenas à la Philosophia, y lengua Griega, que aprendió con eminencia, gustando tambien los rudimentos de la Hebrea. Y aunque si huviera de seguir su genio, y spicacion, huviera buccado los oraculos à la Theologia, siguiendo el gusto, y direccion de sus Padres, siguió la carrera de Canones, y Leyes, en que tuvo por Maestros los primeros de aquel siglo, y entre ellos à D. Francisco Sarmiento Obispo de Jaen, que renunció la Presidencia de Castilla, y fue vno de los Testamentarios del Señor Phelipe II. Tuvo por Condiscipulos eminentes fugeros, cuyo cathalogo por dilatado se omite. Baste dezir, que tres de ellos fueron Cardenales, dos Presidentes de Castilla, y muchos Arçobispos, Obispos, Inquisidores Generales, y Contadores del Supremo de Castilla. No puede negarse, que ay Eras ferazes de ingenios, y fécondas de hombres grandes, y tal fue esta; por lo que puedo llamarle de nuestros siglos, el Siglo de Oro. Bastaba para hazerlo tal solo el Señor D. Pedro, quien hizo tan vntajosos

SVS CONDSCPULOS.

SE FAMA DE ERV-  
DITO.

jos progresos en las letras, y salió con tan sentado crédito de Sabio de sus estudios, que fue el Oráculo de su tiempo, con quien el Monarca de España consultaba sus dificultades mas arduas, à quien remitian los Escritores célebres sus contemporeneos sus mas eruditos éscritos, no atreviéndose à fiarlos à la Prensa sin el dictamen, la lima, y aprobacion del Sr. Castro. Así lo practicó D. Fernando de Mendoza con su Commentario famoso sobre el Concilio Illiberitano. Así el Conde duque de Castilla con sus Trabajos, en orden à la defensa de la venida de Santiago à España. Así el doctíssimo Padre Juan de Pineda de la Compañia de Jesus con su Libro *in Job*, y el que escribió de *Rebus Sarmaticis*. Así el Lic. Pedro Fernandez Navarrete en su *Consideracion de Monarquias*, y *disertios Polyticos*. Así finalmente el eruditíssimo Padre Andres de Leon de los Clerigos Menores, tan conocido en el Orbe Literario por suleccion de antiguos Padres, y eminencia en las lenguas Orientales, con su prodigiosa obra de la Translacion de la Paraphrasis Caldea, ó Targi del Testamento Viejo, y la del Texto Syriaco del Nuevo Testamento, juntamente con el Psalterio quincuplicado, diciendo la remission: *Que estima mas el parecer del Señor Castor, que las muchas aprobaciones, que de los hombres mas eruditos de Europa tenia ya para su obra.*

(Año 1547.)

Concedele este año la Santidad de Paulo III. vna Capellania en el Altar de Santa Cathalina, de Monasterio de San Agustín de Manfilla del Obispado de Leon. La Bulla expedida en Roma tiene la fecha pridie Kalendas Februarij, año 1547.

(Año 1556.)

PANA LA CORTE  
A ABOGAR POR SU  
PADRE.

EN Valladolid se hallaba terminada la carrera de sus Estudios el Sr. Don Pedro, quando le sacó para la Corte la virgenia de la causa de su Padre. A este Cavallero avian proceßado sus emulos (que siempre los tuvieron los hombres grandes) capitulando 21. articulos, como otros tantos delitos. Onze años avia, que pendia su causa, hasta que abogando ora el hijo por el Padre en los Consejos de Indias, y Real de Castilla, lo hizo con tal eficacia, y acierto, que la causa tomó curso, y logró feliz exito, dandolo por libre de los 21. cargos, y declarandolo por Ministro justificado, reço, y digno de ser premiado por el Monarca. Sobre lo que logró le despachasse en revista Executoria por el Consejo de Indias, su fecha en 23. de Mayo de 1556. cuyo tanto autorizado se guarda en el Archivo del Sacro Monte. Como asimismo la Cedula del Señor Phelipe II. de 27. de Febrero de dicho año, en que mandó restituirlo à su antigua Plaza de el Consejo Real, con todos los honores, y gajes, que antes tenia, y que se le premiaßen sus grandes meritos, y pagassen todas las cantidades, que se le debian de sus Plazas, y gastos hechos en el servicio del César. Así se convirtió en bonança la tormenta del Padre, luego que rayó el Santelmo de la defensa del hijo.

No es pequeño elogio de este grande hombre el concepto, que le mereció el sincero, y nada apasionado dictamen de San Francisco de Borja; pues como refiere su eloqueate Homero, (13) eminentíssimo igualmente, que en la Púrpura, en el título, el Cardenal Alvaro de Cienfuegos, assunto de la Compañia de Jesus, consultado años despues por el Catholico, y prudentíssimo Monarca Phelipe II. sobre à quien confiaría el importante empleo de Presidente de Castilla, respondió aquella iluminada pluma de San Francisco de Borja este formal elogio: *El Licenciado Vaca de Castro, que es el mas antiguo de los del Consejo, es tenido por hombre de mucha tomo, y valor, y recíttud, así en aver salido libre de los cargos, que le hizieron del tiempo, que estubo en las Indias, que V. M. sabe, como en la destreza, con que allí hizo el Oficio de Presidente en las Audiencias, y el de Capitan, aviado ántes Abogado en Corte muy seguido, y Oydor de Chancillería, y despues del Consejo Real, y tiene grande experiencia de él, porque en lo mas del tiempo, como de Juan de Vega, y en sus vacantes, ha hecho el Oficio de Presidente con gran satisfacion del Reyno, y soy cierto sería à gran gusto de todo el su promocion, por lo mucha que despacha, y al buen modo, que tiene con los negociantes: allende de ser hombre principal de linage, y de mucha autoridad en su presencia, y canas.*

(Año 1558.)

La Santidad de Paulo IV. le hizo gracia este año del Beneficio simple de Bezmarván, con otros tres de renta considerable, à representacion del Señor Phelipe II. y le despachó su Bulla su data en Roma apud Sanctum Petrum 7. Kalendas Augusti, año 1558. Con esta con-grua se dispuso à recibir el Sacerdocio para el que, como para las precedentes Ordenes, hizo los exercicios en la Cartuja, en el célebre Santuario de la Villa de Aniago, de donde le nació el amor, y estima, que siempre profesó à esta Religion Sagrada, Ciclo de la tierra, donde viven hombres Angeles.

(Año 1560.)

Hasta este año se mantuvo Don Pedro en la Corte con su Padre, y como la defensa de este aviado à conocer los fondos de sus talentos, le confió el Consejo negocios graves, y



empleos de la mayor satisfaccion, en los que dió tan buena cuenta de sí, de su justificacion, y literatura, que la Magestad del Señor Phelipe II. lo presentó para el Arçediano de Saldaña, Dignidad con jurisdiccion quasi Episcop. pal, y vna de las principales de la Santa Iglesia de Leon. Así iba Dios colocando esta luz sobre el Candelero de su Iglesia, para que la llenasse toda de los resplandores de su santidad, y doctrina.

(Año 1561.)

ORDENASE, Y GRADUASE.

Ordenado de Sacerdote, se graduó de Licencia á 10. de Noviembre de este año por la Capilla de Santa Barbara de la Vniversidad de Salamanca, en las Facultades de Canones, y Leyes. Ya laureado, tomó á principios de Diciembre de este año posesion de la Dignidad del Arçediano, en virtud de Bullas, que le expidió la Santidad de Pio IV. su fecha sexto Kalendaras Martij de este año.

(Año 1562.)

VISITADOR DE LA CAPILLA REAL.

Autorizado con este carácter, fue nombrado por el Señor Phelipe II. Visitador de la Real Capilla de Granada, con la de los santos Martyres, lugera entonces á la Jurisdiccion de dicha Capilla. Sobre esto se le despachó la Real Cedula, su fecha en Madrid á 3. de Abril de este año. A treinta del mismo mes entro la primera vez en Granada á dar principio á su Visita, pero á la verdad conducido de Dios, para irlo acercando á la grande Empresa, á que lo destinaba su Providencia, del descubrimiento, y calificacion de las Santas Reliquias, que se ocultaban aun en las soterraneas Grutas de Monte Santo: pues desde esta primera entrada fue ocular testigo de las maravillosas luzes, que á deshora de la noche coronaban la sagrada Cumbre.

(Año 1563.)

DEL HOSPITAL REAL.

Fue nombrado Visitador del Hospital Real de esta Ciudad, monumento inigne á la posteridad de la piedad magnifica de los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel. La Cedula, que con este destino le despachó su Magestad, tiene su fecha en Madrid á 24. de Febrero de este año.

(Año 1564.)

DEL COLEGIO REAL.

Continuando en el Monarca la satisfaccion de este su justificado Ministro, le dirigió este año su Real Cedula fecha en Monçon de Aragón á 2. de Enero, comitiendole la Visita del Colegio Real de esta Ciudad. Todas estas Cedula se guardan originales en el Archivo del Monte Santo.

(Año 1565.)

En este año fue el Señor Don Pedro vno de los Vocales, que como tal asistió al Concilio Próvincial, que se celebró en Granada por el Señor Arçobispo Don Pedro Guerrero, y á la célebre solemnidad del Jubileo, que traxo de Roma el Canonigo Figueroa para el dia de la Toma de Granada 2. de Enero, cuya publicacion fue este año, solemnizandose la primera vez el siguiente.

(Año 1566.)

OYDOR DE GRANADA.

Despues de quatro años, que gastó el Señor Don Pedro en las referidas Visitas del Real Patronato, partió á la Corte á dar cuenta de sus Comisiones. Encontróle el premio en el camino con la Real Cedula, su fecha en Valladolid á 19. de Marzo de este año, en que le mandaba su Magestad le sirviese en la Plaza de Oydor de la Real Chancilleria de Granada. Continuo no obstante su camino sin escrivir su aceptacion. Llegado á la Corte, dió razon al Consejo de las resultas de sus Comisiones. El Consejo informó á su Magestad del zelo, diligencia, y justificacion, con que avia practicado lo concerniente á sus encargos. En cuya vista se mandaron formar diferentes constituciones, que se observassen para el mejor regimen, y gobierno: así en la Real Capilla, como en el Hospital, y Vniversidad. Suplico entonces se le admitiese la renuncia de la Plaza de Granada, por hallarse precisado á passar á Valladolid, donde su Padre el Señor Yaca de Castro, llamado del Desengaño, y cansado de las inconstancias de la fortuna, se avia retirado al Convento de San Agustin, para passar en tranquila quietud el resto de su vida, y atender vnicamente al importante negocio de su salvacion. Para lo que le concedió grata licencia, á repetidas instancias suyas, el Señor Don Phelipe II. por su Real Cedula en Madrid á 19. de Agosto de 1564. con la gracia del goze de todos los honores, gajes de las Plazas, y ciertas pensiones, con que lo premio, y con la calidad, de que dexasse votados los pleytos, que huviesse visto, y fenecidos todos los negocios, que estuviessen á su cargo. Estas circunstancias detuvieron su retiro hasta fin del año 1565. A nuestro D. Pedro se le concedió licencia por tan justo motivo para residir en Valladolid; pero sin admitirle la renuncia de la Plaza en Granada.

Año

(Año 1567.)

TASSA A VALLA DOLID.

**A** Principios de este año entrò en Valladolid, donde le comunicò su Padre las disposiciones de su testamento. El Tribunal de la Santa Inquisicion de aquella Ciudad, le nombrò por su Consultor en casos de gran monta, que por entonces en ella se trataban; prueba de la gran satisfaccion, que de su dictamen tenia aquel Reclutissimo Tribunal: La Santidad de Pio V. por su Bulla, su data en Roma Nonis Maij de este año, le hizo gracia, à peticion del Señor Phelipe II. de vna pension de 500. ducados sobre el Arceobispado de la Fuente del Sabuco, y la Abadia de San Frondes; premio con que reuinerò el Menarca los servicios hechos en la visita del Real Patronato de Granada.

(Año 1568.)

COMUNICA A SANTA THERESA, Y S. JUAN DE LA CRUZ.

**E**N este año comunicò el Señor Don Pedro la primera vez los dos Oraculos de santidad de aquel siglo, Señora Santa Theresa de Jesus, y Señor San Juan de la Cruz, primeras Columnas, y mayores Afros de la Reforma Carmelitana; con cuyo fogoso trato se encendió mucho su espíritu. Asistió à la Fundacion del Convento de Religiosas, que allí se hizo en este año, y à la solemne Procecion, con que se trasladò el Santísimo à su nueva Iglesia.

(Año 1570.)

OYDOR DE VALLA DOLID.

**P**ermaneciò en Valladolid, donde por el mes de Septiembre de este año, le hallò la Cedula Real de 3. de dicho mes, su fecha en Madrid, en que su Magestad le nombrò en Plaza de Oydor de aquella Chancilleria, y tomò posesion de ella, siendo allí Presidente D. Juan Zapata de Cardenas, Colegial de Cuenca, y Obispo despues de P. accencia.

(Año 1578.)

PRESIDENTE DE GR. A NADA, Y VISITADOR DE SV CHANCILLERIA

**P**OR Real Cedula de su Magestad, fecha en el Escorial à 9. de Julio de este año, fue nombrado, y promovido à la Presidencia de la Real Chancilleria de Granada, de la que tomò posesion por el mes de Octubre de dicho año. A 23. de Noviembre del mismo, le despachò su Magestad otra Real Cedula, su fecha en el Pardo, cometiendole la conclusion de la Visita de esta Real Chancilleria; que el año antecedente avia empezado el Illmo. Señor Don Juan de Redin Obispo de Tarazona, y por la residencia precisa à su Obispado no avia podido fenecer.

Concibióse en este empleo tal autoridad su voto en el Acuerdo, que èl solo era el Arbitro de las sentencias, disfrutando todos à su dictamen en qualquier punto. Escrupulizando sobre esto su delicada conciencia, diò principio à la loable costumbre, que así en las Chancillerias, como en los Cabildos se ha continuado despues, de votar el Presidente el ultimo, sobre que hizo representacion al Consejo, y à su Magestad, quien le diò licencia para hazerlo así, y que sus Sucesores lo pudiesen practicar. A suplica de el Señor Phelipe II. le hizo gracia la Santidad de Gregorio XIII. de otra pensión de 850. ducados anuales sobre el Obispado de Segovia, de que le despachò su Bulla, su data 10. Kalendas Julij, Anni 1578.

(Año 1579.)

CONSULTA A SAN TO TORIBIO DE MOGROBEJO.

**C**onsultalo este año el Padre de las Becas Sto. Toribio de Mogrobejo su deudo, que se hallaba Inquisidor en Granada, sobre si aceptaria el Arceobispado de Lima, para que fue presentado en este año; y refusingo el siervo de Dios tomar sobre sus ombros tan formidable carga, le diò si parecer el Presidente con tan enérgica, y eficaz instancia, que venciendo los varios dictámenes, que le dieron muchos otros, le rindiò el Santo à aceptar el Arceobispado. Ya por este tiempo mal hallado, y escrupuloso el Sr. D. Pedro con los empleos seculares, pensaba hazer vna gloriosa retirada de el mundo, para lo que hizo este año vna larga Consulta, (que original se guarda en el Archivo del Sacro Monte) y la remitió à los PP. Joseph de Acosta, Provincial de la Compania, Pedro Bernal, y Maestro Canñas, que lo avian sido, y è otros dos Padres, personas de gran calidad, y don de consejo. Considerando todos estos gravísimos Consultores la gravedad de la causa, convinieron, en que no dexasse los Oficios, y en que podia temer en dexarlos tentacion del Demonio, cuydado de impedir los bienes, que rezelaba, y ganoso de privar de los frutos, que veia en el bien publico, por la recta administracion en el cargo, que tenia.

(Año 1580.)

CONSULTA AL P. ENRIQUE ENRIQUEZ.

**E**L dia 21. de Enero de este año consultò el Señor Presidente Don Pedro de Castro al Padre Enrique Enriquez su Confessor, que avia

avia sido en Salamanca, desde que en ella formò sus estudios, significandole los vivos, y eficaces deseos, que tenia de renunciar los Empleos seculares, y retirarse à la vida solitaria, y contemplativa de la Cartuja, y à la leccion de Santos Padres, y Sagrada Escritura, à que siempre avia tenido grande aficion. A esta Consulta respondió el prudente Director, permitiendole la mayor aplicacion al estudio de Letras Sagradas, y denegandole su pretendido retiro, por parecerle sugestion del enemigo, que fo color de piedad, queria quitar vn Juez de tanta integridad, y justificacion, en tiempo, que tanto lo necesitaba el bien comun, segun consta de dicha respuesta, su fecha en Salamanca à 13. de Junio de este año, que original se guarda en el Archivo del Monte Santo.

Interponiendo su suplica el Señor Phelipe II. le concedió la Santidad de Gregorio XIII. la gracia de otra pensión de 150. ducados anuales sobre el Arçobispado de Burgos: ta fecha de la Bulla en Roma apud Sanctum Petrum sexto Kalendas Junij de este año.

(Año 1581.)

CASO RARO, QUE LE PASA A CON EL SR. CASTRO. A S. JUAN DE LA CRUZ.

(1)  
Fr. Francisco de Santa Maria, tom. 1. Chronie. fol. 429.  
Fr. Joseph de Jesus Maria, vida de S. Juan de la Cruz.  
Fr. Juan de la Resurrecc. lib. 2. cap. 23.

Vistandolo este año por Pasqua de Navidad Sr. S. Juan de la Cruz, con quien desde Valladolid professaba una amittad santa, le dió al Sr. Castro que repelia frequentemente para instruccion de su exemptar Reforma. Notarla todos sus Historiadores, (1) y fue el caso: El Padre Vicario Provincial de Andalucia, llamado Fr. Diego de la Santissima Trinidad, vino este año à Visitar su Convento de los Santos Martyres, y lo que hallò que reformar en el govierno del Prior (oy S. Juan de la Cruz) fue, que no pagaba las Visitas, que le hazian las personas mas graves de la Ciudad. Conoció el Santo en el Vicario Provincial alguna inclinacion a visitar à las personas graves de Granada; y como su ciega obediencia reputaba por mandatos las infinuaciones de sus Prelados, llegada la Pasqua de Navidad, salió à Visitar ante todos al Presidente (que lo era el Señor Castro). Entró en su casa, y después de averle dado las Palquas con religiosa discrecion, le disculpó de las pocas visitas, que le hazia, certificandole, que avia cuydado en el Convento de encomendarle à Dios. A lo que respondió el Presidente: *Padre Prior, mas nos edificamos de verlos en sus Conventos, que en nuestras casas, y mas nos obligan con esso à que nos acordemos de hazerles limosnas, que con visitarlos; que entónces sabemos, que estan guardando el pueblo, en que Dios los puso, y quanto mas nos los vemos, tanto nos parecen mejor.* Abrevió el Santo la visita, y sin hazer la del Arçobispo se volvió à su Monasterio, diciendo estas palabras à su Compañero: *Confundido nos ha este hombre, y toda la Orden quisiera, que huviera oydo lo que nos ha dicho, para que se persuadiera, quan poco ganamos con esta impertinencia de visitas, que el Demonio introduxo entre nosotros con esta de necesidad; pues Dios que nos manda, que estemos de día, y de noche en las Celdas, nos dará eti. lo que huvieremos menester sin estos cumplimientos. Y así buelvo à casa con gana de dar voces, para que los desistáremos de nosotros, y guarde mos nuestro recogimiento. Por esto, à los Religiosos, que llevados del afecto de pagar visitas, le pedian licencia para hazerlas, les folia reconvenir con la santa maxima de tal Presidente, diziendoles: *Tienen, que los seculares no han de estimar por cortesanos? Pues enqañanse; que no, sino por Santos, y para esto es mejor camino apartarnos de ellos.**

(Año 1582.)

VISITA A LA V. ANNA DE JESVS.

(2)  
Lib. 4. cap. 8.  
(3)  
Tom. 1. Chronie.  
(4)  
Tom. 4. Chronie. lib. 14. cap. 27.

(5)  
Lib. de las Ensayes de S. Ther. Cony. de Gran. f. 338.  
páñeras avian venido. (5)

Vistió este año el Señor Castro à la V. Madre Anna de Jesus, Fundadora del Convento de Carmelitas Descalças de esta Ciudad, y Coadjutora de Santa Theresa de Jesus en las Fundaciones de su Reforma. Religiosa de la portentosa virtud, y raro don de Profecia, que acreditan los Chronistas de su vida, y muger, que hablaba con tan superiores noticias, que de ella aseguran el Rmo. c. Ilmo. Fr. Angel (2) Manrique, Cathedratico de Salamanca, General que fue de la esclarecida Orden de San Bernardo, y después Obispo de Badajoz, en la Historia, que dió à luz el año 1622. el P. Fr. Francisco (3) de Santa Maria Pulgar, y posteriormente el P. Fr. Joseph (4) de Santa Theresa: *Que las suyas muy anticipadas de las Reliquias, que se avian de descubrir en el Santo Monte de Granada, pues le mostrò Dios estos Abispos Celestiales, y así desde una axetica de su casa, que alcanzaba à verlo, solia hacer oracion mirando hacia allá, y algunas vezes sinjo oña como si las suyas, y otros, que salia de la parte donde despues se hallaron las Sagradas Reliquias, y era notable el consuelo, que le daba. Y en la referida visita, que el Presidente D. Pedro de Castro hizo a la V. Anna, le aseguró: *Que con su exemplo avian causado tal aprovechamiento; en los demás Monasterios de Monjas de esta Ciudad, y que avia gran diferencia en ellos, despues que esta Venerable, y sus Com-**

Apil.

PROMUEVE LA OBRA  
PIA DEL HOSPITAL  
GENERAL PARA TO-  
BRES.

Aplicóse este año su ardiente zelo á promover la vtilissima Obra Pia del Hospital General en Granada. Estimuló á esto el grandefor- den, que avia advertido su vigilancia en esta Ciudad á causa de los mu- chos pobres, que de ordinario andaban por las calles, los mas foraste- ros, y algunos fanos, que podian trabajar; en especial muchas muger- es con niños, y muchachos, que ellas, y los hijos podian servir, y que como gente vagamunda, ni se tenía satisfaccion, de que confesassen, y comulgassen, ni oyese- sen Misa los dias de precepto; antes si en las Iglesias mientras se dezian las Misas, andaban por la Iglesia pidiendo, y impidiendo la devocion de los fieles, y la reverencia debida al lugar Sagrado: y deseando poner remedio á tanto desorden, y que se fociorriese la necesidad de los verdaderamente desvalidos, y que sin gran trabajo, por ser valdados, no podian buscar su susten- to, determinó hazer saber al Ayuntamiento de la Ciudad su deseo, y conferenciado el pun- to, acordó dicha Ciudad recoger todos los Pobres á vna casa, para que en ella fuesen alimen- tados todos los desvalidos, y lograsen el cultivo de vna Christiana educacion. Nombró la Ciudad sus Comisarios, y por sitio mas comodo eligió la Casa Hospital de los Moriscos en el Albaecin, en la Plaza de Bibalbolur, con algunas casas pequeñas vezinas: todo lo qual se avia confiscado á los Moriscos por el levantamiento, que poco antes avia acaecido. Para su concesion escribió el Señor Castro á la Magestad de Phelipe II. quien lo tuvo á bien, y nuestro Presidente, como Juez de Poblacion, dió la licencia, y acomodó todo el edificio, labrandolo de forma, que estuviesen divididos los hombres de las mugeres. Púosle Capilla, donde se di- xesse Misa, y dió orden, que los pobres, que pudiesen hazer algun trabajo de labor, ó pleyta, lo hiziesen para commodidad del Hospicio, y los que enfermasen fuesen llevados á curarse á los Hospitales de la Ciudad, donde tocasse su accidente. Para el cuydado de esto nombró por Rector del nuevo Hospicio al D. D. Francisco Varela, Canonigo de la Iglesia del Salvador, que des- pués fue su Abad. Nombró tambien por Administrador á persona de confianza, que llevase libro de cuenta, y razon de lo que recibia, y gastaba en la asistencia de los pobres, segun la dis- posicion de dicho Canonigo Rector.

Quedó planteado así el Hospicio, modelo, y exemplar de los muchos, que oy con- edificacion, y vtilidad de la Republica, se ven erigidos en muchas Ciudades, y en la misma Corte de este Reyno. En quatro de Marzo de este año se pregondó, que todos los Pobres men- dicantes, hombres, niños, y mugeres se recogiesen á la Iglesia Mayor baxo de ciertas penas, y aquella tarde fueron todos conducidos en Procesion, que autorizaban el Cabildo de la Iglesia, las Cruzes de las Parroquias, la Vniversidad de Beneficiados, y el Ayuntamiento de la Ciudad, al dicho Hospital. Nombraronse el dia siguiente ocho de los dichos Pobres, para que repartidos por varios quarteles de la Ciudad, pidiesen para el dicho Hospicio. Para su man- uentacion ofreció de pronto el Señor Arçobispo Don Juan Mendez de Salvatierra la limosna de 400. ducados, y cada dia la diaria, que daba á su puerta. Otro tanto ofreció el mismo Presidente, y los Veintiquatros, Jurados, Canonigos, y Particulares, prometieron sus limosnas segun fu posible. Proveyóseles de vestidos, y camas, y duró esta buena providencia hasta fin de Julio de el 1585. poco despues de aver pasado el Author de obra tan pia á la Presidencia de Valladolid.

Mas porque al presente, experimentándose los mismos desordenes de semejantes po- bres vagamundos, han conspirado el Illmo. Señor Don Phelipe de los Tueros, dignísimo Ar- çobispo, que ocupa la Mytra de esta Ciudad, el muy illustre Cavallero Corregidor de esta Ciu- dad Marqués de Espinardo, con los deseos, que dexó insinuados de esta importante obra el Illmo. Señor Don Joseph de Arze, Presidente que llora difunto esta Chancilleria, y están ya nombrados dignísimos Comisarios, así por la nobilísima Ciudad, como por el Eclesiastico Cabildo, para entender en suscitar, y establecer este vtilísimo Hospicio. Será bien notar, que ajustadas quantas, se gastó en dicho Hospicio cada año de los que existió, dos mil ducados en dinero, y mil, y cien fanegas de pan.

Luego que con la falta de su Promotor se deshizo esta obra, se dieron sus pertrechos al Hospital de San Juan de Dios. Así consta todo de la relacion dada por Don Luis Balthasar de Avila, Veintiquatro, y Comisario, que fue de dicho Hospicio, la que sacó de los libros de reci- bido, y gasto, que quedaron en su poder, la qual entregó el mismo al Señor Don Pedro de Castro en el año de 1599. en que siendo ya Arçobispo de Granada, quiso suscitar dicho Hospi- cio, y empezó á executarla á sus expensas; mas por muchas contradicciones, que ocurrieron, no tuvo subsistencia. El sitio del Hospicio ocupa oy el Religiosísimo Convento de R.R. PP. Agustinos Recoletos, ó Descalzos de esta Ciudad.

(Año 1583.)

PRESIDENCIA DE  
VALLADOLID.

F Ve promovido á la Presidencia de Valladolid por Cedula de su Ma- gestad, su fecha en Madrid á 3. de Diciembre de este año. Man- dóse

dóle entonces el Señor Phelipe II. y el Conde de Heraxas Presidente de Castilla, por repetidas cartas, que originales pàran en el Archivo del Sacro Monte, que arreglasse en vna Relacion secreta el modo, y forma, con que podia governarse la Chancilleria de Granada, desde los Oidores hasta el vltimo de sus Ministros. Cediendo à las repetidas instancias, la remitió à su

*IRREGLA LA CHAN-  
CILLERA DE GR.A.  
NADA.*

Magestad; quien la embió à Don Fernando Niño de Guevara su Sucesor en la Presidencia, para que se observase, y yes con la que desde entonces se govierna dicha Cancilleria. Que nos es pequeña prueba del alto concepto, y sabida satisfaccion, que tenia aquel sabio Principe de su dictamen.

(Año 1584.)

*BEVEYE A CONSUL-  
TAR SOBRE SV RETIRO.*

sobre su ansioso retiro à la Cartuja. El prudente Padre, que à la razon se hallaba en Val'adolid, retardò la respuesta, à causa de retirarse à exercicios para pedir luz à el Cielo para darla. No podia oportar ya el Presidente Don Pedro de Castro el peso de tan alto empleo, y así se dilató en las razones, y motivos, que le precisaban en conciencia à dexarlo todo, y buscar en la soledad la salvacion. La respuesta, que esta registrada en el Archivo del Sacro Monte, fue correspondiente, y muy erudita; concluyendo el Padre, que se resignase en la voluntad de Dios, que hablaba por la boca de su Rey, y su Consejo.

*ESTVDIA THEOLOGIA.*

fos descos.

Se aliò de Granada à fin de Junio, y tomó la posesion de su nuevo empleo por Septiembre de este año. A principios de el qual con motivo de su promocion, repitiò desde Granada à su Director el Padre Enrique Enriquez la misma Consulta, que hizo el año de 1580. Desde este año se aplicò à perfeccionarse en la lengua Hebrea, y escucharle sus Oraculos à la Sagrada Theologia, sirviendole de Maestro su mismo Director, que le permitió este noble desahogo à sus fogos

(Año 1586.)

*RENUNCIA EL ARZO-  
BISPADO DE TARRA-  
GONA.*

quiso quebrantarle con no admitirle la renuncia.

En este año por muerte del Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustín, le presentó su Magestad para este Arçobispado, y recibió con tal sentimiento, y amargura la noticia, que embiandole el paraben su Maestro Don Francisco Sarmiento, no quiso acabar de leer la carta, ni otra sobre el assumpto. Sabiendo el Monarca su pena, no

(Año 1587.)

*Y EL OBISPADO DE  
CALAHORRA.*

partidos fueron imaginables; pero no fue posible reducirlo à ello, permaneciendo con la mesma repugnancia interior à cargar sobre si esta Cruz inoportable, para la delicadeza de su conciencia. Diciendo, avia f'empre mirado con suma veneracion, y respeto tan alto Empleo, y que tenia muy impresas en su corazon aquellas graves palabras, en que entristecido prorumpió el Cardenal Alexandrino (oy San Pio V.) quando fue electo Summo Pontifice: *Cum essem Religiosus Sancti dominici, optime pro salute mea sperabam; creatus Episcopus capere ea formidare: nunc vero deus Pontifex ferè capere sperare; quomodo enim ego Deo rationem tot millionum animarum quos sunt in mundo, reddam; qui vix vni. animam meam rationem reddere valeo?* Consta de las mismas cartas originales, que se guardan en el Archivo del Santo Monte. Lo mismo hizo cò el Arçobispado de Burgos, que tambien le ofrecieron.

Este año le hizo gracia al Señor Castro Sixto V. de otra penson de ochocientos ducados sobre el Obispado de Calahorra, à peticion del Señor Phelipe II. La Bulla tiene su data en Roma 7. de las Indias Augusti de este año. Consignabale hasta aqui tantas rentas el Monarca, porque hasta este tiempo no recayeron en el Señor Don Pedro los Mayorazgos de su Casa, que poseia su hermano mayor Don Antonio V. de Castro.

(Año 1588.)

A Quella sabia Providencia, que desde la eternidad mide los tiempos, distingue los siglos, regula los años, y forma los dias; así como del cumulo de los dias señaló algunos, especialmente para si: *Hæc dies quam fecit Dominus.* Así tambien de la serie de los años demarcò para si algunos señalados años. Tal fue aquel, que entre los años todos mereció la corona, y se llevó la bendicion de Dios: *Benedicis Coronam anni beniguitatis tue.* Y tal fue este año 1588. para el mundo todo; pero especialmente para Granada. Para el mundo todos, porque como observò en él, si nunca bastantemente alabado continuador del Annalista Baronio, (6) con la anticipacion de 120. años

(6)

*Spond. aduoc. ann.*

alcan-

alegó a ver el célebre Astrólogo Alemán Juan Regio Montano, que avia de ser este año admirable, y prodigioso, pronosticandolo así. Lo mismo afirmaron despues Estoscero, y otros, que predixeron, avia de ser el climaterico del mundo. Confirmaron estas célebres predicciones los raros prodigios, que en él se observaron, y constan de las historias. En Dinamarca, Provincia pequeña de la Dania, se dexaron ver cinco Soles en el Cielo por el mes de Febrero de este año: En Binaria à la mitad del día 26. de Junio, estando el Cielo claro, y sereno se obscureció de repente el Sol, dexandose ver bien cerca de él, el raro Phenomeno de una Espada desnuda: En Grifvaldia Ciudad de la Pomerania, el día 22. de Mayo se dexò ver vn maravilloso Pez, en cuya piel se admiraban dibujadas con primor, y propiedad Cruces, Letras, Espadas, Puñales, Vanderas, Cabezas de Cavallos, Naves, (7) y cosas semejantes. Hizo tambien famoso à la posteridad este año el descubrimiento en Roma de aquellos antiquísimos Obeliscos, con las inscripciones de los Emperadores, que los avian conducido à aquella Ciudad Cabeza del mundo.

Pero si por tantas razones fue este año señalado para el mundo todo, no lo fue menos para Granada por dos, q̄ contribuyè à su mayor grãdeza, y fin desta Historia. La primera: que en este año sucedió en Granada el maravilloso aparecimiento de las célebres Reliquias de la antiquísima Torre Turpiana, origen de las glorias mas sagradas de esta Apostolica Iglesia. La segunda: que este mismo año puso los ojos otra vez la Magestad de Felipe

(7)  
Varia hist. Pontif. 3. p.  
esp. 23. & 24.

ARZOBISTO DE GRANADA.  
NADA.

II. en el Señor Don Pedro de Castro para la Mytra de Granada, con la ocasion de aver pasado à mejor vida Don Juan Mendez de Salazar Arzobispo, y instarle el Consejo Real, y los dos Cabildos Eclesiasticos, y Secular de dicha Ciudad, proveyese à su Iglesia con la mayor brevedad de Prelado, que continuase el Proceso, que el Ilmo. Difunto avia empezado, cerca de la calificacion de las Reliquias halladas en la Torre antigua Turpiana. Escribióle su Magestad, seria de su Real agrado aceptasse esta Mytra. Hizo el Real ordea en lo mas vivo el animo de su retiro. Tentó con reverentes suplicas à escusarse, como en las ocasiones antecedentes. No escuchó el Monarca sus escusas. Recurrió à la poderosa intercesion del Conde de Baraxas Presidente de Castilla, interessandolo en la gracia, de que su Magestad le concediese licencia para retirarse à su casa, como remuneracion de sus servicios en ambas Chancillerias. Valióse entretanto de las oraciones, y sacrificios, que à este fin pidió se hiziesen dentro, y fuera de Valladolid en diferentes Religiones, y por personas de señalada virtud. Nada bastó; porque el Presidente de Castilla le respondió, no aver podido inclinarse à su suplica à el Monarca. No por esto desistió el Presidente en su replica. Parecióle, que avia llegado la ocasion mas oportuna de buscar en los Claustros de la Cartuja su suspirada quietud. Consultó este su pensamiento con su Director, y con las personas mas graves de España. Cruzabanse las cartas desde Toledo, Sevilla, Salamanca, Alcalá, y otras partes, en que se daban los parabienes. El Cabildo de la Santa Iglesia de Granada se lo avia embiado à dar con vna de sus principales Dignidades, y con orden, de que no se bolviese sin su aceptacion. A todo se resistia el Presidente: de cuya conciencia temerosos ambos Cabildos de Granada, impacientes de que se dilataba el curso del Proceso, resolvieron dar cuenta à la Santidad de Sixto V. suplicandole cometiese su prosecucion à la persona, que por bien tuviese. Remitió su Santidad la suplica à la Congregacion de Eminentísimos Cardenales Interpretes del Concilio de Trento; y à su consulta expidió Breve, que se fecha en Roma à 3. de Octubre de 1588. por el qual cometió la continuation de el Proceso al Provisor de esta Santa Iglesia en la Sede vacante. Tuvo el Consejo noticia de aver llegado este Breve; con cuyo motivo apretó tanto al Rey sobre la provision de aquella Mytra, que su Magestad se resolvió à escribir à el Presidente, era voluntad de Dios, y fuya la aceptasse. Conspiraronse todos los Consultores, en que se debía resignar: y viendose por todas partes

(8)  
4. part. esp. 113.

cercado, prorumpió en aquellas palabras, de que Pedraza haze tanto mysterio en la Historia de su vida: (8) *No sé que me quiere Granada (dixo) en ella fuy Visitador del Real Patronato, y despues Presidente, y ora Preloido contra mi voluntad: He procurado exonerarme de esta merced por medio del Conde de Baraxas, y pues no ha querido su Magestad, de esto se jure Dios, y quiere llevarme à Granada por alguna grande cosa.*

(Año 1589.)

EN los días 13. y 20. del mes de Diciembre de este año, signó la Santidad de Sixto V. la gracia de este Arzobispado, y le expidió sus Bullas: siendo digno de notar, que en los meses días 13. y 20. de Diciembre à los 34. años, fue quando adoleció, y pasó à mejor vida.

(Año 1590.)

DA 19. de Marzo. recibió las Bullas en su Villa de Siete Iglesias; y à 25. del mismo mes por ante Melchor Seco, Escrivano de su Magestad, otorgó poder, para que en su nombre

122  
tomasse la posesion de este Arçobispado el Doct. Don Juan de Motillas; Prébendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y Oydor de la Real Chancilleria de Granada, quien la tomó en 15. de

**CONS. AGRASE.**  
Abril del mismo año y en 30. deste mes le cedió el Palio la Santidad de Sixto V. y se Cōsagró en el Monasterio de la Mejorada de la Religión de S. Geronimo, que tiene su asiento cerca de la Villa de Olmedo, en el día 14. de Mayo de dicho año, à los 56. de su edad, y de su natalicio. Fue su Consecrante D. Gerónimo Manrique Obispo de Salamanca. Colegial del Mayor de San Ildefonso, y asistentes, los Obispos de Placencia Don Fernando Miguel de Prado, Colegial del Mayor de S. Salvador de Oviedo; y de Leon Don Alonso Truxillo, Colegial Mayor en el de San Ildefonso. Dà orden por Agosto de este año de 1590. à su governador, distribuya quatro mil fanegas de trigo de limosna, por Parroquias, à los pobres de su Arçobispado, para que le dè N. Señor acierto, en su gobierno. Recibió el Palio en Bacza en 25. de Octubre de mano de su Maestro Don Francisco Sarmiento Obispo de Jaen; y fin de Noviembre del mismo año entró en Granada: como todo consta de los instrumentos originales, que pàran en el Archivo del Sacro Monte; que siendo el conducto de esta Chronologia, se deben tener sus computos por los mas arreglados, aunque se lean los mismos sucesos con alguna variacion en otros Autores.

**REP. ARTE 4<sup>a</sup>. F. ANE-  
GAS DE TRIGO AN-  
TES DE VENIR A GRA-  
NADA.**

viembre del mismo año entró en Granada: como todo consta de los instrumentos originales, que pàran en el Archivo del Sacro Monte; que siendo el conducto de esta Chronologia, se deben tener sus computos por los mas arreglados, aunque se lean los mismos sucesos con alguna variacion en otros Autores.

alguna variacion en otros Autores.

**EMPIEZA SU VISITA.**

*Año 1591.*  
Visita en este año su Iglesia Cathedral, las de la Ciudad, sus Colegios, Monasterios de Monjas, Escuelas de niños, examinando con gran rigor sus Maestros, y dandoles norma impresa para su enseñanza: su Audiencia Arçobispal, Provifores, Visitadores, y Ministros de la Sede vacante: la Colegial del Salvador, su Abad, y Canonigos: inquiere su hacienda: pone en un libro la razon de toda ella: edifica su Capilla mayor, y dales Constituciones para su gobierno, de que carecian.

**REPARA LAS IGLE-  
SIAS.**

Ornamenta todas las Iglesias de su Arçobispado, conforme à la calidad de los Lugares: dà principio à cubrir 36. Iglesias, y à sacar desde sus cimientos diez, que avia destruido, y quemado la Rebelion de los Moriscos. Empieza el famoso Cruzero de su Iglesia Cathedral: gasta mas de 209. ducados en reparar el notable sentimiento, que avia hecho su grandiosa nueva Torre, siendo preciso ponerla toça en el ayre para descubrirle los cimientos, y echarse feos mas profundos.

Examina el Proceso formado por su Antecesor sobre la Caja descubierta, derrocando la Torre antigua de su Iglesia: informase de las dificultades historicas, que avian producido algunos sujetos doctos, y de las respuestas, que otros avian dado à ellas: reconoce la gravedad de la materia, y que necesitaba consultar las Iglesias mas antiguas del Reyno, inquirir sus tradiciones, y desembolver las noticias, que en sus Archivos tenia el olvido sepultadas. A este fin escrivio à las Iglesias de Toledo, Sevilla, Santiago, Zaragoza, Valencia, Burgos, Cuencas, Segovia, Leon, Avila, Zamora, Cordova, Malaga, y Almeria, y à sus Illmos. Prelados: tambien escrivio al cèlebre Obispo de Guadix su sufraganeo el Señor Don Juan Alonso de Mocosco, Colegial del Mayor de Alcaia, al Doct. Arias Montano, à Don Fernando de Mendoza, y al señor Garcia de Loayta, y à otros muchos sujetos de la mayor literatura del Reyno. Por las respuestas conoció el Venerable Arçobispo las densas tinieblas, en que estaban embucadas las noticias, que necesitaba para continuar las diligencias del Proceso; y que para disiparlas era menester mucho tiempo, y estudio. Por esto juzgó conveniente, que se archivase el Proceso, y se dexase su profecucion hasta el tiempo, en que Dios diese mas luz.

**REFORMA LA UNI-  
VERSIDAD, Y COLE-  
GIOS.**

*(Año 1592.)*  
Provee las Cathedras de la Universidad de Maestros, señalandoles de su hacienda premios, y salarios. Pueba de Estudios para las Facultades de Philosophia, Leyes, y Theologia el Colegio de San Miguel, que hasta entonces era de niños de Escuela de primeras letras, y Grammatica, y dales Constituciones, y vn Doct. Theologo por Rector. Forma Constituciones al Colegio de Santa Cathalina, y escoge para el doze excelentes Theologos. Pone en claro 370. memorias perpetuas, y 180. Capellanias, cuya fundacion, hacienda, y obligaciones se ignoraban: manda para su regimen hazer dos libros de Bezerro, y que se pudiesen en quadrante en las Iglesias donde estaban fundadas, con vn Apuntador, que velasse sobre su cumplimiento: Instituye vn Colector en cada Iglesia, que recibia las limosnas de Misas votivas, y de testamentos, y con cuenta, y razon las haga dezir, ordenando, que las que sobrasen las recibiese vn Colector General, que nombró en su Contaduria, donde se distribuyan à Conyentos pobres, y à Clerigos necesitados del Arçobispado: dà orden se lleve en

en vn tercer Becerro la razon de 30. Patronatos, cuyos hacienda excedia de 100. ducados, para que sus Visitadores facilmente pudiesen tomar quentas a los Patronos.

**OPONESE A LA CASA PUBLICA.**

Haze fuerte guerra a la Casa publica de mugeres perdidas, permitida hasta entonces en Granada: busca personas honradas, y exemplares de la celebre Congregacion del Espiritu Santo. sira en el Colegio de la Compania de Jesus de esta Ciudad, que guarden los dias de Precepto la puerta, y no permitan entrar hombre alguno a ofender a Dios; instruyelos, en que a vn lado de la puerta hagan vn Altar, y en el, baxo vn pequeño dospel, pongan vn Crucifixo, y que sentados en la calle ocupen, ya enleccion de vn libro espiritual, ya en hazer platicas a la gente, que concurra; industria celestial, con que logro cerrar enteramente al Demonio la puerta franca, que tenia en su casa publica de esta Ciudad.

**HAZE LA CASA DE RECOGIDAS.**

Medita hazer vn Recogimiento, donde su Provisor encerrasse las mugeres de mal vivir: consulta la obra, y los medios de su execucion, conservacion, y gobierno: emprendela con tanto zelo: forma Constituciones, y busca vna muger del valor, virtud, y prudencia, que le requeria para su observancia, y otras quatro Donzellas Religiosas, que le ayudassen a llevar tan pesada carga; y se le originan tan largas, y fuertes contradicciones, que accésita escrivir a la Magestad de Phelipe III. con cuyo recurso, y Real amparo dexó zanjada, y estable esta Fundacion, ran del agrado de Dios, y del Monarca, como fe reconoce de su Carta, que va al margen. (9)

(9) EL REY.  
Muy Rdo. en Christo N. Arzobispo de Granada de mi Consejo: En el de Camara se vio la Carta, que me escrivistes a 2. de Diciembre pasado, dandome quenta de los beneficios, que se han seguido de la Casa de Recogimiento, que heisfeis en esta Ciudad para mugeres perdidas; y otras de mal vivir, y el cuydado, que tenes, en que se viseren por doctas, y virtuosas personas, y ha partido estar bien todo lo que avies hecho, por lo que es doy muchas gracias, por ser la obra real, y de que N. Señor es tan servido, pues por este medio escusan las ofensas, que se le hazian, y se siguen otros buenos efectos: yo ruego, y entorogentais particular cuydado, en que se continúe, y vaya cada dia en aumento, como lo espero de vos, y avisadme eis de lo que conenga, y fuere necesario; que por ello me tendré de vos por muy servido. De Leon a 3. de Febrero de 1601. YO EL REY.

Empieza a defender la libertad, & inmunidad Eclesiastica con tal valor, y animosidad en los raros incidentes de contribuciones, tributos, y enquetratos, que en este año, y en los siguientes de su Arzobispado se le ofrecieron, que mereció el titulo de Acerrimo Defensor de ella en las Sagradas Congregaciones, y que los Summos Pontifices Clemente VIII. y Paulo V. se lo dixessen en sus Breves.

**CUYDA DE LA EDUCACION DE LOS NIÑOS.**

Instruciones de lo que vn buen, y fiel Christiano debe saber, y que se repartan por todo su Arzobispado: amonesta severamente a los Curas, y Beneficiados de todo el, euyden de declarar esta Instruccion a los fieles, y en los dias de Fiesta a los niños, y criados en la Iglesia. Manda a las Cofradias no admitan alguno, que no la supiesse. Elige seis Sacerdotes zelosos de la honra de Dios, que visiten las Ecuuelas, y Maestros de los niños, y les diessen premios de estampas, y otras cosas, a proporcion de su edad, a los que estuviessen mas diestros en preguntas, y respuestas de la Doctrina Christiana, no desdenandose de asistir personalmente a estos actos a los menos vna vez en cada mes del año.

**SVGETA A EXAMEN LOS REGULARES PARA OIR CONFESSIONES.**

Intenta examinar los Confesores: cuestale summo trabajo con los Regulares: escrive a la Santidad de Clemente VIII. y a la Congregacion del Concilio todas las razones, que se le ofecian, y contradiccion, que se le hazia, y sale en forma de declaracion aprobado todo lo que por su autoridad avia hecho.

**ATIENDE A LA OBSERVANCIA DE SVS MONJAS.**

Zela los Conventos de Monjas, que le estaban sujetos, prohibiendo con severidad todo genero de trato, y comunicacion sin fruto, y necesidad, velando, y remirando muchas vezes la clausura, y alientando la mano en la observancia de la Regla, y votos esenciales, y en las alteraciones, y diferencias, que mas nacia de condiciones, y dictámenes singulares, mezas capando algun prudente disimulo: prohibe reciban en los Conventos niñas de poca edad, incapaces de entender el estado q toman, y manda notificar a todos los Conventos, no reciban a la que no passasse de 12. años, y les constalle averla el Provisor examinado.

**REFORMA LOS PSOS DE ORATORIOS.**

Impide con fervoroso, y tanto zelo se celebren Misas en las casas particulares: sientente de ello personas graves, y solicitan Buletos del Nuncio: logranlos, remitiendo la aprobacion del lugar al Provisor: desienese este en visitar los Oratorios: buelva segunda vez a instar al Nuncio, que exandose del Prelado: alcanca segundas Breves cometidos a vn Religioso: es-

Nuncio, que exandose del Prelado: alcanca segundas Breves cometidos a vn Religioso: es-



Arribe el Prelado al Nuncio, y con tal eficacia de razones, que revocó todos los Breves expedidos, y coadiuvó al Arzobispo, á q̄ llevasse adelante su justo, y santo intento; en que fue tal su firmeza; que viniendo el Obispo de Guadix alguna vez á esta Ciudad, y pidiéndole licencia para dezir Misa en la casa de vn Cavallero foráneo suyo, donde se hospedaba; no le la concedió, diciéndole: Que si estubo impediéndolo de dezirla en la Iglesia; seria mas á. l. agrado de N. Señor la oysse en su santo Templo!

MODERAR LOS TRÁGES.

Armate contra el abuso de los trages, mandando por su Edicto publico á los Confesores, no oyesen de Penitencia á muger alguna de qualquier condicion, y calidad, que fuess, que no llegasse á sus pies con honesta compostura, y vestido moderado; y á los que administra. ban el Santísimo Sacramento ordenando lo mesmo.

PROHIBÉ CONFESIO NES EN CASAS PARTICULARES.

Prohibe con censuras, que ninguna persona, que no estuviesse enferma en cama, le confesasse en su casa, sino que fuesse á la Iglesia.

(Año 1593.)

OTONESE A LAS COMEDIAS.

Haze frente á la representacion de las Comedias, como á fuente de grandes males: pone cuydado notable, en que las examinen personas de toda confianza; inquiera el estado de las Esparitas, y no siendo casadas, y viviendo con sus maridos, no les permite pisar las tablas: informase muy en particular, de si cumplen los Preceptos de la Iglesia, especialmente el de la Confesion, y Sagrada Comunión. Prohibe severamente á sus Clerigos, asistan á estos actos. Poneles confidentes zeladores, que los ospan. Castiga severamente al delincuente. Exorta, y avisa á los Superiores de las Religiones, hagan otro tanto con sus subditos, y defendiendose de su ruego, y consejo, dá quenta á su Santidad, y á la Sagrada Congregacion de Regulares, y obrient Breve especial para prenderlos, y castigarlos. Haze intimarlos á los Provinciales, con lo que consiguió se arreglassen.

Determinase á cortar de raiz tan grave mal en las Republicas, pidiendo á su Magestad lo prohibiesse en todos sus dominios. Ecriviese con gran zelo sobre el asunto, y al Consejo Supremo, al Confessor Fr. Diego de Yepes, á Garcia de Loaysa Maestro del Principe, y á su Confessor Fr. Gaspar de Cordova. Esfuerça su intento remitiéndoles pareceres muy fundados

(10)

CARTA DEL CONFESOR DEL REY.

Pues V. S. ha hecho tanta insistencia en que se quiten las Comedias, es justo sea el primero, que sepa lo que su Mag. le mandado: Perallo V. S. por estas Provisiones, que V. S. embiara á los Corregidores á quien van dirigidas, y dá las gracias á su Mag. que sabe muy bien quan del gusto de V. S. ha de ser este Decreto. Guarde Dios á V. S. De Madrid á. de Mayo de 1598. Fr. Diego de Yepes. M. R. é Illustre señor Arzobispo de Granada.

PROVISION REAL.

Don Phelipe por la gracia de Dios, &c. A vos el nuestro Corregidor de la Ciudad de Granada: sepades, que Nos fuimos informados, que en nuestros Reynos ay muchos hombres, y mugeres, que andan en Compañias, y tienen por oficio representar Comedias, y no tienen otro alguno de que sustentarse, de que se siguen inconvenientes de gran consideracion: Y visto por los de nuestro Consejo, su acordado, que debiamos mandar dar esta nuestra Carta para vosen la dicha razon: E Nos suvimoslo por bien; por lo qual os mandamos, que por nona no con sintais, ni deis lugar, que en esta Ciudad, ni su tierra las dichas Compañias representen en los lugares publicos, destinados para ello, ni en casas particulares, ni en otra parte alguna: y no fagades crade ni lo pena de la nuestra merced. Dada en la Villa de Madrid en 2. de Mayo de 1598. El Lic. Rodrigo Vazquez de Arce. El Lic. Nuñez Belorquas. El Lic. Texada. El Lic. Juao de Acuña. El Doct. Alonso de Anaya Pereyra.

de los mas graves Theologos del Reyno; y por fin; después de grandes contradicciones confisue, que á su instancia la Magestad de Phelipe II. y su Real Consejo las prohiba por su Real Provision en todo su Reyno. Gloria de este Prelado, que se justifica de la Carta, que le escrivio Fr. Diego de Yepes, y de el tenor de la Real Provision, que van al margen. (10)

Zelo, que los Ecclesiasticos, mirando por el respecto debido á su dignidad, y caracter, se abstengan de fiestas de Toros, juegos de Cañas, y otros passatiempos, en que deodoraban su estado; y con la ocasion de averle en este año trocado en tristes lamentos uno de estos regozijos, por averle ocasionado la muerte de muchos hombres de vna corrida de Toros, (lo que quebrantó con notable sentimiento el animo del Arzobispo) exorta, y anima á su Cabildo á que haga vn decreto, en que prohibió á los Prebendados, Capellanes, y demás dependientes verlos lidiar, declarando no ser conveniente diese su presencia autorizada aprobacion á semejantes actos.

(Año 1594.)

Remedia este año los desordenes, que avia en la Ciudad con las competencias de las Cofradias, reduciendolas á menor numero, y prohibiéndoles los desordenes, y emulaciones con

los excesivos gastos. Quexanse los Cofrades, y sus valedores; dá quenta al Consejo, y halla en sus santos intentos aprobacion.

Dá principio en este mismo año á la Fundacion de vn Colegio (que llaman al presente de las Niñas) doade Doncellas nobles, y pobres en clausura, honra, y virtud, se mantienen hasta

(11)

BREVE DE LA SANTIDAD DE PAVLO. SV DATA en Roma apud S. Marcum, anno Incarnationis Domini 1609. quarto Idus Maij.

Paulus Episcopus, &c. Circumspecta Romani Pontificis Benignitas, &c. Exhibita siquid nobis super pro parte Venerabilis Fratris nostri Archiepiscopi Granatensis petito continebatur: quod alius p'scriptum ipse Petrus Archiepiscopus super oribus annis pro sua Pastoralis sollicitudine, & curam Civitate Granatensis quamdam piam pro receptione matrem impudice, & inhonesta vita, que sub preta clausura ibi viventes, frequentatione Sacramentorum Ecclesiasticorum, & aliorum operum spiritualium exercitio, ad studium pietatis ad avarit virtutum, sub discipula pietatis, & religiosarum quarundam mulierum ad hoc dispositandarum inducerentur, neq' inde dimitterentur donec animarum melius instasse certo experimento comprobassent, ordinaria sua auctoritate institerat, & inde quam pluris longe optimi fructus magno animarum dicitur innotescerent mulierum bona, & commoda f'aciter permanerant: Et claræ memorie Philippus II. Hispaniarum Rex Catholicus tunc re humanis agens pro insigni sua pietate, & religione, adeo Christ'anam, & vite institutum, adhibere etiam Rego Consilio, laudaverat, & commendaverat: Idemque Archiepiscopus, prospere hoc successu ad alias petitis, & charitat' opera per amplius extatus, in eadem Civitate ALTERAM DOMUM PIAM, in qua pauperes, & hirsana Virgines, que impudicitia disforme ver'santur, sub cura nonnullarum mulierum probata vita, & instruendis similibus virginibus expectantibus, educat' debeant, dicta auctoritate instituit. Cum autem eadē petito subiungebatur, posterior institutio huiusmodi etiam prosperè, ac feliciter successisset, ac in vltima domo copiosius virginum huiusmodi numerus reperitur, & opera pretium sit, ut postquam adultæ fuerint, carum statui consuleretur, nec id ex eisdem dicta posterioris domus, que omni prioris dotatione destituta existit, ac ex prædicti Petri Archiepiscopi largitionibus, & aliorum Christi fidelium p'xi elemosinis duntaxat sustentantur, nullo modo prestari possit: In Civitate verò, & Diocesi Granatensis diversa legata pia pro dotatione pauperum puellarum huiusque relicta, & instituta, ac alia in dicti f'aci, & institari dignissimè, ac ex illis facili, & opportuna ratione dictis virginibus subvenire, simulque conservantibus, & stabilimento dicta posterioris domus provideri possit. Pro parte eiusdem Petri Archiepiscopi, necis suis humiliter supplicatum quatenus in præmissis oportuna providere de Benignitate Apostolice dignemur. Nos igitur qui honesti petentium voci, præferimus pauperum hirsanarum subventionem ceteris, libereq' annuimus, eaque favoribus proseguimus opportunis: Huiusmodi supplicationibus inclinamur: Apostolica auctoritate teperè presertim concedimus, &c.

h. f. la edad competente de tomar estado. Buicacitas: formales Constituciones, y mantiene en ellas a sus expensas numero competente de nobres virgines seglares. Poneles por Rectora vna Mariona de caidad distinguida, edad madura, y concocida virtud. Para competente dote de este Vergel de tiernas plantas, Seminario de Herdianas en ambos estados, sollicita Breve Pontificio, por el qual se le aplique la renta de ciertos Patronatos. Configuelo muy a su satisfacion año 1609. de la Santidad de Paulo V. y es el que va al margen (11). Confia la perfeccion de esta obra de su antiguo Criado, y actual Provvisor D. Justino Antolinez, quien en desempeño de su encargo, puso la vltima mano a esta Fundacion, otorgando, firmando, y autorizando quantos instrumentos se necessitaron para formalizarla.

Advierte en este año, que la Ilmoña, que todos los dias hazia en su Palacio desde que entró en el, dando de comer a treze pobres, y asistiendoles con su familia a la mesa antes de sentarse a la suya, no se extendia a todos los pobres de la Ciudad, quando defraudados de su caridad algunos mas necesitados y manda, que por turno entre las Parroquias de la Ciudad, cuyden los Curas de señalar dichos pobres, de forma, que de cada vna lograsen de este beneficio por vñ mes los mas defvalidos. Este mercedo, y turno observò todo el tiempo, que vivió Arçobispo, asi en Granada, como en Sevilla.

DISTRIBUCION DE TIEMPO, QUE OBSERVABA.

Para que se vea el arreglo de vida, que exactamente observava desde que entró a Arçobispo, se pondrá aqui la rigorosa distribución de tiempo, que ocupaba sin perder vn apice, regulado todo por su discretisimo Director en Granada, que lo fue hasta que murió en 19. Mayo de 1610. que el Oraculo de Teologia Moral el V. P. Thomas Sanchez, ran concocido en el Orbe literario por sus nobilissimos escritos, principalmente en materia de Matrimonio. Levantabase siempre antes de amanecer. Recogido en su Oratorio, dedicaba a Dios las primitias del dia con vna hora de Oracion mental. A esta succedia la Vocal en las horas menores, que

rezaba de rodillas. Ocupabase despues en el despacho secreto de negocios precisos, q' pendia de su Dignidad. Evaquados estos, se iba a Celebrar; lo que hazia con tal pausa, y devocion, que la infundia a los asisistentes, y era regla suya, y dicho frequente: *En yendo a dezir Missa, dure lo que durare*; dando a entender no avia de aver cosa, ò negocio, que la abreviassé.

Antes de revestirse registraba toda la Missa, leyendola de verbo ad verbum, y solia dezir: *No sabia como je podia dezir Missa sin averla visto antes*. Con ser gran leçtor, y de prononciacion expedita dezia: *Que eran mucho mas expeditos los Angeles, que asistian al Altar, y que no era cosa ac errarse, ni en vna letra*: Daba despues gracias, las que no media el tiempo, sino la devocion. Retirabase despues a su recogimiento, donde estaba hasta que lo tocaba de èl, ò algun negocio, que ocurria, ò la cita para comer. En la mesa echaba por si la bendicion, segun la fórmula, que prescribe el Breviario. En fantandole a la mesa, embiaba a comer a los Capellanes. (Tanto era el respecto, que les tenia por Sacerdotes, aunque fuesen sus criados). Su comida era muy llana, y comun, sin especial artificio, que alagase el paladar. En los Miercoles, Viérnes, y Sabados, que ayunaba, era mucho mas llana, y escasa.

Acabada la comida daba gracias; y si era dia festivo, salia a la mesa de los pobres, que

se servia al mismo tiempo que la suya, y así como antes le avia echado la bendición, daba ahora gracias con ellos. Por quiete oia à su Provvisor, y conferenciaba con él los negocios que ocurrían; y después se solia quedar con algunos de sus familiares por espacio de vn quarto de hora, hablando de lo infatigable de la vida, y haciendo memoria de la cercanía de la muerte; costumbre, que siempre tuvo después de comer, y cenar: tal vez si se quedaba solo, solia tomar vn libro, y entrando algunos de sus criados, que le advertían, no era hora de leer, respondía: *Que eran Medicos, y delicados.* A la vna, y media se recogia à repasar vn rato en vna tabla, ó banco de espadalar, con vna almohada à la cabecera. A las dos se levantaba, y retirado à su Oratorio, tenia la segunda hora de Oracion. Terminada esta, rezaba Virserpas, y Completas: tambien de rodillas. El resto de la tarde gastaba, ó en continuo estudio, ó en el despacho de negocios, ó visitas precisas: jamas lo empleó en otra cosa.

Al obtener rezaba el Rosario hasta que le entraban luz. Los Maytines los rezaba siempre de rodillas, y al mismo tiempo que en el Choro de su Cathedral, para conocer por el tiempo que gastaba, el espacio que llevaba el Choro; y si acababa antes el Choro los Maytines, que el Pretado, llamaba al Sochantre, ó embiaba vn recado al Presidente del Choro, advirtiendoles la causa, y devocion, que era debida à la Magestad de Dios, que siempre estaba presente à los Oficios Divinos, y el compas, que avia de llevar segun el Rito del Santo de aquel dia.

Acabado el Oficio, se recogia à su estudio hasta las nueve. A esta hora salia à cenar, y bendecia la mesa en la misma forma, que al medio dia. Tenia la quiete con su Provvisor, ó con alguno de los Criados principales, sobre lo que aquel dia avia ocurrido para dar la providencia conveniente. En dando las diez, los despedia, y recogidosse, tenia hasta las onze la tercera hora de Oracion. En estas horas de Oracion le notaron sus Criados se enardecia tanto, que le oian dar vozès vn Señor Crucificado, ante quien se arrojaba para este santo exercicio, pidiendole luz para el acierto, admirando sus misericordias, y otros afectos semejantes. A las onze se iba à recoger. Echaba la bendición à la cama, que era tan pobre, y humilde, que alguna vez, que estubo enfermo, necesitó, que vno de sus Criados le prestasse, ó buscasse otra, en que pudiesse parecer con decencia. Recubria la cama con agua bendita, y desdusabase despues con tanto recato, que jamas Criado alguno le vió parte de su cuerpo descubierta.

Dormia solo, y para ocultarse, y no despertar à dos Criados, que dormian en la antecámara, quando se levantaba por la madrugada à su Oracion, él mismo llevaba con gran silencio la ropa y retrete cubierta con vn cabo de la ropa. Esta gustaba mucho que estuviessen limpia y alçada, y mucho mas, que estuviessen remendada, y tal vez à deshora solia hazerlo por sus manos. Para hazerle alguna nueva interior, ó exterior, era menester hazerle mucha insistencia, y que la que tenia estuviessen ya incapáz de servirle; porque decia: *Que era desfrandar à los Pobres, y à los Templos de Dios lo que era suyo.* Intentó de su Mayordomo en vna ocasion: à que permitiessse se le hiziesse otra Aya, y Ornamento, con que dixesse Misa en su Capilla, le respondió: *No quisiera ponerme cosa nueva.* A esta pobreza de su vestido, correspondia la de su aposento. Nunca permitió en él aderezos de quadros, ni otras alhajas preciosas; hasta en su Libreria, que era abundante, y copiosissima, observó siempre, en quanto pudo, la pobreza, no dando lugar en sus estantes à libro alguno, con enquadernacion, que excediesse de la comun, y ordinaria.

(Año 1595.)

Este año se le abrió el Libro. Arçobispo aquel gran Theatro, que le tenia preparado la Omnipotencia, para que en él luziessen à porfia su erudicion, y su zelo. Porque buscando ciertos hombres vn Theatro en el Monte Ilipulitano, descubrieron vno de inestimable valor, que fue la primera de aquellas quatro antiquissimas memorias sepulcrales escritas en el Idioma Latino, y gravadas à golpes de cincel en Laminas de plomo, las quales en virtud de Bula de la Santidad de Paulo V. Gregorio XV. y Urbano VIII. se conservan hasta oy archivadas en la Insigne Colegial del Sacro Monte, en el Colateral del Evangelio del Altar mayor, como venerables monumentos, que sirvieron en el Concilio Synodal à la calificacion de las sagradas cenizas de los doze gloriosos Santos Martyres: S. Cecilio, Discipulo de Santiago, con sus Discipulos S. Septentrio, y S. Parrico: S. Hicicio, Discipulo asimismo de Santiago, con sus Discipulos Turito, Panuncio, Meronio, y Centulio: S. Thesiphon, Discipulo tambien de Santiago, con sus Discipulos S. Maximino, y S. Lupatio: y S. Meliton Martyr, que por espacio de 140. años se veneran en esta Insigne Iglesia Colegial. Corre esta primera sepulcral memoria (que va adjunta N. 1.) de mano en mano por los mas inteligentes Antiquarios de esta Ciudad; y no alcanzando à leerla, llega à la Compania de Jesus, dode la leyó à costa

(12)  
P. Vilebas SS. de Jacm,  
y B:z: p. 1. esp. 4.

de gran trabajo, y estudio el P. Ifodoro Garcia. Entendido bien su contenido, de comun acuerdo, y parecer de aquella gravissima Comunidad, y Colegio de S. Pablo, fue llevada al V. Arçobispo, como lo testifica el Historiador grave de aquel tiempo (12). Reconoce este el original.

Core.

Corejalo con la copia, y manda hazer exacta informacion del lugar donde pareció dicha sepulcral memoria. Intima, y haze mucha Oracion, y Sacrificios, pidiendo luz al Padre de ellas, para acertar à servirle en esta obra. Manda proseguir la caba à sus expensas, y que sus dos Provifores, con dos Notarios, asistan personalmente a ella, acompañados de personas graves, que de dia, y noche fuesen centinelas, y sirviesen de religiosos de quanto accadiesse.

Despues de algunos dias de trabajo, se descubrió la boca de vna Caverna con varias minas, que los Lutinios llaman *Cuniculos*, tiradas por las entrañas de aquel monte. Reconocen que la Caverna penetraba lo interior del monte, y siempre llena hasta lo alto de piedras, y tierra de diferente color, que la del mismo monte. Observan cerrada en partes la Caverna hasta el techo, y en otras cõ una tercia de hueco hasta lo alto, por el asientos, que avia hecho la tierra. Cada dia se encontraban à trechos arrimadas à la pared de la Gruta piedras guixarrõgas de tan desmesurada grandeza, que sin mucho trabajo no podian moverlas. Hallan en lo interior de la Caverna otra sepulcral memoria, semejante à la primera, en Idioma, materia, y caracter

**SVBE AL MONTE EL SR. ARZOBISPO.**

de letra. Esta es la que vâ adjunta al N. II. Traenia los Provifores al V. Arçobispo, quien sube al Monte otro dia al amanecer, con algunos Prebendados de su Iglesia. Penetra, nõ sin gran trabajo, lo interior de la Caverna, y considerando de espacio todo el sitio, manda à Ambrosio de Vico, Maestro mayor de obras, que doble los Peones, y despues de mas de quarenta dias de continuo trabajo en evaquer los ramos de la Caverna de la tierra, y piedras, de que estaban mazizados, encuentran en varios sitios de ella, y en diferentes dias la tercera, y quarta memoria sepulcrales, que vâ adjuntas à los Ns. III. y IV. Aparecieron juntamente las Sagradas Cenizas, y Reliquias de los doze Santos Martyres, à que se referian las sepulcrales memorias, juntamente con manifestas ruinas del Horno, y Braçero antiquisimos, Theatro de su martyrio, y los rastros visibiles del rigoroso fuego, con que por la Fè de Jesu Christo avian sido en aquel sitio abrasados. Sube à el à deshora por dos vezes el V. Arçobispo, asistido de las personas mas graves de su Cabildo, y de sus Provifores, à recoger los Huefios, Cenizas, y Reliquias de los Santos, como parece de la 1. y 2. Estampa, que vâ à la buelta de esta hoja.

**COMMOCION DE LA CIUDAD.**

Author de este hecho. Conspiran à vista de este prodigio con devota emulacion à colocar alli Cruzes, nõ solo todas las Cofradias, Congregaciones, y Gremios de la Ciudad, ni solo los Pueblos, y Lugares,

**TONEN CRUZES: Y MANDAN ALAS QUITAR EL ARZOBISPO.**

de penitencia a aquel sitio. La Authora de este pensamiento fue la Exma. Sra. Duquesa de Sessa Doña Maria de los Cobos y Mendoza, viuda del Duque D. Gonzalo. Esta exemplar Señora, que retirada despues en su Convento de N. Señora de la Piedad del Ordez de Sto. Domingo, que fundò, acabò con raro exemplo de virtud su vida, hizo su penitente estacion à aquel sitio acompañada de las principales Señoras de la Ciudad. Siguen su exemplo todas las Religiones, sin bastar à embarazarlo las repetidas prohibiciones del Venerable Arçobispo.

Da principio à estas demonstraciones piadosas la gravissima Comunidad de Sta. Cruz la Real del Orden de Sto. Domingo, subiendo à visitar aquel Santuario, prefidiendo el Rmo. Prior Mro. Fr. Gaspar de Cordova, de las illmas. Casas de los Condes de Cabra, y Duque de Arcos, Cõfessor q̄ fue poco despues del Sr. Phelipe III. y de su Cõsejo de Estado. Porfrante todos al descubrir el Santuario, y despues de va gran rato de esta devota postura, suben de calzatos à lo alto, y hazen alli proliza Oracion con muchas lagrimas. Inuitan su exemplo en los dias inmediatos las demàs Religiones: El Colegio de S. Pablo de la Compania de Jesus con su Rmo. Rector P. Francisco de Quesada: El Conv. de la SSma. Trinidad, y su Rmo. Ministro Fr. Juan Carreño: El de la Merced, y su M. R. P. Comendador Fr. Frãncisco Hugarte: El Conv. de S. Francisco cõ su Rmo. Guardian Fr. Juan Ramirez: El de N. Sra. de la Victoria, y su Rmo. Corrector Fr. Rodrigo Ximenez: El de S. Francisco de la Alhãbra, y su Rmo. Superior Fr. Juan Mõre: El del Carmẽ Calzado con su Rmo. Prior Mro. Fr. Juan de los Rios: El V. P. Prior de Cartuja D. Juan Polanco, Cathedratico de Salamanca en el siglo, y en la Religión y N. S. Pablo, como afirma el Historiador grave (13) acom.

acompañado del P. Procurador, y demás Monges, que podían salir del Monasterio: Y vístamente la Comunidad de los Hermanos del Hospital de Juan (oy S. Juan de Dios).

Por abreviar, no queda Comunidad, ni persona illustre en Granada, que no frecuente esta Estacion. Hazenla los Oydores, los Inquisidores, y hasta el Presidente entonces de la Chancilleria D. Fernando Nino de Guevara, despues Cardenal, Inquisidor General, y Arzobispo de Sevilla, asistido de su hermano D. Juan Nino, y Doña Catharina de Epinofa su cuñada. Vnos iban defcalzos y otros con sus Rolarrios en la mano; muchos todo el camino de rodillas; y todos con tal silencio, lagrimas, compostura, y devocion, que era vna edificacion vniuersal. Quantos entraban a visitar aquella

(14)  
F. GVILLERM. GPPEMBER IMAG. 107. FOL. 225.

*Mons est propo Grammatam, qua vna Bostica à vrimis Ecclesie temporibus Sanctum appellauit: Secungita ab hinc, & quod superat annis, ex indicij alibi reperit, quibus mira in eo monte cunctis significabant, esseus vixt mons est, loco, quem priusm suspicio designauit, inventusque Reliquiarum thesaurus; qui locum accendit primim pio quodam tremore percelluntur, qui ad venerationis impellit: deinde intima quadã dulcedine, ac deuotione quasi excessus aliquid, quovis humano affectu sentiuit.*

D. A QV'ENTA DESTA  
HALLAZGO EL ARZO  
BISPO AL REY.

(15)  
A fol. 708. del Proceso.

(16)  
A fol. 111. del Proceso.

Sagrada Estancia, salian publicando aver sentido en el alma la sanidad de aquel sitio. Efecto, que delcú entonces experimentan quantos le visitan con tal permanencia, y notoriedad, que despues de mas de 60. años del descubrimiento de este Santuario, lo refiere describiendolo vn grave Eclitror Alemán de la Compania de Jesus (14). Crece cada dia mas el fervor, purificando vnos, para hazer esta Estacion, sus conciencias con los Santos Sacramentos, movidos de reverencia à tal sitio, y otros buelven de èl tan de veras dispuestos para recibirlos, que no se atreven a dis-

rir para otro dia la purificacion de sus conciencias.

Da quinta de todo el Venerable Prelado por medio del Chantre de su Iglesia D. Gerónimo de Herrera, Dean que despues fue de ella, y a la Magestad del Señor Phelipe II. à su Confessor, al Consejo Real, al Inquisidor General, y al Nuncio de su Santidad D. Camilo Caetano Patriarca de Alexandria. Por las Cartas siguientes del Monarca (15), y de su Confessor (16), que están insertas en el Proceso de la calificación de las Reliquias, se conocerá el aprecio, que hizieron tan dignos Personages, de noticias tan apreciables: como tambien la buena cuenta, que de su comision, y persona diò el Chantre.

#### CARTA DEL Sr. PHELIPE II. AL V. ARZOBISPO.

**M**Y Rdo. en Christo P. Arzobispo de Granada de mi Consejo, &c. La primera carta, que me escriuisteis à los 27. de Marzo sobre las Reliquias de los Sros. Martires, que se han descubiertos, y hallado junto à esta Ciudad, y todas las demás, que en razon de lo mismo me aveis escrito despues acá hasta los 25. del pasado, que es la vltima, que recibí; he visto, y bolegado mucho, que en nuestro tiempo se aya hallado tan precioso thesoro, que por tal se puede tener, y por vna cyerto segun los argumentos, y premisas, que de ello ay, y testimonio de laminas, y monumentos, que se han hallado: y os agradezco mucho el traydado, que en ello aveis puesto, que es muy digno de vuestro gran zelo, y cristiandad: Y para lo demás, que faltare averiguar, os encargo hagais todas las diligencias, que os parecieren necessarias, y que siempre me aviséis de lo que se hiziere, y hallare, como hasta aqui lo aveis hecho, que ha sido con toda la puntualidad, y particularidad, que se podia desear, y de mucho contento para mi: y de grande alivio para la indispocion, que estos dias he tenido, de la qual ( aunque no estoy libre) me siento con mucha nejeria, y espero en N. Señor me la continuare, pues ella; y la salud que tuviere la pretendo para ser vire, y cumplir con mi obligacion. Y estoy cierto, que vos procurareis cumplir con la vuestra, con encargar à todas las Iglesias, y Monasterios, y personas religiosas, y devotas, que en general, y particular me encomiendan à su Magestad, para que me haga suyo, y le sean acceptas mis acciones, y que le den juntamente gracias de que se aya hallado este thesoro, de que yo se las doy tambien, y que aya sido en mi tiempo, y en el de mi indispocion. Cuyo lugar será muy justo, que esté con la veneracion, que merecè, y que con la misma se entre en el; y así ordinarais, que luego se eierre parte de aquel monte, y que en las grutas, y cavernas no entren sino las personas, que fueren menester, y que este con mucha reverencia, y que no se pisen las cenizas, que por allí ay, y que basta averme avisado de todo no se haga cosa ninguna: que de que todo se haga, y cumpla esta, demás de ser lo que conviene, será de esto muy seruido. De Madrid 4. de Mayo de 1559. años. TO EL REY. Por mandado del Rey N. Señor. Geronimo Gasol.

#### CARTA DEL Rmo. P. Fr. DIEGO DE YEPES CONFESSOR DEL SEÑOR PHELIPE II. al Venerable Arzobispo.

**N**O puedo encarecer à V. S. la alegria, que tengo del bien tan grande, que en esta Ciudad ha parecido, porquís veis evidentes indicios de la prosperidad, que Dios promete à su Iglesia, y à estos Reynos. La señal que tuviéron los hijos de Israel de la restauracion del Templo, que destruyó Nabuso Donosor, como se quaxta en el capitulo 2. de los Macchibios, fue la manifestacion del Arco del Testamento, y luego del Altar, & incienso, de quien dixo Jeremias Quod ignotus erit locus, donec congreget Deus congregacione populi, & propitius fiat: & tunc Deus.

Dñs. ostēdet hęc, & apparebit Maieſtas Dñi. Saar. Dios à luz, ora à eſte Th. ſoro tantos años eſcondido, prendas ſas de ſu miſericordia; y pues lo eſcondio porq̃ no lo profanauſſen los Gen illes, y Moros, bien ſe dexa euender, q̃ ora, q̃ ſe descubrièſſen para q̃ en muchos años ſea reuerenciado de los Chriſtianos, To eſpero en nueſtros tiempos mucha felicidad, y que V. S. ſi ha de gozar. Debe V. S. dar muchas gracias à n. Señor por averle eſcogido por Miſiſtro, y Aſcubridor de eſte Th. ſoro. Guarde Dios à V. S. muchos años, y le dexa ver el bien, que anuncia eſte descubrimiento de Stos. De S. Geronimo de Madrid à 18. de Mayo de 1595.

Dà tambien quenta à la Santidad de Clemente VIII. por medio del D. D. Pedro Guerrero, Theſorero de eſta Sta. Igleſia, y ſobrino del Venerable, y celebre Arçobiffo de eſte nombre ſu Predeceſſor; como aſiſimeſmo à los Emos. Purgurados ſus correſpondiales, Francisco de Toledo de la Compañia de Jeſus; D. Pedro Deza de la Inquiſicion ſuprema, Proteçor de Eſpaña, y Preſidente, que avia ſido de la Chancilleria de Granada; à D. Phelipe Segs, Nuncio que avia ſido en Eſpaña; à Geronimo Marhei, Preſecto de la Congregacion del Concilio; à D. Simon de Aragón; y al Nepote de ſu Sãtidad Pedro Aldrovandino: cuyas reſultas ſe iràn viendo en los ſiguientes años.

Ademàs de eſto deſpacha el zeloto Arçobiffo Requiſitorias à los Ordinarios de las Igleſias todas dentro, y fuera del Reyno, para que ſe informallen de ſus Archivos, y memoria de los mas ancianos, ſi avia algun rãtro, ò Indicio, de que en algun tiempo huvieſſe avido Cueva alguna en aquel Monte, contextando todos por ſus reſpueſtas, no hallar noticia, ò eſpecie de tal coſa.

ENTRIZA EL PRO-  
CESSO, Y LO INCORPO-  
RA CON EL DE LA  
TORRE TURPLANÀ.

Reflexiona entonces ſobre aquellas myſterioſas luzes, que con notoria antiguedad ſe avian regiſtrado en la cumbre de aquel Monte; y de que el avia ſido ocular teſtigo deſde ſu primer ingreso en eſta Ciudad. Ma ſe recibe ſobre ello juradas depoſiciones, è inquirir judicialmente la verdad. Perſonas graves de todos eſtados; y en gran numero, deponen con teſtes, aver viſto muchas vezes en aquel Monte de cinquenta, y mas años à eſta parte tales reſplandores, y luzes à diferentes horas de la noche; que no podia ni perſuadirſe, à que fueſſen efecto de cauſas naturales. Incorpora eſte nuevo Proceſſo con el formado por el Sr. Salvatierra ſu Predeceſſor, acerca de el descubrimiento de la Torre Turpiana, por la mutua Relacion, y ecco, que hazian los monumentos de vno, y otro hallazgo, y ordena ſe juſtifico de nuevo por apices todo ſu contenido. Haze venir à eſta Ciudad los Arquitectos mas inteligentes del Reyno, que reconozcan la calidad de la fabrica de la Torre, y que por ella declaren ſu antiguedad, para lo que ſe descubrieron tres varas de tierra en el edificio de dicha Torre, que ſe avian acrecentado ſobre la ſuperficie de el primer plan de ſu fundacion, ſepultando otro tanto de ſu primitiva altura, evidente prueba de ſu antiguedad: Obſervaron la tenacidad, dureza, y profundidad de ſu cimiento: el gruſſo, y longitud, ò altura de dicha Torre: lo roſado, y gaitado de ſus loſas: la trabazon, y extraordinario enlaze de ellas, tan ageno todo del viſo de los edificios antiguos de Moros, y Romanos; que ſolo en los de los Fenizes tenían ſemejantes; como aſi lo declararon. Convoca tambien los mas peritos Plateros, Latoneros, Herreros, Caldereros, Plomeros, y demàs Artifices de metales; que declaraffen la tenacidad de las Laminas de plomo, en que las inſcripciones ſepulcrales eſtaban exaradas; como aſiſimeſmo à los Maefros de eſcribir, de abrir de buril, y de cincel, y à los Eſcrivanos, y Libreros mas ſamofos, que dixieſſen ſu ſentir acerca de los caracteres alli gravados. Eſtos obſervaron en el plomo la mucha horrrura del tiempo, ſu aſpecto, ſu color, ſu delicadez, y que en partes por los doblezes eſtaban gaitadas muchas letras, y tan penetrados, y convertidos ya el plomo en tierra, que indicando todo vna grande antiguedad, con ningun artificio era capaz de fingirſe, ni contrahazerſe. Y en quanto al Idioma convinieron; en que era Latino, y en que los caracteres eran antiquiſimos, formado cada vno à impulso de muchos golpes; cuyo modo de abrir en plomo: fue eſtudio para reſguardo de las niſimas letras;

(17)  
Lib. 2. cap. 24.

(18)  
Tom. 6. Martir. Hiſpan.  
fol. 616.

(19)  
Tom. 3. traçf. 20.

monumentos.

La ſegunda: ſe ha de advertir, que ſe engañaron vehementemente los Hiſtoriadores. que

que divulgaron, que dichas memorias sepulcrales estaban escritas en Arabigo, como entre otros muchos lo escribieron Orbancea en su Almeria Ilustrada (20), y antes del Argaiz en su Soledad Laureada, en el Teatro de la Iglesia de Granada cap. 1. lo que es tan incierto, como consta de lo dicho. Y de la exhibicion de las mismas Laminas, que van insertas en esta Obra,

Y en este año: cuya insercion se ha hecho con todo estudio, para convencer este, y otros cogonios, que, ó por descuido, ó por malicia se han divulgado; afirmando vnos, que estas Laminas eran orbiculares, no siendo sino de la figura, que muestran: dizenao otros, estaban en lengua peregrina; y finalmente imprimiendose en Valencia, y otras partes relaciones poco veridicas de dichas Laminas, estampando los caracteres á su arbitrio: imposturas, que advertidas por el V. Arçobispo, consiguió Real Provision de su Magestad, y Edictos de los Señores Prelados, para que se recogiesen semejantes relaciones; lo que no obstante ha ocasionado, que se mezclen en otros escritos noticias siniestras acerca del idioma, figura, materia, contenido, y sitio del hallazgo de dichas Laminas sepulcrales, sin la distincion, y diversidad, que tienen de las otras Laminas orbiculares, que servian de hojas á los libros proscriptos. Todo lo qual se ha de reformar conforme á esta veridica, y con legitimos instrumentos fundada Relacion, y á la inspeccion de dichas Laminas, que aqui se exhiben.

Volviendo á las diligencias, q̄ practico el V. Arçobispo en quãto á las Sagradas Reliquias, juntó los mas expertos oficiales jabaneros, cenizeros, caleros, y carboneros, que con los fabricantes de metales hiziesen todas las experiencias de su arte, para discernir la naturaleza, y qualidad de las masas, huesos quemados, cenizas, y demás Reliquias. Prueba en ellas cada vno su habilidad, ya lavando parte de ellas con a aquellos licores, con que naturalmente avian de perder la fragancia, que de si exalaban, á ser en ellas artificial, ó supuesta: ya discerniendo su calidad á fuego, y agua con quantos exquisitos experimentos inventó el arte. Como con las pruebas del fuego queda mas aquilatarado el oro, así con tan menudas experiencias, quedó mas comprobada la realidad de ser aquellas Reliquias las de los Santos Martyres, que mencionaban las sepulcrales memorias.

Terminada esta justificacion, consulta el Sr. Arçobispo en este mismo año á todas las Univeridades del Reyno, y á los mas señalados Antiquarios de aquel siglo, Nacionales, y Estrangeros. Pídeles expongan las dificultades, que en razon de la Historia les ocurriessen. Remiteles las que encontraba acompañadas de las que á el D. D. Luis de Monsalve Maciste Elicuela de su Cathedral, se le avian ofrecido. Correspondieronle con sus estudios cada vno de aquellos eruditos hombres, como se irá viendo. A ventajabase á todos en mover dudas historicas, y dificultades muy fundadas el Obispo de Segorbe D. Juan Baptista Perez, Prelado, como escribe Argote. (21) de los mas excelentes Criticos de su siglo, y por tal estimado de los Papas Sixto V. y Gregorio XIII. y de la Magestad de Phelipe II. en los gravísimos negocios de letras, en que antes, y despues de ser Canonigo de Toledo lo ocuparon. Agradece el V. Arçobispo al de Segorbe sus estudiosos conatos, por repetidas cartas escritas este, y el siguiente.

(21)

Nobiliss. lib. 1. cap. 2.

(Año 1596.)

Insiste en ellas refuerce quanto alcanzare las dificultades. Pídele le avise, que fuyeros dentro, ó fuera de España bastarian á su juicio á desatar sus dificultades. Admirase el de Segorbe de la rectitud del de Granada, y obligado de ella se lo significó así en carta de 18. de Agosto de este año, feliendo en España á D. Garcia de Loaysa, á D. Fernando de Mendoza, y al P. Juan de Mariana de la Compañia de Jesus; y sobre todos en Roma á Cesar Baronio, que por entonces estaba escribiendo sus Anuales. Conformandole con su didamen, remite el Sr. Arçobispo las dificultades del de Segorbe á aquellos grandes hombres, gigantes de las letras, los que responden á ellas con incomparable erudicion. Por Noviembre de este año remite nuestro Prelado dificultades, y respuestas á la Geniura del Cardenal Cesar Baronio, creado aquel mismo año por el Sr. Clemente VIII. y suscribe este Purpurado á los pareceres de Loaysa, y Mendoza.

Muevense á responder á las mismas dificultades en Sevilla: Los eruditos PP. Mros. Diego Alvarez: Juan de Soria: Joseph Aldrete de la Compañia de Jesus, y forma cada vno un dpto deensorio. En la Ciudad de Granada: El Doñ. Pedro Iorca, Canonigo de la Cathedral: El Racionero Juan Serrano: El Lic. Juan Faria Relator de la Real Chancilleria de esta Ciudad: El Lic. Gimenez Vigil, Vicario de Almuñecar: El M. Rdo. P. Mro. Fr. Francisco Noyez Aguirino Calzado, que despues firmó la sentencia de la Calificacion: El M. Rdo. P. Mro. Fr. Fernando de Puyosa del mismo Sagrado Orden, Provincial que fue muchas vezes de esta Provincia de Andalucia: El M. Rdo. P. Fr. Francisco de la Anunciacion, Carmelita Descalzo, de los mas Doctos Antiquarios, que tuvo su Religio en su edad: El Doñ. Gregorio Lopez Alagana, Fiscal de su Magestad en esta Real Chancilleria de Granada, y des-

pues

pues del Real; y Supremo de Castilla: El Lic. Francisco Sanchez Zamora, Canonigo de la Sta. Iglesia Cathedral de esta Ciudad: El D. D. Juan de Salazar, Canonigo de esta Sta. Iglesia Cathedral, y despues Canonigo Cardenal de la Sta. Iglesia de Santiago, y Dignidad Arzobispado de Vobeda en la de Jaen.

En la Ciudad de Xerez de la Frontera: El P. D. Estevan de Salazar de la Sagrada Religion de la Cartuja, tan conocido por su virtud, y serficos. En la Corte de Madrid: El Doct. Rolando Vinclieb, celi bre Antiquario Italiano, Capellan de Honor de la Magestad de Phelipe II. y Theologo, que avia sido del Nuncio de su Santidad en estos Reynos D. Camilo Caetano, sugeto de la primera aprobacion de Balvino Alfaro, y Cesar Baronio, compuso un dilatado Discurso Apologético Latino, que presentado al Consejo, mereció consultarse á la Magestad del Señor Phelipe II. era obra digna, de que se diese á la luz publica, viniendo en ello el V. Arzobispo, por el que no se permitió su impresion, pareciendole, como escribió al Monarca, no convenia se divulgasse antes de la calificación negocio de tanta gravedad.

En la Corte de Roma: El Monseñor D. Francisco Peña, Decano de los Auditores de la Sacra Rota, insigne Theologo, y Canonista, como acreditan sus muchas obras, y publica D. Nicolai Antonio en su Biblioth. tom. 1. fol. 349. Varon de tan conocida virtud, integridad, y letras, que por servir á la Santa Iglesia Romana renunció el Canonico de la Santa Iglesia de Zaragoza, y la Mitra de Albarracin, para que le presentó el Rey Catholico: este celebre Auditor publicó en aquella Corte un Tratado, que intituló: *Judicium de Martyribus, & Reliquijs Granatas nuper inventis*, en que discute muy en favor de vno, y otro hallazgo, probando por el estilo de la Rota, que todos los principios, indicios, y circunstancias del hecho, inducian verdad, y concluian la presumpcion en su credito; y abono: cuyo Tratado remitió al V. Arzobispo consultado sobre el

(22)

Los Defensorios, y Respuestas de los sugetos referidos, están originales en el Legajo 2. de instrumentos concernientes al Proceso de la calificación de este fol. 1. hasta el 1124. y en el Leg. 3. de los dichos instrumentos desde el fol. 1. hasta el 70.

judicium de Martyribus, & Reliquijs Granatas nuper inventis, en que discute muy en favor de vno, y otro hallazgo, probando por el estilo de la Rota, que todos los principios, indicios, y circunstancias del hecho, inducian verdad, y concluian la presumpcion en su credito; y abono: cuyo Tratado remitió al V. Arzobispo consultado sobre el

negocio. (22)

COMETESE SU SANTIDAD DAR LA BIRRETA DE CARDENAL AL PRESIDENTE.

Comete la Santidad de Clemente VIII. al V. Arzobispo la ceremonia de darle la Birreca Cardenalicia al Emo. Sr. D. Fernando Nino de Guevara, Presidente actual desta Real Chancilleria, creado Cardenal en este año, y poco despues Inquisidor General, del Consejo de Estado, y Arzobispo de Sevilla. Destina el dia para la celebridad de esta ceremonia. Hazele recado le hiziese merced, se detuviese la hora en la Iglesia para entrar en los Oficios el dia de esta Funcion, porque el Acuerdo tuviese lugar de juntarse para asistirle; y respondiendo el V. Arzobispo: Que le bsa las manos, y que en lo que le podia servir, era en ordenar, que el compás fuese de espacio; pues de tener la hora, no lo podia mandar, porque la Iglesia á él mismo no le aguardaba, ni debia aguardar en las mayores Solemnidades. Recibe el Cardenal este recado, y dalle

por tan servido, como quien veneraba al Arzobispo desde que avia sido su Condiscipulo en Salamanca, que le bovid segund, agradeciendole la prevencion, y sugetandose á la hora, que le aplazale.

BREVE DE LA SANTIDAD DE CLEMENTE VIII. al V. Arzobispo, que empieza:

V. Frater. Ex prioribus fraternitatis tuae litteris, & sermone dicti filij Doct. Petri Guerrero istius Ecclesie Thesaurarii, qui eiusdem fraternitatis tuae iussu ad nos nuper venit, intelicimus, in effugiendis cavernis montis, qui Vallis Parandisi appellatur, excarnarum Civitatis Granatensis fidei, prater alios, &c. Videmus omnia diligenter, & quid in re tam gravi decerni debeat, accurate examinibus, &c. Su data en Roma apud Sanctam Petram sub anno die Piscatoris à 15. de Enero del año de 1566. Es original en Proceso.

Recibe al principio de este año vn Breve de la Santidad de Clemente VIII. (23) su data en Roma à 15. de Enero, en que le comete las diligencias cerca de vno, y otro descubrimiento, y que examine todo lo concerniente á ello.

Juntase el dia 6. de Abril de este año el Consejo Real de Castilla, de orden del Monarca, á tratar cerca del negocio de ambos descubrimientos. Asisten á él, el Exmo. Sr. D. Rodrigo Vazquez de Arce, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Aviro de Alcantara, Oydor que fue por mas de diez años de la Real Chancilleria de Granada, y despues de los Consejos de Castilla, de la Suprema Inquisicion, y de la Camara, Presidente de Hacienda, y ultimamente Presidente de Castilla, y del Consejo de Estado de su Magestad, Ministro en todos empleos; como escribió Gil Gonzalez (24) de Avila, justo, verdadero, y recto, Padre de la Justicia, y de el bien publico.

TRATASE EN EL CONSEJO EL NEGOCIO.

(24)

Theat: de Madrid, fol. 377.

El M. Ilustre Sr. D. Diego de la Gasca, y Salazar, Colegial del Mayor de S. Bartholomé, Consejero de Castilla, celebre Jurisconsulto.

El M. Ilustre Sr. D. Pedro Diez Tudanca, Colegial Mayor de Oviedo, del Consejo de Castilla, y vno de los mas eruditos Varones de su siglo.

El M. Ilustre Sr. D. Alonso Nñez Boborques, Colegial del Mayor de Cuena, y Oydor que fue en las Chancillerias de Granada, y Valladolid, Consejero del Supremo de la General Inquisicion de España, y del Real de Castilla, y despues del de la Camara de su Magestad.

El M. Ilustre Sr. D. Juan Sarmiento Valladares, Colegial del mismo Collegio, Consejero del Supremo de Castilla, y de la Camara, y Presidente despues del de Hacienda, y Indias.



El M. Ilre. Sr. D. Francisco Albornoz, Colegial del Mayor de S. Salvador de Oviedo y del Consejo de Castilla, y Camara, à que ascendió aviendo ido las primeras Cathedras, y servido los oficios principales del Reyno.

El M. Ilre. Sr. D. Alonso de Anaya Peruyra, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Consejero del Supremo, y Real de Castilla.

El M. Ilre. Sr. D. Pablo de Leguina, Colegial de S. Salvador de Oviedo, Oydor que fue de Granada, de los Consejos Real de Castilla, y Supremo de la Inquisición, y después Presidente del de Oviedo, y Obispo de la Santa Iglesia de Córdoba.

El M. Ilre. Sr. D. Juan de Arriola, primer Conde de Baerdiá, Marqués del Valle, y Tupile que fue en sus primeras letras del Obispo de Chronista Ambrosio de Morales, Contogado en la Chancillería de Valladolid desde el año 1571. con el V. Sr. D. Pedro Vaca de Castro, Consejero del Real de Castilla, y Visitador de la Real Chancillería de esta Ciudad al tiempo del descubrimiento de las Reliquias de la Torre Turpiana, y después del

(25)  
Theat. de Madr. fol. 391.

Consejo de la Camara de su Magestad, y Presidente de el de Hazienda, y últimamente de el de Castilla, Ministro à todas luzes grande, como escribe el citado (25) Gil Gonzalez.

El M. Ilre. Sr. D. Diego Fernando de Alarcón, Consejero del Supremo, y Real de Castilla, sugeto de relevantes letras, y prudencia.

El M. Ilre. Sr. D. Diego Lopez de Ayala, Colegial del Mayor del Arzobispo, y Consejero del Real, y Supremo de Castilla, y de la Camara.

El M. Ilre. Sr. D. Pedro de Tapia, Colegial del Mayor de S. Bartholomé de Salamanca, Cathedrático en su Universidad, de Instituta,Codigo, y Volumen, Oydor que fue en Granada al tiempo del descubrimiento de las Reliquias de la Torre Turpiana, y después de Valladolid, y de los Consejos de Contaduría, y Hazienda, y del Real de Castilla, de la Inquisición, y Cruzada.

El M. Ilre. Sr. D. Juan Gregorio Morillas, y Ossorio, Trebedado de la Sta. Iglesia de Sevilla, y Oydor de Granada al tiempo del descubrimiento de la Torre Turpiana, Varon à quien el V. Arzobispo conosció tomáse la posesion del Arzobispado de Granada año de 1590. y poco después Consejero del Supremo, y Real de Castilla: y el M. Ilre. Sr. D. Ruy Pérez, Fiscal del Consejo Real.

(25)  
Esta es una Consulta del citado Proceso, fol. 724.

APRUEBASE TODO EN EL CONSEJO.

(26)  
Esta en el citado Proceso à fol. 729.

EL ABAD DE ALCALA HAZE EL JURAMENTO PARA EL OBISPADO DE CADIZ EN MANOS DEL ARZOBISPO.

Confieren estos grandes Varones el negocio, y consultan de comun acuerdo a su Magestad, se debian dar las gracias al V. Arzobispo por el cuidado, zelo, y diligencia, con que lo trataba, y solicitar de su Santidad lo calificasse con la Purpura. (25) Escrive el Monarca al V. Arzobispo en 11. de Junio de este año la Carta siguiente. (26)

Carta de la Magestad de Phelipe II. al V. Arzobispo.

M V. Rdo. en Christo P. Arzobispo de Granada de mi Consejo: He visto lo que me representais en una carta del proceso, sobre la catificación de las Reliquias, y monumentos, que se han hallado en el Monte Valparaiso, y he llegado a entenderlo, y me agrada mucho lo que cerca de todo azeis, que conozco bien procede de vuestro buen zelo, y pues de vuestra persona tengo mucha satisfacion, y he de tener con ella la guerra, que es vaxen; pudes proseguir con vuestras diligencias, y lo pondreis en el punto, que convenga; quando lo hubieredes hecho, me avisareis con lo que os parezere, para que entonces os ordene lo que se ha de hazer. De Toledo à 11. de Junio de 1596. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor Geronimo Gasol.

Viene à esta Ciudad en Marzo de este año el Abad de Alcalá Real D. Maximiliano de Austria, y haze en manos del V. Arzobispo el dia 12. de dicho mes el juramento de la Fe para el Obispado de Cadiz, à que la Magestad del Sr. Phelipe II. le avia presentado, y al dia siguiente haze una devota Eflacion al sacro Monte, con gran veneracion de aquel sitio, y de las Reliquias en él descubiertas.

(Año 1597.)

EL D. D. Francisco de Aguilar Terrones, Colegial del Real de Santa Cruz de esta Ciudad, y Canonigo Magistral en su Santa Iglesia, Predicador del Rey, y después fue Obispo de las Iglesias de Tuy, y Leon, avia empleado sus grandes estudios en poner varios reparos, y dificultades en el nuevo descubrimiento. Sabidos estos, y leidos por el V. Arzobispo, duplica al Consejo, le mande passar à esta Ciudad para ver el sitio, y circunstancias de todo el hallazgo. Ordenásele el Consejo. Parte el Doct. Terrones à esta Ciudad, y bien informado de todo lo actuado hasta entonces del Proceso, se convence, y rinde de manera, que firma el parece r

(27)  
Consta del citado Procef. à fol. 1115.

(27) que literal se sigue.

Parecer del Doct. Aguilar de Terrones, su fecha à 30. de Junio de 1597.

El Doct. Francisco de Aguilar Terrones, Predicador del Rey nuestro Señor, &c. Siendo llamado por el Sr. D. Pedro de Castro, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, para lo infrascripto; y en la Ciudad de Granada de los lugares, plazas, y curias,

que dicen averse hallado en las Cavernas del Monte Valpéraiso ::: Y las Reliquias, que se hallaron en la Torre Turpiana, que derivaron en la Santa Iglesia de esta Ciudad, siendo yo en ella Canónico ::: Y juntamente vi el Proceso, que el dicho Señor Arzobispo tiene causado, sobre la invención, verdad, certidumbre, y autoridad de todo lo susodicho, y las dificultades, que diversas personas han puesto, y las respuestas; y avendo yo visto afirmativa el dicho Monte, y las Cavernas, y considerado todo lo dicho por muchos dias: Me ha parecido, y parece, que los dichos huesos, moñas blancas, cenizas, y limbo, o osca, es lo que se halló en el Monte, como lo que se halló en la Torre vieja Turpiana, son verdaderamente Reliquias de los Santos mejores de quienes en las inscripciones se dice, que son; y que el dicho Señor Arzobispo puede, y debe calificarlas, y todas los felix Christianos venerarlas por tales ::: Y esto todo por muchos razones, que refutan de todo lo que he visto, como dicho tengo; y especialmente, porque en el dicho Proceso se prueba manifiesta, y bastantemente ser imposible de toda imposibilidad, ser las dichas Reliquias, y sus invenciones supuestas, ni falsas; y antes se ve claramente ser cosas antiquísimas de mas de mil años atrás, como consta de las mismas experiencias, y averiguaciones, que se han hecho; y están en el Proceso; y porque ay manifestos milagros, que exclamativamente previenen, y hechos por N. Señor en estos dias por invocacion de los Santos parecidos en el dicho Monte. Los quales dichos milagros, aunque tengan grande fee los que lo piden, es increíble de la Providencia de N. Señor, que los haga en ocasiones, que de ellos pueda resultar autoridad á cosas falsas, y supuestas, sino ciertas, verdaderas, y religiosas. Y asimesmo, por que las dichas Reliquias, Huesos, Cenizas, y la Caja de las Reliquias de la Torre vienen olor, y es un olor muy suave, y perseverante, y el mismo, que yo he visto tener otros muchos huesos de Santos en diversas partes, sin diferenciarse en nada, ni sin olor de flores, ni otras cosas olorosas naturales, sino muy diferente, y propia de cosas de Santos.

REMITESE A ROMA  
TODO LO ACTUADO.

TRATASE EN CON-  
GREGACION PARA  
ESTO DITVADA.

Remite el V. Arzobispo á su Santidad al principio deste año en forma, que hizo se fue, todo lo que hasta entonces avia actuado en el Proceso de dicho descubrimiento. Escribe sobre esto cartas á los Cardenales Deza Protector de España, á D. Simón de Aragon, á D. Fernando Nino de Guevara, y á D. Francisco Davila, y Concolegas estos dos vltimos en el Mayor de Cuenca, creados en un mismo dia, y que juntos avian partido de España para aquella Corte. Recibe su Santidad los instrumentos de mano del Cardenal Prot. Dor. y del Embaxador de España el Duque de Sella, y despues de averlos visto los manda passar á la Congregacion, á quien tenia cometido este negocio. Entre los Diputados para cila por su Santidad, no pueden passarse en silencio, como tan insignes en letras, y virtud: El Emo. P. Francisco de Toledo de la Compañia de Jesus, que no entiendo mas largo tiempo en este negocio por aver faltado tan preciosa vida en 14. de Septiembre del año antecedente 1596. El Cardinal Gerónimo Marbei, Prefecto de la Congregacion del Concilio: El Emo. Pedro Adrovandino: Y el Cardenal D. Thelipe Segá: Cesar Baronio, que era Prothonotario Apostolico, y Confesor de su Santidad: El Abbad Mafa Italiano: Monñor Fulvio Vrsino, vno de los mayores Criticos que florecieron en la Europa, como escribe Gaspar Sciopo (28): El R. Roberto Bellarmino, que poco despues vistió la Purpura: El Rdo. P. Fr. Alonso Chacon Dominico: Los dos Insignes Auditores de Rota, Monñor D. D. Francisco Lamata, Dean de Zaragoza, y varon celeberrimo en las noticias de lenguas, y todo género de antigüedad, como escribe D. Nicolas Antonio (29) tratando de su Condicipulo el Chronista Gil Gonzalez: Y Monñor Don Francisco Peña clarísimo Jurisconsulto, y Theologo, y Author del erudito Syntagma, que imprimio en aquella Corte en comprobacion de la verdad de las Sagradas Reliquias.

APRUEBASE TODO EN  
LA CONGREGACION.

(30)  
A fol. 1216. del cit. Leg. 2

Carta de Monñor Don Francisco Lamata, Auditor de Rota, su fecha en Roma de 25. de Febrero de 1597.

Ayer se bolvió á ver en la Congregacion todo quanto el Arzobispo avia hasta aquel dia remitido; y por todos los Señores Cardenales, y Admittidos, que la componian, se aplaudió mucho su pío, y tanto zelo en honor de los Gloriosos Martires, y la prudencia, con que avia procedido en este negocio tan grave, comunicandole desde su principio con por menor con la Santa Sede, y medio de su Dignidad, tan agradable en esta Curia, por la infigne memoria de su V. Do. Y tambien se lo bastante mente el desvelo, y diligencia, con que el Arzobispo profesava en esta empresa, sin perdonar gastos, ni tantas incommodidades, como se le seguian por inquirir la verdad de este caso, por quantos caminos eran imaginables. Trátese despues largamente del articulo de las Reliquias, y con general aplauso, y uniforme assento de toda la Congregacion, se repuso su invencion por maravillosa, y se estimaron las diligencias, que el Arzobispo avia hecho hasta allí cerca de su averiguacion, por las mas exactas, que podian hacerse en la materia.

SE REMITE EL PRO-  
CESO A LA CORTE DE  
ESPAÑA, SE EXAMINA,  
Y APRUEBA.

Embia el V. Arzobispo á la Magestad de Phelipe II. en la mesma forma, que á su Santidad, copia autentica del Proceso, y de las satisfactorias respuestas á las dificultades, que avian ocurrido, como se le avia ordenado, cometiendo la entrega de estos instrumentos al D. D. Gerónimo de Herrera, Chantre de su Iglesia, y su Secretario. Manda el

el Monarca lo viese todo el Sr. D. Garcia de Loayfa su Capellan, y Limosnero mayor, Mro. del Principe, Canonigo de Toledo, y al año siguiente fu Arçobispo: El R mo. Fr. Diego de Yepes su Confessor, del Orden de S. Geronimo, y Obispo despues de Tarazona: y el M. Rdo. P. Fr. Gaspar de Cordova, del Orden de Sto. Domingo, Confessor del Principe, y que visto todo muy de espacio, primero por cada vno de por si, y despues por todos tres juntos, le consultaron su parecer. El Sr. Loayfa para mayor satisfaccion de su dictamen tomó el del P. Juan de Mariana de la Compania de Jesus, quien con el vniforme parecer de los demas Padres de su Colegio de Toledo, respondió no aver visto cosa mas grave, ni venci-das tanto: y con grandes dificultades (31). La consulta, que resultó de aquel examen, es literal como se sigue (32).

Consulta del Sr. Garcia de Loayfa, Fr. Diego de Yepes, y Fr. Gaspar de Cordova.

*Garcia de Loayfa, Fr. Diego de Yepes, y Fr. Gaspar de Cordova, avemos visto el Proceso formado por el Arzobispo de Granada, y comprobacion, y desconfianza de los instrumentos, y Reliquias, que en los años passados se descubrieron en el Monte, que llaman Santo, y en la Torre vieja de la Iglesia: y nos parece estar el Proceso muy bien substanciado, y con toda puntualidad, y diligencia hecdo: y aligencia hecdo: y la qual con gravissimos fundamtos de antigüedad, y con muy fuertes razones, y con muchos, y muy vovosimiles milagros, se prueba la santidad de las Reliquias: y los argumentos, que la parez contraria haze, se responde con mucha apariençia, y otras razones: y por tanto: se debe remitir al Arzobispo la calificación de las Reliquias, à quien por derecho le pertenece, avizándole, para que con mayor autoridad se haga, que junto los Obispos suffraganeos, que por ser dos solamente, y sus Iglesias cerca de Granada, no será difcultoso. En San Lorenzo à 3. de Junio de 1597.*

(33)  
Afol. 73 o. del cit. Procef.

(34)  
Afol. 1226. del cit. Leg. 2.

No satisfecha la devocion de los Padres Confesores del Rey, y Principe, con lo que expresaron en la Consulta à su Magestad, escri- ven aparte al V. Arçobispo el alto concepto, que de todo avian for- mado, como consta de sus Cartas, (33) y (34), cuyo tenor dà bien à en- tender el alto juicio, que hizieron de lo bien actuado del proceso.

Carta del Confessor de su Magestad al V. Arçobispo, fecha en San Lorenzo à 29. de Julio de 1597.

*A muy buena suerte he tenido, que se aya ofrecido ocasion, en que con tan gran interes particular aya podido servir à V.S. y sea alguna parte, para que su Secretario lleve el despacho, que deseaba. El ha hecho muy bien su officio, dando muy buena cuenta de su embaçada con diligencia, sollicitud, y mucha destreza: y aunque al principio tenia la dilacion, sus Dios servidos se encomiendan de suerte, que con mucha brevedad se ha despachado, quedando su Magestad muy contenta, y todos dando gracias à Dios N. Señor por aver guardado estos Tesoros para el tiempo, que conviense marco en ellos. Pieludo, que con tanto zelo los re- verenciassse, estimasse, y sacasse à luz, sin perdonar trabajo, ni coste. V nos todo lo añnado el Señor Garcia de Loayfa, el P. Fr. Gaspar de Cordova Confessor del Principe, y yo: y con Gaspar muchas horas, no solamente no nos cansamos, pero quedamos con mucha re- creacion, y consuelo, enseñados de muchas verdades, y embaldasos de la ocasion, que V.S. ha tenido de emplearse en obras tan illustres, ta n del servicio de Dios, y para eterna memoria de sus Santos: y con deseo de ver sus Reliquias calificadas, para ser favorecidas de ellas. Yo he pedido à su Magestad de V.S. las gracias de todo lo que en esto ha trabajado, y yo se las doy como puedo, ofreciendome por perpetuo Capellan de V.S. y para que no me falte esta memoria, me atrevo à pedir à V.S. alguna tierra de aquellas partes, para en ella vendecir à Dios, y à sus Santos, y à V.S. suya salud prospere muchos años hasta ver estas cosas en su punto. De S. Lorenzo, 29. de Julio de 1597.*

Carta del Confessor del Principe al V. Arçobispo.

*Por muy buena suerte he tenido, que viniesen à mi mano los papeles de las Santas Reliquias, y Monumentos, que Dios por su mi- sericordia descubrió à V.S. en el Monte Santo, por que como se sigue de vista, así de lo escripto menos de antigüedad, que alli vi, como de la escriptura diligencia, advertencia, circunçion, y prudencia, con que V.S. ha procedido, puede informar à estos Señores de la Junta. Todas guardan muy satisfechos, y convencidos, y el Proceso, que V.S. acá embio, que no es posible, que fuesse de otra calidad: menos capáz, que la (haya) es tan erudito, y docto, que no dexa lugar de dudar. El Secretario ha hecho el officio como se podia desear: informó muy discretamente à estos Señores: hizo muy buena relacion à su Magestad, de suerte, que gustó mucha de ella. Qualquier merced, que V.S. le haga, merece: y aunque le han detenido con remision, no ha perdido un punto de tiempo: Confiesme mucho, que hablando con esta ocasion con un Personage de los mas inmediatos à su Magestad por donde todo corre, y andandole, que Dios avia guardado hasta este tiempo encubiertas estas tan sagradas Reliquias, para ponerlas à V.S. en las manos, me dá: Yo lo creo, porque es va grande Defensor de la Iglesia. Digo esto à V.S. porque vea, que de lo bueno nada se atreve à decir mal. Guarde Dios N. Señor muchos años à V.S. en su santo servicio, para bien de su Santa Iglesia. En S. Lorenzo à 11. de Agosto de 1597. Fray Gaspar de Cordova.*

REMITE EL REY EL PROCEO A SV CONFESOR, Y SE APRUEBA. UN

Lee gustoso el Sr. Phelipe II. la Consulta de aquel celebre Triunvirato, gloria de aquel siglo, y atendiendo con madura prudencia à la calidad del negocio, manda se vea todo muy de espacio en su Consejo, y que se le consultasse acerca de ello. Fratale por algunos dias en Consejo pleno la memoria, concurriendo los Sabios Licurgos, è insignes Letrados de aquella Era, cuyos nombres quedan referidos con el del Fiscal de dicho Consejo. Oyese todo el Proceso, examínanse diligentemente todas sus probanças, y de comun acuer-



pergas, & saluberrima negotiatione, que est de animabus Christo lucranda, perseveres in omni labore, & patientia, ipse adjuvante, qui das velle, & perficere pro bona voluntate. Ex istis autem litteris tuis, tum ex sermone supradicti Petri Praevicatoris tui, plene cognovimus de Reliquiis Sacris, & vestitus libris in plumbeis laminis Arabico sermone, & antiquis caracteribus conscriptis, in proximo Mones, cui Vallis Paradysi nomen est, quorum librorum exemplis, & versibus à te Missas vidimus, & viris doctis, & p. j. inspicendas dedimus. Sed quantumvis gravis esset, & tam ipse propter linguam antiquitatem, & litterarum genus ablutus factili usque non parùm remotum, non mediocriter interpretum varietatem, & difficultates non paucas deprehendimus, placuit propterea nihil seculum istius fieri, sed idem à suis, tam à nostris, multo adhibitis studio totam rem etiam, atque etiam conservari. Interce volumus, ut à librorum custodiis editione, ac perurgatione abstineas quoad à nobis certum aliquod, & statum erit. Quid vero ad Reliquias attinet id per alias nostras litteras in forma Brevis prescriptissimus, quod ex Tridanti Cœcilij Decreto facere te oporteat. Cetera hoc de genere ex thesaurario tuo cognoscis viro, & nobis visus est, p. o. & modesto, ac prudenti, quem libenter semper vidimus, & tibi etiam commendamus. Quod veliquum est, frater, adjuvas nos orationibus suis apud Deum, ut eius gloria in omnibus serviamus: & nos tibi nostram Apostolicam benedictionem amanter mittimus. Datum Roma apud Sanctum Marcum sub annulo Piscatoris die 1. Septembris 1597. Pontificatus nostri anno 6. Silivus Antonianus.

reparos haze se fortifiquen , para que no se arruinen. Fabrica vna Capilla en lo interior de ellas en el sitio mismo, donde se avia hundido otra muy pequeña de tocha labor.

BVELVE A CON-  
SULTAR A SP SA-  
TIDAD.

Gasta muchos dias, y horas en consultas cō Dios, por medio de la oración, toda la causa.

Remira hasta el menor apice de rodas sus circunstançias. Transciede como tan provido la gravedad de las consequençias, que podian resultar, y resuelvese à escrivar à su Santidad, que no se determinaba à dar passo en la calificaciō de las Reliquias, que por su Breve le cometia, si no se mandaba en forma especifica, que era lo que su Santidad

gustaba hiziesse en este punto. Escrivieselo asi al Sr. Clemente VIII. y à los Eminentissimos Purpurados de aquella Curia à fin de este año, remitiendo copiado en forma, que hiziesse fee, todo quanto posteriormente avia actuado en el Proceso. (Año 1598.)

**E**ste año recibe el V. Arçobispo respuesta del famosissimo Escrivitor Arias Montano, la que diò pocos meses antes de morir, aviendole pedido el Sr. D. Pedro consejo para proceder en este negocio: y entre otras cosas le dize acerca de la causa de la calificacion de las Reliquias, las palabras, que vā al margen. (37)

(37)  
Carta de 9. de Febrero de 1598. desde Sevilla al V. Arzobispo, que estā à fol. 37. del cit. Leg. 1.

Como yo no me estimo à mi mismo de bastantes partes para este negocio, acobumbro siempre oír, y consultar, dexando el juicio à cuyo es de derecho, y oficio. Esta es, Señor, y Prelado mio la causa, de que ninguna con verdad puede certificarse, que yo sea jamás contradicho en parte alguna, que se tratase de esta materia tan grave, y Religiosa, ni que tampoco, ayra respondido, ni hablado determinado- mente, ó con porfia tal cosa alguna. Nunca Dios permita, que en semejantes ocurrencias mudé yo este proposito, ni haga oficio de Fiscal, donde yo puedo, ni de abogado de Juez, donde no tengo autoridad, ni otra obligacion de serlo, sino que siempre atiēda al fin, y termino, en que Dios manifestare la claridad, y luz de las cosas; y les declare su estado, y asiento, y desicion legitima, dada por sus ordinarios Ministros.

ESTVDIA LA LINGVA ARABE.

Mientras que en Roma se despachaba la infundada suplica, continuaba el V. Prelado con el mas ardiente zelo la causa principiada; no solo con nuevas probançias, y exquisitas diligencias, mas tambien con su proprio estudio, aplicandose vn hombre de la edad, caracter, y ocupaciones, à aprender la Lengua

MANDA CERCAREL MONTE.

Arábica, para hallarse instruido en todo lo necesario para el mayor acierto. Mandó cercar el Monte, y que se allanasse gran parte de el en lo contiguo à las santas Cavernas. Avia ordenado desde el dia del aparecimiento de las Sagradas Reliquias, velasen dia, y noche por su turno en aquel sitio dos Beneficiados, además de las guardas puestas por el Provisor para su custodia. Advertiendo aora la incommodidad, con que estavan expuestos à la inclemencia del tiempo, le pareció conveniente labrarles algun competente albergue para su resguardo.

(38)  
El ilmo. Gonzalez de Mendoza Hist. del Monte Celialib. 2. cap. 19. f. 382.  
El ilmo. Antoninez. cap. 6. 7. 8. de la 2. parte de su Hist. Ecles. de Gran. M. S. Pdraxa 4. part. de la Hist. de Granada, cap. 116. y 117.  
El Gonçal. Theat. Ecl. de Sevilla, fol. 103. hasta 108.  
Fr. Pedro de S. Cecilia 2. part. de los Anos. de su Orden lib. 4. cap. 16. f. 65. donde dize: Era el Arçobispo en la veedades gran venerador de las Religiones, y vna de las mayores Columnas, que la Iglesia tuvo en su tiempo. Si alguna molestia hizo à algunas, fue por entender, que con ella defendia su justificacion, de quien fue acerrimo Propugnador, como tambien incontrastable Muro de la Inmunidad Ecclesiastica: tal fama dexó, y será indeleble en los siglos venideros.

HALLA OPOSICION.

Oponese el Juzgado de Poblacion à esta obra, con el pretexto de ser el

Solar Realengo. Andaban ya por este tiempo los gravissimos enquetros con las potestades Seculares, que se grangearon los gloriosos nombres de Defensor acerrimo de la Jurisdiccion, y de Inmunitad Ecclesiastica, y de Columna de la Iglesia de España, como escriven sus Chronicistas. (38) Da quenta de esta oposicion

Ortiz Anu. de Sevilla año 1610. hasta el 1613. donde à fol. 641. dize: Pre-  
lado en fin en quien le vió el zelo, y epistitu, que le lee de los de la  
primicia Iglesia.

P. Miniana tom. 5. de su Contin. de la Hist. del P. Mariana lib. 9. año 1588.

27.  
fición al Monarca, y à el Confe-  
jo; franqueandose à pagar lo que  
valiese el sitio, que cercasse; y tu  
Mageslad le despacha la siguiente  
honorífica Real Cedula.

Real Cedula de su Magestad fecha en Madrid à 6. de Junio de 1598.

Don Tholipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, &c. Por quanto por vos el M. Rdo.  
en Christo P. D. Pedro de Castro, Arzobispo de la Ciudad de Granada, del nuestro Consejo, y nos fue hecha relación en  
cumplimiento de lo que por nos avia sido mandado, para que tuviesse mucha quenta, y custodia en las Cavernas del  
Monte Valparaiso, las aviades reparado para las perpetuar, porque no se hundiesse, que estaban à peligro, por aver  
viciadolos, y movido todo; y le vantado algunas, que al principio se avian hundido, y aviades genido, y teniades siempre Sacerdotes  
peguadela junto à ellas debaxo de tierra, como ellas lo eslaban, y aviades genido, y teniades siempre Sacerdotes  
guarda de ellas, porque no se hiziesse indecencia: que os avia costado mucho dinero queriendo cercarlo, como os lo  
aviamos mandado lo cercassedes, y para ello comenzado à allanar un juelo de un cerca de la Sierra Nevada, comenzado à allanar  
aun espanto no criaba, por ser la tierra inutil, y peña fria por la inmediacion à la Sierra Nevada, comenzado à allanar  
cofiado allanar 800. ducados, y no valia cosa ninguna, ni tenia ningun precio, porque todo el monte era estéril, que  
aun espanto no criaba, por ser la tierra inutil, y peña fria por la inmediacion à la Sierra Nevada, comenzado à allanar  
nario para edificar allí una Casa, y de allí cercar una parte, el Presidente, y Oydores de la nuestra Audiencia, y Chan-  
celleria de esta Ciudad, Juezes que conocen de los negocios tocantes à la Poblacion de esse Reyno, os lo impidien, sien-  
do tan por zelo hazer la dicha Casa, por que atalaysen desde allí el monte, y gente, que acudiesse à él, para que no se  
dar de noche, y à los soles, y nieves: y que encubriese los Clerigos, y gente, que acudiesse à él, para que no se  
hiziesse alguna indecencia, y no barlasten lo que se pudiesse en las dichas Cavernas, y estuviessen limpias, y con respeto.  
y reverencia, y no entrassen en ellas juntos hombres, y mugeres à un tiempo, y que era necesario la dicha Casa para la  
cañificacion, porque se avian de hazer Proceçiones al dicho Monte, que era laxos, y tuviesse donde repararse los que  
alli fuisse, viejos, y impécidos; y el Prelado tuviesse donde recogerse los dias, que quisiere, encomendando à Dios  
las cosas de su Iglesia; y edificandose allí la dicha Iglesia, huviesse lo guardar lo necesario, y cercar desde allí parte  
del Monte para evitar los inconvenientes: Suplicandonos fuissemos ser vidos tener por bien, y que edificassedes la di-  
cha Casa, y daros licencia para ello, è como la nuestra merced fuisse. Lo qual visto por los de nuestro Consejo, y cierta  
Relacion, que sobre ello por Provision nuestra embiaron ante ellos el dicho Presidente, y Oydores, que conocen de los  
negocios tocantes à la Poblacion de esse Reyno, y con Nos consultado, fue acordado, que debiamos mandar dar esta  
nuestra Carta para vos en la dicha razon, è Nos lo tuvimos por bien: Por lo qual os damos licencia, y facultad, para  
que en dicho juelo cerca de las dichas Cavernas, podais hazer, y bagais la dicha Casa para los dichoçes fines, y podais  
cercar la parte del monte, que os pareciere convenir, sin que por ello caigais, ni incurrais en pena alguna. De lo qual  
mandamos dar esta nuestra Carta sellada con nuestra Sello, &c. Está original en el cit. Proceç. à fol. 733.

PONE ALCATDE EN  
EL MONTE.

(39)

Biblot. Hisp. nov. 1. p.  
lit. A. fol. 56.

PRETENDEN EL MON-  
TE LOS PREMONSTR.  
TENSES.

encarecidam ente lesconceda para fundar aquel sitio, el Rmo. Fr. Juan de Terrones Abad de Retuerta  
su Provincial, y los Rmos. Padres Definidores, y Secretario Fr. Antonio Pantoja, Fr. Gerónimo de Sta. Maria, Fr.  
Francisco Garrido, Fr. Bernardino Lopez, y Fr. Gerónimo de Villalunga. Escutafie el V. Prelado con que el  
negocio no estaba todavia en estado de tomar determinacion. Con esta respuesta, y la nueva  
suplica al Summo Pontifice, se divulga por España la renuncia del V.  
Arzobispo en proceder à la cañificacion. Escrivien los Arzobispos de  
Toledo, Sevilla, Santiago, Valencia, y Zaragoza, y los Obispos de Va-  
lladolid, Placcencia, Segovia, Salamanca, Avila, Leon, Astorga, Cor-  
lladova, Carragena, Juen, Cadiz, Málaga, Almeria, y Guadix, las cartas,  
que originales se guardan en el Archivo del Sacro Monte (40), acufan-  
do todos su detencion, y estimulandole à que no pierda tiempo en la  
convocacion del Synodo Provincial.

INSTANLE LOS PRE-  
LADOS DE EL REYNO  
PROCEDA A LA CA-  
LIFICACION.

(40)

A fol. 1248. hasta el fol.  
1290. del cit. leg. 2.

(41)

Año 1598 f. 384

Muer el celebre Doñ. Arias Montano à 4. de Junio de este año  
segun Ortiz (42), y no del siguiente, como errando el computo escri-  
vio

(42)  
Biblor. Nov. 1. p. II.  
fol. 163.

VISITALE DE PARTE  
DE SV SANTIDAD VN  
CAMARERO.

vió D. Nicolás Antonio (42). Siente nuestro Prelado grandemente su falta, así porque lo echaria menos para sus Consultas, como porque fe promerla mucho de que asistiese al Synodo.

Viene este año á España D. Jayme de Palafox Camarero Secreto de la Santidad de Clemente VIII. á traer la Birreta al Obispo de Jacn D. Bernardo de Sandoval, y Roxas, creado Cardenal en 4. de Marzo, y con cargo especial de pañar á Granada de parte de su Santidad á visitar al V. Arçobispo, para alentarle, y ofrecerle todo su favor en los ençuentros, y competencias, que con los Magistrados Seculares por este tiempo se le ofrecian.

(43)

CLEMENS PAPA VIII.  
*Venerabilis frater, salutem, & Apostolicam benedictionem. Dudum cum ex tua fraternitatis literis, & ex sermone dilecti filij Doct. Petri Guerrero Ecclesie Granatensis Thesaurarij, qui pridem eiusdem fraternitatis tua iussu ad nos venerat, accepissetis, in Caveris Montis Vallis Paradyfi appellati, Civitatis Granatensis proximi, essetis, diversas Sacras Reliquias (suavi, iucundisq; odore fragrantis, SS. nimirum Cæciliij, Thelophonis, Hirci, Melitoni, & eorumdem discipulorum, nempe Tariti, Panuncij, Maronij, Gentilij, Maximini, Lupati, Septentrij, & Patricij, & quosdam præterea libros, in plumbei laminæ Arabicæ conscriptos, inventos fuisse fraternitatemque tuam in eisdem libris ex Arabico sermone in latinum vertendis magnam, ut par erat, diligentiam non sine ingenti sumptu adhibuisse. Cumque deinde tu liberum eundem versum summo studio, ac labore abfolutum, & nonnullorum interpretum de illorum authoritate, acque antiquitate ad alta respectu ad nos misissetis. Nos in re tam gravi, maturè cæutate ad alta respectu, nemine præterquam nobis de dictis libris iudicare, aut statuisse licere, ne de illis cetera veritatem aliquid statueret, assereretur, vel zelum tamén Divini honoris, ac salutis animarum, spiriticumque pietatis, ac pastoralis diligentie in te elucentes, lummodò commendantes, eisdem fraternitati tua commisimus, ut omnibus, & singulis quocumque auctoritate præteritis personis in virtute sanctæ obedientie, ac sub penis, & censuris tui arbitrio imponendis, præciperes, & mandares, ne quiquam circa eisdem libros, & ea que in illis continentur, aliquid -fermare, vel negare, vel alia de ipsi iudicare quovis modo auderent, vel presumerent. Volumusque, ut ipsa fraternitas tua ab huiusmodi libere iudicio, ac edicente etiam, & pronuntiatione pariter abstinere, & interim cetera ad hæc pertinentia perquireret, ac ad nos primo quoque tempore perfecti curaret, ut quid tamén de ipsis statueremus, materia consultatione adhuc, & decernere valeremus, præad in illis ipsis in hac forma Brevis expectis literis latinis continetur. Quoniam vero in prædictis a nostris literis de Sacris Reliquijs apud Montem prædictum reperitis, nihil nominatim statuimus, nec aliquod referimus de alijs, quasi tu per eisdem vel. ibi tuas in summitate cuiusdam antiquissima Turris ad propinquum novæ Ecclesie fabricam dimissa, quadam plumbæ capsula inclusas, suavi pariter odore fragrantis, & reveras fuisse significaveras, quas nimirum Reliquias, antiquissimo eam illis invento permene documento Arabicæ, Hispanicæ, ac Latinæ scripto, medietatem lynteæ Bmæ Virginis Mariæ, quo iachrymas, dum Christum Filium suum, & Dominum nostrum Crucifigendum aspiceret, abstergebat: ac S. Stephani Prothomartyris sic consilare dicitur. Cum tu post nos, & Apostolicæ sedis reverentia, nihil circa prædictas Reliquias nisi cum nostra, & eisdem sedis speciali licentia decernere intundas: Nobis què per eundem Petrum humiliter supplicare feceris, ut quidquid faciendum duxerimus tibi significare, & mandare dignaremur. Nos qui tuæ prudentie, vigilantie, & pastoralis sollicitudini, eximieque in primis in Deum pietatis, summoque SS. venerationis zelo, plurimum in Domino tribuimus, ac de ipsi merito confidimus, eidem fraternitati tuæ pro presencis iungimus, ut sacrarum huiusmodi Reliquiarum, quæ in Montis supra dicti Caveris, quam in prædicta Turris Ampiana vocantur, ibi, & postea reperit, ac discerni quandoque revidendæ, tum iuxta e ritatem, & documenta, ac memorias præter ipsas Reliquias repereris, ac secundum præterorum Canonum, & præter illud Tridentini Councili de eisdem dispositione, qualitates, usque modo tamen ad nos præmissorum, & librorum, ut supra diximus, iudicio, & censuræ, & amoniæ, dictæque Reliquias religiose, ac reverenter, ut deest, collocari, & custodiri licentiam, & facultatem concedimus, & imperpetuum. Nostram interea, & Apostolicam benedictionem statueratis tuæ pro presencis de ferimus, & optime honoris usque felicitatem ad Dominum deprecemur. Non obstantibus Constitutionibus, & ordinacionibus Apostolicis, ceterisque contrarij quibuscumque. Datum Granatæ xv annuo Piscatoris die 1. Junij 1598. Pontificatus nostri anno 7. de. V. Virgini Barbaban. V. Etrati Petro Archiepiscopo Granatensi.*

RESOLUCION DE  
SV SANTIDAD A  
LA CONSULTA  
DEL V. ARÇOBISPO.

Llega en el mes de Julio de este año la defcada resolución de su Santidad sobre la reverente supplica del Arçobispo, con el Breve

expedido á 1. de Junio, de et tenor, que vá al margen (43). Alborozáse la Ciudad con esta nueva. Remite el V. Prelado á la Corte copias autenticas de el Breve al Consejo, al Nuncio de su Santidad, y al Inquisidor General D. Pedro Portocarrero, Obispo de Cuenca, rogando á este gran Prelado, revca lo actuado del Procelo, y le diga su sentir, como lo hizo, significando celo por su carta de 3. de Noviembre, que es la que se sigue.

Carta del Inquisidor General Don Pedro Portocarrero Obispo de Cuenca.

A fol. 739. del cit. Proctfso.

Espero yo muy cierto, que en la averiguación de las Reliquias de estos Santos Martyres, y de aver procedido con tanta religiosidad, y prudencia, y con el cuydado, & inteligencia, que muestran los papeles, de que me ha hecho relacion el Doct. Herrera, y con ser asi me he holgado de verlos, por algunas consideraciones, y creo será de mucho servicio de N. Señor, y de los mismos Santos, y de gran consuelo para muchos, que V.S. no dilate el poner en esto su vltima mano, sin dexarlo, juntandolo con los libros, que al fin por lo mas facil se comienza siepre mejor.

El Doct. Herrera comunicá á V.S. el particular, que trató con él, tocante á lo que yo expusso con el Marqués de Poza, y en el, y en toda ocasion se vive yo á V.S. con mucho gofio, & quien suplico perdone mis dexuydos: con qua asumo á V.S. quien la voluntad de servirle, y en el reconocimiento de las mismas, de mandos super quibus oportuum, & dixerat. Si licentiam, & facultatem concedimus, & imperpetuum. Nostram interea, & Apostolicam benedictionem statueratis tuæ pro presencis de ferimus, & optime honoris usque felicitatem ad Dominum deprecemur. Non obstantibus Constitutionibus, & ordinacionibus Apostolicis, ceterisque contrarij quibuscumque. Datum Granatæ xv annuo Piscatoris die 1. Junij 1598. Pontificatus nostri anno 7. de. V. Virgini Barbaban. V. Etrati Petro Archiepiscopo Granatensi.

de lo que à V. S. se le debe, no me haván ventaj; los que escribieren, y se ofrecieren mas à menudo. Dios guarde à V. S. En Madrid 3. de Noviembre de 1598. Don Pedro Partocarrero Obispo de Cuenca. Ilmo. Señor Arzobispo de Granada.

Con la expedición de vn Breve tan específico, y expresivo de la voluntad de el Santísimo, termino su comission en Roma el Theotero Don Pedro Guerrerro: mas antes de partirse à España, suplicò al Summo Pontífice la gracia de vn Jubileo plenissimo para el dia, en que se celebraste la cañificacion de las Sagradas Reliquias. Mediaron à este fin con sus reverentes suplicas los Eminentísimos Cardenales Nacionales Don Pedro Deza, D. Fernando Nino, D. Francisco Davila, y demas, que se hallaban en aquella Corte, suthorizando la misma suplica el Embaxador de España. Oyò con benignidad el Ssmo. esta peticion, y con efecto concedió dicho Jubileo, de que despachò su Breve en 14. de Agosto de este año, cuya copia omitimos, contentandonos con dar al mar-

## (44) CLEMENS PAPA VIII.

*Vniuersis Christi fidelibus presentes litteras inspecturis, salutem, & Apostol. cum benedictionem. Cum sicut accepimus V. Frater Petrus Archiepiscopus Granatensis quasdam Sacras Reliquias Ss. Cecilij, Theopholis, & aliorum nuper reperitas, &c. Datum Ferraria sub annulo Piscatoris die 14. Augusti anni 1598. Pontificatus nostri anno 7. M. Vespasius Barbarianus.*

gen el principio, y fin de su tenor. (44)

(Año 1599.)

**M** Al satisfecho de la muerte con aver despojado à España el dia 13. de Septiembre del año antecedente de la importante vida de su inclito Monarca el Sr. D. Phelipe el Prudente, le cortò al principio de este las esperanzas, que le avian quedado de algun alivio en la sabia conducta del Arzobispo de Toledo D. Garcia de Loaysa y Girón, Maestro de el Sr. D. Phelipe el Bueno, recién exaltado al Trono; estrenòlo este Monarca con esta sensible pérdida. Consulta à su Confessor el R. mo. P. Mro. Fr. Gaspar de Cordova del Orden de Sto. Domingo, què

**INTENTAN PRESENTARLO PARA ARZOBISPO DE TOLEDO, Y LO IMPIDE.**

Prelado podria llenar el Palio Arzobispal vacante por muerte de su Maestro; responde, que en su dictamen ninguno otro en España como el V. D. Pedro de Castro. Divulgateen la Corte, que lo presenta el Rey para esta gran Mitra. Sabelo el V. Arzobispo, y escríbe al Confessor: *Scriva muy desagradecido à los Santos Martyres Discipulos del Apostol Santiago, que con milagros à su vista tan manifestos avian puesto en sus manos tan adelante, como le constaba, la declaracion de la identidad de los despojos de sus Sagrados Cuerpos, si dexasse por concluir negocio de tanta importancia; y assi que se sir viesse de instruir à su Magestad en que le hazia mayor ser vicio en Granada, que en Toledo, donde le podia muy bien servir el Cardenal D. Bernardo de Sandoval Obispo de Jaen. Balth esta Carta, para que se sepultasse la voz exparcida, y la talle la presentacion en el Obispo Cardenal.*

**VISITA EL MONTE EN NOMBRE DEL OBISPO DE SEGORVE SU SOBRINO.**

Llega à fin de Mayo de este año à Granada el D. D. Fernando de Figueroa, Canonigo de Salamanca, y Obispo que poco despues fue de Zamora, en cuya Mitra succedió à otro Prelado del mismo nombre, y apellido. Visita al V. Arzobispo en nombre de su Tio el Ilmo. Sr. D. Feliciano de Figueroa Obispo de Segorve, y participante: Como el celebre D. Juan Baptista Perez avia otorgado su Testamento en el año de 1595. en que por vna de sus Clausulas recomendaba à sus Albaceas, que en caso de no concederle Dios dias en que dexasse impresso vn Santoral, que estava trabajando de los Santos de España, sacado de originales antiguos, que avia visto, procurassin su impressio; y que aviendo fallecido en Valencia el dia 8. de Mayo del año de 1597. baxo de esta disposicion testamentaria, avian pretendido los Albaceas ante su tio, que le avia sucedido en aquella Sta. Iglesia, cumplir su voluntad en orden à esta Clausula; y que aviendo encontrado inserto en dicho Santoral vn largo discurso de dificultades en orden al nuevo aparecimiento de las Reliquias de la Torre, y Monte de esta Ciudad, no avia querido conceder su licencia, para que se dixse à la estampa, por estar cierto, de que este aparecimiento avia sido milagroso, y persuadirse, à que aviendo corrido las dificultades de aquel discurso por toda España, y pasado por el Consejo, se avian ya ventilado sus satisfacciones, y respuestas, y estarian insertas en el Proceso, que el V. Arzobispo estava actuando; por cuyo motivo, y no poder personalmente venir à esta Ciudad à venerar los Santuarios gloriosos, y Reliquias de estos Sagrados Martyres, le embiaba, à que en su nombre lo hiziesse, yocularmente se certificasse de todas las circunstancias de tan grandioso acacimiento. Oyelo gratamente el V. Arzobispo. Dispone, que visite las Cavernas, y Hornos del Monte. Muestrale las planchas de los elogios sepulcrales. Dale à leer las cartas de D. Juan Baptista Perez, en que en visita de las respuestas dadas à sus dudas por D. Garcia de Loaysa, D. Fernando de Mendoza, y otros, reformaba lo que antes avia escrito; con cuyo palmario convencimiento quedó este Embaxador tan satisfecho, y lleno de devocion, que buelto à Segorve con carta del V. Arzobispo, la prendió de forma en el corazon del Obispo su tio, que no solo prohibió la pretendida impressio, sino que mandò, que se anotasse en el original, avia reformado el Author aquel discurso. Damos à la letra la Carta de el Ilmo. Don Feliciano de Figueroa, que su sobriño conduxo à el V. Arzobispo, por no defraudar à los Críticos de instrumto tan fecundo de impor-



(45)

Bibliot. Nov. t. 1. fol. 494.  
vetb. Ionn. Baptista Perez.

(46)

A fol. 783. del tit. leg. 2.

tantes reflexiones: así para certificarse del motivo (que se escondió à D. Nicolás (45) Antonio) porque no vio la luz publica obra alguna de este famoso Antiquario, como para instruirse en el éxito, que tuvieron sus tan decantadas primeras dudas acerca de ambos descubrimientos (46).

Carta del Illmo. Sr. D. Feliciano Obispo de Figueroa Obispo de Segorve.

Illmo. y Rmo. Sr.

El Sr. Mro. Juan Baptista Perez, que está en el Cielo, mi Antecessor en esta Sede Episcopal de Segorve, en su testamento, que dos años antes de morir avia hecho, recomendó mucho la impresion de un Sautoral, que compuso de los Santos de estos Reynos, sacado de originales antiguos, que vió, en el qual he hallado un largo discurso de la nueva aparicion de las Reliquias, y Santuarios, Laminas, y Libros, que N. Señor ha sido servido de descubrir en los dichos tiempos de V. S. y en el Monte Santo, y Torre de esta Ciudad, y por estar, como estoy, cierto, que este ha sido un milagroso aparecimiento, no solo no he tratado de imprimir este Libro, antes embio à esta Ciudad al Doñ. Fernando de Figueroa mi sobrino, que está à V. S. I. para que por mi, ya que yo por mis muchos años, y ocupaciones no puedo ir personalmente, venga, y haga culto à estos gloriosos Santuarios, y Reliquias, por ser persona, que siguiendo mi inclinacion, tiene inteligencia, y noticia de estas cosas; y para que juntamente deshe las manos, y me ofrezca al servicio de V. S. I. à quien N. Señor guarde preferisimos años. Valencia 9. de Mayo de 1599. Illmo. y Rmo. Sr. B. L. M. de V. S. I. Feliciano Obispo de Segorve.

No pudo el V. Prelado condescender en el año antecedente à las instancias, y repetidos ruegos, que sobre vitimar el acto de la calificacion de las Reliquias, le hizieron tantas, y tan graves personas; ya por la muerte del Sr. Phelipe II. ya por la felicitiva Coronacion del nuevo Rey; y ya por aver empezado à hurtirse de peste desde dicho tiempo los Reynos de Galicia, Sevilla, y otros comarcas al de Granada. Dificiolo por estos gravísimos motivos; si bien no cesó de hazer nuevas diligencias, y consultas sobre la causa.

CESSA LA PESTE EN SEVILLA POR INTERCESSION DE LOS SANTOS MARTYRES.

Consta de la Hst. manuscrita de el descubrimiento de las Reliquias por el M. R. P. M. Fr. Francisco Nuñez Perez, Prior de su Convento de Sr. S. Augustin de Granada, dedicada à su M. R. P. M. Provincial Fr. Fernando de Peralta, y que original para en dicho Archiv.

RECONOCE SEVILLA EL BENEFICIO CON UN VOTO.

Ciudades, y Pueblos,

DETERMINASE EL TIEMPO PARA EL CONCILIO SYNODAL.

Entre las Ciudades, que mas affligió la peste, fue la Metropoli del Andalucía Sevilla. Hallóse al principio de este año en el mayor conflicto à vista del estrago, que sus moradores padecian. Dispertó Dios en los que la gobernaban la memoria del ayuso à los Gloriosos Martyres, cuyas cenizas avian aparecido en el Sacro Monte, y encomendándose à su proteccion, vuelven pedir al V. Arçobispo socorro de plegarias, y oraciones en las grutas de su Martyrio, prometiendoles, si la experimentaban eficaz para con N. Señor en el alivio de tan grave enfermedad, 25. ducados de limosna para la fabrica, y dotacion de vna lampara de plata, que perpetuamente ardiese delante de los Hornos, donde sus santos Cuerpos avian sido abraçados. Escribe el Senado de Sevilla este su piadoso acuerdo al V. Arçobispo, pidiendole su permiso, para que las personas, que disputaba en esta Ciudad, hiziesen en su nombre la rogativa, que deseaba, en tan Sagrado lugar. No pudo conseguirse de la integridad del V. Prelado su consentimiento; mas no bastó à embarazar, que el fervor de las personas, à quien Sevilla avia confiado su depreccacion, no passassen à hazerla al Sacro Monte, y con tan buen logro, que inmediatamente experimentó el Senado los efectos, mejorando repentina, y maravillosamente aquel gran Pueblo à principio de el mes de Junio de el mortal contagio (47). Reconoció el beneficio à los Santos, y fue esta gran Ciudad la primera, que le rindió su voto, remitiendo la cantidad ofrecida, de que despues de la calificacion se labró la primer Lampara, que ardió en los Hornos de los Santos Martyres, y de que se dotó competentemente su perpetuo lucimiento; siendo gloria de este noble Senado, y no menor del Sacro Monte, fuesen su voto, y dotacion las primicias de los multiplicados, que en semejantes prefeas de devocion hizieron posteriormente à su exemplo, y con la noticia de este milagro, otras muchas personas calificadas dentro, y fuera del Reyno.

Por Septiembre de este año haze el V. Arçobispo vna gravísimá Junta de los sujetos mas doctos, y Religiosos de Granada. Manifiesta en ella à todos las causas, que avian retardado su animo para la convocacion del Concilio Provincial. Hazelos presente el estado, en que el Proceso se hallaba; y concluye pidiendoles le diesen su parecer acerca del tiempo oportuno para la Convocatoria, y de las circunstancias, y formalidades, con que debería executar. Reconocen todos los justificados motivos de la dilacion en los inopinados notorios incidentes, y acuerdan, en q̄ para el mes de Abril proximo, seria el tiempo mas apropiado para celebrar las sesiones; y así, que desde luego se avia de proceder à publi-

ca: la Convocatoria, y combidar à todos los Prelados; y Iglesias del Reyno, que quisiesen autorizar el Concilio con su asistencia, y que el primer passo debia ser, recordar al nuevo Monarca, y a su Consejo las consultas hechas al Rey defuncto, y à sus decretos a ellas, en orden à este gravissimo negocio.

*AVISALE EL V. PRELADO AL REY, Y AL CONSEJO.*

Delibera el V. Prelado dar este primer passo, y embia à la Corte al Chantre de esta Cathedral Iglesia D. Geronimo de Herrera su Secretario, con los recados necessarios para hazer saber al Consejo su deliberacion. Tratafe en à la materia, y confirmale lo resuelto, acordandose, que para que el acto de la calificacion fuese con la mayor solemnidad, se consultasse à su Magestad, seria conveniente mandasse, que el Real Acuerdo de esta Chancilleria asistiese en su nombre à todos los autos, y sesiones del Concilio. Viene gustofo en ello el Monarca, y ordena, que en conformidad de la Consulta se despache su Real Cedula.

Regocijase la Corte, y esta Ciudad con la aprobacion conseguida de el Consejo para hazer la Convocatoria. Explica su complacencia el Exmo. Sr. D. Rodrigo Vazquez de Arze, Presidente, con estas voces en la carta al V. Prelado: Siempre que recibo, y lo carta de V. S. quedo con contentamiento, y embidia de la ocupacion, en que V. S. està, pareciendome, que por su

(48)  
*Afol. 1302. del cit. Leg. 2*

Christiandad, y zelo la reservò Dios para V. S. y que demàs de favorecerle con ella, se han de seguir otros favores, y mercedes grandes de su Divina mano. V. S. le pida nos la de à todos, para que le sirvamos, y acerremos à hazerle en lo que nos toca. (48)

*CONFIDA AL CONCILIO A TODOS LOS PRELADOS, Y IGLESIAS DEL REYNO.*

Ya al fin de este año despacha à muchos de sus principales Familiares con cartas para todos los Ilmos. Arçobispos, Obispos, y Santas Iglesias, y Letrados mas autorizados del Reyno, dándoles quenta del tiempo aplazado para tratar de la calificacion, y combidadoles, à que con su asistencia la autorizasen. Quando tan prosperamente

caminaban las cosas al deseado fin de la convocacion del Concilio, y calificacion de las Reliquias santas, sobrelaltò el animo cuydadoso del Prelado vn bien funesto incidente, que pudiese ser no pequeña rêmora de negocio tan grave, y ya tan avanzado, à no aver echado la Providencia vn parentesis de tiempo venturolo, que diese lugar à terminar milagrosamente la causa ya pendiente de la calificacion. Fue el caso, que quando ya partidos los mensajeros, se

*HIERE LA PESTE A GRANADA, Y SE SUEPENDE EL MAL MILAGROSAMENTE.*

esperaban en Granada los Vocales, inficionò la Ciudad vn ramo de peste, que congoxò, y exercitò no poco el zelo del V. Arçobispo. Recurrió à Dios, como lo acostumbra en semejantes adversidades, con fervorosa oracion, y decretò se hiziesen publicas rogativas, y penitencias en toda su dilatada Diocesi. Saliò como buen Pastor à alentar su Grey. Expuesto al mayor peligro, frequentaba las calles, à barrios mas tocados de la infeccion del contagio. Quien no creyera cediera con esto el animo del Prelado en la profecucion de su Convocatoria? Mas como si con seguridad huviera impetrado el milagro, que sucediò, ò con superior luz tuviese noticia, de que avia de suceder, continuò las juntas de su Cabildo, para las prevenciones precisas à tan autorizado congreso. No arredrò los Vocales combocados el peligro de la peste; mas se observò, que el dia mismo que entrò en Granada el primer Padre Conciliario, cesò totalmente el mal, y continuò la sanidad, hasta que hecha la calificacion, terminado el Concilio, y solemnizadas las debidas fiestas, se retiraron de Granada los fuegetos, que avian concurrido, y biviendo la peste el dia mismo, que saliò el vltimo de los Vocales. Observacion, que para atribuida à casualidad es mucho, y para venerada por milagro no es poco.

(Año 1600.)

(49)  
*Pedraz. 4 part. cap. 27.*

Este año secular en lo polytico para Granada; pues como observà su Historiador, (49) desde el de 1492. ique fue el de su gloriosa Conquista, hasta el de 1500. no tuvo los privilegios de tal Ciudad, concedidos este año por la Real Cedula, y Provisto de los Catholicos Reyes sus Conquistadores, fue en lo Ecclesiastico principio de otros siglos, mas Sagrados con la calificacion, que en el se hizo de las Sagradas antiquissimas Reliquias halladas en la fantosa Torre Turpiana, y descubiertas en el Apostolico Illipulitano Monte, quedando en esta calificacion vn testimonio irrefragable à la posteridad de los siglos, de ser Granada vno de los primeros, y mas cèlebres Theatros de la Fè Evangelica, regada en esta tierra con la sangre fecunda de tanto glorioso Martyr, que con sus cenizas, y Reliquias venerables la dexaron sembrada en la fertil tierra de aquellas religiosas Grutas, pudiendo repetirse à nuestra Granada San Leon Papa (50) lo que dixo à su Roma ya Christiana: *Ipsi sunt viri per quos totid Evangelium Christi Roma (Granata) resplenduit, & qua eras magistra erroris facta es discipula veritatis. Ipsi sunt Patres tui, verique Pastores, qui te Regnis Castellibus insensendam, multò melius, & multoque felicitat*

(50)  
*S. Leo in natali SS. Apost. Petri, & Pauli.*

*con-*

considerant, quàm illi quorum studio prima manum tuorum fundamenta locata sunt. Ipsi sunt, qui te ad hanc gloriam provexerunt, ut gens sancta: populus electus, Civitas Sacerdotalis, & Regia, latius profunder Religionis Divinae, quàm dominationis terrena.

Van llegando à manos del V. Arçobispo los innumerables votos consultivos, que avia pedido à los primeros Theologos, y Jurisconsultos de esta Ciudad, y sobre los puntos mas graves, que se avian de tratar en el Concilio. En 4. de Enero dà el suyo solidamente fundado

en favor de la Calificacion el Real Convento de Santa Cruz de esta Ciudad, del Orden de Santo Domingo, y en su nombre el *M. R. P. M. (51) Fr. Vicente Cano Valenzuela* su dignissimo Prior. En 8. de Enero dà el suyo el *Doñ. D. Antonio Bonal*, (52) Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Aviro de Alcantara, y Oydor de esta Chancilleria, cuya literatura se mereció poco despues la Plaza de Consejero en el Real, y Supremo de Castilla. En 12. del mismo mes dà el suyo el Real Convento Casa Grande de San Francisco de esta Ciudad, y en su nombre el *M. R. T. Fr. Juan Ramirez*, (53) gloria de la Seraphica Religion, y vno de los Esclarecidos Varones, que tuvo su siglo, Calificador del Santo Oficio, Definidor General, y Provincial muchas vezes en Andaluzia. En el mismo dia dà el suyo el Convento de Religiosos del Orden de S. Agustin, y en su nombre los *M. RR. PP. Maestros (54) Fr. Pedro de Peralsa*, Definidor General, y *Fr. Fernando de Peralta*, Provincial de Andaluzia. En 16. de Enero dà el suyo el Colegio de Sr. S. Pablo de la Compania de Jesus de esta Ciudad, y en su nombre los *M. RR. PP. Maestros (55) Pedro de Vargas Restor*, *Pedro Bernal*, el *Venerable*, y *Sapientissimo P. Thonàs Sanchez*, y *Antonio Fernandez*: acompañando el remitido por el Colegio de S. Hermenegildo de la Ciudad de Sevilla, y firmado en su nombre por los *M. RR. PP. Maestros (56) Juan de Vinca*, *Diego Alvarez*, el *V. Eipejo* de Penitencia *Francisco Arias*, y el *prudensissimo Francisco Alcaná*, Van ones todos los mas insignes entre los célebres, que en virtud, y letras ha dado siempre esta Provincia. El dia 17. de dicho mes dió el suyo el *Doñ. Coronado*, (57) Inquisidor del Santo Tribunal de la Inquisicion de esta Ciudad. Y en el mismo dia dieron los suyo los *Laos. Fernando de Rojas*, (58) Alcaide de Corte de esta Chancilleria, y *Francisco Sanchez Alnavor*, (59) Caponigo de la Santa Iglesia Cathedral, ambos famosos Jurisconsultos. En 18. de este mes de Enero dà el suyo el Real Convento de la Merced de esta Ciudad, y en su nombre los *M. RR. PP. (60) Fr. Fernando Montefinos*, *Mro. Comendador*, *Fr. Pedro de Medina*, Maestro, y Definidor de esta Provincia de Andaluzia: *Fr. Fernando de Herrera*, Maestro: *Fr. Francisco Vgarte*, Definidor, y Maestro: *Fr. Luis de Heredia*, Maestro: y los Presentados *Fr. Alonso Daza*, Lector de Prima, *Fr. Pedro de Vera* de Viperas, y *Fr. Diego Rodriguez*. El dia 19. del dicho mes dà el suyo el *Doñ. D. Gregorio Lopez Madera*, (61) del Aviro de Santiago, Fiscal de esta Real Chancilleria, y despues Consejero en el Real de Castilla. Omitimos otros innumerables pareceres por no hazer molesta esta Relacion, y no interrumpir la serie de los sucesos, y su Chronologia.

Entra en 20. de este mes de Enero en Granada el primer Padre Conciliar el *Sr. D. D. Alonso de Fonseca*, Abad de Alcalá la Real, fugado de grandes letras, y muy experto en los negocios de calificacion de Reliquias de Santos, y comprobaciones de su identidad, como lo acreditó en el Concilio de Toledo, que presidió su Arçobispo el Cardenal Inquisidor General D. Gaspar de Quiroga, año de 1583. à que avia asistido siendo Abad de Valladolid, y fue vno de los que firmaron la sentencia de la debida veneracion, y culto à las Reliquias de aquellos Santos, descubiertas en Cordova. Fue conducido esse Sapientissimo Abad con el debido acompañamiento à las casas donde el V. Arçobispo le tenia su aposentamiento prevenido, y cumplimentado en ellas de su parte. Decide este dia 20. de Enero cesó el contagio de la peste en la Ciudad de tal fuerte como si en ella no se huviese padecido tal mal.

En 22. de este mes recibe carta el V. Arçobispo de su sufraganeo el Illmo. Sr. Obispo de Almeria *D. Juan Garcia*, Colegial del Mayor de Alcalá, y Cathedratico de Prima, que avia sido muchos años en aquella Universidad, en que le certifica sus verdaderos deseos de asistirse al Concilio, y venerar la habitacion, y Sepulcro de estos Santos Martyres; pero que se hallaba tan gravado de los penosos accidentes, que sobre su ancianidad padecia (de que por fin falleció poco despues de la sentencia de la calificacion) que à juicio de los Medicos le era imposible ponerse en camino, sin manifiesto riesgo de quedarle en él. Concluye esta Carta suplicandole,

le de licencia para embiar su poder à persona de confianza, que pueda asistir al Synodo en su nombre. Concedesela el V. Arçobispo en vista de causa tan justificada, despues de vna larga consulta sobre la materia.

Llega el dia 26. de este mes de Enero à esta Ciudad el Ilmo. Sr. D. Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli, y Abad de Santander, Prelado de tanto credito, y estimacion para con el Ilmo. Sr. Monseñor Nuncio de estos Reynos D. Dominico Ginnasio, por su grande erudicion en las Sagradas Letras, Concilios, y Historia Ecclesiastica, que por citas prendas tan conocidas en la Corte de Madrid, donde à la fazon se hallaba, mereció lo eligiesse, para que de su orden viniesse à assistir à el Concilio. Eucapotentado, y cumplimentado como correspondia à el carácter de su Dignidad.

En 12. del mes de Febrero haze su entrada en esta Ciudad el Ilmo. Sr. D. Juan de Fonseca Obispo de Guadix, Prelado de los mas apoposito, que podian concurrir dentro, ó fuera del Reyno para el negocio de la cañficacion, (62) ya por las intimas noticias, que tenia de sus mas menudas circunstancias; pues siendo Dean de esta Santa Iglesia de Granada el año de 1588. en que se descubrieron las Reliquias de la Torre Turpiana, avia asistido à las Juntas, que por mandado del Arçobispo D. Juan Mendez de Salvatierra se avian hecho cerca de su invencion; y avia testificado el maravilloso olor, que de si exalaban, juntamente con todos los Prelados, y hombres mas doctos, que por entonces tenia esta Ciudad, que vno fue el Rmo. P. Prior del Convento de los Santos Martyres de Carmelitas Descalços: (oy S. Juan de la Cruz) ya por su gran literatura, acreditada en las dos jornadas, que hizo con el celebre Arçobispo D. Pedro Guerrero al Concilio de Trento; donde, como refiere Severino (63) Vinio, asistió como Doct. Theologo de este Prelado, y dixo diversas vezes su sentencion, y predicó en latin en presencia de todos los Padres del Concilio el Viernes Santo del año de 1562. como escribe el Cardenal (65) Aguirre, cuyo Sermon anda impreso en los Años de él: ya por su notoria experiencia en negocios semejantes; pues siendo Theorero, y Canonigo de la Santa Iglesia de Cuenca, avia asistido como si Procurador al Concilio Provincial celebrado el año de 1583. en Toledo, juntamente con el referido Sr.

(62)  
Suar. Hist. de Guadix,  
lib. 1. cap. 21. fol. 25.

(63)  
Tom. 5. Conc. in Cathal.  
PP. fol. 501.

(64)  
Tom. 4. Conc. in Prafat.  
Operis.

Abad Don Alonso Fonseca, como consta de la sentencion de este Concilio, que corre impresa; y en fin por el antiguo conocimiento ocular de los sitios de la Torre, y Monte, donde se avian descubierto dichas Reliquias, como q̄ tantas vezes antes lo avia visto, así en los 30. años, que sirvió de Secretario en este Arçobispado a su memorable Prelado Don Pedro Guerrero, desde el 1546. hasta el de 1576. como despues en el largo tiempo, que fue Canonigo, Prior, y Dean de esta Santa Iglesia.

En 17. de este mes de Febrero llegan à esta Ciudad los Señores Doctores D. Rodrigo Velarde Murillo, Dignidad Maestre de Escuela de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova, y D. Diego Lopez de Frontesa, Canonigo de ella, y los Señores Racioneros Juan de Riazas, y Caste, el Doct. D. Alvaro de Corderas, todos quatro embiados de su Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo, con sus poderes para asistir al Synodo Provincial. Fueron conducidos por los Sres. Dignidades, y Canonigos de la Santa

(65)  
A fol. 1338. del citad.  
Leg. 2.

Iglesia de Granada, diputados para este acto, à las Casas Arçobispaes del V. Prelado; y despues de las acostumbradas cortesias, pusieron en sus manos la Carta creencial, que dize así: (65) Ilmo. y Rmo. Sr. mucha merced es la que ha hecho V. S. à esta Iglesia en querer honrarla con los bueños de los Santos Martyres nuestros vezinos, queriendo V. S. asistia à la grandeza, è importancia de su Cañficacion, de lo qual está muy regozijado, y por testigos de esta demonstracion escogió los sujetos, que le pareció mas importantes para ser vir en esto tan grave; y así embia à los Señores D. Rodrigo Velarde Murillo, Maestre de Escuela, y Doct. D. Rodrigo Lopez de Frontesa; Juan de Riazas, y Caste, y bien acrece à estos Reynos, y buenos Beneficiados, y quisieramos ir todos à ser vir à V. S. pues tanta autoridad, y bien acrece à estos Reynos, y buenos, en aver querido N. Señor tener ocultos estos Theoreros desde su Iglesia Primitiva, y revelarlos al mundo en tiempo de V. S. à quien N. Señor guarde felices años, y conserve en su Santa Gracia. Cordova en nuestro Cabildo 10. de Febrero de 1600. Doct. D. Alonso de Miranda. Don Pedro Fernandez de Valenzuela. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Cordova. Francisco Sanchez, Secret. Ilmo. Sr. Arçobispo de Granada. Concluida la visita, fueron aposentados en las casas, que estaban prevenidas para este efecto.

El dia 20. de este mes de Febrero llegan à esta Ciudad los Señores D. Diego de Santa Cruz Saavedra, Chantre de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, y el Lic. Christoval Sanchez de Soto su Canonigo Doctoral, con los poderes de los Señores Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia, para hallarse en el Concilio, y conducidos en la misma forma, q̄ los Sres. Comillarios antecederes, al Palacio Arçobispal, despues de la arenga ordinaria, entregaron al V. Prelado las cartas creenciales, que à la letra son como se figuran (66)

(66)  
A fol. 1335. del Leg. 2.

Ilmo.

Illmo. y Rmo. Sr. *Hasta que algunas cosas se compusiesen para la Calificación de estas Santas Reliquias, no hemos embiado personas de nuestro Cabildo, que se ballasen en ellas; y porque hemos entendido serà ya tiempo, embiamos con nuestros poderes à los Sres. D. Diego de Santa Cruz Saavedra Obispo, y al Lic. Christoval Sanchez de Soto, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia, para que se hallen à todo lo importante, y del servicio de V.S.I. à quien N. Señor e warde largos, y felices años en la tierra, y eternos en el Cielo. En nuestro Cabildo à 18. de Febrero de 1600. años. El Doñ. D. Alonso de Aragón. El Doñ. Medina Corral. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Guadix. Miguel Sanchez Secretario.*

(67)  
A fol. 732. del citado Procceso.

En 22. de este mes de Febrero recibe el V. Arçobispo la Carta de la Magestad del Sr. Philippe III. que dize así: (67) EL REY. Muy Rdo. en Christo P. Arzobispo de Granada, de mi Consejo. Vi vuestro Carta de 3. del pasado, en que me dezis, que teniendo acordado hazer la Calificación de las Reliquias, y Laminas, que se ballaron en las Cavernas del Monte Valparaiso de esta Ciudad, para el mes de Septiembre del año pasado de 1598. por el fallecimiento del Rey mi Señor (que está en el Cielo) y la enfermedad general de este Reyno, no tuvo efecto, y que agora aviendo tenido sobre ello acuerdo, y deliberacion, estais resuelto de hazerla, siendo Dios servido, à 16. de Abril, que viene, que es la Dominica segunda despues de la Resurreccion: He holgado quanto es razon de entender, tengais esto en tan buen estado, y os agradezco el cuydado, y diligencia, que en ello a vris puesto: que no se podia esperar menos de vuestro zelo Cristiano, y de la puntualidad, y devocion, con que tratais, y acudis à las cosas del servicio de Dios N. Señor. Y pues esta es de tanta consideracion, e importancia, os encargo deis orden, como para el dia, que está señalado, se haga la Calificación, que dezis, y me avisareis à lo que resultare; que demás, que cumpliris con vuestro oficio, y obligacion, me hareis mucho placer, y satisficcion. De Madrid à 14. de Febrero de 1600. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. D. Luis de Salazar.

En el mismo dia recibe tambien el V. Arçobispo Carta del Illmo. Sr. Cardenal D. Fernando Nino de Guevara (quien se hallaba en la Corte de Madrid de buelta de la de Roma con la Plaza de Inquisidor General de estos Reynos) su fecha à 15. de Febrero de 1600. cuyo tenor es el siguiente: (68) Illmo. y Rmo. Sr. Con todas las ocasiones, que fueren del servicio de V.S.I. he de holgar siempre mucho, y desear se ofrezcan cada dia para acudir à servir à V.S. y cumplir con las obligaciones, que de hazerlo tengo, y así he dicho al Doñ. Geronimo de Herrera, se valga de lo que yo le pudiere ayudar con mucha seguridad, de que no tiene V.S.I. en el mundo mas verdadero, ni mas aficionado servidor, que yo.

Mucho me he holgado con las buenas nuevas, que V.S.I. me dà, de aver tomado resolucion en hazer la Calificación de los Santos Martyres à 16. de Abril. y sabe Dios quan gran consuelo, y alegria fuera para mi hallar me presente, por lo que de los gloriosos Martyres soy devoto, y poder servir, y ayudar en algo à V.S.I. y gozar de tan buena solemnidad; pero pues esto no puede ser, vea V.S. si asiente soy de algun provecho, que lo harè con grandissima voluntad. Y con la merced, que V.S.I. me ofrece, de encomendar à Dios mis acciones, espero en su Divina Magestad durar à su gracia, y Divino auxilio para acertarlas, y encaminarlas à su santo servicio; y quedo de tan gran favor con el agradecimiento, y reconocimiento, que es razon, suplicando à Dios guarde de la Illma. y Rma. Persona de V.S. largos años con el acrecentamiento, que merece, y yo deseo. B. L. M. de V.S.I. su servidor. El Cardenal Guevara. Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de Granada.

En 18. de Marzo de este año llega à Granada el Chantre de esta Santa Iglesia D. Geronimo de Herrera, con cartas del Emo. Sr. Cardenal Arçobispo de Toledo, y de su Santa Primada Iglesia, en respuesta de las escritas por el V. Arzobispo. Reboban tanto sus clausulas el aprecio de este V. Prelado, y de el alto negocio, que tenia entre manos, que no podemos dexar de copiarlas ambas à la letra. La del Emo. Sr. Cardenal Arçobispo dize así: (69) Illmo. y Rmo. Sr. Con todo lo que V.S.I. me dize en la de 6. del pasado, que me dio el Doñ. Geronimo de Herrera, y con la relacion, que me hizo, de mil preguntas de V.S.I. he recebido mucha merced, y contentamiento, como lo suera, y gran consuelo mio, que mis ocupaciones me permitieran asistir à la Calificación de estos Santos Martyres en compania de V.S.I. para ayudar à celebrar las gracias, que à V.S. tan justamente se deben, de la devocion, y santo zelo, con que ha trabajado el fin de este santo intento; del qual se debe ercer, que resultará mucho servicio à Dios N. Señor, y bien à sus Fieles. Suplico à V.S.I. crea de mi en esta ocasion, y en quantas se le ofrecieren, particular deseo de servirle, y tanto conocimiento de lo que V.S. merece, y vale, que nos puede echar su santa bendiccion à todos los Prelados de España; y la del Cielo caiga à V.S.I. para que largos, y dichosos años se exercite en semejantes obras. De Toledo 9. de Marzo de 1600. Illmo. Sr. B. L. M. de V.S.I. su mas servidor. El Cardenal de Toledo.

(69)  
A fol. 131. del cit. Leg. 2.

La Carta de la Santa Iglesia Primada, dize así: (70) Illmo. Sr. El Doñ. Geronimo de Herrera nos dio la de V.S. y mostró los papeles, que traia sobre la invencion de las Reliquias, de los Santos Martyres, Cecilio, Hiclio, y Theophan, y sus nueve Discipulos, y refirió algunas cosas en particular: Y la merced, que V.S. nos ha hecho en daros cuenta del estado, en que V.S. tiene la Calificación de estas Santas Reliquias, ha sido muy grande, porque B. à V.S. las manos muchas veces, y avemos recebido particular alegria, de que asocio tan importante esté tan adelantado, y ya en el cantas, y tan buenas averiguaciones, que podamos esperar resolucion muy conforme, de que son las Reliquias, que han parecido, de los Cuerpos de los dichos gloriosos Martyres: con que ha de servir

(70)  
A fol. 1313. del cit. Leg. 2.

tanto

suelto con sueto esta Santa Iglesia, y su Arçobispado, y Reyno de Granada, y todos estos Reynos de España, y particularmente esta Santa Iglesia, y sus Ministros, á que en ciertos mayores obligaciones de deservir, y procurar ocasiones de aumentar la devocion con los Santos, y la que es tan debida, como al Bienaventurado Apòstel Santiago, y á Discipulos suyos, que todos en efecto lo son, y V.S. juntamente se puede tener por dicho su averto tomado N. Señor por instrumento para sacar de obscuridad, y traerla á luz, y traerla á luz como cosa, de quien todos estos Reynos, y nosotros en particular tenemos tanta satisfacion de su Religion, entereza, letras, y prudencia, de manera, que quando huviera de pasar por solo el parecer, y juicio de V.S. á nadie pudiera quedar escrupulo, ni duda alguna acerca de la declaracion, y se aviendo querido V.S. parecerse de tantas Personas doctas, como entendamos se juntarían, quisiéramos mucho poder cambiar personas de Morte, y aunque V.S. en nuestro nombre, y pudiéramos testificar la justificacion, y cuydado, con que V.S. avrá hecho todas las diligencias; y pero no lo pudiéramos hazer por algunas causas, que son del servicio del Rey nuestro Señor, que entra en esta Ciudad con la Reyna nuestra Señora esta semana, ofrecemos á V.S. todo lo que ay en esta Santa Iglesia de Música, Ornamentos, y cosas, que puedan ser á propósito para el día de la publicacion, que esperamos ha de resultar de ser las dichas Religiosas de los referidos Santos: Morte, y aunque V.S. y esta su Santa Iglesia esparán providos de todo lo que puede ser necesario, o se podrán de otras Iglesias mas comarcanas, nos daría mucho contento, que la d'jnta no fuisse ocasión de no servirse V.S. de cosas de esta Santa Iglesia, que esparán siempre con las personas de ella muy dedicadas al servicio de V.S. remitiéndoni á lo que el secretario de V.S. lleva entendidos N. Señor guarde, y prospere á V.S. en su santo servicio. De Toledo en nuestro Cabildo 29. de Febrero de 1600. Don Francisco de Montalve. Doñ. D. Juan Bravo de Acuña. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Primada Iglesia de Toledo. D. Antonio del Aguila, Secretar.º.

(71)  
A fol. 131.5. del citad.  
Leg. 2.

El día 19. de Marzo entra en esta Ciudad el Ecl. Luis de Vega, Familiar del V. Arçobispo, que avia pasado á Sevilla con carta para el Emo. Sr. Cardenal D. Rodrigo de Castro su dignissimo Arçobispo, de quien traia por respuesta la carta siguiente: (71)

Ilmo. Sr. B. L. M. de V.S.I. por el cuydado que ha tenido, de irme dando aviso de la invencion de las Reliquias, y memorias de los Santos Martyres, que padecieron en el Monte de Valparaiso de esta Ciudad, y de las diligencias, que se han hecho para su Calificacion, que ha sido relacion para mi de gran contento, assi por ser de cosas de tanta antigüedad, y veneracion, como por aver echado de ver la prudencia, y santo zelo, con que V.S.I. ha procedido en las prevenciones, que se han hecho, por ellas este tan adelante este negocio, me ha sido nueva de mucho gusto, con la quenta, que V.S.I. manda, que tenga de hazerlo encomendar á N. Señor, porque se sirva de encaminarlo propiamente al fin, que V.S. premia, como confo nos lo ha de conceder para gloria de su Nombre, honra de sus Santos, y de esta Ciudad, y beneficio publico de estos Reynos, y de toda la Christianidad. Quisiera hallarme meros ocupado para asistir á V.S. en acto tan calificado; y pero á síc aqui desear lo prople N. Señor, y esperar de su conclusion muy buenas nuevas, y seré á la parte del gozo, que con tanta razon le ha de quedar á V.S. de trabajos tan bien empleados. Guarde N. Señor la Ilmo. Persona de V.S. por los dichos, y largos años, que le suplico. Sevilla 18. de Febrero de 1600. B. L. M. de V.S.I. su servidor. El Cardenal D. Rodrigo de Castro.

(72)  
Murillo traff. 2. cap. 30.  
num. 17.

En 21. de este mes de Marzo entra en Granada el Lic. Pedro Ibañez Domingo, Mayordomo mayor del V. Arçobispo, que avia partido al Reyno de Aragón con cartas para los Señores Prelados de él, y traia sus respuestas todas conformes á la del V. y Rmo. Metropolitanano de aquel Reyno el Ilmo. Sr. Don Alonfo Gregorio, de quien es fivere Authorigrave, (72) fue realmente gran santo, y gran Arçobispo. Con la respuesta de este Prelado damos vn tanto monra de todas las demás. (73)

(73)  
A fol. 128.5. del citad.  
Leg. 2.

Ilmo. Sr. Aunque no he servido á V.S.I. le soy muy servidor, y Capellan por aver sido su subdito, como natural de vna Aldea, que esta medio quarto de legua de Saldaña, y en la voluntad, y oficio lo soy todavia, y por merecer V.S. que todos los hombres del mundo lo sirvan, y assi he holgado de aver tenido para hazerlo la ocasion, que V.S. me ha dado con su Carta de 10. del pasado, que ayer recibí con vn Clerigo, que ha dicho ser Capellan de V.S. Hame hecho muy largavelacion, de como se hallaron estas santas Reliquias, y mostradome los lugares estimpados, con otras particularidades, que me he alegrado de verlo, y entenderlo todo tan por menudo. Verdaderamente Sr. Ilmo. me es firmemente, que Dios ha querido comenzar á peccar en esta vida los grandes servicios, que V.S. le ha hecho en su ministerio, pues en su Pontificado ha querido descubrir los Cuerpos de estos gloriosos Martirres de V.S. recida mi buen deseo, y se contenta con la ayuda de las Oraciones de este mi Arçobispado, y con las pobres misas, que desde aqui podrá hazer, aunque esta será corta, y de poco momento; y que si por acá huviere alguna cosa en que pueda servirle, me lo mande V.S.I. que en todo obedeceré á sus santos mandatos. Guarde N. Señor la Ilmo. Persona de V.S.I. muchos años para bien de su Iglesia. De Albalate del Arzobispo á 18. de Enero de 1600. Ilmo. Sr. B. L. M. de V.S. su mas servidor. El Arzobispo de Zaragoza. Señor Arzobispo de Granada.

(74)  
A fol. 1293. del citad.  
Leg. 2.

En 15. de este mes llega otro Familiar del V. Arçobispo á esta Ciudad con varias cartas de muchos Señores Prelados, y de sus Iglesias, y entre ellas con la del Ilmo. Sr. Arçobispo de Burgos Don Antonio Zapata (hijo del Conde de Barajas Presidente de Castilla, gran reverenciador del V. Prelado) Colegial del Mayor de S. Bartholomè, que después fue Cardenal de Santa Cruz en Jertulalen, Protector de España, y Inquisidor General de estos Reynos; cuyo contexto es vn resumen de las otras, y es en esta forma: (74)

Ilmo. Sr. Con la Carta de V.S.I. con tan buena relacion, como de todo me ha dado el Camerino su portador, me hallo favorecido, y con nuevas ocasiones de dar mil gracias á N. Señor, no solo de que tan gran Xbrosor, de tan grande imporencia, y que tan en confidonia espaba, se aya descubierta; y pero particularmente, de que se enge en su Iglesia Prelado tan grande, y tan zeloso, y de poco tan pio, y tan zeloso como V.S. y cierto, que por mucho que V.S. sen, son tan grandes, y tan extraordinarias las diligencias, que

que ha hecho, y en dichos, y milagrosos los sucesos de ellas, que sobre todas las partes, de que Dios está dotado a V.S. se ve, que esto ha sido movido por espíritu efecacísimo. El mismo negocio dá a entender lo que ello es. Como podían suceder las particularidades, que han sucedido, sino es siendo verdad grandísima, y que Dios especialmente por uno sro bien ha querido, que así sea? Mas que será ver lo que en los otros Monumentos se encierra? Preso lo sabremos, si Dios nos dá vida a, pues V.S. lo tiene en tan buenos terminos. Para mí fuera gran dicha poderme hallar presente quando V.S. ponga la última mano en ello, y con tales Abogados, que V.S. tanto ha hecho por su servicio, grandes premios ha de tener de esto, no solamente en el Cielo, sino en la tierra, y ha de guardar N. Señor la Ilustre Persona de V.S. con gran acrecentamiento de estado, como este verdadero servidor de V.S. desea. En Burgos 16. de Febrero de 1600. B. L. M. de V.S. su servidor. El Arzobispo de Burgos.

En 28. de este mes recibe carta el V. Arzobispo del Illmo. Sr. Obispo de Almería, con los poderes, para que en su nombre asistiese al Concilio su Colegial, el Doct. D. Pedro Martínez de Espinosa, Cathedrático en San Lorenzo el Real, escogido por la Magestad del Señor Philippe II. entre los primeros Theologos de Alcalá, para aquella Cathedra, Varon de rara virtud, y talentos, y Visitador general de los Conventos de la Filiaçion de esta Ciudad, Magistral en la Real Capilla de su Magestad, que después fue Canonigo, y Dignidad de esta Sta. Iglesia Cathedral, cuyos poderes mandó el V. Arzobispo incorporar en el Proceso.

En primero de Abril junta el V. Prelado las Dignidades, y Canonigos del Cabildo de su Santa Iglesia. Hazelos presente la Convocatoria hecha, la gravedad de la causa, y la necesidad de tratar de las Oraciones, y Sacrificios, que seria bien se hiziesen á Dios N. Señor, para que en negocio tan grave alumbrase los entendimientos de los que se avian de congregar en el Concilio, para que acertasen a determinar aquello, que mas conviniere á su honra, y servicio, y triunpho de los Santos. Confirióse la materia, y determinado lo que pareció convenir, mandó el V. Arzobispo para su execucion, que se le publicasse, y fixasse en todas las Iglesias, y Conventos del Arzobispado vn Edicto, que es el que se sigue.

### É D I C T O.

Nos Don Pedro de Castro, y Quiñones por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Y en virtud de los Breves de la Santidad de N. M. S. P. Clemente VIII. hazemos saber á todos los Fieles, que el Domingo 16. de este presente mes de Abril de 1600. años, está determinado, y ordenado de nos juntar con los Señores Prelados, y otras personas graves para tratar, y proceder á la calificación de las Reliquias, que se hallaron en el Monje Valparailo de esta Ciudad, y en la Torre antigua, que se derrocó en esta Santa Iglesia. Y encargamos, pedimos, y exortamos, encomendamos á Dios este negocio, para que todo lo que en la Junta se hiziere, tratare, y determinare sea en su tanto servicio, y resulte en bien de la Iglesia Catholica, honra de sus Santos, y bien de nuestras Almas, y para servirlo darnos luz, como en todo se ariere.

Para esto encargamos á todos los Fieles, que en esta semana, ó la siguiente ayune n Miercoles, y Viernes, y Sabado, y confiesen, y comulgen qualquiera dia de las dichas dos semanas, que corren desde el diez de este hasta Domingo ultimo del mes de Abril: Y á todos los que así confesaren, y comulgaren, suplicaren, y encomendaren á Dios el dicho negocio, rezando lo que fuere la oracion de cada uno, y hizieren otras Obras Pias á su arbitrio, les concedemos todas las gracias, é indulgencias, que podemos, y demás de esto le damos, y concedemos, que qualquier Confessor de los por nos aprobados los puedan absolver de los casos reservados á nos por Constituciones Synodales, y les pueda comutar, y dispensar qualquier voto, crimen, ó excofio, que tuviere necesidad de nuestra dispensacion. Avrá Procefsion General Domingo 16. de este, en que concurrirán toda la Clercacia, y Religiones. Saldrá de la Iglesia Parroquial de San Cecilio, y vendrá á N. Santa Iglesia Metropolitana, donde celebraremos de Pontifical Miffa del Espíritu Santo. A quien asistiere, y acompañare la dicha Procefsion, concedemos las Indulgencias, y dias de perdon, que podemos.

En nuestra Iglesia Metropolitana el Cabildo de ella dirá las Miffas de N. Señora, que en los casos graves, y de necesidad suele decir, para que N. Señora sea servida de hazernos merced en este negocio, y suplique á Dios N. Señor su precioso Hijo nos favorezca, y de luz. Comenzaranse á decir Lunes 10. de este. Encargamos á todos los Fieles asistían á ellas, y supliquen lo mismo á N. Señora.

Mandamos, que en las Parroquias de esta Ciudad se diga el Jueves de las dichas dos semanas vna Miffa del Espíritu Santo con toda la solemunidad, y que asistían á ella los Beneficiados, Curas, y Clerigos adjuddicados á las dichas Parroquias, y cada Sacerdote diga vna Miffa rezada á el Espíritu Santo. A los Prelados de las Ordenes, y Conventos de esta Ciudad encargamos, que durante las dichas dos semanas en sus Casas, y en los Conventos fugotes á ellas, digan, y hagan los Sacrificios, que les parecieren mas convenientes, y que asimismo tengan oracion, para que Dios N. Señor nos dé luz, con que mejor accerémos. Dada en Granada en nuestro Palacio Arzobispal á primero de Abril de 1600. D. Pedro de Castro Arzobispo de Granada. Por mandado de su Señoría Illma. mi Señor. El Lic. Miguel de Muru. Publícase este Edicto Domingo de Quaximoda en la Iglesia Mayor, estando en ella el V. Arzobispo, y en las Iglesias, Parroquias, y Conventos de todo el Arzobispado.

El Lunes 3. de este mes entra en esta Ciudad el Rmo. P. M. Fr. Diego de Ocón, Provincial, y Vicario General del Orden de la Santísima Trinidad: y en el Martes 4. llegan á ella de Sevilla el M. R. P. Francisco de Quesada, Provincial de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus de la Provincia de Andaluzia, y el M. R. P. Marcos del Castillo, Rector del Colegio de San Hermengildo de Sevilla, todos convocados por el V. Arzobispo para el Concilio.

El Lunes 10. de Abril el Dean, y Cabildo dieron principio á sus nueve Miffas de N. Señora por la de su Concepcion. Al fin de la Miffa fueron en Procefsion con la Letania al Altar de N. Señora de la Antigua: cantóse vn motete, y al fin de él, Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix, y

dicilas

dichas tres Oraciones, la primera de N. Señora, que empieza: *Concede, &c.* la segunda del Sr. S. Eusebio *post Communic. Auxilientur &c.* y la tercera: *Omnipotens aeternus Deus, &c.* Bolvió la Procesion, y Letania al Altar mayor. En cuya forma las continuaron, y acabaron, asistiendo á ellas el V. Arçobispo, y Señores Prelados, con gran concurso de gente, todos con mucha devocion. Las Parroquias, y Conventos hizieron lo que en el Edicto se les ordenaba, y en toda la Ciudad, y Arçobispado fue grande la frecuencia de los Santos Sacramentos en esos dias, y en los Conventos, y Monasterios Religiosos continuas las penitencias, y oraciones al Cielo.

Viernes 14. de este mes llegan á esta Ciudad los Señores Don Juan de San Clemente, Colegial en el Mayor de Valladolid, y Arçediano de Nendos en la Santa Iglesia de Santiago, y Don Alfonso Lopez, Canonigo de dicha Santa Iglesia, y conduxidos con el acompañamiento, y ceremonias respectivas á su carácter, visitan al V. Arçobispo en nombre del Illmo. Sr. Arçobispo de Santiago Don Juan de San Clemente, y uno de los Santos Prelados, que tuvo la Iglesia de España en aquel tiempo, segun escribió Gil Gonzalez, (75) y ponen en su mano dos cartas, una del dicho Illmo. Sr. Prelado con sus poderes, y otra del Illmo. Cabildo de aquella Santa Iglesia Apostolica, con los poderes, para que en su nombre asistiese el Doct. D. Lucas Alfonso de Castro, Arçediano de Vou, y su Canonigo. La carta del Illmo. Sr. Arçobispo dize asis: (76)

(75)  
Theor. de Santiag. cap.  
25. á fol. 112.

(76)  
A fol. 1334. del cit. ud  
Leg. 2.

Illmo. Sr. En 17. del presente por la via de Madrid recibí la de V.S. en que me avisa tiene señalado la Dominica segunda *post Pentecosten* 16. de Abril, para la calificación de las Santos Reliquias de los Discipulos de nuestro glorioso Patron Santiago, que N. Señor quiso descubrir en el Monte Santo de esta Ciudad. Tansgo el plazo es corto para tan larga jornada, ya que no puedo (conforme á mi deseo) hallarme presente, así por la ocupacion de mi Oficio, como por la edad, que tengo, como se lo dixere, y fírese á V.S. avrá dos años, embo en mi lugar al Lic. D. Juan de S. Clemente, Arçediano de Nendos en esta Iglesia, tercera Dignidad *post Pentecosten*, y al Canonigo Lic. Alfonso Lopez mi *Major-domo*, para que en mi nombre, y de esta Santa Iglesia besen á V.S. las manos, y sirvan en este acto en lo que V.S. fuere servido mandarles, y ocuparles, que esto será para mi la mas crecida, y señalada merced, que al presente puedo recibir.

Y para que en el Tesoro de las Reliquias de esta Santa Iglesia, donde concurren Peregrinos de toda la Christianidad, aya perpetua memoria de avernos Dios N. Señor descubierto en tiempo de V.S. tan gran Tesoro en tan raras prendas de nuestro Patron *Santissimo*, suplico á V.S. sea servido repartir con ellas alguna parte de ellas, la que á V.S. pareciere: pues estar á cierto, que los Discipulos halgarán de acompañar á su Maestro en la muerte, pues tambien le siguieron en la vida, y yo procuraré se pongan con la decencia debida. Guarde N. Señor en todo, y siempre á V.S. Amen. Santiago á 24. de Marzo de 1600. El Arçobispo de Santiago, Señor Arçobispo de Granada.

La carta de la Apostolica Santa Iglesia de Santiago es en la forma siguiente:  
(77) La de V. S. l. de G. de febrero se detuvo tanto en el camino, que no llegó á nuestras manos hasta los 18 de este. Escribáramos en mano llegar á tiempo, que nos le diera para hazer en esta ocasion la demonstracion, que V.S. desea, con embiar algunos Prebendados, que asistieran á la Calificación de las Reliquias de estos gloriosos santos; pero la ineluctancia del que aun corre es de manera, que no dá lugar, á que alguno se atreva á pensarse en camino, principalmente tan largo, quanto mas, que quedan tan pocos dias para poder llegar al que V.S. tiene señalado para ello, que suera muy difícilose, aunque á dize aora comenzáran á previnirse para partir, poder llegar de manera, que vdiessen ser de provecho. Y así acordamos, que el Doct. D. Lucas Alfonso de Castro, Arçediano del Vou nuestro hermano, haga el oficio, que todos nosotros quisiéramos hazer, y fírase á V.S. con nuestros poderes plenos en esta ocasion. Suplicamos á V.S. lo tenga á bien, estando muy cierto, y de que así le acompañáremos, y nos empleamos en suplicar frecuentemente á N. Señor guarde á V.S. muy largos años, y deca gozar de Tesoro tan grande, como en sus dias ha descubierta. Santiago, de nuestro Cabildo, y Marzo 24. de 1600. El Canonigo Alfonso Velez Varrio. D. Antonio Rodriguez Cavd. mayor. El Doct. Alfonso Bravo de la Cava. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago. Doct. Aldana subalternus Secret.

(77)  
A fol. 1336. del cit. Leg. 2.

Vna de las Funciones mas logradas, mas importante al bien de la Iglesia, y de circunstancias mas respetuosas, es la autorizada, y gravísima convocacion de un Synodo. Este ha sido el piadoso ardid, con que los Prelados mas zelosos, y Santos de la Iglesia han logrado la total reforma de sus Diocesis, como se vé en tantos Concilios Provinciales: medio Divino, que apoyó con su decreto el Sagrado Concilio de Trento, como de el que pendia la total reforma, que se intentaba de la Iglesia. Este finalmente ha sido el Crysol, donde se ha aquilatarado siempre el oro de la verdad, y decidido las mas graves materias, y puntos mas importantes de la Religion. Hizose cargo de todo esto la capacísima comprehension, y fabio zelo de nuestro Illmo. Prelado: quien no omitió en esta solemnísima Funcion ninguno de aquellos menudísimos apices, que prescriben los Sagrados Canones.

Llegado el dia destinado, que fue el Domingo 16. de Abril, se dió principio por donde debía darse, invocando las asistencias del Divino Espiritu, para que como en otro tiempo en el Cenaculo de Jerusalem, se derramase aora en nuestro fuego formado en lenguas sobre tan illustres Congregados, ilustrádoles el entendimiento, al passo que inflamaudoles la voluntad. Para esto se tomó en la Cathedral Intendimiento el Teatro mas autorizado, y respetoso, diziendo la Misa de Epi-

ABRESE EL SYNEDO.

ri tu



rita Santo de Pontifical el V. Arçobispo; quien tenía su sitial al lado del Evangelio: en el de la Epistola ocupaban el Pavimento, y authorizaban la Funcion con su asistencia los Señores Prelados de Guadix, de Galipoli, y de Alcalá la Real. El Real Acuerdo con su Illmo. Presidente; y la nobilissima Ciudad con su illustre Corregidor ocuparon sus sitios correspondientes. El concurro de personas de todas classes fue tanto, que le era estrecho el ambito capaxissimo del Templo. A su tiempo ocupó el Pulpito el eloquente Maestro-Escuela Don Luis de Raya, que la hazia, y muy alta en la linea: este Demostenes Christiano declaró en su circunstanciado Sermón, el fin de aquella gravissima Junta de tantos Prelados, y Personas del primer carácter en las ciencias: encendiéndose después cō mucho fuego, lo prendió en su Auditorio, exortándolo à oracion, y penitencia, para conseguir de Dios el acierto en negocio tan arduo. Terminada con los merecidos aplausos la Oracion, los Maestros de Ceremonias, y seis Sacerdotes acompañando à vn Prebendado, que traia en vna dorada salvilla el Sagrado Concilio de Trento, y el Breve de su Santidad, llegaron al V. Arçobispo, que en medio de los demás Prelados ocupaba su sitial, el que lo entregó al Tesorero Don Pedro Guerrero; y este tomada la bendicion, revestido de Diacono, fue con el mismo acompañamiento al Pulpito Colateral del Evangelio, adornado entonces con extraordinario primor. Allí leyó en voz alta el Decreto del Santo Concilio de Trento, que trata de la veneracion, y Reliquias de los Santos; y asimismo el Breve de su Santidad arriba citado. Acabada esta solemne publicacion, prefugió la Misa, y terminó con la mayor solemnidad. Este dia por la tarde conduxo el V. Prelado à todos los Vocales, que avian de asistir à la Calificación, à el Sacro Monte, para que reconocidos aquellos lugares, situacion de las Cavernas, y parages donde se halló todo lo descubierro, pudiesen mejor, como oculares testigos, imponerle en el proceso, y enterarle de la contenido.

**DILIGENCIAS, QUE  
PRECEDIERON.**

Lunes 17. por la mañana se celebró la septima de las Mifas de N. Señora. Asistieron los Señores Prelados, y demás Convocados al Synodo; y à la tarde pasaron todos al Palacio Arçobispal à ver, y reconocer privadamente vna por vna las piezas, y partes, de que se componia el Proceso original, y los monumentos antiguos, y memorias sepulcrales, con todo lo demás, de que se avia de tratar en el Concilio. El Martes 18. se celebró la octava Misa de N. Señora en la misma forma; y por la tarde se hizo vna solemne Procecion General de los Señores Prelados, Dean, y Cabildo, Parroquias, Religiones, y Cofradias à la Iglesia Parroquial del Sr. S. Cecilio (que se conservó siempre en Granada en el tiempo de los Moros, como el Sr. iven Ambrosio de Morales, y otros Historiadores). Acompañaron esta solemne Procecion el Illmo. Sr. Presidente, y Real Acuerdo, y el Nobilissimo Senado de la Ciudad en forma, y in numerable concurro de Pueblo. Miercoles 19. se celebró la vitima Misa de N. Señora con la mayor solemnidad, y concurrencia de todo el Congreso de todos los Señores Prelados, Procuradores de las Santas Iglesias, Dignidades, Canonigos, Theologos, y Canonistas, que avian de asistir al Concilio. Acabada la Misa, hizieron el V. Arçobispo, y todos los demás las ceremonias todas, que para abrir vn Synodo refiere el Pontifical, con las Oraciones, y Hymnos, que corresponden, y todo con grande ternura, y devocion. Fueron después al Altar de N. Señora de la Antigua en Procecion desde el Altar Mayor cantando la Letania, donde echó el V. Prelado la bendicion: *Et haec presentem Synodum, &c.*

**VOCALÉS, DE QUE  
SE COMPOÑIA.**

Jueves 20. de Abril se avió en forma juridica en sus personas à todos los Convocados, y señalados para la Calificación, juntamente con el V. Arçobispo, que eran: El Illmo. Sr. Don Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli, y Abad de Santander; y los Señores Suffraganeos, que eran: El Illmo. Sr. D. Juan de Fonfeca, Obispo de Guadix: El Señor Abad de Alcalá Don Alonso de Fonfeca, y el Señor D. Pedro Martinez de Espinosa, Colegial del Mayor S. Ildefonso, en nombre, y con poderes del Illmo. Sr. D. Juan Garcia Obispo de Almeria. Por la Magestad del Sr. Phelipe III. los Señores Oidores: El Lic. D. Pedro Mallén de Rueda, Decano de la Real Chancilleria: El Doñ. Don Antonio Bonal, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Avito de Alcantara, que después fue del Real Consejo de Castilla: El Doñ. D. Antonio Carrionero, Colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, que después fue Regente de Sevilla, y Obispo de las Iglesias de Canarias, y Salamanca: El Doñor Cebo de Luyando: El Licenciado Don Juan de Zuñiga, Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y Camarero después de la Santidad del Señor Paulo V. El Doñ. D. Baltasar de Lorenzana, Colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, Presidente, que poco después fue de Granada, y Valladolid: El Doñ. D. Juan de San Vicente, Colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, y Presidente, que fue de Valladolid: El Lic. D. Francisco Texada, y Mendoza, Cavaliero del Orden de Santiago, que después fue del Consejo de Castilla, y de la Camara: El Doñ. D. Gregorio Lopez Madera, del Orden de Santiago, que después fue del Real, y Supremo de Castilla. Por el Illmo. Sr. Arçobispo de Santiago Don Juan de San Clemente, y con sus poderes

res los Señores D. Juan de San Clemente, Colegial de dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, Arcediano de Nendos: *yel Lic. D. Alonso Lopez*, Canonigo. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia Metropolitana de Santiago: *El Sr. Doct. D. Lucas Alfonso de Castro*, Arcediano de Vob; y su Canonigo. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova: *Los Señores D. Rodrigo Velarde de Marillo* su Dignidad Maestro Escuela: *El Doct. D. Diego Lopez de Frómesta* su Canonigo: *Don Juan de Rianza*, y *Cañete*; y *el Doct. D. Alvaro de Cardenas*; Racioneros de ella. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix: *Los Señores D. Diego de Santa Cruz*, y *Saavedra* su Dignidad de Chantre: *yel Lic. D. Christoval Sanchez de Soto* su Canonigo Doctoral. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de la Sta. Iglesia Metropolitana de Granada: *Los Señores Doct. D. Pedro Guerrero* su Dignidad Theforero: *El Doct. D. Pedro de Molina*, Colegial en el Real de Santa Cruz de esta Ciudad, su Canonigo Doctoral, Cathedralico de Prima de Canones, y Inquisidor Apostolico, que despues fue Dean de esta Santa Iglesia: *El Doct. D. Jorge de Texerina*, Colegial del Mayor de Sta. Cruz, Dean de la Sta. Iglesia de Granada: *El Doct. Don Luis de Castilla*, Visitador que fue del Estado de Milan, Canonigo de Cuenca, y Arcediano de la Santa Iglesia de esta Ciudad; sugeto à quien por la eminencia de sus letras, y prudencia, avia dado la Magestad del Sr. Phelipe II. (como escrive (78) Historiador grave) la Plaza de Conseyero del Real, y Supremo de Castilla, que no aceptó: *El Doct. D. Luis de Riza*, Colegial en el Real de Sta. Cruz de esta Ciudad, Dignidad Maestro Escuela: *El Dr. D. Juan de la Canal*,

Dignidad Prior: *El Doct. D. Francisco Puche*, Colegial del Mayor de Cuenca, Canonigo Lectoral, y Cathedralico de Sagrada Escritura: *El Doct. D. Gonzalo Sanchez Luzero*, Colegial en el Real de Sta. Cruz de esta Ciudad, Canonigo Magistral, y Cathedralico de Prima de Theologia de su Imperial Universidad: *El Doct. D. Justino Asolinez de Burgos*, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, que despues fue Dean de esta Sta. Iglesia, y primer Abad de la del Sacro Monte Ilipulitano, y Obispo de la Santa Iglesia de Tortosa: *El Rmo. P. Fr. Juan Ramirez*, Provincial, Definidor General, y Consultor del Santo Oficio, del Orden de S. Francisco: *El Rmo. P. Fr. Diego Ordóñez*, Doctor, Provincial, y Vicario General de la Orden de la Santissima Trinidad de Redemptores Calçados: *El Rmo. P. M. Francisco de Quisada*, Provincial de Andalucía de la incluyta Compania de Jesus: *El Ven. y Rmo. P. D. Juan Polanco*, Prior del Monasterio de la Cartuja de esta Ciudad, que en el siglo fue Cathedralico celebre en Salamanca, y en esta Monastica Religion vn San Pablo, como lo testifican sus escritos, de que estàn llenos los Archivos del Paular: *El Rmo. P. Fr. Vicente Cano Valenzuela*, Maestro en Sagrada Theologia, Consultor del Sto. Oficio, y Prior del Convento de Sta. Cruz la Real de esta Ciudad, Oracén de Sto. Domingo: *El Ven. y Rmo. P. Fr. Alonso Vastero*, Lector 30. años de Theologia Escolastica, y Moral, Maestro Provincial, que fue dos vezes de esta su Provincia del Orden de San Francisco, Guardian del Convento Casa Grande desta Ciudad, Calificador del Sto. Oficio, que falleció con la opinion de santidad, que escrivien sus Chronistas (79): *El Rmo. P. M. Pedro de Vargas*, Reñor del Colegio de Sr. S. Pablo de la Compania de Jesus de esta Ciudad: *El Rmo. P. M. Fr. Fernando de Peralta*, del

Orden de Sr. S. Agustín Calçados, Provincial, que fue muchas vezes de esta Provincia, y Prior en su Convento de esta Ciudad: *El Rmo. P. M. Fr. Francisco de Segovia*, del Orden de S. Geronimo, Predicador Apostolico, y de la Magestad del Sr. Phelipe III. y General dignissimo, que avia sido de su Sagrado Orden: *El Rmo. P. Pdo. Fr. Juan Romero*, Regente de los Estudios de Sta. Cruz la Real de esta Ciudad, Oracén de Sto. Domingo: *El Rmo. P. M. Fr. Francisco Nuñez*, Predicador mayor de su Religion de Sr. San Agustín: *El Rmo. P. M. Fr. Pedro de Medina*, Lector de Sagrada Theologia, y Definidor de la Provincia de Andalucía del Sagrado Militar Orden de la Merced, Varón bien conocido por sus escritos: *El V. P. M. Thomas Sanchez* de la Compania de Jesus, cuyo nombre basta para recomendacion de sus admirables letras, y virtud: *El Rmo. P. Marcos del Castillo*, Maestro de Theologia muchos años, con acepcion de Oraculo, Reñor del Colegio de Sevilla de la Compania de Jesus, Calificador del Santo Oficio, Varón de tan gran prudencia, que exerció los supremos empleos del gobierno en esta su Provincia de Andalucía, con general acepcion, y aplauso: *El Rmo. P. M. Agustin de Quiros* de la Compania de Jesus, Calificador del Santo Oficio, Provincial que fue de esta Provincia, y Visitador de la de Mexico, Escritor celebre, y tan docto en las lenguas Hebrea, y Griega, como acreditó en los Comentarios, que corren con su nombre sobre la mayor parte de la Escritura. Participóse à todos los referidos, que el dia siguiente 21. de Abril à las tres de la tarde se avian de juntar.

PRIMERA SESION.

Congregaronse en fin todos al siguiente dia, y à la citada hora en la Casa Arçobispal en vna sala, que estaba prevenida, y adornada de ricas colgaduras, y en el testero vn dosel cō tres sillas de terciopelo carmesí, vna para el V. Arçobispo en medio, y à los lados dos para los Señores Obispos. Seguianse luego otras diferentes para el Sr. Abad de Alcalá, señores Ministros

tros del Real Acuerdo, señor Dean de Granada; y señores Dignidades de Santiago, Cordova, Granada, y Guadix, y efcanos para los demás señores Prebendados, Theologos, y Canonistas, y Rmos. Padres de las Religiones. En medio de la sala estaba vn buiete grande con vna costofa fobre mesa de brocado, y en él vn muy devoto Crucifixo, y vnas vendas doradas, en que estaban los Santos Evangelios, el Concilio de Trento, y Breves de su Santidad, Monumentos sepulcrales, y Laminas, y las sagradas Reliquias, y vn Libro con las Estampas de los sitios del Monte, Cavernas, y Hornos de él, y de la Torre Turpiana, por si fuele menester reparar alguna particularidad. Otro bufete mas pequeño estaba mas abaxo con fobre mesa carmesí, sobre el qual estaba el Proceso de las Reliquias, con las piezas, que correspondian á su justificacion, y vn banco sin espaldas para los Secretarios, como se vé todo en la Estampa presente. Estando ya todos sentados, salieron el V. Arçobispo, y los Señores Prelados de el Oratorio, y tomaron sus sillars; y estando así congregados, y cerrada ya la puerta, se levantó el V. Arçobispo, y con él todo el Congreso, y teniendo de vno de los Maeftros de Ceremonias el Libro, dixo las Oraciones siguientes.

*Iesu Domine, qui Saero Verbi tui oraculo promissisti, vt ubi duo, vel tres in nomine tuo fuerint congregati, medius dignareris adesse; adesto cætu nostro propitiuss, & cor nostrum peccatis miseris, vt ita relictum iustitie tramitem teneamus, nè à bono Misericordiam aliquatenus aberremus.*

*Dixit Dominus nostram mentium ligaturam, & obligationis impie confringe catenam, vt tibi laudem pro liberatione reddamus, cuius vilionem pro transgressione percipimus.*

Y volviendose á sentar todo el Congreso, entregó vn papel á vno de los Secretarios, mandándole, que lo leyese; y dize así: He dado quenta, y comunicado antes de aora á V. Señorías, y Mercedes el negocio á que me han hecho merced de juntarse aquí, que es tratar de la Calificacion de las Reliquias, que se hallaron en las Cavernas del Monte Alparaiso, cerca de la Ciudad; y en vna Torre vieja, que derrocaron para el edificio de la Iglesia Mayor nueva. Es negocio grande declarar en general las Reliquias de qualesquier Santo, y este en particular es gravissimo, por muchas circunstancias, que concurren en él. Son doze Santos primitivos, los tres Discipulos del Bienaventurado Apostol Santiago el Zebedeo, Apostoles de España, que la enseñaron, y predicaron en ella el Santo Evangelio, y la convirtieron á la Fe, y Ley Evangelica. Dexaron sus Patrias, y naturalzas, y escogieron vivir, morir, y padecer Martyrio en España, y quedar sepultados en ella. Han estado sepultados en las entrañas de la tierra tantos siglos, 1500. y mas años en perpetuo olvido. Hanlos buscado los Prelados nuestros Antecessores en este Arçobispado con mucho cuidado, y exacta diligencia, y no se ha hallado jamás en ninguna parte del mundo esta alguna saya hasta aora, que ha sido Dios fervido de los manifestar. Como negocio tan grave no he ofzado fiarlo á mi, y por no errar en cosa tan grande he dado trabajo á V. Señorías, y Mercedes, suplicandoles fuesen fervidos de juntarse aquí, para lo ver, y tratar con la deliberacion, que se requiriere, y por cumplir con lo que el Santo Concilio de Trento manda en la forma que pone, como se han de tratar estas cosas. Hanelo cometido su Santidad por sus Breves particulares, y nos ha dado su bendicion con larga mano; y su Magestad, y su Consejo ofrecido su favor. Avemos hecho en esta Santa Iglesia, y en todas las de este Arçobispado las Rogativas, que suelen hazerfe por grandes cosas; y los Conventos, y Religiones nos han hecho gracia de hazer lo mismo. Jhesus nuestro Señor Dios dize, que donde estuviere dos, ó tres congregados en su nombre, allí está en medio de ellos. Aquí estamos congregados en su Santissimo Nombre, y con la bendicion, y licencia de su Vicario Clemente VIII. Padre, y Señor nuestro, y para causa tan importante á la Iglesia Catholica, y honra de los Santos. Aquí en medio de esta Mesa, y Trono tenemos los Sagrados Evangelios, y Crucifixo, para que su Magestad preñida en este Aëlo: será fervido por su infinita misericordia de embiar su Santo Espiritu, y alumbrar nuestros entendimientos, para que en todo acertemos con la verdad, y cumplamos con su Divina Magestad, y su voluntad; para su Santo ser vicio, honra de sus Santos, gloria, y triumpho de España, en la qual fueron Apostoles estos Santos. Y aunque el negocio es tan grande, como tengo dicho, parece tan cierto, y verdadero, como grave. Ha sido Dios fervido de lo aclarar, y purificar con todos los generos, y manera de probanza, y no ay para que ocupar á V. Señorías, y Mercedes con las razones, y fundamentos que ay, por que ha de hablarse el Proceso. Por él se verá, y en lo que mi diligencia huviere saltado, lo enmendará V. Señorías, y Mercedes, como tan practicos, y exercitados en negocios, y Tribunal, que es el Crysol de la Justicia de España. Lo que aquí se ha de tratar es, si estas Cenizas, Huessos, y Polvos, que están presentes, y las demás, que con ellas se hallaron (que están en guarda, y deposit.) son Reliquias de Santos Bienaventurados, que gozan de Dios? Conviene á saber de los Santos Martyres Cecilio, Hiseio, y Theophano, Discipulos del Apostol Santiago, y de los Martyres las Laminas, como ellas dizen? Y si el Poño, Lienzo, y huesso, que se halló en esta Torre en vna caja de plomo, que está aquí presente, es Poño de Nuestra Señora, y el Huesso si es del Protomartyr San Elzevan, como lo dize Cecilio, y Patrio Sacerdote en la Relacion del pergamino? Si deben declararse por Reliquias sayas, y mandar venerarse por todos los Fieles, y para ello proponerse publicamente á todos, como Reliquias de Santos Bienaventurados, que están gozando, y vén á Dios, y lo demás, que resultare del Proceso, y particure convenientemente?

Acabada de leer esta clara, è individual propuesta, añadió el V. Arçobispo á la letra el alma de la voz, y la eficacia de su energia, ponderando él en breve la importancia del negocio. Fue comun dictamen de la respetable Junta, se hiziese la experiencia, si no indefectible, conducente, de las Reliquias, que se avian de calificar, tenían aquella celestial fragancia, que en las legitimas, y autenticas fuele recrear á la devocion. Todos, y cada vno de allí Congregados

gados la percibieron ; y depusieron contestes , no ser comparable aquel o'or con ninguno de los de acá conocidos. Terminada esta diligencia , pasaron los Secretarios del Synodo à leer , y publicar à la Venerable Junta los instrumentos conducentes à la Calificación de que se trataba , como el Breve de su Santidad , las ordenes de la Corte en orden à esto ; y hazer relacion del Proceso por las averiguaciones hechas el año de 1588. sobre el eslimable hallazgo de la Torre Turpiana , y las que nuevamente se avian hecho despues en el mismo assumpto. Durò esta sesion hasta seis , y media de la noche , concluyendose con la cita para la siguiente.

SEGUNDA SESSION.

Sabado 22. de Abril à las tres de la tarde se abrió la docta , y santa Asamblea , en la que se relacionaron las informaciones sumarias de todo lo actuado por ambos Provisores en el descubrimiento de las Cavernas , Hornos , Laminas latinas sepulcrales de plomo , y Reliquias del Monte Illipilitano. Extendióse el informe à las Consultas , y diligencias con tanta madurez practicadas , à las averiguaciones hechas con tanta costa , y zelo , por Requiritorias dentro , y fuera del Reyno , de no aver memoria alguna , de que jamás huviesse avido cueva alguna , y rastro de ella en aquel Monte. Las siete de la noche pusieron termino à esta sesion , y dieron la cita para la futura , que fue à la misma hora del siguiente dia.

TERCERA SESSION.

En esta fe adelantò la relacion , è informe à la justificación hecha de la tradicion constante , è inmemorial , que avia en Granada , de que el cuerpo de su inclito Patron San Cecilio descansaba en ella , aunque se ignoraba donde : las exquisitas diligencias , que acerca de su descubrimiento avian practicado los Sres. Prelados Predecesores del nuestro ; como asimismo la tradicion constante , è que en aquel Monte avia algunos Santos sepultados , lo que se esforzaba mas con la justificación negativa , de que en Iglesia alguna dentro , è fuera del Reyno huviesse tradicion de citar alli los cuerpos de los Santos Martyres , Cecilio , Hiclio , y Thesiphon ; noticia hasta entonces ignorada de la Historia Eclesiastica , pues ni aun estava por ella averiguado , si avian sido Martyres , y discipulos de los siete principales del Apostol Santiago , como lo puede ver el erudito en Baronio (80). Informòse tambien sobre la antigüedad de las luzes , y ilamas , que à deshora de la noche en todos tiempos se avian visto en los mismos sitios donde aparecieron despues las presentes memorias de los Santos. Dilatóse por quatro horas esta sesion , y en las dos siguientes de veinte y cinco , y veinte y seis se examinaron las declaraciones , y deposiciones contestemente juradas por los Peritos , sobre la antiquísima fabrica de la Torre Turpiana : sobre la ancianidad de la Caja de plomo , y del Lienzo triangular , que se hallò en ella : sobre las memorias sepulcrales descubiertas en las Cavernas del Monte : el Idioma de sus inscripciones , y la forma de sus Caracteres : sobre el olor , que de sí exalaban vnas , y otras Reliquias. Relacionaronse despues los Procesos formados sobre los milagros obrados por aquellas Reliquias ; testimonio autentico , con que suele acreditarlas Dios , y calificarlas el Cielo. Veianse alli Paralyticos , Tullidos , y Valdados de muchos años repentinamente sanos. Hallabanse heridos , y enfermos , ò ya incurables , ò de dificil curacion , restituidos repentinamente à perfecta salud ; y esto à sola la invocacion de los Santos Martyres , al contacto de sus Cenizas , ò tierra de sus Hornos , ò introduccion en sus Cavernas , experimentandose lo mismo à la aplicacion de la mitad de la Toca de la Santísima Virgen , y hueño de S. Estevan. Cerròse esta sesion con las declaraciones juradas de los Rmos. PP. Prelados Superiores de todas las Religiones , que ilustran esta Ciudad , sobre la vniuersal commocion à penitencia , reforma de costumbres , enmienda de vidas , frecuencia de Sacramentos , devocion , y veneracion , que se siguiò al sagrado descubrimiento. Tan prolixa materia prolongò estas sesiones mas que las passadas.

(80)

Baron. in Martirol.

QUARTA , Y QUINTA.

terminaron las declaraciones , y deposiciones contestemente juradas por los Peritos , sobre la antiquísima fabrica de la Torre Turpiana : sobre la ancianidad de la Caja de plomo , y del Lienzo triangular , que se hallò en ella : sobre las memorias sepulcrales descubiertas en las Cavernas del Monte : el Idioma de sus inscripciones , y la forma de sus Caracteres : sobre el olor , que de sí exalaban vnas , y otras Reliquias. Relacionaronse despues los Procesos formados sobre los milagros obrados por aquellas Reliquias ; testimonio autentico , con que suele acreditarlas Dios , y calificarlas el Cielo. Veianse alli Paralyticos , Tullidos , y Valdados de muchos años repentinamente sanos. Hallabanse heridos , y enfermos , ò ya incurables , ò de dificil curacion , restituidos repentinamente à perfecta salud ; y esto à sola la invocacion de los Santos Martyres , al contacto de sus Cenizas , ò tierra de sus Hornos , ò introduccion en sus Cavernas , experimentandose lo mismo à la aplicacion de la mitad de la Toca de la Santísima Virgen , y hueño de S. Estevan. Cerròse esta sesion con las declaraciones juradas de los Rmos. PP. Prelados Superiores de todas las Religiones , que ilustran esta Ciudad , sobre la vniuersal commocion à penitencia , reforma de costumbres , enmienda de vidas , frecuencia de Sacramentos , devocion , y veneracion , que se siguiò al sagrado descubrimiento. Tan prolixa materia prolongò estas sesiones mas que las passadas.

SEXTA SESSION.

El Jueves 27. de dicho mes se congregò el Synodo à la hora acotumbrada , y en esta sesion , que podemos llamar la mas critica , se examinaron con maduro juicio las Consultas hechas à los primeros hombres del Orbe literario , y venerados entonces por el comun aplauso de la fama por oraculos de sabiduria. En sus respectivas respuestas se encontraban las dificultades mas arduas propuestas en contra de los venerables Monumentos , como las del Ilmo. de begorve D. Juan Baptista Perez , y las del Lic. Valcázer ; pero tambien se encontraban en las de otros no menos doctos las mas solidas respuestas à los reparos hechos. Leyeronse las Consultas , que en vista de todo el Proceso avian hecho à su Mag. su Consejo Real , su prudentísimo Confessor , el del Principe , y su erudito Maestro Loayza ; como tambien los pareceres dados por los Monjes Nuncios Cayetano , y Gimnasio ; por los Señores Inquisidores Generales Portocarrero , y Guevara : por los Señores Auditores de Rota Peña , y Lamata , y por los mas de los Señores Prelados del Reyno. Terminados los informes todos de que debian instruirse para la decision de materia tan ardua sugeros tan atentados , se citò la vltima definitiva sesion para el Viernes 28. de Abril , la que abrió el V. Arçobispo con el siguiente razonamiento.

V. Señorías, y Mercedes se han juntado para tomar resolución, y determinar el Proceso, que han visto, y lo que a principio propuse: si estas Reliquias, que se hallaron en la Torre, y las Cenizas, y huesos, que se hallaron en las Cavernas del Monte, se han de calificar, y venerar, y si tambien se pueden, y deben ora calificar las Reliquias de los Discipulos de S. Cecilio, S. Nifacio, y S. Theophon, y las de Meston, nombrandolos por sus nombres: por ser Santos no conocidos, y si ocurre, ò se ofrece en esto question grave, que obligue à tratarse en Concilio Provincial, ò si ay aqui jurisdiccion para poder determinar, como estamos congregados? Cerca de los quales articulos he dado dias ha memoriales à V. Señorías, y Mercedes, para que en viessen tiempo de lo prevenir, ver, y estudiar, y me han dicho bien la resolución en todo: conforme à esto V. Señorías, y Mercedes pueden determinar, y ver lo que mandan.

Votaron todos vno à vno, comenzando de los vltimos en asiento, oyendo à cada vno lo que queria dezir, y de conformidad, y acuerdo, en que estuvieron todos sin faltar ninguno, dixeron: Que el Señor Arzobispo podia conforme al Concilio de Trento, y Breves, y Comission de su Santidad, y con el consejo de los presentes, determinar aqui negocio de la calificacion, y que nose les ofrecia en esto question grave, por que visto el Proceso, y diligencias, experimentado el olor, y fragancia, que cada cosa tenia, y reconocidos los milagros, que Dios N. Señor avia sido servido de obrar por invocacion de estos Santos, y aplicacion de sus Santas Reliquias, era el negocio liso, y corriente, y que les parecia sentirian lo mismo los Autores de las dificultades, si se hallasen presentes. Y que los Santos no conocidos, que refieren las Laminas sepulchrales, debiuser venerados por Martyres, y estaba obligado el Señor Arzobispo à mandarlo, por que como de ellas mismas constaba, la primitiva Iglesia los veneró por Martyres, y ellas dezian, que padecieron con sus Maestros en las Cavernas del Monte, y mandaban, que en su memoria se venerassen, y reverenciassen; y dixeron, que tenian por cierto, que se cumplió asi en la Primitiva Iglesia, como las inscripciones dezian, y mas en tiempo, que no era menester otra diligencia, que constar del Martyrio, para recibirlos la Iglesia; y les pareció, que la Comission de su Santidad favorecia esto, y se extendia à que el Señor Arzobispo lo pudiesse hazer conformandose à ella; y pues en Santidad nombraban en el Breve por sus propios nombres, no solo à los Maestros, sino à los discipulos, y cometia al Arzobispo la calificacion iuxta documenta, & memorias, y en las Laminas sepulchrales estaban expresados.

Asi fue la resolución de todos vnanimes, y conformes: Que debia el Señor Arzobispo declarar, y definir el Lienzo de N. Señora, y las demás Reliquias de la Torre, y las que se hallaron en las Cavernas del Monte, eran verdaderas Reliquias de los Santos, contenidas en sus respectivos Monumentos, y que las debía nombrar por sus nombres, en la sententia, como las nombraban las inscripciones, y proponer las Reliquias al Pueblo, para que las reverenciase, y venerase. Y fue cosa particular, que con ir algunos con animo de no votar en favor, prevenidos de dificultades, que poner, no faltó ni vn voto. Tanta fue la claridad eficaz de la verdad, y substancia de lo actuado, y la asistencia visible de Dios en esto.

Tratóse luego, si avia de salir la sententia en nombre del V. Arzobispo, ò en el de todos, y fue resolución de conformidad: Que à solo el Arzobispo pertenecia, determinar, definir, pronunciar, y firmar la sententia, y mandar la sellar con su Sello, y que los circunstancias solamente tenian voto consultivo, conforme al Concilio; y asi, que como tales votos consultivos podian firmar. Y el V. Arzobispo viendo esta determinacion, dixo:

*En nombre de Dios, para servicio suyo, y honra de los Santos, declaro, y defino, deberse venerar, y honrar el Lienzo de N. Señora, y todas las demás Reliquias, que se hallaron en la Torre, y Monte Sacro, como verdaderas Reliquias, y proponerse al Pueblo, y colocarlas; y mando à los Secretarios, que asi ordenen la Sententia, nombrando en ella por sus nombres los dichos Santos Martyres.*

Pronunciada esta sententia, que fue la clausula feliz de vn negocio tan importante, que tenia puesta en la mayor expectacion, no solo à la piedad Granadina, mas tambien la curiosidad piadosa de todas las Iglesias de España, hizo seña, y dió honoro aviso de esta gran novedad la Torre de la Iglesia Cathedral, cuyo festivo alegre repique, aborzó toda la Ciudad, è hizo, que acompañando el de las Parroquias, y Conventos con las repetidas salvas de ruidosa Artilleria, que dispararon la Real Fortaleza de la Alhambra, y Castillo de Bivataumbin, passase à tumulto el regozijo. Iluminaronse las calles, y plazas con lucientes hachas, y luminarias vistosas. Calmaban el ayre los repetidos vientos, y aplausos, con que el tumultuante Pueblo dezia à voces: *VIVAN LA GLORIOSISSIMA SIEMPRE VIRGEN MARIA, Y LOS SANTOS MARTYRES APOSTOLES, Y PROTECTORES DE ESPAÑA.* El Sabado siguiente 29. de Abril, se conduxo el V. Arzobispo à la Iglesia à dar à Dios las debidas gracias con vna tolemantissima Misa, y lucida Procession, en que con religiosa Musica pausa se fue cantado el *Te Deum*, y repitiendo à mas dilatada Esfera estos ecos, ya el ruidoso murmullo de las Campanas, ya el ronco estruendo de la Artilleria.

Domingo 30. de Abril, que este año se contó el quarto después de Pasqua, se determinò hazer la solemne publicacion de aquella sententia en la Iglesia Cathedral, donde concur-

rió el V. Arcoobispo, y Señores Prelados colocados en sus respectivos sítios. Dixo de Pontifical la Misa el Illmo. Señor de Guadix, y condecorandola el Regio Acuerdo, y el Excmo. Senado de la Ciudad. Acabado el Evangelio, tomada la bendicion por el Señor Abad de Alcalá, hizo vn doctor, y grave discurso sobre aquellas palabras del cap. 37. de Ezech. *Ecece ego aperiam tumulos vestros, & eruducam vos de Supulcbris vestris.* Acabado el Sermón, que llenó con toda fu propiedad el asunto, y el V. Arcoobispo entregó al Theorero Don Pedro Guerrotero la sententia, extendida ya, y authorizada en la debida forma con la respetable recomendacion de los 49. gravísimos Theologos, y Canonistas, que avian concurrido a el Synodo, y dado en él fu voto; y con las firmas de los seis Illmos. Señores Prelados de Granada, Guadix, Gallipoli, Alcalá, Santiago, y Almería, los quatro primeros, que la avian firmado de fu puño, y los dos vltimos por sus Comissarios: con el del Real Acuerdo, y por él con el de los 9. Señores Togados, que en el de fu Magestad avian subscripto: con el de los 17. Señores Dignidades, y Prebendados Magistrales, y Doctores de las Stas. Iglesias de Santiago, Granada, Cordova, y Guadix, y que por ellas la avian rubricado: con el de los 15. Rmos. PP. Provinciales, y Prelados (escritores clarísimos los mas) de las Sagradas Religiones de la Cartuja, Sto. Domingo, S. Francisco, S. Agustín, la Merced, la Sma. Trinidad, S. Geronimo, y la Compañia de Jesús, que la avian signado: y vltimamente con el de los Prebendados Secretarios, que como Notarios Apostolicos la avian legalizado, y extendido. Leyóla, y publicó el Theorero, oyentola con innumerab e Pueblo, que avia concurrido con muchas lagrimas de regozijo, y devocion. Es del tenor siguiente.

PUBLICASE LA SENTENCIA.

IN NOMINE DOMINI NOSTRI IESU CHRISTI.

**N**o Don Pedro de Castro por la gracia de Dios, y de la santa Sede Apostolica, Arcoobispo de Granada, del Consejo del Rey N. Señor, con consejo, y assenso de los Rmos. Prelados D. Juan de Fonseca, Obispo de Guadix, del Consejo de su Magestad, Comprovincial, y Sufraganeo nuestro, y D. Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli, y D. Alonso de Mendoza, Abad de Alcalá la Real: Aviendo tratado de las Reliquias, que el año del Nacimiento de N. Señor Jesu Christo de 1588. se hallaron, derribando vna Torre antiquissima en esta Santa Iglesia; y otras en el año de 1595. en el Monte, que llaman de Valparaiso de esta Ciudad; el conotino ento, y aprobacion de las quales, nos pertenece por derecho, y por especial comision de nuestro muy santo Padre Clemente VIII. Visto este Proceso, y todas las informaciones, y diligencias en él hechas; y avendo avido consejo, y deliberacion con Varones muy doctos, pios, y Theologos; y de otras facultades, que con N. congregamos, y todo lo demas, que fue necesario, y verse convino.

**FALLAMOS** de vno mismo parecer, y assenso, en que fueron todas conformes: *Que* debiémos declarar, declaramos, y definimos, y pronunciamos las dichas Reliquias en este Proceso contenidas; y conviene a saber: la mitad del paño, con que N. Señora la Virgen Gloriosa Maria, limpia sus lagrimas en la Pasion de su Hijo N. Redemptor, y el Hueso del Protomartir San Estevan, y que son verdaderamente el medio paño de N. Señora, y el Hueso del Protomartir San Estevan, y aver estado ocultas, cerradas, y guardadas dentro de vna pared de la Torre antiquissima, que estaba edificada en el sitio donde se edificó la Iglesia Mayor de esta Ciudad, medidas en vna Caja de plomo vistuada por dentro, y fuera, y dentro en la Caja vna carta de pergamino antiquissimo, en la qual refiere Patrios Sacerdotes, que estaban allí las dichas Reliquias, y que él las escondió por mandado de San Cecilio; y se halló todo dentro en la dicha Caja de plomo, en el dicho año de 1588. Sabado dia de S. Joseph 19. de Marzo, derribando, y deshaziendo la dicha Torre. Asimismo declaramos, desfirmos, y pronunciamos los huesos, cenizas, y polvos, y la masa blanca, que en el año de 1595. hallamos dentro de las Cavernas del dicho Monte, que llaman de Valparaiso, ser verdaderamente Reliquias de Santos Martyres, que gozan, y reynan con Dios N. Señor en el Cielo; y conviene a saber: de los Santos Martyres S. Cecilio, S. H. Hijo, S. Theophon, Discipulos del Bienaventurado Apofol Santiago el Cebedeo, y de S. Septentrio, y Parvicio, Discipulos de S. Cecilio, y de S. Zorilo, Evarocio, Martono, Cratilio, Discipulos de S. H. Hijo, y de S. Maximino, y Lupario, Discipulos de S. Theophon, y las de S. Meliton; y de los dichos Santos Cecilio, H. Hijo, y Theophon, y juntamente con ellos los dichos sus Discipulos, y S. Meliton; aver padecido Martyrio quemados vivos dentro en las Cuevas, y Cavernas del dicho Monte, por Jesu Christo N. Redemptor, y por su Santa Fe Catholica, y por la predicacion, y publicacion del Santo Evangelio, en el año segundo del Imperio de Nerón: S. Cecilio, y sus Discipulos en las Kalendas de Febrero: S. H. Hijo, y sus Discipulos en las Kalendas de Mayo, quemados como las piedras quando se buelven en cal; S. Theophon, y sus Discipulos en las Kalendas de Abril, como lo dizem, y muestran quatro Laminas de plomo antiquissimas; escritas en lengua latina con antiquissimos caracteres, y otras instrumentos tambien de plomo antiquissimo, que todo ha estado cerrado, y oculto dentro en las dichas Cavernas hasta agora, que lo hallamos en el dicho año de 95. y parece resulta, y se averigua por este Proceso, y lo ha mostrado, y comprobado Dios N. Señor por muchos milagros. En consecuencia de lo qual declaramos: las dichas Reliquias deber ser recibidas, honradas, veneradas, y adoradas con honra, y culto: d. h. d. como Reliquias verdaderas de N. Señora, y de los dichos Martyres que reynan con Dios N. Señor, segun que la Iglesia Catholica Romana acobumbra venerar las Reliquias de los Santos; y deber ser expuestas públicamente al Pueblo Christiano, y a todos los Ecles para el tal efecto, y que puedan invocarlos. Y Nos con los aqui congregados asy las recibimos, y veneramos; y mandamos, que se pongan, y coloquen en guarda, y custodia, y lugar muy decente a nuestros parecer, del Rmo. Arcoobispo, que fuere de esta Santa Iglesia. Y asimismo declaramos el dicho lugar, y Monte de Valparaiso, en las Cavernas del qual padecieron Martyrio todos los dichos Santos, ser lugar Santo, y sagrado, y deber ser venerado, y honorado, como las dichas laminas lo mandan, en memoria de los Santos, que padecieron Martyrio en él, y tener las prerrogativas, que dà el Derecho, y los Sagrados Canones a los tales lugares Sagrados; y mandamos, que en todo se les guarden. Y por esta nuestra sententia así lo pronunciamos, y mandamos; y firmamos de nuestro nombre, y sellamos con nuestro Sello pendiente.

Petrus de Castro Archiep. Granatens. Ioann. Episcop. Guadix. scripsit. Sebastian. Episcop. Galipoli subscripti. Alphonsus Abb. subscripti.

Las Señores de la Audiencia, y Chancilleria Real de su Magestad, que reside en esta Ciudad, que nos hallamos presentes, nombrados por su Señoría el señor Arzobispo, lo subscrivimos, y firmamos: El Lic. Pedro Muñoz de Rueda: El Don. D. Antonio Bonal:

44.  
 El Doñ. D. Antón Carrionero: El Doñ. Ochoa de Luyendo: El Lic. D. Juan de Zuñiga: El Doñ. D. Balbafar de Luchana:  
 El Doñ. D. Juan de San Vicente: El Lic. D. Ivánfo de Texada y Mendoza: El Lic. Gregorio Lopez Madera. For el Ilmo. Ar-  
 zobispo de Santiago: El Lic. D. Juan de S. Clemente Arzobispo de Níveles: El Lic. Alonso Lopez Canonge. For el Dean y Cabildo  
 de la dicha Santa Iglesia Metropolitana: El Doñ. D. Lucas de Caffre, Canon go Arzobispado del Vno. For el Dean, y Cabildo de la  
 Santa Iglesia de Corcova: El Doñ. D. Rodrigo Velazco Murillo, Maestro Escuela: El Doñ. Diego Lopez Promefra Canonigo: Juan  
 de Rianza y Castro: El Doñ. Alvaro de Cardenas. For el Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Guadix: El Doñ. D. Diego de Santa  
 Cruz, y Sacristia Chantre: El Lic. Christoval Sanchez de Soto Canonigo Defensor. For su señoria el Dean, y Cabildo de la Santa  
 Iglesia Metropolitana de Granada: El Doñ. D. Pedro Guerrero Theforo: El Lic. D. Pedro de Molina Canonigo Defensor, Cañil  
 dratico de Canones, y Inquisidor Apofolito: El Lic. D. Jorge Taxera Dean: El Doñ. D. Luis de Castilla Arzobispo. El Doñ. D.  
 Luis de Rayo Maestro Escuela: El Doñ. D. Juan de la Cruz el Frier: El Doñ. Don Francisco Pacheco Canonigo de Escritura: El  
 Doñ. Gonzalo Sanchez Lucero Canonigo Magiftral, y Cathedralense de Prima de Theologia: El Lic. Justino Anelmeza de Burgos, Pre-  
 vifor, y Vicario General de Granada. For el Rmo. Obifpo de Almeria: El Doñ. D. Pedro Martinez de Espinosa, Capitan de la Ca-  
 pilla Real: Fr. Juan Ramirez, Provincial, y Difinidor General, y Confultor del Santo Oficio, de la Orden de S. Francisco: Fr. Diego  
 Oñon, Doñ. Provincial, y Vicario General de la Orden de la Santifima Trinidad: Francisco de Quafada Provincial de la Compañia  
 de Jefus: Fr. Juan de Polanco Prior de la Cartuja: Fr. Vicente Cano Velezcala, Maestro de Theolog, y Prior de Santa Cruz la Real,  
 Confultor del Santo Oficio: Fray Alonso Freixo, Maestro, Guardian de S. Francisco: Pedro de Vargas, Refor de la Compañia de  
 Jefus: El M. Fr. Ferrnando de Peralta de la Orden de S. Agustin: El M. Fr. Francisco de Segovia de la Orden de S. Geronimo: El  
 Presentado Fr. Juan Remera, Maestro, y Regente del Estudio de Santa Cruz de Granada: El M. Fr. Francisco Nuñez, Predicador  
 mayor del Convento de S. Agustin de Granada: El M. Fr. Pedro de Medina, Lector de Theologia, y Difinidor de la Provincia de An-  
 dalucia de la Orden de la Merced: Thomas Sanchez Theolog, & Prefef, Societ. Iesu: Marcus del Castillo M. Theol. & Ref. Collegij  
 Hispanif. Societ. Iesu: Auguftin. Quirós Theolog. Societ. Iesu.

En la Santa Iglesia Metropolitana de Granada en 30. dias del mes de Abril de N. Señor Jhu Chrifto de 1600. años, fu  
 señoria el Señor Arzobispo de Granada mi Señor, después de acabado el Evangelio, y predicado el Sermón en la Miffa de Pontifical,  
 que fe celebró, entregó esta Sentencia al Doñ. D. Pedro Guerrero, Theforo de nuestra Santa Iglesia, para que la leyefse publicamente  
 en el Pulpito de la dicha Iglesia, el qual la leyó, y publicó en alta voz, como en ella fe contiene, estando presentes los Señores Obifpos de  
 Guadix, y Galipoli, y el Abad de Alcala la Real, y el Dean, y Cabildo de esta Santa Iglesia, y el Refor Presente, y Audiencia, y  
 Chancilleria Real, que reside en esta Ciudad de Granada, y la Ciudad de Granada, Corregidor, Jufiticia, y Regimiento, y ora a muchos  
 gente. Theforo D. Illig. de Cordova Señor de Santifima, y D. Juan Torrel de Peralta, D. Juan de Mendoza, D. Diego de Montalvo,  
 y D. Luis Carrillo de Corvajal, Cavalleros del Ayto de Santiago y todos los fufodichos, y Nos el Lic. Miguel de Muru, y Doñ. Ge-  
 ronimo de Montoya, Canonigo de esta Santa Iglesia, Sacerdotes Presbiteros, Notarios Apofolitos, y especialmente por su señoria para  
 este negocio, damose de ello, de que pafó afsi, y lo firmamos de nuestros nombres. El Doñ. Geronimo de Montoya. El Lic. Miguel  
 de Muru.

(81)  
 Discurs. del Monte Santo  
 cap. 41. fol. 165.

(82)  
 De Dignit. Reg. cap. 6.  
 num. 31.

(83)  
 Trat. de Concept. cap. 11.

(84)  
 4. Part. cap. 71.

(85)  
 Santuar. de Jaen, part.  
 1. cap. 4.

(86)  
 Chron. ann. 55. n. 86.

(87)  
 Almer. Illust. part. 2.  
 cap. 21. 5. finic.

(88)  
 Lib. 1. cap. 12. dist. 4. à  
 num. 11.

Traen esta Sentencia à la letra Madera, (81) Valdès, (82) Torreño, (83)  
 Pedraza, (84) Vilches, (85) Ilmo. Escotano, (86) Orbaneja, (87) y novísimamente  
 D. Francisco de San Juan (88) en su Historia Sagrada de los Hechos  
 Apofolitos, impresa en Roma año de 1701. con aprobacion de el  
 Maestro del Sacro Palacio.

Acabada la publicacion de esta formal  
 Sentencia, à vn tiempo mesmo se explicaron  
 en honrosos jubiles las Campanas todas de esta  
 Ciudad, la Artilleria toda de las dos Fortalezas  
 del Alhambra, y Vivataumbin, y la Musica cõ

la mas fo'emine pompa de sus voces, è instrumentos entonaron el Te  
 Deum, infundiendo estos alegres Ecos tanto regozijo en los circunfian-  
 tes, que j'arecia el Templo vna Gloria, y los que lo ocupaban, que tira-  
 ban gajes, ò participaban ciertos deffellos de Bienaventurados. Los  
 Scifes vestidos de preciosa tela de rica plata, y con singular primor  
 aderezados, alternaron en el Presbyterio del Altar Mayor con la Mu-  
 sica la danza, y con la unica representacion en alabanza de los Santos,  
 dando el Plazero al V. Prelado, como à la Ciudad, y à todo el  
 Reyno. Acabado este, lego el Ilmo. Señor de Guadix al fitio, que  
 ocupaba nuestro venerado arzobispo, quien en vn pequeño bufete  
 con vn rico cendal carmesi teia ante sí cubiertas las Sagradas Reli-  
 quias, y delecciogendo el Lienço de N. Señora, se lo dió al Señor Obifpo,  
 è incandose de rodillas lo adoró el primero, y besó con gran ternura,  
 y devocion, haciendo lo mismo à su imitacion de el Galipoli, y Abad  
 de Alcalá. Franqueolo después desde el pian del Altar Mayor à la de-  
 vocion del immenso Pueblo, que oyó de su boca: *Esta es la mitad del Pa-  
 ño, con que nuestra Señora la Virgen Maria limpió las lagrimas de sus ojos en la Pasfion  
 de su Hijo Sagrado N. Señor Jhu Chrifto. En la misma conformidad se mo-  
 straron al Pueblo el Huelfo de San Estevan, y las Sagradas Cenizas, y  
 Reliquias de los gloriosos Martyres Cecilio, Hifcio, y Thefiphon, y  
 sus Discipulos, y San Mefiron, advirtiendo el Theforoero al Pueblo, lo que era cada cosa,  
 quando el Señor Obifpo la mostraba. Acabada la Miffa, dió el V. Arzobispo fu bendiccion al  
 Pueblo, y se encerraron las Sagradas Reliquias. Di.*

EXPONENSE LAS RE-  
 LIQUIAS A LA TVBLI-  
 CA VENERACION.

DEMOSTRACIONES DE ALBOROZO QUE GRANADA HIZO

Distinos en su oportunidad el nobilissimo ardor, con que el Excmo. Senado de esta Ciudad de Granada, despues de fallecido el Ar. cobispo D. Juan Mendez de Salvatierra, avia solicitado en aquel año de 1588. con el Cabildo de la Sra. Iglesia, cooperarle á sus designios en el recurso á la Santidad de Sixto V. para que expidiese su Apoltolico...

Breve, cerca de la prosecucion del fervoroso vocan de devocion, que con el nuevo descubrimiento del Sacro Monte se fucitò en los illustres pechos de todos sus Senadores. Llenos de alborozo tanto acordaron en Cabildo 11. de Abril de aquel año de 1595. dar por Ciudad al V. Arçobispo el parabien de tan prodigiosa invencion, ofreciendole por medio de sus Comissarios el Veintiquatro D. Sebaltian de Navarrete, y el Jurado Alfonso de Aguilar, todos los arbitrios de su posibilidad para el desentrañamiento de sus Sagradas Grutas; y como se fue manifestando mas tan gran Theforo, le fue repitiendo los alegres placemes por nuevos Comissarios, hasta que en los Cabildos de 24. y 26. de aquel mes, y año, presididos de su memorable Corregidor Mosten Rubi de Bracamonte, y de Avila, reconociendo la rica mina de santos, que le iba el Cielo descubriendo, acordò nòbrar quatro Comissarios perpetuos para todos los incidentes de este negocio, que fueron los Señores D. Sebaltian de Navarrete, y D. Juan de Palma Veintiquatros, y Alfonso de Aguilar, y Marcos Gomez Jurados. No son deciales las vivas diligencias, que en el curso de estos cinco años hizieron estos quatro nobles Cavalleros por ver el feliz dia de la calificacion de ambos Theforos, ni los esfuerzos que hizo su Excmo. Senado, porque no se trasladase á la Torre (como se pretendia) su celebridad. Baste dezir, que embiaron á ella á los Señores D. Juan de Cordova su Alferéz mayor, y Don Pedro de Granada Venegas su Veintiquatro, para que interesassen á todo el Reyno (como lo executaron) en que se lo duplicasse así á su Magestad, y que juntamente se dignasse de honrar á Granada, viniendo á autorizar el acto de esta calificacion con su Real Persona. Por este tan generoso empeño, como noble ardor se podrá facilmente coiegrir la liberalidad profusa, y piadosa magnificencia, con que viendo ya este Excmo. Senado tan facilmente lograda la empresa, á que...

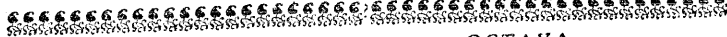
(89) R. P. Fr. Franc. Nuñez en su Hist. M. S. 1. 2. c. 14.

avían cooperado con tanto zelo sus fervorosas ansias, bosò su excecivo alborozo en las plausibles repetidas sestas, con que solemnizò esta calificacion; mas no será razon omitirlo todo, y así nos contentaremos con formar vna sucinta relacion, y toco bosquejo de todas, refiriendo las que preparò para la noche del dia 30. como las describen

testigos oculares. (89)

En medio de la espaciosa Plaza de Bivarrambra dispuso se erigiesse vn sumptuoso Castillo de artificioso fuego dividido en tres cuerpos, cuya altura competia con los mas elevados edificios. En las 4. esquinas del primer cuerpo se dexaban ver quatro Alcaydes armados de punta en blanco, sobre vna grande vola cada vno, y tremolando vna rica Vandera en la mano. En el segundo cuerpo estaban quatro corpulentos Gigantes, descubiertos de medio cuerpo arriba, y cada vno en su esquina con vna Clava en la mano. En el tercero, y vltimo cuerpo estaba en pie sobre vn Glovo vn Capitan armado, y de terrible aspecto con vn Estandarte de rica tela en la mano. Estaban distribuidos en estos tres cuerpos nueve bien pintados lienços con las Imagenes, Enigmas, y letras siguientes.

Primeramente, en vna de las quatro fachadas del primer cuerpo estaba embellido vn lienço, en que estaba pintado Santiago de rodillas, y junto á el vn Sayon con vna espada desnuda, y en pie á los lados S. Cecilio, y los otros seis sus Compañeros, y Santiago dando á San Cecilio vn ramo con vna Granada. Animaba esta pintura vn Texto de la Escritura Sagrada, y luego vn Tercero, y vn targeton con vna Octava, que dezian de esta forma.



Do tibi partem vnam extra fratres tuos quam tui de manu Amorrhai. Gencl. 48. vers. 22.

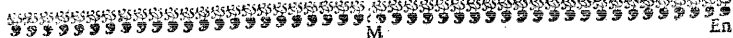
TERCETO.

Mucho le costò Granada, Pero tan bien la merece, Que al Dicipulo ia ofrece.

\*\*\* \*\*

OCTAVA.

Viendo el Patron de la felice España Su cierto fin, y su vivir dudoso, Porque de Herodes la passion estraña Ya executa su intento rigoroso: Vuelto á los siets de quien fue compaña, A Cecilio le dexa en don precioso La Magestad de su Granada bella Por gloria del, y por descanso de ella.





En la segunda fachada estaba otro lienzo de igual tamaño, y en él pintado S. Cecilio en pie cercado de sus Discipulos arrodillados. Animaba este lienzo, otra letra de Escritura, con otro Terceto, y Octava en esta forma.

*Mano nobiscum Domine. Luc. cap. 24.*  
vers. 29.

TERCETO.

Obispo se obliga à ser,  
Porque con nuevo cuydado  
Sabrà guardar su ganado.  
\*\*\* \*\*

OCTAVA.  
\* Apenas oye la gentil Granada  
\* De su Cecilio el predicar Divino,  
\* Quando el Baculo, y Mitra à nadie dada  
\* Se la ofrecen saliendo al camino:  
\* Goza, le diz, de la fiel manada,  
\* Que se entrega a Pastor tan peregrino,  
\* Que con el bien de tu labor profundo  
\* Será Granada la mejor del mundo.

En la tercer fachada estaba otro lienzo igual en que estaba pintado vestido de Pontifical un Prelado, y S. Cecilio de rodillas, poniendole el Obispo sobre los ojos vn lienzo. Animaba esta pintura otro Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que decian.

*Tot tenebras spero lucem. Job cap. 17.*  
vers. 12.

TERCETO.

Lienzo que ocò en 'os ojos  
De aquella Virgen sin par,  
Que visita podrá nega?

OCTAVA.  
\* Ciego Cecilio del camino largo,  
\* Que viò su afan, y procurò sus penas,  
\* Se derriba à los pies con llanto amargo  
\* Del Obispo Santissimo de Athenas:  
\* Y el recibiendo su remedio à cargo  
\* Con palabras piadosas, de amor llenas,  
\* Haze que buelva su tiniebla en dia  
\* La Reliquia del Lienzo de Maria.

En la quarta fachada estaba otro igual lienzo, en que estaba pintado San Patricio al pie de vna alta Torre, cuya pintura animaba el lugar de Escritura, Terceto, y Octava, que se figuen.

*Thesaurus absconditus. Matth. cap. 13.*  
vers. 44.

TERCETO.

Reliquias tan bien guardadas  
Por Patricio, à quien adora,  
Granada las goza aora.

OCTAVA.  
\* Viendose cerca del martyrio Santo  
\* Cecilio, y de su nuevo Sacrificio  
\* Dà las Reliquias, que estimaba tanto,  
\* A su cuerdo Discipulo Patricio:  
\* Y el con endechas de amoroso llanto  
\* Poniendo en obra el agradable oficio,  
\* Para que estên guardadas, se lo cote  
\* Del secreto silencio de la Torre.

En la fachada primera del segundo cuerpo estaba otro lienzo, en que estaban pintados vnos Santos Obispos, desnudandolos de las vestiduras Pontificales los Verdugos para arrojarlos à las llamas, y el Salvador junto à ellos en pie lleno de resplandor. Daba espíritu à este lienzo el Texto Sacro, Terceto, y Octava, que se figuen.

*Descenditque cum illis in foream, & in vinculis non dereliquit eos. Sap. c. 10. v. 12.*

TERCETO.

Con alegría padecen  
Porque en la pena mayor  
Los consuela su Señor.

OCTAVA.  
\* No el rigor de las llamas solamente  
\* Atormenta à los Martyres Sagrados  
\* Tanto pecho abratando, y tanta frente  
\* Por culpa de los Barbaros ayrados:  
\* Que junto el Redemptor Omnipotente  
\* Es dulce compañero en sus cuydados.  
\* Porque cautar à los que cuita enojos  
\* Estocarle à las niñas de los ojos.

En la segunda fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, en que estaban pintados los Santos Martyres ardiendo en los Hornos, y junto ellos Angeles con guirnaldas en las manos. Vivificaba este lienzo el Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que dezian asi.

*Inform anime in manu Dei sunt.* Sap. cap. 3. vers. 1.

TERCETO.

No temen los justos guerra,  
Por que las Divinas Almas  
Dios las sustenta en sus palmas.

\* O C T A V A .  
\* Aunque mas el rigor de los tyranos  
\* Sobre los cuerpos su crueldad aumente,  
\* Y aunque a fuerza de golpes inhumanos  
\* Descubra el fin de su maldad presente:  
\* En las divinas, y preciosas manos  
\* Dios recibe las almas facilmente,  
\* Que no es razon, pues interesa en ello,  
\* Se pierda de los Justos vn cabello.

En la tercer fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, y en el pintado vn Santo Anciano arrastrado de vn cruel Verdugo por la tierra con vna fuerte cuerda. Cuya pintura vivificaba el sacro Texto, Terceto, y Octava, que se figuen.

*Qui s'eminat in lachrymis in exultatione metent.*  
Psalm. 125. vers. 6.

TERCETO.

Con buena fazon sembraron,  
Pues que del humilde suelo  
Llevan los frutos al Cielo.

\* O C T A V A .  
\* Los que siembran con lagrimas la tierra,  
\* Caminando a la muerte placenteros  
\* Por ver el fin de su prolixa guerra,  
\* Que de su paz les quebrantó los fueros:  
\* Quaiquiera de estos con descanso encierra  
\* Abundante cosecha en sus graneros;  
\* Con esperanzas de immortal memoria,  
\* Que no ay descanso donde no ay victoria.

En la quarta fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, en que estaba pintado vn frondoso Granado con doze ramos, y en la punta de cada ramo por fruto vn Santo. Daba alma a este lienzo el Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que se figuen.

*Flores apparuerunt in terra nostra.* Cant. cap. 2. vers. 12.

TERCETO.

Monte en Valde Paraíso  
Famoso entre los mejores,  
No es mucho que lleve flores.

\* O C T A V A .  
\* Aquellos granos, que sembrados fueron  
\* En la tierra fiel agradecida,  
\* Aunque entre piedras sin humor cayeron  
\* Por la mano sacrilega homicida:  
\* Con tan nueva pujanza produxeron,  
\* Que en el valor de su immortal subida  
\* Ya nos ofrecen con mysterios tantos,  
\* Por ojas flores, y por frutos Santos.

En el ultimo cuerpo avia vn grandioso lienzo, y en el pintada vna Leona cercada de doze pequeños Leoncillos. Daba espíritu a esta pintura vn Texto Sacro, Terceto, y Octava que dezian de esta forma.

*Accubisti vt Leo, Et quasi Leona, quis susci-  
pavit eum? Genes. cap. 49. vers. 8.*

### TERCETO.

A los que muertos miró  
Por el amor, que la abona,  
Dió vida como Leona.

### OCTAVA.

\* A los justos descos de Granada,  
\* Que en vez le aprovecharon de bramidos,  
\* La memoria quedó refucitada,  
\* De sus hijos dulcíssimos queridos:  
\* Huyó la muerte, y de la vida amada  
\* Se gozaron los terminos perdidos,  
\* Dexando à el mundo por notable fiesta  
\* La gloria de su nombre manifiesta.

Estaba la Plaza ricamente adornada, y tan iluminada con hachas de cera blanca en cada vna de sus numerosas ventanas, y con tantas luminarias, y luzes en toda ella, que parecia aver esparcido el Febo su roxa madeja en su recinto. Passaban de 300. personas las que señoreaban los Miradores, y ventanas, y ocupaban el ambito de la anchurosa Plaza. Llegada la hora de empezar el regozijo, entraron por las quatro esquinas de la Bivarrambra quatro lucidas quadrilla de nobles Cavalleros, assi naturales, como forasteros, que en briosos Cavallos, con ricas, y costosas libreas corrieron Parejas, y escaramuzaron largo rato con gentil destreza, y singular gusto de los circunstantes. Detocuparon la Plaza con vistosa orden, y à su retirada entró en ella de improvviso vna corpulenta hermosa Galera, hecha toda vna resfulgente alca de oro. y con tan primoroso artificio formada, que parecia venir surcando las ondas. Traia la vela cogida, tendidos los Gallardetes, y Vandera: el Capitan, y Soldados ricamente aderezados: el Comitre con su Pito: los Galeotes con vestidos colorados, por las dos vandas remando: y vn farol grande de chrysal en medio, con vna Efigie de vulto de Señor San Cecilio, colocada baxo de vn rico Pavellon sobre la Camara de Popa; tan bien dispuesta, y matizada toda, que en su artificio, costo, simetria, y buque emulaba à las mas vizarras, que surcan en los Mares. Dió buelta espaciosamente à la Plaza, suspendiendo su numeroso concurso con la musica de sus Clarines, chirrimias, y otros instrumentos, que dulcemente en ella resonaban. Fue en esta forma arrimandose al fobervio Castiello, y de repente conmutó los acentos armoniosos en Marciales ecos, resonando las Caxas, Tumbales, y Clarines à combate, y disparando la gruesa Artilleria, que llevaba, y el Capitan, y Soldados al mismo tiempo sus Mosquetes, dieron à el Castiello primera, y segunda descarga, y embrazadas despues rodela, lo escalaron con espada en mano, haciendo fuego desde sus almenas en su defensa los quatro Gigantes con sus Clavas; y no obstante esto, salieron vnos Salvages por vna puerta del Castiello, que coronando con indecible promptitud sus quatro frentes, despedian fuego à volcanes. Duró la refriega largo tiempo entre el fuego, estruendo, y humo de este allalto, se vió entrar el Capitan en lo interior de el Castiello, y que à poco rato salió de el con vna Ninfa en los brazos, que defendido de sus Soldados, conduxo à la Galera. No bien la avia colocado en la Popa, quando por vna puerra baxa, y secreta del Castiello salieron de repente dos furiosas Serpientes à la par, que con la artificiosa oculta invencion, que les servia de pies, se admiraron correr por la Plaza con indecible presteza, y velocidad. vomitando por boca, oïos, narizes, y orejas tal infinidad de cohetes contra la Galera, que parecia, querian con sus terribles estallidos reducirla à pavesas. Saltó el Capitan de la Galera briosamente à la Plaza seguido de algunos de su Compania, y haziendo frente à los dos fogosos monstruos con grande presteza, y valor, les hizo retirar de la Galera à cuchilladas, y poco à poco les fue hurtando el cuepo hasta lograr ganalles la puerra secreta del Castiello. Apenas puso en su vmbra el pie, quando desde lo mas alto de las Casas del Ayuntamiento se desprendió volando vna ligera Aguila con vn ramillete de alquitran en el pico, con que pegando fuego al fobervio Castiello, se vió en vn punto cercado todo de llamas, traquandose de arriba à baxo todas sus secretas artificiosas minas de fuego con grandes truenos, ruidosos estallidos, infinidad de cohetes voladores, y palmas, que por todas partes despedia. A este estruendo fe añadió el que causaron las Fortalezas de la Alhambra, y Bivarrambra, disparando à el mismo tiempo todo el tren de su artilleria, y tambien el que originaron todas las Iglesias con el repique general de sus Campanas; de forma que parecia Granada vna segunda Troya. Quedóse despues todo el Castiello iluminado como vn vistoso Altar, manifestando por vn gran rato todas las Imagenes, Enigmas, y Geroglificos para que las venerasse, y viese todo el concurso. Empezóse esta funcion mucho antes de anochecer, y despues de las once de la noche fe llegó à terminar con el aplauso vniversal, y repetidos victores, que de forasteros, y naturales mereció Senado tan illustre.

El dia primero, y tercero de Mayo, que son de San Phelipe, y Santiago, y de la Invention de la Cruz, se bolvieron à mostrar las sagradas Reliquias en la Cathedral despues de la Misa Mayor, por la misma orden que el dia antecedente. Asistió el V. Arçobispo con los

Señores Prelados, è innumerable concurso de gente de todas classes; y concurrieron à venerarles en ellos dias todas las Religiones de la Ciudad por su orden.

**DIZESE CON LA MAYOR SOLEMNIDAD LA PRIMERA MISA EN EL MONTE SANTO.**

Era ya razon dar el debido culto à aquel Religioso sitio, que avia sido fecunda mina de tan rico Theforo, y que hasta entonces avia sido desahogado de las publicas veneraciones. El Domingo 7. de Mayo se destinò para celebrar la primera Misa sobre las Sagradas Cavernas del Monte Santo. Sobre ellas se erigió vn magnifico tablado de 60. varas de longitud, y 30. de latitud; formòse en èl vn Altar con los mas ricos, y costosos aderezos. Al Colateral del Evangelio se colocò la Creencia con el sumptuoso servicio de plata, y Pontifical del Prelado. El de la Epistola se reservò para los rituales de los Señores Prelados de Guadix, Gaiposii, y Alcalá Comitanes del nuestro. El resto del tablado, que substitua por cuerpo de Iglesia, estava con la mayor decencia, y adorno toldado; pero de suerte, que franqueasse de todas partes la vista al Altar. Aqui asistieron el Real Acuerdo con su Ilmo. Sr. Presidente, la Noble Ciudad con su illustre Corregidor, Justicia, y Regimiento; el Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia, con el numerofo Coro de Capellanes, Colegio, y Capilla Musica; los Prelados, y sugetos mas condecorados de todas las Sagradas Religiones; el Clero de casi todo el Arçobispado; la Nobleza de esta Ciudad, y tan innumerable Pueblo, que saliendo aora Granada de si misma, se admirò multiplicada en tantos hijos, como poblaban aquel Sagrado Monte, y las vezinas Cumbres. Celebrò de Pontifical el V. Arçobispo con la solemnidad, y gravedad correspondiente à tan autorizado Theatro, y elevado motivo. Al alçar el Ilmo. Prelado el Divinissimo Sacramento, hizo fava general toda la Artilleria de la Alhambra, que para este efecto se avia conducido al Cerro de Santa Elena. Fue por cierto espectáculo, sobre Religioso, Magnifico, ver à vn tiempo mismo arrojadas mas de cien mil personas para adorar el Santissimo, que otras tantas se computaban, las que poblaban aquel circunvezino terreno. Acabada la Misa, y adoradas por su orden las Reliquias de los asistientes en el Theatro, se formò vna solemnissima Proçesion, en que los Prelados revestidos de Pontifical, las restituyeron con el y autentico culto mejoradas, à la Caverna de S. Cecilio, colocadas en vn cofre costosamente aderezado. Lunes 8. de Mayo bolvió el V. Arçobispo al Sacro Monte. Erigióse el Altar en la misma Caverna de S. Cecilio, à donde dixo Misa; mostrò las Reliquias, y las dexò todo el dia manifestas, para faciar la devocion del innumerable Pueblo, que no avia logrado venerarlas en el dia antecedente. Por la misma razon continuò por algunos dias este Religioso acto, porque de todo el Reyno acudian con ansiosa devocion à visitarlas. Duraron las fiestas todo el mes de Mayo, excediendole vnas à otras en sumptuosidad, y pompa.

**CONGRATULACIONES DE VARIOS PRELADOS CON EL NUESTRO, POR LA CONCLUSION DEESTE NEGOCIO.**

(90)  
A fol. 1360. del citado Leg. 2.

Referir aqui, aunque sucintamente, los placemes, y congratulaciones, y acciones de gracias, que en Cartas escritas de todo el Reyno, y aun de toda la Christianidad, se dieron al V. Arçobispo por aver felizmente concludido, y llevado al exito deseado negocio de tanta arduidad, è importancia, fuera excedernos de los limites, que prometimos, y aun no hemos podido observar, ob jios de la grandezza de las cosas, que ocurrieron en este año de tan glorioso Pontificado. Por muestra de las demàs, trasladarémos tres solas Cartas. La primera de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, que dize así (90): El Padre Marcos del Castillo nos diò la de V. S. I. juntamente con vna copia de la Sentencia de la Calificacion de las Reliquias de los Bienaventurados Santos, y Gloriosos Martyres de esse Sagrado Monte, de que hemos recibido particular contento; así por ver concludido vn negocio de tanta calidad, como por el bien, que à todos en general, y particular nos resulta. Damos infinitas gracias à N. Señor por aver sido servido de descubrir tan gran Theforo en tiempo de V. S. Plega à su Divina Magestad guarde à V. S. I. muchos años, para que en estas obras, y otras tales, dignas de su gran piedad, y Religion, se ocupe. No podemos dexar de sentir mucho, y tener gran desconfiçulo de no avernos hallado presentes à vn año tan grande, y tan solemne, y à servir à V. S. I. en èl, por las ocasiones, que escrivimos à V. S. que nos ocurrian en aquel tiempo; pero esperamos en N. Señor, que otras fe ofectràn, en que podamos con mas libertad servir à V. S. y cumplir con nuestras obligaciones. Guarde N. Sr. à V. S. I. y prospere como sus Servidores deseamos. Sevilla, y nuestro Cabildo 30. de Mayo de 1600. D. Niño de Colmenares, y Villalobos. D. Juan de Medina, y Villavieciencio. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla. Diego de Tamayo Canonigo, y Secretario.

(91)  
Theat. de Sevilla à folio 105.

(92)  
A fol. 1367. del cit. Leg. 2

La segunda es de aquel Venerable Espejo de Arçobispos, de quien el Chronista Gil Gonçalez, describiendo lo reverenciado, que era de nuestro Principe, dize lo siguiente (91): El otro gran Varón D. Juan de Ribera, Patriarca, y Arçobispo, Prelado de señalada santidad, lo mas importante de su Dignidad, y gobierno, lo executaba con el parecer del Arzobispo, y guardaba sus Cartas, para valerse de los consejos, que le daba en ellas, y como preceptos los obedacia. La Carta de este Prelado dize de esta forma (92): Ilmo. y Rmo. Señor, la

merced, que V.S.I. me mandó hazer con su Carta de 17. del passado, ha sido para mi muy grande, por que deseaba mucho saber el suceso de esta grande Obra, que V.S.I. ha emprendido para tanto ser vicio de N. Señor, gloria de sus Santos, y honra de toda España. No se podía esperar menos buen suceso estando en estas Illmas. manos: muchas vezes las he yo por averme mandado embiar copia de lo que se ha hecho, y espero, que lu go nos mandará V.S.I. dar larga noticia de todo lo que ay en el caso, y esto mismo esperan no solo en España, y pero en las demás Provincias de la Cristiandad. Juan de Montoya he dicho, que B.L.M. de V.S.I. de mi parte, y que le recuere el mucho respeto, y veneracion, que tenemos en nuestra Casa á V.S.I. y el particular deseo de valer algo para servirle. Guarde N. Sr. la Illma. y Rmo. Persona de V.S. en su santo ser vicio, como deseo, y le ruego. En Valencia á 28. de Junio de 1600. Illmo. y Rmo. Sr. B.L.M. de V.S.I. su mayor ser vidor. El Patriarcha Arzobispo de Valencia.

La tercer Carta es del Illmo. Sr. Arzobispo de Santiago, que dize así (93): Illmo. y Rmo. Sr. á 6. del presente llegaron aqui mi Sobrino el Arzobispo de Nendos, y el Canonigo Lic. Alonso Lopez con la Carta de V.S. que todo fue de tanto contento para mi, mi Cabildo, y esta Ciudad, quanto no podria significar con palabras y la merced, y favor, que V.S. allá les hizo, honrando esta Iglesia, y á quien los embió, la estimo yo en todo lo mas que puedo, y me conozco en esto por muy obligado al ser vicio de V.S. Taubien di quenta á mi Cabildo de las Reliquias del Bienaventurado S. Hiciso, y el Hueso Sagrado, que V.S. hizo merced de embiar á esta Santa Iglesia, y quedamos de que en vn Cabildo particular se las llevaré, y tratarémos de ponerlas con la mas decencia posible con las demás Reliquias, que ay en el thesoro de esta Santa Iglesia, que se muestran de ordinario á los Romanos, que aqui acuden.

Pro gratiarum officio dixi luego en el Altar de nuestro Glorioso Patron vna Missa por V.S.I. y en mis pobres oraciones, y sacrificios no me olvidaré mientras viviere de hazer este officio. Nuestro Señor, que es la verdadera paga, pague á V.S. tanto trabajo, como ha puesto en honrar estos Santos, calificar, y colocar sus Santas Reliquias con el honor debido, y guarde á V.S.I. para que en todo, y siempre sirva, y agrade á su Divina Magestad. Santiago á 30. de Julio de 1600. El Arzobispo de Santiago.

Luego que se calificaron las Sagradas Reliquias, el Provisor D. Justino Antolinez de Burgos, que por su devocion tenia en su poder alguna parte de ellas, suplicó al Illmo. Señor Nuncio de estos Reynos, le concediese su facultad, y licencia de tenerlas en su Oratorio, y colocarlas en el lugar pio, que mas bien le pareciesse. Y el Sr. Nuncio le mandó despachar sus Letras, que por ser tan recomendadas para estas Sagradas Reliquias, y ser de vn Legado á Latere de su Santidad, que tan larga, y intima noticia tuvo del Proceso, y circunstancias de su Calificacion, no podemos dexar de referir as á la letra.

LETRAS DEL NUNCIO A  
LAVOR DE LAS SAGRADAS  
RELIGIAS.

Nos D. Antóanio Gimnaffo por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Manfredonia, y de N.M.S.P. Clemente, por la Divina Providencia Papa VIII. y de la Santa Sede, con facultad de Legado á Latere, Nuncio Apostolico, y Colector General de la Reverenda Camara Apostolica en estos Reynos de España. A vos el Lic. D. Justino Antolinez de Burgos, Capellan de su Mag. en su Real Capilla de Granada, y Provvisor, que sois de la dicha Ciudad, y Arzobispado, salud en N. Señor Jesu Christo. Por vuestra parte nos fue hecha relacion, que por el año passado de 1595. se descubrieron en las Cavernas del Monte, que llaman de Valparaiso, cerca de aquella Ciudad, vnas Reliquias de Huesos, y Cenizas, Laminas, y Libros de plomo, de S. Cecilio, y S. Theophon, y S. Hiciso, Discipulos del Apostol Santiago, y de otros nueve Compañeros suyos y: hizieron muchas diligencias, y se examinaron mucho numero de testigos, y se averiguaron milagros, las quales ave igniciones, ó casi todas pasaron ante vos, y ante el Doct. D. Pedro de Villarreal, Visitador General de dicho Arzobispado, y demás de esto disjussis mucho tiempo en dicho Monte, y hizisfeis cavar, y vaciar las Cuevas, y Cavernas, y buscasse todo lo qen ellas avia, y todas las Reliquias, qse hallaró, qson muchos Huesos, y Cenizas, se pusieron en poder del Illmo. Arzobispo de la dicha Ciudad de Granada. En lo qual fue mucho el trabajo, que de vuestra parte hubo, y el cuidado, y diligencia, que pusisfeis; y así que vos reconocisfeis tambien algunas de las dichas Reliquias, que serían hasta en cantidad de 12. onzas, poco mas, ó menos, y las tenéis en vuestro poder, y el dicho Arzobispo ha calificado ya, y declarado las dichas Reliquias fer ciertas: y atento á lo susodicho, y por lo mucho que aveis trabajado en este negocio, y por la gran devocion, que tenéis á los dichos Santos benditos, nos pedisfeis, y suplicasfeis humilmente os diessimos licencia, y facultad para poder tener dichas Reliquias con seguridad de vuestra conciencia en Oratorio, ó Capilla de alguna Iglesia, ó otro qualquier lugar pio, con el ornato, y devocion, que conviene. Y por nos visto lo susodicho, mandamos dar, y dimos las presentes: por el tenor de las quales, y de la autoridad Apostolica á Nos concedida, de que en esta parte osjamos: os damos licencia, y facultad á vos el dicho Lic. D. Justino Antolinez de Burgos, para que con seguridad de vuestra conciencia podais tener las dichas Reliquias Santas en Oratorio, ó Capilla de alguna Iglesia, ó en otro qualquier lugar pio, y teniendo las con el ornato, y devocion, que conviene, sin que en ello incurrais en pena alguna. Dadas en Madrid á 20. dias del mes de Mayo de 1600. años, y del Pontificado de N. SS. P. ann.9. D. Archiep. sipl. Nuncios, y Collect. Gener. Apostol. Dominicus Jenin Abb.

PRETENSIONES SOBRE  
LA COLOCACION, Y CUSTODIA  
DE LAS SAGRADAS  
RELIGIAS.

Apenas avia el V. Arzobispo terminado con tanta madurez la gran causa de la calificacion de las Sagradas Reliquias, quando el aprecio de estas movió varios litigios, y disensiones sobre su colocacion, y custodia. El Illmo. Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia pretendia, que en ella, como en Matriz, debian vincularse tan precio-

fas, y religiosas alhajas, como las Reliquias descubiertas en la Torre Turpiana, y las posteriormente descubiertas en el Sacro Illipulitano Monte. Para no proceder tan grave Comunidad sin la formalidad debida, determinó implorar el favor Divino en vna Joannica Milia del Espiritu Santo, en orden à inclinar al Prelado à condescender con sus pias oraciones de los. Consultó tambien con los mas famosos Letrados, si la colocacion de las Sagradas Reliquias pertenecia vnica, y privativamente al Prelado. La respuesta fue, que segun las Canonicas determinaciones del Sagrado Concilio de Trento, el Prelado era vnico, y absoluto Arbitro en esta materia. Nuestro V. Arzobispo, que con juicio lo dictamen avia oado lugar a este designio de su Cabildo, tomando vn medio termino, y ni concediendo todo, ni negandolo, decretó en 23. de Junio de este año: *Que las Reliquias, que se hallaron en la Torre, se colocassen en la Santa Iglesia con tres llaves; vna que tuviesse el Prelado, otra el Dean, y otra el Thesorero, dexando al arbitrio del Cabildo determinar el dia de la solemnidad de su colocacion: y que las demas Reliquias, Huesos, y Cenizas de los Santos Martyres, y Laminas de su Martyrio, se colocassen en el Sacro Monte, donde se avian hallado. Contentóse el discreto Cabildo con esta sabia determinacion de su prudente Prelado.*

Mas dió que hazer el empeño ardiente de la Ciudad, sobre pretender tocarle vna llave de la feliz Vrna, donde se colocassen las sagradas Reliquias. No halló esta pretension, que se hazia como de justicia, tan grata acogida en la benignidad del V. Pator: mas insistiendo el Exmo. Senado en su piadosa ordenacion, con la venia del Arzobispo, recurrieron à implorar al Asylo del Monarca con tan eficaces diligencias, que obtuvieron de su Mag. la Carta del tenor siguiente, dirigida al V. Arzobispo. (94)

(94)  
Esfior g. num. 6. Leg. 3.  
de Cedula Real.

EL REY.

*Muy Rdo. en Christo Padre Arzobispo de Granada, de mi Consejo. Por parte de esta Ciudad se me ha hecho relacion, que ya tengo noticia de las Reliquias, que los años passados se hallaron en la Torre antigua de esta Iglesia Mayor, y de las demas, que desde entonces acá se han hallado en el Monte de Valparaiso, que está cerca de esta Ciudad, y de como estos dias las vnas, y las otras se han catalogado, y declarado ser Reliquias Santas, ciertas, y verdaderas, y averse de venerar por tales, y que debiendose poner, y colocar todas las dichas Reliquias en lugares decentes, y Sagrados, y en sus guardas, y custodia, sin que en ello ayra omision, ni dilacion alguna. Esta Ciudad muchas, y diversas vezes ha acudido à pediros deis orden en ello, ofreciendo hazer por su parte toda la demostracion, que para semejante caso debiere, y pudiese hazer, pudiendos asimismo, que por la dicha Ciudad, por averse hallado en ella estas Santas Reliquias, debe tener, y se pertenece mucha parte de la conservacion, y custodia de ellas, deis al Corregidor, y Ayuntamiento vna de l llaves, que se pusieren en el lugar donde han de estar, lo qual no averse hecho, aviendo ya puesto en la Sacristia de la dicha Iglesia con tres llaves las Reliquias, que se hallaron en la Torre de ella, y algunas otras, aunque pocas, en las Cavernas del Monte Santo de los Martyres, que en ellas padecieron, teniendos todas las demas en vuestro Oratorio: sin colocarlas, y llegando à esta Ciudad la llave, que os he pedido para la guarda de ellas, como la tienen todas las demas Ciudades de estos Reynos: y otros donde ay Reliquias, y suplicandome, mandasse dar mi Cedula, para que vedas las dichas Reliquias se coloken en lugar Sagrado, y en parte donde esten con la custodia, y guarda, que se requiriere, con las llaves que yo fuere sirviendo, que tengan, dando vna à mi Corregidor, y Ayuntamiento, como se suele hazer, y es justo, à como la mi merced fuisse. Y porque quiero saber, y ser informado de vos lo que ha pasado cerca de lo sobredicho, y que numero, y cantidad de Reliquias son, las que averse colodado, y puesto en guarda, y custodia, de las que assi se descubrieron en la dicha Torre, y Monte de Valparaiso, y en qué parte, sitio, y lugar: y si estian con la veneracion, austeridad, y decencia, que es justo, y conviene, y si de las dichas Reliquias ay algunas por colocar, y donde estian: y si es assi, que de parte de la dicha Ciudad se osha pedir, deis al dicho mi Corregidor, y Ayuntamiento vna de las llaves de la guarda, y custodia, donde se han puesto las dichas Reliquias, y que si lo averse otorgado, y las causas, que os han movido à ello, y si en otras Ciudades, Villas, y Lugares de este Reyno, y de fuera de él, donde ay semejantes Reliquias, ay costumbre, de que la Justicia, y Regimiento tengan algunas de las llaves del Arca de Custodia, de parte donde esten puestas, y colocadas, de en qué forma estian las llaves: Os ruego, y encargo, que recibiendo esta mi Cedula, me informeis, y embiéis relacion particular de todo lo sobredicho, y lo demás, que cerca de ello os pareciere de lo saber, y ser informado, firmada de nuestro nombre, cerrada, y sellada, à poder de Francisco Gonzalez de Heredia mi Secretario, para que visto, mande proveer lo que mas convenga al servicio de Dios, y mio. Fecha en Valladolid à 8. de Julio de 1600. años.*

TO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor, Francisco Gonzalez de Heredia. Al Arzobispo de Granada, que informe, &c. Está rubricada del Señor Presidente de Castilla Conde de Miranda Don Juan de Zuñiga, y de dos Señores Camaristas.

(95)  
An. 7. del cit. Leg. 3.

Recibida esta Carta por el V. Arzobispo, hizo en su respuesta consulta à su Mag. con la puntualidad, que le ordenaba; y la que vista en la Camara, y lo que nuestro Prelado avia executado, acerca de la colocacion de las Santas Reliquias, le repitió su Magestad otra del

tenor siguiente. (95)

EL REY.

*Muy Rdo. en Christo Padre Arzobispo de Granada de mi Consejo. En el de la Camara se vió la Relacion, que me embiastes sobre la llave, que esta Ciudad pretension se le diese del lugar donde se colocassen las Reliquias de los Santos Martyres, que se hallaron, y descubrieron en el Monte de Valparaiso, y en la Torre antigua de esta Iglesia, y ha parecido, que esso quanto averse hecho, pretendido, y ordenado, tocante à las dichas Reliquias, y para que esten con la decencia, y decoro, que es justo, ha sido como de vuestra bondad, y santo zelo se podia esperar, porque os doy muchas gracias, y por la intencion, que tenéis de no dexar esta obra de la mano hasta ponerlo todo con la perfeccion, y veneracion, que se debe à tan Santas Reliquias, que allende del mucho servicio, que en esto hazeis à N. Señor, yo lo recibiere en ello de vos muy agradado. De San Lorenzo el Real à 15. de Oçtobre de 1600. TO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor, Francisco Gonzalez de Heredia.*

Está rubricada de los Señores Presidente de Castilla, y Camaristas.

*BYELVE LA PESTE, Y VIGILANCIAS DE NUESTRO PASTOR.*

Desde el día 8. de Junio, en que partieron de Granada los Señores Prebendados de la Apostolica Iglesia de Santiago, que fueron los últimos de los Vocales, que salieron de Granada, la Peste, que reverte al negocio santo, que se trataba, avia echado todo el tiempo del Synodo vn parenthefis à su rigor; y bolvió à levantar su fuecilla llama tan voráz, que consumió muchas importantes vidas. Esta renovada calamidad sirvió de dos cosas. La primera: de exercitar, y hazer lucir à vista de las llamas de su incendio el ardiente zelo, y excessiva caridad del piadosísimo Prelado, quien con vigilancia de Pastor, y amor de Padre, atendió à el sustento de los sanos, y curacion de los enfermos, acomodando para esto à largas expensas de su caridad, vn Hospital proveido abundantemente de camas, Ministros, medicinas, y regalo. La segunda: fue excitar la devocion de la nobilísima Ciudad, para con sus recién conocidos Santos Patronos: pues acordandose del recurso, que la Ciudad de Sevilla avia hecho à estos Santos en semejante aliccion, y el buen logro, que avia surtido su cumplido voto, decretó el Excmo. Senado votar à dichos Santos vnà Lampara de plata correspondiente à su grandeza, no costeada por cuenta de los Proprios, ni otro algun Arbitrio, sino de las proprias bolsas, y caudales de los Capitulares, la que perpetuamente ardielise delante de su primer Obispo, y Celsial Patrono en el Templo, que à sus Reliquias, y à las de los demás Martyres intentaba erigir el V. Arçobispo. Quan grata fueesse à los Santos Martyres la oferta, lo contextó visiblemente la salud milagrosa, que recuperó la Ciudad, por lo que reconocidos à este favor los Señores D. Juan de Gavidia su Corregidor: el Lic. D. Francisco de Garrica su Alcalde Mayor: los Cavalleros Veintiquatros, Jurados, y Escrivanos de Cabildo cumplieron el voto de sus proprias hazienças, dexando authenticado à la posteridad el testimonio de este prodigio en el Rotulo, que mandaron gravar (perceptible hasta oy) en la orla de la grandiosa Lampara de 90. marcos de plata, que ofrecieron al Santuario, que es la mayor de las que arden perpetuamente en él, ante las Sagradas Vrnas. Ni paró aqui el fervor de la Ciudad, empenada en obligar con nuevos obsequios los Santos sus Tutelares: pues de aqui dimanó el célebre Voto, que poco despues hizo de subir por Ciudad todos los años la vispera, y dia de su Incluyo Parrono Sr. S. Cecilio, que es à primero de Febrero, al Sacro Monte à visitar, y adorar las Sagradas Reliquias, sin que en casi siglo, y medio ayan desatendido su fervor las muchas nieves, ni apagado el fuego de su devocion las muchas aguas, ni retardado el cumplimiento de su Voto la distancia, y aspereza del camino. Tanto dura, y durará aquel primer, fervoroso impulso de su noble reconocimiento obligado de nuevo por el Santo su Patrono, que libertó en otras dos ocasiones su Ciudad de semejante infortunio, como lo comprueban los instrumentos, que de estos sucesos milagrosos guarda el Sacro Monte en su Archivo.

*SE APLACA POR INTERCESSION DE LOS SANTOS MARTYRES, Y VOTO DE VNA LAMPARA, QUE HIZO LA CIUDAD.*

El año 1601.

*TRATA EL ARZOBISPO DE HAZER EL SANIVARIO DEL MONTE.*

Not terminaron los desvelos cuydadosos de nuestro insigne Arçobispo con la calificacion de las Sagradas Reliquias, celebrada el año antecedente con la solemnidad referida. No se si llame mayores los que de aqui se le conguieron, deliberando su piedad, y magnificencia sobre el mas decente culto, y colocacion de tan inestimable thesoro. El negocio de la Calificacion le gastó mucho tiempo, mucho caudal, y mucho estudio. Mucho tiempo: porque las prolixas diligencias, que precedieron à su conclusion, se extendieron por cinco años. Mucho caudal: porque segun computos, que entonces se formaron, gastó en aquel arduo negocio mas de 500. ducados, todos de las rentas de su Patrimonio. Mucho estudio: porque afirman contes los Escritores de aquel tiempo, que mas inmediatos observaron muy por menudo sus acciones, que no gastasse mas de seis horas de estudio en aquellas exactas, y criticas averiguaciones; pero si convirtendonos al negocio de la colocacion, corrijamos tiempo con tiempo, gasto con gasto, y estudio con estudio, hallarémos, que en este segundo el estudio fue mas cuydadoso, el gasto mas excessivo, y el tiempo mas dilatado. Mas dilatado el tiempo, porque si aquel tardó cinco años, este tardó mas de siete, y medio para concluirse: mas excessivo el gasto: porque si alli fueron 500. ducados los que se expendieron, se computan 650. los que este importó; pues à esta summa se reduce el Patrimonio todo del V. Fundador, vendido por esta fin: mas cuydadoso el estudio; porque si en aquel gastaba seis horas cada dia, en este no hubo dia, que no ocupasse gran parte de él en con sultarlo, ni noche, que no le quitasse muchas horas de sueño el verlo.

*COLOCANSE EN LA CATHEDRAL LAS RELIQUIAS DE LA TORRE TYRPIANA.*

Antes que passemos adelante à engolfarnos en tan copiosa materia, será bien dexemos colocadas en el sitio, y con la decencia correspondiente las Reliquias primitivas, que se hallaron en la Torre Turpiana,

plana, y se consignaron à la Santa Iglesia. El Illmo. Cabildo deliberando sobre el dia, en que debia hazerse la celebre colocacion, que meditab, determinò como el mas oportuno aquel para Granada festivo, plaublic, y digno de señalar con blanca piedra, como el natalicio dichoso de esta nobilissima Ciudad, en que facuendo el barbaro Agareno yugo, dexabo del que avia gemido cautiva por espacio de 777. años; renacìo como Fenix de sus cenizas en los magnificos brazos de los Catholicos Reyes sus Libertadores. Este es el segundo de Enero, en que se celebra la Oitava del Inelyto Proto-Martyr S. Estevan, cuya Reliquia insignè era vna de las que debian colocarse, y por esto en aquel dia. De orden del Cabildo se trabajò cò el mayor primor, y costo vn preciosissimo Relicario, en el que colocaron la Toca de N. Señora, y el Huervo Sagrado de San Estevan. Aquel dia se celebrò la Fiesta con la mayor solemnidad, y pompa en la Santa Cathedral Iglesia. Celebrò de Pontifical el Illmo. Arçobispo, y predicò à vn lucidissimo concurso del Real Acuerdo, Ciudad, è innumerable Pueblo el M. R. P. Fr. Lucas de Montoya, de el Orden Sagrado de la Victoria, Chronista General de su Religion,

(96)

*Meth. 7. lib. Deut. §. 6.*

que refiere esta plaublic Fiesta en su erudito Libro del Sentido Metaforico, y literal de la Sagrada Escritura (96). Al fin de la Misa hubo adoracion de vna, y otra Sagrada Reliquia, y despues vna solemnisima Procecion poblada de tan grave, y numeroso concurso. Dos dias cada año se exponen à la publica veneracion estas Sagradas Reliquias en el Altar Mayor de la magnifica Cathedral. La del Glorioso Proto-Martyr el dia de su Fiesta, y el de la Anunciacion, la del Lienço apreciabilissimo de la Soberana Virgen.

No nos despedirèmos de estas Santas Reliquias sin advertir dos cosas à la devota curiosidad. La primera: que mucho despues se descubriò en la America la otra mitad de este Sagrado Lienço triangular, que medido de esquina à esquina, y reconocidas todas sus señas, comprueba ser la otra mitad, que con la de Granada integraba la Sagrada Toca de la Virgen. Este Theforo, mas apreciable, que todos los de la India, con otras dos antiquissimas Reliquias, enriquece en un exquisito Relicario el Religiosissimo Convento de N. Señora de los

(97)

*Gil Gonz. Tbat. de esta Iglesia fol. 73.*

(98)

*Santos lib. 1. disc. 8. fol. 36. p. 2.*

Remedios, que en la Puebla de los Angeles tienen los R. R. PP. Carmelitas Reformados (97) La segunda: que vna paterica, que falta à la mitad del Lienço, que venera Granada, es la misma, que le conserva con el merecido aprecio en el Real Monasterio del Escorial en un vaso de crystal son sobrecopa, y guarniciones de oro, sostenido de dos Angeles, que arrodillados muestran la veneracion, que merece la Celestial Prenda de su Reyna, y Señora (98). Y aunque el Escritor de aquella vnica Maravilla, que vò al margen, no haze memoria del modo con que hubo el Escorial tan preciosa Alhaja; consta de authenticos instrumentos, que archiva el Sacro Monte, que el Cabildo de la Santa Iglesia de Granada le hizo liberal donacion de ella à peticion de la Magestad de el Señor Phelipe II. quien con la noticia de este Celestial hallazgo, y exquisito olor, que pereeiba la devocion en las Sagradas Reliquias, significò à su Cabildo la voluntad de verlas, venerarlas, y participar alguna parte de la Sagrada Toca de la Virgen. Como en los Principes suenan à imperiosas insinuaciones, acordò despues de varias consultas, condescender con la voluntad del Rey, y remitirle las dichas Reliquias en la misma caja de plomo, en que se avian hallado, con vna de sus principales Dignidades, qual fue el Chantre de la Iglesia el Señor Doct. D. Alonso Villches Pacheco, Colegial en el Mayor de Cuenca, quien con carta del Cabildo de 12. de Octubre de 1588. puso el precioso Theforo en las Reales manos el dia 22. del mismo. Recorò el Rey su devocion, y la de sus Cortesanos, con la experiencia del olor extraordinario, que de si exalaban las Reliquias Santa: Mandò con circunspecta piedad se le cortasse alguna pequena parte de la Toca, y se depositasse en vn decente Relicario, hasta que todo el hallazgo lograsse la debida calificacion para su culto. Executose el Real orden, y bolviò el Chantre la caja à su Cabildo con no pequeñas insinuaciones de lo grato, que le avia sido al Monarca aquel obsequio. Ocho años despues, asaltado el mismo Rey de vn repentino accidente, que puso en el mayor cuydado, y conturbacion la Corte, se acordò de su preciosa Reliquia, y mandò se la rocasen, y aplicassen à las partes lefas, que eran cabeza, ojos, y man o derecha.

(99)

*Arch. del Monte Santo, Leg. 3. num. 1.*

de aquel su celebre Monasterio (99).

PRIMER DISSEÑO DEL MONTE SANTO.

Por Junio del año antecedente tomò el vigilante Prelado las primeras medidas, y diò las primeras providencias acerca del adorno, y culto de aquel Sagrado Monte, mandando elegir dentro de las Sagradas



54.  
 gradas Grutas dos pequeños Altares, proporcionados à la estrechèz del sitio, colocòndo en ellos dentro de dos pequeñas Vrnas dos preciosos Relicarios con parte de las sagradas Cenizas de los Santos Martyres, reservando las demàs en su Oratorio, para colocarlas a su tiempo con la sumptuosidad, que le dictaba su fervor. Avia tambien erigido, y dotado quatro Capellanias con 300. ducados de renta cada vna, para que las sirviesen quatro Capellanes, que perpetuamente asistiesen al culto de aquel Sagrado Lugar, dedicados à la administracion del Sacramento de la Penitencia, para con este medio lograr el fruto de las continuas maravillosas conversiones, que cada dia se iba experimentando mas copioso en el numeroso concurso de gentes, que de dentro, y fuera del Reyno frequentaban aquel Religioso sitio. Para habitacion de estos Capellanes, mandò labrar el provido Arçobispo vna competente casa cerca de las Sagradas Grutas, cuya fabrica durò hasta principio de este año. En el eligiò por Capellanes, Sacerdotes de señalada literatura, y virtud, que fueron los Licenciados Andrès de Barrionuevo Montiel, Alcalde de que avia sido hasta entonces de aquel Sagrado Lugar: Pedro Ibañez Domingo, Beneficiado de Sr. S. Joseph, y familiar muy antiguo del V. Prelado: Luis de Vega tambien su Capellan, y Beneficiado de Santa Eclesiastica: y D. Diego de Trillo y Zarate, à quienes en 15. de Enero de este año los nombrò en las referidas Capellanias, y les mandò residirlas, despachando tambien titulo de Sacristan al Lic. Juan Luis de Navas, Presbytero exemplar, para que con dos Acolitos les asistiese. No contenta su devocion con esta interina providencia, y deseando retirarse, acercandose mas à aquellas Celestiales Hogueras, para participar de aquellas Sagradas Cenizas celestial luz, que le alumbrasse para determinar el modo, y forma mas agradable à N. Señor de perpetuar à la posteridad la veneracion de aquel gran Santuario, mandò labrar en el vna Casa competente para su habitacion

Interin el Cabildo de la Santa Iglesia iba formalizando el culto, que debia darse à los Santos, cuyas Reliquias acababan de calificarle, señalando el Rito, y decretando con autoridad del V. Prelado, y en execucion de la sentencia del Synodo, que la Festividad de Sr. San Cecilio su primer Obispo, que en su antiguo Breviario se celebraba el dia 5. de Mayo, se celebrasse de alli adelante el dia primero de Febrero (en que la Sepulcral memoria enuciaba su Martyrio) juntamente con las de sus Discipulos S. Septentrio, y S. Patricio, y con el Rito correspondiente al titulo de Patrono de esta Ciudad, y Arçobispado, que de comun assenso de ambos Cabildos se avia dado à el Glorioso Martyr. Siguieronse à este decreto los respectivos, para que tambien se celebrasse en todo el Arçobispado el dia primero de Março la Festividad de Sr. S. Hicicio Obispo, y Martyr, juntamente con sus quatro Discipulos S. Turilo, S. Panuncio, S. Maronio, y S. Centulio; y el dia 15. de Março la de S. Melitòn Martyr; y el dia primero de Abril la de S. Theophon Obispo, y Martyr; con sus Discipulos S. Maximino, y S. Lupario, arreglandose en esto à las fechas, que se colegian de las Laminas Sepulcrales calificadas. Con este Rito, y orden se celebraron estas Fiestas: las tres vltimas con Rito de doble menor, y en la Colegial del Sacro Monte de primera classe, y la del Santo Patrono con sus dos Discipulos con Rito de doble mayor de primera classe en todo el Arçobispado, hasta que el año de 1702. con ocasion del nuevo Rezo, que concediò la Santidad de Clemente XI. à Sr. S. Cecilio, se trasladò la Fiesta de sus dos Santos Discipulos al dia 3. de Febrero, con el Rito, que las Fiestas de los otros Santos. Con ser tanta la devocion del V. Prelado à Sr. San Cecilio, no pudieron inclinar su entereza las grandes, y repetidas instancias, que le hizieron ambos Cabildos, para que decretasse dia de Precepto el dia de su Fiesta; respondiendole constante: hallaba en multiplicar por su autoridad las Fiestas, graves inconvenientes, daño de las almas, y perjuizio de los trabajadores, mucha libertad en los vicios, y poca veneracion à los Santos, y que esto avia obligado al Cardenal de Ollat à pedir à su Santidad en nombre del Rey de Francia, la reforma de estas Fiestas en aquel Reyno. Mas despues, que la Santidad de Urbano VIII. exceptuò à los Santos Patronos en su Bulla correctiva de las Fiestas, expedida año de 1642. por decreto del Illmo. Sr. D. Martin Carrillo, se guarda ya de Precepto el dia de el Inclyto Martyr, primer Obispo, y Apostol de Granada.

DETERMINA SALIR A VISITAR SV ARZOBISPADO.

Estos graves cuydados, è incidentes negocios, no lo embargaban tan del todo, que no velasse como sollicito Pastor en cumplir las regulares obligaciones de su importante cargo, y así no bien descansado de las penosas tarèas, con que avia comprendido su zelo la calificacion de las Sagradas Reliquias, determinò hazer la segunda visita general de las tres, que hizo en este Arçobispado en los 20. años, que fue su vigilantissimo Pastor. Avia gastado en la primera tres años, hasta el de 1593. En esta segunda gastò quatro, y en la vltima dos. El modo que tenia de hazer estas Visitas, fue muy nuevo, y practicado de pocos. Hazialas à pie con vna santa compaña de doctos exemplares Eclesiasticos de experimentada ciencia, y zelo del bien de las almas, siguiendo en esto las pisadas de los Apostoles, y Varones Apostolicos. Tal vez, que el Lugar señalado para empezar, ò proseguir la Visita, estava muy lexos de Granada, hazia la primera jornada à mula; pero luego proseguia à pie

pic de vnos Lugares en otros, vistando así todo à quel Partido. Son muchos los de este Arzobispado, porque tiene fuera de la Metropoli cinco Ciudades, Santa Fé, Loxa, Alhama, Motril, y Almuñecar. Dilatase por algunas partes 22. leguas, y muchas de ellas son la tierra mas aspera, que ay en España, como es la Alpujarra, frecuente de Lugares, que recibe en sus laderas, y faldas la Sierra Nevada. Dividense con profundos Valles, y Montes eminentes; y aunque la distancia de vno à otro no es mucha, parecen inaccesibles, porque se passa de vnos Lugares à otros por sendas muy estrechas, à vn lado muradas con alturas solamente medidas de buelos de las aves, y à otro desahragadas con vnos derrumbaderos, y abyssos, que si se miran, primero llevan à sí la cabeza, que los pies. En otras para caminar ay vnas escaleras tan derechas, que mas parecen pared sacada à plomo, que subida cabada en piedra. No affombraba al V. Arçobispo la fragosidad de estos caminos. Verlo con 70. años de edad pisar aquellas asperezas (aseguran los que le seguian) que igualmente ocupaba la piedad, y la admiracion; à esta suspendia el vigor en aquella edad: à la otra el espiritu en aquel trabajo. Tanto puede el amor de las almas en el verdadero Pastor; que no se contenta con llamarlas, sino que en alas de su fatiga las busca.

Así llegaba este buen Pastor à los Lugares. Hospedabase en casa de los Beneficiados; pero no consentia gaitassen con él, ni con los que le asistian cosa alguna: su Mayor como lo avia de costear todo. Siempre su mesa fue (como diximos de su lugar) moderada, y gustaba de que lo fuesse mucho mas en las Vistas; porque en estas, y decia, iba à dar excedipio à sus subditos. Quien en toda su vida no recibió regalo, ni presente (fue casi inhumano en esto) cómo lo recibiria visitando? Iba luego à la Iglesia, y visitaba el Santisimo Sacramento, y los Vasos Sagrados, enseñando muchas vezes con su exemplo à assearlos; hazia que los Oleos Santos, y Chrisma estuviessen en lugares decentes, y lo mismo si avia Reliquias, y que las Imagenes fuesen venerables, vestidas con decoro, y decencia. Visitaba los Altares, y todos las partes de la Iglesia. Mandaba estuviessen limpia, y desembarazada de todo lo que no fuesse cosa perteneciente à su servicio, y algunas de estas, como las andas de los difuntos, y cosas semejantes, que estuviessen en lugar apartado. Despues, lo primero que llevaba su cuydado, era el Culto Divino, y observancia de las ceremonias, aspecialmente en la Missa. Encargaba la limpiezia de los Altares, y el asseo de los Ornamentos Sagrados, enseñando con gravedad, y fuerza de razones el respeto, que se les debe; y ha de tener.

Luego trataba de el estado de los Curas, Beneficiados, y Vicarios en las castumbres: Querria inculpables las de los Sacerdotes, y Ministros de la Iglesia. No se contentaba con que no se quexasen de ellos los seglares; deseaba tambien, que los loassen, y respetassen por ellas. Visitaba las Escuelas de los niños: inquiria si los Maestros observaban la instruccion, que les avia dado para su enseñanza: desarraigaba los pecados publicos: curaba los secretos: componia enemistades, y socorria liberalmente los ahogados, y necesidades de los pobres. Miraba los Libros del ingreso: hazia cumplir los testamentos, y que la execucion de todo esto fuesse à sus ojos, siempre abiertos, no solo à firmar los decretos, que sus Ministros escrivian, sino à comprehender los apices, à que miraban. Administraba el Sacramento de la Confirmacion con asseco, y devocion notable. No le cansaba, ni la hora incommoda, ni la gente inculta, ni la multitud de los pequenuelos, y no los admitia à este Sacramento, sino de edad capaz de tener memoria de él. Zelaba en los Ecclesiasticos la modestia exterior, y que el habito correspondiessen à su estado: prohibiales en el vestido todo genero de seglaridad, y lo mismo en el cabello. Y oyendo de algunos, que llevaban mal este honroso distintivo del siglo, con que se declaran por Ministros del Divino Culto, y que lo tenian por cosa agena de hombres, decia: *Tambien acá somos hombres*. Dexaba en fin los Lugares, si antes selvas de malezas, cultos jardines, desarraigados los vicios, plantadas las virtudes, honrados con su presencia, fervorizados con su exemplo, alegres de averlo conocido, enseñados con su doctrina, y aficionandos con su trato de suerte, que venian à verlo en Granada, y entraban confiadòs à su Audiencia, le proponian sus necesidades, y pedian socorro, y ayuda, como à verdadero Padre. Este nombre, y oficio le daba el amor, y afabilidad, que les mostraba: haziala csmalte de su gravedad, y composura (embarazo comun à la gente humilde, y pobre) con que quataba el que podia estorvarles la entrada à hablarle, y à pedirle.

Empleado en estos santos exercicios lo hallò el nuevo assumpto, que le ocurriò este año, y le grangeò despues el immortal tyembre de *Castro*, ò *Real inexpugnable* de el lucido exercito de plumas, que defendieron en el siglo passado vna de las mayores glorias de nuestra Monarquía. El Arçobispo de Santiago Don Juan de San Clemente describe este nuevo assumpto en la Carta siguiente, que escrivio al V. Arçobispo en 9. de Abril de este año (100).

Ilmo. y Rmo. Sr.

En Santidad en el Brevario nuevo, que haze imprimir en Roma, llegando à la Fiesta de nuestro Glorioso Pa-

SACA LA CARA PARA  
DEFENDER LA VENIDA  
DE SANTIAGO A ESPAÑA

(100)  
Afol. 1381. del cit. Leg. 2

tron Santiago de 25. de Julio, por lo que escrivívese Cesar Baronio en sus *Adaltes*, corrigiendose en lo que el mismo avia dicho en los *Escólios* sobre el *Martyrologio*, de la venida del *Apostol* à España à predicar, en que pone duda, y se inclina à la parte negativa, dicen, quiere quitar del *Oficio* de nuestro Patron en el *Breviario* de *Tio V.* aquellas palabras: *Petràgrata Hispania*, ibique predicato Evangelio. A esto me escribiste el *Embaxador* de su Magestad; ha acudido en nombre de estos Reynos, para que su Santidad lo mandosse mirar con una va consideracion, y no se pudiese en duda, ni menos se negasse vna cosa tan cierta, como aver predicado Santiago en Espoña. Su Santidad dicen ha escrito al Señor Cardenal D. Fernando Nino, para que de España se le informe de los fundamentos, que hazen por nuestra parte. Para esto Yo, y mi Cabildo lo estamos mirando, y recogiendo cosas à proposito: Suplico à V.S. que de los Monumentos, que se hallaren en el Monte Santo, me haga merced de remitirme lo que buviere à este proposito, y de tomar por suya est. causa. El Doct. Lucas de Castro, Administrador de esta Santa Iglesia, me encaminará qualquier despacho, que V.S. le diere; y por me ha poco que escrivi largo à V.S. nose ofrece cosa particular, de que dar cuenta, mas de que quedo con salud, gracias à N. Señor, y muy al servicio de V.S. à quien guardo N. Señor para su Santo servicio. Santiago 9. de Abril de 1601. El Arzobispo de Santiago.

Quando llegó esta Carta à manos del V. Arzobispo, ya le avia dado cuenta de tan ruindosa inopinada novedad el Cardenal Guevara, y tambien se la avia avisado de Roma el nuevo Cardenal Protector D. Francisco de Avila, y el Doct. D. Diego del Castillo. Author de aquella primera prompta Defensa, que tuvo esta causa en aquella Curia. El zelo con que le hizo cargo de ella el V. Prelado, y quanto debió España à su piedad, y estudio en este asunto, pedia para su cabal expresión vn dilatado volumen; podrá colegirse por lo que se indicará en los años siguientes.

(Año 1602.)

AGRAVABLE AL SEÑOR  
CASTRO VN ACCIDENTE  
RARO.

AL principio de este año se le agravò al V. Fundador vn accidente por todas circunstancias raro, de que se avia hecho poco caso algunos meses antes. Era este vna especie enagenamiento, ò parafismo tan profundo, que lo privaba enteramente del uso de los sentidos. Daba: e solo los dias de ayuno dos veces, y na antes de la hora primera de Oracion por la mañana, y otra despues de la hora vltima por la noche. Aunque al principio duraba solo media hora, repararon aora sus familiares (que atribuyendolo à otra causa, lo avian hasta aqui disimulado) que pasaba de vna hora, bolviendo de él como quien despierta, entraron en cuidado, y dieron cuenta de él à los Medicos. Todos, aunque discoraron en las causas, atribuyendo unos à la excessiva tarèa del estudio, otros à la frecuencia, y rigidèz de los ayunos, y otros à la escasez, y grosseria de los alimentos, convinieron en que era cosa de peligro. Despues de varias consultas concluyeron, ser incurable el accidente, no yendose à la mano en el rigor de su vida el Arzobispo. Otro fue el dictamen del Medico de su Alma el V. Thomàs Sanchez, quien guiado por otros principios, le permitio continuar el mismo tenor de vida, y el efecto mostrò, que este era de aquellos accidentes, que solo se curan con medicinas celestiales; pues desde el dia 14. de Abril, en que subió à su Santo Monte à solicitar el remedio por la intercession de aquellos Santos Martyres, no se le notò le bolvieste à repetir sino rara vez en el resto de su vida.

INQUIERE, Y CONVEN-  
CE DE FALSO VN TESTI-  
MONIO LEVANTADO A  
LAS POTENCIANAS.

El fervoroso espiritu de San Juan de la Cruz avia atraido juntado en la voluntaria clausura de vna Casa en el Cerro de los Martyres varias exemplares Virgenes, Centellas, que mas de cerca participaban de su fuego, llamadas las Potencianas, à quienes dirigió el Santo mientras vivió en Granada, y dexò despues seguir à la direccion espiritual de su Convento. El año antecedente avia sembrado su cizaña el Demonio enemigo de esta buena familia. Levantarones vn testimonio de mucho deshonor para aquella Congregacion. Llegò en este año la noticia al zeloso Prelado, y al punto embió à visitarlas al Doct. D. Pedro de Villarreal su Visitador General, con instruccion secreta de el modo con que avia de proceder en la averiguacion. Hizolo el Visitador así, y sacò tan en claro el testimonio, que dexò mas aceriolada la virtud de este recogimiento: comprobando, que para Monasterio de perfectas Religiosas, no les faltaba mas, que los votos.

MILAGROSO SVDOR LE  
IMAGENES DE LA VIR-  
GEN, Y SANTA ANA EN  
EL AR.

Querria la Providencia dar à conocer al mundo, con nuevas luzes de culto, y devocion la Concepcion Inmaculada de su bendita Madre, y como Grana. y su V. Arzobispo avian de ser (como despues se verá) el Oriente de este Sol de la verdad, dispuesto precediesen ciertos crepusculos de ella. Divina Aurora en vn suceso milagroso, que sucedió el dia 1. de Mayo de este año en Yllar, Lugar de la Taha de Marchena en este Arzobispado. El caso, como authenticado, se conserva en el Archivo del Sacro Monte. Sucedió así. Al tiempo, que quatro virtuosas mugeres continuaban dicho dia por la tarde vna devota Novena à N. Señora, advirtió vna de ellas en vna Imagen de talla de la Concepcion Purissima, el prodigio de vn milagro sudor. Certificaronle de el todas

todas con asombro, y corren gritando á la puerta de la Iglesia: *Milagro, milagro de la Concepcion de N. Señora*. Corre la voz de unos en otros por el Pueblo, y á la novedad concurren piadosamente curiosos todos los vezinos. El primero fue el Lic. Juan de Oliver, Beneficiado, y Teniente de Vicario de la Taha, acompañado de otros quatro Sacerdotes, á los que ordenó limpiásem con unos Corporales las gotas de sudor, que corrian por el rostro á la Santa Imagen. Al ir á executar lo grita el Pueblo, que: *¡fudaban tambien otras Imágenes; váa de N. Señora con el Niño Jesus en los brazos, y otra de mi Señora Santa Ana, que estaban en otra Capilla. Acuden á ella los Sacerdotes, y admirante al vér la rara maravilla, de que corrian las gotas de sudor mas copiosas, quanto mas las enjugaban. Veinte y ocho horas estuvo fudando la Imagen de la Concepcion Purísima, y por mas de 40. las otras dos. Avistado el Vicario, qe se hallaba en el cercano Lugar de Albolodui, advirtió con muchos otros, que ni avia sudado, ni fudaba la Imagen del Niño Jesus, sudando có tanta abundancia las otras tres. Haze informacion juridica de todo el caso. Forma otra por su parte el Concejo Secular, y ambe se remiten al V. Arçobispo, quien al punto dió comision á vno de sus Provisores, para que passasse á fulminar proceso en la debida forma, que requeria la averiguacion de tan singular portento. Hizose así, y resultó de la autentica Executoria, que citamos. Con este suceso se avió en el Mariano pecho del devoto Arçobispo aquella llama de fervor para este Inmaculado Mysterio, que no pudieron apagar, ni los vientos de las dificultades, ni las aguas de las contradicciones. Este le estimuló á repetir las instancias, juntas, y consultas, que sobre este Mysterio avia tenido con los Superiores mas graduados de los RR.mos. PP. Predicadores, hasta conseguir, que esta gravissima Religion hiziesse este año aquel celebre Estatuto, que rescriten los Escriptores, que ván al margen (1). Este finalmente le acabó de resolver á dar aquel primer passo, que abrió el camino á quatos se dieron después gloriosamente en el allumpro, escribiendo con tanto espíritu, y devocion en 3. de Septiembre de este año al Consejo, y al Rey, que invocacion en sagrados decretos de vér definida esta prerrogativa de la Madre de Dios por la Cabeza de la Iglesia.*

(1)

*Serrano lib. 2. de Cōcept. cap. 30. Felazq. de Concept. lib. 4. differt. p. an. not. 2. n. 23. Alva Sol vezit. fol. 208. n. 16. Rubr. Apol. pro Concept. in App. n. 623. Card. Nidhard. 5. 5. dif. vit. fol. 28.*

flamò la Corte toda de España en sagrados decretos de vér definida esta prerrogativa de la Madre de Dios por la Cabeza de la Iglesia.

Por Mayo de este año llegó de Roma vna de las exemplares Fundadoras del Rmo. Convento de Madres Capuchinas, que vnera yo esta Ciudad Portento de la Divina Providencia, y delicioso Jardin del Celestial Esposo, donde son tan fragrantas las virtudes, como edificativos los exemplos. Fue Dios servido de suscitara en Granada el espíritu Seraphico de Santa Clara, el mismo año, que empezó á patteorarla tan gran Prelado. En vna casa de la Calle de Elvira se avian recogido con Doña Lucia de Vreña hasta vna docena de Donzellas virtuosas, resueltas todas á caminar por las mas estrechas sendas de la perfeccion. Al principio tenían su fervor por regla de su asperissima vida. La clausura, aunque voluntaria, era rigorosa; la pobreza irremisible, y vna norma de Penitencia formidable. Su buen exemplo, y edificacion movia á muchos á focorrerlas con espontaneas limosnas, y no pocos Sacerdotes se dedicaban á frequentar aquel Santuario para decirles Missas, y administrarles los Santos Sacramentos. La intencion de todas avia sido siēpre abrazar la rigorosa pobreza de Sta. Clara, con la extremada de la Regla de S. Francisco, en la estrechura de vn Convento de Capuchinas; y en la verdad la guardaban con el mayor rigor en el Avito asperissimo, que vestian, siguiendo el Coro, y los Maytines á media noche. Aunque todo esto, y mas que todo la perfeverancia, le robaba el afecto al V. Arçobispo, no pudieron conseguir mas de su prudente entereza, que permitirles tener el Santissimo Sacramento, en cuya asistencia, y culto fe esmeraban tanto aquellos Angeles, que captaron en Granada con votos Religiosos aquel vn gran credito de su virtud, y de los de vér radicado en Granada con votos Religiosos aquel Paraíso. Grandes fueron los empeños, y recomendaciones de personas del primer respecto, que intentaron moverlo, é inclinar su constancia á que las admitiesse a la Profesion, y V. J. Alegaban: *Que avian tenido bastante Novicio en mas de diez años, que lo esperaban: Que no era dificultad considerable ser todas Novicias, y de vn tiempo iguales, sin aver tenido asistancia en la Regla de experiencia mas antigua; pues de otro Convento se podian irar á la Superiora, y Oficiales: Que mirasse aquella constante penitente que por la piedad era licito remitir algo del derecho; y la observancia, que asfanzaba la verdad de su vocacion: Que por la piedad era licito remitir algo del derecho; y la commissuracion avia de ser sobre todas las obras, como se vía en la Divina, y el Prelado estaba mas cerca de Dios no solo para usar de su autoridad, sino para valerse de su imitacion: Que atendiendo todos á la piedad, no tendrían que notar en la obra.*

No movieron citas, ni otras semejantes razones el animo del prudentissimo Prelado á permitir, se obligassen con votos á observar la rigidez de tan arduo Instituto. Decia: *Es así, que ha de imitar el Prelado á Dios, cuyas vezes tiene, mas con la debida dependencia. Dios goza de el Supremo, y sob. vno dominio de todas las cosas con independencia; á esta tiene derecho para poner su asfericordia por qualite*

de todas las obras; mas delégala su poder con atención, à que no se destruyessen las que en la extencion parecian incompatibles; que no era buena piedad la que resultaba en derrimento de otras, que ya tenian en su possessiõ de aquello que les faltaria, repartiendose à diferentes: Que las cosas visitadas de piedad, pedian mas de inspecciones, por que como aquella con su dultura tenia fácil la audiencia, y eab.da en los afectos de los hombres: las cosas de mas inconvenientes se solian visitar de ella, y conseguir, lo que sin ella no alcanzarian: Que la ascecion de un Governador, tanto mas ha de mirar lo que la piedad encubre, quanto esta procura mas disimular los inconvenientes. Que Religiosas tan penitentemente encerradas, y sin renta, era preciso, q' viviesen por milagro, ò de limosnas; y que esta mas vezes era manifestar buxcarla, de las que ella se venia; y los cuydados, congeos, que les costaria, eran impedimentos à los principales exercicios de su obligacion: Que quanto mayor piedad se da, verdities las dificultades, y trabajos, que à los principios con el fervor de un asello se disimulan, y despues con la experiencia se declaran, y con esta duecen pesados, los que podcian dulces por no sentidos?

Mas fuerza debe hazer, Señores (decia el prudentissimo Arçobispo) qualquiera insinuacion del Concilio de Trento, que el tesoro, con que por tantos años perseveran estas penitentes Virgenes en la rigidez de vida, que emprendieron. Concede Sesi. 25. cap. 3. à todos los Monasterios de Religiosos, y Religiosas, que puedan poseer bienes raizes, que dan renta, aunque fuisse prohibido en sus Constituciones, o concedido por Privilegio Apostolico: solo exceptiva à los Religiosos Menores de la Objerpancia, y à los Capuchinos: en esta excepcion no se incluyen las Monjas de Santa Clara, ni las Capuchinas: así lo senten los Doctores. Licencia tan importante, que antes del Concilio casi lo determinaron, y en la practica lo mandaron los Summos Pontifices: pues siendo confirmada la Regla de las Iglesias pobres de Santa Clara, que manda, que no posean cosa alguna, revocaron esta Constitucion, e hizieron la tuviesen. Tengo yo de admitir ora Convento contra lo que la Sede Apostolica reformo? Si el tiempo ha descubierta razones, y causas, que atendiese la Suprema Cabeza, para emendar, y moderar lo que una vez hizo (no contraria à si misma) sino siguiendo por otro camino el fin, que pretendió; por que el andado baja alli manifestò dificultades: he de tomar yo el dexado con tanto acerto por la Santa Sede?

Aunque con estas razones se desembarazò de los empeños el V. Prelado, se compitieron no obstante, la constancia de este en negar, y la fortaleza maganima de aquellas Virgenes en pretender. Negociaban con el Cielo, lo que no podian conseguir en la tierra, para lo que aumentaban el rigor de su penitencia, y la aspereza de su vida, obligandose por no pedir, ni buscar limosnas, à padecer grandes necesidades; no obstante, que la vigilancia del comun Paltor, por oculta mano las focorria, haziendo fe curaffe, y regalassen a su coita las enfermas; pero no permitiendo se les administrasen los Sacramentos de Viatico, y Extrema Uncion, sino de la Parroquia, donde solo les permitia se enterraffen. Viendo tan inflexible à sus deseos el animo del Prelado, vna de ellas, muger de edad, y robusta en virtud, y fuerza, determinò recurrir personalmente à Roma, à impetrar el beneplacito de su Santidad, para conseguir su suspirada profesion. Dos vezes fue, y vino esta heroyca muger à la Santa Corte, y ambas obtuvo de la Santa Sede Breves favorables; pero remitidos al Venerable Arçobispo, para que hiziera lo que le pareciera convenir. Presentaronle el primero, que ganaron en este año, y respondió, que lo veneraba, y obedecia, empero que no admitia la fundacion, y à miétras su Santidad dificulte à su yizio, no se atrevia à dar otro decreto. Esto mismo respondió la infancia del segundo Breve. Y si es observacion de los naturales, que aq' los arboles, que son mas combatidos quando tiernos, echan mas hondas sus raizes para deicollar mas despues; no ay duda, que la rara entereza, con que en los 20. años, que fue el Sr. Castro Arçobispo de Granada, contuvo aquella Comunidad en el mas prolixo, y observante Noviciado, contribuyó no poco à aquella exempiar, y comun edificacion, con que oy defucel. a entre otros Religiosissimos Monasterios el de las RR. S. M. Idres Capuchinas, que deducen de aquel origen sus progresos; por donde, como David à Dios, pueden dezir à nuestro Prelado insigne: *Virga tua, & baculus tuus ipsa me consolata sunt.*

ES PROVISO EL SEÑOR  
CASTRO EN LA MITRA  
DE SANTIAGO, QUE RE-  
NVNCIA.

Vacando la Sede de Santiago por muerte de su Arçobispo Don Juan de S. Clemente, pidió aquella Apostolica Iglesia en 20. de Julio de este año à la Magestad del Sr. Phelipe III. substituyesse en aquella Mytra al Sr. Vaca de Castro, cuyo valor, y espíritu era necesario para el empeño pendiente de la causa del Santo Apostol. Asintiendo à este concepto el Monarca, condescendió con la supplica; noticia, que en 23. de Julio comunicò el Real Secretario à nuestro Arçobispo. Deruvo algo la renuncia la consulta de los motivos, que le representaban los primeros lugares de la Corte, para que aceptasse. Estos fe reducian, à que le tocaba defender la causa del Macstro, al que con tanto ayre avia sacado en claro la de sus Discipulos: Resolvióse en fin à atender à este importante pendiente negocio, sin faltar à los de su Iglesia; y en 27. de Agosto olerivó al Rey dos largas cartas; vna, en que le expuso las razones, que tenia para no refoivirfe à aceptar la gracia de aquella Mytra; y otra dirigida al Consejo, para que vitta en él, le consultassen sobre su contenido, que fe reducía à zanjar los graves fundamentos, que asistían à Elpafñ, para supplicar à su Santidad, no permitteffe la novedad tan ruidosa para estos Reynos, que fe avia introducido en las Lecciones del Rezo de Santiago en la nueva impresiõ de Breviarios, que fe hizo este

(2)  
Leg. 4. num. 29.

este año. Antes que estas cartas llegasen à la Corte, ya el Secretario de el Rey avia buelto à escrivir con Posta al Arçobispo la carta siguiente.

Teniendo el Rey nuestro Señor particular rriacion del çuydado, y de la manera, que V.S.I. ha regido, y governado esta Iglesia, y lo mucho que mercede: y confiando haz à lo mismo en la de Santiago, que està vaca, ha sido servido presfatar à V.S.I. à ella, cargandole de penhon vieja, y nueva la quarta parte de su valor en toda, y no mas, de que como tan servidor de V.S.I. he boigado mucho. V.S.I. la goze, y elbritalo de Capellà Mayor de su Mag. que le toca por razon de esta Santa Iglesia, los años, y con los acrecentamientos que yo desfo. V.S.I. me responderà luego à esta para dezirlo à su Mag. y que pueda partir el despacho à Roma con brevedad, como es necesario. Guarde Dios à V.S.I. como yo desfo. De Vallad. lid. 23. de Julio de 1602.

Esta carta escrivi à V.S.I. el dicho dia 23. de Julio, y viendo su Mag. la dilacion de su respuesta, y lo que aqui se ha dicho, me ha mandado, que luego à la hora despache Correo en diligencia à V.S.I. para que me responda à ella, sin que se difiera mas, por el daño, que se sigue en la vacante, y assi lo hizo oy Domingo 1. de Septiembre de 1602. Francisco Gonzalez de Htredia.

A algunos Politicos Cortesanos desagrado la renuncia de esta Mytra, mas à los Prelados, y Consejo mas circunspectos del Reyno, que penetraban los motivos del V. Arçobispo, pareció tan acertada, que todos le escrivieron loandola. No fon de omitir las palabras, con que le expreso su sentir sobre ello el juziçio Conseyero D. Francisco Albornoç, Colegial del Mayor de Oviedo, del Orden de Calatrava, y Comendador de Almagro. Nunca entendi menos, le diez en Carta de 4. de Abril de 1603. (3) de V.S.I. que su respuesta à la de Santiago, por el amor que V.S. tiene al Monte Santo, y el que debe tenerle; pues Dios fue servido en su tiempo descubrir à las Santas Reliquias, y no hiziera V.S.I. como Cristiano, y agradeçido à Dios, si las dixara. Sabe su Divina Magestad para que lo hizo, y en tiempo de quien. Què Prelado de los de España, ni de los que hubo en tiempo de los Godos, ni los que ha avido despues acá, ha mereçido tanto bien? Ni à quien se le ha hecho tal merced, y regalo de N. Señor, como à V.S.I.? Bueno fuera, que quien ha recibido de su Divina mano tanta merced, se le pagara con ingratitud!

(3)  
Leg. 4. num. 30.

Viose en el Consejo la Carta, que encaminò à el el V. Prelado, y hizo à todos el peso de sus razones tanta fuerza, que consultò al Rey en esta forma (4): SEÑOR. El Arçobispo de Granada escriviò à V. Magestad la Carta, que va con esta, dirigida al Consejo, donde se ha visto, y la caidad del negocio, es: escriviò à V. Mag. que como yo desfo. V.S.I. me responderà luego à esta para dezirlo à su Mag. y que pueda partir el despacho à Roma con brevedad, como es necesario. Guarde Dios à V.S.I. como yo desfo. De Vallad. lid. 23. de Julio de 1602.

(4)  
Leg. 4. num. 31.

Yo desfo. V.S.I. me responderà luego à esta para dezirlo à su Mag. y que pueda partir el despacho à Roma con brevedad, como es necesario. Guarde Dios à V.S.I. como yo desfo. De Vallad. lid. 23. de Julio de 1602.

El Decreto de su Mag. à esta Consulta, fue del tenor siguiente: Està bien lo que parece: y agradeço el C. y el çuydado, que ha tenido de advertirmelo; y demás de que ha ya días, que mande escrivir à Roma sobre ello, he ordenado: que se buelva à escrivir de nuevo con el calor, que conviene. Pero porque se va imprimiendo el nuevo Breviario en Salamanca, de que tambien se quexa el Monasterio de San Lorenzo en el Memorial, que va aqui, se mire de la manera, que se avrà de sobrestèr en la impresiion, à lo menos en la parte que toca à lo de Santiago, ò en toda, basta que se vean, y examinen las razones de San Lorenzo, y con mucha brevedad se me avije lo que se hiziere, y será lien or denar al Prior de San Lorenzo, que en la impresiion de los Breviarios, q se haze en Madrid en Casa de Junta, se sobrestea, en lo que ha venido de nuevo en lo de Santiago.

Por esta Consulta, y Decreto se traslucio no poco, quanto debió España à este gran Prelado en este asumpto.

(Año 1603.)

A Briose este año aquel gran Theatro, en que sagradamente ambiciosas Illmas. Religiones, compitieron entre si el terreno del Monte Santo, para ser depositarios, y fieles custodias de los espirituales Theoros de aquel Religioso sito. Armose la Religion Premostratense del authorized favor del nuevo Sr. Inquisidor General el Illmo. Sr. D. Juan de Zuñiga Obispo de Cartagena. La de los RR. PP. Augustinos Recoletos tenia todo el favor del Presidente de Castilla, del Arçobispo de Toledo, y de otras personas del primer caarcter en la Corte. Protegia en el negocio la de los RR. mos. PP. Trinitarios Descalços, as la interposicion del Sr. Nuncio: Sola la Sagrada Patriarcal Religion Benedictina, ò por confiarle privilegiada en la devocion del Arçobispo, ò por confiar de su presencia la antelacion, no se valió de otros empeños, que sus mismas diligencias. Vino à Granada su Rmo. Padre General Fr. Alfonso del Corral con el gravissimo General Definitorio, compuesto de los muy RR. Abades Fr. Geronymo Marthon, Fr. Diego Venegas, Fr. Diego Marchina, y Fr. Placido Pacheco, que despues fue General, y Obispo de Cadiz, y Placcencia. Fueron recibidos con toda benevolencia del V. Prelado. Visitaron las sagradas Grutas de los gloriosos Martyres, calcul-

calentando en devocion sus pechos aquellas cenizas, y aquellos hornos. Percibieron la Celestial fragancia, que desí exalaban las Reliquias de los Santos, y atraídos de vn Celestial interior consuelo, pretendieron para sí aquella dicha en vn expresivo fucinto Memorial, que en nombre de toda la Religion presentaron al Arçobispo, obligandose a ellos ventajosos partidos.

*Que erigieran en aquel santuario vn sumptuoso Monasterio con 30. à 40. Monjes, y los correspondientes Auxilios: Que antecorria à el vna Abadía de las mas preminentes, y principales de su Orden, dandole el oficio, y lugar, que dicha Casa tova en el, con todas sus calidades, y preminencias, para lo que solicitaria confirmacion Pontificia: Que le otorgara en quatro mil ducados de renta perpetua, y fija: Que irian dos Colegiales de el à ser Theologo al Colegio de Salamanca, en la misma conformidad, que han de los otros Monasterios de la Religion: Que colataria con la mejor dotacion, y ornato las Santas Reliquias en el lugar de la Capilla Mayor, que fuesse mas à proposito para su custodia, y culto: Que adjudicaria todo el ambito de ella para un Sepulcro de V. Arzobispo, y de las personas, que como Patron de todo el Monasterio nombrasse.*

Todo esto respiraba el summo aprecio, que aquella esclarecida Religion hazia de sitio tan Sagrado. A tan ventajosas Capitulaciones, y à la inclinacion, que se reconocia hazia esta parte en el animo del Prelado, cedieron en su demanda las demás Sagradas Religiones. Todo se quedó por aora en esperanças de la vna parte, y promessas de la otra. Con esto calmaron tambien en sus pretensiones los Rdos. Canonicos Reglares de S. Agustin: la Religion Monacal de San Basilio: la Obervancia de los RR. PP. Mercenarios Descalços: y la de los RR. PP. Franciscanos Recoletos, que por este tiempo deseaban fundar en Granada, y con sagrada ambicion con oçian entre sí, sobre la posesion del Monte Santo.

Afervorizò esse año el V. Arçobispo à sus dos Cabildos, el Illmo. Eclesiastico, y el Exmo. de la Ciudad, à promover la causa piadosa del Mysterio de la Concepcion Inmaculada. La Carta del Arçobispo en este assunto, encendia mucho fuego de devocion al Mysterio; tanto, que prendió en los deseos de los Sabios Licurgos, que componian entonces el Consejo Real de Castilla, quien consultò al Monarca, instandole, que tomasse muy à su cargo este negocio. Así consta de Carta con fecha de 5. de Octubre de 1603. de el Conde de Miranda Don Juan de Zuñiga Presidente de Castilla. No fue pequeña gloria de nuestro Prelado, ni será corto elogio à la posteridad de la Nobilissima Grande aver sido el primer movil, que diò impulso à los progressos, que ha hecho la piedad, y culto de este Mysterio en España. Ni dexò de aprobar el Cielo con prodigios lo gratos, que le eran estos obsequios de su Reyna; porque à fines de Septiembre de este año se viò en el Emisferio de España vn Phenomeno raro, compuesto de vn fuego portentoso de vn replandor alegre, y singular claridad. Este prodigio diò mucho que discurrir al Reyno hasta que la Magestad de Christo se dignò descifrar el Mysterio à la V. Madre Sor Maria de la Antigua por estas palabras (5):

(5)  
Vid. lib. 3. cap. 22.

*Cómo puede ser, que yo consintiera, que llegara la polla à la Piza de donde yo me avia de vestir? Ni que fuera mareada con el hiebro de Adán? To levantarme à España, y le daré Cetro, y Corona sobre todas las Provincias del Mundo; y acabaré en ella la grandeza, que esta comenzada del fuego de mi amor, tan celebrado con tan insignie milagro, como todos vieron en el Cielo. To ábre à esta obra dichos fines; porque tienen los Españoles à mi Madre por tan suya, que por particular grandeza los llama los hijos de mi seno.*

Quatro vezes viò esta illustrada Alma el Celestia. Portento: las tres en las lemanas primeras de Septiembre de este año (en cuyo tiempo se leyò en el Consejo la Carta del V. Arçobispo, y fue consultado el Monarca) con la especialidad de ver descendér del Cielo el fuego en copos sobre las gentes. La ultima vez, quando todos lo vieron à fin de Septiembre, quando firmò el Monarca su interposicion con su Santidad à favor de la opinion piadosa (6).

(6)  
Ibid. lib. 3. cap. 9.

(7)  
Lcg. de Reales Carr. y Céd.  
num. 40.

No es de omitir la Carta, que en 28. de Enero de este año escribió el Monarca à su Embaxador en Roma el Duque de Sella del tenor siguiente (7):

*Duque Primo. El M. Rdo. en Christo Padre Arzobispo de Granada, de mi Consejo, me ha dado cuenta de todo lo que ha avido en lo de las Reliquias de los Santos Martyres San Cecilio, y sus Compañeros, y que parcieron en el Monte Santo de aquella Ciudad, y de la calificacion, que hizo de ellas con grandes gastos suyos, sin ayuda de nadie, por lo qual se ha compoñido en mucha cantidad, y siendo el Thezoro de estas Santas Reliquias tan grande, que obliga à que todo lo favoreçcan, porque son doce Martyres primeros Predicadores, y Maestros de la Fe en España, Discipulos algunos del Apóstol Santiago Patron de ella, con lo qual concurren otras cosas grandes, y que solo resta hacer colocacion de ellas, y edificarles Casa, Templo, y el servicio necesario para su veneracion; yo encargo, y mando supliqueis à su Santidad en mi nombre, tenga por bien aneçar para isto algunos Beneficentia simples de los que ay en las Iglisias del contorno del dicho Arzobispado de Granada, entento à que los que ay dentro de el son fructuosos, y muy venues; y se proveen por concurso de los naturales, que tienen mas partes, y suficiencia, mandado su Beantidad expedir de ya dicha manera, à Billa, que convenga, que en ello me favorezcan. De Villa Bañez, à 28. de Enero de 1603.*

Este mismo año remitió al señor Cañero el Condestable Don Juan Fernandez de Velasco, por mande de su Confessor el Padre Francisco Galarza de la Compania de Jesus aquella llamada Obra, que avia escrito en dos eruditos Discursos, defendiendo la venida de Sanjago à España. A la aprobacion, que diò nuestro Prelado, correspondió el Condestable con estas expresiones de la mayor recomendacion, y afecto (4): *Aora que veo aprobado por S. S. S.*

(8)  
Lcg. 4. num. 40.

(4) *Aora que veo aprobado por S. S. S.*

61.  
el ayudado, que he puesto en sacar a luz la verdad de la venida à España del Apóstol Santiago, doy por muy bien  
cumplido lo que en esto he trabajado.

(Año 1604.)

**N**O puede negar Granada lo mucho, que debió à la actividad, zelo, y piedad de su V. Prelado en la determinacion, que tomó este año, de erigir en Parroquia la antigua Hermita, donde se veneraba como Sacro Paladion, y Tutelar Numen de Granada, el en todo milagroso Simulacro de N. Señora de las Angustias. Para estender esta noticia como merece fu aluimpro, necessita la pluma de dar (bien que volando) algunos passos atrás en el hilo de la Historia. Juzgabase, y con razon, obligado el Señor Castro à promover los cultos de esta Soberana Imagen; pues ella fue la Sagrada Pandora, que manifestó las inestimables riquezas del Sagrado Theforo de Reliquias, que se descubrió en el Monte Santo. El caso sucedió así, como consta de autenticos instrumentos, que archiva el Sacro Monte. Predicaba en la Hermita de N. Señora de las Angustias el Sermon en la Fiesta principal de N. Señora, que celebraba entonces su noble, y antiquissima Cofradia el Domingo infraoctavo de Epiphania (que aquel año 1595. acertó à ser 8. de Enero) el M. R. P. Fr. Francisco Sedano, de el Orden de San Agullin. Hallabase en el Sermon Sebastian Lopez, hombre de fortuna arrastrada entre codicias de theforos, y engaños de Recetas. Avian llegado à sus manos varias, que traxo de poder de Moros vn Capitan Portugués cautivo amigo suyo, que se avia libertado. Con ellas avia en vno recorrido todo el Reyno de Jaen; nias llegado à Granada, le suplo más favorable la fortuna, pues junto al Lugar de Monachil en vn Peñon alto, y de aspera subida (que eran las señas de la Receta) halò vno de gran precio; mas al introducirlo en la Ciudad, como el de la fortuna era soplo, lo cogió la Justicia; y por Autos, que se siguieron ante el Jozgado de Poblacion, se dió el Theforo por decomiso para el Rey. No por esto desistió de su pesquisa de Theforos Sebastian Lopez. Avia hecho exquistas diligencias para hallar otro, que citaba vna Receta, en el Monte Valparaiso, al Oriente de Granada. Con efecto encontró vn agujero, por el que se asomó su esperanza; pero despues de varios dias de caba, topando con vna piedra, que le pareció imposible sacar, desistió del intento, y desengañado, ò aburrido el dia antecedente, avia resuelto bolverse à su Patria, que lo era el Lugar de Torres, cerca de Albanchez. Yendo à despedirse de la Santa Imagen de N. Señora de las Angustias, asistió casualmente à la Fiesta. Acabada esta, consultó con el Predicador lo que le avia pasado mientras el Sermon; pues desle que empezó avia sentido vna habla interior, con que la Virgen le decia al corazon: *Sebastian no te vayas: buelve à caba en aquel Monte*; y esto con tal eficacia, que hasta q avia ofrecido à su Mag. consultarle con el Predicador, no avian cesado los roques interiores. Aconsejóle el prudente Orador, no desistiese de la empresa de caba en aquel Monte, pues de hazerlo no avia nada perdido, y podia esperar buen exito de mediacion tan poderosa. Alentado con aquella esperanza, y este consejo, continuó la caba, de que se siguió el venturoso hallazgo de las Santas Reliquias. Este raro suceso, mucho para casualidad, y para mi agrao no poco, al passo que enardeció la devocion de los Granadinos para con la Santa Imagen, dexó obligado el animo agradecido del V. Prelado à promover sus cultos quanto le fuesse posible.

Para advertir el auge, que dió à este culto de la Milagrosa Imagen de N. Señora de las Angustias el Mariano Arçobispo, no será ingrato à la devocion saber por autenticos instrumentos el origen de esta Santa Imagen, y progressos de su culto hasta este tiempo. Aquella incomparable Heroína, à quien tanto debe la Conquista de Granada la Catholica Reyna Doña Isábel, estando en el Real sitio de Santa Fè, hizo voto à la Santissima Virgen de edificarle vn sumptuoso Templo dedicado à su Concepcion Purissima, por el buen exito de la grande Empresa, que tenia entre manos. Con solucion anticipada para asegurar mejor el logro de su deseo, edificó el Templo prometido en la Ciudad de Toledo. Conquistada que fue Granada, la piadosa Reyna, en memoria de la angustia, que padeció en el sitio de la Zuhia, quando cercandola los Moros, Señor San Luis Rey de Francia se le apareció, y ofreció ganaria la Ciudad, librandola del peligro, junto al sitio en que oy está la cèlebre Parrochia de N. Señora de las Angustias, mandó poner vn Lienço de la dolorida Madre. El fervoroso zelo de muchos devotos, formó despues vna Hermandad, ò Cofradia con el Titulo, y Advocacion de las Angustias; y por el año de 1548. consiguió juridica aprobacion, y Constituciones. Esta es vna de las mas insignes Cofradias de Granada, y como tal, y de las mas antiguas dexada en la Reforma, que de muchas otras hizo el Señor Castro en los primeros años de su Pontificado. Así principió esta Hermandad su culto à la Santissima Virgen, con la Advocacion de las Angustias. Mas yendo à Toledo vnos Cofrades de esta Hermandad, del Arte de la Seda, poco despues de la confirmacion de sus Constituciones, y volando entre otras maravillas de aquella Imperial Ciudad, vna Imagen de N. Señora de los Dolores, que en el Monasterio, que avia edificado alli en cumplimiento de su voto la Reyna Catholica, se veneraba, aficionados de ella para su Hermita, encargaron à los Fabricantes de Toledo sus



Corresponsales, mandassen hazer otra Imagen parecida, y se la embiassen à Granada. Con el viage, y el tiempo vnos, y otros se olvidaron; los Grandinos de su encargo, y los Toledanos de su promessa: hasta que llegando à la Hermita de Granada dos Ancianos Venerables, llamando à el Priorfe, y Mayor domo de la Hermandad de N. Señora de las Angustias, les dixerón: Que eran vezinos de la Ciudad de Toledo: Que la Hermandad de N. Señora de las Angustias de dicha Ciudad, con noticia que tenian de la fundacion de semejante Cofradia en Granada, y del gran culto, y devocion, con que la soberana Reyna era venerada, les embiaban vna Imagen de las Angustias tan devota, y milagrosa, que seria el amparo de esta Ciudad, para que alli la venerassen. Admitieron agradecidos el precioso don de los Grandinos, y colocaron la nueva Imagen, que es la que oy se venera en el Altar Mayor de su Templo. Quisieron mostrar su gratitud à los Venerables Ancianos con algunos dones, mas ellos sin querer admitir nada desaparecieron. Acudieron los Grandinos à Toledo à agradecer la Dadaiva preciosa à la Hermandad de N. Señora de las Angustias, y expresar su reconocimiento con algunos frutos de la tierra, y cortes de terciopelo: mas ni la Hermandad de Toledo avia hecho tal remision, ni de los Ancianos se pudo aver mas noticia; por lo que se acreditò la aparicion de milagrofa. Este es el verdadero origen; y aunque vna docta pluma, que rehusò superiores buelos por dedicarse perpetuamente à ser Capellan de esta Señora, divulgò en vn Impreso este aparecimiento variado en algunas circuntancias: esta noticia, como aqui va, la juzgo mas exacta, y veridica, pues se ha sacado de vna informacion hecha ante el Juez Ordinario de este Arçobispado en 10. de Septiembre del año 1633. à pedimento de Don Pedro de Espinosa, Beneficiado que fue de la Iglesia de N. Señora de las Angustias, por ante Antonio Damian Guerrero, Notario Publico. Con la divulgacion de esta maravilla creció tanto el culto, y devocion con la Santa Imagen, y se multiplicaron tanto sus prodigios, que como certifica en dicha informacion Alonso de Garavito, que era Sacristan de dicha Iglesia quando fe erigió en ayuda de Parroquia: las paredes de la Hermita estaban cubiertas de aquellos testimonios milagrosos, con que agradece, y publica el beneficio el que lo recibió. Alentóse tambien la Hermandad à adelantar la fabrica de aquel Templo, anexandoie alguna commoda vivienda, así para los Ministros de la Santa Imagen, como para hospedaje de los que de fuera viniessen à visitarla.

Estas circuntancias, con las de la oportunidad de el sitio, y concurso de los Ecles, brindaba el gusto à los RR. PP. Agustinos Recoletos, para pretendierlo con las mas vivas ansias para la fundacion, que intentaban hazer en Granada. Muchos fueron los esfuerzos, repetidas las suplicas, y poderosos los empeños, con que solicitaron el assenso del Prelado à esta Fundacion en aquel sitio; pero fu integridad avia fundado prudente concepto de no convenir esta especie. Por vltimo recurso acudieron al Monarca, por medio de su privado el Duque de Lerma. Ambos escribieron al V. Arçobispo, sobre que permitiese la Fundacion de los RR. PP. en aquella Hermita. Estos esfuerzos solo sirvieron de estímulos, para que el Señor Castro, con vna resolucion magnanima cerrasse la puerta à las esperanças. Llamò al Cura de la Parroquia de Santa Maria Magdalena de esta Ciudad, en cuya jurisdiccion, y distrito estava la Hermita de N. Señora de las Angustias, y mandòle, que en vn dia señalado, al medio dia, juntasse quanta gente pudiesse en su Parroquia, y llevasse con las Cofradias en Procesion publica el Santísimo Sacramento à la dicha Hermita, y con la Campana, que tenia, sirviesse de anexo à la Parroquia; que así se señalasse en los Libros, y se tomasse razon en los de la Contaduria. El tiempo ha mostrado lo acertado de esta resolucion, pues el vecindario por aquella parte se ha aumentado de manera, que ya fuera providencia forçosa la ereccion de nueva Parroquia, à no aver principiado esta grande obra el V. Fundador, quien luego que murió el Beneficiado de la Magdalena, hizo division total, poniendo por primer Beneficiado al Doct. D. Francisco del Pozo, Rector que fue muchos años del Colegio de Sta. Cathalina, sugeto digno de los mayores elogios, por sus relevantes prendas. Afervorizada con esto la Cofradia de N. Señora de las Angustias, y estimulado el zelo de los nuevos Parroquianos con el exemplo del V. Prelado, concurrieron à labrar vna Iglesia de las mas hermofas, y capazes, que ay en el Reyno, y ornamentada con los preciosos dones, con que contri. buye la fervorosa devocion à tan célebre Santuario, que se halla oy aumentado con aquel sumptuoso, y magnifico Camarin, en que se emulan el arte, y la naturaleza, se compiten la riqueza, y la preciosidad, y se avienen la curiosidad con la admiracion.

Cerrémos este año con la Consagracion, que en él hizo el V. Arçobispo en su Metropolitana Iglesia de su Visitador General el Illmo. Sr. Don Pedro de Villarreal, para Obispo de Nicaragua en Indias, siendo asistentes los dos Illustísimos Sufraganeos de Guadix, y Almeria.

VENDE PARTE DE SV PATRIMONIO PARA SO-CORRER EN VNA GRAN CALAMIDAD SV GREY.

**P**adedió este año la Andaluzia la calamidad de vna seca poco menos, que la antigua de España. Por Dizeiembre del antecedente avian perdido las Fuentes, y los Rios las dos partes de sus caudal. s. Por contingente fue tan desmedrada la cotecha de todos frutos, que no llegando à doze mil ducados las rentas todas de la Myra, huvo el caritativo Prelado de vender de su patrimonio vn quantio de Juro, para acudir à la necesidad general de su Rebaño. Avianse practicado las Rogativas mas fervorosas por los Gremios, y Comunidades de la Ciudad hasta el dia 25. de Enero; mas el Cielo, como si fuera de bronce, no le abian daba, hasta que con vn general superior impulso se movieron todas las Religiones à ir descalças en Procecion al Sacro Monte, celebrando en las sagradas Grutas Misas de Rogativa. Con este exemplo el V. Prelado, y su Ilmo. Cabildo acordaron, que la Cathedral hiziesse tambien su Rogativa, celebrando desde el Prebendado mas moderno hasta el Dean. A quatro de Febrero se intimò la providencia, de que rojase la Vega se sembrase de trigo, y no de otra semilla, pena de la vida. Para este condicto ayò de limosna à la Ciudad el Limosnero Arçobispo, para repartir entre los Labradores, tres mil fanegas de trigo. A seis de Febrero, tercer dia de la Rogativa del Cabildo, se abrieron los caudales del Cielo, y llovò tanto, que la Procecion General al Sacro Monte, que se avia decretado para rendir las gracias à Dios, y à los Santos Martyres, no pudo executar la haita el dia diez y nueve, en el que aun lloviendo: Llevò (dize el Historiador de Granada (9.) el buen Pastor al Monte su ganado: iban los corderillos, los niños de las Escuelas, cantando la Letania con sus Maestros: Seguián los Oficios con sus Santos: Las Cofradias con sus Estandartes: Las Parroquias con sus Cruzes: Las Religiones con las suyas: y el Cabildo con su Cruz pequeña. Fue revestido el Canonigo Don Pedro de Molina, y llevó la Toca de N. Señora: el Diacono el Huelfo de San Estevan: y el Subdiacono otro de los Santos Martyres del Sacro Monte: y ultimamente iba la Ciudad, y todos con mucha humildad, y devocion. Con estas Legiones Espirituales marchaba el Prelado al Sacro Monte, para dar asalto desde su Cumbre al Cielo, y sacar mas agua. En su faldase arrojaron todos, y hizieron à los Santos la salva, cantando la Letania. Subieron à la cumbre, y en vn Tabernaculo de madera, que se avia fabricado, se celebrò la Misa, y acabada, el Prelado, y Cabildo adoraron las Santas Reliquias: con que la Procecion bolvió à la Cathedral à las dos, y media, y el Arzobispo diò à la Iglesia el Relicario de los Santos Martyres, que el Diacono llevó en la Procecion.

(9) Pedraz, 4. part. cap. 125.

Siguiòse à este milagro otro, aunque mas privativo, no menos portentoso. El Ilmo. Señor Don Fr. Gonzalo de Salazar del Orden de San Agultin, Obispo de Yucatán, Provincia de Nueva España, padecia en la horcajadura vn empeine incurable, que los Medicos llamant *Hierpes militaris*, tan penoso, como se colegirà de sus fatales efectos. Cada tercer dia le daba gran molestia, hasta que salian de el quatro, ò cinco gotas de vn licor amarillo de tan mordaz acrimonia, que abrasaban la tierra donde caian, y por tres, ò quatro horas le quedaba vn intensissimo dolor. En 24. horas le crecia vna costra como piel de culebra, y de ordinario le daba terciada, y si le erraba bolvia luego con la misma furia. Oyò dezir estando en Mexico, las maravillas, que Dios obraba en el Sacro Monte por la intercecion de sus Santos Martyres: Vino à España à principio del año antecedente, y determinò venir à visitarlo. Dixo Misa en sus Cabernas, y tomó algunas piedras de sus Hornos, que guardò por Reliquias, y vna poca de tierra de debaxo de vna piedra graade triangular, que haista oy se conserva en las Sagradas Cuevas. Sintió en la Misa grande consolacion interior, y vna cierta persuasion, de que alli dentro avia mansantidad de la que oia. Amasò vna poca de aquella tierra con agua bendita, y encomendandose à los Santos Martyres, que alli avian padecido, vngió con aquella sagrada mezcla la parte enferma, y repentinamente se le quitò la costra del empeine, quedando tan perfectamente sano, que en mas de 30. años, que sobreviviò con insfatigable zelo, y robustez de espíritu, visitò seis vezes su dilatada Diocesis, derribando veinte mil Idolos, que adoraba el Paganismo de aquellos Pueblos, mereciendo, que la Santidad de Paulo V. le diese muchas gracias por aver exterminado de aquellos Pueblos la Idolatria (10). Reconocido el Obispo à sus Benefactores insignes, rogò al V. Prelado de Granada, mandasse authenticar este milagro, y agrega: el Proceso ai de la Calificacion de las Sagradas Reliquias. Así se executò, durando las informaciones vn año entero. (11)

(10) Gil Gonz. Theat. de Yuc. catán, fol. 216.

(11) Fol. 766. del cit. Procef.

A la fama de este, y semejantes prodigios, creció tanto el concurso de personas, que de todas partes venian à visitar este Santuario, lo, que se hizo necesario el aumento de Ministros para el expediente de las muchas confesiones, que ocurrían. El Lic. Don Francisco de Lara, Beneficiado de Oxixar la Alta, y Don Juan Franco de Leyva, Beneficiado de Pinos de la Puente, que se hallaron presentes al insigne milagro, que acabamos de referir, tocados de Dios, se resolvieron à renunciar sus Beneficios, y suplicaron con gran

grande instancia al V. Arçobispo, les concediese la gracia de admitirlos por Capellanes del Sacro Monte, con lo que hubo dos Operarios mas para la copiosa mies, que Dios embiaba.

(Año 1606.)

**D**Os grandes pruebas tenemos este año de la circunspeccion de nuestro Prelado en punto de Revelaciones, y Milagros. En él llegó al vltimo trance de su exemplar vida la Venerable Sierva de Dios Doña Constança de Avila, espíritu promovido desde sus tiernos años à la mayor perfeccion, por la sabia conducta, y Apostolico zelo del Apostol del Andaluzia el V. P. M. Juan de Avila, por cuya direccion vsó en los 40. años de los 88. de su vida la Comunion quotidiana: sobrado abono de su virtud. Mereció por dos vezes de le apareciesse glorioso su Espiritual Maeitro. Ella gran Sierva del Señor en vna de las muchas ocasiones, que descalça, y de rodillas visitaba las Cuevas del Sacro Monte, be-  
fando con humildad aquella santa tierra, se le aparecieron en ellas la Virgen Maria, aconpañada de Sr. San Cecilio revestido de Pontifical (12). La prudente Virgen dió exacta cuenta de fesa vision à su Confessor, que lo era entonces el M. R. P. M. Pedro de Vargas de la

(12)

Pedraz. 4 part. cap. 63.  
fol. 224.

Compañia de Jesus, quien le mandó, que para mayor testimonio de la verdad de aquel Santuario, lo declarasse ante el Provisor, y vn Notario. Hizo se assi: mas el prudentísimo Arzobispo, que deseaba fundar la verdad de aquel sagrado descubrimiento en fundamentos mas solidos, que Revelaciones privadas, no consintió, que esta, ni otras semejantes deposiciones se incorporassen en el Proceso ordinario, sino se conservassen en legajo aparte; como assi se practicó, no obstante ser tan acreditada la virtud, y buena opinion del testigo, como le constó al mismo V. Arçobispo; pues aviendose divulgado en la Ciudad, que la V. Constança avia predicho la hora de su transito, sabiendo citaba ya à lo vltimo de su vida, mandó el Prelado à su Provisor Don Justino Antolinez, que asistiesse à el tiempo de su fallecimiento, para justificar lo que en él accadiesse. Con esta sabia providencia se justificó cierto el Oraculo de la Profecia, pues murió à la hora misma, que avia predicho, y se comprobaron otras insignes maravillas, que ocurrieron, pruebas legales de su solida virtud.

A principios de este mismo año llegaron à Granada los muy RR. PP. Fray Anaçleto de la Santísima Trinidad, y Fray Juan de la Encarnacion, herederos del espíritu, y zelo del Venerable, y Apostolico P. Fray Juan Baptista de la Concepcion, Fundador de la exemplar Descalçéz Trinitaria, con animo de fundar en Granada. Hallaron en el integerrimo Prelado inflexible la renuencia, que siempre tuvo à nuevas fundaciones. Saliendo vn dia del Coro con sus asistentes, se le arrojó para besarle la mano la Madre Maria de la Concepcion, Reçora de las Recogidas, muger exemplar, y que debia vn buen concepto al V. Prelado.

Asi postrada en tono de Revelacion le dixo: Señor, muy gran servicio de Dios, y bien de esta Republica será, el que se de licencia para la Fundación, que piden los Padres Trinitarios Descalços. Madre mia (replicó el prudentísimo Arzobispo) digale à N. Señor, que pues soy Prelado de su Iglesia, me lo revele à mi.

(13)

(13)  
Nativid. lib. 2. cap. 1.  
num. 4. y 8.

Con motivo de averse descubierta en vn profundo pozo de la Villa de Vxixar el maravilloso Simulacro de N. Señora del Martyrio: assi intinuada por los impios, que en la Rebelion de los Moriscos executó en aquella Imagen la Barbaridad Pagana, para desagraviarla con los debidos cultos, instituyó vna Cofradia en aquella Villa, dandole Constituciones, que entres de Oçubre de este año firmaron los Cofrades, y en quatro de Enero de el siguiente aprobó, y authenticó el Señor Caxtro: quien con este motivo cometió à su Provisor Don Justino Antolinez hiziesse informacion, y proceso en forma de los muchos Martyres, que en aquella persecucion padecieron por la Fè de Christo en aquellas Iahas, ò Vicarias. (14)

Esta exacta diligencia allanó el passo à aquella Cofra, y reverente fuplica, que corre impresa, hecha por el Illmo. Señor Don Diego Escolano, Arçobispo de esta Ciudad, à la Santa Sede, para solicitar su culto.

(14)

Leg. 4. num. 134.

(15)

Vbi sup. num. 146.

En 9. de Noviembre de este año escribió el Rmo. General de San Benito Fray Antonio Cornejo à el V. Prelado la Carta siguiente (15):  
Illmo. Señor. Bien cierto es, que no merezco yo, que en mi tiempo se acabe vna obra tan grande, y tan insigne, como la suplicada tantas vezes à V. S. I. y que para executor de lo que ha de ser para tanta gloria, y aumento de esta Religion, y servicio de N. Señor, y veneracion de sus Santos, se requieran muy diferentes meritos de los que en mi, con no poca confusion, reconozco, y sabe la Divina Magestad, que à esto solo atribuyo el no se aver hasta aora concluido, y puesto en execucion la merced, que V. S. I. ha ofrecido à esta su Religion, queriendola engrandecer con el mayor Santuario, que tiene España: Pero la aficcion tan grande, que yo le tengo, me obliga à pretenderlo, y con tanta instancia suplicar à V. S. I. sea servido, que esto se concluya antes, que yo acabe mi oficio, temeroso de que mi Sucesor con menor gusto de fundar en Andaluzia, le p... ca mucho, lo que à mi me parece corto ofrecimiento, respecto de la grandezza de lo que se pretende. Mi voluntad es cumplir puntualissimamente lo que por  
V. S. I.

V.S.I. quedare ordenado en todo, y por todo, sin que aya cosa contraria à la grandezza, y auctoridad de San Ildefonso Fundador, ni à la quietud, y sosiego, que avrá en menester los Capellanes de V.S.I. para servir à la Divina Magestad en este Santuario, y tener esperança de no bolverme à Castilla sin visitar este Santuario, y besar las manos de V.S.I. Memor his verbis tui sermo tuo, in quo mihi spem dedisti, & non confundas me ab expectatione meas y tenga V.S.I. por certissimo, que admitiendo à estos sus Capellanes, para que lo seaven este Sagrado Monte, ha de gozar de muy particulares consuelos del Cielo, viendo por sus ojos cumplida en él su voluntad, teniendo seguras prendas, de lo que será para siempre.

Lo que mas asegura el aumento, y conserbacion de nuestras Casas, es tener hijos buenos, que con zelo, y aficion de tales, las miran, y amparen; y estos se comenzarán à venir por orden, y mano de V.S.I. y estos años, que Dios N. Señor fuere servido de darle de vida, los Abades serán los que V.S.I. escogiere; y para adelante, teniendo la Casa hijos idoneos (como espero los tendrá, y muy aventajados en tal sítio dentro de breves años) quedará por ley inviolable, que solos ellos tengan voto passivo en la eleccion, y que esta se haga por votos de los Conventuales, asistiendo en ella, como Presidente, el Señor Arzobispo, que por tiempo fuere. En el nombramiento de Colegiales, no solo se bará de dos perpetuos, sino es de quatro, dos en los Colegiales de Artes, y dos en los de Theologia, y en el examen, y nombramiento de estos, asistirá tambien el Señor Arzobispo, presidiendo aquel acto: de manera, que se haga todo con su voluntad, y gusto. Quando su Señoría viniere à visitar el Relicario de las dos llaves, y los Ornamentos, y Fabrica, saldrán todos en forma de Convento procesionalmente à recibirle à la puerta de la Iglesia, y asistirán à darle quentas el Prior, y los Sacristanes mayor, y menor, y del gasto en la obra de la Iglesia el Monje, que fuere Maestro de obras; y en todo quanto posible nos fuere, avemos de servir à V.S.I. con muy grande voluntad. Yo estoy aquí, ò en Madrid à veinte de este, esperando siempre el orden de V.S.I. pero con grandissimo deseo, de que me mande de esperar su ultima resolucion, ò así, ò en algun Lugar de su jurisdiccion. Guarde Dios N. Señor à V.S.I. con la grandezza, que desea este su Siervo. De Sevilla, y Noviembre 9. de 1606. Siervo, y Capellan de V.S.I. Fray Antonio Cornejo.

Con la respuesta del V. Prelado à esta Carta, que el R. mo. General recibió en la Corte de Madrid, dexando abreviar la Fundacion, dió en 13. de Diciembre de este año à la Magestad del Señor Pheippe III. el Memorial siguiente (16): Señor. El General de la Orden de San Benito dizge: Que aviendo se bailado presente à el abrir la Caixa, en que se embia à V. Mag. por mano de su Secretario, vno de los Monasterios ballados en el Monte Santo de Granada, le ha dispersado N. Señor, y dió animo, para que suplique

(16)  
Leg. 6. num. 147.

à V. Mag. favorezca con su Real amparo la pretension de la dicha Religion, mandando escrevir à el Arzobispo de Granada, que será bien servido, de que tome resolucion, y asistente lo que está tratado con el dicho General, de concederle la Fundacion del Morast. rio en aquel Monte Santo. por ser cosa deseada grandemente en todo el Reyno de Granada, y especialmente en aquella Ciudad, donde se ballan Casas de todas las Religiones, y solo falta de la Orden de San Benito, aviendo avido algun tiempo en ella seis Monasterios de esta Religion, en que florecieron grandes Varones. Ayuda tambien à esto el tener en Casas de esta Orden algunos Cuerpos Compañeros de los Discipulos de Santiago, cuyas cenizas están en aquel Sagrado Monte; y para que V. Mag. se sirva hazer esta merced à la Orden de S. Benito, suplica el General juntamente à V. Mag. ponga los ojos en los grandes títulos, con que tiene à V. Mag. por unico Patron; pues los mas, ò casi todos sus Monasterios, son Fundaciones, y Sepulcros de los Señores Reyes de España, Prerrogativas de V. Mag. &c.

(Año 1607.)

Este año fue el Decretorio de la voluntad de Dios acerca de la Fundacion del Monte Santo. La pretension, y esperanças de los RR. Benedictinos se promovieron tante, que el V. Definitorio General, vino à Granada mediado Febrero, con carta de favor del Monarca, y plenos poderes, para otorgar la Escritura con las condiciones estipuladas. Hallaron buena acogida en el devoto Prelado, con quien confirieron por algunos dias el negocio. Mas le quedaba al Prelado, que consultarle nuevamente, y mas de espacio con Dios; y así mientras se estendia el instrumento, antes de firmarlo, se retiró por quinze dias à exercicios à la Cartuja. Acabados estos, el dia inmediato, que fue 15. de Março, se subió muy de mañana al Sacro Monte. Dixo Missa en el Horno de Sr. S. Hilcío, con el fervor, que se dexa considerar, de aver durado el Memnto de vivos tres horas. Lo que allí pasó, lo huviera escóuido su humildad de nuestra noticia, si el M. R. P. M. Fr. Alonso Tamariz, del escalarcedo Orden de Predicadores, ultimo Confessor del V. Prelado, no lo huviera despues de su muerte (17). Allí se le apareció la Reyna de los Cielos en su Assumpcion Gloriosa, declaran-

REVELA LE MARIA S.  
LA FUNDACION DE LA  
IGLESIA COLEGIAL.

(17)  
Leg. 6. num. 78.

dole su voluntad, de que le dedicasse en aquel Monte vna Iglesia de Canonigos Seglares, cuyo principal Instituto fueren las Misiones, disñando todas aquellas circunstançias, con que la erigió el año siguiente por su autoridad Ordinaria, y el de 609. por la Apoitolica de la Santa Sede. Por esta memoria se conserva desde entonces aquel dicho sítio, que fue Theatro de la misma Gloria, con la doble custodia de dos puertas, ò rejas. La verdad de esta noticia la comprobó el efecto; porque baxando del Monte, qual otro Moyses, encioldado, se negó à firmar la Escritura con resolucion tan constante, que no daba otra razon, sino que no era aquella la voluntad de Dios. Escuchole esta resolucion con el respecto, que vn Oraculo;

y así cedieron las humanas diligencias, à las disposiciones Divinas. Con efecto este mismo dia dió pronta providencia para vender su quantioso Patrimonio, y empezó à tratar de la planta de la Iglesia, y Casa; que se allanasse para su fabrica en el Monte terçeno competente, y que se abriessen las primeras zanjas.

Premiò este año el Cielo al vigilante Arçobispo, con que le llagassen las respuestas, y resoluciones de varios puntos, y consultas, que avia propuesto à la Española Athenas, Emporio de las Ciencias, y laurcada Vniversidad de Salamanca, sobre la colocacion de las Reliquias de los Santos Martyres; con que satisiò su escrupuloso espiritu de la congoja, y que por mas de siete años le avia atormentado en el potro de vna continua perplexidad. A fines de Março de este año, hizo el exemplar Prelado la Visita del Hospital, entonces de la Hermandad, y ya oy clarísima Religión de Sr. S. Juan de Dios, celebrando la eleccion de Hermano mayor, que de quatro exemplares Hermanos, que fueron las primeras Columnas de esta Religión Sagrada, llamados Bernabé Velasco, que fueron las primeras Columnas de esta Religión Sagrada, llamados Bernabé Velasco, Pedro Adán, Diego de Montalvo, y Juan de Angulo, recayò en el primero, sin faltarle mas voto, que el fuyo; como así consta de los Autos de dicha Visita, y eleccion, que originales archiva el Sacro Monte (18). Por Julio de este año concedió el V. Prelado à su Ilmo. Cabildo aumento de sus distribuciones quotidianas en los Divinos Oficios. En el mismo mes celebrò con el Excelentísimo Senado de la Ciudad la Concordia, cuya práctica dura hasta oy, de los dias, y formalidades, en asistencias, y asientos, que se deben observar entre el Cabildo, y la Ciudad, y en concurrencia de las Funciones de la Santa Iglesia.

En 29 de Octubre de este año, depositò el devotísimo Prelado las Sagradas Reliquias de los Santos Martyres con pompa, y concurso igual à la Calificación, en vnas Caxas, y Vrnas de jaspè negro sobredorado, las que colocò en el Altar Mayor de la pequeña Capilla, que servia de Iglesia à los seis Capellanes en el Sacro Monte, à donde desde la Cathedral, donde avia celebrado de Pontifical su Ilmo. se llevaron en solemne Proçesion, con asistencia del Cabildo, y festivos aceros de la Musica, que en alabanza de los Santos Martyres cantaban varias Antiphonas, y moletes. En llegando à la cumbre del Monte, se encaminò à la Capilla, que queda referida, y el V. Arçobispo dixo tres Oraciones, y acabadas, diò vn Pergamino con su Sello à el Doct. Miguel de Mura, para que en presencia de todos lo leyese; cuyo tenor es el siguiente (19).

IN NOMINE DOMINI NOSTRI JESU CHRISTI.

Nos Don Pedro de Castro por la gracia de Dios, Arçobispo de Granada, del Consejo del Rey nuestro Señor, dezimos: Que èsta Ciudad de Granada, y à todos es notorio, que en el año pasado del Nacimiento de N. Señor, y Redemptor Jesu Christo de 1599, en el Pontificado de N. M. S. Padre Clemente Papa VIII. y Reynado en España la Catholica Magestad del Rey D. Phelipe II. nuestro Señor, fue Dios servido por su infinita Liberalidad, de nos descubrir en diferentes Autos, en este Monte Sacro, y grande Sagrado Thesoro: vnas Letras de plomo, escritas en lengua, y letras Latinas: las Huellas, y Cruzas de los Beatísimos Martyres Cecilio, Hicicio, y Theophilus, y el Cuerpo quemado de San Nifiton, Discipulos del Apòstol Santiago: y la Cruz, y Huellas de otros Santos Discipulos de los dichos Santos: las de San Septecrario, y Paucio, Discipulos de San Cecilio; las de San Turilo, Pannucio, y Maronino, y Centurio, Discipulos de San Hicicio: las de San Maximino, y Lupario, Discipulos de San Theophilus. Que todos padecieron Martyrio quemados en las Cavernas de este Sagrado Monte en el año segundo del Imperio de Nero: Afis lo refieren las Llamitas, como ellas lo dicen, así lo hallamos en las Cavernas, y Hornos, en que fueron quemados. Hicimos con cuidado las diligencias necesarias, para la averiguacion, y verificacion de la verdad. Hicimos con particulares Breves, y bencion de su Santidad, campido Proçeso, averiguamos, y procuramos sobre ello sentençia, cuya copia ponemos en este, con esta Relacion. Despus de lo qual acordamos de depositar las dichas Reliquias en esta pobre, y pequeña Capilla, en estas Caxas, y Vrnas de piedra, esfordadas en plomo: ya que por aora (por nuestra poca hacienda) no podemos darles Templo grande: y entretanto, y entre tanto, con la ayuda de Dios se le edificamos, si Dios nos diere vida, o alguno de los Arçobispos Iberos, nuestros sucesores se le edificaren, para trasladarlos en el honorífico. Helgarámos mucho de se lo edificare de rubies, y diamantes. No podemos mas por nuestra pobreza, por las muchas necesidades de estos años, y multitud de pobres, à quien (con la ayuda de Dios) hemos forrado. Depositamoslas entre tanto, como avemos pedido. De mal se me lase dexarlas en tan humilde lugar, y no con la Magestad, y grandezas, que los dice España, y el Mundo, y lo les debo. Ponemos en esta Caxa, ó Vrna de piedra las Reliquias, y Cruzas de los dichos Santos, y el dicho cuerpo de San Nifiton en esta Caxa, ó Vrna (como tambien lo dezimos en el titulo de ella) juntamente con las Huellas, y Cruzas de los demás Santos, porque todo lo hallamos así junto en otra Caverna, ó Cueva. Hallamos en ella el Cuerpo de San Nifiton casi todo entero, y lo cabe a: y como lo primero que hallamos fue este Santo Cuerpo, fue luego al principio, no conocimos el Thesoro, que era, y se derramò gran parte en el campo, vaciando esta Caverna: los pies, y decretos llevaron gran parte de ello. Decim, i certificamos, y afirmamos, que los Huellas, y Cruzas, que facemos de las Cavernas, y calificamos, y aprobamos por nuestra sentençia, es lo mismo que depositamos, y ponemos en estas Caxas: y que las lamas tendiò siempre con fidelissima custodia; y guarda en nuestro poder, y lo mismo depositamos aqui aora; y todo es verdad. Dios lo guardò, y justifiçò el que diò, en que han estado mas de 3500. años, encerrados, y sepultados en las entrañas de la tierra, y en el alvulo de las gentes. El Proçeso, y Autos, que hicimos para la calificacion de todo, y la sentençia, lo depositaremos original en otra parte. Dios lo guardè, Amen. Y suplicamos humildemente à vuestra infinita Verdad, que todos los que vivieren en este dominio (y venga todo el mundo) se justifiçare por sus necesidades, sea vuestra Mag. Dad servido por su eternidad, or sus peticiones, y oraciones, y de la larga bendiccion.

ampare, y favorezca esta populosísima Ciudad, como Rebaño suyo. Sus Angeles la guarden, y velen sobre ella, donde quisiera siempre antes depositar tan gran Tesoro de Martyres; y sea servido de llevarnos a todos por camino, que siempre le servamos, y amemos, y cumplamos en todo su Santa voluntad, como se cumple en el Cielo; y nos lleve a su gloria, donde con todos sus Santos le bendigamos para siempre: *Y por f. V. Magestad a todos, que la merecen, que les haze en sus peticiones, se la haze por los meritos, y intercesion de estos sus Santos Martyres, Lambreyas de España, y por honra de este Sagrado, y venerabilísimo Lugar, Casa vieja, y Puerta del Cielo. Per Dominum nostrum Iesum Christum Etlum tuum Vaguen tam, qui tecum vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti Deus, per omnia secula seculorum. Dies ne hega Sicco vis para si servico, & sic alabado para siempre. Amen, Amen. Es fecha esta certificacion en esta Monte Sacro Lunes 29. de las del mes de Octubre del año de N. Salvador, y Redemptor Iesum Christo de 1607. en el Pontificado de N. M. S. P. Paulo Papa V. Reyamos en España la Embolera Magestad de Don Phelipe III. nuestro Señor, y los firmamos de nuestro nombre, y sellamos con nuestro Sello. D. Pedro de Castro Arzobispo de Granada.*

(Año: 1608.)

**A**unque ya está inconstante la practica de varios punros, tocantes, ò à la Dignidad, ò em-  
pleos de la Mytra; que antes de estos tiempos estuban, ò defuados, ò pervertidos, y  
que contravertidos por nuestro in-  
signe Prelado con el mayor ardor,  
y entereza, hasta conseguir la viti-  
ma decision de la Silla Apostolica,  
le consiliaron el immortal blason  
de Defensor de la Iglesia, y vincula-  
ron à la posteridad su memoria,  
con la gratitud debida à los nuevos  
a.ornos, con que estableció su Igle-  
sia, no será, ni ocioso à la noticia,  
ni ingrato al afecto, sacar al mar-  
gen los decretos favorables, que  
convió de la Santa Sede, sobre  
varios incidentes de su tiempo, los  
que archiva este Monte Santo. Lo  
mucho, que tuvo que padecer en  
promover todo lo que tocaba a tu  
Dignidad, è Iglecia, imitando en  
ello à los Borromeos, y dando  
nuevo exemplo à los Moscosos, y  
Riberas, se colige bien de el Breve  
de la Santidad de Paulo V. (20) en  
que lo alienta à padecer, y no ce-  
der a dificultades algunas en las  
importantes ocurrencias, y dere-  
chos de su Pastoral Oficio. Confi-  
gado de la Sagrada Congregacion  
de Ritos la aprobacion, y confir-  
macion de la costumbre antigua  
de acompañar al Prelado en todas  
funciones publicas dos Asistentes  
de su Cabildo (21). Impetró tam-  
bien aprobacion de dicha Sagrada  
Congregacion para el uso de la Sil-  
la, que lleva el Prelado en las Pro-  
cesiones publicas; privilegio que  
le disputaba el Regio Senado en  
las Funciones à que concurría (22).  
Estableció tambien por declaració  
de dicha Sagrada Congregacion,  
la publicacion de la Bulla in Cena  
Domini, y la extension de la Con-  
stitucion de Gregorio XIV. sobre la  
Inmunidad de las Iglesias para los  
Reos, que se acogen à Sagrado, pa-  
ra los Reynos de España; y vlti-  
mamente con dicha autoridad  
estableció, que à los Reos senten-  
ciados à muerte, se les administraf-  
se en la Carcel el Sagrado Viatico,

## (20) Leg. de Rescriptis Pontif. num. 70.

PAVLVS PAPA V.  
Venerabili Fratri Archiepiscopo Granatensi.

Venerabilis Frater, salutem, & Apostolicam Benedictionem. Vidimus liben-  
tèr dilectum Filium Ioannem de Matute sibi Ecclesie Canonicum, qui pro frater-  
nitatem tuam, ad visitanda SS. Apostolorum limina venit, ipsi sume de tua Pas-  
torali sollicitudine, ac diligentia benignè audivimus. Hortamur te venerabi-  
lis Frater, ut magno, fortique animo, ut hæctenus laudabiliter  
fecisti, ministerium tuum Pastoralè exerceas. & iugiter recogites ma-  
iora tibi in Galis reservari gratia, quæ magis in terris pro Divini nominis glo-  
ria, & animarum salute laboraveris; Nam quod scribis de difficultatibus, et  
que molestis, quæ iugiter pateris, hæc communis conditio est Episcoporum. Nostri  
Nos vocatos esse ad laborera; et ad curam Nos consolari debet, quod speculator  
adstat de super, qui Nos, ad iugis nostros iugiter aspicit, quem oramus, ut au-  
culo sua Sanctæ gratiæ Fraternitatem tuam assidue laborantem iugiter recreet,  
as tibi cum omni Charitatis affectu benedictionem nostram Apostolicam verita-  
ter innovemus. Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris  
gratia Novas: Februarj 1608. Pontificatus nostri anno quarto.

(21) Está Original en el Leg. cit. de Rescriptis n. 71.  
DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION  
de Ritos.

Ex antiqua, & inmemorabili consuetudine Ecclesie Granatensis Archie-  
piscoporum duos semper apud se habere Canonicos asistentes, sivè Pontificaliter  
celebrat, sivè Missis, & Vespèris solemniter celebratis assistant, et de quæ assisen-  
tia etiam hinc inde apud se habere per viam dum ex domo ad Ecclesiam procedit,  
solum esse, Sacra Rituum Congregacion: expostum fuit, & narratum præten-  
dere Præsidentes, & Audtores Cancellaria Regia non esse servandam aliam  
consuetudinem in eorum presentia, dum ipsi pariter cum Archiepiscopo Divinis  
Officijs Ecclesie in quibusdam solemnitatibus assistunt, sed tunc debere Archie-  
piscopos contentum esse unico Assistente: Quæ cum in prædicta Congregatione  
pro parte Archiepiscopi expostita fuerit.

Eandem Sacra Rituum Congregacione prædictam laudabilem, & inmemora-  
bilem consuetudinem, que libri Cereemoniarum ali Episcoporum, & Sacra Rituum con-  
ferimus est, omnino servandam esse censuit; ita ut Archiepiscopus semper, & cum  
ad Ecclesiam, & celebrande, & assistendo Divinis Officijs, tam in presentia  
Cancellariæ, & Regij Magistratus, quam etiam in eorum absentia semper duos  
habeat Canonicos Assistentes iuxta regulas prædictas libri Cereemoniarum, & lau-  
dabilem, ac inmemorablem, tam à ÷ Ecclesie Granatensis, quam aliarum  
Ecclesiarum consuetudinem. Et ita censuit, declaravit, & in prædicta Ecclesia  
Granatensi servari mandavit, quibuscuque non obstantibus. Die 10. Maij  
1608. Dominicus Cardinalis Pinnetius, J. P. Mutantius secret. Congregat.

(22) Leg. cit. de Rescript. Pont. num. 72.  
DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION  
de Ritos.

Pro parte Archiepiscopi Granatensis Sacra Rituum Congregationi expostu-  
m fuit: Ex antiqua, & inmemorabili eiusdem Ecclesie consuetudine solum  
esse in Processionibus solemnibus, in quibus Archiepiscopus Pontificaliter para-  
tus procedit, et post se deferri faciat à duobus suis pueris solum, seu sedem  
quamdam, ita quæ ipse postea Archiepiscopus sedeat in quibusdam locis, sed  
manifestis tibi Processibus consistere consuevit, quam consuetudinem Prædicta

res sui omnes semper absque ulla contradictione, & ipse per annos decem, & octo sine ulla proles perturbacione servavit, cum presente Cancellaria, & Regio Magistrata, Regibusque personis, quam eis absentibus, licet novissimi Presidentis, sui alij nonnulli ex dicto Magistro non presentant, dictam fellam, seu feliam post Arch. episcopum in eorum presentia, et habentis consuetudinem defendendam, & propter veteritatem suam pro parte Arch. episcopi declarari dictam consuetudinem immemorabilem servandam esse, ipsiusque Arch. episcopi mandamentum esse in sua possessione predicta, & servandam apud se immemorate dictam sedem, seu fellam in Processionibus predictis. Quibus auditis.

Eadem Sacre Rituum Congregatio a consuetudine predictam immemorabilem Ecclesie Granatensis omnino servandam esse, & Arch. episcopum in sua possessione defendere faciendi dictam sedem, seu feliam apud se in Processionibus, et promittit, tam presente, quam absente Regio Magistrata, consuevit, & declaravit, ac servandum mandavit, quibuscumque non obstantibus. Die 10. Maij 1608. Dominicus Episcopus Offensis Cardinalis Pnelles. J. P. Mucantius Secretarius Congregationis.

(13) Lg. cit. de Rescriptis Post. num. 78.

DECLARATIO SACRÆ CONGREGATIONIS CONCILII TRIDENTINI  
10. Augusti 1609.

Quod constitutionem in die Cene Domini legi solitam Amplitudo tua publicaverit, plausibiliter in modum illisimissimi Patribus, qui eius scilicet, ac magnanimitatem meriti sunt laudibus presiguit.

Constitutionem Gregorij XIV. circa Ecclesiasticam Immunitatem etiam ad Hispaniarum Regna proculdubio pertinere, ac in eis ad usum observandum esse.

Quod si amplitudo tua secularium consuetudinem ad Ecclesiam extrahit faciat, ut ad carceres detur Episcopales, nec in via, nec ubi in carceribus fuerit concitus, posse, aut debere apprehendi a iudicibus secularibus, vel eorum iussu, quia ita per indirectum immunitatem Ecclesiasticam violentur.

Ut morti damnatis Sacramentum Encharistie ministretur, neque congerum eius spatium peccata confitendi prebetur, et eius Pastoralis esse sollicitudinis, moribus viceri secularibus Ministris, sub iustisque, ubi opus fuerit tua auctoritate, impediendis.

(14) Pedraz. Hist. de Gran. 4. part. cap. 73.

termino, en que el condenado pudiera apelar, y queriendo el Reo Confessar Sacramentalmente sus pecados para morir como Catholico Christiano, no confitense, ni quieren en los Juezes, que elija Confessor, sino le dan voto de aquellos, que los Juezes saben, que tienen la opinion, de que el Reo está obligado, y debe confesar su delito, sin querer dar les otro Confessor sino otros, que saben los Juezes de cierto, que han de obligarles a declarar su crimen, que no han querido confesar en el tormento, ni fuera de él: y todo esto a fin de que con el temor de morir en pecado, y de condenarse para siempre, si fueren negativos, declaran su delito. Confiesa el tal Confessor en la Carcel al Reo: procura persuadirle a que confiese el delito: No le confiesa: mandanto llevar los Juezes al lugar del patibulo, y al Confessor a que lo confiese allí, y dan orden a los Executores, que si el Reo confiesa el delito, executen la sentencia de muerte, y sino le confiesa, le buelvan a la Carcel, y le otorgan la apelacion. Este es el hecho que passa, y este abuso es muy perjudicial contra razon, y justicia, y contra el Sacramento de la Confesion. Dire dos cosas: La una es, que el Sacramento de la Confesion, instituido para bien, y remedio de Penitentes, se toman los Juezes por torcedor, para que el Reo en el fuero interior declare su delito con daño de su vida, honra, y hacienda, y para condenar le por su declaracion en la pena, en que no pudo ser condenado por el Proceso. Y tomándole tambien por medio para ponerle en el mayor riesgo de su salvacion, y peligro de su vida, y Alma, mintiendo el Reo en la confesion por salvar su vida, y honra, condenándose para siempre, pensando que tiene obligacion a declarar su delito, no teniendo, y dexándose a justificar en pecado mortal, como muchos Juezes ha sucedido, con notable sentimiento de personas pias, y doctas, que lo han sabido. Y finalmente tomando el Sacramento por medio para dar color a la justicia omitida en no otorgar la apelacion, que debian otorgar, y para hazer justicia de quien no podian, conforme a justicia, por lo alegado, y probado, y faciendo le declarar con la fuerza del Confessor, en que sin bastantes pruebas advirtieron el delito, que al fin el Reo declaró, fines todos ajenos de la institucion del Sacramento, y ordenado a hazerlo odioso, y a que no se trate en el de la verdad, que ay obligacion a tratar, y a declarar el delito del Reo, que el sigilo obliga a callar, y el Confessor debía encubrir, como luego se dirá.

La segunda es obligar al Penitente a declarar su delito despues de estar affuado, y concluido el juicio: por que aunque sea verdad, que el delincuente preguntado por el Juez, está obligado a confesar la verdad: pero esto se ha de entender, quando fue legitimamente preguntado, y de ordinario no lo es de los tales Juezes por falta de simpleman probanza, o de justificar lo que ay contra él. Y quando es legitimamente preguntado, tendrá obligacion a confesar la verdad en el tiempo, que durare el juicio, pero no despues de estar acabado, quando el Juez no tiene derecho para preguntar: por que en dando la sentencia, se acabó el juicio, y la confesion del Reo no es a tiempo, ni hazer,

y se les diese aquel plazo, que oy se practica, para prepararle a una Christiana muerte (23). Especie, que movido a compasion, y estimulado de un ardiente zelo de la salvacion de las Almas, dió a otro V. Prelado un Hermano Coadjuvador de la Compania de Jesus (24) llamado Juan de Sevilla.

Otro abuso de gravissimo perjuicio, que quitó con su activo zelo, no se puede exprerlar mejor, que con las ardientes expresiones de la siguiente Carta, que escrivió a su Santidad el V. Prelado.

SANTISSIMO PADRE.

En España han dado principio a un abuso muy digno de que V. Santidad mande poner remedio en él, y el abuso es, que los Alcaldes de las Chancillerias, y otros Juezes Criminales, usan mal del Sacramento de la Confesion: Pretenden por él obligar, a que confiese su delito el Reo, que mercedia pena de muerte: si el delito es fuero probado: pero no usando en el Proceso, y el Reo negativo, quieren hazerle confesar el delito, y para ello usan mal del Sacramento de la Confesion, en esta manera: Condenan a muerte al Reo sin aver contra él bastante probanza, y estando negativo, le niegan el remedio de la apelacion, que debe concederle. Y sin embargo de su apelacion mandan executar la sentencia de muerte dentro del

ni desbarre nada. Y así no es probable dezir, que le pueden obligar à declarar su delito hasta que lo confesse, y se arrepienta: de él. Y quando huviera alguna probabilidad por esta parte, tenia el Confessor obligacion de conformarse con opinion tan probable, y favorable al Penitente, que le libra de tal obligacion, y no siendo el juicio rematado, y dezir, que tiene el Pœc obligacion à declarar su delito para restituir la honra à el Juez, acasado, y testigos; no es cierto, por que jamás pueden honra por negar el Reo su delito; pues es cosa notoria, que ninguno confiesa, sino es vencido de los tormentos, y tienen por cobarde à el que confiesa en ellos; y tambien, porque el Juez cumple con su honor, juzgando por lo alegado, y probado, y su sentencia no se puede justificar, por lo que él supiese declarar el Reo, sino solo por lo que se articuló contra el en el Proceso, y si este no está bien justificado, por mas que el Reo confiese, y declare, no dexa de ser injusta la sentencia; y si está bien justificado, aunque el confiese después, no añade su confesion mas justicia, ni honra à la sentencia, ni Juez; y quando la añadirá, no se instituyó el Sacramento para mirar la honra, y reputacion del Juez con tan grande riesgo del Penitente; y pues su pecado en negar no es de agravio hecho al Juez, ni que irsiga consigo obligacion de restitucion, no le puede obligar el Confessor à vna cosa tan aspera, y rigida, como es contra si confesar su delito; y aun à biera el Confessor reparar, en que es canja de la muerte del Penitente, pues no se executaria la pena en el Reo, si no le obligara à declarar su delito, antes le otorgara la apelacion, y así los tales Confesores luego andan inquietos con sus pupilos de irregularidad. Dios guarde, y prospere la Beatissima Persona de V. Santidad, &c.

PLANTEA EL INSTITUTO DE LA COLEGIAL, Y NOMBRA LOS PRIMEROS CANONICOS.

Por Agosto de este año empezó el Venerable Fundador à tirar las primeras lineas, para plantear el Instituto de la Collegial, que mediraba, y la forma de la magnifica obra, que le avia encomendado el Cielo. Y à la manera de aquel célebre Pintor, que se profecionaba varias hermosuras à la vista, para copiar lo mas perfecto de cada vna en vn perfectissimo retrato de belleza: Así este sabio Artifice se puso à la vista, y tuvo presentes para formar las Constituciones de aquel Insigne Cabildo, la Regla primitiva de San Agustin: la norma de la recién fundada Congregacion del Oratorio, dada por San Phelipe Neri; y el Apolotico Instituto de la Sagrada Compania de Jesus, y mirando, y remirando vna, y muchas veces tan sabios exemplares, despues de continuadas consultas con Dios, con su conciencia, y con su Venerable Director, ayudandose de su direccion, formó vna Norma de vida tan perfecta en sí, y tan util para los demás: tan arreglada à los Sagrados Canones, y singularmente à los del Sagrado Concilio Tridentino, que se reconoce en ella aquel espíritu de vida, que aun oy anima à los gloriosos hijos de aquella Casa, y los varios ministerios del culto de Dios, y cultivo de los proximos, en que se exercitan. Si la brevedad permitiera traslumptar aqui parte tan propio del Fundador Venerable, se reconociera ser aquellas Constituciones la medula del Cedro de la santidad, y el Panal suavissimo de miel, à que contribuyeron con sus nobles jugos varias flores. Formada ya la idea de vida, que se avia de observar en aquel Santuario, nombró en 21. de Septiembre por primer Abad Governador, al benemerito por todas sus circunstancias Doctor Don Justino Antolinez de Burgos, y por Canonigos otros cinco gravissimos Prebendados de su Metropolitana Iglesia, cuya calidad, virtud, y letras, tendran para su memoria fu debido lugar en la Historia. El mismo dia aceptó la gracia el nuevo Abad, prometiendole obediencia al V. Arçobispo, por ante su Secretario, y ciertos testigos, y juntamente la guarda, y cumplimiento de las Constituciones, que le fueron mostradas, como consta del

(24)

Leg. 4. num. 155.

Testimonio dado por dicho Secretario Lic. Christoval de Aybar, que archiva el Sacro Monte (24). Dotó el liberal Prelado su nueva fundacion con vna renuncia, y cesion, que hizo de todos sus bienes muebles, y raizes avidos, y por aver, de que podia disponer à favor de su Collegial del Sacro Monte, dando desde luego la administracion de todo al Señor Abad Governador. Formada ya la planta, y casi executada la idea de obra tan insigne, quiso afirmarla con la authoridad, y proteccion de los dos mayores Athlantes del Mundo. Suplicó à la Santidad de Paulo V. la adoptasse por vna de sus mas fieles, y obedientes Hijas, con su Apostolica Ereccion, y Confirmacion, y la colmase de bendiciones en gracias, y privilegios, que le concediese. Rogó asimismo à la Magestad de Phelipe III. la admitiesse baxo de su Real amparo, y Patrocinio, pues contribuiria tanto lustre à su Corona. De las Cartas, que el V. Prelado escrivió sobre este assunto à ambas Cortes, resultó, que el Catholico Monarca le ordenasse pasar à la tuya con el Proceso original de la Calificacion de las Sagradas Reliquias, y que el Emo. Sr. Cardenal Pinelli, Decano del Sacro Colegio, y Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos, en su nombre despatchasse las Letras copulsoriales del referido Proceso, las q̄ con efecto llegaron al siguiente.

(Año 1609.)

Astusó tanto al V. Prelado la noticia, que recibió por el Duque de Lerma, de que el Monarca lo queria presentar para la Mytra de Sevilla, vacante por muerte del Cardenal Don Fernando Nino de Guevara, que prorumpió en estas voces: Esta voluntad de su Magestad



me ha de costar la vida. Y le obligó á acelerar la execucion del Real Orden de partirse á Madrid, aunque su edad era tan abañcada, como de 75. años, y la estacion tan inclemente, como mediado Febrero. Antes de partirse subió á despedirse de sus Santos Martyres al Sacro Monte, y á poner la primer piedra en los cimien- tos ya abiertos de su Colegial Iglesia. Hizose esta funcion con el mas solemne aparato. La piedra era de marmol blanco labrada de tercia en quadro. En la vna frente tenia vna Cruz orlada con esta inscripcion en caracteres Arabes: *A MARIA NOTO CŒ EL PECADO ORIGINAL*. De-

**PONE LA PRIMERA PIEDRA EN LOS CIMIENTOS DE LA IGLESIA.**

baxo de la Cruz tres renglones con esta substancia: *Quicumque oraverit in loco Sancto isto, exaudi Domine de habitaculo tuo, & propitiare: Per Dominum nostrum Iesu Christum Filium tuum.* Al pie de esta depre- cacion se tendia vn renglon de letra Gotica, que dezia: *Petrus de Castro Archiepiscopus Granatenfis.*

**PASSA A LA CORTÉ.**

Anno 1609. Dia 14. de Febrero salió de Granada, y dia 26. llegó á la Corte; donde fue recebido con el mayor aplauso del Cardenal Don Bernardo de Roxas Arçobispo de Toledo, del Duque de Lerma, y de todos los Grandes, que preocupados de su fama, le respetaban como á vn San Ambrosio. Aviendo besado la mano á su Magestad, le señaló tres dias continuos, para que le diese quẽta del negocio, á que iba. Salió á estas Audiencias solo el Rey con el Duque de Lerma, á quien, y á el V. Prelado mandó se cubriesen, y sentasen en vn banco arriado á su bufete. Relacionó luego el Doç. D. Geronimo de Herrera, Chantre de la Santa Iglesia de Granada, lo que constaba por escrito de los dos descubrimientos de la Torre, y Monte. arreglado al Proceso de la Calificacion, que tenia presente, mostrando al Rey las Laminas sculprales de los Santos Martyres, y vn exaço Mapa del sitio de la Torre, y Cavernas del Monte, con la claridad, y distincion de señalarse los lugares del Martyrio, y dondẽ se avia hallado cada cosa de las contenidas en vno, y otro descubrimiento. Enterado de todo la Magestad, agrade- ció al diligente Prelado el cuydado, y costo, que en todo avia puesto, y le ofreció breve de despacho, formando vna Junta extraordinaria de las Personas mas graves de esta Corte, para que examinado el negocio, le consultasen su pa- recer. Los nombrados para ella fueron: Del Consejo de Estado, el Emo. Sr. Arçobispo de Toledo Inquisidor General: El Presidente de Ordenes Don Juan Idiaquez: El Condestable de Castilla, y Presidente de Italia Don Juan Fernandez de Velasco, y su Confessor el Rmo. P. M. Fr. Luis de Aliaga, del Orden de Santo Domingo, poco despues Inquisidor General: Del Consejo de la General Inquisicion, el Rmo. P. Fr. Francisco Soñsa, General que fue de San Francisco, Obispo que successivamente fue de Canarias, Oñsa, y Segovia: De el Consejo Real, Don Gil Ramirez de Arellano: D. Fernando Carrillo, Presidente que fue de los Consejos de Hazienda, de Indias; y el Doç. D. Antonio Bonal, que de Oydor de Granada avia firmado la sentençia de Calificacion. Ultimamente fueron nombrados dos Predicadores de su Magestad, el Rmo. P. Fr. Sebastian Bricianos, del Orden de San Francisco, Obispo electo de Orense; y el Doç. D. Pedro Gonçalez del Castillo, del Colegio de Santa Cathalina de Granada, Magistral de Cuenca, y Obispo despues de Calahorra. Por Secretario de esta Junta D. Francisco Gonçalez de Heredia, Cavallero del Orden de Alcantara. Siete Selsiones tuvo con el V. Prelado este gravissimo Congreso desde el dia 8. hasta el 15. de Abril, y de comun assenso consultaron al Monarca en esta forma.

**INFORMA AL REY DE SU PRETENSION, Y ORDENA VNA GRAVE JUNTA EN QUE SE LA EXPONGA.**

Que atento á que el Arçobispo avia trabajado tantos años en la comprobacion, y averiguacion de aquellas Santas Reliquias, y en la Calificacion de ellas, y en la fabrica de la Iglesia, Casa, y dotacion; y la gran devocion, vigilancia, y extraordinarias diligencias, con que avia acudido, y acudia á todo, y ser Prelado tan piõ, y zeloso del servicio de Dios, y de la Iglesia, y á verse ocupado en esto tan loablemente en tanto negocio de la Nacion, y Reynos; era justo, que su Magestad se sirviese mandarle dar las gracias de ello muy cumplidas, y hazerle toda la merced, que á su Persona, meritos, y servicio mereçian, recibiendo baxo su Real Proteccion al Sacro Monte, y su nueva Iglesia Colegial.

**CELEBRA EN LA REAL CAPILLA LOS OFICIOS DOMINGO DE RAMOS.**

No pudo nuestro V. Arçobispo lograr el Decreto (que dió su Magestad arreglado á esta Consulta) con tanta brevedad, que no le hallase el Domingo de Ramos en la Corte. Pidiõle su Magestad, celebrasse este dia en su Real Capilla el Oficio, Bendicion de Palmas, y Procession. Obedeció; y acabados los Oficios. fue acompañando al Rey, y le echó la bendicion en la Mesa. Quedó su Magestad tan gustoso, que le repitió recado, mandandole le hiziese los Oficios de la Semana Santa; de que suplico, y pidió licencia para retirarse aquellos dias, como lo hizo, al Noviciado de la Compañia de Jesus, á donde estubo, y asistió aquella Semana á todas las Sagradas Funciones. El Domingo de Pasqua de Resurreccion, le bolvió á mandar su Magestad, celebrasse de Pontifical en su Capilla; y lo hizo con tanta autoridad, circunspeccion, y gravedad, que admirados los Catholicos Monarcas, dezian despues: *No celebra este Prelado como hombre, sino como Angel.* Esto

Esto dixeron aquellas piadosas Magestades, al ver aquella devocion en sus acciones, que espantaba las atenciones, y imprimia respetos. Qué dirian si vieran el constante fervor, y espiritual aliento, con que celebró estos Oficios en los 33. años, que en Granada, y Sevilla fue Prelado? Solo en esta ocasion, y en otra que estubo enfermo dexó de celebrarlos. Será oportuna digresion en este sitio, que conducirá mucho a la comun edificacion, y estimacion de nuestro V. Prelado, saber la practica, que siempre observava en estos dias.

**COMO CELEBRABA  
LOS OFICIOS DE SEMANA  
N. S. ANTA.**

Iba a la Iglesia la Víspera de la Dominica *in Passione* a sacar el Pendon, como Alférez del Supremo Capitan Christo, y haziá la leña demostrativa de su Passion, y muerte: El Domingo de Ramos dezia Misa muy de mañana en su Oratorio. y añadía a las sagrimas, y ternura ordinaria, la que ministraban los Mylletros del dia: iba a la Iglesia, y de Pontifical hazia la bendicion, y distribucion de Palmas, asistia a la Procecion, y acabada se desnudaba para ir al Coro a la Misa, y en la Passion (que la solemnidad del canto la haze aquel dia mas dilatada) estaba en su Silla en pie, y sin arrimarse al asiento. Ni a los brazos, ni a otra parte; parecia de bronce en lo exterior, mas en la verdad i ternura interior, le hazia inmoble. Los Prebendados miraban vna cosa nueva, no vista en Prelado, ni exercitada de alguno de ellos. Si la admiracion los suspendia, el exemplo los provocaba a imitar en pocos años la persistencia de vn Arçobispo de tan crecida edad. Cansan al principio las acciones con el poco uso; el perpetuo del V. Arçobispo le daba fuerzas, y hazia natural, lo que tanto excedia a la naturaleza, y disposicion de la edad. Iba Miercoles a el Cabildo de la venia, y luego asistia a la Passion: a la tarde iba a los Maytines de Tinieblas, en cuyo espacio, y atencion queria se lograse la devocion del tiempo. Consegaba el Jueves el Oleo, y Crisma: celebraba de Pontifical la Misa, y daba la Comunión a su Cabildo, y Ministros de la Iglesia: iba en la Procecion con notable devocion, y Magestad: encerraba el Santissimo Sacramento, y luego se retiraba a su Casa, donde habia para treze Pobres la Mesa puesta (eran estos demás de los doze ordinarios, a quien todo el año daba de comer) vestialos desde por la mañana el Limosnero, y los llevaba a Sagrario para confesar, y recibir la Sagrada Comunión: quando el V. Arçobispo bolvia de la Iglesia, y llegaba a la Mesa donde estaban, echaba la bendicion, y asistia en pie, ministrando hasta el fin del comida: Era esta no solo abundante, sino es muy esplendida: acabada se entraba en su Retrete, y tomaba vna muy moderada colacion: entre tanto el Limosnero llevaba los Pobres a la Iglesia, donde se avia de hazer el Levatorio, y en siendo hora de esta santa Funcion, iba el V. Arçobispo, vestiafe de Pontifical, y se empezaba el Mandato: lavaba a los Pobres con singu arañón, y ternura de su corazon, y con profundissima humildad les besaba los pies, estando de rodillas mientras los lavaba, y no se levantaba para pasar de vno a otro, aunque estaban en dos bancos, que hazian dos Coros distintos: embrazabanle las vestiduras, y su mucha edad; y aunque era necesario ayudarle, no queria ir sino de rodillas. Este dia daba de comer a todos los Pobres, que iban a su Casa (que eran muchos) y medio real a cada vno. Acabado el Mandato, se entraba en el Coro: a descansar, se podia dezir (y no con ironia) que en sus cansancios con nuevos trabajos descansaba, y la mayor continuacion en las ocupaciones del servicio de Dios, y celebridad de sus Myficcios, le daban a vicio. Asistia a las Tinieblas, y acabadas, se quedaba de rodillas ante el Santissimo Sacramento hasta las onze. A esta hora iba a su Palacio, y comia con la moderacion, que acostumbraba: despues reposaba vn breverato, y al amanecer visitaba a pic cinco Iglesias. Iba despues a la suya, y de Pontifical celebraba los Divinos Oficios: este dia era su comida solamente pan, y agua, sin aparato de Mesa, ni Criados: a la tarde bolvia a las Tinieblas, y el Sabado iba muy temprano a la bendicion del nuevo fuego, y asistia a todos los Oficios; y con especial jubilo, y recreacion espiritual, que manifestaba en su aspecto, oia el Preconio Pasqual, y no se iba hasta acabadas las Vísperas. El Domingo madrugaba a las tres a Maytines, y a su hora celebraba la Misa de Pontifical. Este fue el tenor, que observó hasta el vltimo año de los noventa de su admirable vida.

**RECIBE LETRAS COM-  
PULSORIALES DE EL  
PROCESO; Y LAS DES-  
TACIA.**

**MANDALE EL REY  
ACEPTAR LA MITRA  
DE SEVILLA.**

A vltimos de Junio de este año recibe el V. Prelado las letras compulsorias de la Sagrada Congregacion de Ritos para la remision del Proceco de la Calificacion de las Sagradas Reliquias, las que despachó con la mayor brevedad, porque de ella pensia la expedicion de las Bullas de la creccion de su Colegial. A principios de Octubre se halló con la vltima resolucion del Rey, para que sin replica aceptase la Mytra de Sevilla, por ser así de su Real agrado, y jazar ser esta la voluntad de nuestro Señor. Sorprendiole esta nueva instancia tanto mas, quanto estaba persuadido, que la eficacia de sus razones expuestas al Duque de Lerma, avian hecho mudar de dictamen al Monarca, e inclinado su gracia para aquella Mytra, hazia el Obispo de Cuenca Don Andrés Pacheco, cuya presentacion para ella corrió por tan cierta, que la Iglesia de Sevilla le es-

crivió el Parabien (25). En este conflicto no le quedaba al Señor Cas- tro otro recurso, que el de la Silla Apostolica: de qual que se valió, fu- ficando rendidamente a su Santidad, no le pasalle la gracia de esta Mytra.

Aceptada ya por la Corte de España la Proteccion de la Colegiol recién fundada, lle- garon tambien en 20. de Noviembre de este años las Bullas de la Santidad de Paulo V. Damos de ellas al margen aquellas Clau- sulas (26) en que su Santidad decla- ra por piadoso, y digno a ser loa- do el zelo, y afecto, con que el V. Arçobispo, a sus expensas, y por autoridad ordinaria, avia funda- do la Iglesia Colegiol de el Sacro Monte, para gloria de Dios, hon- ra, y loor de los doze Santos Mar- tyres sus Tutelares, aumento de la devocion, y culto de sus Sagradas Reliquias, y sepulcros, y ornamen- to publico de la Ciudad de Grana- da. Confirmandolo todo, y ha- ziendo de nuevo por su autoridad Apostolica la misma Ereccion, y Fundacion, ennobliendola con el titulo de INSIGNE, y enrique- ciendola con muchos, y singulares Privilegios: franquandole la co- municacion de ellos, y qualquiera gracias, indultos, y favores hasta entonces concedidos por la Santa Sede, y que en adelante concediese a todas las Colegias Insignes de los Reynos de España, y hazierdo participes a las personas, que visita- ren el Sacro Monte, de el Theoro espiritual de perdones, e indulgen- cias, que lograrian visitando todas sus Iglesias, Templos, y Santua- rios.

(26) Capm 2.

## BULLAS DE LA IGLESIA COLEGIAL DEL SACRO MONTE.

Paulus Episcopus Servus Servorum Dei ad perpetuam rei memoriam. Im- mensa &c. Exhibita siquidem nobis nuper pro parte venerabilis fratris nostri Petri Archiepiscopi Granatensis, petito continebat; quod aliam ipse pie considerans peculiari Dei Omnipotentis gratia, & misericordia annis proximis clapsis diversas sacras, & insignes Reliquias in varijs locis, videlicet, in anti- quissima Turri diruta, & everisa maioris Ecclesia Granatensis, quamdam Professiam Sancti Iohannis Apostoli, & Evangeliste, ac medietatem Panni, seu Lanæ, cum quo Beatissima Virgo Maria lactans in Passionis Vigeniis Eclij- jae Domus nostri Iesu Christi abisset, & vnum ex ossibus Sancti Cypriani Protomartiris: In Cavertis vero Montis Vallis Paradisi nuncupati, propè, & extra Civitatem Granatensem, nonnullos libros lingua Arabica in laminis plumbeis conscriptos, ac etiam ossa, & cineres S.S. Cæcilij, Hicij, Theophanis, & Mestiani Discipulorum sancti Iacobi Zebedi Apostoli, & Patris Hispaniarum, aliorumque S.S. Martirum Discipulorum suorum, Septentrij, Patricij, Turij, Panuncij, Maroni, Crotulij, Maximini, & Luparj. quibus Christi amorem, & Sanctæ Legis Evangelica publicationem anno secundo Imperij Neronis in Cavertis prædicti martirio coronati sunt, revelatas, & manifestatas fuisse: Singularem ergà dictum Sacrum Montem, qui etiam apud omnes ipsius Civitatis incolitas in magna devocione habetur, zelo, & affectu ductus, ad ipsius Omnipotentis Dei gloriâ, dictorumque Sancto- rum laudè, & honore, nec non devocionis Christi fidem ergà illos augmentum, ac publicum Civitatis prædictæ ornamentum, in eodem Monte vnam Ecclesiam cum domo, egregia structura, & elegantia ædificari, ingenti sumptu suo fundari, & edificari curavit: &c.

Collæ autem sicut eadem petito subiungebat, fundatis, erecto, & insinua- tio. Collegiæ Ecclesiæ huiusmodi ad Divini cultus, piæque operum publi- camentum, ac spiritualem fidelis populi dictæ Civitatis consolationem, & aug- mentum eiusdem ornamentum tendere discernatur, dictisque Petrus Archiepiscopus plurimum de fidei fundamentis, & erectionem huiusmodi per Nos, & Sedem Apostolicam de novo fieri, ac supra, & infra dicta conce- dit, pro parte eiusdem Petri Archiepiscopi facti vobis humiliter supplicavit, qua- sentis e us pio desiderio huiusmodi annovera, & desuper opportune providere de ben- igituritate A pòstolica dignamur. Nos igitur PIVM, ET LAVDABILEM PRÆDICTI PETRI ARCHIEPISCOPI IN HUIUSMO- DI OPERE AGREDIENDO, ET PERFICIENDO STUDIOVIM, propensè voluntatis affectu prosequi volentes: Huiusmodi supple- tionibus inclinat, novam Ecclesiam prædictam in Collegiatam Ecclesiam in- sequem, sub invocatione, B. MARIE VIRGINIS, huiusmodi cum omnibus Cole- gialibus insignibus: APOSTOLICA AUTHORITY, ET TENORE PRÆSENTIUM PERPETUO ERIGIMUS, ET INSTITUIMUS, &c.

Quodque omnibus, & singulis Privilegijs, facultatibus, libertatibus, immunitatibus, assensibus, præeminentijs, anelationibus, concessionibus, indultis, favoribus, & gratijs, vniuersis, tam spiritualibus, quam temporalibus, alijsq; similibus Collegiæ Ecclesiæ Insignibus in Regnis Hispaniarum consistentibus, eorumque Abbatibus, Canonicijs, alijsque Ministrijs, & personis, ac Christi fide- libus ipsas Ecclesiæ pro tempore visitantibus, etiam per viam communicationis concessis, ac quibus ille, & illi de iure, vni privilegio, vel consuetudine, aut alias quomodolibet ventur, fruisiunt, potintur, & gaudent, ac vti, frui, potiri, & gaudere possint, & poterunt quomodolibet in futurum, similiter, & pariformiter, ac sine vlla prorsus discretione, vti frui, potiri, gaudere libet, & licite valeant in omnibus, & per omnia perinde ac si illa eis specialiter, & nominatim concessa fuissent: APOSTOLICA AUTHORITY, ET TENORE PRÆ- DICTIS etiam perpetuo concedimus, & indulgemus, &c.

(Año 1610.)

EXORTALE LL  
TAPPA A DVE  
ACEPTE.(27)  
Leg. 4. num. 202.

Este año tuvo el V. Prelado el vltimo desengaño de ser la voluntad de Dios fu tran sito à la Mytra de la Santa Iglesia de Sevilla; pues la re- sulta de su Recurso à la San- ta Sede, fue la siguiente Carta, que le escribió el Cardenal Lanfranco Secretario de estado de su Santidad. (27)

M. Illre. Y Rno. Sr.

Considera N. Señor, que no sin parti- cular r. untad, y disposicion de Dios V. S. I. es llamado de la Iglesia de Granada à aque- lla de Sevilla, y que por ella debe seguir su vocacion, sin congojarse, ni casarle vano temor de lo que por su Memorial ha representado à su Beatitud, la qual te exorta, y avisa, que con todo gusto te transfiera en el cuydado de aquel nue vo gobierno, esperando la Santa Sçde, que como V. S. I. ha hecho el Servicio de Dios en la Iglesia de Granada, mayormente lo ha den la otra, como Prelado, que con el Exercicio Pastor al de tantos años, ha adquirido merito, y perfeccion. Su Santidad le cobra su bendiccion, y yo de todo corazon me le ofereço. Dios guarde à V. S. I. largos años. Roma, y Enero 21. de 1610. De V. S. I. y Rn. o. Eia

como Hermano aficionadissimo. El Cardenal Lanfranco.

Esta es la fecha verdadera de esta Carta, que original se guarda archivada en el Sacro Monte, aunque Gil Gonzalez, y Ortiz la ponen a 21. aquel de Julio, y este de Junio.

ACEPTA LA IGLESIA DE SEVILLA, Y SU SANTIDAD P. A. S. S. A LA GRACIA.

(26)

Leg. 4. num. 235.

la Carta del Emo. D. Antonio Zapata. (26)

Ilmo. Y Rmo. Sr.

Domingo a 20. de este, y muy tarde, llegó la Presentacion de su Magestad para la Iglesia de Sevilla, y ayer Lunes la preconizó, y si a Dios place, la proponeré Lunes a 5. de Julio, y desde aquel dia gozará aquella Santa Iglesia de la mucha merced, que Dios le ha hecho en darle por Pastor a V. S. I. de que yo estoy muy contento, y su Santidad, y todos estos ilmos. del Sacro Colegio lo están tambien; y porque sabén, quan acertada eleccion ha sido, la que su Mag. ha hecho, y que su Santa resolución la de V. S. I. en dexar esta Iglesia, y veindad del Monte Santo, a quien tanto ama, por acudir a donde tendrá mas ocasiones de servir a Dios, y quanto mas tiene de gusto para V. S. I. el obedecer en esta caso a lo que su Divina Magestad, y su Vicario ordenan, tanto mas se descubre la impertencia, y el no averlo podido V. S. I. excusar. Algunas vezes se ha hablado a su Beatitud en las pocas gana, que V. S. I. tenía en aceptar esta carga, y en todas me ha dicho, que juzgaba por muy conveniente, que la aceptase; y así mostró ayer contento particular quando le dixé, que ya avian llegado los despachos. Yo, Señor Ilmo. tengo muy particular noticia de la Iglesia de Sevilla, y espero en Dios, que en su gobierno se ha de ballar V. S. I. con mucho mayor gusto del que se ha pronosticado, y en todo yo aquí le serviré, como tengo ofrecido, y buelvo de nuevo a ofrecerme. Guarde Dios N. Señor la Ilmo. y Rmo. Persona de V. S. I. Roma 22. de Junio de 1610. Ilmo. y Rmo. Señor. B. L. M. de V. S. I. su mayor servidor. El Cardenal Zapata.

ASSISTE A LAS EXEQUIAS DE SU CONFESOR.

(27)

Bibliot. Script. Societ. III. T. verb. Thomás San. cbez.

Agosto, Vispera de la Dedicacion de la Santa Iglesia, en el mismo sitio donde estuvo dicha Torre, la Inscripcion siguiente con caracteres dorados.

MANDA FIXAR EN EL SITIO DE LA TORRE UNA LAPIDA.

En 19. de Marzo año de 1588. siendo Arzobispo de esta Santa Iglesia el Ilmo. Sr. Don Juan Mendez de Salazar, derogando una Torre antiquissima, que estaba en este sitio (que las Laminas, que despues ballamos año de 1595. en el Monte Sacro, llaman la Torre Turpiana) ballaron una Caja de plomo, y en ella la mitad del Liebro, o Toca, con que N. Señora la Virgen Maria limpió sus Sagradas Lagrimas en la Passion de su Hijo Sagrado: y huefio de San Estevan primer Martyr, y una Profecia de San Juan Apostol, y Evangelista, escrita por San Cecilio, y firmada de su mano, y unos Polvos. Pusolo en la Torre San Patricio Sacerdote, y por mandado de San Cecilio su Maestro. Despues con Breve de su Santidad, el Ilmo. Señor Don Pedro de Castro, y Quintero Arzobispo de Granada, edificó estas Reliquias de Toca, y Huefio, y declaró por sentencia, ser ciertas, y verdaderas. Publicóla en esta Santa Iglesia en 30. de Abril de 1600. siendo Pontifice la Santidad de Clemente VIII. y reyendo el Catholico Rey Don Phelipe Tercero. Y para que todos las gozén, y por ello den gracias a Dios N. Señor, y a la Virgen su Madre, Señora, y Abogada nuestra, mandó escrivirlo en este Marmol, y pide a todos ruego a Dios por él. A 1. de Julio de 1610.

DESPACHA LETRAS CONVOCATORIAS PARA LA DEDICACION DE LA IGLESIA COLEGIAL, Y TRASLACION DE LAS RELIQUIAS.

(28) Leg. 4. n. 238.

A 19. de Mayo falleció en Granada aquel Oraculo de la Theologia Moral, y vna de las mas lucidas Antorchas de la Compania de Jesus, el V. Padre Thomás Sanchez, a quien parece avia Dios conservado la vida, mientras duró el gobierno de esta Iglesia en: Señor Castro, para que tuviese el consuelo de su direccion en el manejo de su conciencia, y cargas de ella en el Arzobispado. El que era tan honrado de todos, que fin que fuese menester combadarlo, honró con grande edificacion del Pueblo los funerales de todos los Togados, que fallecieron en su tiempo, no pudo saltar al de Varon tan señalado, a quien amaba, y estimaba, y cuya falta sintió notablemente, por la que le hazian sus sabios conjetos. (27)

Antes de despedirse de su amada Iglesia, quiso dexar en ella vn Monumento indeleble a la Posteridad, del hallazgo prodigioso de la Torre Turpiana. Para esto, con assenso de su Cabildo, hizo gravar en una bellissima Lapidá de marmol blanco, que se fixó el dia 16. de Dedicacion de la Santa Iglesia, en el mismo sitio donde estuvo dicha Torre, la Inscripcion siguiente con caracteres dorados.

En 19. de Marzo año de 1588. siendo Arzobispo de esta Santa Iglesia el Ilmo. Sr. Don Juan Mendez de Salazar, derogando una Torre antiquissima, que estaba en este sitio (que las Laminas, que despues ballamos año de 1595. en el Monte Sacro, llaman la Torre Turpiana) ballaron una Caja de plomo, y en ella la mitad del Liebro, o Toca, con que N. Señora la Virgen Maria limpió sus Sagradas Lagrimas en la Passion de su Hijo Sagrado: y huefio de San Estevan primer Martyr, y una Profecia de San Juan Apostol, y Evangelista, escrita por San Cecilio, y firmada de su mano, y unos Polvos. Pusolo en la Torre San Patricio Sacerdote, y por mandado de San Cecilio su Maestro. Despues con Breve de su Santidad, el Ilmo. Señor Don Pedro de Castro, y Quintero Arzobispo de Granada, edificó estas Reliquias de Toca, y Huefio, y declaró por sentencia, ser ciertas, y verdaderas. Publicóla en esta Santa Iglesia en 30. de Abril de 1600. siendo Pontifice la Santidad de Clemente VIII. y reyendo el Catholico Rey Don Phelipe Tercero. Y para que todos las gozén, y por ello den gracias a Dios N. Señor, y a la Virgen su Madre, Señora, y Abogada nuestra, mandó escrivirlo en este Marmol, y pide a todos ruego a Dios por él. A 1. de Julio de 1610.

Descaba el V. Prelado no partirse a su nueva Esposa, sin dexar concluida la fabrica de la nueva Iglesia Colegial, celebrada su dedicacion, y hecha la transacion de sus Reliquias al Altar Mayor. Concluyóse en fin, y se señaló el dia 21. de Agosto para funcion tan plausible, para la que despachó sus letras convocatorias del tenor siguiente. (28)

Nos Don Pedro de Castro, &c. La providencia de Dios N. Señor en todas sus obras admirable, descubre las memorias, y Sagradas Reliquias de los Martyres, encerradas por largos siglos en las Cavernas de la tierra, para que alcancemos mercedes, y bienes eternos por intercesion de los Santos, en particular en estos tiempos, en que los Hegeles se muestran enemigos suyos, y de su honra: Dios N. Señor obra por ellos continuas maravillas, y despierta en su Iglesia Catholica, y en los Fieles sus miembros zelo de fervorosa devocion. Cumpre tambien en esto su palabra, y promesa, que no permitirá, que se pierda un cabello de la cabeza de quien la ofreciere por su nombre. Nuestros gloriosos Martyres, cuyos nombres están escritos en el Libro de la Vida, Discipulos del Apostol Santiago, dexaron su Patria, y naturalzeza, y de remotas Provincias vinieron a España: en ella enseñaron, y predicaron el Evangelio, deserrando las tinieblas de la infidelidad: por esto padecieron todos Martyrio en el Monte Ilipitauo cerca de Granada. Dexaronnos en el Sacro Monte por trofeo de su victoria los Hornos, en que fueron quemados vivos, donde por singular providencia, y singular favor de Dios N. Señor, hallamos sus Santos Huissos, y Cenizas. Calificamoslas solemnemente con autoridad Ordinaria, y Apostolica, que para ello tuvimos. Ahora que con la gracia del Señor les hemos edificado Templo en el Sacro Monte, donde se han de colocar estas Reliquias, hemos determinado (figuriendo en esto la antigua costumbre de nuestra Madre la Iglesia, y aviendolo comunicado con la Santidad de nuestro Señor Paulo V.) celebrar la Dedicacion, y Translacion a 21. de Agosto, con la solemnidad, y devocion, que con la Divina Gracia nos fuere posible: y para este dia hemos combidado a los Rmos. Señores Obispos nuestros Sufraganeos, y a otros Señores Prelados de esta Provincia, para que se hallen a esta solemnidad en compañía nuestra, y de nuestra Santa Iglesia Metropolitana, y demás Clero de nuestro Arzobispado; y para que con mayor devocion, y provecho nuestro celebremos esta Fiesta, y Santidad, a instancia nuestra, ha concedido Fubileo plenissimo a todos, los que Confesados, y Comulgados visitaren esse dia el Sacro Monte, &c. Por lo qual por estas presentes letras convocatorias exortamos a los Fieles Christianos de nuestro Arzobispado, y a los demás fuera de él, segun su devocion, y proceren disponer se para conseguir el fruto de esta Indulgencia, para que assi todos con un mismo espíritu glorifiquemos a Dios en sus Santos, y ofcemos por sus meritos el premio de la Gloria, &c. Don Pedro de Castro Arzobispo de Granada.

Fue solemnissima la funcion por celebrar de Pontifical el V. Arzobispo con asistencia de tres Señores Obispos, el de Jaen, el de Almeria, y el de Medauro Auxiliar de Sevilla, y huvieran sido quatro, si la anticipada muerte no huviese defebogado al de Guadix de su ofcida asistencia. Autorizó la Funcion la concurrencia del Real Acuerdo, presidido del Illmo. Señor Don Balthasar de Lorenzana, y del Excmo. Senado de la Ciudad, y con Religiones, Clero, y Nobleza. Avicndo sido esta Funcion en todo hermana de la que dexamos descrypta el dia 7. de Mayo del año 1600. Omitiendo otras plausibles circunstancias, solo diremos, que este dia hizo por sí el Prelado la colocacion del Santissimo en el Altar Mayor, y a sus Colaterales la de las Reliquias de los doze gloriosos Martyres, trasladadas desde la Capilla donde se depositaron el año 1607. Incluyólas en dos Vrnas de negro jaspé, que engastó en la misma obra del Altar Mayor, reservando algunas, que repartidas en preciosos Relicarios, y ricas Vrnas, pudiesen manifestarse al Pueblo los dias natalicios de los dichos Santos. Todas quedaron debaxo de la custodia de quatro llaves, para su mayor resguardo, y seguridad.

IGLESIAS DONDE SE  
VENERAN RELIQUIAS  
DE LOS SANTOS MARTYRES  
DE EL SACRO  
MONTE.

(27)

Fr. Fernando de Ojeda,  
Hist. de Santiago cap. 23.

(28)

Leg. 5. num. 119.

Ya que dexamos colocadas aqui, con la debida decencia la mayor parte de estas Reliquias, para que en todo tiempo conste de su identidad, estenderá algunos vuelos la puma, para recoger en este Synopsis las que se repartieron de esta fecunda Cantera de santos por toda la Christianidad. Sea la primera, la que debe serlo en este asumpto, la Apostolica Iglesia de Santiago, que impetró del V. Fundador el reconocimiento del fervoroso zelo, con que por sus Comisarios autorizaron el Concilio Synodal, dos Redomas de Cenizas, y vn Huello de estos Santos Martyres, que se veneran en la Iglesia de Santa Susana donde se colocaron el año de 1600. a viendolas recibido aquel Illmo. y su Cabildo con muchas del mayor regozijo, y llevandolas en solemne procescion, juntamente con dos Huellos, vno de San Torquato, y otro de San Rudefindo, que avian conseguido de la Santa Casa de Cella Nova, por la intercesion del Monarca. (27)

En la Santa Iglesia del Pilar de Zaragoza se venera tambien parte de las Sagradas Cenizas remitidas en repueña de la siguiente Carta, que traxo vn Embiado de dicha Iglesia. (28)

ILLmo. Sr.

Como es tan sabida la devocion, que V. S. I. tiene a esta Santa Iglesia, deseamos en extremo los que vivimos en ella en satisfaccion de las obligaciones, que tenemos, que se ofrezcan muchas cosas en servicio de V. S. I. Y porq̃ lo ha de ser mucho del de N. Señor, y honra de estos Santos, suplicamos a V. S. I. no baxa merced de honrar esta Santa Iglesia, con alguna Reliquia de las muchas, que de sus hijos en esse Monte Santo se han hallado; pues además de que se le debe por Madre, y lo merece la extraordinaria devocion, con que en esta Ciudad se visitan, estiman, y veneran (de que podrá hazer buena relacion el Hermano Francisco) sera obra, y merced muy propia de la Christianidad, y Nobleza de V. S. I. cuya persona queramos Dios con la salud, y acrecentamiento, que merece, y deseamos. En Zaragoza, y Diciembre a 7. de 1608. El Prior, y Cabildo de la Santa Iglesia de N. Señor

En retribucion de esta gracia, embió despues esta Santa Iglesia al Venerable Fundador vna Imagen de N. Señora pequeña como de vn palmo de alto, y muy antigua, que se veneraba en aquel Santuario, y estaba tocada à la Santíssima Imagen del Pilar, y de ella avia estado pendiente por algun tiempo, para que la colocasse en las Cuevas de el Sacro Monte, como

(29)  
Leg. 5. num. 119.

con efecto lo executó, y permanece hasta de presente colocada dentro de ellas. Consta la inñuada retribucion de tan apreciable don de Carta del muy illustre Prior, y Cabildo de aquella Santa Apòstolica Iglesia, su fecha de 29 de Mayo de 1613. que archiva el Sacro Monte.

tc. (29)

En el Real Monasterio del Ercorial se veneran algunas Cenizas de estos Santos en vn precioso Relicario. Embiólas à su Magestad el Cardenal Don Fernando Nino de Guevara, de las que fu devocion à estos Santos pado conseguir del Venerable Fundador, para colocar en su Oratorio, como parece de instrumento, que archiva el Sacro Monte. (30)

(30)  
Leg. 2. à fol. 1222.

(31)  
Consta de la Memoria de las Reliquias de su Oratorio, impresa al principio de su Libro de la veneracion de las Santas Reliquias.

En la Capilla, que en la Santa Iglesia de Avila tienen los Señores Marqueses de Velada, se venera vn Huello de estos Santos, y vna Parena de laton, que se halló con sus Cuerpos en las Cavernas del Sacro Monte. Concedió el Venerable Fundador estas Reliquias à el Illmo. Señor Don Sancho de Avila Obispo de Murcia, Jaen, y Placencia, hermano del Marqués de Velada, y Confessor que fue de Santa Theresia de Jesus. (31)

(32)  
Annal. de Jaen año de 1248. fol. 163.

En la Iglesia del Colegio de la Compania de Jesus de Baeza, se venera otra pequeña parte de las Cenizas de los Santos Martyres San Cecilio, y San Hicicio. Colocólas alli sumptuosamente, con otras muchas Reliquias de otros Santos, el referido Señor Don Sancho de Avila, como notó el Annalista Ximena, con Indulgencias, que concedió à los que las visitasen. (32)

En la Iglesia Mayor de la Villa de Estepa, se venera vn pedazo de Massa, ò Pella de Cenizas del Señor San Hicicio, y sus Discipulos; y vn pedazo de vna Canilla del tamaño de vn dedo pulgar de vno de los Discipulos de San Cecilio. Colocólas con grande solemnidad el Vicario de dicha Villa à pedimento de su Dueño el Marqués de Estepa, quien por satisfacer su devocion à estos Santos Martyres, por cuya intercesion avia conseguido señalados beneficios, avia alcanzado del Illmo. Señor Don Justino Antoninez de Burgos, primer Abad del Sacro Monte, y Obispo de Tortosa, le hiziesse gracia, y donacion de ellas por instrumento publico; cuyo traslado, y testimonio de dicha colocacion archiva el Sacro Monte. (33)

(33)  
Leg. 7. num. 13.

En la Santa Iglesia de Tarifa, se venera otro pedazo de Massa blanca, ò Pella de Cenizas de Señor San Hicicio. Solicitó esta Reliquia aquel Pueblo con grandes ruegos, è instancias: consiguióla del Venerable Fundador, y la recibieron sus Moradores con gran devocion, y regozijo, como de su primer Apòstol, y Padre, segun la tradicion de aquella Iglesia, declarandolo desde entonces por su Patron, y celebrandolo con culto, y Rito de primera classe el dia de su

(34)  
Cadix Illustrada, lib. 3. cap. 12. fol. 185.

Martyrio. (34)

En la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, en la Capilla, y Altar del Sagrario, en dos Relicarios fabricados en forma de gradas, que con sus columnas corresponden à cada lado à lo alto de el Retabio, se veneran entre otras insignes Reliquias, vn Huello de Señor San Cecilio, vnas Cenizas de sus Discipulos, y algunos Huelos pequeños de Señor San Mesiton, que el Sacro Monte dió à dicha Santa Iglesia, como escribe su Chronista, (35) en recompensa, y gratitud del dedo de San Torquato, que donó à este Santuario.

(35)  
Suarez Histor. de Guadix, y Baza, lib. 1. cap. 11. S. 2. fol. 173.

En el Convento de Señor San Francisco Carà Grande de esta Ciudad, en la Capilla del Niño de la Salud, se veneran las preciosas alhajas de dos antiquísimos vasos, el mayor de cobre con cubierta de lo mismo, y el menor de estaño en forma de vinagera con el labio doblado, y por la superficie convexa con vna Inscriccion antigua; y vno, y otro llenos de Cenizas de los Santos Martyres San Cecilio, y sus Discipulos; y asimismo vna piedra pequeña teñida de su sangre, que todo ello lo sacó por sus propias manos de las Cavernas de el Sacro Monte, al tiempo de su descubrimiento, el Maestro Juan Sanchez Miñarro, Familiar del Venerable Arçobispo, y despues de la sententia de la Calificacion, lo colocó, y depositó en aquel sitio, segun consta de dos Inscricpciones gravadas año de 1612. la vna en romance, y en vna lamina de plomo, que puto con dichas

Reliquias por autentico testimonio de ellas; y la otra en lengua Latina en vna lapida engastada en la pared à el lado de la Epistola del Altar de la misma Capilla, como tambien del traslado de ambas Inscripciones, que el Sacro Monte archiva (36) El dia primero de Mayo de 1712. à fo icitud del Hermano Fray Sebastian de Guindos, Religioso Lego de dicho Convento, se promovio el culto, y veneracion de estas sagradas Reliquias, colocandolas en vn Sagrario nuevo labrado en el centro de la misma piedra (donde por espacio de vn siglo entor avian estado encerradas) con vna curiosa rexa de hierro, vn transparente de chrystal, y vna puerta de nogal con dos llaves, todo primerotamente dorado, sobre cuyo Sagrario se sentò vn bien tallado Retablo, en que se entronizó la maravillosa Imagen de el Niño Jesus de la Salud.

(37)  
Consta de 1 Testimonio,  
que está en el Legajo 5,  
num. 32.

COLOCA EL SMO. SA-  
CRAMENTO EN EL AL-  
TAR COLATERAL DE-  
DICADO A LA CONCEP-  
CION DE NUESTRA SE-  
ÑORA.

DA LA COLACION AL  
ABAD, Y CANONIGOS DE  
LA COLEGIAL DE SVS  
PREBENDAS.

(38)  
Gil Gonzalez. Theat. de  
Burg. fol. 55.

(39)  
M. Fr. Thomàs Davila  
en la Dedicac. de su Lib. de  
Sante Endoxia.

En la Santa Iglesia de Granada de la Nueva España, se ven: ra vno como atexo de vn dedo pulgar de Señor San Cecilio, y algunas de sus Cenizas, y de los otros Santos Martyres sus Discipulos, que coloco en ella con la debida pompa el illmo. Señor D. Pedro de Villareal Obispo de Nicaragua, Visitador General, que era de este Arçobispado al tiempo del descubrimiento. (37)

El siguiente dia à la solemnidad primera, se repitió el mismo concurso, y magnificencia del antecedente para la colocacion, que hizo el Venerable Fundador del Santissimo Sacramento en el Altar Colateral derecho del Cruzero, y Capilla Mayor, dedicado à la Purissima Concepcion de N. Señora, para cuyo dia dexò dotado vn solemnitissimo Anversario. Desde el dia 17. de Octubre hizo fuelesen compareciendo antes si los nominados, y elegidos para primeras vasas fundamentales de la nueva Iglesia Coegial, dan doles por su orden la colacion, y Canonica institucion de sus Prebendas. El primero, fue el primero en la Dignidad el citado ya Def. Don Justino Asolinez de Burgos, descendiente del famoso Capitan Fernan Antolinez, à quien en la sangrienta batalla de Castellar contra los Moros, substituyò vn Angel su persona, y brios por hallarle al presente, por su acostumbrada devocion, exercitado en oír el Santo sacrificio de la Misa, (38) Hermano del celebre Augustiniano D. Fr. Augustin Antolinez, Arçobispo de Santiago; de quien escrive Author grave, que se crec llegò à hazer milagros (39). Nuestro primer Abad, fue enriquecido de la Naturaleza, y la Gracia con excelentes talentos, los que cultivados à la sombra del Venerable Fundador por mas de veinte años de comunidad, lo promovieron de Capellan Real à Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Granada, y despues a las Dignidades de su Arçediano, y Dean, renunciando las de Theforero en las dos Santas Iglesias Apostolica de Santiago, y Patriarcal de Sevilla, para las que lo codiciaron sus Illmos. Prelados. Huvo de facinurar por su fu repugnancia à el empenho, con que el Señor Phelipe IV. le puso sobre la cabeza la Mytra de Tortosa. Despues de la Canonica institucion de Abad, diò el Prelado la colacion de cinco Prebendas de su nueva Iglesia à cinco doctos ex empiare Prebendados de la Metropolitana, que entre muchos otros, que pretendieron este honor, fueron preferidos en la estimacion, y aprecio del Illmo. Fundador. Fueron estos los Doctores Don Basilio de Torres; Don Alonso de Snyas; Don Gabriel de Espeleta; Don Pedro Ibañez Domingo, que falleció Canonigo de Segovia; y Don Pedro de Molina, Doctoral, è Inquisidor Apostolico, Dean despues de la misma Santa Iglesia. No puede decirse mas en elogio de estos Varones, sino que fueron escogidos como la flor de tan autorizado, y circunspecto Cabildo. Diò tambien la colacion de otras tres Prebendas à su Secretario el Lic. Christoval de Aybar. Canonigo de la Coegial del Salvador, que lo fue despues de la de Sevilla: à su Theforero el Lic. Don Andrés Valdes, ilustre Theologo, que con grande opinion de santidad murió Administrador del Hospital del Amor de Dios en Sevilla; y à su Camarero el Lic. Pedro de Santiago, gran Canonista, y de vna vida inculpable. A estos ocho Prebendados, y al Abad dispensò la residencia en el Sacro Monte: à los tres vltimos, porque avian de ir en su asistencia à Sevilla; y à los demás, por la incompatibilidad de sus Prebendas.

Para completar el numero de las veinte Canonias de la Fundacion, se eligieron de todo el Reyno doze Apostolicos Eclesiasticos laureados, vnos en Theologia, y otros en Canones, y Leyes. Fueron estos, el Lic. Don Gonzalo de Avila, natural de Cordova, sobrino del V. Padre Thomàs Sanchez, Varon de santidad conocida dentro, y fuera del Reyno, como escrive Gil Gonzalez, (40) por su celestial don de consejo, y Magisterio en dirigit a las à la perfeccion: El Doct. Don Pedro de Avila, hermano de el

(40)  
Theatro de Sevilla, fol.  
103.

antecedente en todo, Abad después de la Insigne Colegial, y Visitador por su Magestad de su Real Hospital, y Capilla de esta Ciudad: El Doct. D. Bartholomé de Torres, natural de Vegal, Obispado de Cadiz, Abad tambien del Sacro Monte, y Embiado Extraordinario del Señor Pheip IV. à la Santidad de Urbano VIII. El Doct. D. Antonio Alvarez Manrique, natural de Granada, que después fue Arçediano de Lara en la Santa Iglesia de Burgos: El Doct. D. Fabio de Cordova y Valencia, natural de Montilla, Calificador del Santo Oficio, Predicador, y Director Apostolico, como acreditò la sabia conducta, con que encaminò à la virtud muchas almas, singularmente la de la V. Juana de la Cruz, de quien haz honorifica mencion la Chronica de esta Provincia de San Pedro de Alcantara (41). Buena calificacion es de este Sugeto el aprecio, que de el hizo el Señor Cardenal Obispo de Jaen Don Balnathar de Moscoso y Sandoval, quien por espacio de tres años le estuvo instantando por medio de su Confessor, para que admitiesse la Visita General, y Gobierno de aquel Obispado, cò vn Canonico en su Iglesia, hasta valerle para conseguirlo del P. D. Pedro Deza, en ocasiò de Prior de la Cartuja del Paular, passaba à Prior de la de Granada: El Doct. D. Fr. cisco Baraona y Miranda, Granadino, intigne Theologo, y Escriturario, y tan ante del Instituto del Sacro Monte, que no pudieron reducirlo los primeros Prelados de España à admitir mas gruesas Prebendas en sus Iglesias. El Señor Pheip IV. lo embiò à Roma con el caracter de su Embiado Extraordinario, para la profecucion del articulo pendiente de la Immaculada Concepcion. Allí lo esperaba la gracia del Capelo, con que la Santidad de Urbano VIII. dixò, lo huviera condecorado, à no aver la muerte cortado en Genova la carrera de su camino, y vida: El Lic. D. Agustín Manrique, natural de Granada, Espejo de toda virtud, con cuya fama falleciò à los 32. años de su edad, con vn infatigable tesòn en el Apostolico ministerio de las Misiones, y direccion de Almas: El Lic. D. Andrés Velasco Marañon, natural de Loxa, que respaldaciò tanto en el exercicio de la oracion, abstraccion, y retiro del Mundo, que en los últimos 19. años de su vida, solamente bajò vna vez à la Ciudad à ver vn amigo suyo, que lo llamò en la hora de la muerte. La suya fua à los 82. años, y tan singular, que en el sitio, y forma, que acostumbraba estar en la oracion, se hallaron muertos hincado de rodillas en su Apoyento, con vn Santo Crucifixo en las manos: E. Lic. D. Andrés Sarmiento, natural de la Villa de Alcantete, Obispado de Jaen, gran Canonita, penitencisimo, y de raro zelo del bien espiritual de los proximos: El Lic. D. Juan de la Fuente, natural de Granada; cuyo fervor en las Misiones, y extremada charidad con los pobres, seguia el V. Siervo de Dios Francisco de Velasco tan conocido en Granada, y fuera de ella, por la comun aclamacion de el *Caro Santo* (42), quien le acompañaba muchas vezes en sus santos exercicios: El Lic. Don Antonio de Valdivia, y Merino, natural de Luzena, sobre insigne Theologo, Mathematico el mas famoso del Reyno: El Lic. Don Sancho Ruiz de Ayala, natural de Valladolid, cuya crecida edad, y fervoroso zelo en Confessionario, y Pulpito, acortaron à poco tiempo su logro al Sacro Monte. Sobre tan robustos Atalantes cargò el V. Prelado la gran maquina de su Fundacion insigne.

(41)  
Rmo. Montalv. lib. 3.  
cap. 18 §. 2.

Demàs de esto, previniendo el zelofo Fundador los engañosos, que son los juizios de los hombres, y que admiticadose en adelante, para llenar las vacantes, sugetos no experimentados aun en la practica de aquel arduo Instituto, pudiesen salir después algunos menos idoneos para sus ministerios, suplicò à su Santidad la ereccion de otras dos Prebendas amovibles *ad nutum* à provision suya, y por su muerte à la del Cabildo, que se diesen à dos sugetos, que por vn año quando mas, estuviesen en aprobacion, para que se probasen sus talentos, y proporcion, para el Sagrado Instituto. En estas dos Prebendas, que en las Bullas de la Fundacion, se llaman Canonias de Aprobacion, nombrò al Doct. D. Juan de Estrada, natural de Montilla, que entrò después en Canonias de Collacion, à quien codiciò para Visitador General de su Obispado de Palencia el Ilmo. Sr. D. Fernando de Andrade, y Castro, sobrino del V. Fundador, nombrandolo en vna Canonias de aquella Iglesia, y llevandolo consigo, quando passò à la de Burgos, para que hiziese aquella gran Visita de todo su Arçobispado. Nombrò en la otra al Doct. D. Francisco Hurtado Ossorio, natural de Luzena, sugeto de gran capacidad, muy versado en las tres Theologias, Escolastica, Expositiva, y Moral, que passò después à Canonias de Collativa. Nombrò asimismo seis Capellanes, y los Ministros correspondientes, para la decencia del Divino Culto; erigiendo asimismo Colegio Seminario, segun la norma de el Sagrado Concilio Tridentino, dandoles Constituciones discretisimas, así en orden à su buena educacion en costumbres, y asistencia à los Divinos Oficios, como à su enseñanza en las Facultades de

(42)  
D. Miguel de Molina en  
su Vid. cap. 16. y 20.

ERIGE DOS CANONIAS DE APROBACION.

ERIGE EL COLEGIO, QUE LA SVERTE INTITULO DES. DIONYSIO.

NOMBRAC. APELLANES, Y MINISTROS.

costumbres, y asistencia à los Divinos Oficios, como à su enseñanza en las Facultades de



Philosophia, y Theologia, que avian de profesar. Nombro por primer Rector al citado D. Juan de Estrada. Dióse por Patrono, o por mejor decir lo señaló el Cielo al Señor San Dionysio Arcopagita; pues aviendo ordenado el V. Prelado echar cedulas de todos los Santos Doctores, así de la Iglesia Griega, como de la Latina, y que fuesse Patrono el que saliese por fuerte; hecho sorteo por tres veces, todas tres salió el mismo Santo Doctor. Este Seminario ha sido vn plantel de Letras, y Jardin de Virtudes, de donde se han traaspantado insignes sujetos, no solo al Pastoral Oficio de Curas de Almas, y Apostolicos ministerios de Sagradas Misiones; mas tambien a las primeras Vniversidades, y Mayores Iglesias de España, exhalando en todas partes el buen olor de aquella santa educacion, que lograron en aquel taller de Heroes, y verificando el

*Fortes creantur, fortibus, & bonis:  
Isti in juventus, est in aquis  
Patroni Virtus, nec in bello ferocis  
Progenantur Aquile columbam.*

El día 31. de Octubre de este año, en el punto de primeras Vísperas de todos Santos, empezaron a entonarse con la mayor solemnidad los Divinos Oficios en la nueva Iglesia, por el Abad, Canónigos, Capellanes, Colegio, y Munitros, con gran consuelo del Venerable Fundador, que desde vna Tribuna asistia a este Ato con lo principal de la Ciudad.

Ni solo dexó en Granada el V. Fundador este gran Monumento de su piedad, y zelo en promover el culto, y veneracion de los Santos Martyres, granos preciosos, que con la purpura de su sangre ennoblecieron a Granada. Avia hecho repetidas Juntas, y Confiras sobre el martyrio, y culto inmemorial de los dos Santos Religiosos Fr. Pedro de Dueñas, y Fr. Juan de Cetina, del Orden seraphico, cuyo culto ha logrado en estos tiempos la extension de Rezo en proprio dia en toda la Diocesis de Granada, ordenandolo así el Illmo. Sr. D. Philippe de los Tornos, que felizmente rige esta Iglesia. Antes de partirle a Sevilla el Señor Castro mandó, que para perpetua memoria de su glorioso triumpho, y del sitio donde se entendia averlo conseguido, se erigiese por Tropheo vna Columna de jaspe matizado, que hasta oy se vé en el Alhambra delante de la Iglesia Parroquial de aquella Ciudadela, con vna tabla de marmol blanco, y esta Inscripcion en ella.

*ASSISTE A LAS TRIMERAS VÍSPERAS,  
QUE ENTONO SV NVEVA IGLESIA.*

*MANDA ERIGIR VNA COLUMNA EN LA ALHAMBRA, EN MEMORIA DE DOS SANTOS, QUE ALLI PADECERON.*

*ASSISTE A LAS TRIMERAS VÍSPERAS,  
QUE ENTONO SV NVEVA IGLESIA.*

*Año de 1597. á 15. de Mayo, Reynando en Granada Mahomad, fueron martyrizados por mano del mismo Rey en esta Alhambra, Fray Pedro de Dueñas, y Fray Juan de Cetina, de la Orden del Padre San Francisco, cuyas Reliquias están aqui. A cuyo plaxido obsequio, y gloria de Dios N. Señor, se consagra esta memoria por mandado del Illmo. Sr. Don Pedro de Castro Arzobispo de Granada. Año de 1610.*

*SALE DE GRANADA PARA ANTEQUERA, Y ALLI RESIREE EL PALIO DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA*

(43)  
Esá el testimonio Legaj. 4. num. 256.

muchos Prebendados de ambas Iglesias. (43)

(44) Leg. 1. fol. 156.

En vn bucco de dicha Columna entre dos rejas, incluyó algunas Reliquias de estos dos Santos. Este Tropheo fue el vltimo de los muchos, en que dexó aternizada su memoria este gran Pastor, el que despidiendote con la mayor ternura, y edificacion de su Rebio, partió el día 27. de Noviembre para Antequera, acompañado de sus Familiares, de los primeros Sugeros de su Cabildo, y de la mas lucida comitiva. En 30. de dicho mes, dia de Sr. S. Andrés (y no de S. Agustín, como por yerro escribió Ortiz) recibió el Palio del Arzobispado de Sevilla de mano del Illmo. Sr. Obispo de Malaga Don Juan Alonso de Moscofo, en la Insigne Colegial de Antequera, con asistencia de su Corregidor, Justicia, y Regimiento, y de los Dignidades, y Canonigos de Granada, que lo acompañaron hasta aquella Ciudad, y de los Doctores Don Diego Trexo, y Don Luis de las Infantas, Arcedianos de Malaga, y Antequera, y de otros

*BEATISSIME PATER.*

*Petrus de Castro, & Quinones Granate Archiepiscopus tue Beatitudinis Servus humilis de osculatur pedes Apostolicos, ac vitam deprecatur glisissimam. Amplissimum beneficium, quo me Pater optime, maxime tua officio Beatitudinis, cum ad Archiepiscopatum evecit Ecclesie Granatensis, excedit multis modis vires, ac rationem meritorum meorum; Cogit tamen me tua auctoritas, cui omnia mea in perpetuum dicavi, & subire, ut sub jugum ante molis me submittam; eo quod coniecsem à Deo manasse, siquidem tua Beatitudo oculos suos sacro lumine illustres in me direxerit, & tibi probatas sim, qui orbem, & Christianam Rempublicam, cui tunc vniuersis praesentibus Sancto illustras, & gubernas miseris*

Este mismo dia escribió desde aquella Ciudad a la Santidad de Paulo V. vna Carta, respuesta al Breve de la remisión del Palio, cuya copia dedicamos aver encontrado para darla a la letra. Seria sin dudar tan llena de espíritu, como la que escribió a la Santidad de Sixto V. quando le remitió el de Granada; la que copiamos al margen.

(44)

Quan-

risitè vigilantisissimè in gregem. Pater Domini Optimum, maximum, eiusque  
 Filium Dominum nostrum sua placida largitate, Spiritus sui Sancti dona multa  
 largiri, & gratiam specialem, ut te exemplar huiusmodi eximium, & virtutum  
 profusum imitari, in ecclesia hac regenda, & laudanda dignetur. Hoc tibi  
 Bna. Pater compertum voluit; quantum per multos annos Conventus regulari-  
 bus, & Chanciarj in Hispania Praesidi munere suum sanctus & semper in li-  
 maxime cura fuisse, ut Sanctam Sedem Apostolicam, ipsiusque Ministris, colle-  
 rent omnes studiosae summa pietate venerentur. Semper etiam vixit optavit,  
 ut operam manum in ministerij suis cultu, ac servitio Beati & Beatae educaret, ac  
 me aliquo mitteret, quo liberet, ut ibidem in obsequio pro fidei defensione, asser-  
 varet martyrio. De his certiores feci Nuncios Apostolicos, qui in hanc Provinciam, &  
 Regnum adveniunt, ut tua sanctitati manifesta facerent, sum tecum coram age-  
 re non possem. Nunc eadem refero tua Beatitudini, Pater Sacrosancte, ut sancti-  
 tatis tuae hac in re vix opera tua dignetur; siquidem ex temporali Licentium mi-  
 nisterio ad Ecclesiasticum tantum munus me selegi; & modo, me dedit. Felici-  
 simum equidem me putarem, si ob pietatem, & singularem observantiam erga  
 te, exspectante populo, beatus obiter, cruciaderet vix martyri dilatatus pro Christo,  
 qui servet te omniumque S. Ecclesiae, & augeat fortunatos dies in secula  
 longissima. Ex mea oppidulo data Igleis, Kalendis Augusti 1590. Beatissimi  
 Pater. Tua Beatitudinis Servus, & humilis creatura, Petrus Castro Quis-  
 nes Archiepiscopus Granatensis.

Quando el Cabildo de la Santa  
 Iglesia Patriarcal fallido el dia 8.  
 de Diciembre por la tarde a recibir  
 su nuevo Prelado, ya el V. Funda-  
 dor avia enbioado a tomar en su  
 nombre la posesion de aquella  
 Iglesia a Don Gerónimo de Herre-  
 ra, Dean de la de Granada. Recita

TOMA POSES-  
 SION DE LA  
 MYRA DE SE-  
 VILLA.

(45)  
 Fr. Pedro de S.  
 Cecil. Ann. de su  
 Ord. 2. p. lib. 4.  
 c. p. 16.

bicrió los dos Ca-  
 bilidos con la gran  
 deza, que acollum  
 bran en semejres  
 funciones. Tomó  
 la posesion perfo  
 nal dia del g orio-  
 nal Doñ. San An-  
 brotito, cuyo grande  
 imitador fue clerico  
 vn grave Chronic-  
 ta (45) en un libro de lo

muy bueno que tuvo, y Vispera de la Concepcion de Nuestra Señora, de quien fue pot extremo devoto.

(Año 1611.)

PLANEA LA RE-  
 FORMADA DE SU DIOCE-  
 SI.

do algo los alientos; emprendió no ostante la reforma, y gobierno de su Arçobispado, como si de nuevo empezara a trabajar en la Viña del Señor. Eligió luego que llegó a Sevilla por Director de su conciencia, al doctísimo, y Apollitico Padre Dionysio Guillén de la

Compañia de Jesus, à quien substituyó el V. Padre Diego Alvarez de la misma Compañia, Oraculo de su Siglo en aquella Ciudad (46). Ordenó luego vna gravíssima Junta de los sujetos Principales de su Cabildo, y los mas señalados de las Sagradas Religiones. Propuso en ella el estado de su Diocesis, de que estava muy por menudo informado; y para remedio de las costumbres, que hallaba relaxadas, consultó sus pareceres. De este centro salieron las lineas de aquellas acertadas providencias, que dió en los 13. años de su Pontificado. Dió principio por las Escuelas de Niños, transplantando aqui la instruccion dada en Granada para su enseñanza, no solo en las letras, mas tambien, y principalmente en la Doctrina Christiana, y honestas costumbres, proveyendo de Maestros zelosos, y aplicados, y encargando à ocho zelosos Operarios de la Compañia de Jesus, y leis Clerigos virtuosos, que se repartió por las 44. Escuelas, que entonces avia en Sevilla, visitasse cada vna cada semana las que le tocaban: medio eficaz, con que se logró el cuydado de los Maestros, y el aprovechamiento de los discipulos. Estableció, que los Notarios Mayores de su Audiencia le hiziesen relacion los Jueves de cada semana de todos los pleytos, que avia pendientes, y las providenciar, que se daban. Desarrigó la politica sentina de la Casa pública, que daba escandaloso desahogo a la torpeza, con mismo valor, que en Granada.

(46)  
 Bibliot. Script. Sacrot.  
 fol. 89.

Entre otras sabias providencias, no podemos omitir, la que tomó para desferrar la ignorancia de gran parte de los Curas, y Clero illiterato de su dilatada Diocesis, pidiendo al Colegio de San Buenavido de la Compañia de Jesus, que todos los Domingos del año tuviesen Conferencias Morales en la Classe de Theologia. Mandó à todos los Curas, y Clerigos de la Ciudad, asistiesen a ellas, y a su Provisor, que no faltasse à estos años, como se practicó con grande fruto todo el tiempo de su Pontificado. Era indefectible su asistencia personal à las Mesas de los Exámenes para Ordenes, Beneficios, Curatos, Confesores, y Predicadores. Tenia gran seleccion en admitir para las Ordenes solo à muy pocos, y escogidos, y con este practico conocimiento de los sujetos, destinaba siempre para los empleos los mas idoneos. Repartió por los Lugares de la tierra, y Campo de Arevalo Evangelicos Operarios, quatro Canonigos de su nueva Iglesia del Sacro Monte, ocho Padres de la Compañia de Jesus, y treinta Clerigos doctos, y virtuosos, que haziendo à tu costa fervorosas Misiones, atendiesen à la espiritual cultura de aquellos Pueblos; y atendiendo, que la menor suficiencia de los Curas, y su falta de aplicacion, y proveya de los cortos emolumentos, que

que

que les provenían de sus Curatos, à causa de que los Beneficiados, por aver fide en otro tiempo los Curas, avian introducido el abuso de alçarse con las obveciones, y Primicias, con que contribuía el Pueblo à sus Pastores, ecrivió à su Santidad, y la Sacra Rota vna eficazísima Carta sobre este assunto, siguiendo a expensas de gran trabajo, y considerables gastos, vn dilatado pleyto, que ganó en fin à favor de los Curas. Otras emperrías de su zelo, que no

caben en la fucinta apuntacion de este Synodus, se colegiran, de lo que depona su Secretario Don Francisco Vidon (47): Fue, dize, tan vigilantissimo Prelado en ella, que todo lo que ay escrito del Santo Cardenal Borromeo, se puede, y debe dezir de el; porque en su tiempo estubo el gobierno de su Arçobispado en el mas alto punto de justificacion, y estimacion, que hasta allí se vió.

A 21. de Diciembre de este año, despues de aver hecho vna exakta Vístia de todos los Conventos de Monjas de su Filiacion, concedió licencia para fundar el Convento de Religiosas Recoletas Descalças del Orden de Santo Domingo, à la V. Madre Soror Francisca Dorotea, de cuyas excelentes virtudes, y exemplar espiritu, no es pequeño abono, que vn Prelado tan detenido en franquear semejantes licencias, concediesse esta, sin otro exemplar en los 33. años, que governó ambas Iglesias, que otras dos, que despues concedió para fundar Conventos à los Rmos. Padres Mercenarios Descalços; vno de Religiosos en San Lucar de Barrameda, y otro de Monjas en el Lugar de la Villa de Fuentes: cuyas dos Licencias guarda con la mayor veneracion esta Sagrada Religion, por ser

concedidas por vn Prelado tan circunspecto en esta materia (48). No omitiremos aqui el grande aprecio, que hizo el V. Prelado à la citada Madre Dorotea; pues luego que fallció, que fue à los 13. de Marzo de 1623. mandó hazer las informaciones de su santa vida en orden à su Canonizacion, las que se remitieron à Roma este mismo año; y en el de 1671. (hasta quando se suspendió el curso de esta causa por los Decretos de la Santidad de Urbano VIII.) se bolvió à promover por medio de el ilmo. Señor Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, juntamente con la del V. Padre Fernando de Contreras: con que viven consolados nuestros deseos, con la esperança de ver estos dos Venerables en el Catalogo de los Santos.

(Año 1612.)

SOCORRE A SEVILLA  
EN SVS INVNDACIONES.

Las repetidas inundaciones, con que saliendo de Madre Guadaluquivir este año, puso en grande aprieto à Sevilla, anegando muchos Barrios de ella, hizieron respiançecer tanto la acostumbrada caridad, y liberalidad de el V. Arçobispo con los pobres vezinos de aque los Barrios, que rayó la linea de milagros; pues no se contentó con dar providencia, à que su Limosnero, y otras muchas personas de su satisfaccion socorriesen à los necesitados, sino que por su misma persona lo hizo muchas vezes, con gran riesgo de su vida. Embiaba à vnas partes Barcos cargados de pan, carne, y otros alimentos, que repartian sus Criados por las casas de los que citaban anegados: à otros Barrios embiaba el focorro con Carros cargados de lo mismo, que llegaban à la lengua del agua, y desde allí las personas, que iban à repartir la limosna, la conducian en Cavallos, y Mulas, y con el agua hasta la cinta la iban repartiendo; y sucedió no pocas vezes, que llevando vn Carro lleno de pan, observarlo, con notable admiracion los que lo iban repartiendo, que avian distribuido mucho mas de lo que avian cargado en el Carro, atribuyendolo à la bendicion, que el V. Arçobispo les echaba quando los embiaba, y à la oracion, que quedaba haziendo, porque se lograsse con felicidad este focorro. Dandosele vna noche obscura en el Barrio de Santa Lucia à muchos pobres, que se hallaban con gran necesidad, le notaron los prodigios de pasar à Cavallo por calles inundadas muy angostas, que à trechos tenian hoyos, y zanjaas abiertas muy profundas, y tan sin tropiezo, ni advertencia hasta después del menor riesgo; como si huvieran pasado por la calle mas llana de Sevilla. Tan maravillosamente lució su caridad en los otros dos años, en que despues hasta su muerte se repitieron semejantes conflictos.

PACIFICA EN  
OTRO GRANE ATRIBUTO.

Apnas se vió Sevilla este año libre de el de las inundaciones, quando le sobrevino otro, que pudo tener infaustas consecuencias, à no averlas atajado con su prudencia, y authority el vigilante Prelado. Fue el caso, que aviendo llegado las Galeras de España al Rio, y saltado en tierra algunos Soldados à hazer agua en la Fuente, que está en la Plaza de San Francisco, se trabó vna sangrienta pendencia entre ellos, y algunos Ministros de Justicia, en que hubo algunos heridos, y muertos. Salieron los Alcaldes de la Audiencia, prendieron tres Soldados, y sin darles lugar à disponerte para morir, los ahorcaron incontinenti de las rejas de las mismas ventanas de la Audiencia. Agraviose mucho de esta atropellada Justicia el Marqués de Baccarota General de las Galeras, y embió à pedir

le entregassen vn Alguazil, que dezian aver sido la causa de toda la pendencia; y no queriendo dello entregar, se enojó de forma, que amenazó entrarla Ciudad por armas, y passaría a cuchillo a quantos Alguaziles hallalle, y hizo desembarcar todos los Soldados, y los puso en arma en el Arsenal, con algunas Piezas de Artilleria para batir las Puertas, que ya tenia cerradas la Ciudad, y tambien puesta en arma para la defensa. Temió este dia vna gran ruina en la Ciudad, y que fuesen grandes desgracias. Supo el caso el V. Arçobispo, y de oficio, y con la autoridad, y acompañamiento, con que solia salir, se encaminó al Rio para socorrer al General; el qual luego que le vió ir, salió a recibirlo con singular benevolencia; y urbanidad, y mandó hazerle saiva con toda la Artilleria, Música, y Musica de las Galeras. Entró en la del General, y estuvo con él hablando largo rato, y fue tal la eficacia de sus razones, y respecto, que tuvo à su autoridad, que le folgò, y pacificò luego, y mando embarcar los Soldados, y el Arçobispo se despidió de él, dándole muchas gracias, y toda la Ciudad, y Pueblo se las fueron a dar aquel dia, y el siguiente à su Prelado, por averles librado de tan pesado conflicto.

APPLICAZION A SVS. EN  
TIDAD, NO CONCEDIDA  
COADJUTORIAS EN  
SV IGLESIA.

Asi velaba el caritativo Arçobispo sobre el focorro de las necesidades temporales de su Rebaño; pero como mas le traía desvelado sus deseos de comunicarle en las espirituales. Desde que entró en Sevilla avia hecho concepto de lo importante, q̄ seria a este fin, que la Sede Apostolica no concediese Coadjutorias en su Iglesia, considerando las muy perjudiciales para el mayor lustre, y mejor servicio de ella. Reflexionó à suplicar o à la Santidad de Paulo V. y à escrivir a todos los Prelados mas zelosos del Rey, no coadiuballen esta misma tipica al Santissimo, para que cesase en España el concederlas en todas las Santas Iglesias Cathedralales, y Metropolitanas de estos Reynos; y llorando amargamente ante los Pies del Pontifice, en carta que le escrivio este año, se lamentó con estas palabras entre otras: *Quod virtus non patitur vestris obtinuit*. Con su exemplo se animaron otros muchos Prelados à pedir à su Santidad lo mismo; y à sus ruegos resolvió el Santissimo Pontifice, no conceder Coadjutoria alguna, si no fuese à persona graduada por Univeridad aprobada; y en agradecimiento de esta determinacion, es digna de leer la Carta, que le escrivio el V. Prelado.

#### SANTISSIMO PADRE.

Ha mandado V. Santidad, y hecho vna obra tan loable, y vil para las Iglesias, digna de su memoria; mandose así por el Santo Concilio de Trento. El Concilio dize: *Sacris Constitutionibus odiosa, Patrum decretis contraria. No ay para que comprobarto con razones; pues el Santo Concilio las examinó. Podríamos hablar con la experiencia de lo que hemos visto, los daños que las Coadjutorias han introducido en nuestro tiempo. Los ricos sin otro merito entran en ellas con profitos, que es vergonzoso el pensarlos; el pobre, y virtuoso no puede entrar en ellas: tienen las los Proprietarios por hazenda de sus Tribendas: van de ella como tal: ajustanla, concertanla con otro Coadjutor, y aquel muerto, con otro, y después à otro; y el Coadjutor, que entra por sí en ella, haze lo mismo con otro Coadjutor: el peligro de desear la muerte este al Proprietario, por heredar, y el Proprietario la del Coadjutor por volver à tener la misma utilidad: deslustranse con esto las Iglesias, y Cabildos. Hase introducido tanto esta plaga, que ya se disputa, si la Coadjutoria induce incompatibilidad cum alio beneficio. Los Tribunales Eclesiasticos, y Seculares las condenan, y querrian quitarlas. Le mismos, que las piden, ò importunan, vén que hazen mal en pedirlo. En la Iglesia de Toledo no sirven, y querria la Iglesia de Sevilla introducir en ella lo mismo. Esas afrenta à los Eclesiasticos, y cosa vergonzosa, y nos daa en los ojos, que el Principe Seglar no las admite en sus Iglesias: el de España en su Imperio latissimo todo Orbe, Oriente, y Occidente, y en la Europa, en lo que tiene de su Patronato Real, no las consente en las Iglesias Cathedralales, ni en Beneficios. Esto, bendito sea Dios, ha remediado V. Santidad lo que agora ha proveído, y mandado de presente: Clarissimo merito, nomen tuum dominabitur in universa terra. Descan los cuerdos, y los que le entienden, que V. Santidad mandará cerrar esta puerta, como el Concilio la cerró, y los Padres Santos en el: que no ay entrada por ella, aunque sea con gran necesidad, excepto en enfermedad: no es necesaria Coadjutoria; así lo vemos: no haze falta el Proprietario Tribendado de Sevilla, y Toledo, y las demás Iglesias; aunque esté enfermo, gima con Reale, ò patitur. Es mucho el numero de los Proprietarios, que ay en las Iglesias: faltan algunos por ausencia, que hazen, y no por esto hazen falta en el oboro. Porque ay otros muchos Tribendados. De manera, que no ay causa para se poder hazer: no vtilidad, no honrra, no beneficio, y por el contrario es tan dañoso, como hemos visto. Es claro, que V. Santidad ha de ser importunado, porque el Rey de España le ha de importunar, y sus Privados, y Criados favorecidos: los Cabildos de las Iglesias, los Prelados, y Tribendados de ellas. Todos, Santissimo Padre, entienden, que es razon, que no se haga, ni V. Santidad se le conceda. Ellos lo suplican, ò por importunacion, ò por interese, y no será mecos en esta Corte. Este es vno V. Santidad, que yo no pedo, ni suplicaré. V. Beatitud será servido de executar, y cumplir lo que ha comenzado, y lo que Dios le va alumbrando en su feliz tiempo de su Pontificado. Todos entiendan, que esta es su voluntad deliberada, y que le han à enojo quien lo pidieren. Esto es lo honesto, lo vil, lo necesario, y el consuelo, y alegría para a todos los que se precian de humildes, y reverentes hijos de esta Santa sede.*

(Año 1613.)

DETERMINA BVELLA  
A BAPTIZARSE GRAN  
NUMERO DE NEGROS.

VNa de las mas importantes resultas de la Visita, que hizo el ze-  
loso Arçobispo, fue la seguridad de muchas almas de Negros  
bozales traídos de Guinea, Puerto de Chancho, Congo, Argola, y  
otras partes de Ethiopia. Con el motivo de administrarle el V. Pre-  
lado à muchos de ellos el Sacramento de la Confirmacion, le sugirió  
el Cielo inquirir sobre el modo de su Baptismo; y averiguò, que al tacarios de sus tierras  
para embarcarlos, hazian la cereuonia de baptizarlos, echandoles con vn hyfopo vn Asperges  
de agua, si eran muchos, ò bañandoles solamente la cabeza, a causa de tener  
estos bozales el cabello tan el pelo, y apretado, que el agua no llegalle a pelar la carne, como  
se requeria para la legitimidad del Baptismo. Mas que este tal qual Baptismo se administraba  
à aquellos Adultos, sin que precediesse ningun Cathecismo de las cosas, que era necesario  
para su recepcion. Esta especie de tanta conseqüencia, puso en gravissimo cuydado al vigi-  
lante Pastor, y para proveer lo conveniente, tuvo varias juntas, y consultas con los mayores  
Canonistas, y mejores Theologos de aquella gran Metropoli. La resolucion fue, que debian  
bolverse à baptizar (*solum sub conditione*) todos los que conltaie estar baptizados así, y que  
debian revalidarse los Matrimonios, que hasta al ihuuiclen los tales contraido. Para que  
la notificacion se hiziesse con mas solemnidad, y esta providencia se executasse con el mayor  
acuerdo, le imprimió vna Instruccion exãta, que respira el piadoso zelo, y sabia conducta de  
tan sabio, y Religioso Principe. Por tal la celebra cõ los mercedos elogios el R. P. Alonso  
de Sandoval de la Sagrada Compania de Jesus, insertandola en el Libro, que diò à luz en be-  
villa año de 1627. con este titulo: *Naturaliza Sagrada, y prophana, Costumbres, Ritos, y Cathecismo  
Evangelico de todos los Ethiopes*. Cometiose el examen, y execucion à sacerdotes doctos, pru-  
dentes, y virtuosos, que se repartieron de tres en tres por las Parroquias, y se hallaron innu-  
merables en todo el Arçobispado, con necesidad de ser baptizados vnos absolutamente, y  
otros debaxo de condicion, siguiendose à Dios de ello tanta gloria, y tanto provecho à aque-  
llas miserables almas, como se oxa considerar.

TRASLADA A LOS C. L.  
D. AVERES DE SU AFUE-  
LO, PADRES. Y HER-  
MANO.

En 8. de Octubre deste año, diò providècia el Sr. Castro, para la trã-  
lacion a su Pantheon del sacro Monte, de los Cadaveres de su Abu-  
lo, Fadios, y Hermano. Otorgò poder- n toda forma ante Juan Ri-  
bado de Celis, Escrivano de Sevilla, à su Deudo, y Mayor domo Ma-  
or, Señor de la Villa de santa Maria del Otero, y Regidor de Leon,  
Don Fernando de Quiñones, para que passalle à Izagre, y facendo de  
la Capilla de su Iglesia, donde estava depositado, el Cuerpo del muy illustre Señor Garcia de  
Castro, Señor de dicho Lugar, y su Abuelo; y faciendo asimismo de la Capilla Mayor del  
Convento de Santa Isabel Franciscas de Valladolid, donde estaban depositados, los Cuerpos  
de los muy illustres Señores Don Christoval Vaca de Castro, Doña Maria de Quiñones sus  
Padres, y el de Señor Don Antonio Vaca de Castro su hermano, se entregasse en ellos, para  
trasladarlos, en conformidad del Breve, que para esto avia obtenido de la Santidad de Paulo  
V. al nuevo Pantheon de su sacro Monte de Granada. En cumplimiento de su comission, el  
Apoderado conduxo los quatro Cuerpos con la mayor decencia, y pompa, acomodandolos  
en vna sumptuosa tachonada Caja. con sus quatro divisiones, y en cada vna gravada en  
lamina de cobre vna inscripcion, que enotaba el gran Sugete de quien eran aquellos respe-  
tables despojos. En 23. de Octubre, precediendo las formalidades acostumbradas de juramèn-  
to de la identidad, y custodia de los quatro Cuerpos, y reconocimiento de los instrumentos  
otorgados sobre su recibo en las partes respectivas de sus depositos, se hizo la entrega judicial  
de ellos al Abad, y Cabildo de la Insigne Colegial, quien en vnas solemnissimas Exequias,  
que en perpetuo plausible Anniversario repite a 3. de Noviembre, diò en aquel Recebimien-  
to muestras de su amor, y gratitud al V. Fundador.

ZFLA LA DEVOCION  
DE LA CONCEPCION  
DE N. SEÑORA.

(49)

D. Diego Ortiz de Zuñig.  
Año de 1614.

Este año logró oportunissima ocasion el V. Arçobispo, y para  
avivã las llamoradas de su antigua, y cordialissima devocion a el  
Mysterio Dulcissimo de la Immaculada Concepcion de Maria San-  
tissima. No puede referirse el caso con t ñtimo mas autentico,  
que el que diò como testigo de vita Fr. Pedro de van Cecilio, Chro-  
nista de los RR. PP. Mercenarios Descalços, en vn Memorial, que  
cira el Author de la vida del V. Fernando de Mata, y alega el Analista  
Sevillano (49). Dize así: *La aclamacion de Sevilla, derivada en toda España  
sobre la opinion, de que la Virgen N. Señora fue Concebida sin pecado, comenzó por los  
fines del año 1613. Originasse, de que un Religioso de la opinion contraria, predico un sermõ de la Natividad de la  
Madre de Dios, y en el explico aquellas palabras de los Cantares: Quam paucis sunt gressus tui in calcam-  
mentis Filia Principis. Dixo, que los primeros passos de la Virgen, avian sido su Concepcion y su Nacimiento,  
y que avian sido hermosos: El primero, porque luego que fue concebida, avia sido santificada: El segundo, porque*

Jelio

salio al mundo más Santa, que otra para criatura, y que para significar el Espíritu Santo, que avia contrahido el pecado original, no alababa como quiviera sus peccos, sino dados como con zapatos, que se hazen de pieles de animales muertos, aludiendo a las Tunicas pellicias, que hizo Dios a nuestros primeros Padres después que pecaron. De este Sermon resultó mucho escándalo; y el Arzobispo Don Pedro de Castro, que era de votivissimo de este Mysterio: se desautorizó de manera, que dió órden, que se hiziese una Procesion General, à que yo asistí. Esta salio del Sagrario de Carmona, y Canonigo de Sevilla, y para ella principalmente hizo Don Alvaro de Arce, y de Leca Arzobispo de Carmona, y Canonigo de Sevilla, y Miguel de Campofrío, algunos Copias: Todo el Mundo en general, &c. que se fueron cantando en varias copias de Música por todo el Pueblo, siendo innumerable el concurso. A esta Procesion se siguieron tantas, que no ay guarismos, con que numerarlas; por que cada muchacho, que comenzaba à cantarlas, yendo à algun mandado, formaba una Procesion, que comenzando en uno, acababa en una multitud, y no avia Cavallero, Clerigo, Frayle, ni Mercader, que no se inhiriese en las Procesiones, que encontraba cantando, sin rezelarse hombres muy graves de hazer lo mismo. Siguiéronse solemnissimas Fiestas en Parroquias, Conventos, y Capillas con excesivos gastos, y Otávarios sumptuosissimos, à que ayudaba entonces istar el Reyno descansado, y la Ciudad muy pujante. Luego se empeñaron todas las Cofradias en hazer Fiestas, y todos los Oficios, todas las Naciones, y aun todos los colores de gentes. Los Mulatos hizieron una, que pusieron de Sevilla en peligro de quedar asomburada. Los Negros hizieron otras dos, que de todo punto la asombraron, por que no ha visto tal sumptuosidad como la suya. Lo que mas admira es, que los Moros, y Moras pidieron licencia para hazer su Fiesta, y no se les permitió. Los pregreros, que hizo el fervor del Pueblo Sevilliano, alentado de N. Mariano Patron, los veremos en los Años siguientes.

(Año 1614.)

OBTIENE SIETE IN  
DULGENCIAS APOSTOLICAS.

Este año se halla nuestro Archivo favorecido con especiales gracias de la Silla Apostolica, en atencion a los meritos, y fúlpicas del Fundador Venerable. Por vn Breve de su Santidad à 20. de Febrero se le concede, que en el Oratorio de su Palacio pueda ganar todas las Indulgencias de la Buella de la Santa Cruzada, y sacar anima todos los dias, que en ella se exprestia. Por otra Buella, su data 12. de Junio, concede su Santidad a la Insigne Colegial la gracia de Juezes Contervadores privativos de la Ereccion, y Fundacion de la nueva Iglesia, de sus Estatutos, Gracias, y Privilegios, nombrando à los Illmos. Señores Obispos de Guadix, y Malaga, que por tiempo fuessen, y à cada vno por si. Por otro Breve de 8. de Octubre, privilegio su Santidad el Altar de la Inmaculada Concepcion de N. Señora, sito en la Iglesia de la Insigne Colegial, para que fuesse Altar de Anima. Por otro Breve, que se exprestia à 28. de Febrero del año siguiente, concede su Santidad quatro Jubileos ad decennium: para los quatro dias de Sr. San Cecilio primero de Febrero: Sr. San Hiciso primero de Marzo: Señor San Mesiton 15. del mismo mes: Señor San Thessiphon primero de Abril. El de N. Patrono Señor San Cecilio, lo renovó novissimamente N. SS. Padre Benedicto XIV. que felizmente rije la Iglesia, por fu Breve expedido en 20. de Septiembre de este año 1740.

(Año 1615.)

PROMOVE LA DEVOCION AL MYSTERIO DE LA CONCEPCION DE N. SEÑORA.

Base encendiendo tanto en el devoto Sevilliano Pueblo la devocion al Mysterio Inmaculado, que daba bien a entender, era cita la boca de la miaa, ò el respiradero del volcan de la fuego, que pocos años antes diximos se avia visto descender de el Cielo sobre toda España, y especialmente sobre Andaluzia. No contentandose con las exprestiones de Desagravios (que así llamaban) ya referidas, ni con la universal aclamacion, con que todo el Mundo en general pregonaba por las calles la verdad de la opinion piadosa, hazian hablar hasta las mismas piedras, y paredes. Con ocasion de aver aparecido una mañana en la Puerta colorada de la Santa Iglesia vn rotulo de unas hermosissimas letras doradas, que dezia: MARIA CONCEBIDA SIN MACVLA DE PECADO ORIGINAL, con una gallarda Corona, y dos Palmas, que lo adornaban, (50) se enardeció tanto el fervor de los Sevillanos, que no quedó Templo, Plaza, Calle, ò Casa, donde no se copiasse este rotulo, excediendose à competencia en acompañarlo con primorosissimas Imagenes de la Concepcion, que illuminaban de noche con tanta copia de luzes, que parecia toda la Ciudad vn Cielo. Mas de diez mil de estos elogios llegó à contar dentro de sola la Ciudad de Sevilla el Doct. D. Geronimo de Ormachea, natural de su Diocesi, y Magistral de Logroño, asegurando, que en una sola mañana aparecieron puestos mas de dos mil. El erudito leera su discreto elogio, con la cita al margen. (51)

(50)  
Espinoso Grand. de Sevilla. lib. 8. cap. 1.

(51)

Ormaech. tom. 1. Cant. Proleg. 4. num. 226.

In Hispaniæ Vrbe legi in diversis parietibus publicis, & privatis in faciebatur donorum particularium, Templorum, Palatiorum, intra, & extra ipsas domos, & aedificia, plerumque decem milia inscriptionum. quae omnem Civitatem illustrant. Vno solo diluculo visi sunt bis mille eorum beluissimi, quae nova quadam Astra Hispaniam oculis, & animis recreant. Universam Beticam discurrere, quae sicut in tem-

para-

*por alibi fructibus est beata, in hac erga Myſterium Puriffima Con-  
ceptio ſua pueri non habuit, ſed erat ſi mom apulo Nihil enim aliud  
videtur, pacipue in non Xristiana Vite, niſi pulcherrimas inſerptio-  
nes; MARIA SINE PECCATO ORIGINALI CONCEPTA. Puta-  
bitur videre novos Caelos, novos Stellis, ſignis, & conſtellationibus ſyde-  
retis interuenientes: Hſpani, & pacipue Beati hoc viſi ſunt arripſit,  
et ſemper hoc Myſterium celebrar. Dum iſſi dormientes taceret, ſuo  
loco ſuſcitatus lapidit, qui quafi clamoſo ſonitu vociferaretur: MA-  
RIA SINE PECCATO ORIGINALI CONCEPTA.*

EN REVERENCIA DEL  
MYSTERIO NO SE ADMIT-  
TE EN LA CASA PUBLI-  
CA MVGER LLAMADA  
MARIA, Y SE CIERRA EN  
SABADO.

(52)

Eſtá la Copia n. 460. leg. 4

HAZE CONSULTA, Y  
EMBA AL MONARCA  
LEGACIA.

blitas, y ditiendole la confeccion de eſte ſanto intento hafta el año de 1600. por aora ſolo pudo conseguir ſe ceñiſſe ſolo los di. s de Precepto. Aſi ſe obſervaba; pero pudo tanto la devocion al Myſterio de la Concepcion Immaculada, que en ſu reverencia, no ſolo ſe cerraba la Caſa los Sabados, y demás dias conſagrados á la Virgen, aunque no fueſſen feſtivos; ſino que le prohibio, no ſe admitte á ninguna á aquel infame trato, que ſe llamalle *Maria*, en reverencia de tan auguſto nombre, y á tan Immaculada Pureza. (52.)

Con la detencion, y madurez, que acóſtumbra el V. Arçobispo, avia ido conſiderando desde el principio los progresſos de eſta conimocion, obſervando hafta ſus mas menudas circunſtancias, atento, y deſvelado ſiempre, á que el fervor de eſta devocion ſe con-  
tinue dentro de los limites preſcriptos hafta entonces por los Breves. pontificios de los Summos Pontifices. Parecióle, ſegun cada dia iba creciendo el fervor, no ſolo en ſu Diocesis, ſino en las contiguas de la Andalucía, que era llegado ya aquel tiempo ſazonado, en que la Santa Sede acaballe de declarar ſu voluntad, ſobre el obſequio, con que ſe debia venerar en la Igleſia eſt: Myſterio. Por Cartas de 24. de Febrero de eſte año comunicó eſte ſu pensamiento, y eſe de embiar en ſu nombre ſugeros de autoridad de ſu Igleſia, que recordalle á ſu Mageſtad la antigua interpeſicion, que ſobre eſte articulo tenia pendiente ante el Santiffimo, con el Emo. ſenior Cardenal Don Bernardo de Roxas, Arçobispo de Toledo, actual Inquiſidor General: con el erudiffimo Arçobispo de Santiago Don Juan Beltrán de Guevaras; y con el exemplariffimo, y docto Obiſpo de Cuenca Don Andrés Pacheco, que tambien fue Inquiſidor General poco deſpues. Correſpondieronle eſtos tres Inſignes Principes vniformes, loando encarecidamente ſu ſanto intento, alentandole á ſu execucion, y ofreciendole cada vno á competencia á coadiubar tan piadoſa cauſa. Hizo una grave Junta ſobre eſto, en que concurririon los ſugeros mas graduados, y doctos de Sevilla. Seria dilatada la narracion de todos: baſte dezir, que entre ellos concurririon los Doctores Don Juan de la Sal Obiſpo de Bona: Don Gonçalo de Campo Arçediano de Niebla, que deſpues fue Obiſpo de Guadix, y Arçobispo de Lina: Don Juan Hurtado, y Don Manuel Sarmiento de Mendoza, Canigos de los mas doctos de ſu Igleſia: El Doct. Don Bernardo de Aiderete, Canonigo de Cordova, tan conocido en el Orbe literario: Los muy RR. PP. Maefros Juan de Pineda, Diego Ruiz, y Diego Granado, Theologos, ſtan eſteñados de la Compañia de Jeſus; y el M. R. P. Don Fr. Placido Pacheco, General que fue de ſu Orden de San Benito, y Obiſpo de Cadiz, y Plasencia. De comun aſſento de eſta Junta, y con acuerdo de ſu Cabildo, ſe reſolvió el devotiſſimo Arçobispo á poner ſu pensamiento por obra. Eſcogió por Conſiſtarios, para que en ſu nombre, y de ſu Igleſia paſaſſen á hazer al Monarca ſu premeditada Legacia, á Don Matho Vazquez de Leca, Arçediano de Carmona, y Canonigo de ſu Igleſia, y al exemplariffimo Padre Bernardo de Toro, ambos devotiſſimos de N. Señora, y del Myſterio de ſu Concepcion Immaculada; y en 26. de Julio de eſte año, ſalieron de Sevilla con ſu bendicion, y Cartas para ſu Mageſtad. En eſtas ſe hizo memoria el V. Arçobispo de la Conſulta, que en el año de 1605. le avia hecho el Conſejo ſobre eſte articulo: De la iudicial del Reyno en Cortes: De ſu Real Decreto: De los oficios, que en ſu Real Nombre mandó á ſu Embaxador paſſar con la Santidad de Clemente VIII. ſobre vltimar eſte negocio: De la acceptacion, con que los avia oydo. y en ſia, de que ſi en aquel Pontificado ſe avian embarazado los progresſos de eſta cauſa, por la vacante, que inmediatamente á 6. de Marzo de 1605. ſobre vino: Por el corto plazo, que ſu Suſceſſor Leon XL gozó la Silla: Por las ſabidas diferencias, que con la Republica de Venecia ſe ofrecieron á la Santidad de Paulo V. a los principios de ſu Pontificado, y terminadas eſtas por la ſenſible muerte del Conſeñor de ſu Mageſtad el Cardenal Xavieri, General del eſteñecido Orden de Santo Domingo, al tiempo que ſe eſtaba preveniendo para partir á Roma á celebrar el Capitulo General de ſu Religion, y con animo de dar vn gran paſſo en la materia: La nueva conimocion acacia en aquel Arçobispo, y en toda Andalucía, eſcrita en la preſente ocaſion ſu Real animo á volver á inſtar á ſu Santidad ſobre el miſmo aſſumpto con mayor eſfuerzo.

Otra

EMBA AL ABAD DEL SACRO MONTE A QUE BESE EL PIE A SU SANTIDAD EN NOMBRE DE LA COLEGIAL.

Otra Legacia medió el V. Prelado este año de parte de su nueva Iglesia Colegial del Sacro Monte, a la Santidad de Paulo V. En las Bullas de la ereccion avia concedido a el Cabildo de esta Iglesia, succediesse a su V. Fundador por fin de sus dias en la misma facultad, que gozaba, en orden al Nombramiento, Presentacion, Collacion, y Provision de la Abadia, unica Dignidad en ella, y de las veinte Canonigias, con que el Abad siempre usaba. Bullas de su Santidad, y las Ca-

nonias, que de las dichas veinte, por qualquier causa, ó de qualquier manera fuesen vacando en los meses de Enero, Março, Mayo, Julio, Septiembre, y Noviembre, ruiviesse la misma obligacion de sacar Bullas Pontificias, con el nombramiento, y eleccion Canonica, que dicho Cabildo hiziesse; y que las que vacassen en los otros seis meses, por qualquiera causa, ó en qualquier manera, que vacassen, cituviesse al libre nombramiento, y Provision de dicho Cabildo, y a la Collacion del Abad de el. Deseando el prudentissimo Arçobispo ver en sus dias practicada esta Concesion Apostolica, y con el motivo de aver fallecido algunos Canonigos honorarios, y aver sido otros promovidos a las Santas Iglesias de segovia, y Burgos, se refirió a pedir a el Dean, Abad Governador del Sacro Monte, hiziesse renuncia en forma de la Abadia, quedandose con solo el Titulo de Governador en su nombre, y así a su Secretario Aybar, y a otros de sus Familiares pidió hizieran lo mismo de sus Prebendas. Hechas estas Renuncias todas en mes Pontificio, ordenó a el Cabildo de arrasar las vacantes, y passarse a elegir Abad del Cuerpo del mismo Cabildo, en conformidad de las Bullas Apostolicas, y a promover a ellas los Canonigos de Aprobacion, que la huviesse obtenido del Cabildo, y que nombrasse otros en sus Lugares. Explicóse su voluntad de que nombrasse Abad al Doct. Don Pedro Davila, por los talentos, que en él concurrían para esta Dignidad; y aviendo gratamente confederado todo el Cabildo a este nombramiento, y hecho el respectivo de los Canonigatos vacantes, y dádole cuenta de ello: ordenó, que el nuevo Abad electo, con poderes de su Cabildo, passasse a besar el pie a su Santidad, y a renunciar la debida obediencia en nombre de su Iglesia; y que en nombre del nuevo Colegio Insigne de Theologos de San Dionysio Arcopagita, passasse el Lic. Don Juan de Galvez su Colegial mas antiguo, Capellan, que poco despues fue del sacro Monte, Theologo de Camara del Sr. Cardenal Moscoso, y su Agente en Roma, en asistencia del Abad, a hazer a la Santa Sede el mismo obsequio. Con cartas del V. Arçobispo para su Santidad, y los Emos. Señores Cardenales Zapata, Protector de España, Borja, Aldrovandino, Belarmino, Miliño, y otros, Salieron del Sacro Monte dicho Abad, y Colegial mas antiguo para su Legacia a la Romana Curia, el dia 10. de Septiembre de este año. Entraron en Roma por Noviembre: visitaron primero al Cardenal Protector, y luego a los otros Purpurados, para quien llevaban cartas de el V. Arçobispo: Pusieronlas en sus manos, y todos las recibieron, y leyeron con extrema devocion, y complacencia, dando muestras, no equivocadas de su benevolencia a el Abad, y ofreciendole todo el valimiento de su Autoridad para con el Santissimo. Solicitóle el Cardenal Protector día de Audiencia, y conducidos ambos Embiados de este Purpurado, y de el Emo. Cardenal de Borja, besaron el pie a su Santidad a principios de Diciembre, y el Abad en nombre de su Iglesia le prestó la obediencia, y dió muy en particular quanta de la observancia de su Instituto, y santos exercicios, y del numeroso concurso de gente, que de todo el Reyno acudia a confesar a ella: y del copioso fruto, que sus Operarios cogían en las Misiones, que salían de ella cada año, por los Pueblos de todo el Arçobispado, de que se alegró su Santidad, y alabó en gran manera el Instituto: y refiriendole en particular algunos casos raros de las miserias de las almas, y el beneficio que recibían por medio de las Misiones, levantó el Pontifice las manos al Cielo, y exclamó: *Benedixit. Jesu la misericordia de Dios!* Dió el Abad después de este informe a su Beatitud la carta, que llevaba del V. Fundador, en que reverentemente le supplicaba, le diese credito en los negocios, que le representaria, y que se dignasse favorecer la nueva Colegial del Sacro Monte, concediendole liberalmente las nuevas gracias, que necesitaba, contenidas en el Memorial, que el Abad pondria en sus Beatissimas manos. Púsole este con la debida reverencia en ellas, y ofreciendo verlo su Beatitud, dió a vno, y otro Em biado, con gran benignidad, al despedirlos su tanta bendicion.

(Año 1616.)

SIGUEN LOS AGENTES DE EL MYSTERIO LA CORTE.

Legaron a Madrid los Legados Sevillanos a 9. de Agosto del año antecedente, y sin detenerse allí mas tiempo, que el preciso para dar las cartas, que llevaban de su Prelado a el Nuncio de su Santidad Don Antonio Caerano, creado Cardenal poco despues por Gregorio XV. al Inquisidor General: al Arçobispo de Santiago: al Obispo de Cuenca: y al Presidente de Castilla Don Juan de Acuña Marqués del Valle, vno de los eminentes Condiscipulos del V. Arçobispo, y que avia sido su Conregado



muchos años en la Chancillería de Valladolid, y en la Corte de esta Ciudad, donde estaba la Corte. El día de su llegada 23. de Agosto, por el traslado de su Obispo el Illmo. Señor Don Juan Vigil de Quiñones otra carta, que le mandó el Rey, y el 26. de el mismo mes le oyo el Duque de Lerma, y leyó la carta, que le entregó el Duque, y en tan alto aprecio de quien se la escribió, que les facilitó Audiencia del Monarca á los 10. dias, en el de la Degollacion de San Juan Baptista. Duró esta Audiencia mas de tres quartas de hora, y se puso en las Reales manos, con el debido acatamiento, la carta del Rey, que se expuso con el assumpo de su Legacia á su Magestad, quien les ofreció breve despacho, para que se restituyesse á Madrid. A primero de Septiembre visitaron al Rmo. P. Confesor de su Magestad Fray Luis de Aliaga, del esclarecido Orden de santo Domingo, y Inquisidor General, que fue muy en breve por muerte del Cardenal Arçobispo. Recibibles con tanta benevolencia, y leida la carta de su comision, les allegaron concurrir con todo el auxilio, para que el Monarca escribiesse á su Santidad sobre el articulo. A 8. de Septiembre pasó la Corte á Burgos, y los Comisarios la siguieron por poner otra missiva en manos de su Arçobispo el Illmo. Señor Don Fernando de Azevedo, promovido á la Presidencia de Castilla el 14. de Enero de este año, por muerte del Marqués del Valle, á 29. de Diciembre de el año 1615.

Por no cortar el hilo la serie desta Legacia, no copiamos á la letra todas las respuestas memorables, dadas por tan Embaxadores Varones, á las referidas cartas, que enriquecerian no poco este synopsis, y archivá el sacro Monte originales. (53) Contentaremosnos con dar por todas ellas algunas breve y concisas formulas de las cartas reponitivas, de las muchas, que sobre el assumpo escribió el Cardenal Inquisidor General Arçobispo de Toledo á N. Venerable de Sevilla.

ILLmo. Y Rmo. Sr.

De aqui adelante puedo tener en algo mi parecer, y discurso, pues quando recibí la de V.S.I. avia yo escrito otra en su misma conformidad á el Rey (Dios le guarde) de que estoy espantado de responder por veras, y con gran deseo, de que este negocio se acabe bien, y presto, por lo que importa. V.S.I. (Dios le guarde) con su santo zelo nos edifica, y enseña á los que tenemos oficio, sitúdo el exemplo de todos, y á quien diómos imitar para acertarle. De muy buena gana he oyo á los Mensajeros de la Carta de V.S.I. y consoladome mucho con las nuevas, que me han dado de la salud con que se halla, &c. Madrid 14. de Agosto de 1615. Illmo. y Rmo. Sr. B.L.M. de V.S.I. su mayor Servidor. El Cardenal de Toledo.

ILLmo. Y Rmo. Sr.

Cierto Señor Illmo. que pienso que soy de las personas del Mundo, que mas bien quiere á querer, y estimar la de V.S.I. llevado de las muchas, y buenas partes, que concurren en ella, y de las quales digo en subdito, y en secreto lo que siento: y quanto de ellas lo que desconfio de las pocas mías (para mayor acatamiento de negro, y tan importante, como el que traemos entre manos) remití á V.S.I. los papeles, y Cartas del Señor Cardenal Hispano, que se le dio con esta, para que con su mismo secreto, y brevedad me diga V.S.I. lo que se podrá responder á ellos, &c. Madrid 18. de Agosto de 1615. Illmo. y Rmo. Sr. B.L.M. de V.S.I. su mayor Servidor. El Cardenal de Toledo.

En Burgos llegó á los dos Embiados orden de su Pastoral, para que se restituyessen á Madrid, mientras que la Corte passaba la mutua entrega de las Señoras Infantas de España, y Francia, para los Matrimonios convenidos entre ambas Coronas. Hasta 8. de Noviembre no se pudieron restituir á aquella Villa, ni desde el 1. de Diciembre, en que bolvió á esta la Corte, pudieron lograr dar al Rey el nuevo Memorial, que tanto deseaban, hasta mediado el mes de Enero de este presente año de 1616. En esta carta pusieron en las Reales manos, y decia así:

S E Ñ O R.

Los Priorados de la Santa Iglesia de Sevilla, que venimos en nombre de nuestro Arzobispo, y con intervencion de los de Toledo, y Santiago, y Obispo de Cuenca, á besar á V. Mage. la mano, y en la causa de la Limpia Concepcion de la Virgen N. Señora Madre de Dios, estovimos 30. dias en Valladolid, y mas de 50. en Burgos, siguiendo la Corte, y esperando lo que V. Mage. ordenasse. Dezimos: Que aviendo entendido el Christianissimo zelo, y poder de V. Mage. y que se servira de favorecer tan justa, y buena demanda, como es esta causa de Andalucía, á fin de proponer á su Santidad, á ocupacion de los Reynos de Castilla, Vieja, y Nueva, y les de Aragón, Aragón, Navarra, y Cerdeña, que todos al presente están en su serviente, y en su real suma devocion. Agora que ya los justos ocupacion de estos casamientos, don lugar, nos presentamos ante las Pies de V. Mage. y de parte de todos humildemente le suplicamos, que para mayor justificacion de lo que V. Mage. en esto tiene bien entendido en esta causa, y sobre este Divino Misterio, y de lo que todos pedimos pretinar, y desear: Que pues en esta Corte asistien tantos Prelatos, V. M. se sirva de mandar hacer una junta de todos, ó de los que V. Mage. fuere servido, con el Arzobispo, y Cardenal de Toledo Primado de las Españas, donde se vea nueva demanda con la detencion, que su gravedad pide, y necessita; y que de lo que resolviere, que convenga hacer para informar á su Santidad, sea V. Mage. primero informado, y convalidado el acuerdo de la junta al mayor servicio de Dios, y de su Santissima Madre, V. M. le favorezca, y compare, con que todos entenderán la justificacion, con que se procede, y con que V. Mage. quedará mas seguro en amparar esta causa. Cuya Real Persona N. Señor guarde en su mayor exaltacion, y grand za.

LOGRADA ACERTACION EN EL MONARCA LA LEGACIA.

Depues que levo el Rey con particular agrado este Memorial, le expusieron los Comisarios los ardientes deseos, que tenia su Prelado, de que su Magestad le concediese la licencia, que por su primer carta le avia suplicado, para que en nombre suyo, y de su Santa Iglesia pas-

passassen de fer Agentes de esta causa en la Romana Curia. El primer fruto de esta Legacia fue conceder el Monarca al V. Arçobispo esta licencia. Asistio el Presidente de Castilla por su carta de 15. de Março de este año, y se le dize así (54): *Ha parecido conveniente, con aprobación de su Magestad, que el Sr. Predador de Carmona, el Padre Bernardo de Toro, y Juan de Ronda, V.S.I. q. por su diligencia, y del servicio de Dios, y honra de su Madre, y de su Rey, se ha dirigido a su buena direccion. Luego que se divulgó en la Corte ella noticia, se dio toda la materia al regozijo, y se lo explicaron así en sus cartas todos los gravísimos Prelados, que se hallaban en ella, singularmente el Arçobispo de Granada, electo de Zaragoza, y para hallar también en la Corte en esta oportunidad. Defraudaríamos en gran parte la gloria de nuestro Miriano Arçobispo, si dexáramos sepultadas en el Archivo del Sacro Monte las expresiones con que en esta ocasión le significo yo albarozo el Rmo. Padre General de San Francisco Fr. Antonio Trexo, Obispo poco de pue de Cartagena. No copiaremos mas a la letra, que vn capitulo de su carta de primero de Março de este año, que original guarda el sacro Monte en dicho Archivo, como muestra la copia que se hizo de su mayor aprecio, y su tener es como se sigue (55):*

(54)  
Legaj. 4. num. 455.

*ma en prosecucion de la demanda, y de qualquier trabajo que se le mande, y de qualquier Corte ella noticia, se dio toda la materia al regozijo, y se lo explicaron así en sus cartas todos los gravísimos Prelados, que se hallaban en ella, singularmente el Arçobispo de Granada, electo de Zaragoza, y para hallar también en la Corte en esta oportunidad. Defraudaríamos en gran parte la gloria de nuestro Miriano Arçobispo, si dexáramos sepultadas en el Archivo del Sacro Monte las expresiones con que en esta ocasión le significo yo albarozo el Rmo. Padre General de San Francisco Fr. Antonio Trexo, Obispo poco de pue de Cartagena. No copiaremos mas a la letra, que vn capitulo de su carta de primero de Março de este año, que original guarda el sacro Monte en dicho Archivo, como muestra la copia que se hizo de su mayor aprecio, y su tener es como se sigue (55):*

(55)  
Legaj. 4. num. 466.

*Yo, Señor Illmo. me he retirado en esta causa, no por cobardia, ni por respeto, que á mi parecer pueda condenarse, porque con mucho gusto aranturata la vida en la defensa de ella, y la suadira por bien perdida en la demanda, sino poniendo los ojos en dos cosas importantes para el mismo negocio: La primera es, procurar guardar el respeto debido á V.S. que como tan zeloso, y vigilante Prelado, ha tomado esta causa por suya, y se ha comenzado, y prosiguido en sus Iglesias, y V.S.I. ha fomentado la devocion de los Fieles, y ha hecho oficias á todas las de España, con particularísimas demostraciones á tan castiza verdad, como la que se defende; y la autoridad, que este negocio gana, con ser V.S.I. la Cabeza principal de el, y consalar esta Santa Iglesia con todo el Clero, y Pueblo á la causa, no la he querido yo desistir con introducción mucha en ella, aunque esto parece, que ha tocado siempre á mi Religion, y á los Prelados de ella: Antes he querido guardarame yo, y todos los de mi Religion para ser vir á V.S.I. de Soldados en tan gloriosa empresa, quando fuesse servido de oprimirse de nuestra dignidad, y humildad para ella. La segunda razon: porque con esto estoy á dispuesto, y conmigo todos los de mi Religion, á poder servir mas su sospelcha, de que á esto nos inclina la passion, y que nadie nos pueda atribuir, que la competencia de opiniones, y la contumacia, que de ella suele nacer, nos lleva a una diversidad de esta causa; y estas dos razones, y otras muchas, obligan á V.S.I. á que procure se siga esta materia con gran calor; pues á la sombra de su autoridad, todos cedemos, y de ella firmamos el suceso, que nos prometemos feliz, yendo estos Señores Prebendados en nombre de V.S.I. á esta Santa Iglesia á Roma. Allitengo quatro personas graves, y doctas de mi Religion, dos Españoles, y dos Italianos, á quien quando fuere necesario tratar de este negocio delante de su Santidad, y de el Sagrado Colegio de los Cardenales, se les podrá muy bien usar la causa, y si fuere menester para ella cambiar mas personas de allá, lo hare yo; pero en todas ocasiones de ello, que nos cubra la sombra de V.S.I. y que pteamos d'ibaxo de su Vndera, y nos ampare su autoridad, y que nos mande lo que debemos hazer.*

ORDENA EL REY  
VNA GRAVE JUNTA,  
QUE TRATE DEL NE-  
GOCIO DE EL MYSTE-  
RIO.

(56)  
Legaj. 4. num. 451.

El día del Corpus Christi de este año, consiguieron los Comisarios Sevitanos el segundo logro de su Embaxada; y pues en el nombre de su Magestad para la duplicada junta á los quatro Prelados siguientes: El Illmo. Monseñor Nuncio Arçobispo de Capua, de dignandolo Presidente de ella; y á los Illmos. Señores Arçobispo de Santiago, Obispo de Cuenca, y Don Francisco Sobrino, Capellan Mayor el primero, que tuvo el Real Convento de la Encarnacion, y Obispo electo de Valladolid. A los quatro escribió el V. Arçobispo, luego que tuvo el aviso, con gran calor de devocion al Mysterio, y le correspondieron fervorosísimos ea el artículo. Por todos lo acreditan las expresiones de la reponensiva de Monseñor Nuncio de 5. de Julio, que original archiva el Sacro Monte, (56); y copiamos a la letra.

ILLmo. Y Rmo. Sr.

*He visto la de V.S.I. de 14. del pasado, por la qual tanto me encarga, y encomienda el negocio de la Limpia Concepcion de N. Señora, el qual de muy se esta tan encomendado, y encargado, que de mi parte procurare hazer todo quanto me fuere posible en servicio de la Madre de Dios, á quien por tantas razones esta obligada la Sede Apostolica, y sus Ministros. Además, que tiene en mucha consideracion el averme V.S.I. encomendado este negocio, á quien por muchas causas debo dar todo contento. Tengalo V.S.I. cumplidísimo en todas las cosas, como yo debo, cuyo Illmo. Persona guardó Dios largos años. De Madrid, y Julio 5. de 1616. De V.S.I. y Rmo. afectísimo servidor. A. Arçobispo de Capua.*

CONVITA LA JUNTA  
AL MONARCA, Y NA CON  
LOS LEGADOS SEVITANOS  
EN SUPPLICA AL SAN-  
TISIMO.

Consultó esta gravísima Junta á su Magestad, debía cambiar persona á la Corte de Roma, que hizicse en su Real Nombre á su Santidad la misma suplica, que los Embiados del Arçobispo, y Santa Iglesia de Sevilla, y convendria fer cambiada orden a este Prelado, de que informasse de los tugetos del Reyno, que poian desempeñar esta Embaxada. No cabe en los estrechos limites de este Synopsis la descripción.

rección de la commoion universal, que causó la vez de esta providencia en el plissimo, y Catholico pecho del Monarca, y en el de todos los Prelados de su vaita Monarquía. El mismo Rey al oír la Consulta, prorumpió en estas palabras: *Siberiessè in Smitad de darna esse Misererio de Pè, negocio era de partir yo à Roma en Persona à hazer la Justicia à su Beatitud.* El Obispo de Cuenca fe ofreció dentro de la misma Junta à hazer esta jornada, diciendo: *Iris à ella con sus gastos, que à tomar posesion del Summo Pontificado.* El Arçobispo de Granada, el de Zaragoza, representó, irià à sus expensas. El Obispo de Oñava Don Fr. Francisco de Sola del Orden de S. Agustín, suplicò à su Magestad, le concediese esta gracia, añadiendole esta expresion digna de eterna memoria: *Si por mercedaa, Señor, perdiera la vida en la manda, sera aver cobrado en una vel, è tantu Espada, una buena Conicia.* Nuestro devotissimo Arçobispo Obispo efervio: *Sub, Señor, à la Madre de Dios tan singulares mercedes, que pino no ay otro en el mundo mas obligado que yo à servirle en tal jornada, si V. Magestad no exerce para ella licencia.* (57)

(57)  
Constan las cinco ex-  
prestiones de cartas origi-  
nales contenidas en el Leg.  
4. à los num. 452. 457.  
458. y 470.

Siete fueron en fin los sujetos propuestos à la Junta: El Obispo de Eua Don Fr. Francisco de Vera, del Real Orden de N. Señora de la Merced, Redemptor, y Vicario General de ella, Viudador de cinco Obispos de la Nueva España por el Tribunal del Santo Oficio, Obispo de Medauro y Auxiliar, que avia sido en Sevilla: El Provisor de este Arçobispado Don Gonçalo de Campo, Arcediano de Nieba: El Canonigo de Cordova Don Bernardo de Alderete: El Doct. D. Andrés de Rueda Rico, Colegal del Real de Santa Cruz de Granada, Arcediano de Castro, y Canonigo de Cordova, que despues fue del Supremo Consejo de la Inquisicion de España: El Doct. D. Juan Dionysio Portocarrero del Orden de San Juan, Abad de Villafaneja, que despues fue Canonigo del Sacro Monte, Consejero del Supremo de la Inquisicion, y Obispo de Guadix, y Cadiz: El Doct. Don Gonçalo Mejia, Racionero de la Patriarcal de Sevilla: Y el Rmo. P. M. D. Fr. Práxida de Tolantos, General de la Religion de San Benito, y Obispo poco despues de las Iglesias de Guadix, Oviedo, y Zamora, Varon del raro espíritu, ingenio, y viveza, que acredito en esta Embaxada, para que logró la fortuna de ser el escogido entre todas las demas.

El turo mas glorioso, que lograron los Comisarios Sevillanos en su Legacia, fue el Real apoyo, con que la honro, y favoreció el Monarca, tan altamente significando en sus Cartas al V. Arçobispo, al Illmo. Dean, y Cabildo de su Santa Iglesia, y à los mismos Embiados, Imprimiolas todas tres Don Pablo de Espinosa, y de ellas las copió el Analista Ortiz (59). La que escrivió el Rey à nuestro Arçobispo no podemos omitir.

HONRA EL REY LA  
LEGACIA DE S. ILLI-  
LLA, Y APOYA SU  
DEMANDA.

(58)  
Ortiz, Año 1616.

TOR EL REY AL M. Rdo. EN CRANTO P. ARZOBISPO DE SEVILLA  
de su Consejo.

Muy Reverendo en Christo Padre Arçobispo de Sevilla, de mi Consejo: Aunque generalmente en estos mis Reynos tiene tan gran devocion con la Purissima Concepcion de N. Señora, he sabido lo que caello de aventajais, y procurais señalaros, y el zelo, y pio oficio, con que tratais de ella, lo qual os agradezco, y deseando yo vercer nuestro intento, he mandado dar nuestra Carta para mi Embaxador en Roma, que se para zelo al Arçobispo de Carmona, y al Padre Bernardo de Toro, que se han dispuesto à ir por sus personas à profugar lo que vos, y nuestro Cabildo tan exemplarmente avis comcazais. De S. Lorenzo el Real à 4. de Setiembre de 1616. YO EL REY.

Dió el V. Arçobispo reconocidissimo al Rey las debidas gracias por tal favor. Y con Carta suya para el Pontifice, y otras dos de los dos gravissimos Cabildos de Sevilla, Eclesiastico, y Secular, y poderes, que estos tres Principes otorgaron en 21. de Março de este año à los Venerables Agentes, partieron estos à Roma a 15. de Noviembre de el.

BEVLEN FAVORE-  
CIOS DEL PONTIFICE  
LOS EMBLADOS DE LA  
COLEGAL DEL SACRO  
MONTE.

A 2. de Agosto de este mismo año bolvieron à Sevilla de la Corte de Roma, los dos Embiados de la Colegiata del Sacro Monte, liberal, y benignamente favorecidos de aqueila Santa Sede con la concession de las Bullas de la Abadia, y Canonicatos nominaos por el Cabildo, en conformidad de las Bullas de la Ereccion, gracia, que todos los Summos Pontifices, Sucessores de la bantidad de Paulo V. hasta la de nuestro Smo. Padre Benedicto XIV. que oy felizmente sigue la Iglesia, inalterablemente han practicado, despachando sus Bullas à los sujetos electos por este Cabildo en la Abadia, y Canonicatos, aun en casos de aver vacado merita, y por promocion, ó resulta de provision inmediatamente hecha à otras Dignidades, y Prebendas por el Santissimo: con la gracia de un Jubileo para las personas, que en las Misiones oyen las Platicas de la Doctrina Christiana: con el privilegio de un Indulto Apostolico, expedido à consulta de la Sagrada Congregacion de los Eminentissimos Cardenales Interpretes de el Concilio de Trento, en 23. de Julio de este año, para que los Colegiales de el Insigne de Theologos del Sacro Monte, pudiesen ser promovidos à titulo del Colegio à los sagrados Ordenes, y el Abad, y Cabildo de esta Iglesia pudiesen nominar los benemeritos para esta gracia.

(59)  
Archivansse estas gra-  
cias en el Cajon 2.

buen despacho, se despidieron de su presencia, con su Paternal bendicion, y se restituyeron al SACRO MONTE.

MANIFIESTA GRANADA SV DEVOCION AL MYSTERIO, Y MARTIRES DEL SACRO MONTE.

(60)  
Leg.ij 4. num. 477.

gracia, que se estirò en el mismo Colegial Embiado; y finalmente favorecidos con otras muchas gracias, favores, y privilegios para la Insigne Colegiata (59). Befaron el nuevo Abad, y Colegial mas antiguo la mano à su V. Fundador, y aviendole dado largamente cuenta de todo, y complacidosse el zeloso Principe en gran manera de su buen despacho, se despidieron de su presencia, con su Paternal bendicion, y se restituyeron

Corona este año el Mariano ardor, y superior aprecio, que el Excelentísimo Senado Granadino, Religiosísimamente devoto, manifestó al Mysterio de la Inmaculada, y a las Sagras das Reliquias, y Cenizas de su primer Pastor, y Padre, y de los demás gloriosos Martyres del SACRO MONTE, en su Carta, que en 22. de Noviembre dirigió à nuestro V. Arçobispo. Copiamosla à la letra, por immortal Patron de su innato amor à la declaracion de tan Divina prerrogativa, y a la perpetuidad, y mayor lustre de tan precioso Tesoro.

ILLVSTRISSIMO SEÑOR.

Son tan grandes las mercedes, y favores, que esta Ciudad recibe con las de V.S.I. que si pudiéramos estar mas obligados à ser virle de lo que ha tantos años estamos, cada dia reconocieramos mas obligaciones. La que V.S.I. nos representa tenemos de suplicar à su Santidad, declare la Para, Limpia, y immaculada Concepcion de N. Señora la Virgen Maria, ha algunos meses lo hizimos, y aora de nuevo lo bolvemos à suplicar; y para que vaya por mas cierto camino, la remitimos à V.S.I. para que nos la haga de encaminarla; y si entenderamos fuera de importancia, que todos los de este Cabildo fuéramos à suplicarlo, lo hizieramos: Pero estamos ciertos, que la causa es tan justa, y útil para la Christianidad, que con la proteccion de V.S.I. y de su Magestad, ha de tener breve fin.

Mucho deseamos, Señor Illmo. que en los felices dias de V.S.I. continuada las mercedes, y favores, que nos ha hecho, y haze, se diese tan firme asiento, à que en ningún tiempo las Reliquias de nuestro SACRO MONTE se puedan disminuir, ni sacar de él, que como nació en el mundo es mas interezado en esto, que esta Ciudad, tenemos estos justos temores: Estuvieramos en ellos, sin Señor nos hiziese merced de dar perpetua vida à V.S.I. como deseamos. Pero como así esto ha de quedar en poder de Abad, y Canonigos, que podrá ser, que los que lo sean de aqui à cinquenta, ó cien años, las disminuyan, y conociendo el zelo Santísimo de V.S.I. y lo que ha gastado en este Santuario, nos parece, no cumplieramos con el reconocimiento, que tenemos, ni con nuestra obligacion, sino suplicáramos à V.S.I. nos haga merced (pues todos queremos va mismo fin) se disponga esto de fuerz, que continuada la que V.S.I. nos comenzò à haze, esta Ciudad tenga llave, con las demás personas, que le pareciere, de las Santas Reliquias, pues con esto estaràn seguras para siempre, y con la custodia, que es justo, y el día, que esta Ciudad va al SACRO MONTE, se podrán manifestar, con que crecerà la devocion del Pueblo. V.S.I. como Señor de todo nos harà merced, supuesto que nuestro fin es, reconocer, que en estos felicissimos tiempos de V.S.I. se hallò en esta Ciudad este Tesoro, y que se conserves por mas diante él, nos ha hecho, y haze N. Señor mil favores, y mercedes: Esta merced, y otras mayores speramos recibir de V.S.I. La Carta para su Santidad vá con esta, para que V.S.I. la vea, y nos haga merced de mandar se encaminè. Guardémos Dios à V.S.I. los años, que deseamos. Granada, y Noviembre 22. de 1616. D. Garcia Bravo de Acuña. D. Egas Vegas de Córdoba. D. Rodrigo de Cordova Ronquillo. D. Miguel Atillano de Haro. Don Francisco de Zapata. Por Granada. Juan Luis de Castillo.

ARLAVDESE EN EL ORBE EL ZELO DE EL MARIANO ARZOBISPO.

Querer trasladar aqui los Elogios, con que todo el mundo se hazia lenguas, para celebrar la piedad, devocion, y zelo del V. Prelado, en promover los cultos del Mysterio Inmaculado, fuera abultar mucho volumen este Synopsis. Solo no puede omitir nuestra memoria, y gratitud el Elogio, con que la Sabia Athenas del Colegio

(61) Felicitissima plane, ac laetissima dies, qua semper Augustarum Reginarum Dispararum Virginum ab vtroque organaria labis vultu, à peccato senescit, & à peccati proprio debito penitus immunitatem Hispanis hinc Societatis Iesu Schola tanti Principis, ad presentiam, à tanti Patroni assistit, dumque confirmata, propugnata. Quod vero ad firmitudinem huius immunitatis decuit, cum vultu firmissima PETRA, clarissimo Antistite, cum ad tuendam Ecclesiam dignitatem, & amplificandam gloriis, tum ad stabilendam cunctis cum Christo singulari in puritate similitudinem Divina munere in hac tempora reservato? Quae preterea arguentiorum etiam quamquam validissima manu contorta securi non excipiant, qui ad hoc munificentium, & validissimum CASTRUM se recipiant. Castra Dei sunt haec, & Castra Maria, nam tanti filij cum patrexta Matris gloria non tam communiti, quam cadit est. Perge ergo Princeps ILLM. CASTRORVM FAMILIE LUMEN, Disparum immaculatam tuam CASTRIS propagaveris. Ipsa Diva Castrorum aetate ordinata, te expugnari nequaquam patietur.

de San Hermenegildo de la Compania de Jesus de Sevilla, en vnas Concluciones, que el dia 7. de Marzo de este año dedicò al Mariano Prelado, le aclama el Defensor de la Pureza Mariana, Caudillo, y Patrono singular de todos los afectos al Mysterio, reservado por Divina Providencia para promotor de sus glorias, y ayudo de sus Defensores. Damos esta Dedicatoria al margen, para no dexar que dexar à la curiosidad devota, y erudita.

(61)  
En 14. de Marzo de este mismo año, se presentó ante el V. Arçobispo una Petition de el Concede licècia para hazer juramento de defender la Sentencia Pia. Z te-

bur. Perge hanc Iesu Se'ctat' in tibi multis nominibus devotam sol' in  
 benevolentia prof' q' i. Nost'rum sub tus CASTRIS sub tuo presidio ro-  
 g'annaque immaculatam pro Aris, & f'ca' n'ra, & te Mylterij huius  
 viudicem reverent' agnoscere, ac perpetuo predicare. Vale.

tenor siguiente ( que hemos querido co-  
 piar à la letra, por ser la primera especie,  
 y como invencion sagrada de aquel ce-  
 lebre Juramento a favor de la Sentencia  
 Pia, que con tanto aplauto se establecio

despues en tantos Cremios, Comunidades, Clauitros, Iglecias, y Ciudades, como oy lo  
 obtervan, y practican.)

II. Lmo. SEÑOR.

El Lic. Don Juan Gomez Vaitejo, Presbytero, Comissario del Santo Oficio, y Myròromo de la Cofradia de  
 Sacerdotes de Castañeda, Presbytero, Secretario de dicha Cofradia: Lozimos, que a nojotros se comiò pedir à V. S. I.  
 licencia para votar, y con juramento de defender la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria N. Señora, concebida  
 sin mancha de pecado original. Y para hazer Estatuto irrevocable, que se guarde para siempre jamàs, como consta  
 del Testimonio, de que ante V. S. I. hazemos presentacion de Acuerdo, que se hizo en la dicha Cofradia.

A V. S. I. pedimos, y suplicamos, que mande ver, y nos conceda licencia para hazer el dicho voto, y jura-  
 mento segun, y como se contiene en vna formula, que junto con esta presentamos à V. S. I. para que vista, sea aproba-  
 da por V. S. I. o como mejor à V. S. I. parezcan, con cuya licencia, y aprobacion quede todo firme, y para perpetua e-  
 ternidad, y obsequio de todos los que oy son, y adelante fueren de la dicha nuestra Cofradia. Y para su mayor ser vor, y  
 devocion, suplicamos à V. S. I. conceda à todos los de la dicha Cofradia el dia que fueren admitidos à ella, y el que b-  
 zic: en el dicho voto, ò promissas, y qualquiera otro, que por su devocion quisier. renovar el dicho voto, ò promissas  
 en publico, ò secreto, los dias de Indulgencia, que por la razon de la Dignidad de V. S. I. y comunicacion de la Sede  
 Apostolica puede, y juete V. S. I. conceder. De lo qual, y de ser parte de la dicha Cofradia del todo son excohibidos  
 que no hizieren el dicho voto, y promissas. En lo qual V. S. I. nos hará muy gran merced, y favor, servicio à N. Se-  
 ñor, y à J. Santissima Madri, &c.

Estos esfuerzos de la devocion, y sagradas industrias de la piedad Mariana de los Sevi-  
 llanos, brindaban el gusto, y robaban todo el afecto del V. Prelado, quien despachò la Pia  
 demanda con este Auto favorable: *Es vista por su Señoria Ilma. y lo presentado con ella, y oydo sobre la  
 forma del juramento à personas piyas, y deffas, dixo: Que daba, y diò licencia à la dicha Cofradia, Hermanos, y  
 Cofrades de ella, que son, y por tiempo fueren, para que puedan guardar el dicho Estatuto, y hazer el juramento en  
 el referido. Concediò tambien las Indulgencias, como se pedian. Con violencia omitimos  
 aqui la piadosa formula de este juramento, contentandonos con otra mas univ'ersal, y famo-  
 la, que corresponde al siguiente.*

(Año 1617.)

VINDICA LA NOTA  
 SY ENTEREZA F' DE  
 FENDER SPICIA  
 DIGNIDAD.

(62)  
 Año 1610.

EN muchas partes de esta Chronologia hemos apuntado la inte-  
 gridad inflexible à respeito humano de el Señor Caitro, en las  
 tocantes à Dios, su Iglesia, y su Dignidad, y quando acerrimo De-  
 de de la Inmuniad Ecclesiastica. Esta entereza, y casto como lo  
 ò en varios pleytos, assi le ocasionò para con algunos la nota  
 nos pacifico. Esta le puto ligeramente Don Diego Ortiz de Zu-  
 niga, quien en llegando à nuestro V. Fundador. 62) se expicò en estas  
 voces: *En quien solo para Varor consumado en todas prendas, se deseaba menos apli-  
 cacion à litigiosas controversias, que la que se exercitaba en sus casi continuos*

pleytos. Teñido de este proprio dictamen, y llevado de no sé que zelo cierto Religioso grave,  
 predicando en este año de 1617. en la Santa Iglesia, asistiendo el V. Prelado, cargò mucho  
 la mano sobre aquel lugar de San Pablo: *Episcopum non litigiosum*, estrañando mucho el Auditorio  
 tanta libertad del Predicador. No se immutò nada con estas expresiones, que à otro  
 de su caracter fueran muy fundadas. Apres con inalterable sinceridad, luego à otro  
 que se restituyò à su Palacio, mandò citar para vna Junta el sia siguiente los nias doctos Ju-  
 ristas, Canonistas, y Theologos, que avia en Sevilla. Ordenò se previniese tod' los pley-  
 tos, que tenia pendientes, para que en aquella Junta se hiziera exada relacion de ellos. Exe-  
 cutóse asy, y el Prelado pidió à todos con grandissimo encarecimiento, y humildad, vies-  
 sen si en conciencia podia dexar de seguir algunos de aquellos pleytos, rogan doles, que con li-  
 bertad le dixessen su sentir, porque dexaria luego al punto todos, ò qualquiera de ellos, que  
 le aconsejasen, salva su conciencia, y podia omitir. El comun sentir de todos, sin discrepar  
 alguno, fue: que todos aquellos pleytos eran tan justificados, que no podia en conciencia  
 omitir alguno. Mandò despues hazer relacion à la Junta de otros pleytos sobre que tenia  
 duda, si debía entabrarlos, aunque todavia no lo avia hecho, ò si podia omitirlos. Le re-  
 pondieron de acuerdo todos: que debia en conciencia contestarlos, y seguirlos todos: al-  
 gora da su conciencia, y acreditada su justificada conducta con esta resolucion, combió à  
 comer à su Palacio el dia siguiente al Predicador, à quien honró mucho por el aviso, y certi-  
 ficò lo que en virtud de él avia hecho, y las resultas de aquella sabia Junta, con que quedò  
 igualmente confuso, que edificado; y solicitando el V. Prelado, lo combidò à la Iglesia en

primer Sermon, que ocurrió; deshizo lo hecho, alabando, como era razón, lo que antes avia vituperado, y dando a conocer à todos la justificación, con que en todo procedia Prelado tan circunspecto. Así vindicó su justificación à la posteridad, sin que franbaisa los borrones de ninguna pluma para mancharla.

SOCORRE EN VNA  
GRAN HAMBRE A LOS  
POBRES DE GRANADA.  
D.A.

(63)

Legaj. 5. num. 33.

Este año afligió à Granada la hambre, y necesidad, que ocasionó la escafísima cotecha. Clamaban los Pobres por las calles, y mostraban la falta, que les hazia el Señor Castro, y los caritativos socorros; con que en semejantes aprieos los favorecia. Falto ya de otras providencias el Cabildo Secular, tomó por vitima la de embiar vn Comissario Veintiquatro à Sevilla con la Carta, y suplica siguiente.

(63)

ILLmo. Y Rmo. Sr.

En todas ocasiones esta Republica, y Pobres de ella reconocen à V.S.I. por su Señor, y su amparo, y à quien debe el bien, que en ella ay, y les parece, que no lo pueden tener, sino es venido de la mano de V.S.I. à quien lo que durare el Mandado, tendrán siempre en memoria, y su casa por blason de tantas mercedes, y bienes como han recibido. En esta Ciudad, y su tierra ha sido la cotecha muy corta para el crecido gusto, que tienen. Los Pobres se acuerdan de la merced, y beneficio, que recibieron de V.S.I. el tiempo, que governó esta Iglesia, en la distribución del Pan. A persuasión suya, y en todas ocasiones nos piden, nos valganmos de la merced, y favor, que V.S.I. les haze, à quien suplicamos oyga à Don Fernando de Avila nuestro Veintiquatro, que va à bajar à V.S.I. la mano, y suplicarle, haga merced à los Pobres de esta Ciudad en dar una ganancia de trigo en la parte mas comoda de este Arzobispado, para que se reparta por el orden, que V.S.I. fuéssse servido. Lleve letra, para que se acomode como V.S.I. mandare, à quien suplicamos continuamente, tenga memoria de nuestras obligaciones, y nos mande muchas cosas del servicio de V.S.I. y de su Casa, à quien acudiremos siempre como debemos. Guarde Dios à V.S.I. muchos años, como deseamos. Granada, y Julio 18. de 1617. Seguro eré el despacho favorable en la conocida caridad, y amor del V. Arzobispo à su primera Esposa. Providenció, que el Veintiquatro empicasse el dinero en trigo en la parte de su Arzobispado, donde mejor le estuviéssse, y que por Parroquias se repartiéssse en Granada mil fanegas de trigo, que les remitiera de limosna: ni fue esta sola vez, èste solo año, la que experimentó Granada las asistencias caritativas de su antiguo Prelado. Cist todos los años (dize el Historiador Granadino (64) Pedraza) embiaba tres, è quatro mil fanegas de trigo, para que se repartiéssse en granos por las Parroquias:

(64)

Pedr. 4. part. cap. 133.

PROMUEVE EN ESTADIA, Y ROMA LA CAUSA DEL MYSTERIO.

Ni en España, ni en Roma cessaban vn punto los fervorosos conatos de el Arzobispo, de influir con eficacia para el favorable despacho de la causa pendiente del Mysterio Immaculado. Pidió en España el V. Arzobispo al Monarca, le sirviéssse mandar à todos los Prelados de sus Reynos. y à sus Vniversidades, escriviéssse à su Santidad lo que sentian en orden al punto de el Mysterio. Así lo mandó el Monarca por su decreto de 17. de Mayo, y escrivió al Arzobispo, recogiéssse las cartas de sus Sufraganeos, y se las remitiéssse para Roma. A esta Corte Sagrada avian llegado los Embiados Sevillanos à 23. de Diciembre de el año antecedente, con el Rdo. D. Fr. Placido Tosantos, à quienes recibió, asistió, y acompañó el Doct. D. Pedro de Mirabal, Capellan, Obispo que fue de Neapoli, y particular Agente en aquella Curia de el V. Prelado, que le tes recomendó encarecidamente, y encargó à visafse al Rmo. Padre General de la Compania de Jesus de su ida, y le suplicasse en su nombre, diéssse orden, para que tuviéssse entrada libre en la insigne Libreria de el Colegio Gregoriano. Concediólo así el Rmo. y definió para asistírles en lo que les ofreciéssse, à los RR. PP. Juan Lorino, aquel famoso Interprete Commentador de los Psalmos; y à Andrea Greco, Varon de eminente fabiduria. Por la direccion de estos Sabios, fueron instruidos los Marianos Agentes: para la construccion de aquellos doctísimos, y eficacísimos Memoriales, que le dieron al Santísimo en la Congregacion de la General Inquisicion. Besaron nuestros Sevillanos el pie à la Santidad de Paulo V. de quien fueron benignamente recibidos; y oyda su peticion, cometió el caso à los Cardenales Inquisidores contra la heretica pravidad, juntamente con este decreto: *Se procediéssse en esta causa sin el oficio ordinario de secreto, para que las Partes pudiéssse alegar, y informar.* Y para mostrar desde luego el Santísimo su inclinacion, y afeccion piadosa al Mysterio, concedió cien dias de Indulgencia à quien diéssse cierta Antifona con sus versiculos, y Oracion à la Concepcion Immaculada. Dia del Señor San Agustín 18. de Agosto, se tuvo la primera Junta de la General sobre el negocio, que duró desde las dos de la tarde, hasta vna hora de noche. La mayor parte de los Eminentísimos votaron: *Que su Santidad debia definir el punto, declarando la Pureza Original, y à lo menos poner perpetuo silencio à la contraria opinion.* Señalaronse en esta Junta muy à favor de la opinion Pia, los Emos. Aldrobandino, Decano de la Congregacion, el Cardenal Justiniano, y Cardenal Belarmino, assumpto de la Compania de Jesus. La segunda Junta se tuvo à 31. de el mismo mes, con asistencia del Santísimo: duró seis horas, y en ella se dio

el decreto, que confirmó su Santidad por su Breve, expedido à 12. de Septiembre en favor de la opinion piadosa, en que mandó, que nadie fuesse ofendido de afirmar en Sermones, Lecciones, Conclusiones, ni en otros qualesquiera actos publicos, que la Santissima Virgen N.

ALEGRASE SEVILLA  
CON EL BREVE DE  
PAVLO V,

Señora fue concebida con pecado original. Este Breve llegó à la Corte a 9. de Octubre. El dia 22. de el mismo à las diez de la noche llegó à Sevilla: Impaciente la devocion, no pudo aguardar al siguiente dia para celebrar nueva tan de su guiso. A aquella hora corrió la voz, y fuera de sí la Racional Sevilla, con el gozo se poblaron las Plazas, y las Calles de todo el Pueblo, como si fuera en medio del dia. Dabanse vnos à otros los parabienes. Rompian el silencio de la noche con alegrísimos vítores, y felicitos aplausos. Iluminóse toda la Ciudad cō tantas luminarias en Balcones, y Azoteas, q̄ hazian de la noche dia. A aquella hora salió la Cofradia de los Nazarenos, con vna Procecion lucidissima de mas de seiscientas personas, todos con velas de à libra encendidas, cantando con festivissimo alboroto las coplas de TODO EL MVNDO EN GENERAL. A las doze de la noche soltó la Santa Iglesia el solemnisimo Repique de todas sus Campanas, que acompañaron todas las otras de la Matriz. Fueron muchas, y artificiosas las invenciones de fuegos; todos en confusio tropel acudieron al Palacio Arçobispal, donde fueron. ecebidos del V. Prelado, que se mostró en publico à aquella hora, y dexó ver por la mucha copia de luzes, que iluminaban sus ventanas, y balcones, agradeciendo à sus sevillanos tan gran demoustracion, como hazian en servicio de la Reyna de los Angeles.

Muchas fueron las Fieblas Eclesiasticas, y Seculares, en que hizo por los dias siguientes obfentacion Sevilla de su magnificencia, y piedad. Vealas el curioso en el vasto Historiador Sevillano Don Pablo de Espinosa, que como con llave de oro cierra con esta narracion su historia. Nosotros nos ceñiremos à otra invencion sagrada, que inspiró el Cielo al devotissimo Prelado, para hazer mas glorioso este Mysterio, y arraigar mas en los corazones de todos su piedad, y devocion. Estas, es, aquel celebre juramento de tener, y defender la opinion piadosa, que excoigó primero el Mariano Arçobispo. Avia consultado el punto con los primeros fuegetos de la Sagrada Compania de Jesus en Roma: con el Padre Gonçalo de Aibornoz, Cathedratico de Alcalá, y singularmente con los Sapientissimos Padres Juan de Pineda, Diego Ruiz de Montoya, Diego Granados, Miguel Vazquez, y otros de

MVEE CON SV EXEM-  
PLO A LA PRACTICA DE  
EL JURAMENTO DE DE-  
FENDER LA CONCEP-  
CION IMMACVLADA DE  
N. SEÑORA.

esta literatura en Sevilla. Todos de comun assentio le avian certificado, ser inspiracion celestial. Con este dictamen, y en impulso de su devocion, avia concedido el año antecedente la licencia, que vá referida, à la Hermandad, y Cofradia de San Pedro Advincula, que tiene la gloria, como tambien Sevilla, de ser la primera Comunidad, que hiziesse semejante Voto. Ahora extendiendo, y autorizando mas la especie de juramento, y Voto, logrando la commocion universal, que en la Ciudad obervaba, pensó mover à ambos Cabildos Eclesiastico, y Secular à hazer este juramento con la mayor solemnidad, que posible fuesse. Esta Funcion pide narracion mas difusa, aunque por aora dispense la pluma en la concision, que professas así por ser esta vna de las mas heroicas empresas de nuestro Prelado; como porque este fue el motivo de los solemnisimos juramentos, que se han establecido con gran Gloria de el Mysterio Purissimo en tantas Ciudades, Iglesias, Congregaciones, y Hermandades. Fuera de que, aunque esta gloria de Sevilla la cuentan entre otras de aquella famosissima Ciudad, todos los Historiadores de aquellos tiempos, que tratan de ella, la traen diminuta, y no tan formalizada, como à archiva nuestro Sacro Monte en vna Relacion autentica, y puntual

(65)  
Legaj. 5. num. 215.

de todo lo que accedió en este acto, que en forma de Testimonio certificado, dió el Lic. Don Sebastian Vicente de Villegas, Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia de Sevilla, en virtud de decreto de el Illmo. Prelado, con fecha en Sevilla à 21. de Mayo de 1622. y fielmente trasladada dize así (65).

V iernes primero dia del mes de Diciembre del año de 1617. en el Cabildo de esta Santa Iglesia, Don Gonçalo de Campo, Arceidiano de Niebla, Canonigo de ella, Vicario General, y Provisor de este Arzobispado, por el Señor Arzobispo, y en su nombre propulo, que todos viamos el asçecto, y devocion, que esta Gran Ciudad mostraba en todas sus acciones al Mysterio de la Purissima Concepcion de N. Señora Santa Maria, Virgen, y Madre de Dios: Que era razon, que el Prelado, è Iglesia lo favoreciesse, y honrasse, y que todos hiziesen juramento de la defensa del dicho Mysterio. El Dean, y Cabildo agradecieron la voluntad de su S. Illma. el Arzobispo, y acordaron, que así se hiziesse el juramento en la forma, y orden, que su S. Illma. lo acordasse, y nombraron Prebendados Diputados, y les dieron comission para ello. Diéron avisos al Asistente, y Cabildo de la Ciudad, y la Ciudad nombró sus Diputados, para que diessen Embaxada, y respuesta al Prelado, y Cabildo, para que así se hiziesse el juramento, y lo que se determinó en diferentes dias, fue lo siguiente.

Jueves 7. de Diciembre de dicho año, al tiempo de medio dia, despues de la Plegata se hizieron por

por tres vezes solemnissimos Repiques con todas las Campanas de esta Santa Iglesia, respondiendo al mismo tiempo las de la Ciudad, así de Monasterios, como de Parroquias. Aviante puesto algunos días antes algunos gallardetes de diferentes colores en la Torre de esta Santa Iglesia para esto, y se pusieron también por mandado de la Ciudad otros muchos el propio día en las Casas de Cabildo, y en la Torre del Oro, y particularmente le puso en lo mas alto de ella vno bordado sobre damasco carmesí, con la letra: MARIA CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL, y otros muchos en diferentes Edificios de la Ciudad por la devocion de cada vno. Tañóle con la misma solemnidad este día á Vísperas á su hora, y también á la venida del Prelado. Vino el Prelado á la Iglesia, acompañandole desde su Casa toda el Cabildo, como fuele, y le recibió la Iglesia con el tañido de Organos, y otros instrumentos, hasta que estuvo revestido, para celebrarlos, como lo manda el Ceremonial. Celebraronse las Vísperas de Pontifical, con asistencia de ambos Cabildos en gran numero de Prebendados, y Regidores, con gran concurso del Pueblo, y asistencia de muchas Personas graves, Titulos, y Cavalleros, que asistieron en el Coro en el lugar, que fuesen, y solemnizaronle con muchísima solemnidad, y sumptuosidad, así de ornato de Altar, como de Música, e instrumentos, que suelen en estas Fiestas mayores de prima Classe, y particularmente en las del Corpus. Gafóse toda la tarde en celebrarlos.

Adornaronse en esta Santa Iglesia todas las Capillas de ella de N. Señora, con el mejor ornato, que se pudo, y en particular la de la Antigua estuvo mucho mejor, que otra, todavia bien entapizada con las telas de la Iglesia. Tañido á las Ave Marias, se proseguieron los Repiques en esta Santa Iglesia, y en toda la Ciudad por tiempo de casi dos horas desde prima noche, gaitandose así en la Torre, como en los Capiteles, y en toda la obra viñola de esta Santa Iglesia, y en toda la Ciudad, Casas de Cabildo, Plaza de San Francisco, Audiencia, Casas Arçibpales, y en todas las particularidades de la Ciudad, y Barrios de ella, y las Arrabales, Triana (siendo así mandado por pregon) y en todas las Iglesias, y Monasterios gran numero de fuegos, así de luminarias, como de todo genero de cohetes, e invenciones. Al mismo tiempo despues de las Ave Marias se adornó también toda esta Sta. Iglesia por de dentro con todo el numero de luzes, y hachas encendidas por todas sus columnas, y paredes, y de blandones en la Capilla mayor, y Coro, y entre Coro, como fuele adornarse la noche de Navidad, solemnizandole los Maytines con la misma solemnidad, Música, y chanzonetas, que entonces, y con la asistencia de todos los Señores Prebendados en el Coro, conforme á vna dotacion, que en vida tiene hecha poco ha, el Señor Don Gonzalo de Campo para siempre desde aqui adelante. El día siguiente dicha Prima, le hizo la mesma señal de el tañido de las Campanas para Tercia, y á la venida de el Prelado á la Iglesia, como el día antes á Vísperas, viñendo luego puntualmente el Cabildo de la Ciudad para asistir á los Oficios, y celebróse esta Ora de Pontifical, conforme al Ceremonial. Hizose despues la Procecion también de Pontifical con el mismo tañido á repique sin cella, con todas las Campanas, y fue en esta forma.

Fueron delante de la Cruz de esta Santa Iglesia todas las de las Parroquias, y despues de ella todo el Clero de la Ciudad también delante de el de esta Santa Iglesia, siguiendose luego todos los Prebendados con capas, ó pluviales blancos bordados, y las Dignidades con Myrras, yendo vltimamente el Prelado de Pontifical entre sus Asistentes Diaconos: y el Súdyacono iba siguiendo la Cruz al principio, y el Diacono de el Evangelio iba delante de el Prelado á el lado siniestro de el Asistente Mayor, ó Presbytero Asistente. Siguióse despues el Cabildo Secular de la Ciudad con gran numero de Regidores, el mayor, que le ha visto en otros concursos, todos aderezados ricamente con muchos cabellillos, y cintillos de oro, y diamantes, presidiendo el Conde de Salvatierra, Asistente de la Ciudad. Fueron en esta Procecion las quatro Danzas, que embió la Ciudad, y los Seytes del Coro revestidos como el día del Corpus. Cantóse en ella despues de dicho: *procedamus in pace*, por el Diacono, mucho numero de chanzonetas, y motetes de la Fiesta, acompañados á vezes con los Ministriles, sin que cessasen vn punto. Fue por las vltimas Naves de la Iglesia á la Capilla Real, donde hizo estacion la dicha Procecion á la Santísima Imagen de N. Señora de los Reyes, y donde entrando ambos Cabildos, y el Prelado totalmente con sus Asistentes, Dignidades, y Ministriles al Altar, y aviendole incensado, y dicho la Antiphona, y versos, dixo la Oracion de el día, y despues bolvió la Procecion, siguiendose hasta el Altar mayor, donde se dió fin á ella como le fuele.

Celebróse luego la Misa de Pontifical con toda la solemnidad, que este caso pedía. Predicó en ella el Padre Juan de Pineda de la Compañía de Jesus; y acabado el Evangelio, y acabado el Sermon, inmediatamente advirtió al Pueblo, que se binscafen de rodillas, y asistiesen con devocion al juramento, que fu Señoria Illma. avia de hazer con los dos Cabildos, y á la Indulgencia, que despues le avia de conceder, y en el Juramento le guardó la forma siguiente.

Estaba puesto vn Sitial con dofel, y almohada de brocado delante del Altar, en medio, y sobre él, el Libro de los Evangelios abierto, el qual le puso en aquel lugar al tiempo, que le cantó la Epistola, porque á este no eitorvasse. Salió el Prelado despues del Sermon de su asiento, acompañado de sus Asistentes, y Dignidades, y hecha genuflexion delante del Altar, se puso sin Myrra junto á él en pie junto á el lado del Evangelio de reñre á el de la Epistola; y en el lado de la Epistola de rostro á su Illma. le puso su Asistente mayor, y delante de ellos por cada lado vnos hazia otros, se pusieron por sus Coros los demás Asistentes, y los demás Ministriles: de el Altar de rostro al mismo Altar, y los Prebendados estuvieron en pie en sus sillas á este tiempo en el Coro. Estando así todos, el Diacono de el Evangelio, que fue Don Francisco del Carpio, precediendole el Maestro de Ceremonias, besó la mano al Prelado, y como Ministril, que representaba al Pueblo, en cuyo nombre le hazia este juramento, y puso delante del Altar fuera de la peana de rostro á él, y hecha genuflexion á el Santísimo Sacramento, y puestas las manos, teniendole delante vn Ministril en vna tabla ricamente guarnecida, la formula del Juramento escrita en Lengua latina, á la letra como se sigue la cruz así.

*Ad tua Misericordie pedes, ó Calcestraque Regna Maria, pro voluti, ó tua beneficiis recollentes, atque erga Immaculatam tuam Conceptionem, devotioni accepta referentes. Nos Petrus Christi filij iní famulus, ó Apostolica Sedis gratia Archiepiscopus Hispaniæ, ó venerabilis nostri Capituli Chorus, florentissimæque Civitatis Hispaniæ, Sacrarum litterarum, Sanctorum Conciliorum, ó Tridentini Sacrosanctorum Romanorum Pontificum, ac Beatissimi Domini nostri Pauli Divina Providentia Papa Quinti de*



ta gloria amplificatione benemeriti, probatissimum Patrem, necnon Predecessorum nostrorum huius Ecclesie Praesulum (conversae fore iam populo Christiano applaudente) vestigijs inherentes, in hoc Sacro Templo maximo Hispanensi, in hoc nobis terra, & santha tua festivitate die: Patrem et Dei Mater in prima tua Conceptionis inflanti propter Christi Filij tui, & Filij Dei praevia merita iam ab ipsa sua aeternitate fuisse ab originali peccato preservatam: Testamus Deum, ac Filium tuum, nos hunc sententiam de tua a peccato originali preservatione nostro iam dudum infirmam pelleret, Deo insperante, confutasti mihi siquae ad vitam tuae spiritus sancti diceretur. Hoc publice, hoc privatim docuisti: Hoc eadem a nostris evibus, & a ceteris omnibus quantum in volis fuerit, neri, & ceteris, Deo iubente, curabimus. Ita vovemus, ita spondemus, ita iuramus, sic Deo nos adhibet, & hoc a vobis Dei Evangelicae. Quam effectum nem volum, & juramentum ad p. les Ssmi. Domini nostri Pauli Papae Quinti sumimus, ut haec omnia Apostolica benedictione promoveret digeret. Te ergo, o Felix, ad summe Felix, que ab in. & ante factus ab ipso Deo deus, & preservata fuisse, beatissima Virgo, eundem Sancti Ssmi. Domini nostri Paulum d. uter late patris, ac felicitatis amplifica, & Catholico Regem n. a. s. m. Philippum tuae sine peccato Conceptionis conservaverit ad hunc omnibus bonis accumulata, & longeva felicitatis imperpetuum infusa extera, nosque omnibus animarum p. catum, ac peccati sordium desperationem imperare a quibus, Hispani octava die Decembris anni millefimi, sexcentisimae de vii. septimi.

Cantaba el dicho Diacono en viva voz con particular entonacion, que le compuso para ello, y al tiempo que se llego a la clausula: O Felix. etc. el Prelado, y todos los demas del Abate, y del Coro te hincaron de rodillas hasta el fin de la dicha formula, excepto el Diacono, que la cantaba, que te quedo en pie, y entonó ella pñstera clausula un puato mas alto, que lo demas. Fue semejante entonacion a la leccion de la Kalenda de la Vigilia de Navidad, aunque con algunas diferencias en las entonaciones. Acabada que fue de cantar, en el Coro respondieron los Músicos: Deo gratias, y al puato se levantaron todos en pie, como de antes; y a este tiempo el Doct. Lucas de Soria Subdiacomo, tomó el Libro de los Evangelios, que estaba sobre el fiscal, asi aduerto como estaba, y llegando juntamente con el, el Doct. D. Felix de Guzman Asistente mayor, y precediendolos a ambos el Maestro de Ceremonias, hecha por todos genuflexion al Ssmo. Sacramento, se llegaron todos tres con las debidas reverencias a donde estaba el Prelado, y el dicho Don Felix de Guzman Asistente mayor, le propuso esta pregunta: TVA ILLVSTRISSIMA DOMINATIO VOVET, AC IURAT PER HAC SANCTA DEI EVANGELIA SEMPER PROFITERI, AC DEFENDERE HANC OPINIONEM? Y el Prelado estando en pie, y sin Myrra, puo ambas manos sobre el Libro de los Evangelios, que tenia el Subdiacomo, y respondio: SIC VOVEO, SIC IURO, SIC SI ONDEO, SIC DEVS ME ADIVVET, ET HAC SANCTA DEI EVANGELIA. Y hecho esto, besó el Libro, y el dicho Asistente, y Subdiacomo se apartaron de aquel lugar con las debidas reverencias, y genuflexion al Santísimo Sacramento, poniendo el Subdiacomo el Libro abierto sobre el fiscal, como estaba de antes, y al Prelado se puo una filita de elpaldas a el Altar enmedio, y vna almohada de tela a los pies, teniendo delante de si el fiscal, como esta referido. Hecho esto, se sentó en ella puerta la Myrra preciosa entretus Asistentes Diaconos, y el Asistente mayor a su lado derecho, y el Diacono, y Subdiacomo cada vno a su lado, y delante de ellos por cada lado las Dignidades, todos con sus Pluviales, y Myrras: pero en pie, y delante de las dichas Dignidades de el lado derecho el Secretario de el Prelado Canonigo de la Coigreg. de esta Ciudad, y al izquierdo el Maestro de Ceremonias de la Iglesia junto al fiscal, y los demas Capellanes, y Ministros del Prelado repartidos por ambos lados.

Al tiempo, pues, que el Prelado acabó de dezir SIC IURO, se tañó vna campanilla en el Altar, que era señal, que avia para esto, y al mismo tiempo respondieron a vna en el Coro Organos, y capta de Ministriles de la Iglesia, y la Musica entonando TE DEVM LAVDAMVS, teniendo de las campanillas del Coro, y entrando por las quatro puertas de la Iglesia las Danzas, que la Ciudad avia embiado, y echando muy grande summa de taracas impresas en quarto de pliego de papel, con la letra: MARIA SANCTISSIMA CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL, desde las Tribunas altas, que caen sobre la Capilla mayor, Coro, y entrecoros, y tañendole a repique todas las Campanas de la Torre, y juntamente todas las de la Ciudad, y disparandole en el Rio, y Torre del Oro todas las piezas, que avia en los Navios, y tañendole todos los Clarines, y Chirimias, que alli suele aver, sin que lo subredicho parafise un puato por tiempo de mas de vna hora, que duró hazer el Juramento, si no fuerit. Las campanillas del Coro, que cesaron dentro de algun rato, quedandose tañiendo los Organos, y los demas instrumentos a Coros con los Músicos. Los quales acabado el TE DEVM LAVDAMVS, cantaron algunos motetes, y chanzonetas de la Fiesta, hasta estar acabado de el todo este Acto.

Juraron despues del Prelado todos los que se figuieron, de rodillas sobre vna almohada de tela, que estaba delante del dicho fiscal, poniendo cada qual las manos sobre el Libro de los Evangelios, y diciendo: SIC VOVEO, SIC IURO PER SANCTA HEC DEI EVANGELIA. Avitando de las dichas palabras a cada qual el Maestro de Ceremonias, que estaba alli para esto, llegando de todos a ello en las debidas reverencias al Santísimo Sacramento, y al Prelado, y haziendo lo mismo al apartarle de alli. Juraron, pues, por este orden de antigüedad el primero despues del Prelado, el Asistente mayor, o Presbytero Asistente, el segundo el primer Diacono Asistente; el tercero el segundo Diacono; el quarto el Diacono del Evangelio; el quinto el Subdiacomo: luego cada vno de las Dignidades, precediendo los mas dignos, pero sin Myrras. Y aviendo venido a este puato del Coro al Altar el Cabildo, precediendo los mas dignos, pero sin Caperos, el Pertiguero se puo junto al Maestro de Ceremonias, y juraron cada vno de los dichos Caperos por sus antigüedades, quedandose despues en el Altar los Caperos tres a un lado, y tres a otro, hasta que se hubo de acabar de hazer el juramento por el dicho Cabildo Eclesiastico, de el qual primero juraron todos los Canonigos, despues los Racioneros tambien por sus antigüedades; y arabado que hubo de jurar todo el Cabildo, le bolvieron al Coro en forma, y despues de el Cabildo Eclesiastico, le siguió el de la Ciudad, viniendo primero el Asistente, acompañado con sus Mazeros, y algunos Regidores, y quedando: los Mazeros en las gradas del Altar, hasta que hubo de jurar todo el Cabildo de la Ciudad. De los quales tambien juraron por su antigüedad, primero los Veintiquatros, y despues los Jurados, estando el Escrivano de Cabildo junto al Maestro de Ceremonias, para dar fee de los que juraban. Las palabras, que dezian los Seculares, eran estas: ASSI IURO, Y PROMETO POR ESTOS SANTOS EVANGELIOS; y tomose acuerdo antes, a que atento, que este era Acto de defensa, tubiesen todos los dichos Regidores con ar-

mas par: esto. Despues de el Cabildo de la Ciudad, juró todo el Clero de esta Santa Iglesia, y muchos de los Familiares del Prelado por sus antigüedades, guardandole el orden del Ceremonial, y acabado esto, inmediatamente le quitó el fiscal de delante de el Prelado, y celió á vn mismo tiempo la armonia de musica, instrumentos, y campanas; y estando el Prelado en su lugar tentado con los demás, el mismo D. Fráncisco del Carpio Diacono del Evangelio, delante de él, en nombre del Pueblo cantó la confesion puesto al lado de la Epistola: y el Predicador en el Pulpito publicó la Indulgencia en la forma ordinaria y el Prelado la concedió, haciendo la absolucion conforme al Ceremonial. Despues yendole á su lugar con los demás, se profigió la Milla desde el Credo, solemniizandole con la misma solemnidad, que se avia comenzado, y por acabarse despues de las tres de la tarde, se acotó á q se dixessen Sexta, y Nona en la Sacrificia mayor de esta Sta. Iglesia; y las Vísperas, y Completas le siguiessen en el Coro inmediatamente, como en efecto se hizo, teniendole despues de la Plegaria del alzar á Repique á las diez y seis Vísperas, y solemniizandole tambien con la solemnidad debida á este dia.

Cierto fue cosa, que puso admiracion ver la constancia, y fortaleza, con que vn Prelado de edad tan avanzada, como de ochenta y quatro años, asistió tin acia y unarte, ni falló de la Iglesia, á vna funcion tan prolixa, como que duró desde las ocho de la mañana, hasta las quatro de la tarde; pero estos alicetos sabe dar la gracia, y la devocion.

**MYESTRAN QUATRO RELIGIONES SVENERACIAS AL SACRO MONTE.**

Cierre este dichoso año el Ilustre Eiquadron de Gracias, con que perpetuamente arañaron los grandiosos del Sacro Monte, y su Venerable Fundador, quatro sagradas Religiones, concediendoles sus Reverendísimos Generales Carta de Hermandad, y participacion de Sufragios. Dio principio á esta Espiritual alianza, y estimable enlaze el

Reverendísimo Padre Fray Joseph de Jesus Maria, mercedísimo General de la exemplarísima

Reforma del Carmen, visitando este año el Sacro Monte, y sus Religiosas Cruzas. Damos la copia de esta apreciable Carta (que original (66) archiva el sacro Monte) por Indice de las de más. La misma Carta de Hermandad, y participacion de sufragios con los Reverēdos Penitencísimos Padres Capuchinos, concedió este año al sacro Monte fu Comitalario General el Rmo. Padre Fray Iluminato de Mecina, la que confirmó despues, y amplió el Rmo. General de la misma Orden Fr. Clemente Noto, con fecha de 11 de Noviembre de 1622. Semecante gracia concedieron á la insigne Colegiata dos Rk. PP. Vicarios Generales de el Orden de RR. PP. Descalcos de N. Señora de la Merced. De la catedralicia Ordē de Predicadores. No solo participa esta Insigne Colegiata los Sufragios por Carta de Hermandad, que le concedió el Rmo. P. Fr. Serafino de su Maestro General, sino que tambien goza la ereccion de la Confradia de los Santisimo Rosario en su Iglesia, y Capilla especial de esta advocacion, que le concedió el Rmo. Maestro General Fr. Thomas Tur-

(66) Caja 2.  
**IN DEI NOMINE AMEN.**

Fr. Joseph de Iesu Maria Generalis Ordinis Fratrum Discalceatorum Beatae Mariae de Monte Carmeli universis, & singulis harum seriem spectaturis salutem in Domino. Cum fraterna charitas non querat, qua sua sunt, aut id quod nobis ve se est, sed quod iustis, & huic intuiti amoris affectum, per a seculum sibi charum Magister noster Christus Jesus, docuerit in vobis mandando: manet itaque, si hanc dilectionem habuerimus, non verbo, & lingua, sed opere, & veritate. Quare ve charitas Dei diffusa in cordibus nostris ex operibus ipsis ostendat, conscientiam efficit peculiariter confraternitati vniuersae inuesti conuenientibus pijs laboribus, & spirituali bus bonis, que Christi communitantes personis, ex istius montis in hac Sancta Congregatione prestamus. Cum igitur nos aliquoties interne deuotionis stimulo ducti, Sacrum, & prod giosumque ad terram Montem, in quo conceptus fuit Deus habitans, etiam Dominus hab talis in se in domo Dei bene fundata cepisset, sempiterni illius D. D. Petri Castro Quirines Granatensis quondam, nunc vero Hispaniensis Archiepiscopi, post inventam ad eius statum abscissionem in agro, scilicet corpora Sanctorum in pace sepulta, de quorum plenitudine non omnes accepimus, & post erectum á tanto Principe magnifica Ecclesia continens munificentissime ornatam, decernimus hab tunc in gravium Canon eorum sub maoribus Abbate manentibus, magis orationis mentis, & oris exercitio vacantium, necnon & honestum in nouum Collegiarum domicilium sub Rectoris educatione designatorum Divini cultus ministerio, ac literarum exercitio operam navantibus, omnibus his (sed ha mirabile, & displicens credi) iam ad communem pacem, & regularem usum redactis; & coactos quod cum homines certabamus in terra, sed vero Angelos eorum Deo adjacentes in cultu contimplamur. Quis enim non miratur vniuersum conuentum, vniuersum gravitatem, immensum pietatis, & orationis abundantiam, caritativam varietatem, vniuersam actionum, vestium candorem, mentium deuotionem vultu propinquam, ac den que non statum cultus, quo Divina ibi personis vult? Quis iam Cathedralia quareat templi Divini honores capiam? Quis monachalia desideret vniuersa tanto cultu Domino laudantia? Quis Regia quoque memorat facta pro Altaris officio? Profecto nullus. Quare velle res ve sacra fontis Italiae e Carmelo ad illud vniuersum devotum montem; in primis illum illustri sumum D. Petrum Hispaniensium Pontificem, huius Sacrat: Montis inventorem, & vniuersitatem, in eo vniuersae fructificationis fatorem, perpetuamque conservatorem, necnon Dominum Justum Antel. ac Apostolicus huius Metropolitanus Granatensis Petrum, quondam Sancti Mercurii Abbatem primam, D. Petrum Davila presencem Abbatem secundum, cum fratre eius D. Guadalupe Davida, etiam DD. Cantoris, Rectorum, & Collegas, quorum erga nos, nostrumque vniuersum, ac Ecclesiasticum Christum vniuersum beatum, venerentem amorem, operum amorem, & piam deuotionem sat expertis sumus; ad presentiam concessit ratatum, & (quod vniuersum) parti e partem cum omni indulgentiarum, privilegiorum, ac favorum á Summis Pontificibus pro confratribus nostris concessionum ad nos, simul etque ad communicationem nobis cum in omnibus suffragijs, precibus, ieiunijs, flagitijs, eticij, & alijs quibuslibet bonis operibus, que ab omni bus, & singulis vniuersis sexus Religiosis nostris, in quibuslibet Provincijs, tam ab omni bus, & singulis vniuersis sexus Religiosis nostris, in quibuslibet Provincijs, tam ab omni bus, & singulis vniuersis sexus Religiosis nostris, in quibuslibet Provincijs, tam ab omni bus, & debite gratitudinis significacione preclarum Congregationem hanc ex precedenti amplendunt. Quatenus gestantes singuli habitum gloriosissimi Virginis Deigenitricis Mariae de Monte Carmeli (hoc est Scapulare parvum benedictum latens) ab ipsa ca-

*le fibus comitata claris, magnis privilegij decoratum, in signum confraternitatis suae, iam pro ipsius ordine, quam pro consuetudinibus dilecto filio suo Sancto Simoni Confessori traditum, etibus bonis supra narratis sem in vita, quam in morte fruuntur. Sumus itaque de Divina bonitate confisi, meritis, ac precibus Beatissima Virginis Mariae de Monte Carmeli Genitricis Dei, huiusque nostrae Familiae piensissima Matris (cui specialiter famulamur) Sancti Patris nostri Helia, & Elisei, Angeli Anastasij, Cyrilli, Alberti, Hilarij, & Sanctuarum Eufrasiae, Eufrosinae, & Beatae Virginis Theresiae, nostrae Reformationis Fundatricis, atque omnium SS. ad nos Ordinis sapientissimum illuissimum Anxiosum, Dominum Decanum, Abbatem, & fratrem eius, Canonicos, Rectorem, atque Collegas sup. rui relectos per hunc nostrum ministerium, praedictam spiritualium bonorum participationem consecuturos, ad laudem, & honorem eiusdem Dei, & Domini nostri Jesu Christi, ac Beatissimae Mariae eius. In quorum fidem praesentes, manu nostra, ac inscriptis Secretarj nomine subscriptas, sigillique maioris, ac primitivae dicti nostri Ordinis praelo munitas fieri iussimus. Graculate apud nostrum Cenobium D. verum Martyrum. Vicesima septima die mensis Octobris, Anno à Nativitate Domini millesimo, sexcentisimo decimo septimo. Fr. Joseph à Jesu Maria, Generalis, Fr. Didacus à S. Joseph Diffinitor Gener. & Ordinis Secretarius.*

co, según, y en la forma, que podia conforme à las Bullas Apostolicas, y la autoridad, y facultad por e las dadas à su Oficio Esta misma gracia, que se limitaba à las personas de qualquier manera concernientes à la Comunidad del Sacro Monte, la extendió novísimamente el año 1726. el Rmo. P. M. General Fr. Thomàs Ripoll, à todas las personas, que viviesen, y morasen en la Ribera, y

Carmenes del Rio Dauro, que està à la falda del Sacro Monte.

(Año 1618.)

APLAUENDE LA  
NVEVA IDEA DE PRO-  
MOVER LA DEVOCION  
MARIANA TODAS  
LAS IGLESIAS, Y SE-  
ÑALASE BAZA.

**C**orrió la Fama de la nueva Sagrada idea de la piedad Sevillana, y devocion de su Mariano Arçobispo, para radicar mas con tan solemne Juramento, y adelantar el culto al Mysterio Augusto de la Concepcion Immaculada, y mientras imitaba este exemplar la devocion de otras Iglesias, y Ciudades, de todas partes venian singulares elogios, cordialísimos plácemes al V. Arçobispo, por el buen exito de tan sagrado invento. Señalose entre las Iglesias todas la muy Illustre Colegial de Baza, donde por el V. Cardenal Cisneros, de im-

mortal fama, se difundió la primera Confraternidad de este Mysterio, que hayo en este Reyno, que favoreció con ser su primer Hermano Mayor el César Carlos V. No se contentó aquel autorizado Cabildo con embiar al V. Fundador vna Carta llena de af. Quosísimas expresiones, sino que la acompañó con vna preciosísima Lamina, alhaja que yo conserva con veneracion el Sacro Monte. Su contenido lo dice la Inscriptcion, que tiene por cabeza: *Arbol de Jesu Tribu de Judá, y ascendencia de Señora, Christo, y San Joseph por dos lineas, Real, y Sacrdotat.* Fue la idea ingenioso parto de el valiente Canonigo Doctoral, y Provisor de aquella Santa Iglesia Don Alonso de Yegros, que con acierto el valiente Pincel de Balthasar Antonio, y abrióla de buril el famoso pintor Heyan. Las demas circuntancias porra verè el curioso en la misma Estampa, que insertamos aqui por reconocimiento de nuestra gratitud, y memoria.

(67)  
Legzj 5. num. 86.  
de las Hueigas. (67)

Para cifrar en vna sola los elogios, que contienen las demás Cartas de las primeras Personas de el Reyno, copiáremos aqui, como mas autorizada, la que de su proprio puño escrivió la Serenísima Infanta Doña Ana de Austria, dignísima Abadesa de su Convento

ILL mo. SEñOR.

*Hanos dado Dios en V.S.I. vn exemplar vivo, y eficaz de toda la piedad, y devocion Christiana, con que le ha hecho tan glorioso, que venimos a gozarnos, aun los que estamos tan lexos de la buena dicha, que ha tenido España, y esta felicissima Ciudad, en tener à V.S.I. por Prelado, y Pastor, que no solo es honor de este ganado, sino de toda la Iglesia. El juramento, que V.S.I. ha hecho, crea ha celebrado el Cielo, donde se aparjean premios debidos à tales honras de su Reyna, y ha de despertar en todos los demás Prelados vna santa emulacion, para que sigan tan glorioso pensamiento. To le puse en execucion aora vn año con todos mis conuentos, y aora la renuevo en mi corazon, suplicando à N. Señor con las oraciones de estas Casas, guarde la Illma. Persona de V.S.I. parà honra de España, y servicio de la Inmaculada Virgen, con las ventajas de Cielo, y tierra, que desco. De las Hueigas 12. de Enero de 1618. Ilmo. Señor. B. L. M. de V.S.I. Doña Anna de Austria.*

(68)  
Ortiz, Año 1618.  
PONE LA PRIMER  
PIEDRA EN EL SA-  
CRARIO DE SEVILLA.

Muchos años avia (escrive el Analista (68) Ortiz) que el Cabildo de esta santa Iglesia de Sevilla deieba dar principio à vna Capilla, ò Sagrario para su vfo Parroquial, conforme à su grandeza. Resolvióle este año à tan grandiosa obra, y abiertas las zanjas, y señalado el dia 23. de Junio para la colocacion de la piedra angular, ò primera, suplicò al V. Arçobispo la pudiesse por su mano. Condescendió gustoso à tan justa pctcion, y con la asistencia de ambos Cabildos, y Magestadosa pompa, con que aquella Patriareal se estmera siempre en la celebridad de sus Funciones publicas, conduxo en solemne Procecion aquella primer piedra hasta la zanja del cimiento, donde vestido de Pontifical el V. Arçobispo, y con las cere-

mo.

monias en semejantes casos acostumbradas, la sentó por su mano en el sirio, que en el cimero estaba prevenido. Sobre ella se pusieron quatro Medallones de plata, y brance de el Pontificio, Rey, Arçobispo, y Iglesia, con sus imagenes, y Armas, y otras monedas de oro, plata, y vellon, quantas corrian, cubriendolo todo con vna Lamina de plomo, con ia inscripcion abierta de cineel, que se lee al margen.

*Sacrofanctæ Eucharistiæ Sacramento, diccatum anno Mii. MDCCXIII. Petri Apostolorum Principis, & Catholice Romane Ecclesiæ primi, & angularis Lapidis Stedem obtinente SS. D. N. Paulo PP. V. & Potentissimo Hispaniarum Catholico Rege Philippo III. ac Ulmo. D. D. Petro Vaca de Castro huius Metropolitanæ Ecclesiæ Archiepiscopo Decanus, & Capitulum eiusdem Ecclesiæ Fabricæ Administratores construi sacrum decreverunt, & curarunt, quibus DD. adstantibus Illustissimus Archiepiscopus primum istum lapidem ex sacro more, & ritu posuit, & locavit die 23. mensis Iunii dicti anni.*

Estando en el cimentero, le pidió el Cabildo limosna para este Sagrario; y el advertido Prelado preguntó: *Quanto ha ofrecido el Cabildo?* Respondieronle: no avia sobre ello determinado; y replicó: *Pues acuerde el Cabildo la limosna, que ha de dar, que otra tanta cantidad ofrecio yo.* Avifronale, que el Cabildo concurría con diez mil ducados, y el día de este acuerdo despachó librança de otros diez mil para empezar la obra: Liberalidad con que dexó tan prendados los corazones de los Capitulares, que todos se emularon en rendirle las debidas gracias.

Movido de su fervorosa caridad el V. Cura São Francisco Velasco, salió este año de Granada para Sevilla à 3. de Julio, capitaneando la compativa Tropa de 60. miseros Isleños, que comprehendidos en la deligracia de el cautiverio, que padeció la mayor parte del vezindario de Lanzarote su Patria, vna de las Islas de Canarias, por quatro Baxeles de Cosarios Turcos, tuvieron en la dicha de ser libertados por la conducta del Conde Mauricio, que logró apretar con las Galeras de España dos de ellos, en que iban estos fufenoz, los que desembarcados de su orden en tierra, avian entrado en Granada reducidos à extrema delindéz, hambre, y miseria. Con estos sesenta prisioneros de su ardiente caridad, llegó à Sevilla el compativo Ministro de Dios à 12. de dicho mes, conñado, de que en la de su Arçobispo, que tenia bien experimentada, hallarian estos Pobres el liberal amparo, y socorro, que necesitaban. Desembarcaron hasta que fue hora competente de conducirlos a las Casas Arçobispales; y dado recado al V. Prelado, salió prontamente à recibirlo, y viendolo cercado de tan lastimosa comitiva, le dixo admirandolo en sus brazos: *Quien fuo el Lic. Francisco Velasco avia de aver hecho semejante hazña?* Dió à besar la mano con gran benignidad à los Pobres, y diziendoles palabras de edificacion, y consuelo, les echó su bendicion. Fue este día para ellos de summo regozio; porque les hizo preparar vn esplendido banquete, y acabado este ordenó, que los vistiesen, y diesen abundante mente de comer mientras llegasse embarcacion, que los conduxese à su Isla. Ofrecióles quedaba de su quenta buscarla; y entre tanto que la hubo, tuvo el Cura Santo por huésped en su Palacio. Llegado el día de la partida, despues de aver Confeñado, y Comulgado los ya alegres Isleños, le dexaron vna, y mil vezes la mano, derramando copiosas lagrimas de placer, y gratitud, por la limosna, que les avia hecho, cubriendo su desnudez, sustentando su necesidad, pagando el flete de la embarcacion, y abasteciendola cumplidamente de lo necesario para volver à su Patria; y recibiendo su paternal amorosa bendicion para despedirse, renovaron su tierno llanto, experimentando la benevolencia, con que el generoso Principe fue dando a cada vno por

SOCORRE CARITATIVO VNOS ISLEÑOS DE LANZAROTE.

(69)  
Don Miguel de Molina  
cap. 15.

VISITA SY COLEGIAL DEL SACRO MONTE.

Insomaculada Concepcion, no avia cessado este año de repetirle sus humildes suplicas, à fin de que honrralle al Sacro Monte con su asistencia, para el día en que se acababa hazer su Voto, y Juramento. El amor antiguo del V. Prelado à este Santuario, y sus vivos deseos de ver citado de su Fundacion, lo rindieron à pedir licencia à su Santidad para hazer esta jornada; y obtenida esta, y la politica de el Ulmo. Señor Don Phelipe de Tatis Arçobispo de Granada, se puso en camino entrado ya el mes de Agosto de este año. Luego que supo esta Ciudad, que se acercaba à la de Santa Fé, acompañado de el Dean de la Santa Iglesia, y otros Prebendados de ella, y de quatro de su Colegiata, que se avian adelantado hasta Loxa à recibir su bendicion, le embió legacia, dandole la bienvenida, y pidiendole le detuviesse algo, entre tanto, que se formalizaba para salirle à recibir. Divulgado en Granada, que estaba en Santa Fé, salió de si su numeroso Pueblo, haziendo de los pies alas por ver à su amado antiguo Pastor, y Padre. Salieron en la Ciudad, y el Arçobispo à recibirle: Fue el concurto indecible

Estaban los Caminos tan llenos de Granadinos de todos estados, que parecia averse despoblado la Ciudad: Venian delante de el cantando en tropas mil copias de regozijo, y aplauto, manifestando todos la interior alegria, con que le recibian. Caminaba el tropel de la gente hacia la Iglesia Cathedral, pensando iba à ella; mas llegando a la Puerta de Eivira, se encaminó al Sacro Monte por la Caba, acompañandole el Arçobispo de Granada hasta el pie de la cuesta, donde con los debidos comedimientos se despidieron. Siguióte la numerosa comitiva hasta el Sacro Monte, donde fue preciso à su Cabildo, que le esperaba, poner considerable cuidado, en que con el mucho aprieto de la gente, no recibiese algun daño en su Persona; pues fue cosa maravillosa ver el afecto, con que todos se arrojaban en el suelo à besarle la mano, y tanto, que no con poco peligro de la vida, pudieron sacarlo de entre à mucha gente, que vna sobre otra cargaba à hazerle esta afectuosa expresión. La piedad de devocion, con que à otro dia visitó los sagrados Hornos, y Cavernas de los Santos Martyres, y veneró sus Reliquias, pedian para su ponderacion mas desembarazada pluma. Entró en la Iglesia, y reparandó, que en medio del Pavimento avian puesto la entrada a la boveda de su Sepulcro, la mandó quitar, diciendo: *Delante de los Santos no ha de parecer cosa mia;* y ordenó, para ocultar su memoria, la pusiesen en vna Capilla secreta. En el techo de esta Capilla avian puesto vnas Vanders, de las que ganó su Padre en la batalla de Chupas; y al tiempo, que las vió, las mandó tambien quitar de allí, mostrando en el particular sentimiento, que expicó de esto, y de que en lo alto del Cruzero hubiesen puesto Escudo de sus Armas, el baxo concepto, que interiormente tuvo siempre de si mismo, y el alto grado de perfeccion, en que su nobilissima Alma poseyó desde niño la virtud de la humildad.

No cabe dezir mas en abono de esta, que el heroico vencimiento, que consiguió de si mismo, baxando à visitar al Illmo. Señor Don Felipe de Talis Arçobispo de esta Ciudad. Significóle este Prelado en esta visita sus grandes deseos, de que la Colegial del Sacro Monte huviese ya hecho en sus manos el Voto, y Juramento de defender la Immaculada Concepcion, que los dos Cabildos Granadinos Eclesiastico, y Secular, avian acordado hazer en la Iglesia Cathedral el dia 12. de Septiembre de este año; y que no se avia atrevido à pedirle licencia para esto, por la gran reverencia, que le debía, y por coadiubar con su silencio en algo à la eficacia de los instantes ruegos de aquel Cabildo, para lograr la justa complacencia, que petician ya en verle, y le prometian en hazer este acto en manos de su Fundador. Penteró el discretisimo de Sevilla en esta politica inhuacion, tan inclinada la voluntad de el de Granada à celebrar este año Religioso, que ella sola bastó, para que posponiendo la fuya con el heroico vencimiento, que se dexa considerar, no permitiese hazer mas mientras estuvo en el Sacro Monte, que el Estatuto de este Juramento, y Voto en la admision de sus individuos, brindando enteramente el gusto al Prelado Granadino, de que esta Colegial lo celebrase en sus manos, como lo celebró con efecto con la mas lucida pompa, y concurto el dia octavo de la Immaculada Concepcion de este año.

VISITA EL ARZOBISPO  
DE MONTE LIBANO EL  
SACRO MONTE.

Premió el Cielo sin duda este vencimiento, con otro gusto no desigual, que le concedió poco despues. Hallabase recién llegado à la Corte de España, desde la de Roma, D. Fr. Juan Baptista Helronira, Maronita de Nació, del Ordé esclarecido de Predicadores, Arçobispo del Monte Libano, Varon eminente en Sagrada Theologia, Lección de los Santos Padres, y inteligencia de las Léguas Orientales, en q̄ avia sido interprete de la Santidad de Paulo V. y por estas prendas muy estimado de este Pontifice. Avia trabajado vn Libro de *Fide Orthodoxa* en su Idioma Patrio, para la Chrittianidad de aquellos Países, y con el motivo de solicitar el favor del Rey Catholico, y su ayuda para la impresion de obra tan importante, con cartas para el Rmo. Padre Confessor de su Magestad, avia venido à Madrid. La fama de el descubrimiento del Sacro Monte, le excitó la devocion de visitarlo. Pidió para ello licencia al Padre Confessor su Protector, y por su interposicion logró la del Monarca. Con cartas de vno, y otro, dirigidas al V. Arçobispo, recomendandole mucho en e las la persona, y letras de el del Libano, entró en Granada a fin de Septiembre de este año. No es decible el alborozo, que recibió el V. Arçobispo con este huésped, luego que experimentó el lleno de su sabiduria. No quedó en el Sacro Monte cosa, que no le franquealle: visitó las Sagradas Grutas, y Hornos de los Santos: adoró sus cenizas, y Reliquias, y las de la Santa Iglesia: informóle muy de espacio, y por menor de todas las circunstancias de su invencion, leyendo: las en el Proceso original; y admirado de tan portentoso conjunto, escribió al Rey vna dilatada carta (cuya copia autentica (70) archiva el Sacro Monte) en que despues de referirle por apices, quanto avia visto en este Santuario, concluye asegurandole: *No tenia Monarca en el Mundo Tesoro de igual precio.*

(70)

Lig. 5. n. m. 90.

Por Octubre de este año sucedió, que vnos Cosarios Argelinos acometieron à Adra, Villa de este Arçobispado, y dexando la gente, la saquearon, despojando los vezinos hasta las camisas. Llegó la noticia al Monte Santo, y el caritativo Prelado condolido de la fatalidad

da: de aquel Pueblo, embió cantidad competente de paño, lienço, bastimentos, y dinero para vestir al desnudo, y dar de comer al hambriento, y socorro, para que bolviesen a la labrança, y criança de sus tierras.

Quando llegó el día de su partida à Sevilla, que fue à 23. de Noviembre, entró en el Cabildo de su Colegiata, y con expresiones amorosas de Padre, significó el agrado, que avia recibido en ver el fervor, y espíritu, con que por todos los Capitulares, Capellanes, Colegiales, y Ministros se observaba el Santo Instituto, aspirando cada uno en el cumplimiento de su ministerio à la mayor perfeccion. Exortólos à la perseverancia, y llegando à besarle la mano, con igual reverencia, que ternura, les echó su Paternal bendición; y el mismo día salió para Sevilla de Granada, con el numeroso acompañamiento, que fue recibido, siguiendole los pobres llorando, se les ausentaba su univèrsal consuelo.

Debe que falleció en el año antecedente el V. Padre Diego Alvarez, Confessor de el zeloso Arçobispo, le avia traído con no pequeño cuydado la eleccion de persona à quien fiar su conciencia. Avialo consultado con Dios en la oracion todo este año en las Cavernas del Sacro Monte, con los Santos Martyres sus venerados Protectores, retirandole en ellas por muchos días à exercicios, para que N. Señor le alumbrasse su santa voluntad. De aqui salió con la resolucion de elegir à el R. mo. Padre Fray Alonso Tamariz, del esclarecido Orden de Predicadores, y la puto por obra, luego que à principio de Diciembre de este año entró en Sevilla.

No nos apartarèmos de la Selva de acacimientos, que ocurrieron en este año, y passamos en silencio, sin eternizar por los moldes à la posteridad vn Literario monumento de ingeniosissima idea, que por este tiempo dedicó al Mariano Prelado vn Ingenio Jesuita, que ocultó su nombre, debaxo de humildes, y comunes expresiones, que muestra el titulo de su Dedicatoria, que trasladada de su original archiva este Sacro Monte.

## Pro Coelitem Reginae Divae Conceptione

Christianus Proteus

### Divinae Triadi Monadi, ac (eius pace) Humanae

PETRO nempè à CASTRO VACCA QUINNONES,

Almae Ecclesiae Hispalensis Archiepiscopo,

Præsuli Beatissimo

Sacer.

### Authore Theologorum, ac Sacerdotum

Minimo Hispalensi.

1. **T**res de concepta, tantum sine labe, MARIA
2. Versiculos (res mira!) quibus ter mille, ter atque
3. Viginti, bis tres que nova fabricavimus arte
4. Vna trias, ac trina Monas: Deus impare gaudens,
5. Per tres, terque decem numero tibi confecro, dotum
6. Fons, & origo, decor cui tantus, gratta tanta
7. Virginis, ac Caelo Conceptio dives, vt ortus,
8. Ingenijque hominum quævis Conceptio felix
9. Sunt referenda. Tua nunc pace sacroboque tecum
10. Hos vni, trinoque Viro (fidicere quenquam
11. Fas ~~ita~~ mortalem) stellato nomine PETRI
12. Fulget hic vnus: ovat cognomine trinus Avorum
13. CASTRO, QUINNONES, & VACCA vocatus, ab altis
14. Stemmata ducis Avis: qui Mitriger Hispalis alma

15. Sol micat in Templo, quod plus illustrat, & ornat
16. Sanguine, doctrina, pietate celebribus Orbe,
17. Vertice quam bifido, dextraque ardente pyropis.
18. Quis magis mente pius? Quis religiosior Heros?
19. Virginis an cultu cidaris plus fulgurat vlla?
20. Conceptæ baculus zelo plus fluminat alter?
21. Ignotis surgant Justa, & Rufina sepulchris,
22. Ac populo spectante sacrum super æthera Patrem
23. (Quis Toletanam Virgo Leocadia Mytram)
24. Laude vebant: dicant superis concentibus ambæ.
25. Numinis Alma Parens, Cæli Regina MARLA
26. Divinisque Virgo beat Stellantia plantis
27. Culmina: non confors ejus in origine pomii:
28. Semper Chara Deo, Cælestis semper in ago
29. Pulchraque succedens (haud noxæ) Aurora tenebris,
30. Numine prole Parens ut debuit esse futura.
31. Puri conceptus per te, PETRE, servat honorem
32. In terris. Tibi (crede) memor super astra beanteum
33. Ex vna, Trimaque dabis Deitate Thiarum.

496

## LECTORI.

**H**ætenus haud oculis visum solaribus Evi  
Attulit humanis tale quis artis opus?

Erunt arte potens ex vno, ac simplice versa

Qui centum decies, undeciesque duos;

Scilicet incolumi sensu, verbisque prioris.

An Deus inventor? Quis putet, vllus homo?

Ignibus è Jesu Crinitus Belga Cometes

Author, natura, atque arte stupente, fecit.

Nonne stupor mundi, ingeniorum terror, & artis

Inter Jesuadas inveniendus erat?

**TOTI TIBI SUNT DOTIES, VIRGO, QUOT SIDERA COELO:**

Sic ait, æquavit scetibus astra suis.

Fortè pio Vati Bernardo nomine carmen

Virginis verberibus lactea vena dedit.

Hinc imitatus ego Conceptæ plando Maria

Non vno versa, fustus hisce tribus

Primam fert palmam Bernardus iure, secundam

Dextra nempe mihi porrige, Virgo, tuæ.

Con todo este aparato, se viene à reducir la ingeniosa Obra à tres solos versos, pero de tan artificiosa Estructura, que sin mas palabras, que las que los componen, podian abultar vn Libro entero de tres mil, y sesenta, y seis versos en alabasca de el Dulcissimo Mysterio de la Original Pureza de MARIA. Esto se comprehenderà mejor con estenèr algun tanto la noticia, que apunta en la prefacion al Lector. Entre los gloriosos Alumnos, que ha producido la siempre fecunda Madre de Ingenios Sagrada Compania de Jesus, fue vno el M. R. P.

Ber-

Bernardo Bahusio, que en la Provincia Fiando Belgica florecia por este tiempo, en que vá nuestra Chronologia. Su erudicion competia con su agudeza, y su agudeza con su piedad. Entre otros celeberrimos Poemas, que dió à luz, halló su feliz ingenio ilustrado, à lo que se cree, con la Luz superior, vn verso hexametro de artificio tan singular, que aludiendo à las Estrellas, q̄ reconocen, y distingüen en el Cielo los Astrologos, cõparò con ellas las pierrecogativas de la Santissima Virgen con palabras tan oportunas, que con la diversa colocacion de las mismas palabras, sin mudar el sentido, la sentençia, ni el metro, se forman otros tantos versos, como son las Estrellas conocidas: los mismos en el sentido, y en las palabras, y sin parecerle vno à otro en la coordinacion, y colocacion de las voces. El verso es este:

*Tot tibi sunt cotes, Virgo, quot sydera Coelo.*

A este verso, de que se componen otros mil, y treinta, y vno, intitulò su Author: *Protheus Parthenius*: y es aquella celebrada obra, que con elegantissimo estilo, y copiosa erudicion, adornò en vn Libro entero el Famoso Erico Puteano, contemporaneo del afortunado Author. Este artificioso obsequio à la Sacratissima Virgen, corrió con singular aplauso por el Orbe Literario. Llegò à Sevilla con la fama su noticia, al tiempo que nuestro Prejado le celebraba tanto como hemos visto, en aplaudir la Concepcion Immaculada de Maria Santissima. Con este motivo se empenò el nuevo Poeta Sevillano en acomodar à este asunto aquella idea, hazer esse obsequio à la Santissima Virgen, y brindar así el gusto à nuestro Prejado. A imitacion, pues, de aquel hexametro, hizo estos tres:

*Non tibi stirps Patrum, Virgo, fert semine labem,  
Sic cano, plus Solis, præco, te lampade puram.  
Sed mihi iam falsum nemo me dicere dicat.*

(Año 1619.)

**A** Siete de Enero de este año, llegó à manos del señor Castro vna missiva, llena de grande espíritu, que ardió en el pecho de la V. Madre Luisa de San Joseph, Religiosa Carmelita Descalza, de la singular virtud, que refiere su Chronica, y deducora à los Santos Martyres del Sacro Monte, de grandes mercedes, que recibió por su intercesion, como asegura ella misma en esta su carta, que archiva el Sacro Monte (71). Leyòla el V. Arçobispo, y entendiendo por su contenido la obra tan preciosa, y del agrado del Señor, que confiada unicamente en la Providencia Divina, avia emprendido esta V. Religiosa en la fabrica de la Iglesia de su Convento de Granada, ordenò à el Dean Governador de su nueva Colegiat, que de las Rentas de ella le diese dos mil ducados de limosna para tan buena obra, y que en su nombre passasse à animarla, y consolarla.

(71)  
Legaj. 5. num. 112.

SOLICITA RELIQUIAS  
DE LOS QUATRO SANTOS  
MARTIRES LONDIS  
CAPVLOS DE LOS TRES  
DEL SACRO MONTE.

Resuelto ya el Arçobispo el año antecedente à visitar la Fundacion de su Colegiata, pensò solicitar Reiquias de los quatro Santos, San Indalecio, San Torquato, San Eufrasio, y San Segundo, para que unidas con las de los otros tres Discipulos del Apõstol Santiago: San Cecilio, San Theison, y San Hilçio, le venerasen juntas en el Sacro Monte, las de estos siete primeros Padres de la Religion de España. Puso los ojos primeramente en las del glorioso Obispo, y Martyr San Indalecio, y escrivio à Don Pedro de Molina, Canonigo del Sacro Monte, y Provisor, que avia sido en Granada, y lo era de Zaragoza, solicitalle en su nombre de el muy illustre Abad, y Monges del Monasterio de San Juan de la Peña, del Orden de S. Benito en las Montañas de Jaca, la gracia de alguna Reliquia insignie de este Santo. Franquò a liberal aquel Real Monasterio, con la calidad, de que por el V. Arçobispo, y su Colegiata se obtuviesse las precisas licencias de su Santidad, y de el Monarca. Concediòla vno, y otro: El Rey por su carta dada en San Lorenzo à 25. de Agosto del año antecedente de 1618. Y el santissimo

(72)  
Cajon 2.

(73)  
Orbanesj. part. 3. cap. 8.  
d. 5. de el §. 5. hasta el 9.

por su Breve, expedido à 2. de Março de este año, cuyos dos instrumentos originales archiva el Sacro Monte (72) y copia à la letra el Author de Almeria Ilustrada (73). En villa de ellos se levò aquel Monasterio à 13. de Mayo fe facalle de la rica Arca, donde se contenaban las Sagradas Reliquias de el Santo, à guisa parte de ellas: y à 21. del mismo mes, el Doct. Don Juan Britz Martinez, Abad de el, se entregò juridicamente en dos Venerables Huçillos de el Cuerpo de aquel Glorioso Martyr: vno del espinazo, y de dos dedos de alto, para la Santa Iglesia de Almeria, que se avia movido à solicitarlo, con la ocasion de la pre-



tension del Sacro Monte, y oy se venera en ella: y otro para la nueva Colegiata de seis dedos de alto, y de el extremo, ó nudo de la canilla de vna pierna. Recibiólos de mano del Abad á 6. de Junio el referido Don Pedro de Molipa, con los testimonios necesarios; y aviendo los conducido á Granada, celebró el Cabildo del Sacro Monte con la mayor solemnidad, y concurso á 26. de Diciembre, el recibimiento del Venerable Huésped de seis dedos de alto, prefutando dicho Don Pedro el debido juramento de su identidad, y haciendo entrega de los testimonios, y recados de su justificación, y custodia. Haríamos mofesta la Chronologia de estos Apuntamientos, si nos detuviéramos á describir la ferie del solemne recibimiento, que dicho Sacro Monte hizo, de otro Venerable Huésped de vno dedo del Señor San Torquato, primer Obispo de Guadix (de que haze memoria (74) su Historiador) y de los otros dos recibimientos de las Reliquias, que consiguió de los dos santos Compañeros San Segundo, y San Eufragio. Juntas las de los siete Discipulos de nuestro Inclayto Patron, se veneran colocadas desde entonces hasta oy, en el Retablo de la Capilla de esta Insigne Colegiata, que se consagró á su culto.

Quanto contribuyó el zelo del Mariano Arçobispo al culto del Mytherio Immaculado, con aquel célebre dubio, que ocurrió este año, y mandó disputar, sobre si la Fiesta de la Concepcion de N. Señora debia celebrarse en su dia proprio 8. de Diciembre, ocurriendo en él la Dominica segunda de Adviento; ó si se debería transferir al primer dia de ocupado, lo restificaron las Iglesias de España, que veneraron por norma fu decreto, y declaracion de esta duda. Ordenó al Lic. Sebastián de Villagas, Maestro de Ceremonias de aquella Patriarcal, que la fundasse; quien lo executó con tal acierto, resolviendola con tanta erudicion, y solidez á favor de la parte afirmativa, que mereció eternizarse en los mddes con las aprobaciones, que le dieron la distinguidz literatura de los Señores Doctores Don Francisco Balza, y Don Lucas de Soria, Canonigos de aquella Santa Iglesia: el gravissimo Colegio Mayor Univeridad de Santa Maria de Jesus de aquella Ciudad, y en su nombre fu muy illustre Rector el Señor Lic. Juan Alvarez Serrano, y los Señores Don Juan de Escobar del Corro, Don Juan de Soto y Rueda, Lic. Antonio Recio Casillas, y el Lic. Garcia Martinez Cabezas; y en fin de la Sabia Minerva de la Esclarescida Cõpañia de Jesus, los tres eruditissimos PP. MM. Diego Granado, Juan de Pineda, y Fernando de Morales, con otras muchas personas doctas del Reyno, que consultadas, subscribieron a esta fundada resolucion: en su vista, y con acuerdo de el Ilmo. Señor Dean, y Cabido de su Santa Iglesia, publicó el Mariano Pretado á 28. de Noviembre su decreto, y declaracion, que corre impresa en el citado Dubio, de que esta Fiesta se debia celebrar de primera classe en todo su Arçobispado, segun la costumbre antigua, que en él huvo de celebrarla con este Rito, y que como tal no se debia transferir, quando concurríese con la Dominica de Adviento.

(Año 1620.)

Para despacar noblemente el V. Prelato los ardientes deseos de padecer Martyrio, que siempre latieron en su pecho, y significó á la Santidad de Sixto V. como notamos en su oportunidad, se nos ofrece este año la observacion, de que al passo, que con la edad fueron creciendo (viendo frustrado su logro) se fue empenando mas, y mas cada dia en promover la gloria de quantos tuvieron la dicha de conseguirlo. Noble desique de su anhelo á este Lauré! Si lo lució bien Granada, mucho mas lo acreditó en Sevilla. Despues de largas consultas de los mas graves Varones de ella, de comun assento de estos expido Decreto á 19. de Febrero de este año, para que en todo su Arçobispado se celebrasse á 9. de Septiembre con Rito de Oficio doble, los santos Martyres Rufino, Rufiniano, y Stratón, naturales de Vtrera (75). A los gloriosos S. Vvalamboso, y Maria naturales de Niebla, que padecieron en Cordova en la Persecucion Arabiga, de cuyo Martyrio, como refugio de vista, elevó S. Eulogio, quien no sabe los declaró rábien por su especial Decreto por santos, y que en virtud de este reza la Santa Iglesia de Sevilla, y su Arçobispado de ellos á 7. de Junio con Oficio doble? (76) El Catalogo de Santos, que el Cabildo de su Patriarcal publicó en su Sede Vacante, por naturales de aquella Metropoli, quien ignora fe debió á su acuerdo? Privóle unicamente la muerte de la gloria de aver firmado su declaracion; pues quando le cortó el hilo de su preciosa vida, es notorio estaba ya refucito á decretarlo por su autoridad (77). Y en fin la causa tan gloriosa para Sevilla, y España de la Canonizacion del Santo Rey Don Fernando, feliz Conquistador de aquella Ciudad, en quien tuvo principio, fino en él? En sus manos, como elevó el

Analista Ortiz (78) tuvo origen, acalorandola en el año de 1623. en

(74)

Suar. Hist. de Guad.  
lib. 1. cap. 11. 5. 2.

(75)

Dspina Hist. de Sevilla,  
lib. 2. cap. 9.

(76)

Gil Gonzalez. Theat. de  
Sevilla, fol. 104.

(77)

P. Quint. Duen. Santos de  
Toled. Adv. 6. m. 6. f. 16.  
D. Mari. Vazq. Sireul.  
in Miss. SS. Hispal.

(78)

Ortiz, Año 1623.

la Corte de Roma, por medio de sus Agentes. La puntual historia de el estudio; y investigacion, que costó a su fervoroso zelo la promocion del culto de estos Santos, y otros muchos Martyres, pedia mas dilatado campo, que este Synopsis.

VISITA SEGUNDA VEZ  
SV IGLESIA COLEGIAL

Deficaba el V. Prelado ver acabada en sus dias la grande obra, que en el Paraíso de su sacro Monte le avia el Cielo inspirado. No era su desvelo la perfeccion de la planta de sus edificios, y material fabrica, ni el aumento de la corte de sus temporales rentas, sino la estabilidad, y mas exacta observancia de sus Leyes, Privilegios, y Estatutos. Con este tan celestial anhelo, obtuvo licencia de la Santidad de Paulo V. para volver à visitarlo, después de concluidas las funciones de Semana Santa, y Pasqua en su Iglesia. Dió aviso à su primera Esposa de esta partida, y con el le embió à pedir por memoria de su voluntad, aceptasse la grande, que tenia de fundar en ella tres Aniversarios perpetuos: vno el dia de la Concepcion de N. Señora: otro el de su Assumpcion: y el tercero el dia de su Entierro en el sacro Monte, donde lo tenia ordenado; y para su dote le embió vn quanticito juro. Celebramos esta Santa Metropolitanidad, con tierna veneracion de su memoria. A 13. de Mayo salió de Sevilla para esta Ciudad, y fue en ella recibido con el vniversal alborozo de sus vezinos, que la primera vez, Consolò su espiritu visitando con interior jubilo las Capellanas de los Santos Martyres, y recorrió tanto su Alma con los Divinos Oficios, y Santos exercicios de su reciente Fundacion,

(79)

Legaj. 5. num. 120.

que en carta à vn Confidente, del Supremo de Castilla, le escrivió, entre otras las siguientes Clauulas (79): Me he venido à los Regalos de este sacro Monte: (Atabado sea Dios!) Hallo en este Yermo Iglesia Colegial, y Canonigos; en buen estado en su servicio: buenos Sacerdotes, Lerados, Virtuofos, de probos, bien opinados en la Ciudad: frequentado de Confesiones, y Comuniones. El Coro con numero tolerable: cinquenta Sobrepellizes de Canonigos, y Colegiales. El Culto Divino, en Coro, y servicio del Altar, con esplendor lucido, con veneracion, y ornato. Parecieme bien asii como es tan pobre, y corto. Tiene Sacristia limpia, y abundante. Tiene (que es gran fundacion) vna hora cada dia al amanecer, y media à la noche, de recogimiento, y oracion, con distribucion la mas gruesa, y no la ganan toda en Rele, ni en Partir, que es gran socorro para a en ellos ajustados. Pienso, que ninguna Religion procede mas Religiosamente. Aqui ay quietud, y sosiego el Alma: no nos perturba nadie de comunarse con Dios, pidiendole perdón de la vida passada. Entrando en el, basta las piedras parece, que hablan à el Alma, y están diziendo: OBEDECE A DIOS: AMAD A DIOS. Tienen hacienda para vivir honestamente, no de Anexiones, ni Renta Eclesiastica de Beneficios: todo es de mi hacienda: yo se la he dado: no he entrado aqui hacienda de otro nadie. Dizen tiene de renta de 14. à 15j. ducados. La Iglesia Colegial tiene hasta agora diez y seis Canonigos, y vn Abad: ha de tener veinte, y Abad, por Fundacion, y yo esoy: propusió de llevarles la renta à 20j. ducados. Tiene vn Colegio de veinte Colegiales para el servicio de la Iglesia (como Seminario, que manda el Concilio de Trento) que estudian en esta soledad. Ay lucidos ingenios Estudiantes. Tienen quien les lea por aora Artes, y Philofofia, y de aqui los embio à otro Colegio à Sevilla, à donde oyen la Theologia; y vienতো lo yo, duelen à servir aqui al Monte. Doy quenta à V. md. como à señor mio, y le suplico me enmiende, y corrija lo que le pareciere con venir, para que esto luzca mas en servicio de Dios N. Señor.

ASSITE HASTA LA  
MURTE AL ARZOBISPO  
DE GRANADA, Y  
AL FUNERAL DE SVS  
HONRAS.

(80)

Histor. de Granad. A. P.  
cap. 83.

PONE LA ULTIMA  
MANO A LAS CONS-  
ERVACIONES DE LA CO-  
LEGIAL, Y DE SV SE-  
MINARIO.

Adoleció gravemente por Julio el Ilmo. Sr. D. Phelipe de Tassis, Arçobispo de Granada, y le cumplió el Cielo el deseo, que avia significado algunos meses antes al de Sevilla, de tener o a la hora de su muerte à la cabecera; pues luego, que se le agravó la enfermedad, baxó prontamente del sacro Monte à asisitirle. Alentóle, y dilatóle mucho, mostrando el Enfermo el interior consuelo, que recibia con su afsistencia, hasta la vltima hora, en que santamente espiró à 20. de dicho mes. Afsistió tambien à su Funeral, y Honras; y en esta ocasion (no en la que echere (80) Pedraza) fue quando al entrar en el Coro, dudando la Silla, que avia de tomar, y circunfosándose à ocupar la de el Prelado, le dixo vn Prebendado con Sal: Bien puede V. S. I. juntarse en esta memoria de su primera Dignidad; que no se dixo por V. S. I. el Refrán: *Quen fue à Sevilla, perdíó su Silla.*

Concluidas las Exequias del difunto Arçobispo, se dedicó el vigilante Fundador à poner la vltima mano al gobierno temporal, y espiritual del sacro Monte. Hizo computo exacto de todas las rentas de su Dotacion: dividiólas entre la Mesa Capitular, y Fabrica: asignó à esta 3j. ducados annuos, y el residuo à aquella, dando el orden, y forma, con que toda se distribuyesse. Aumentó la cota de la Gruesía, ó Vestuario à el Abad, y Prebendados, y la de las distribuciones en los Oficios Divinos: señaló la cantidad, y cauidad de la comida diaria, que avia de servirse al Abad, Canonigos, Capellanes, y Colegio, y darse à los Ministros de la Iglesia, y criados de la Casa: Amplió el numero de las Colegiaturas hasta 30: Ordenó la caritativa economia para con los Enfermos en su curacion, asisitencia, y regalo dentro del sacro Monte, y todo à sus expensas: Graduó el Funeral, Entierro, y Sufragios respectivos à cada vno de los que

falla.

falleciesen dentro del Sacro Monte, ò siereleguás fué de él, segun el Privilegio Apostólico, que los relevó à esta distancia del derecho Parroquial: Dispuso, que costearse la Mesa Capitular las Bullas, que su Santidad expidiesse de confirmacion, en las Elecciones hechas en las vacantes de los seis meses, que notamos en su lugar: Arregló el espendio à el Prebendado Informante, que hiziesse à el Electro las Pruebas de el Estatuto: Prohibió el uso de la leza en el vestido interior, y exterior: Estableció la uniformidad en las Capas Canonicales, y que no fuesen de otra tela, que de estameña: Ordenó, que la hora, y media de oracion de la mañana, y la noche, se tuviesse todos los dias ante el Santísimo Sacramento Manifesto: Acordó para dar lugar à las Confesiones en su lugar: y tiempo el Colegio para asistir à las Aulas, que las quatro horas menores se dixessen siempre continuas, y à medio tono: La Misa de Tercia en tono, segun el Rito de el dia, y à la tarde seguidas las Vísperas, y Completas, y en tono solo los dias Festivos: Destinó para las Conferencias Morales, los Lunés, y Miércoles por la tarde, y para las Espirituales los Viernes en la noche: Estableció ayuno en los Sabados de el año, en reverencia de la Concepcion de N. Señora, y en su obsequio todas las Vísperas de sus Festividades: Señaló para los demás Exercicios de mortificacion dias, y horas en la semana: Añadió à la obligacion de la Mision de cada año por los Lugares de este Arçobispado, la de hazerla en los de el de Sevilla, à costa de la Mesa Capitular, de dos à dos años: Prohibió à los Operarios de este santo Ministerio, pudiesen recibir algun regalo, ni limosna, aun de Misas: Previno se yesen à los Colegiales, à mas de la Cathedra de Artes, y Philosofia, dos de Theologia Escolastica, y otras dos de Moral, y de Escritura, y que se les diese leccion de Canto: Pensó suplicar à su Santidad, para que floreciesen las letras en esta Colegial, el insigne Privilegio, que obtuvo el año siguiente, de que con los Curios de estas Escuelas pudiesen sus Colegiales Artistas, y Theologos ser admitidos en qualquier Universalidad à los grados en estas facultades, como si se huviesen matriculado, y cumplido sus Cursos en qualquiera de ellas: Se resolvió à instar eficazmente à su Magestad, despachasse la Real Cedula de Proteccion de esta Fundacion, que à consulta de su Real Consejo de la Camara tenia tantos años antes aceptada, y con efecto despachó à principio del año siguiente, donde damos à la letra su copia, y finalmente se determinó à pedir à su Santidad fuesse servido aprobar por Constitucion de esta Iglesia, tuviesse el Archivo de las Reliquias, y Monumentos de sus Santos Martyres quatro llaves, y vna de ellas el Rey Catholico, y en su Real Nombre, el Presidente de la Chancilleria de esta Corte: otra el Illmo. Señor Arçobispo, que fuesse de Granada: otra, su Excelentísimo Senado: y la otra, el Abad de el Cabildo del Sacro Monte.

DESUVCIANLE LOS  
MERICOS EN VNA EN  
FERMEDAD, Y MILA  
GRÓSAMENTE RECO-  
BRA LA SALVD.

(81)

Theat. de Sevill. fol. 112.

Añi estuvo el V. Prelado labrando, y puliendo por tres meses continuos el Panteon, que avia de eternizar su sepulcro, hasta que por Noviembre de este año se vió à pique de tomar possession de él. Con licencia de su Santidad, avia otorgado à 3. del citado mes Testamento cierto ante Gregorio de Arriola, Escrivano Publico de Granada. Ignoró el Chronista Gil Gonzalez (81), pues escribió, que murió sin testar; y à el dia 4. amaneció afligido de vna fiebre tan pernicioso, que todos pensaron le acabasse la vida: no obstante su crecida edad, cedió, ò se eficacia de la medicina, ò de las plegarias, y clamores à el Cielo de su Cabildo, que le gloriosa huerfano con su

salta, y de todo el Pueblo Granadino, que tiernamente lo amaba, y veneraba como à vnico Asylo en sus necesidades. El dia 24. le repitió el accidente, mas no con tanto rigor, pues entró en Diciembre tan aliviado, que alentando la devocion fu en deb. 22. pudo levantarse à Celebrar el dia de la Immaculada Concepcion. Acabando este dia el Santo Sacrificio, le acometió la fiebre tercera vez, agravandose de fuerte hasta à 20. (dia en que falleció à los tres años) que se desafiaron los Medicos, persuadidos, à que no podia salir de aquel dia sin milagro: y así fue, pues en este dia, y no quando escribió (82) Pedraza, despues de recibidos los Santos Sacramentos, y encomendada à Dios el Alma, tuvo tan de improviso sobrenatural salud, que se levantó à dar gracias à N. Señor, y las dió

(82)

Histor. de Granad. 4.  
part. cap. 83.

con indecible alegría el Sacro Monte, y toda Granada. Fue el caso: Fiaba mas el V. Fundador de la oracion de los verdaderos Religiosos, que de los Pronosticos, y Aforismos de los Medicos, y entendido del juicio, que avian hecho de su vida, embió à Dean Governader, y y à el Abad, à que visitassen à la V. Madre Beatriz de San Miguel, y Religiosa Carmelita Descalza, hija de Santa Theresa de Jesus, y Compañera dichosa de sus viages, para que encomendasse su salud à N. Señor, y le pidiera, hiziesse de él lo que mas conviniese à su Alma. Consultó esta V. Religiosa en la oracion à la Mag. Divina, y respondió el referido dia al V. Arçobispo: *Estuví en muy consolado, porque no avia de morir en Granada, sino en Sevilla.* Luego al punto se vió cumplida, como referimos, la primera parte de esta Celestial Revelacion; la segunda se cumplió despues à los tres años cabales.

Año

PI DE SE RECIBA  
INFORMACION DE LA  
CAUSA, QUE LO DE-  
TUVO EN SV COLE-  
GIAL, Y LA REMITE  
AL PONTIFICE.

La mano poderosa, que obró la infinuada salud, dexó en este Prodigio tres indices, que claramente manifestan su Autor. Fvno la summa delicadez de conciencia, con que sobrevivió el V. Pastor despues de él. Rara fue en todo el curso de su vida; pero de él de este dia estremada. Luego que se sintió sano, reparó en que a causa de la enfermedad padecida, avia dilatado la ausencia de su Iglesia por tiempo de vn mes mas de la licencia, que su Santidad le avia concedido. Avialé esta cumplido à 20. de Noviembre; y aunque la causa de la detencion era tan notoria, y justa, y la necesidad tan urgente, no se llegó hasta que escribió y fu sufraganeo mas antiguo el Illmo. Señor Don Juan de Cuenca Obispo de Cadiz, pidiendole mandalle recibir informacion de ella, y la aprobasse por causa legitima, conforme al Santo Concilio de Trento: y así se executó, declarando aquel Prelado la causa de este mes de ausencia por justa, y legitima, juntamente con la que se siguió por el rigor del tiempo, de que le pidió tambien hiziesse informacion, como todo se acredita de el Testimonio de los Autos originales, que archiva el SACRO MONTE (83): Y no satisfecho con esto, remitió a su Santidad la informacion: Tan delicada quedó su conciencia! Otro indice fue la robustez, que se le admiró desde aquel dia en las fuerças corporales. Al siguiente de su milagrosa salud, mandó prevenir el carruage para partirse a su Diocesi y à no averlelo embarazado la inclemencia de las nieves, y lluvias, que sobrevinieron en esta ocasion, y en otros dos, que repitió el mismo orden, hasta 14. de Enero de este año, como se justificó en la referida informacion, se huviera puesto luego al punto en camino. Prodigiosa robustez en mas de 86. años de edad, combatida de vna enfermedad de tanto tiempo! El tercer indice fue: El nuevo aliento, y exemplar esfuerzo, que se le notó desde entonces en el zelo Pastoral de su Grey; y pues como si empezara à correr la dilatada Provincia de las laboriosas tareas de este Ministerio, así emprendió, con indecible espíritu, hazer por su persona la Visita de la Ciudad de Ezija, y de las Villas de Fuentes, la Campana, y otras (cuyas diferencias, tubo necesitaban de su presencia) y mandó le acompañassen dos Canonigos de su Iglesia Colegial, para empezarla con vna eficaz Misión. Quien en vista de estos indices no dira, que su improvisa salud, tuvo visos de refiguracion?

(83)

Legaj. 5. num. 127.

Atropellaronse los Prodigios por este tiempo, pues à pocos dias de sucedido el ponderado, obró Dios otro bien digno de no passar en silencio, con vn gravissimo Religioso de aquellos eruditos Criticos Antiquarios, que mas esforçaron las dificultades historicas, sobre ambos descubrimientos del Monte Santo, y de la Torre Turpiana. Fue este: que lo venció el Poder Divino, à que embiara firmada la retractacion de su juicio à manos del V. Arçobispo, y la publicara con tanto espíritu, y resolucion, como consta de la copia de su original, que archiva el SACRO MONTE (84): damos à la letra: Illmo. Señor, el que escribió este à V.S.I. era vn Saulo perseguidor de este SACRO MONTE: ha sido N. Señor servido, de que por medios eficacissimos de Saulo, soy ya Paulo, y moriré por la verdad de este Santo Monte, y en orden à esto están retos ciertos erabijos, que tenia hechos, inexpugnables, y sin respuesta al parecer: convencidos quien pudo, y lo puede todo, y por mandado de Dios, y eficaz resolucion suya, bize esta demonstracion, y la tengo de hazer mayor, con el favor de su Divina Magestad, escribiendo la vida de San Cecilio gloriosissimo, (85) y juntamente respondiendo à mis argumentos, y congruencias, y à otras, que están ya ventiladas, de que yo no hazia memoria; y tenga V.S.I. por cierta, que N. Señor ha de descubrir la grandiosa verdad de este Santuario, sino que aora no le ha llegado la sazón. N. Señor guarde à V.S.I. como de este. De este Convento de los Santos Martyres 8. de Enero 1621. Fr. Alonso de Christo. De esta clase de prodigios pudieramos llenar muchas planas, si huvieramos de producir las retractaciones del Erudito Pedro de Valencia, del Doct. Mendiola, del Chronista Francisco Grumendi, y otros, que archiva originales el SACRO MONTE (86).

CONVENCE EL CIELO  
A VN GRAVE ANTI-  
QUARIO, A QUE RE-  
TRACTE EL JUICIO,  
QUE AVIA HECHO DE  
LA VERDAD DEL SA-  
CRO MONTE.

(84)

Legaj. 5. num. 130.

Escriviola, y se guarda  
al num. cit. 130. con sus  
respuestas, y carta.

(86)

Legaj. 5. num. 131. ha-  
ta el 140.

A 15. de Enero se depidió de Granada, y de su Colegial con mas ternura, que palabras, el Fenix Fundador, concluyendo esta Visita, (la última, que en vida hizo de su SACRO MONTE) casi con las mismas voces, que 51. años despues concluyó la suya lo dignissimo Succesor en esta Myra el Illmo. Señor Don Diego de Escolano. Con quanto cariño, y specialissima providencia (dixo este (87) gran Principe) mira Dios à este SACRO MONTE, y le asiendo, dandose por bien servido de su Infinito, facilmente podmos colegir, viendole adornado de tantos sujetos de suposicion, virtud, y letras, que pu-

SALE A 15. DE ENERO  
DE GRANADA PA-  
RA HAZER VISITA  
EN EZIJA.

(87)

Asi lo escribió el V. Illmo.

Sr.

Dá

d. f. do

Sr. Arzobispo Arcargorta en sus Dignos, sobre el mutuo uso de las Massas de la Colegial del Sacro Monte, art. 1. f. 2. n. 15.

diendo dignamente ocupar las Tribendas de las mayores Iglesias de España, los ha destinado, y elegido para lustre, y decoro de este Santuario, dándoles desengano, y reconocimiento, de que la ambicion de puestos temporales, es el mayor enemigo, y solo en el retiro, y abstraccion de ellas se asegura la salvacion. Aunque hemos reconocido en todos la continua practica de virtudes, y el zelo, con que se procura el cumplimiento de las Constituciones; como el conocimiento proprio, que es la solida piedra, sobre que ha de edificar el Edificio de la virtud, ocasiona temores de que se cumpla, ó no en todo, con la experiencia de la propia fragilidad, si como Argos, que debe ser el Pastor, buvimos reconocido algunos en materia de la administracion, y distribucion de la hacienda (que en materia de costumbre no los ay por la misericordia de Dios) los advertimos, &c.

A 19. de el mismo mes de Enero entró en Ezija, y alli le recibieron el Doñ. D. Francisco de Ledesma Arceiano de Campos en la Santa Iglesia de Valencia, su Juez de Visita, y el M. R. P. M. Fr. Alonso Tamariz su Confesor: Publicó la Visita, autorizo con su presencia los Sermones de Mulsion, y soslegó aque la Ciudad, y Villas de la Comarca, reformandolas de fuerte en pocos meses, que seria largo de referir el fruto espiritual, que logró en ellas con su continuo trabajo, y ardiente zelo. A 13. de Março, concluida la Visita, entró en Sevilla, celebró los Pontificales de Semana Santa, y Palqua: Opúfese con el valor, que le dió el año siguiente, à la Representacion de las Concejas de Santos, que aquella Audiencia favoreció; y à 2. y 3. de Junio celebró las sumptuosas honras, con que explicó aque la Metropoli su grande, y justo sentimiento por la muerte de el Rey Catholico, el Pio, el Bueno, caecida en 31. de Março.

REMITELE EL REY SV REAL CEDULA DE PROTECCION D E LA COLEGIAL.

Poco despues le remitió la Magestad de el Señor Phelipe IV. la Real Cedula de Proteccion de la Iglesia Coegial de el sacro Monte, (que se archiva en ella, como su mas preciosa y venerada Joya) y que à consulta de su Consejo avia otorgado à 10. de Mayo de este año, recien exaltado al Trono. Dize así:

## CEDULA DE LA REAL PROTECCION de el Sacro Monte.

Don Phelipe IV. de este nombre, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Por quanto el M. Rdo. en Christo Padre Don Pedro de Castro, y Quionos, Arzobispo de Sevilla, de mi Consejo, hizo relacion à el Rey mi Señor, y Padre, que Santa Gloria ay, que con Bullas de su Santidad avia fundado, y dotado de sus bienes, y rentas en el sacro Monte Illipulitano de Granada una Iglesia Colegial, con titulo, y advocacion de la Assumpcion de N. Señora, en la qual avia instituido vn Abad, y veinte Canongos, Capellanes, y otros Ministros, y vn Colegio Eclesiastico para servicio del Altar, y que en ella se celebran los Oficios Divinos con grande reverencia, y Magestad, y los Prebendados acudian à otros ejercicios de caridad, y devocion, de que se seguia singular beneficio espiritual, y temporal à los naturales de aque l Arzobispado, todo en honra de N. Señor, y de la Virgen Santissima su Madre, y de el Bienaventurado Apostol Santiago, y de sus Discipulos, que padecieron Martyrio en el dicho Monte, donde quedaron sus Monumentos, y Reliquias, como mas largamente se refiere en el Instrumento, que adelante irá incorporado, y que el dicho Arzobispo avia puesto su cuidado, y trabajo de tantos años, para colocar insignemente las dichas Reliquias, y Monumentos, lo que decaerse conservasse, y permaneciesse perpetuamente: suplicó à su Magestad, que para su duracion, fuesse servido recibir baxo su Proteccion, y amparo la dicha Iglesia, y tener por bien, que las Prebendas de ella quedassen à su Presentacion, y de los Reyes sus Successores, en la Persona, que para cada vna de ellas nombrasse el Abad, y Cabildo de la dicha Iglesia. Y aviendo visto en mi Consejo de Camara, y con su Magestad consultado, teniendo consideracion al zelo, con que el dicho Arzobispo avia tratado de lo sobredicho, y à los meritos de su persona, y lo mucho, y bien, que ha servido à la Iglesia, y à mi Corona Real en las Dignidades, y Oficios Eclesiasticos, y Seglares, que ha tenido, y lo que de lo ilustrar, y engrandecer tan significativa Fundacion, y Dotacion, estimando el servicio, que le hazia, tuvo por bien de aceptarle, y poniendolo en execucion el dicho Arzobispo, otorgó cierto Instrumento ante Notario Apostolico, cuyo tenor es el que se sigue.

## S E Ñ O R.

Don Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla, &c. Dizimos: que en el año de 1588. siendo Arzobispo de la Santa Iglesia de Granada, la buena memoria de Don Juan Mendez de Salvatierra, en vna Torre antiquissima, que la derribaron para proseguir la obra de la Iglesia Metropolitana, se halló vna Caja de plomo, y en ella vn Huefio de San Estevan primer Martyr: vn Lienzo, con que la Virgen Sma. Maria N. S. limpió sus lagrimas en la Pasion de su Hijo Sagrado: vna Profecia de San Juan Apostol, y Evangelista: Que todo lo traxo San Cecilio, y por su mandado le pulo en aquel lugar de la Torre; y despues el año de 1595. siendo yo en aquella Iglesia, fue Dios servido, y hallamos en vn Monte aspero, yermo, y raimento de la Sierra Nevada, que las Laminas llaman Monte sacro Illipulitano, en las Caveruas de el, los Huefios, y Cenizas de San Melcion Martyr, y las de tres Discipulos del Apostol Santiago el Zebedeo, San Cecilio, San Theiphon, San Hicicio, y las de los Discipulos, que todos padecieron Martyrio en el dicho sacro Monte.

114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

Illiplicano, en el año segund del imperio de Nerón. Después año de 1606. procedimos á la Calificación de dichas Reliquias, por Breves, y Comisión de su Santidad N. M. S. P. Clemente VIII. y por voluntad de su Mag. Philippe II. nuestro Señor, pronanciámos Señores, y las calificámos, y declaramos por tales Reliquias verdaderas. Hallamos en las Cavernas de dicho Sacro Monte algunos Monumentos: y Hemos edificadas en este Monte, y Yermo, Templo, y Casa, y la Iglesia Colegial con vn Abad, y veinte Canonicos, Capellanes, y vn Colegio Eclesiastico con treinta Colegiales, que sirven el Altar, y Coro, con el csta tan buena fervido el Culto Divino, como en otra qualquier Iglesia Cathedral: he gastado en ello grandes cantidades. El principal Instituto de los Canonicos es Predicar, y administrar los Sacramentos, y el de la Eucharistia, y Penitencia, y para esto tienen Exercicio, y Oracion mental hora, y media cada dia, con dote, y distribución: Tienen Conferencias Morales, y de Letras dos dias en la semana, y vn Conferencias Eclesiasticas Salen á Misiones á costa del Sacro Monte por todo el Arzobispado, á confellar, predicar, y enseñar: Hazese gran provecho espiritual, y es alabado Dios, y servido en est: Monte, y Yermo, donde le plació habitar en sus Santos. Arabes fueron algunos de estos Santos, vinieron de España, y entraronle en lo mas proprio de V. Mag. en su Casa, en su Patronazgo Real, en el Reyno de Granada, y pues ellos voluntariamente dexaron á Arabia, y otras Provincias: muestran su voluntad, de que V. Mag. sea servido de hazernos merced de recibirlo todo debaxo de su amparo. Han estado en las Cavernas olvidados 1600. años, esperando el tiempo determinado. Pufolos Dios en mis manos siendo Arzobispo de Granada á la tal pongo Yo en las de V. M. con cuyo favor, y merced lo pude fundar, y fundar. Otorgo á V. Mag. la ob: á de mas estimacion, donde he puesto el amor, y cuydado de muchos años, y mi hazenda, para que con tu amor lo perpetue la pureza, y virtud, que en la dicha Iglesia Colegial relpandee en los Canonicos, y Ministros, y no permita, que la Iglesia Colegial de Clerigos Seculares se varie: El orden, que se ha de guardar en la provisión de la Abadía, y Canonias, es que quando vacaren, el Cabildo de la Iglesia Colegial haga nombramiento de vno, que presente á V. Mag. y que V. Mag. sea servido de aprobar el nombramiento, si lo que aya variedad. El favor, amparo, y Patronio, que V. Mag. diere á estos Santos Martyres, Apóstolos de España, poderlos hon para se lo gratificar. Los dos hermanos Zebedeos, y tantos Discipulos suyos, Martyres por la publicacion de el Evangelio, todos intercederan ante Dios por la larga vida de V. Mag. en aumento de tantos Reynos, y triumpho de N. Santa Fé, y por la Religion, y virtud de todos sus Vassallos, cuya Catholica Persona Dios guarde, y enlánc. Otorgamos este presente Instrumento, y firmamos de nuestro nombre, y mandamos al infrascripto nuestro Secretario lo ponga en public: forma, que es fecho, y otorgado en la muy Noble, y Leal Ciudad de Ezija, estando ausentado 27. dias de el mes de Febrero de 1611. siendo entonces, el Doct. Don Francisco de Ledesma, Arceobispo de Campos en la Santa Iglesia de Valencia, el Doct. Don Fr. Alonso Tamariz, de la Orden de Santo Domingo: El Doct. Don Bartholomé de Torres: Y el Doct. Don Pablo de Valencia, Canonicos de nuestra Iglesia Colegial del Sacro Monte. Don Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla. E yo el Licenciado Christoval de Aybar, Clerigo Presbytero, Canonigo de la Colegial de N. Señor San Salvador de la Ciudad de Sevilla, Notario, y Secretario, presente fue á el otorgamiento de este instrumento con los testigos arriba elcritos, y lo sellé, signé, y firmé de mi nombre. En testimo: de verdad. El Lic. Christoval de Aybar, Notario, y Secretario.

Yo por aver fallado el Rey á mi antes de dar el despacho de la acceptacion, y Proteccion, queriendo Yo por las dichas causas veng: á rebud: esbo. Por la presente usando de dicho Instrumento suyo incorporado, accepto para mi, y mi Corona Real la concesion hecha por el dicho Arzobispo en mi, y los Reyes mis Sucesores, y por mi, y por ellos recibo debaxo de mi Real Proteccion, mano, y amparo, la dicha Iglesia Colegial, Monumentos, y Reliquias de dichos Santos, y sus bienes, y rentas, y al Abad, Canonicos, y Capellanes, Colegiales, y demás Ministros de la dicha Iglesia, y prometo por mi, y por los dichos Reyes, de ampararlos, y defenderlos, y sus Privilegios, Constituciones, exemptions, y libertades, todas las vezes, que por parte de los dichos Abad, y Cabildo fueren requeridos, Yo, ó los dichos Reyes, de qualquier agravio, molestia, y d:ño, que en qualquier manera fueren hechos, ó se intentaren hazer, por qualquiera persona de qualquier estado, Dignidad, ó condicion que se: en: que sien: pre que vacare la dicha Abadía, ó qualquiera de las Canonias de la dicha Iglesia, admitiremos el nombramiento, que los dichos Abad, y Cabildo nos hizieren, en la persona, en que la tal Prebenda buviere de ser provida: á la qual con solo su nombrami: vto daremos nuestra Proteccion Real, para que en virtud de ella, se haga celebracion: á la Persona por ellos nombrada, y por mi presentada, y esta orden se guardará perpetuamente, conforme á la voluntad, y disposicion de dicho Arzobispo, sin alterarla, mudarla, ni baxer en ella novedad alguna, por ninguna causa, ni razon, que se ofrezca: porque mi voluntad es, que en todos tiempos se guarde, y cumpla lo que etrea de esta villa ordenado, y ordenare el dicho Arzobispo, siendo en conformidad de lo sobredicho, y q: su fundacion permanezca en el ser, y estado, en que él la dexa, por ser el mas conveniente, para q: se conserve en la perfeccion, que ha deseado teng: De la qual mando dar esta mi Carta, firmada de mi Real mano, sellada: con mi Sello, referendada de mi infrascripto Secretario, y librada del Presidente, y de los de el dicho mi Consejo de la Camara, y dos de su tenor, la vna para que se ponga en el Archivo de las Escrituras de mi Fortaleza de Simancas, y la otra en el de dicha Iglesia. Dada en la Villa de Madrid á 10. dias del mes de Mayo de 1621. años, en el primer año de mi Reynado. YO EL REY. Yo Jorge de Tobar, y Valderrama, Secretario del Rey N. Señor, lo fizé escrevir por su mandado.

OBTIENE DE GREGORIO XV. EL PRIVILEGIO PARA LAS ESCUELAS DEL SACRO MONTE.

fer admitidos á los Grados, como si fuesen matriculados, y huviesen estudiado en sus Escuelas

las; y se dignó mandar despacharle Breve Apostólico de esta gracia, fu data en Roma *apud Sanctum Petrum*, à 13. de Abril de este primer año de su Pontificado. Reconoció el V. Arzobispo su Santidad à 12. de Julio el favor de este Referipto Pontificio, que confirmado por la Santidad de Urbano VIII. y en práctica hasta oy en las primeras Vniuersidades del Reyno, se guarda original en el Archivo del Sacro Monte en el Cajon 2.

APAGA N. Sra. DIA DE  
SU ASSUMPCION EL FE-  
GO EN SU COLEGIAL.

A 15. de Agosto dia de la gloriosa Assumpcion de N. Señora, acreditó esta soberana Reyna, protegiendo milagrosamente la nueva Iglesia Colegial del Sacro Monte, su especial agrado, y aceptación de el Titulo con que en su loor el V. Arzobispo la avia erigido, y del Instituto, con que conforme à su ilustracion la avia fundado. Fue el caso: Celebrando este dia con la solemnidad acostumbrada la Misa Cantada de Tercia, se prendió en el centro de la Casa vn impensado fuego. Tuvo principio en la parte inferior de las Bovedas, que están debaxo de la Sala Capitul ar, y creció tanto en breve tiempo, que segan depusieron las personas fidedignas, que apresuradas concurrieron desde Granada à apagarlo, vieron desde ella subir las llamas hasta lo mas alto del Edificio. Causó à todos asombro, y admiració, ver que aviendo durado mas de vn quarto de hora el incendio, no huviesse hecho el menor daño, y lo que es mas, ni se huviesse sentido en el Sacro Monte, hasta que los que vinieron de fuera à apagarlo lo avisaron. Quien delató este enigma, tan parecido à el de la Zarça, fue vna Insigne Religiosa Tercera Secular de San Francisco, llamada la Madre Lucia, muger venerada en toda la Ciudad por su penitente vida, extraordinaria virtud, y espíritu profetico, acreditado repetidas vezes con el efecto de sus predicciones, y aprobado del exemplarísimo Canonigo de los primitivos de dicha Iglesia, el Lic. Don Agustín Manrique, que governó muchos años su conciencia, y la confesó hasta su vltima ora. Esta venerable muger, que estaba oyendo la Misa en la Iglesia al tiempo del referido fuego, fue à quien quiso el Cielo revelar el Mysterio, de que el vocán de sus llamas no huviesse dexado rastro de ofensa. Vió à la Santísima Virgen Maria descender del Cielo sobre la Casa, y que à el punto, que llegó à la parte superior de el Edificio, hasta donde se avia elevado ya el voraz incendio, se apagaron de improviso las llamas; y sin poder contener el fervor de su espíritu, prorumpió diciendo en voz alta à los que estaban en el Altar por dos vezes: *Nos iniquitum, nos iniquitum, que ya la Reyna del Cielo ha apagado el fuego.* Comprobóse el prodigio; y en reconocimiento de beneficio tan soberano, acordó el Cabildo de dicho Sacro Monte, se hiziese annualmente en dicho dia vna Procesión solemne à las santas Cuevas, en reverencia de su Titular, y Protectora, y que todas las noches del año se le loase con la Letania, que le canta. Feudo debió, que hasta oy, invio ablemente le tributa por tan señalada merced.

ACUERDA GRANADA  
ERIGIRVN TROPHEO DE  
LA CONCEPCION EN EL  
S. MONTE, Y QUANDO, Y  
COMO SE ERIGE.

(87)

Esta el testimonio del acuerdo con la Copia del Paraben, Legajo n. 164.

A 29. de Septiembre de este año, acordó el Excelentísimo Senado Granadino, erigir en el Monte Illipitano vn Tropheo de la Concepcion de N. Señora, que eternizasse à la posteridad la memoria de su especial devocion à este Mysterio. Nombró por Comisarios para esta obra à el Señor Don Fernando de Avila, y à otro Cavallero Veintiquatro; y en dos de Noviembre participó este vniuersissimo Acuerdo à el Cabildo del Sacro Monte, y à su V. Fundador, quien en Carta del mismo mes, correspondió la noticia con la siguiente enhorabuena.

(87)

Sea para mucho bien temporal, y Espiritual el Acuerdo, y Decreto Santo, en que confiesa V. S. y todo su Reyno, que la Reyna de los Angeles Señora, y Abogada nuestra, fue Concebida sin pecado original. Ha muchos siglos, que dura esta controversia: No se acaba de determinar por justos juizios de Dios, conser causa de su Madre. Lixó en possession la Virgen, que su Concepcion Santissima fue immaculada, se la han dado muchos Santos Antiguos, Modernos, casi el conon de todas las Religiones, Vniuersidades famosas, graves Autores, Principes, Reyes, y los Romanos Pontifices, Juezes legitimos de esta causa, instituyendo Religiones, dedicando iglesias, concediendo Indulgencias, y mandando se solemnizasse esta Santa Festividad. En vngun tiempo han hecho contradiccion à esta verdad, que no echó mas bondas raizes, y cubre nuevas fuerzas, y oponi doje à los que la contradizien graves Trezados, Gente docta, Religiones Sagradas, y à su imitacion Reyes, Republicas, Principes, y Señores. Pusé V. S. gloriosse de averlo bcho así, y de confesarse este Mysterio à voz, y con tanto efecto, que ha sido poderoso à encender tan brevemente en los Reynos de España vn Divino fuego, que apenas queda Ciudad, Villa, ni rincón en todos ellos, que no confiesen à voz, lo mismo. Extende se ha con la misma prefeza à los Reynos, y Provincias mas remotas, pues fue voluntad del Cielo, que en si popuosa Ciudad, Plaza del Mundo, se publicasse tan acertado Decreto; es bien, que se eternizasse vn hecho tan illustre, à imitacion de los Antiguos, que conser vaban en los Montes, y partes publicas las cosas dignas de memoria, en Laminas de plomo, Columnas de piedra, ó bronce, para que el tiempo, que todo lo consume, no triunfasse de ellas. En este Monte Sagrado, Cosa salutífera de la Fé de España, donde los que nos engendraron en la Fé, dieron la vida por Christo, y btenido Dios N. Señor guardadas hasta estos tiempos las cenizas de los primeros Predicadores de esta verdad, es justo, que V. S. que con tan gran demostracion se ha aventajado en confesarla, sea la primer Ciudad, que levante, y dedique en el esse

Tropheo à la Inmaculada Concepcion de N. Señora, en que se conserve la Devocion, Piedad, y Religion grande de esse insigne Senado, y las varias Naciones, que acuden à venerarlo por todo el mundo. La mayor felicidad de vos Republica, no consisti en su poder, y grandeza, sino en ofrecerle ocasiones como esta, en que mostrara, y saber gozar eternamente de ellas. *Orzola V. S. por muchos años, &c.*

Las grandes medidas, que tomó el Senado Granadino à esta gloriosa Obra, y las ventajas indispensables, que por este tiempo le sobrevenieron, la embrazaron, diferenciandola de vno à otro año hasta el de 1631. en que llegó à ponerle la vitima mano en la primerofa Columna, que erigió en el Campo mas publico de esta Ciudad, intitulado del Triunpho por este famoso Tropheo. Y para manifestar la Providencia el acertado designio de aquel primer Acuerdo, debió de disponer la extraordinaria mocion, con que en este Siglo Año de 1738. vn Capitulat suyo, ser voroso devoto del Mysterio, erigió à sus expensas delante de los Sagrados Hornos de los Santos Martyres del Sacro Monte, otra primerofa Columna, y Mariano Tropheo, franqueando à la piedad el Excelentissimo Senado, desde la falda hasta la cumbre del Santuario, espacioso camino para tu culto.

(Año 1622)

TESÓN CON QUE SE  
DEPUSO A LAS COME-  
DIAS, Y A QUE EL CLE-  
RO, Y REGULARS LAS  
VEAN.

**A**Vnque hasta aqui corrimos la pluma con ligero vuelo en la descripción de los granadosos Theatros, donde las exemplares virtudes de nuestro Heroe Venerado, conguieron impenetrables Laureis, el Profano de la Representacion de las Comedias nos las suspende este año, y la detenemos con gusto, por no dexar tan en boquexo el immortal Tybore, que te grandé fu zelo Pastoral en la oposicion, que continuó en Sevilla à tu Coliseo. Diximos en su lugar el triumpho, que logró en Granada, en la prohibicion, que de ellas hizo el Monarca en todo el Reyno año de 1598. Si aquel Sabio Rey huviera sobrevivido algunos años mas, por ventura quedara consumida de raíz la semilla, que por tu temprana muerte bulvió tan presto à brotar. Falto tambien la autoridad de los tres graves Consultores de aquella santa Resolucion, el Arçobispo de Toledo Don Garcia de Loaysa, el Rmo. Padre Fr. Gaspar de Cordova de el Consejo de Estado, y el Rmo. D. Fr. Diego de Yepes, que se retiró à tu Prelacia de Tarazona. Quedó el campo con esta falta por el enemigo, que fagaz no perdió la ocasion ofrecida en el justo regozijo de la posesion, que la Magestad de el Señor Philippe III. romió de sus Reynos; y à buelta de los justos, y licitos entretencimientos, bolvió à introducirse el reprobado de las Farsas. Convirtió el vigilante Arçobispo su cuyado en lo que pudo en este incidente executar, obteniendo de tu bantidad no solo el Breve especial, que referimos año de 1593. sino que mandaste à su Nuncio en estos Reynos, prohibièle à todos los Religiosos

(88)

Ley 4.ª num 98.

vèr la profanida de estos actos, como la prohibio con efecto por sus Letras dadas en Valladolid à 10. de Febrero de 1604. con estas notables palabras, copiadas de la Constitucion autentica, y prohibicion general, que archiva el Sacro Monte (88): *Por la qual dejando por ser medio en títa de resistible introduccion, y castigable. Por el tenor de las presentes, y de la autoridad Apostolica à Nos concedida, de que en esta parte usamos, exhortamos, y requerimos, y siendo necesario en virtud de santa obediencia, y pena de Excomunion mayor lata sententia, eijo facto incurrenda, y de privacion de voz activa, y pasiva, y officios, mandamos à los dichos Generales, Provinciales, Prepositos, Custodios, Piores, Guardianes, y demás Superiores de qualquier Religions, Provincias, Conventos, y Casas Regulares de estos dichos Reynos, que como estas nuestras Letras vengan à vuestra noticia, o de ellas supierdes en qualquier manera, discernis, dets, y relagis nuestros mandatos, y Patentes Generales con nuestros Subditos, Frayres, y Religiosos, mandamos lo las dichas penas de Excomunion, y privacion, que de aqui adelante en publico, y en secreto, directo, vel indirecto, no vayan, ni bailen à ver, ni passeis, ni continais, ni Farsas, que publica, ni secretamente se representaren, en qualquier Justis, Congregaciones, ni Casas privadas, que Nos por el tenor de estas nuestras Letras, siendo necesario lo la dicha pena de Excomunion mayor lata sententia, y de privacion de voz activa, y pasiva, y officios lo prohibimos: y mandamos à todos los dichos Frayres, y Religiosos de qualquier calidad, y condicion, que sean, assi superiores, como inferiores: Lo quel vos todos los susodichos hazeis, y cumplid como hijos de obediencia, y contra el tenor de estas nuestras Letras no vaysis, ni passeis, ni continais, ni pasar en manera alguna, con apercebimiento, que procede ennos contra los inobedientes, y rebeldes por todo rigor de derecho, &c. Dominicus Archiepiscopus Segunt. Nuncios, &c. Collat. General. Apostol.*

La observancia de esta Constitucion costó gran desvelo à el zeloso Arçobispo en Granada, y mucho mas en Sevilla. Luego que entró en ella solicitó se guardasse, y no perdió ocasion de desarraigat esta mala yerba de todo el terreno de su Rebaño. Vinolete à las manos la Celebrar de Pontifical el primer Festividad del Corpus Christi. En la Puerta principal de la Iglesia se hazia vn Theatro sumptuoso, y acabada la Procession, el Cabildo iba à el, à ver los Autos sacramentales. Dexó el V. Pie.ado el ornato Pontifical, y previniendo prudentemente la ocasion, sin dar lugar à que el Cabildo lo convidasse, ni aguardalle, dixo: *Hic*

Ec

Et,



re, Señores, falta en no asistir a este año? Respondieron: No, Señor Ilmo. que no es de los que obligan á mas, que el gusto, y voluntad. Conociéron bien la de el prudente Pastor en la pregunta, y despidiéndote cortesmente de todos, les dió lugar á que viesse en la luz de su exemplo la representación del Theatro. Fue á su Palacio, y preguntándole otro día algunos Capitanes, si le desagradaba, asistiesen á aquel rato de diversion? Les respondió: Señores, que agrado podemos tener en esso, quando vn Gentil, vn Heretico, vemos prohibido los Theatros á los Sacerdotes de los Idolos? Entre otros documentos, que para conservar en su punto la Gentilidad, dió Juliano Apostata (80) á Arsacio Povriste de los Gentiles en Galacia, fue, que no permitiese, que los Sacerdotes asistiesen á las Representaciones. Pues si vn Gentil, que tanto desea consolar la Christianidad, reprehenda assi los Theatros, que para reformar la Gentilidad, prohibe á los Sacerdotes su presencia en ellos, que no deberá buzer quien por la Dignidad Pastoral tiene, como Yo, la grande obligacion de cuidar de la reforma de la Religión Christiana? Quedaron con esta razon confosos, y con su noticia tan edificado aquel gravissimo Cabildo, como acreditó en los siguientes años. En el de 1614, intentaron los Farfantes á buelta de la devocion de la Ciudad, y la immaculada Concepcion, asaltar el constante refón, con que el V. Arçobispo les prohibia singularmente las Comedias, que llaman á lo Divino, pretendiendo representar vna del Mysterio. Luego que lo llegó á entender se lo esforzó, imponiendoles censuras. Inflamaron en el de 1621. les concediessé licencia para representar otra de santa Inés. Mandó reconocerla: halló, que en ella salia vn Emperador en vn carro tirado de vn Summo Pontifice, y vn Obispo vestidos de Pontifical, y que avia otro Papel de vn Niño Jesus con vna Cruz, mezclando lo Sagrado, y Divino con lo Profano: Prohibibles, que la representassen. Los Farfantes de su autoridad, y con la de algunos Seculares, la empezaron á representar. Mandó al Provisor les hiziese personalmente comparecer, y comminar con Excomunión lata sententia, y otras penas pecuniarias, no la repitieron. Apelearon de este Auto, y por via de fuerza se querellaron en la Audiencia, donde dieron providencia, para que se llevasen los Autos, y se entregasen dentro del día, mandando, que interin que se viesse, la representassen. Los Farfantes con esta providencia pusieron Carceles por las Plazas, combiando aquella tarde para la misma Comedia. Consultó el caso el V. Arçobispo con los MM. RR. PP. Maestros Fr. Alonso Tamarez, Diego Granado Rector del Colegio de San Hermenegido, Diego Ruiz de Montoya, y otros, y todos vniformemente fueron de sentir, que dicho mandato se contenta en las materias prohibidas en la Bulla de la Cena. Con este acuerdo pasó el V. Arçobispo á declararlo assi. Y á principio de este año de 1622. escribió á su Santidad vna gravissima Carta, en que representándole el suceso, y la autoridad, que iba ganando este abuso, concluye assi: *El Arçobispo de Sevilla, que ha sido Prelado 32 años, y es el mas antiguo de España, representa este negocio tan importante, y del servicio de Dios, á V. Santidad, y lo pone á sus pies, por no poderlo remediar él, que lo hizo en la sangre de sus venas; con que cumple con su conciencia, y satisface á su obligacion. Es cosa muy digna de remedio, el qual toca á V. Santidad, como Padre, y Pastor universal de la Iglesia, y á todos los Fieles suplicar á N. Señor, de á V. Santidad vida, para que lo desienda, &c.*

(80)  
Carta 49.

PROHIBE VNA COMEDIA DE VN SANTO, Y ABRASSASE EL COLISEO.

Mandó el Pontifice en vista de esta Carta escribir al Nuncio, hiziese luego diligencia con su Magestad sobre el remedio, tomando parecer del V. Arçobispo, de lo que se debía hazer en este caso. Antes que el Monarca diese alguna providencia, la tomó el Cielo este año. con el exemplarissimo castigo de el impediado fuego, que abrasó al Coliseo, y causó innumerables muertes en quantos citaban viendo otra Comedia, que se representaba en él, de San Onofre, y no cesó el Cielo de repetir semejantes avisos, hasta que se dió por entendido aquel piadoso Senado.

IMPETRA REZO DE S. JOACHIN PARA SU ARZOBISPADO, Y LO CONSIGVE, Y SU EXTENSION A TODA LA IGLESIA.

Legajo 5. num. 262.

(90)

Legajo 5. num. 262.

Fue el V. Pastor tiernamente devoto de el Señor San Joachin: Descaba radicar en los corazones de todos el singular Patrocinio de este Santo, y para conseguirlo resolvió pedir á su Santidad en 11. de Enero de este año, le concediessé Rezo para su Diocesis. Hizieron los Agentes Sevillanos la suplica al Santissimo en su nombre. Remitióla á la Sagrada Congregacion de Ritos; y subiendo favorable la Consulta, signó á 29. de Octubre la gracia con no pequeña admiracion de aquella Corte. Alenrado con este aviso el V. Pastor, enardeció al Monarca, suplicalle á su Santidad la extension de el Rezo para toda la Iglesia; y antes que las carras de su interposicion á este fin. llegassen á la Romana Curia, y á el Pontifice, la avia concedido á nueva instancia de los Agentes de nuestro Prelado; teniendo estos por caso maravilloso, que sin consulta de la Congregacion se moviessé su Santidad, no solo á conceder *in passim*, que le pedian, sino *in reuocantur*, que no esperaban de la extension, y assi se lo avisaron al V. Prelado en sus cartas (90); testificando el Arcediano de Carmona en la suya, vna notable circunstancia, que divulgamos, por ceder en tanta recomendacion, y abono de

la comun opinion de fantidad, con que avia falletido, pocos años antes, el Venerable Fray Francisco de Santiago Defcalzo de San Diego del Convento de Sevilla. Fue esta: Que desde el Celestial impulso, con que avia signado esta extencion su Santidad, no avia podido apartar de su memoria algunas cosas, que ocho años antes le avia dicho el Venerable Fray Francisco, y veia cumplidas, y que avian pasado por él, y entre ellas tenia presentes estas palabras: *Se av. md. muy de voto de San Joachim, que presto verá muy conocido en la Iglesia de Dios, y ha de ser Santo de mucha devocion.*

ENCARGALE EL REY, CYTDE D. EL OBISPA- DO DE CAELIZ.

Bojóvno nuestro V. Arçobispo con tanto espíritu de su Sacro Monte en el año antecedente, que le sobró en este valor, y zelo, que extender á la necesidad de Grey de vno de sus Suffragancos. Avian postulado de manera al de Cadix graves accidentes á principio de este año, que viendo impedido para exercer los actos Pontificales, y imposibilitado á sostener el grave peso, que le hazia el regimen de su Obispado, se vió precisado á ocurrir á su Metropolitano, implorando su auxilio: y hecha por este representacion á su Magestad de el estado en que aquella Diocesis se hallaba se ofreció con tanto aliento á socorrerla, como acredita la carta, que con nombre de su Magestad, y Real Consejo de Camara le escrivio su Secretario, que original archiva en el Sacro Monte, (91) y copiamos á

(91)  
Legajo 3. num. 205.

la letra. *En la Camara se ha visto la Carta, que V.S.I. escrivio á primero de este, cerca de la falta de salud, con que se halla el Obispo de Cadix, y ha parecido muy bien lo que en ella dize V.S.I. y se ha estimado, como es razon, el zelo con que ofrece ayudarle V.S.I. por sí, y su Suffragante, para que no aya falta en exercicio de los Años Pontificales, que es todo como de su gran valor, y así se encarga la Camara á V.S.I. con que sea fealdá de curado, teniendo por cierto, que quedando á el de V.S.I. se cumplirá todo como conviene al servicio de N. Señor, que guarde á V.S.I. muchos años. De Madrid á 15. de Marzo de 1622. Jorge de Tobar.*

CONSIGVEN LOS LEGADOS SEVILLANOS SEGUNDO DECRETO PONTIFICIO EN FAVOR DEL MYSTERIO.

Después que los Marianos Agentes experimentaron propicia la Santa Sede el año de 1617. concibieron grandes esperanzas de su feliz despacho, y alentados con las nuevas ordenes de su V. Pastor, impetrieron con mayor ardor en la empresa de su Legacia, que era la definicion Apostolica de la causa. Ni bastó á desmayarlos la quebra, que en la salud padecieron, ni los dos graves frangentes de la muerte de la Santidad de Paulo V. á principio del año de 1621. y de la Magestad de el Señor Don Philippe III. a los dos meses. Heredó el nuevo Rey de su Padre, con la Corona, la devocion al Mysterio, y fue tan considerab el caudal, que le dexó de ella, que computandose á este Monarca el Rmo. P. M. Geronimo de Florencia de la Compania de Jesus, en la Parentacion de aquella difunta Magestad, le dixo: *Avia hecho voto de fundar el Mysterio, y prometido procurar con su Santidad por todos los medios, que le fuesen posibles, lo declarasse de Fe, y que si para ello conviniesse á Roma, lo haria.* Así testifica aversele oydo á el Orador Don Juan

(92)  
Legajo 3. num. 99.

de Torres, Canonigo de Granada, y Familiar del Arçobispo, que se hallaba en la Corte (92). En cumplimiento de la promessa de el difunto Rey, no le quedó que hazer al Catholico pecho de el devotísimo Señor Don Philippe IV. Luego que se coronó, interpuso su eficazísima suplica con la Santidad de Gregorio XV. recién assumpto al Pontificado, en quien halló su devocion tan grata aceptacion, que no solo mandó bair moneda con la Imagen de la Concepcion Immaculada, sino que explicó liberalmente su afecto al Mysterio, concediendole á 23. de Abril de 1621. cien dias de Indulgencia todas las vezes, que alguno dixesse: *Bendita sea la Purissima, é Immaculada Concepcion de N. Señora la Virgen Maria*, con otras muchas plenerias á quien traxesse consigo una Medalla suya, de que despachó breve á suplica de la Excelentísima Señora Doña Ana Enriquez Duquesa de Alburquerque, Embaxatriz de España en aque-lla Corte. No se satisfizo con esta primer suplica la Devocion del Monarca: escrivio á las Cortes de Alemania, y Francia coadiabasen por sus Embaxadores la infancia, que por su Extraordinario el Conde de Móre Rey repitió á su Beatitud á principio de este año, en que va la Chronologia. *A 15. de Março entró en Roma el Conde asistido del Rmo. Padre Gonçalo de Albornoz de la Compania de Jesus fu Confessor, á dar la obediencia á su Santidad, y con instruccion de significarle encarecidamente de parte del Rey, el ardor con que deseaba el breve feliz despacho de los Marianos Agentes. En los dias 17. 22. y 30. del mismo mes, en que le dió su Santidad Audiencia, desempeñó con tan prospero suceso su Embaxada, que consiguió, que al 31. propusiese su Beatitud el Punto á los Purpurados de la Sagrada Congregacion de Inquisicion. Congregaronse Miercoles 6. de Abril, y tomando la mano el Cardenal mas antiguo Surdi, que hazia oficio de Embaxador de Francia, se señaló en su voto de fuerce, que de un acuerdo vinieron todos en el favorable Decreto, que conferido vna, y muchas vezes, recibieron vltimamente el dia 27. convenia lo confirmasse su Santidad: haciendo el*

Car.

Cardenal Escalla del esclarecido Orden de Sto. Domingo, à continuacion de su voto, le sigue la expresion: *De que con lo hecho avia servido à Dios, à su Santissima Madre, y à su Religión.* Confirmó su Santidad el Decreto por su Breve de 24. de Mayo. que llenó de regocijo à aquella Corte, y de indecible alegría à la de España, y pulando los Marianos Agentes alborozados à batar el pie à su Santidad en accion de gracias por el nuevo Decreto, les concedió grandísimas Indulgencias en reverencia de el Mysterio, en la misma forma, que las avia concedido al Conde Embaxador, y señaladamente cien de ellas, para que el V. Prelado de Sevilla las pudiese conceder à su arbitrio. A principio de Julio llegó esta alegre noticia à la Ciudad de Sevilla, re- pitendose en ella las festividades demostraciones, que habian en sus Coronillas, y vindicamos, quando referimos el primer Triunfo de su Legacion. La mayor gloria de este segundo para la felicísima Ciudad de Sevilla, fue aver merecido, que su Santidad despaes de el citado Breve, por su carta de 4. de Noviembre autorizase la solidez de los fundamentos, con que se avia enardecido, y singularizado tanto su Piedad, y devocion en esta causa. Ceden las elafusitas de esta Carta de forma en loor immortal de el V. Pastor, que tuvo apacenter aquella numerosa, Religiosa Grey, con tan folido majar de celestial doctrina, que agraviaríamos su memoria en estos Apuntamientos, si remiteramos à el Lector à los Historiadores, que las traen estampadas. Copiamoslas traducidas à la letra, como corrieran impresas este año con autoridad Ordinaria.

*A LOS AMADOS HIJOS DEL SENADO DE LA CIUDAD DE SEVILLA.*

*Carta, que la Beatitud de N. M. S. P. Gregorio XV. escribió en forma de Breve à la Ciudad de Sevilla, en respuesta de las que la dicha Ciudad escribió à su Santidad sobre el Decreto de la Inmaculada Concepcion de N. Señora.*

*GREGORIO PAPA XV.*

Hijos muy amados: Salud, y vuestra Apostolica bendicion. No pueden traer à vuestra Ciudad las ricas Ámadas de Indias (que à ella vienen) tanta hermenstura, y ornamento, quanto la ebiervancia de la Religion Catholica, y el cuydado de la piedad Ch.ristiana. Gran cosa por cierto es, que à vuestras Puertas se traygan las riquezas de otro Mundo nuevo, pero mucho mayor es, que vuestras Almas se enriquezcan con Vneloros de Divina Gracia. Fuera de que aquellas riquezas atraen à vuestras Puertas gran muchedumbre de hombres de Efrangeras Naciones. Mas esta piedad introduce espaldas de Caudillos y Soldados en vuestras Puertas, y à los corazones piadosos de los Fieles, tocorre con el ayudo, y familiaridad de los Angeles. Bienaventurados por cierto os podeis llamar, amados hijos, pues conocéis bien, quanto mas dignas, que las riquezas humanas, sean las palabras del Señor, mas amadas, y estimadas, que el oro, y piedras preciosas. Demás de esto vuestras Cartas, que poco ha nos dieron los amados hijos Matheo Vazquez, y Bernardo de Toro, nos han llenado de Paternal alegría, que consistie en la salvacion de las Naciones Ch.ristianas: y del tenor de las Cartas, y de lo q. ellos nos informaron, entendimos con quiza diligencia, y cuydado procurais la gloria de la Beatissima Virgen. *ASI VERDADERAMENTE CONGENE, QUE VENTA Y HABLEN EN CIUDAD, à quien Dios, Sr. de los Señores tiene tan à su cargo, y custodia. TAN FUNDADA, Y ESTABLECIDA EN FUNDAMENTOS DE FIRME, Y SOLIDA PIEDAD; por lo que es verdadera abundancia, y parabola de los hombres, es lo mismo, que si fuera de el Cielo.* Bien mostrais coninar por el camino de la salvacion, mientras tenéis por propio vuestro el Apostolico Decreto, con que quisimos obiar las quejosisas discordeas Theologicas, atendiendo tambien à la dignidad, y gloria de la Reyna de los Angeles. Cierto se es la paga de aquel, que es rico de misericordias, y gozareis tambien de los beneficios, y aparos de aquella Virgen, causa de nuestra alegría, por cuyos ruegos tan de ordinario aparta de la Cabeza de la Ch.ristiandad el Azote de su Justicia Divina. Y Nos tambien con caridad Paternal os abrimos en las caridades de Jesu Ch.risto, determinando largi, y liberalmente sobre esta Ciudad, no menos abundante de riquezas, que de virtud, los The- rogos, que en si encierra la bendicion Apostolica. Rogando à Dios, y à su gloriosa Madre, que siempre mas, y mas enriquezca esta Ciudad de Sevilla con mayores mercedes, y donamientos de la Divina voluntad. Dada en Roma apud S. Mariam Majorum à 4. de Noviembre de 1622. y de nuestro Pontificado el año segundo.

(Año 1623)

PREmeditando el Mariano Arçobispo los nuevos alegatos mas eficaces para instaurar la causa de el Mysterio, le detuvo desde el aviso de su segundo Triunfo, hasta Enero de este año, en que Don Enrique de Guzman, Agente de el Negocio por el Moucarre en la Corte de Madrid, estimuló su devocion, significandole en el primer Correo de este mes à suspension, en que estaba la Corte hasta saber la resolucion que tomaba con sus Agentes. Son dignas de memoria sus palabras (93): *Toda España mira à V. S. I. (le escribió) como à oro sen llucifor de Dios, y de la Virgen Santissima, y de mayor causa, que le cupo al Santo glorioso, quanto es mayor la Parte del Alma, que la de el Cuerpo, y así esp. en la determinacion, que V. S. I. toma con sus Agentes en Roma.* Estimulado de esta, y otras Cartas semejantes, participó à la Corte su animo, de que en la de Roma insintiesen sus Agentes en la demanda, y los nuevos motivos, que le ocurrían, para que su Magestad hiziera à su Santidad tercera instancia; y entendidos estos por el Rey Catholico, le re- pitido, consendola à la conducta de el Duque de Pailrana fe Embaxador Extraordinario, quien por Marzo de este año partió à aquella Santa Curia, donde hizo su entrada à primero de Mayo, y huviera conseguido el vltimo Triunfo de la declaracion, à no averlo embara-

(93)

Legajo 5. num. 270.

zado la indisposicion en la salud, con que halló á su Santidad; de que aunque convalació por dos veces, vino por fin á agravarle de fuerte, que lo trasladó á mejor vida á 8. de Julio de este año.

Desde el antecedente avia suplicado el V. Arcebispo la confirmacion de los Privilegios, favores, y gracias, concedidos á la Colegia del Sacro Monte, por aquella Santa Sede, y presentado en sus beatusimas manos, distribuidas en treinta y dos titulos las nuevas Constituciones, que avia ordenado para su mayor perpetuidad, y mejor gobierno; juntamente con las que de nuevo avia establecido para la educacion del Colegio Seminario, en 28. de Mayo de 1618. El expediente de su Beatitud á esta suplica, avia sido remitirla á la Sagrada Congregacion de los Eminentísimos Cardenales Interpares del Santo Concilio de Trento, para la revision de unas, y otras Constituciones. Duró su prolixo examen hasta junio de este año, en que expedido por esta Congregacion su Decreto, de ser todo lo ordenado en ellas, conforme á las tantas determinaciones de Tridentino, subió la Consulta á su Beatitud á 27. del mismo mes, y en él signó la gracia de la confirmacion. Merced Dios tanto al V. Prelado el alegre aviso de esta, con la funesta noticia de la falta de aquella Suprema Cabeza de la Iglesia, que casi le llegaron á un mismo tiempo á Sevilla. Ocupó el Soberano Pontífice Urbano VIII. roborando, y confirmando el dicho dia de su eleccion 6. de Agosto, todas las concesiones á postolicias, con que sus dos Predecesores liberalmente avian honrado, y favorecido á el V. Fundador, y ilustrado su Infigne Colegia del Sacro Monte, (94) en cuyo Cabildo durara indeleble la memoria de este Pontífice, no solo por esta Confirmacion, sino por la posterior, que hizo á 20. de Mayo de 1623. El recibimiento lo los Marianos Agenses, y a pocos dias despues del cinco de Septiembre en que leyó sus cartas, saliendo vna mañana el Virtuoso Principe del Santo exercicio de la Oracion, á la hora que acostumbra, dixo con apacible, y sereno semblante á Don Pedro Ibañez Domingo. Canonigo ya de Segovia su Mayordomo, que le esperaba para informarle de cierto cuydado: Señor no quisiera daros pena, *subid, que no irá dentro de poco tiempo.* Con respecto el Mayordomo al preñor, como que le avia servido mas de 33. años, y sabia el mirar la pérdida de tal dueño; pero se recobró presto, atribuyenlo el aviso, no á inspiracion celestial, sino á efecto de alguna melancolica meditacion. Así lo depuso despues (95) sin que aya podido nuestra investigacion certificarse del dia determinado de este anuncio, que se cumplió por Dizeiembre de este año. Solo podemos conjeturar por los efectos, seria del 4. de esta 5. hasta el 12. de Septiembre; pues observamos hasta el correo de aquel dia, repetidas Providencias del zeloso Prelado, á fin de congregar Concilio Provincial para la reforma universal del Clero; y desde el 12. notamos en estas las siguientes cartas, indicio no pequeño, de que se dictaron á la luz de algun superior aviso. Copianlas sin fechas el Chronista Gil Gonzalez (96) y el Analista Ortiz (97) sin diferenciar fino en tal qual voz de las que archiva el Sacro Monte. La vna fue á su Santidad, que dice así.

(94)  
Archivanse las Bullas de estas dos Confirmaciones en el Cajon segundo.

(95)  
Legajo 5. num. 269.

(96)  
Theatro de Sevilla.

(97)  
Ann. de Sevilla año 1623.

### SANTÍSSIMO SEÑOR, Y PADRE.

Doy infinitas gracias á nuestro Señor, Padre de misericordias, y Señor de todo consuelo, por la gran merced, que me ha hecho en darne tan larga vida de 90. años, y en esta tantas ocasiones para servirle, y merecer su gracia: No lo he hecho, como debia, por mi miseria, y culpa, y así lo reconozco, y confieso ante vuestra Santidad su Vicario en la tierra. Otras tantas gracias doy á esta Santa Sede, por la clemencia, que ha usado conmigo, en alargandome el Gobierno de dos grandes Iglesias Metropolitanas, primero la de Granada, y la de Sevilla despues. La primera administré mas de 20. años, y esta mas de 13. En ambas he procurado con todas mis fuerzas servir á nuestro Señor, y cumplir con mis obligaciones, y volver el talento doblado: Sabelo su Divina Magestad. He hecho poco, quizá por culpa mia, por no aver merecido mas socorro del Cielo, que fuerzas humanas no las ay, que bastan á resistir tantos contrarios, y tantas contradicciones, como tiene el gobierno Ecclesiastico: Las mias á sí mismos ya por la edad, y poca salud, y no es justo, que yo ocupe el lugar en que otro podrá baxer mas ferviendo á nuestro Señor, y á su Iglesia. Suplico humildemente á vuestra Santidad, que movido de tan justas causas, se sirva de inclinar su clemencia en admitir la renunciacion, que en sus Santísimas manos hago de esta Iglesia, dexandome algun socorro en ella, para lo poco, que me quedare de vida, y dándome su Santa Bendicion, para que acierte de emplear la conjerjicio de nuestro Señor, y su Divina Magestad guarde la 30s años la Santísima Persona de vuestra Santidad, para mayor bien de su Iglesia, &c. Sevilla 12. de Septiembre de 1623.

La otra fue á la Magestad del Señor Phelipe IV. y su tenor es el siguiente.

### SEÑOR.

Muchos dias ha que desto passar en paz, y quietud lo vltimo de mi vida, y yrarar algun tiempo de sola su salvacion, y que la muerte me balle en este exercicio. Ame bien á nuestro Señor merced de darne larga vida: Cofe

la primera parte de ella en servicio de los Señores Reyes Progenitores de nuestra Magestad; y por merced de sus Reales mandatos, la última en el de la Iglesia. Administré la de Granada más de 20 años, y esta de Sevilla la he administrado 13. En ambas ocupaciones he procurado el mayor servicio de nuestro Señor, y tengo por premio de este desseo, la merced, que aora me haze en darme su gracia para tomar esta resolución. He otorgado su ración, que remito á vuestra Magestad con esta, esperando de la clemencia de vuestra Magestad licencia para obigarla, y por lo hago así; por no suspender con esta dilación la execucion de mi desseo. Pongala en las Reales caxas de vuestra Magestad; para que quando se usó de ella, como mas conenga á su Real servicio, y en otros infinitos pinguos socorro de lo que me quedare de vida, y nuestro Señor guarde la Católica Persona de vuestra Magestad, &c. Sevilla 12. de Septiembre de 1623.

Aunque no consiguió el V. Prelado con tan eficazes cartas su desseo; ptes fu Beatitud. el Rey le respondió con benigna negativa, y grandes persuasiones, de que prolongarse en el regimen de su Arçobispado, bien se le echó de ver en este tiempo, lo creca que miraba su partiçión á la Eternidad, en las frequentes Consultas á solas con su Confessor, y en el cobia. do tiempo de su retiro á tratar, y comunicar con Dios en la Oracion. Así continuó hasta el 8. de Diciembre día de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, en que después de aver dicho con gran ternura, y devocion Missa en su Oratorio, y visitandole para ir á la Santa Iglesia; le asaltó de repente vna perlesia tal en todo el lado derecho, que lo dexó sin facultad alguna para moverlo. No pareció al principio mortal el accidente: Aquei mismo dia por la tarde llamó á Don Pedro Ibañez Domingo, y entre otras cosas le pregunto: *si debía algo, le respondió, que no. Repetíle: Pues Señor luego el punto reparád el tiempo, que buvierd á los Conventos Pobres, y á dád de limosna á las personas necesitadas, que sabed, todos los bienes mudados de casa, y venga la muerte quando nuestro Señor fuere servido, que no importa, que sea oy, ó mañana: Nuestros pecueros nos rivan tan conuertidos, como si oy en el día buvieramos de morir, que todo lo demás no es cosa de ayudado: Obedeció puntualmente el Mayor dorno, y con libranzas de su dueño lo fuere repartiendo todo. Reconoció notable mejoría hasta el día 13. en que se gravó de fuerte, que pidió con gran devocion el dicesen por Viatico el Santísimo Sacramento. Traxole el Arçediano Don Felix de Guzmán, electo Obispo de Mallorca, acompañandole el Dean, y Cabildo en la forma solemne, que acostumbrava quando lo lleva á sus Prelados, y sucedió vna particularidad digna de admiracion, que no siendo día de Fiesta se juntó la mayor parte de la Ciudad en la Santa Iglesia, y en las gradás de ella, y se llenaron de fuerte las Casas Arçobispaes, que con gran dificultad pudo pasar la Procecion. Estando ya la Custodia en el Altar, que estaba prevenido junto á la cama, el V. Enfermo se incorporó en ella, y dixo á su Cabildo en voz perceptible á todos: *El Santísimo Sacramento, que está presente, y es el Verdadero Hijo de Dios, sabed, que es verdad, que en quantos visiones, y pleyres he tenido con mis Cabildos, y otras personas, no me ha movido persona, ni interés humano, sino solo lo entender, que era obligacion mia, y del oficio de Prelado, el defendérlos, y seguirlos; y fino he acertado en esto, avrá sido como hombre, y si suplico á V. más, me perdonen. Encomendaronle los circunstantes, sin poder responder en largo rato, y con grande afecto, devocion, y reverencia, recibió el Viatico, quedando todos no menos abfortos, que edificados con tal exemplo. Atendido de su Confessor, y de sus mas principales familiares, llegó á el día octavo de la Concepcion, despidiendo continuas, y ardientes facultorias á su Criador, que manifestaban bien el fuego del Divino Amor, que abrasaba su pecho. Entró este día vna ardiente fiebre, con turbacion de pulsos, y pidió se le ministrase la Santa Extrema Uncion, y encomendassen el Alma, y á vno, y otro estuvo con tal fervor, y entereza de sentidos, que fue respondiendo á las Litanias, y alternando los versos en los Psalmos. Con gran paz, y sufrimiento en los accidentes, que por horas se le fueron agravando hasta el día 19. permaneció siempre con sus sentidos cabales, sin que se le oviese queixa alguna, ni explicarle otro sentimiento, sino de que no moria en su amado Sacro Monte, á villa de los Sepueros de los Sagrados Martires, y de aquellas Santas Hogueras, donde fue su amor acrysolado por la Fe. Gustaba mucho le habiassen de la brevedad con que su Cuerpo se trasladaría á este Santuario, y decia: *sentia gran consuelo pensando, que si cada vez avia de estar á los pies de sus venerables Reliquias hasta la resurreccion, y aviesse.***

Miercoles día 20. llegó para el mundo este dol de nuestra España á su ocaso, amaneciendo para la eternidad tan en brazos de la Divina Aurora Maria, en el purísimo Oriente de su Ser, que abtieno blandamente los ojos, y viéndose cerca de su nobilísimo Cabildo, de todos los gravísimos Padres del Religiosísimo Colegio de Señor Santo Thomas, del esclarecido Orden de Predicadores, y de su Rector el R. mo. P. M. Fr. Alonso Tamariz, que como su Confessor, no se avia apartado de su cabecera en toda la enfermedad, le dio á entender instaba ya la hora, de que se le cantase la dulcísima Antifona de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora. Empezaron todos al punto á entonar el *Concepius*, y á seguir el Matiano Enfermo la primer voz, levantó el brazo con indecible esfuerzo, y quitandose de la coña de la cabeza, la inclinó profundamente, permaneciendo inmóvil en esta tierna reverente postura, hasta que caulsó el último periodo de su vida, con aquel final acento de la Antifona *DON AVITO BIS VITAM SEMPERNAM.* El Cabildo de la Santa Iglesia dió el ordé acostumbrado para embalsamar la

Venerable Cuerpo, y avriendolo el Cirujano Gerardo con otros, le hallò vna piedra, como vn huevo de Patoma, que reservò para sí con tal estimacion, que ni Familiares, ni criados la pudieron sacar de él por ningun precio. Esta descubrió el origen de su muerte; y los quitates de su paciencia, y recato virginal, pues hasta que la hallaron los Cirujanos en esta ocasion, jamás entendió Medico, ni otra persona, sino es su Confessor, que avia padecido los crueles dolores de tal enfermedad. A tanta costa se gravò aquella

(98)

Cispedes lib. 5. cap. 1.

Palma de su Virginitad, que divulgò en su elogio vn grande Historiador (98) por estas palabras: *Vació la Iglesia de Sevilla por muerte de su meritísimo Prelado Don Pedro de Castro, y Quilones, Varon insigne por sus letras, por sus limosnas, y virtudes; Virgen insignia la vez, como en la prolixa duracion de su vida.* Publicóse la muerte del V. Prelado, y toda Sevilla se vistió de triste luto. Lloraban por las calles los pobres la pérdida de tal Padre, y todos la de vn Prelado Santo. Este era el titulo, que le dieron en vida, y repetian en su muerte, concurriendo tanta gente de todas Gerarchias a verle, que fue preciso tenerle en vna Galeria de las Casas Arçobispaes, insepulto tres días, para que la piedad Sevillana, tuviese el consuelo de besar sus venerables manos, que quedaron tan flexibiles, y blandas, como si estuviera vivo. Hizose el Entierro con la grandeza, y autoridad, que acostumbra aquella Patriarcal Iglesia. Pidió su Canonigo el Doct. Lucas de Soria, y fue depositado el V. Cadaver en la Capilla de N. Señora de la Antigua al lado del Evangelio, en vna caja de plomo, mientras lo trasladaba el Cabildo del Sacro Monte à su Sepulcro. El día 26. diò quenta à el Monarca de la muerte del V. Pastor, su Provisor, y Juez de la Iglesia el Doct. D. Juan Dionysio Portocarrero, Canonigo, que dexò nombrado en vna Prebenda de su Colegial, de que tomó el año siguiente posesion. Copiamos à la letra la Carta, como la archiva el

(99)

Legajo 5. num. 319.

Sacro Monte (99), por ser dignas sus Clausulas, de que se eternizen à la posteridad en la Prensa.

### S E ñ O R.

Miercoles 20. de este murió Don Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla, siendo yo su Vicario General en los Oficios de su Provisor, y Juez de la Iglesia: como tal me hallò obligado à dar quenta à V. Mag. de su muerte. Fue el Arzobispo hechura de las Reales manos del Rey N. Señor, Abuelo de V. Mag. que lo honró, y estimò siempre. Varon Santo, de vida intachable, y exemplar: Espejo de Prelados en la autoridad, y de Religiosos en el tratamiento de su Persona, en su modestia, devocion, y humildad: Prudentísimo, y atentísimo Governador: Perpetuo, è indefeso trabajador en todo genero de ocupacion santa: Constante Contradictor de ambiciosos, Favorecedor de virtuosos, y enemigo de holgazanes: Venerador de la Sagrada Antiguedad, y menospreciador de cosas nuevas, y vanas: Liberalísimo con los Pobres, à quien diò siempre quanto tuvo, con quexa, y sentimiento de no tener mas que darles: Písimo con la Madre de Dios, y con los Santos Martyres, mayormente con los de la Primitiva Iglesia, y aquellos cuyas Santas Reliquias le guardò Dios N. Señor por 1600. años en las Cavernas del Sacro Monte de Granada; para cuya veneració gastò mucho mas de 6000. ducados, y lo puso todo debaxo de la Proteccion de V. Mag. Vigilante Pastor de las Almas, que N. Señor le encargò: Entero Defensor de la Dignidad Arzobispal, y de el Oficio, y derecho de los Curas, sus Coadjutores en la administracion de los Sacramentos: Zeloso del Culto Divino, y veneracion de los Templos, y rigoroso Executor, y Defensor de los Santos Decretos del Concilio Tridentino. Murió de 90. años, aviendo recibido los Santos Sacramentos con admirable Fè, y devocion. Durará la memoria de tan gran Prelado, con eterna bendiccion. Dexa puestas en execucion muchas cosas muy importantes de gran reformation, y comenzadas otras. Execo celebras Concilio Provincial, y Synodal, en que estableceras, no lo puso en execucion, porque hallò contradiccion en todo. *Muy gran necesidad ay de encargar esta Iglesia à Prelado de semejantes partes, que lleve adelante cosas tan santas, y tan necessarias, y*

que

que sea con brevedad. V. Magestad lo disponi à como mas convenga. Nuestro Señor guarde la Católica Persona de V. Magestad para el bien de la Iglesia, &c. Sevilla 26. de Diciembre de 1623.

(Año 1624)

**E**N este año postumo de tan preciosa vida recopilaremos las uniuersales demonstraciones funerales, con que se hizo su muerte, y se trasladó, y depositó su cadaver en el Panteon, que se avia fabricado en vida, y donde oy descansó. *Lloró Sevilla su muerte*, dice el Historiador Granadino (100) y *lloró à Granada* *sembrando su memoria*, y con mas razon que San Ambrosio, quando lloraba la muerte del Emperador Theodosio, y se lamentaba, de que nuestro Señor le avia llevado à un Varon tal, que apenas se hallaria otro en el mundo. Quando ballará Sevilla, ni verá Granada Prelado mas asistido en su Iglesia? Tan acento ¿bien espiritual de las Almas? Tan pobre para sí, y limosnero para los Pobres? Tan acerrimo de amor de su Iglesia, y zelador de sus fueros? Oy le lloran ambas Iglesias. Y sin exageracion puede decirse, sintió toda España la pérdida de su segundo Udephoso, explicandolo bien sus principales Metropolis, y Santas Iglesias con los tristes clamores, y melancolicos ayes, con que se emularon en la celebridad de sus nonras. La Santa Patriarcal de Sevilla, viada de un Prelado en quien avia venerado otro Isidor, no pudo hazer demonstracion mas fina de su pena, que ordenar se le hiziesen las mas solemnes Exequias en todas las Iglesias de su amplíssima Diocesis. Este fue el primer acuerdo de aquel sentidíssimo Cabildo después del indecible exemplo, que dió à todas en el sumptuoso Novenario de su Funeral. Terminó este Viernes 5. de Enero con la eloquente Parentracion de su Docto Prebendado el Maestro Serna, excediendose à si misma aquella Santa Iglesia en la grande magnificencia, y pompa. Reconoció no menos la crecida deuda al V. Difunto la Apostolica Iglesia de Santiago, celebrandole honras de Pontifical su exemplaríssimo Arçobispo D. Fr. Agustín Antolinez, recién entrado en ella: Demonstracion, que felicító agradecer pocos años después la Colegial del Sacro Monte, en las funebres Exequias, con que acompañó à aquella Santa Iglesia en la temprana muerte de este Principe. Los ritmos officios hizieron al nuestro los Ilimos. Prelados de Burgos, biguenza, Placencia, Leon, Quenca, Cartagena, Salamanca, Valladolid, Jaen, Malaga, Cadix, y Almeria, gravandose tanto en la memoria del Cabildo del Sacro Monte estos piadosos officios para su eterno reconocimiento, que por mas que los correspondió en las sucesivas Prebendas de los Prelados de estas Santas Iglesias, permanece indeleble hasta oy la obsequian.

Llegó volando à la Col. atal del Monte à 24. de Diciembre del año antecedente, la triste nueva de la muerte de su amado Fundador, y con ella se admiró en su cumbre la triste para transfiguracion, que le vio en Monte, pues se convirtió en Monte de Myrra, y de tristeza, el que hasta allí por arrojíssimo blason de gloria (1) à tan infausito, y sentible golpe quedaron tan embargados los discursos de los Individuos de su Cabildo, que emudecidos todos del dolor por mucho rato, ni acertaron à articular voz, con que desahogar su sentimiento, ni à tomar acuerdo, que adeguese la obfretosa demonstracion, con que querian explicar la pena de su orfandad, en falta de tan inclito Heroe, magnífico Fundador, y amabilíssimo Padre. Estrucho en fin la obligacion à medirar su officio, y viendo la primer señal de su dolor à las Campanas, no dexó el melancolico, y repetido clamor, corazon en la Ciudad, de quíen en el espacio de 24. horas, no cobalase enteramente el debido fúto à tan melancolico anticio, en la moneda corriete de ayes, lagrimas, suspiros, y quebranto. Hizo eco à esta señal la debida de la triste funeral librea, que orden. villiesen todos los dependientes de su Iglesia, y Casa. Nombró luego sus Comisarios los Doctores D. Pablo de Cordova y Va. encia, y D. Francisco Hurtado y Oñorio, y les otorgó plenos poderes, para que p. ando à Sevilla, recibiesen en V. Cadaver, y lo conduxessen à su Insigne Iglesia Colegiata, con la mayor obsequacion, y pompa; y así mismo, para que pudiesen entregarle en las llaves de las Sagradas Reliquias, y en todos los papeles, libros, y instrumentos de el V. Difunto, que el Asistente de aquella Ciudad avia inventariado, y el Monarca por su Real Cedula le ordenó entregarse à el Abad, y Cabildo del sacro Monte. El citado dia 24. partieron los Comisarios à Sevilla, donde les fue preciso detenerse el mes de Enero, no tanto por las indispensables formalidades del inventario, de los legajos de papeles, libros, y instrumentos, que avian de recibir, quanto por dar lugar à que se adormeciesse en el tiempo el grave sentimiento, que mostró aquel Pueblo, luego que entendió lo intentaban depositar el V. Cadaver, que tanto estimaba su piedad. Llegó, pues, el dia aplazado para la formal entrega, que fue el 5. de Febrero, y con asistencia de innumerable concurso, y en presencia de dos Médicos, y de Diego Ramirez, Ecrivano Publico, que dió fe de todo, entregaron las llaves de el depósito

os quatro Dignidades, y Canonigos Comissarios de la Santa Patriarcal, y abiertas las dos Arcas en que se contenia el V. Cuerpo, se repitió el prodigio de exalar de sí la misma fragancia, y extraordinario olor, que descubriendo pocos dias antes (para cierta prueba de su incorrupcion) avian percebido todos los circunstantes, y entre ellos el Canonigo Comissario Don Diego Herver de Medrano, que como tal se halló presente en este su fujido de su obrimiento, y en el primero luego que advirtió el olor, avió exclamado así: *Esta ha sido providencia de N. Señor, porque se vea tienen en esta Iglesia un Santo vivo. Mandaron sacar del Arca el V. Cadaver, para que en la fe de entrega constase de su identidad, y para depositarlo en una rica Caja con quatro llaves, forrada en raso carmesi, tachonada de oro, que los Canonigos Comissarios del Sacro Monte avian prevenido para conducirlo, y aqui creció en todos el asombro, pues registraron su Rostro tan al-gre, fresco, y sonrojado, que parecia de un Seraphin en carne, ó de un bello pequeño niño. Así consta de el Testimonio de la entrega, que el Sacro Monte archiva (2). Acordaron vestirse otros ornamentos Pontificales mas preciosos, y les fue muy facil hazerlo; porque experimentaron el cuerpo tan mandable, y flexible, que pudierón desnudarle enteramente, y ponerle otra Alva, Amiro, y Casulla, como pudieran averlo hecho en vida (3). Divulgóse en la Ciudad el suceso, y se apresuró tanto la piedad a retratarlo, que en pocos dias passaban de 20. sus Retratos, y hasta las Señoras mas principales os mandaban hazer tan pequeños, que les servian por piedras en las sortijas, y anillos de las manos, y en los Relicarios, que traian al pecho. Hecha la formal entrega de el V. Cadaver por los Comissarios de la Patriarcal, y otorgado su recibo por los de la Colegiata, acordaron estos depositarlo hasta el dia siguiente en el Convento de Dominicas Descalças.*

(2.)

Legajo 5. num. 326.

(3)

Legajo 5. ibi.

Mas protixa fue la entrega, que el Asistente les hizo de las llaves, y de el quantioso numero de libros, legajos, y instrumentos, que de orden de su Magestad debian archivarse en el Sacro Monte: concluyeronla dicho dia por la noche, otorgando el recibo respectivo á aquel Juez, con la formalidad de obligarse con juramento, y pna. de 20. queados á remitirle dentro de un mes Testimonio de su Cabildo, de averlo recibido todo, y archivado. Prevenido ya lo necesario para la partida a otro dia 6. de Febrero, se congregó un lucidissimo acompañamiento, que se veia ofrecido á salir este dia en Procesion con muchas encendidas hasta dexar el V. Cuerpo fuera de la Ciudad. Luego que empezó esta á salir de el Templo de las Dominicas con orden, pausa, y gravedad, se puso la preciosa caja en una litera, forrada tambien de raso carmesi, y cubierta con un rico paño de brocado de oro con las Armas de el V. Prelado, y las de el Cabildo del sacro Monte, y alumbrandola seis Pajes á cavallo, tres por vanda, con otras tantas hachas de blanca cera; empezó á abrir paso por entre la numerosa multitud del Pueblo, que ya con exclamaciones de dolor, ya con acclamaciones gloriosas de su piedad, movian aun á los corazones mas enteros, á que le liquidasen por los ojos. Seguiente en enlutados coches la comitiva de los Criados mayores de el V. Difunto, interpolada con la de muchas primsas principales de vno, y otro Estado, Eclesiastico, y Secular: cerrando el duelo los dos coches, en que lo iban representando los dos Canonigos del Sacro Monte, asistidos de los Comissarios de la Patriarcal, y del Senado Sevillano, cuyo honorífico obsequio á la venerable memoria de su Prelado, no bailó á interrumpir el continuado ruego de los de la Colegiata, hasta que llegaron al ultimo Lugar de la Diocesi. Con este aparato, y pompa fue transfirando el V. Cuerpo de una Poblacion a otra, haciendo por la tarde á recibirse su Clero, Religiones, y Ayuntamiento, y celebrando á el día siguiente muy de mañana el Funeral Oficio, en que se señalaron las Ciudades de Ezija, Carmona, Antequera, y Loja. Lunes 12. llegó á la de Santa Fè, donde fue recibido en Procesion de sus dos Cabildos, el de la Colegiata, y Secular, y de el Dean de Granada Don Justino Antolinez, que desde el dia antes lo estaba allí esperando, acompañado de algunos Prebendados de su Iglesia, de quatro Canonigos del Sacro Monte, y doze Colegiales de el de San Dyonysio. Colocaronlo en una sumptuosa Tumulo, que aquella Colegiata avia prevenido, y luego se le cantó con gran solemnidad una Vigilia, y al dia siguiente Misa, que celebró el Dean.

Marres 13. despues de medio dia salió de Santa Fè con el grave acompañamiento, que fue en ella recibido, y á poco espacio le estaba esperando la Nobleza de Granada, y gente principal, Eclesiastica, y Secular á cavallo con el Abad del sacro Monte, y su Cabildo, Ministros, y Colegiales, y innumerab'e Pueblo. Al punto que este dió vista á la Litera, forró la rienda á su piedad, y empezó á aclamar por Santo al V. Difunto, con tan tierno afecto, que no se saciaba el de aquel Granadino, que no besaba la caja, ó á lo menos la tocaba con la mano. Al llegar a San Lázaro (donde recibió el Cuerpo el Senado Granadino) creció tanto el clamor de golpe de el concurso, que se hizo precisa la diligencia, de que entrasse la caja descubierta desde la Puerta de Elvira, y escolada de quarta hombres vestidos con negros capuzes. Precedianla á cavallo 24. Colegiales con hachas en las manos; seguía á ellos el



Cruzero, y a la Littera todo el sumptuoso acompañamiento. En esta forma caminó la Procecion hasta la puerta principal de la Iglesia, donde vestido de Pontifical la salio a recibir el Ilmo. Sr. Arzobispo D. Garceran Albaniel, cõ su gravissimo Cabildo, y puesto el V. Cadaver en vn Altar, que estaba prevenido fuera de la puerta, y cantadole alli vn tolemne Responso. Fue conducido en ombros de seis Dignidades, y Canonigos al magnifico Tumulo, eruzado entre los dos Coros, empezando à entonar la Musica la Vigilia. Al dia siguiente celebró el Prelado de Pontifical la Misa, con la magestuosa asistencia del Real Acuerdo, del santo Tribunal de la Fè, y del Senado de la Ciudad, que reconociendo todos la noble obligacion, que a tal Prelado tenian, se combidaron à concurrir à esta Funcion. Pareció al Real Acuerdo obse- rrase parte la mas interesada en sus honras: y para acrecentarlo assi, con aprobacion del Ilmo. Sr. Presidente D. Martin Fernandez Portocarrero, Obispo electo de Ciudad Rodrigo, resolvió incorporar en su Regio Tribunal este dia al Abad del sacro Monte, q̄ representaba el duelon este acto, dandole en el lugar, y asiento despues del Oydor mas antiguo, el mas prece- rrente, q̄ le pudo conceder. Este dia 14. por la tarde, tubió el Cabildo de la Metropolitana, al V. Cadaver, con grave, y numerofo acompañamiento al sacro Monte, donde fu Cabildo le avia confuido otro grandioso, y costoso Tumulo. Cantóle el de la Cathedral otra Vigi- lia en el Coro alto de la Colegiata, formaron esta el fuvo en la Iglesia, y acabada, se inter- polaron los Capitulares de vn Cabildo, y otro para los Responso, y Entierro, con tal orden, que dexando al Abad en medio de el Dean, y vn Dignidad, aternaron lugares todos los de- más. Jueves 15. bolvió la Metropolitana à celebrarle Misa con igual pompa, y grandeza. Al dia siguiere 16. hizieron formal entrega al Cabildo de la Colegiata sus Canonigos Comisarios, de los Legajos, papeles, instrumentos, y llaves, que avian conuido de Sevilla, y via Colegiata, les otorgó recibo en forma de todo el mismo dia, per ante Juan de Aguilera, Ecrivano de su Magestad, y en cumplimiento de lo ordenado en las Bultas de los Pontifices Gregorio XV. y Urbano VIII. y de el Real Decreto de la Magestad del Señor Phelipe IV. en orden à las llaves, acordó, que se distribuyessen las quatro en esta forma: que la primera, que abre, y cierra à la puerta barnizada del Relicario, en que esta gravado este letrero: *Gloriam Regni sui dicit, &c.* se entregasse à el Ilmo. Señor Presidente de esta Chancilleria en nombre de su Magestad. La segunda, que abre, y cierra en la cerradura mas alta, que está en la puerta, y reja de hierro dorada, se entregasse al Ilmo. Señor Arzobispo de esta Metropoli. La tercera, que abre, y cierra la cerradura mas baxa de dicha puerta de hierro, se entregasse al Senado de Granada. Y la quarta, que abre, y cierra en la cerradura, que está en medio de la puerta de hierro refe- rida, se entregasse à el Abad del sacro Monte; como con efecto se entregaron todas en esta

(4)  
Legajo 5. desde el n. 335.  
hasta el 338.

forma, obligandole cada vno de los expresados por instrumento publico a la guarda, y custodia de la llave, que le fue entregada, como consta de los Testimonios de sus obligacion: q̄, que archiva el sacro Monte (4). Desde el dia 17. hasta el 5. de Março. repitieron honras al V. difunto el Acuerdo, inquisition, Ciudad, y todas las

Sagradas Religiones, coronandolas sus Familiares.

Entre quantas hizieron al V. difunto las santas Iglesias de: España referidas, y las dos Metropolitanas de Granada, y Sevilla, sobrefale la que debió à la Magestad del Señor Phelipe IV. el sabado santo de este año, estando todavia fu Pantõn abierro. Subió este dia 6. de Abril por la tarde (5) el Catholico Monarca con la Comitiva de la Grandeza de su Corte, à venerar el Santuario del sacro Monte, y à adorar las bagradas Reliquias de sus San- tos Martyres; y despues que rreció su devocion cõ fu celestial fragancia, passó à visitar el Sepulcro de su V. Descubridor, sellando con esta Real Visita la lapida sepulcral de sus honras.

(5)  
Legajo 5. num. 333.

Si el Mundo honró tanto fu memoria, no la honró menos el Cielo con repetidos prodigios (algunos toca el M. R. P. M. Nicolas Calderon en su Panegyrico Historial) obra- dos ya al contacto de sus vestiduras, ya à vista de su sepulcro, cuya lapida no permitió cerrar en muchos meses la vniuersal piedad, con que de todo el Reyno venian à visitar (6) señalandole los Sevillanos entre todos, pues se ob- servó, que por espacio de 40. años frę quantaron estas piadosas Ro- merias (7). Pero que mucho, que lo honrasse assi para con los hom- bres, quien lo honró entre los Grandes de su Corte, quanto acreditó este año dia 7. de Diziembre; pues al tiempo, que se cantaban en la Colegiata del sacro Monte los Mysterios de la Immacula Concepcion de N. Señora, se vió presidir el Coro esta soberana Reyna, teni- do à su diestra al Glorioso Obispo, y Martyr S. Cecilio, y à su siniestra al V. Sr. D. Pedro de Castro vestidos los dos de Pontifical. Assi consta

(6)  
Legajo 5. num. 340.

(7)  
Legajo 8. num 88.

(8)  
Legajo 5. num. 350.

de la conteste deposicion, que archiva el sacro Monte (8) de tres de sus primitivos Preben- dados.

112.

# ELOGIO APPENDIX

## REFLEXIVOSOBRE LA CHRONOLOGIA

de la vida del Illmo. Sr. D. Pedro de Castro,  
Vaca, y Quiñones.



**A** FAMA DE LOS HEROES, NI SE MIDE POR EL TIEMPO, ni se computa por los años; pero fue preciso en la Chronologia formar vn aparato historico, para la vida de el Illmo. y V. Fundador de nuestro Monte Santo. Aqui estan los colores mas finos de noticias mas formales: falta la mixtura, y se desea algun diestro Pincel, que se acredite en esta pintura. Aqui se coàcervan los mas exquisitos, y preciosos materiales, falta la coordinacion, y simetria: mas no faltará algun Artifice Sabio, que se aplique à fabricar el sumptuoso Edificio de esta Historia. A mi no me ha cabido todo entero en la pluma, ni en la plana tan grande Heroe: por esso diò desmembrada en años su vida, y hazañas la Chronologia. Aora verè si acierto à enlazar aquellas partes en este todo, organizando vna linagen, bien que de miniatura, que aun en esta pequenez lo represente grande.

Este fue vn hombre, en quien la *Naturaleza*, y la *Gracia*; la *Sabiduria*, y la *Virtud*; el *Siglo*, y la *Religion*, se compitieron, ò emularon para engrandecerlo. Diòle la Naturaleza elevado nacimiento. Su Arbol Genealogico està poblado de mas glorias, que ramas, de mas hazañas, que hojas. Hijo, y Padre no cupieron en vn mundo. Luego que nació aquel, buscò este en otro nœuvo, Theatro para sus glorias. Ser noble es naturaleza, ser rico es fortuna. Ni aun esta le faltò; pues por muerte de sus dos hermanos, recayò en Don Pedro, fuera del grueso patrimonio libre de la Casa, valuado en mas de seiscientos, y cinquenta mil ducados, todo lo vinculado. Tocòle en cuerpo pequeño vna grande Alma. Esta en èl, mas fue todo, que parte. El cuerpo de complexion robusta, y por la temperie de los humores, de temperamento sano. Abanzò à los noventa años. Tanto lo respetò la muerte, ò tan importante fue su vida. Lo que le defalcaban cuydados, y penitencias, lo refarcia la parsimonia en comida, y sueño. Este fue el cuerpo. Quien pintará el Alma? Tan capáz, que se albergaban en ella las ciencias, sin embarazar el primer lugar, que ocupaban las virtudes, su memoria archivo fiel de infinitas especies, con puerta franca para la entrada, difícil para la salida. Su entendimiento despejado, vivo, fecundo, con natural sympathy, inclinaba siempre à la verdad. Su voluntad recta, constante, prudente, no sabia querer, sino lo bueno; ni sabia aborrecer, sino lo malo. Sobre tan rica tela, quanto sobrefalian los bordados de la gracia? Esta lo previno con anticipaciones tan admirables, que avia razon, donde no avia uso; virtud, donde faltaba la eleccion; y madurez, quando no se contaban años. Parece escogió para nacer el tiempo: tan ominoso fue su natalicio. No se le conociò niñez. Solo tuvo de niño el candor, aun quando anciano. Quanto se anticipò à ayunar el cuerpo, se adelantò a alimentarle el Alma con el Sagrado Paito de los Sacramentos. Lo enriqueció la Gracia con sus do-

nes, ni le faltaron (quanto puede afirmar el juicio humano) aquellos plausibles adornos de la facticidad, extrasis, revelaciones, y milagros. El que tambien supo vivir, supo tambien su muerte. Aun en su Cadaver se percebia la fragrancia de sus virtudes.

La *Sabiduria*, y la *Virtud* corrieron parejas en su alma. En aquella fue admirable: casi inimitable en esta. Aquella lo acreditó de Oraculo: esta de animado Santuario. Se hizo conaturales, sin ser nativas, las Lenguas Latina, Griega, Hebrea, y Arabiga. En todas hablaba bien, y esta era su lengua: vniversal. Valladolid, Salamanca, y su Libreria, fueron las Escuelas de sus Estudios: el Theatro de sus lucimientos, el Orbe todo literario. Comunicó la Philosophia sus secretos, sus arcános la Theologia, y sus oráculos la Eseritura. La Jurisprudencia, y Ciencia Canonica le tocaban por ambos Derechos. Se hizo tanto lugar su sentencia, que hubo de ser la vltima, para que sin libertad no la siguiesen todos. A donde cargaba su sufragio, inclinaba toda la balança de la Justicia. Consultabase su parecer como el de vn Oraculo. Siempre fue de calidad su voto, y su dictamen decidió la duda, y aseguró el acierto. Era con todo esso su fabiduria docil. Gustaba mas de aprender, que de enseñar. Consultaba mucho, y todo le parecia poco para resolver. Así eran tan acertadas sus determinaciones. Sacó qual otro Eneas en ombros á su Padre de el incendio de la embidia. Tanta fue la valentia de su eloquencia. El Tribunal Santo dirigió por sus consultas sus aciertos; y aun oy el Real Senado Granadino obedecer sus Instrucciones. Mucho es menester para ser Maestro de tanto Sabio.

No fue de relampago esta luz, ni de fuego fatuo este resplandor. Al passo, que se illustraba su entendimiento có la fabiduria, le enardecia la volúntad con los ardores de la virtud. Su abstinencia fue desde el pecho, y del pecho. Fueron aun entonces sus ayunos sin lacticiosos, siempre virgen, nunca amancilló su pureza. Qué mucho, si la modestia, aun quado niño, se guarecia, y fortificaba en su semblante, para defenderse con lagrimas de quien la perseguia. El gran Pedro Fabro, Artífice diestro en hazer Santos, topando en su inclinacion, y genio docil materia bien dispuesta para la virtud, le enseñó los rudimentos de la perfeccion. Desde entonces armó su inocencia con las puntas de el cilicio. La penitencia tiró á hazer de su cuerpo vn Santo, ó bien de vultro, desbaltandolo con los golpes de la disciplina, ó bien de pintura, coloreandolo con los matizes de su sangre. A su oracion le señalaba tres horas cada dia: Por ningun negocio se dispensaba este santo ocio. En ella no se sabe quien hablaba mas, si Dios con él, ó él con Dios. La comunicacion era tan íntima, que salia endiosado. Aqui se consultaban las dudas. Aqui se resolvian las dificultades. Y aqui con la noticia de lo futuro, se aseguraba el acierto en lo presente. La Virgen Madre era el Imán de su cariño. Quanto contribuyó á sus glorias! Sin mediacion de Imagenes, tuvo la dicha de verla. El Privilegio de la Inmunidad de su Concepcion, se la apropió su devocion por empresa. El volcan de su pecho respiraba en la Milla. Sabia el fuego al rostro, y por vn natural (ó sobrenatural) Antiperistasis brotaban las lagrimas. Con estas cobraba jago la devocion de los circunstantes. Por esta edificacion anheló mas de vna vez la piedad Catholica. El Culto Divino le robó las atenciones. En esta materia no tenia respetos humanos. Amaba la soledad tanto, que ya estuvo para perderlo el Mundo. Recreaba su espíritu con algunas fugas al retiro de la Caruja. Salia de aqui no solo renovado, sino fortalecido. Tratando con Santos, salió

vno de ellos. Señor San Juan de la Cruz, la Seraphica Doctora Santa Theresa <sup>de</sup> Jesus, y fu Santo Pariente Santo Toribio de Mogrobejo, le pegaron con su comunicacion mucho de su espíritu. La Prudencia fue su norma. La Fortaleza su basa. La Justicia su caracter. Y la Templanza su estudio. Solo fue prodigo de limosnas. Tuvo mucho. Todo era poco. Ignoraba el guarismo la entrada de tanta salida. Eran los pobres sus commensales. La Torre, y gran Cruzero de Granada, el Magnifico Sagrario de Sevilla, y sobre todo el Sacro Illipulitano Monte, seran pregoneros, y testigos de su liberalidad piadosa. El que para todos fue rico, solo para si fue pobre. Teniale en nada, el que era tanto. Pudieran en fin disputar entre si las Virtudes, qual preualeció en su espíritu.

Tan apreciable se hizo por estas prendas à la *Religion*, y al *Siglo*, que cada vno de estos partidos tomó por empeño conquistarlo para si. En lo *Secular*, à pocos rondaron mas los empleos mas honorificos. En la gracia de el Rey, y en su merito, todo era poco para el Señor Castro. Avialo proporcionado la Jurisprudencia vn Sabio Ministro. El gran Theatro de el Consejo, dió à conocer sus fondos. Quiso probar su prudencia el prudentissimo Phelipe II. en la Visita de su Real Patronato en Granada, Encontròle en el camino con la aprobacion el premio. De este formò nuevo merito su virtud. Pafsò de la Garnacha al Dofel. Ilustrò de Presidente ambas Chancillerias. En estos gobiernos, sus dictámenes fueron leyes de el Monarca. Su conducta pauta de sus successores. Codiciolo para si la *Religion*. Parece quiso sobornarlo con Rentas Eclesiasticas. Los Vicarios de Christo dispensaban con èl largamente de el Theforo de la Iglesia. Paulo III. le consignò vna gruefía Capellania. Paulo IV. quatro pingues Beneficios. Pio IV. le proveyò en el Arcedianato de Saldaña. Gregorio XIII. le consignò vna pensión de 850. ducados sobre la Mytra de Segovia, y otra de 150. sobre la de Burgos. Sixto V. otra de 800. ducados sobre el Obispado de Calahorra. Compitieron entre si las Iglesias sobre merecerlo por su Prelado. Las de Tarragona, Calahorra, Burgos, Santiago, y Toledo, quedaron desayradas. Granada solo, y Sevilla fueron las dichosas. Lograron en el Señor Castro vn Prelado cabal, vigilante, zeloso, entero, provido, magnanimo. Reformò las Iglesias, y los Eclesiasticos. Desterrò los abusos. Convirtió los escandalos en edificaciones. Las ruinas en Templos. Siempre encontró la miseria con su misericordia. Indemnizó, y promovió los derechos de su Iglesia. Resistió à las Potestades del siglo. Llenò el empleo Pastoral.

Su Palacio fue Oficina de la virtud, Theatro de Letras, y Tallèr de Heroes. Su Familia, Seminario de Obispos, y Escritores. Desde niño se educò en su casa Don Fernando de Andrade, que fue Obispo de Palencia, y Siguença, y Arçobispo de Burgos, y Santiago. Su Provisor en Granada fue vn Don Justino Antolinez Obispo de Tortosa. Su Capellan, y Visitador en Granada Don Pedro de Villarreal Obispo de Nicaragua. Don Pedro de Mirabal y Ayllon, de Capellan, y Agente suyo en Roma, pafsò a Obispo de Neapoli. Don Gonzalo de Ocampo, de Provisor suyo en Sevilla, fue electo Obispo de Guadix, y Arçobispo memorable de Lima. Don Juan Dionysio Fernandez Portocarrero, de Provisor, y Juez suyo en Sevilla, fue promovido à las Mytras de Guadix, y Cadiz. Don Bernardo de Alderete, Don Rodrigo Caro, Don Andrés de Barrionuevo, y el Rmo. P. Fr. Pedro de San Cecilio, celeberrimos Escritores, siendo sus Familiares aprendieron en su Escuela. Otros muchos Familiares su-

vos poblaron de muche. Entre los Cabildos de las primeras Iglesias.

Acometió aquellas grandes empresas, para que lo tenia destinado el Cielo. De estas fue la primera el descubrimiento de las Sagradas Reliquias. Quanto trabajó aquí su zelo, su prudencia, su pluma! Quanto expendió su liberalidad! Quanto movió su autoridad, y su respeto! Allandó aquel monte, y otros de dificultades, que ocurrieron. Evacuó aquellas Cavernas, y otras mil dudas, que resultaron. Antiquó la novedad, y renovó la antigüedad de aquellas Religiosas Grutas. Formalizó el Proceso, y por comisión Apostolica trató de la Calificación. Puso en expectacion al Mundo, y à la Cabeza de el Mundo. Commovió toda España, y aun toda Europa. Convocó vn Concilio, arreglandose tanto à las formalidades Canonicas, que requiere este gravissimo congreso, que puede servir de norma para otros. En este crysol se apuró la verdad, y se declaró por autentica forma l sentencia la identidad de las Sagradas Reliquias. Consiguióse à este cuydado el de su colocacion. El Relicario fue magnifico, correspondiente à la grandeza de su animo, y de su devocion. Costóle mas de 6500. ducados. Fue sobre el dichoso Monte alhaja pretendida por varias Religioses, destinada por superior influxo à vna Colegial Insigne de veinte Canonigos con su Abad, y vn Colegio numeroso para la asistencia de Altar, y Coro. Fue su vnico Fundador. Dotólo todo de sus rentas, sin admitir Comparatono. Adoptólo por hija la Santa Sede, y declaróse por su Protector el Rey Catholico. Es el Instituto Apostolico. La fama, y Religion de el sitio, trae, y atrae de todas partes muchos Peregrinos, y grandes Penitentes. Las confesiones son muchas. Las conversiones raras. Parece, que el sitio (especialmente el mas Religioso de las Cuevas) *exc opere operato*, mueve à compuncion. Cuyos Ministros Prebendados (dize vn moderno Chronista) *se preparan con la vida mas Religiosa, para influir vigorosos alientos en el corazon mas tibio, en repetidas*

(9)  
Fr. Thom. de Montalv.  
Chronica de la Prov. de S.  
Pedro de Alcantara, 1.ª p.  
lib. 2. cap. 5.

(10)  
Soledad Laur eada tom.  
4. Teatro de Granada,  
cap. 1.

Misiones, y Apostolico exercicio, que heredaron como annexo à aquella Sagrada Gruta, retiro de el primer Martyr Apostol, y de sus Missionarios Discipulos. (9) *Espiritual Calamita*, llamaba à este Santuario el Illmo. Señor Don Fr. Pedro González de Mendoza; que atraía à sí los hierros de las culpas para desbazerlos. *Probatice Piscina*, el Illmo. Sr. Don Phelipe de Thasis. Y la Cisterna seca, donde Jeremias escondió el fuego, el gran Chronista Fr. Gregorio de Argaiz (10). Esta ha sido vna Cantera fecunda de grandes hombres, que han ilustrado la Christiandad. En los ciento, y treinta, y vn años, que quenta de Fundacion la Casa, han salido de el Taller de su Insigne Colegio 1117. Theologos, que repartidos en diferentes Iglesias en varios empleos, han exalado siempre aquel *Christi bonus odor*, que participan en este Santuario. Ciento, y veinte, y nueve Señores Prebendados se han sucedido en su exemplarissimo Cabildo. Los veinte assumptos de el Colegio Real de Santa Cruz de la Fé: catorze de el Colegio novissimamente Real de Santa Cathalina: dos de el Mayor de Cuenca: dos de el Mayor de Sevilla: cinquenta Alumnos domesticos del Sacro Monte en su Colegio de San Dionysio Areopagita: Los restantes indiferentes, entre ellos diez Canonigos de otras Santas Iglesias, que pasaron al Apostolico Instituto de esta. Han regido este dignissimo Cabildo diez Señores Abades con el presente, que meritissimamente le preside. De estos los quatro han salido para ilustrar las

Mytras de varias Iglesias. El primero, que fue el Illmo. Señor Don Justino Antolinez, murió Obispo de Tortosa. El tercero, que fue el Illmo. Sr. Don Rodrigo Cruzado Cavallero, murió Obispo de Osola. El septimo, que fue el Illmo. Señor D. Balthasar de la Peña, y Aviles, murió Obispo de Avila. El Octavo, que fue el Illmo. Sr. Don Thomàs de Montes, vive oy cargado de años, y de meritos, Obispo de Cartagena. De los Señores Prebendados, han salido tambien ocho para ocupar dignamente diferentes Mytras. El Illmo. Señor Don Juan Dionysio Portocarrero, Obispo de Guadix, y de Cadiz. El Illmo. Señor Don Pablo Ximenez Alexandre, Arçobispo de Trant. El Illmo. Señor Don Martin de Arcargorta, cuya santa memoria ferà indeleble en Granada, Obispo de Salamanca, y Arçobispo de Granada. El Illmo. Sr. Don Joseph de Barcia, y Zambrana, aquel Clarin del Evangelio tan famoso por sus escritos, Obispo de Cadiz. El Illmo. Sr. Don Juan de Leyva, cèlebre Escriitor, Obispo de Almeria. El Illmo. Señor Don Estevan Bellido, Obispo de Palencia. El Illmo. Sr. Don Miguel Fernandez de Aguiar, que oy vive Obispo de Zeuta, para honra, y lustre de su Sacro Monte. Y el Illmo. Señor Don Jorge Carado, que oy ciñe la Mytra de Urgel con meritos ventajosos para superiores ascensos. Cada vno de estos Heroes bastaba para llenar vna Historia, y ennoblecer vn Cabildo. Todos fueron Rios de esta Fuente, frutos de este Arbol, y rayos de este Sol. Bien podèmos aplicarle à nuestro Incltyto Fundador el *Laulemus viros gloriosos in generationibus suis.*

La otra grande empresa de su piedad, y zelo, que hizo famoso su Pontificado, fue la promocion de el Culto al Mysterio ternuissimo de la Concepcion Immaculada de la Virgen N. Señora. De los Sagrados Hornos de el Monte Santo salieron las primeras llamaradas de esta devocion ardiente. Explicòse con milagroso sudor la Virgen, y su Madre, para solicitar este culto. Tirò desde Granada el V. Arçobispo las primeras lineas à la Corte de Madrid, para la gran trama, que vrdia su devocion à favor de este Mysterio. Commovió sus dos Cabildos Eclesiastico, y Secular à interesarse en la honra de dar los primeros passos en esta causa. Al mismo tiempo el Cielo con milagroso fuego, que ilustrò à vn alma santa, apoyò estos piadosos conatos, y puso en expectacion al mundo. Prenció este fuego en la Corte de España, y de ella saltaron vivas centellas à la de Roma. Levantò Vandera el Mariano Caudillo para alistar afectos, gravando por mote en sus Armas: *A MARIA NO TOCÒ EL PECA-DO.* Hizo en la piedad Sevillana gran recluta de devotos. Aquel fuego, que baxò de el Cielo, como el de el dia de Pentecostes, desató las lenguas de todo el Mundo en general, para los elogios de la Virgen. Hizo hablar hasta las mismas piedras en mas de diez mil hermosísimos rotulos, en que se leia el privilegio de la Inmunidad Mariana. Excedióse Sevilla à su misma Grandeza en festejar este Mysterio. Apoyò esta general commocion el piadoso Prelado. Moviò su gran Cabildo Eclesiastico para embiar à España, y Roma aquella cèlebre Legacia, que llenò de devocion, y aplauso la Christianidad. Destinò al mismo fin otra de su Sacro Monte à la Santidad de Paulo V. Interesò las primeras Ciudades, è Iglesias, y la misma Corte Catholica en suplicar la definicion del Mysterio. Fue *Author* de aquel solemnissimo Voto, de sentir con la opinion Pia, y defenderla, que con tanta aceptacion se ha entablado en toda la Christianidad. No viò Sevilla (y con dificultad verà el mundo) acto mas solemne, y Religioso, que el juramento publico, que hizo en sus manos aquella Ciudad. Con-

fieſta toda Eſpaña, ſer el Sr. Caſtro el *Atlante Mariano* deſte Myſterio. Sus conatos, ſus empeños, ſus iñſtancias, conſiguieron aquellos dos famosos Breves de Paulo V. y Gregorio XV. à favor del Myſterio, que llenaron de conſuelo a la devocion, y de alegría a los Sevillanos, y de gloria à nueſtro Prelado. Murió en la demanda: pues entonandole à ſu devocion la Antiphona: *Conceptio tua, &c. al donavit nobis vitam ſempiternam*, eſpiró.

Llorará Granada ſu muerte, aunque enriquecida con ſus deſpojos. Sentirá Sevilla ſu falta, aunque vivirá ſiempre en ſu gratitud ſu memoria. Echara mucho menos Eſpaña *aquel gran Promotor* de ſus primeras glorias en la predicacion de ſu Apóſtol Santiago. La Igleſia toda ſe quejará, de que perdió en el Señor Caſtro *una de ſus primeras Columnas*. Y el Sacro Monte conſolando la ofandad de ſu amantísimo Padre con lo grato de ſus memorias, obſequioſo le conſagra eſte corto reconocimiento de ſu empenada obligacion.

## CATHALOGO CHRONOLOGICO,

### De los Autores Impreſſos, que, ò de propoſito, ò incidentalmente tratan del Señor Don Pedro de Caſtro.

**L**O que de Joſias ſe dize al Capitulo 49. de el Eccl'eſtaſtico: *In omni ore quaſi mel iudicabitur eius memoria*, puede ſin violencia aplicarte à nueſtro Inſigne Fundador. No ſolo lo alabaron los que lo conocieron: ſino que ha ſido tan perenne, y conſtante ſu fama, que apenas ſe hallará Eſcriptor, que aya divulgado por la Prenta ſus Eſtudios, ò año de los que ſe han conſeguido à ſu precioſa vida, y ſentidísima muerte, que no le conſagre ſus merecidos Elogios. Eſto evidenciará eſte Cathalogo, ſiguendo el orden Chronologico por la ſerie de los años, en que ſe divulgaron, los Eſcritos, que hazen eſta memoria, y expreſſando los Autores, que calificaron eſtos Elogios.

Año 1602. V. P. Thomás Sanchez.	El V. Padre Thomás Sanchez, de la Compañía de Jeſus, en la Dedicatoria del primer Tomo de Matrimonio, que dió à luz año de 1602. clogia <i>ſu ſabiduria en ambos Derechos</i> , y en la <i>Toxicologia</i> : y en el Tomo de los Preceptos, en a Vida de dicho V. Padre, ſe expreſſa lo ſiguiente: <i>Ad fuit illius. Archiepiſcopus</i> (eſto es à la muerte, y Exequias de el V. Padre) <i>qui ille per multos annos à ſacris conſeſſionibus fuerat.</i>
Año 1602. El Doct. D. Diego Valdés.	El Doct. Don Diego Valdés al folio 62. de el erudito Libro de <i>Dignitate Regum</i> , que ſiendo Oydor de Granada, dió à luz en eſta año de 1602. en el cap. 6. §. 31. celebra la <i>Religion, Santidad</i> , y <i>Letras</i> de el V. Fundador, y lo apellida <i>Eſpejo</i> , y <i>exemplar de Prelados</i> .
Año 1609. Padre Pineda.	El muy erudito Padre Juan de Pineda de la Compañía de Jeſus, en ſu Libro de <i>Rebus Salomonis</i> , que dió à luz en Leon año de 1609. al lib. 8. ſ. c. 7. n. 73. hablando del V. Pre ayo, dize aſí: <i>Sane Princeps cum traditione, tum vilis, ac morum integritate, atque ad Eccleſie dignitatem, &amp; exultandem, ſive procurandum, &amp; tuendum, ſive promovendum, &amp; ampleſcandum, Divino natus manere.</i>
Año 1610. D. Mauro Caſtella.	Don Mauro Caſtella Ferrer en muchas partes de ſu <i>Historia de Santiago</i> , que dió à luz año de 1610. en Madrid.
Año 1611. El Illmo. D. Sancho Davila	El Illmo. Señor D. Sancho Davila, Obiſpo de Cartagena, Jaen, y Sigüenza, al fol. 288. de ſu Libro <i>Veneracion à las Sagradas Reliquias</i> , impreſſo en Madrid año de 1611. lib. 3. cap. 8.
Año 1612. P. Fr. Juan de la Puente.	El R. P. Fr. Juan de la Puente, Chroniſta del Señor Phelipe III. de el Orden de Santo Domingo, y Calificador de la Inquiſicion, en el Tomo primero de la <i>Conveniencia de las dos Monarquias</i> , que dió à luz

Juzen Madrid año de 1612.

**Año 1614.**  
El Doct. Don Bernardo de Aldrete.

**Año 1615.**  
El Doct. Don Alvaro Pizarro.

**Año 1615.**  
El M. R. P. M. Fr. Alonso Sobrino.

**Año 1616.**  
El M. R. P. Fr. Bartholomé de Loaysa.

**Año 1616.**  
El Ilmo. Sr. D. Pedro Gonzalez de Mendoza.

**Año 1616.**  
El P. Diego Granada.

**Año 1616.**  
El P. M. Fr. Diego Ruiz.

**Año 1616.**  
El M. R. P. M. Fr. Gonzalo Cervantes.

**Año 1618.**  
El Doct. D. Francisco Torrelblanca Villalpando.

**Año 1620.**  
El M. R. P. Fr. Bartholomé Guerrero.

**Año 1620.**  
El Lic. Balthasar Porreño.

**Año 1623.**  
El Ilmo. Señor Don Francisco de Soffa.

en el lib. 2. cap. 6. §. 2. y en el lib. 1. cap. 7. §. 3.

El Doct. Don Bernardo de Aldrete; Canonigo de Cordova, en su Libro de Antigüedades de España, que estámpo en Amberes año de 1614. en la Dedicatoria al V. Prelado, que le hizo de este Libro, y en las Inscripciones Latinas, que están a continuación de dicha Dedicatoria; y en el lib. 1. cap. 10. fol. 56. hasta el 58. y desde el cap. 10. hasta el libro 3.

El Doct. Don Alvaro Pizarro de Palacios, Canonigo Magistral de Cordova, en su Tratado primero de la Inmaculada Concepcion, impreso en Sevilla año de 1615. en la Dedicatoria dize así: *Prelado en Letras insigne, en exemplo raro, en valor, y pecho Evangelico heterojo, en rebeldad, y justicia valiente, en piedad señalado, a quien le adjudicó el Cielo la defensa de la verdad de la Inmaculada Concepcion de Maria. Y en la Dedicatoria del segundo Discurso dize así: Sepa el Mundo, que V. S. es el unico Defensor de el honor de la Madre de Dios.*

El M. R. P. M. Fr. Alonso Sobrino Carm. Calz. en su Tratado de la Inmaculada Concepcion, impreso en Sevilla año de 1615. en la Dedicatoria al V. Arçobispo le intitula: *Principe de la Paz, Zelador en la Iglesia de la honra de Dios, como otro Elias.*

El M. R. P. Fr. Bartholomé de Loaysa Carm. Calz. en su Trat. 1. de Concepcion, dedicado al V. Fundador, impreso en Sevilla año de 1616. en la Dedicatoria le intitula: *Prelado entre todos los Principes, y Prelados de España, el mas aficionado, mas zeloso, mas fervoroso, y mas encendido en el afecto al Mysterio de la Inmaculada Concepcion. El segundo Elias en defender la honra de la Madre de aquel mismo Dios, que él zeló. Prelado, que puede gloriarse, con mucha razon, de que por excelencia se alzò con el renombre, y título de Zelador, y Defensor de la honra de la Reyna de los Exercitos. Prelado conocido, y tenido en la Christianidad por Zelador, y Defensor especial de toda la Iglesia de España, y lo que à ella toca.*

El Ilmo. Señor Don Pedro Gonzalez de Mendoza, General de San Francisco, y Arçobispo de Granada, Zaragoza, y Santiago, en su Libro de la Salceda, impreso en Granada año de 1616. lib. 2. cap. 19. fol. 382. le intitula: *Inteligentissimo en todas Materias; Acerrimo Defensor de la Jurisdiccion Ecclesiastica; Huido, y calificado las Reliquias del Sacro Monte Illimpunita: no: Fundador de la Iglesia, que ay en él.*

El Padre Gaspar Sanchez de la Compañia de Jesus, en sus Comentarios de los Hechos Apostolicos tract. 2. de *Tradecat. Sancti Iacobi in Hispania*, cap. 7. impreso en Leon año de 1616.

El Padre Diego Granada de la Compañia de Jesus, en su Libro de la Inmaculada Concepcion, impreso en Sevilla año de 1617. en la Dedicatoria, que de él le hizo al V. Fundador.

El M. R. P. M. Fr. Miguel Ruiz Trinitario Calzado, en su Sermon, impreso año de 1617. le llama *Varon Apostolico.*

El M. R. P. M. Fr. Gonzalo Cervantes, Agustino, Maestro de Escritura, y tan versado en Lenguas, como acreditado sus Libros *in sapientiam*, en el Tratado, que diò à luz en Sevilla año de 1618. intitulado: *Parecer de San Agustin por la Concepcion*, dize así: *La causa, y honra de la Virgen la tiene oy puesta Don Pedro de Castro, y Quimones en el mejor punto, que ha tenido jamás. Empeñase, y no solo gobernando la Iglesia de Granada, en cuyo Sacro Monte le alumbrò el Cielo aquel precioso Tesoro de las Reliquias de los Santos.*

El Doct. Don Francisco Torrelblanca Villalpando en su Libro de Magia, que diò à luz en Sevilla año de 1618. intitulado: *Epitome de Historiam, cap. 12. num. 18.* donde apellida al Venerable Fundador: *Virum Religionis, Sanctitatis, ac litterarum, omnium gloria vnum, nostri Aevi clarissimum.*

El M. R. P. Fr. Bartholomé Guerrero Franciscano, en su Libro, que diò à luz en Sevilla año de 1620. de la Controversia de la Concepcion, en la pagina 11.

El Lic. Balthasar Porreño, Limosnero, y Confessor de el Ilmo. Señor Don Pedro Portocarrero, Obispo de Cuenca, y Inquisidor General, en su Libro de la Concepcion, que diò à luz en Cuenca año de 1620. al cap. 11.

El Ilmo. Sr. D. F. Francisco de Soffa, General de S. Fràncisco, Obispo de Canaria, Osma, y Segovia, y de la Suprema, y General Inquisicion de España, en el Tratado tercere de sus obras, impresas en Salamanca año de 1623. al fol. 121.



Año 1624.  
D. Thom. Tamayo de Varg.

Año 1627.  
El M. R. P. Fray Lucas de Montoya.

impreso en Madrid año de 1627. a folio 346.

Año 1627.  
El P. Alfonso Sandoval.

Año 1627.  
Lic. Rodrigo Caro.  
Año 1627.  
Don Pablo de Espinosa.

Año 1628.  
El V. P. Fr. Joseph de Jesus Maria.

Año 1629.  
El Ilmo. Sr. D. Fr. Pedro de Perea.

Año 1629.  
El R. P. Fr. Lorenzo Portel.

Año 1634.  
Don Gonzalo Cespedes de Menejes.

Año 1634.  
El Dr. D. Martin Carrillo.

Año 1634.  
El V. P. Fr. Francisco de Santa Maria.

Año 1635.  
El P. Claudio Clemente.

Año 1637. y 1651.  
Padre Antonio Quintana Dueñas.

Año 1639.  
El Doct. D. Francisco Pizarro.

238. y en la observacion 2. a fol. 243.  
Año 1639.  
El P. M. Bernardo de Villegas.

Año 1640.  
El Doct. D. Francisco Barahona.

El Chronista de Castilla Don Thomàs Tamayo de Vargas en *Defension Flavij Dextris*, novit. 11. fol. 59. pag. 2. que imprimiò en Madrid año de 1624.

El M. R. P. Fr. Lucas de Montoya, Chronista General de su Religión de San Francisco de Paula, y Predicador que fue de la cèlebre Solemnidad de la Colòcacion de las Santas Reliquias de la Torre, en la Cathedral, y en las Cavernas del Sacro Monte, en su Tomo primero de la *Exposicion Literal Metaphorica de los Lugares de la Sagrada Escritura*,

El Padre Alfonso Sandoval de la Compañia de Jesus, natural de Lima, en su Libro *Naturaleza Sagrada, y Profana*, &c. que se estampò en Sevilla año de 1627.

El Lic. Rodrigo Caro en sus Notas à Flavio Dextro, impresas en Sevilla año de 1627. al año 57. folio 26.

Don Pablo de Espinosa en el *Theatro de las Grandezas de la Santa Iglesia de Sevilla*, impreso en esta Ciudad año de 1635. y principalmente en su Historia de Sevilla en el libro 8. que diò à luz año de 1627.

El V. P. Fray Joseph de Jesus Maria Quiroga, en su Libro *Vida de San Juan de la Cruz*, que se imprimiò en Bruselas año de 1628. y en Malaga año de 1717. reimpresso por el M. R. P. Fray Juan de la Resurreccion, en el lib. 2. cap. 23. fol. 378.

El Ilmo. Señor D. Fr. Pedro de Perea, del Orden de San Agustín, Obispo de Arequipa, en su Libro: *Certeza de la Pureza de Maria Santissima*, impreso en Lima año de 1629. trata en muchas partes de el V. Fundador.

El M. R. P. Fr. Lorenzo Portel, Franciscano, tom. 1. *Responsiones casuum moralium*, part. 2. casu 32. fol. 574. num. 39. de la impresion del año de 1629. hecha en Lisboa.

Don Gonzalo Cespedes de Menejes, Historiador de Phelipe IV. en su Libro 3. cap. 2. y al Libro 5. cap. 1. fol. 171. de la impresion de Barcelona, año de 1634.

El Doct. Don Martin Carrillo, Abad de Monte-Aragon, en sus *Annales Chronologicos del Mundo*, centuria 17. año de Christo de 1623. a fol. 499. de la impresion de Zaragoza, año de 1634. donde intitula al V. Fundador: *Perpetuo Esudiante, y Zelador de su Grey*.

El V. P. Fr. Francisco de Santa Maria Puigar, Historiador General de su Religión de Carmelitas Descalzas, en el Memorial, que compuso año de 1634. à peticion del Cardenal Sandoval, en la Calificacion solemne de las Reliquias de los Santos de Arjona, y se guarda original en el Archivo de la Santa Iglesia de Jaen. Y en el Tomo 2. de la Reforma de su Orden lib. 6. cap. 17. num. 4. y en el lib. 7. cap. 45. desde el num. 6. hasta el 17. de la impresion primera año 1635. en Madrid, y de la segunda año de 1720. a fol. 325. hasta el 330. donde son dignos de ver los Elegios, que dà al V. Fundador.

El Padre Claudio Clemente de la Compañia de Jesus en *Instruct. Bibliotheca* lib. 2. seccion 1. cap. 3. Armar. 23. de la impresion en Leon año de 1635.

El Padre Antonio Quintana Dueñas de la Compañia de Jesus, en su Libro *Santos de Sevilla*, al §. 4. fol. 28. y al fol. 351. de la impresion del año de 1637. en Sevilla: y en el Libro *Santos de Toledo*, que diò à luz en Madrid año de 1651. Siglo 1. parag. 1. desde el fol. 426. hasta el 434.

El Doct. Don Francisco Pizarro, y Orellana, Colegial del Mayor de Cuenca, del Orden de Calatrava, Comendador de Vetera, Consejero del Real Supremo de Castilla, en su erudito Libro *Varones Ilustres del Nuevo Mundo*, impreso en Madrid año de 1639. cap. 4. a folio

El M. R. P. M. Bernardo de Villegas de la Compañia de Jesus, Cathedratico de Prima de Alcalá, y Causador del Santo Oficio, en su docto Memorial de los Santos de Arjona, impreso en Barca año de 1639. punto 3. fol. 95. num. 211. donde le llama: *Exemplo de Doctos, y Santos Prelados*.

El Doct. D. Francisco Barahona, Canonigo del Sacro Monte, en muchas partes de su Memorial, q̄ por las Reliquias diò à luz en Granada año 1640. de q̄ haze memoria D. Nicolàs Antonio. D.

- Año 140.**  
D. Franc. Berm. Pedraza.
- Año 1642. y 1650.**  
El Rdo. P. Fr. Fernando Camargo.
- Año 1647.**  
Gil Gonzalez.
- Año 1651.**  
El R. P. Fr. Franc. Vivar.
- Año 1651.**  
El M. R. P. Fr. Cipriano de Santa Maria.
- Año 1652.**  
El Doct. D. Blas Peynado Santasilla.
- Año 1652.**  
D. Juan Tamayo de Salazar.
- Año 1652.**  
El Doct. D. Lucas Babia.
- Año 1653.**  
El P. Francisco Vilches.
- Año 1654.**  
El Doctor Don Martin de Ximena.
- Año 1654.**  
El Conde de Mora.
- Año 1556.**  
El D. D. Lorenzo Vander.
- Año 1669.**  
El R. P. Fr. Pedro de San Cecilio.
- de respuesta à la Reyna. Y al §. 5. dize: Fue una de las mayores Columnas, que la Iglesia tuvo en su tiempo. Acerrimo Propugnador de su Jurisdiccion. Incontornable Moro de la Inmunidad Eclesiastica. Y en otras muchas partes trata de el V. Prelado.
- Año 1667.**  
El Illmo. Sr. Escolano.
- Año 1669.**  
P. Guillermo Gupemberg.
- Año 1674.**  
El Lic. Don Miguel Joseph de Molina.
- Año 1674.**  
El V. Illmo. Señor Ascar-gorta.
- Don Francisco Bermudez de Pedraza, Canonigo, y Theorero de la Santa Iglesia de Granada,** en su Historia Eclesiastica 4.ª part. en 23. capitulos hasta el 136. impreso en Granada año de 1640.
- El erudito P. Fr. Fernando Camargo, y Salcedo, de el Orden de San Agustin, y Choronista de su Religion, en su Libro *Coronologia Sacra de la Iglesia Militante*, que dió à luz en Madrid año 1642. al año 1695. fol. 325. y en el Libro *Continuacion del Sumario de la Historia del P. Mariana*, que dió à luz en Madrid año de 1650. à el año 1623.
- El Chronista Gil Gonzalez de Avila, en el Theatro de la Iglesia de Sevilla, desde el fol. 101. hasta el fol. 113. impreso en Madrid año de 1647.
- El M. R. P. Fr. Francisco Vivar, Cisterciense, en su Apologetico por Dextro, impreso año de 1651. en Madrid § 6. n. 35. fol. 21.
- El M. R. P. Fr. Cypriano de Santa Maria, Difinidor, y Padre de su Provincia de Granada, de el Orden Tercero de Penitencia, en su *compendio de los motivos por la proxima Definibilidad del Myfterio de la Concepcion*, impreso en Granada año de 1651. en el §. 11. fol. 41.
- El Doct. D. Blas Peynado Santaella, Canonigo del Sacro Monte, y Cathedratico de Prima en sus Escuelas, en su Defensa Juridica por los titulos de Fundador, y derecho de Patrono debidos al V. Illmo. señor D. Pedro de Castro, impreso en Granada año de 1652.
- Don Juan Tamayo de Salazar en su *Martyrologio Hispanic.* tom. 2. impreso en Leon año de 1652. die 11. Martij fol. 201.
- El Doct. Don Luis de Babia, Capellan Real de Granada, en la 4.ª parte de la Historia Pontifical de la impresion de Madrid año de 1652. cap. 59. y 60. desde el fol. 250. hasta el 256.
- El P. Francisco Vilches de la Compania de Jesus, en el Libro *Santos del Obispado de Jaen, y Baza*, que imprimió en Madrid año de 1653. part. 1. cap. 4.
- El Doct. Don Martin de Ximena y Jurado, Secretario del Eminentissimo Señor Cardenal Arçobispo de Toledo Don Balthasar de Moscoso y Sandoval, y Prebendado de la misma Iglesia, y en su Libro *Anales Eclesiasticos del Obispado de Jaen*, impreso en Madrid año de 1654. año 57. à fol. 62.
- El Conde de Mora Don Pedro de Roxas en la Historia de Toledo, que imprimió en Madrid año de 1654. part. 2. lib. 4. fol. 328.
- El Doct. D. Lorenzo Vander Hammen y Leon, Capellan Real de Granada, y Secretario del Illmo. señor Don Pedro de Mendoza Arçobispo de Granada, Zaragoza, y Santiago, y Choronista General del Orden Tercero, en su Libro *Origen de la Via Sacra*, impreso en Granada año de 1656. en el cap. 2. fol. 9.
- El M. R. P. Fr. Pedro de S. Cecilio, Mercenario Recolecto, Choronista de su Religion, y Difinidor General, en la segunda parte de los Anales de su Orden, impresa en Barcelona año de 1669. lib. 4. cap. 16. § 2. dize: *Que fue un gran imitador de San Anbrosio*. Trae una celebre carta de respuesta à la Reyna. Y al §. 5. dize: *Fue una de las mayores Columnas, que la Iglesia tuvo en su tiempo. Acerrimo Propugnador de su Jurisdiccion. Incontornable Moro de la Inmunidad Eclesiastica. Y en otras muchas partes trata de el V. Prelado.*
- El Illmo. Señor Don Diego Escolano, Obispo de Segovia, y Arçobispo de Granada, en su Libro *Chronicon de San Hierosol.* impreso en Madrid año de 1667. al año 56. num. 86. pag. 14. y al año 1666. num. 334. fol. 521.
- El P. Guillermo Gupemberg de la Compania de Jesus, en su *Atlante Mariano*, que dió à luz año de 1669. Imagine 107. fol. 275.
- El Lic. Don Miguel Joseph de Molina Amaguer, Capellan Penitenciario de el Colegio mayor de Alcalá, y Beneficiado de Santa Maria la Real de Almodena de Madrid, en la vida de el V. Francisco Velasco, que imprimió en Granada año de 1674. cap. 3. fol. 25. y al cap. 15. fol. 93. y en otras partes de dicho Libro.
- El V. Illmo. Señor Don Martin de Ascar-gorta, Canonigo que fue del Sacro Monte, Obispo de Salamanca, y Arçobispo de Granada, en su fundadissimo Dubio cerca de las rentas de la Mesa, y Fabri-

ca de la Insigne Iglesia Colegiál del Sacro Monte, que imprimió en Granada año de 1674. en el tit. 1. sect. 1. y 2.

Año 1675.  
El M. R. P. Fr. Gregorio de Argaiç.

El M. Fr. Gregorio de Argaiç, Chronista de la Religión de San Benito, en el cap. 112. del *Theatro de la Iglesia de Sevilla*, tom. 4. de la *Soleidad Laureada*, impresso en Madrid año de 1647.

Año 1677.  
Ortiz.

Don Diego Ortiz de Zuñiga, de el Orden de Santiago, en sus *Anales de Sevilla*, que dió à luz en Madrid año de 1677. desde el año de 1610. hasta el de 1623.

Año 1692.  
El Doct. Don Miguel Muñoz de Abumada.

El Doct. D. Miguel Muñoz de Abumada, Theorero de la Santa Iglesia de Granada, Consultor, y Juez Ordinario en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquitiion de esta Ciudad, en su respuesta à la Consulta del Cabildo Secutar de la Ciudad de Granada, que imprimió en ella año de 1692. punto 22.

Año 1695.  
El M. R. P. Fr. Pedro de Jesus

El M. R. P. Fr. Pedro de Jesus, Provincial de Andalzia del Orden de San Agustín Descalzo, en su Libro *Templo Nuevo de N. Señora de Loreto*, que imprimió en Granada año de 1695. en el cap. 5.

Año 1699.  
El M. R. P. Fr. Juan de Natividad.

El M. R. P. Fr. Juan de la Natividad, Chronista de su Religión de Trinitarios Descalços, en su Libro *Mil-gros de N. Señora de Gracia*, impresso en Granada año de 1699. lib. 1. cap. 13. n. 2. y en el lib. 2. cap. 1. desde el num. 4. hasta el num. 10.

Año 1699.  
El Illmo Sr. Orbaneja.

El Illmo. Sr. Don Gabrièl Pasqual de Orbaneja, Dean de la Santa Iglesia de Almeria, Calificador del Santo Oficio, y electo Obispo de la Iglesia de Ariano en el Reyno de Napoles, en su Libro *Almeria Illustrada*, que imprimió en ella año de 1699. en muchas partes.

Año 1701.  
D. Francisco de San Juan.

Don Francisco de San Juan, y Bernedo, en su Libro *Triunphos de la Cruz. Historia sagrada de los hechos de los Apóstoles*, impresso en Roma año de 1701 con licencia del Maestro del Sacro Palacio, y Aprobacion Mayor Fray Ambrosio Macdarmot Dominicó, y el R. P. Martin Esparza Jesuita, Revisor General de su Religión, Examinador de Obispos, Consultor de las Sagradas Congregaciones de Ritos, y del Santo Oficio, en el lib. 1. cap. 22. disinc. 1. num. 11. 12. 13. à fol. 74.

del Padre Penitenciar Major Fray Ambrosio Macdarmot Dominicó, y el R. P. Martin Esparza Jesuita, Revisor General de su Religión, Examinador de Obispos, Consultor de las Sagradas Congregaciones de Ritos, y del Santo Oficio, en el lib. 1. cap. 22. disinc. 1. num. 11. 12. 13. à fol. 74.

Año 1708.  
El M. R. P. Fr. Thomàs de Montalvo.

El M. R. P. Fr. Thomàs de Montalvo, Chronista, y Provincial, que fue muchas vezes de la Provincia de San Pedro de Alcantara de la mas estrecha Regular Observancia, en la ptimer parte de su Chronica, que dió à luz en Granada año de 1708. en el cap. 5. num. 3. y al cap. 70. num. 1. y siguientes.

Año 1725.  
El Doct. D. Juan Ferreras.

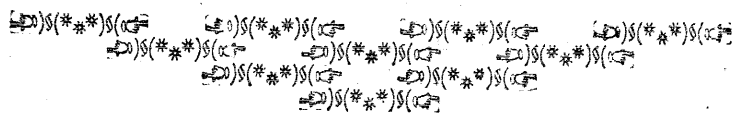
El Doct. Don Juan de Ferreras en su Historia de España, Siglo 16. part. 15. impressa en Madrid año de 1725. al año de 1595. fol. 381. punt. 2. le intitula: *Hombre de grandes prendas, y literatura.*

Año 1739.  
El M. R. P. Fray Joseph Miniana.

El M. R. P. Fr. Joseph Miniana, Trinitario, en su continuacion de la Historia del P. Marisna en el tom. 5. de ella, impresso en Amberes año de 1719. al lib. 9. al año 1588. el fol. 89. intitula al V. Fundador: *Hombre muy docto, y vregador asermino de la libertad Ecclesiastica.*

Estos son los Autores, que se han podido vér, y la Chronologia de sus impressos, se ofrece à la Crytica Estuidiosidad, para que ella misma evidencie lo indeleble, que ha corrido hasta estos tiempos (y permanecerà para siempre) aquella Fama de Santidad, Virginal Pureza, Rectitud, y Letras, con que vivió, y falleció el Sr. VINDO AMBROSIO DE GRANADA, SEGUNDO ISIDORO DE SEVILLA, Y SEGUNDO ILDEFONSO DE ESPAÑA, el V. Illmo. Señor D. Pedro de Castro Vaca y Quiñones, Magnifico Fundador del Monte Santo, y su mas amado Padre.

# F I N I S.



# MAGNIFICOS APARATOS.

CON QUE EL CABILDO DE LA  
Insigne Colegial del Sacro Monte de la Ciu-  
dad de Granada solemnizò la Translacion  
de los Venerables despojos de su  
Illmo. Fundador,

EL Sr. DON PEDRO DE CASTRO  
Vaca, y Quiñones, que murió Arzobispo  
de Sevilla.



INGENIOSO ES EL AMOR, Y OFICIOSA  
la gratitud. Esta nunca se cansa de renovar la memoria  
del beneficio: aquel siempre aspira à perpetuar contra  
las injurias del tiempo el nombre del amado. De vno, y  
otro noble afecto fue acreedor à la posteridad aquel in-  
còparable Heroe, gloria de su siglo, embidia de los pas-  
sados, y admiracion de los futuros el Illmo. y Rmo.  
Señor Don Pedro de Castro Vaca, y Quiñones. Enno-  
bleció à España con su elevado nacimiento. Authori-  
zó la Justicia, presidiendo el Regio Solio en las Chancillerias de Valladolid,  
y Granada; y como si fuera poco para sus ventajosos meritos aver ocupado el  
Pontificio dospel de esta Iglesia, pasó à ilustrar las sagradas Insulas de la de Se-  
villa. La Piedad, y la Religion lograron en este Principe su desempeño. Para  
esta grande alma reservò el Cielo la grande empresa del descubrimiento mi-  
lagroso de las Sagradas Reliquias de los Santos Martyres Discipulos de Santia-  
go en España, que por los años de 1595. aparecieron en las Religiosas Grutas  
de este Sacro Monte. Diga aqui sin lisonja Sannazario:

*Clausula quod effossis erumpunt ossa sepulchris,*

*Et reserant veteres patria saxa rogati:*

*Nimirum tanto cupiunt sub Principe Manes*

*Vivere: &c.*

Para su descubrimiento, declaracion, y culto, ni se requeria menos, ni se ne-  
cesitaba mas, que el Zelo, la Prudencia, y Religion de tan Insigne Prelado.  
Del descubrimiento, y declaracion hablan las Historias: el culto aun tocand-  
solo tan reverente nuestra piedad, lo registra, aun en los lexos de la Fama, la  
Devocion en el avuitado objeto de este celeberrimo Santuario: *Monumentum  
are perennis, quod non imber edax, non aquilo impotens, aut innumerabilis annorum series, aut  
fuga temporum possit diruere.* Para decente Vrna de tan venerables R eliquias, eri-  
giò su magnificencia esta elegante Fabrica. Para digna custodia de tan rico  
Theoro fundò su piedad esta Colegial Insigne; y para elevar el beneficio à el

*Epist. lib. 1.  
Ad Fidericum.*

*Horat.*

auge de la fineza aumentò à la fabrica su sepulcro, y à las Reliquias las de sus venerables despojos, que mandò por su vltima voluntad depositar en este Santuario, para que donde estava su Theforo estuvièse su corazon, y sucediesse lo que en las ausencias del Sol, que quedan para consuelo de los mortales las Reliquias de luz de las Estrellas, como lo explicò vn Discreto en este Lemna: *Morsio hæc solatia Sole.*

P. Ludov. In-  
glaris, in Vi-  
Amad. Exc-  
quijs.

Iob 17. v. 12.

Bartb. Rossus.

Años avia, que se gozaba esta Iglesia, y Cabildo Insigne de prenda tan apreciable; pero como es tan solícito el amor, y tan oficioso la gratitud, anhélaba el Ilustre Cabildo por dar nuevas prendas de su amor, y reconocer nuevos feudos à el agradecimiento. Tenia el Theforo, pero oculto, y sentia, que solo Job, y no su Fundador Insigne pudiera dezir: *Rursum post tenebras spero lucem.* Por lo que quiso aplicarle à este su Venerable Prelado el mote, que con la empressa del Sol en el sepulcro de su ocafo aplicò à su exemplar San Carlos Borromeo vn Erudito: *Delitescit ut renascatur.* Diò oportuno motivo à la nueva demonttracion el fundado recelo, de que la voracidad del tiempo, que todo lo talca, pudiesse atr-vida aver hecho en el Venerable Cadaver alguna irreverente, menos digna impresion, que le doliesse mucho al amor, y à la gratitud, por algun menoscabo de tan venerada Reliquia. Esto se representò en vn Cabildo, que se celebrò à 23. de Marzo del año 1739. La propocita llevaba con su importancia la mayor recomendacion, y así hallò grata acogida en la veneracion de todos. La determinacion de tan autorizado Congreso fue, afigurar en la solidéz de la piedra las contingencias, que padecia el venerable Cadaver en las humedades cortosivas del Pantheon, y fragilidad de la madera, à que estava confiado tan rico Theforo. Mandòse elaborar vna primorosa decente vna de escogida piedra, para trasladar à ella los venerables despojos del inçlyto Fundador, y en Cabildo, que se celebrò en 13. de Abril de dicho año, se fixò el día 14. de Mayo, para que en el se celebrasse la ya decretada translacion con sumpruosas honras, dignas de tal Heroe, y tan Insigne Cabildo. No fue acalo la asignacion misteriosa de este día. El fue aquel dichoño, que el año 1534. diò à luz en la Villa de Roa à este singular esplendor de nuestra España, Ornamento de la Iglesia, y Atlante glorioso de este Monte Santo. Y si se le permite à la oportunidad vna historica reflexa, nació la vispera de aquel solemne día, en que despues avia de celebrar la Granadina Iglesia los siete principales Discipulos de Señor Santiaño, de quienes calificò las Reliquias de San Cecilio, San Theophon, y San Hiclio, por comission, y con autoridad Apostolica nuestro Venerable Fundador; como que imbiò el Cielo con la anticipacion de vn día à quien tanto avia de deber el mas calificado culto de tan gloriosos Santos. En el citado Cabildo se nombraron Comissarios, tocando la suerte à los Señores Doctor Don Martin Vazquez de Peralta, y Don Gaspar de Salcedo, y Quixada, en cuya acreditada conducta, y sabio zelo subditayò el Insigne Cabildo toda la confianza de su desempeño.

Passò el Señor Doçt. Don Diego de Heredia, Canonigo Presidente à participar la determinacion piadosa de su Cabildo à los dos Ilmos. Princeses Ecclesiastico, y Secular, Aaron, y Moysen de este Granadino Pueblo. Ambos eran dignos sucesores de tan augusto Heroe. En vno, y otro fe veneraban tan gratas las memorias de nuestro Principe, que parecian vivas copias de aquel original. Alguna disculpa admitiria aqui el Pithagorico decirlo de la transmigracion de las Almas. Aspirò el Insigne Cabildo à la honra, de que tan illustres Personages autorizassen la funcion, y la hiziesen digna de su venerado objeto. El Ilmo. y Rmo. Señor Don Felipe de los Tueros, y Huerta, que con justificada quexa de sus mayores meritos eleva la Mytra de Granada, sintiò la precision en que le avia puesto su zelo de tener citada por carta circular, y con terminos fixos la Visita de su Diocesis, la que le era ya forzoso principiar antes del día aplazado. El Ilmo. Señor Don Joseph de Arce (O viitase aqui del luto de la tinta el papel, para sentir, y llorar la arrebatada muerte, con que nos lo embidiò el Cielo en estos dias) dignissimo Presidente de esta Real Chancilleria, con su Illma. Conforte la Señora Doña Cathalina de Feloaga, Heroína incomparable, en quien las virtudes todas, excepta la devocion, demintieron el sexo, y que pudo responder por si à la gran pregunta de Salomon: *Mulierem fortem quis inveniet? Sin faltarle las señas de: Nobilia in parvis vir eius quando sedet.*

*federit cum Senatoribus terra.* Estos, digo, Illmos. Confortes, se franquearon benignos à la atencion del combite, y ofrecieron su asistencia para el dia señalado.

Corria tardo, y perezoso el volante del tiempo para el eficaz impulso de los deseos, que no fofegaba hasta registrar el escondido Tesoro. Pocos dias antes del aplazado ordenada la respetuosa Comunidad de Señores Prebendados, Capellanes, Colegiales, y Ministros en forma de Procecion, se encaminaron à el magnifico Pantheon, cuya orthografica descripcion no será agena de este lugar. Ocupa este en figura orbicular el ambito todo, que dexa de bobeda el capacisimo Presbyterio, y Altar mayor, baxo las Religiosas Vrnas de las insignes Reliquias de Santos Martyres halladas por nuestro Fundador en las antiquisimas Grutas de este Sacro Monte. Su entrada, que cae à el lado de la Epistola, està cubierta con vna grande losa de marmol blanco, abrazada, y ceñida de vna correspondiente barra de hierro, que sella vn firme candado, cuya llave reservaba en si el Sr. Canonigo Presidente, digno Custodio de aquel Joyel. Por sobrepuesto adorno se eleva como dos varas del suelo vna Estatua de cuerpo entero, y de alabastro finisimo del Fundador venerable, à quien à pesar de la piedra, copió tan vivo el vasto zinzel, como pudiera el mas diestro delicado buril. En la situacion se figura de rodillas sobre vn fitial de piedra negra, con sus almohadas de piedra blanca. En el respaldo del fitial, y frontis de la obra, se lee con elegantes caractères esta galana Inscriccion, que con mas de vn siglo de antigüedad, puede servir de dechado à nuestros mas limados tiempos para semejantes composiciones.

**PETRO PATRI CARISSIMO.**

**PARENTI OPTIMO, FUNDATORI MAGNIFICO,  
LARGITORI MUNIFICO, PRÆSIDI INTEGERRIMO,  
PRÆSULI VIGILANTISSIMO.**

**Pastorum Coronæ, totius Hispaniæ ornamēto.**

**TER ANIMO, CURA, FORTITUDINE MAXIMO.**

**ECCLESIASTICÆ LIBERTATIS ACERRIMO**

**DEFENSORI;**

**IMMACULATÆ IMMUNITATIS**

**VIRGINIS.**

**PIJSSIMO PROPUGNATORI;**

**BIS LAUREATO, VIRGINITATE, PATIENTIA;**

**SACRARUM RELIQUIARUM DIVORUM MARTYRUM**

**CÆCILIJ, ET SOCIORUM**

**FAUSTISSIMO SUSCITATORI,**

**SUI SÆCULI GLORIA, POSTERITATI EXEMPLO, ABBAS**

**ET CAPITULUM HUIUS S. MONTIS ILLIP.**

**IN OBSEQUIJ DEBITI SIGNUM, ET PERENNIS**

**MEMORIÆ INSIGNE**

**GRATANTER POSSUIT,**

**EXULTANTER EREXIT**

**HVMILITER CONSECRAVIT**

**ANNO MDCXXVI.**

No se puede negar es este Epitafio vn retrato de exquisita miniatura de nuestro Illmo. Prelado, vn compendio ajustado de su vida, y vna fecunda mina de sus elogios. Algo desfigurada se lee esta Inscripcion en la Historia Ecclesiastica de Granada del Doct. Pedraza, Theforero de su Santa Iglesia. Serán, o de cuydos de la Prensa, o infidelidad de los trasladados.

Levantada la Losa, se franqueó la entrada al magnífico Pantheon. En él se registraba enfrente de la entrada vna caja de plomo, que contenia los cuerpos de los Señores Don Christoval Baca de Castro, y Doña Maria Magdalena de Quiñones, Padres de nuestro V. Fundador. A la izquierda en otra caja de plomo se guardaban los Cadaveres de los Señores D. Garci Baca de Castro, y Don Antonio Baca de Castro, aquel Abuelo, este Hermano de nuestro Fundador insigne, quien obruvo Bulla de la Santidad de Paulo V. para trasladar su deposito desde Valladolid à este Sagrado Monte. En medio del Pantheon se levanta vn pedestal de candidissimo marmol, pyra que conserva las cenizas de aquel Fenix. Los Señores Prebendados ( Doct. Don Martin Vazquez de Peralta, y Don Gaspar de Salcedo, y Quixada ) nombrados Comisarios, tomaron en ombros la Caja, que contenia el rico Theforo, y formada toda la Comunidad en Procecion caminaron con gravedad pausada, modesta compostura, y edificativo silencio al Archivo secreto de dos llaves, el que estubo con decente adorno prevenido para recibir tan digno Huefped. Puesta la caja sobre vna mesa cubierta de preciosa tela carmesi, echaron las dos llaves à el Archivo, quedandose con la vna el Señor Canonigo Presidente, y entregando la otra à el Señor Canonigo Archivista.

A viaé reparado, que la caja, en que hasta alli avian estado los huesos en el Pantheon, con el transcurso del tiempo estubo no poco deslucida, y algo maltratada; por lo que el zelo de los Señores Comisarios dispuso otra tambien de madera forrada en terciopelo carmesi guarnecida de franjas, y tachucillas de oro, y plata, para que con tan decente adorno fuesse cocha de tan digna perla. Con la misma asistencia, y por mano del Señor Canonigo Presidente, se trasladaron los venerables huesos, y polvos del Señor Fundador de la antigua à la nueva caja, que avia de servir para la Procecion, tumulto, y deposito. Robò luego el mayor cuydado de los Señores Comisarios el gran Theatro de la Iglesia, y Tumulo. El magnífico Templo sobre su moravilloza arquitectura, admittio para este dia todo el adorno posible. Repartióse la circunferencia de su capaz ambito con proporcionada division de Siales, y asientos correspondientes en la colocacion à la cathgoria, y diversas distinguidas classes de sugetos, que avian de autorizar Funcion tan circunstanciada. Reservò (e desocupado, y sin aparato de creencia el Colateral del Evangelio del Altar mayor, donde debia tener el Illmo. Señor Arçobispo su Sial. El Colateral de la Epistola, segun la Consuetud, tocaba à los Señores Presidentes. Debaxo del arco de la Capilla del Rosario se colocò el Sial, que llenò de Regia Magestad el Señor Don Joseph de Arce, ocupando su estrado dispuesto con la debida distincion, y decencia en el fondo de la Capilla la señora Doña Cathalina de Beloaga su dignissima Consorte. A dos pasos de distancia del Regio Dofel se puso asiento à los dos Comisarios del Cabildo nombrados para disposicion de la solemnidad, y asistencia de los Señores Presidentes. Delante del Altar de la Concepcion se dispusieron asientos para los Prelados de las Religiones, Dignidades, y Canonigos de la Cathedral, que asistiesca. El otro lado junto à el Altar de San Miguel se destinò para Cavalleros, Veintiquatros, y Titulos. Para particulares quedò el resto del cuerpo de la Iglesia, reservandose el centro del espacio Cruzero para pavimento del grandioso Tumulo. Si à este se le huvieran de tomar las medidas, o por los gigantes meritos del Heroe à quien se dedicaba, o por los nobles afectos de quien le erigia, no saldría inferior al que la buena fantasia de vn Poeta fabricò à la immortal memoria del Emperador glorioso Carlos V. *Denia* assi el suenio, pero hyperbolico Epitaphio.

Valconi in Epigram.

*Pro tumulo ponas Orbem: pro regimine Gulum:  
Sydera pro facibus; pro Labrymis Maria.*

GLOS.

# GLOSSA:

Pon por tumulo el Orbe,  
El Cielo por remate,  
Por hachas las Estrellas,  
Por lagrimas los mares.

Huiose de proporcionar la idea à la capacidad del Templo. De cinco espaciosos cuerpos se componia la lugubre gigante machina. Los quatro mayores se cubrieron de precioso luto en ricos paños de terciopelo negro franqueados de galones, y fleques de aquilardado oro. Descollaba el quinto cubierto con vna exquisita sobremesa de tizú de mantos de oro, con fondos carmesies. Por frente, ò cabezera se elevaba hazia el Altar mayor el sitial Pontificio, adornado de su telliz, y almohadas, en las que lucia mucho el oro, y plata, que las esmaltaba. Coronaba la obra colocada sobre el sitial la preciosa Myrra alhaja de nuestro Fundador, que como preciosa Reliquia se guarda, y reserva solo para el día de sus honras. Del quinto cuerpo mirando à la puerta principal de la Iglesia lucia pendiente vna Casulla de tela de oro carmesi, que mereció el vfo, y contacto del mismo Venerable Fundador. Sobre ella se colocò el Bonete Clerical bordado à las maravillas de las mas ricas preciosidades, con su borla de Doctor. Acompañaban estas aureadas insignias la Cruz, y Baculo Pastorales. El centro del frontis, que miraba à la puerta principal, sellaba el Escudo de armas del nobilissimo Prelado, bordadas con singular primor en campo carmesi, con vistosos, y bien distribuidos matizes. En otro cuerpo contiguo (aunque separado) al gran tumulo cubierto de vn rico paño de terciopelo negro, se dexaba ver entre divertos trophéos del Venerable Arzobispo la nueva preciosa Vrna destinada para solido deposito del venerado Cadaver. Aunque era tan preciosa su materia, como de negro selectissimo jaspe vercado de blanco, pudo aqui dezir el Sulmonense: *Materiam superabat opus*. Tan proporcionada era su symetria, tan exquisita su labor, y tan bien diseñados sus dibuxos. Su longitud era de cinco palmos mathematicos. De tres su latitud, y su altitud, ò profundidad de dos. Estaba moldada con hermoso primor. Su cubierta era vna piedra de jaspe blanco, y en ella de me dio relieve sobrefaltada vna estatua del Fundador Venerable vestido de Pontifical. A sus pies tendido el escudo de sus nobles Armas, como quien mas que con lo heredado, se ennoblecia con lo adquirido. Debaxo del Escudo se insertò en la misma piedra la plancha de bronce dorada à fuego, que con la misma inscripcion en substancia, que la referida, daba à conocer la antigua caja, y fu apreciable contenido. La inscripcion era esta: HIC DIGNA VENERATIONE SERVAVITVR OSSA OMNIA ILLVSTRISSIMI PRINCIPIS NVMQVAM SATIS LAVDATI, ET LAVDE INCOMPARABILI BENEMERITI D. D. PETRI VACA CASTRO, ET QVIVIONES, HVIVS SACRI ILLYRLITANI MONTIS GRANATENSIS VNICI FVNDATORIS. Los cuerpos todos del Tumulo, y Altares de la Iglesia, se adornaron con candeleros de plata de vara en alto, ocupando el dilatado ambito del Tumulo blandones grandes para hachas de quatro pavilos, que encendidas todas transformaban la Iglesia en vn vistoso Firmamento.

Llegò entre estas magnificas prevenciones el dia 13. de Mayo, vispera de la Solemnidad. Zmpezaron à las doze del dia à dar anticipado aviso las Campanas, si alegres al repique, tristes al doble; pero que en esta ocasion equivocaron tanto sus impulsos, que resonando sus clamorosos ecos por todo el ambito del Monte, y correspondidos con repeticiones sonoras del inmediato Valle, ya parecia festivo alborozo de alegre repique, ya tristes recuerdos de funesto doble. Continuaronse así mientras los Oficios del Coro de aquella tarde, como en las acostumbradas estancias de la noche. Su dulcísimo eco buyo de servir de despertador vigilante à la Aurora del dia 14.



que amaneció tarde para los defesos, mas temprano para los Sufragios, y Misas, que de los Sacerdotes de Casa, y muchos, que cubieron de la Ciudad, ocuparon los Alreres, y llenaron la mañana desde antes del amanecer. Nunca con mayor propiedad pudo apellidarse Thabor el Monte Santo de Granada, que el dia de la solemnidad presente. Todo lo que se trataba era funeral, muerte, y sepulchro; pero brillando todo el Santuario resplandores, respirando sus santas asperezas alegrias, y resonando el eco de las Campanas à Gloria, no se percibian sino gages, y seguros testimonios de Bienaventuranza. Este dia, aun en medio de tan melancolicos recuerdos de la negra Vrna, pudo señalarlo con blanca piedra. Poblóse todo el Monte de vn selectísimo concurso de religiosísimos Prelados, y otros individuos de las Sagradas Religiones, Prebendados, Veintiquatros, y Cavalleros de la primera classe; con otros muchos particulares de ambos Estados Eclesiástico, y Secular. Poco mas que à las nueve, y media llegaron los Señores Presidentes à la cumbre del Monte, luciendo el nuevo camino de Coches con su magnífica Carroza, con la formalidad de preceder el Coche dos garvosos Pages à cavallo, y asistir à el estribo el Cavallero de dichos Señores. A el avilo salieron el Señor Canonigo Presidente, los dos Comisarios del Cabildo, Capellanes, y Colegio à recibirle todos en ceremonia hasta lo alto de la escalera, que está delante de los Santos Hornos, y à que sirve de sagrado vistoso tropheo el Triunpho de la Concepcion Immaculada. A vn tiempo mismo llegaron à el supremo escalón los Señores Presidentes, y la Comunidad respetable, la que después de las cortesanas debidas atenciones, formada en dos alas conduxo hasta su fitial, y asiento al Regio Personage. En su asistencia quedaron los Cavalleros Comisarios; y los demás Señores Prebendados fueron à revestirse vnos de ornamentos para la Misa, y otros de capas lugubres, como lo requería el lúctuoso assumpo, para el Coro. Tocó la Misa por ausencia del Señor Abad à el Señor Canonigo Presidente, quien con la recomendacion de sus talentos, y Persona, llenó de autoridad el Altar, y empleo.

Formabase ya en la Sacristia la Procecion magestuosa, que avia de subir al Archivo secreto para conducir al Tumulo la preciosa Arca de los huesos venerables, quando llegando los dos Comisarios del Cabildo preguntaron al Señor Presidente, significaba asistir à ella? Respondió aquel Heroe vn sentença, digna no solo del Cedro, sino de q̄ la grave indeleble en los bronces de la memoria nuestra gratitud, para testimonio perenne de la posteridad de su piedad, y afecto: Yo, dixo, vengo dispuesto para asistir à todas las funciones en obsequio de tan santo, y venerable Prelado. Sirviósele con esto vna hachera de distinguida, y singular labor, con la que, y acompañado de los dos Señores Comisarios se encaminó à la Sacristia, y en el distinguido sitio, que le tocaba, acompañó la Procecion. Llegó esta al Archivo secreto, el que abierto, entregadas las llaves por los Señores Canonigos Presidente, y Archivistá, apareció aquel breve recinto vn hermoso Cielo. La Musica de la Cathedral hizo alarde de su destreza en vn Responso, que cantó con sonora pausa. Elevada de su sitio la caja por mano de Señores Canonigos, fue conducida por ellos en la solemne Procecion, que extendida por el plan del Coro, y escalera principal, circuló el capacísimo Claustro, sirviendole de poza, y estacion la Capilla entiero de los Señores Prebendados, dispuesta à este fin con precioso, aunque lugubre aparato de luzes, y adornos. Hizose reparar vna sobremesa de terciopelo negro, que cubria el bufete donde se depositó la caja, por varios hieroglyphicos bordados de seda con exquisito primor. La Procecion por lo lucido llamó à si la expectacion, y aun admiracion de muchos lugetos de distincion, que de fuera la miraban, confesando todos à vna voz, que jamás avian visto acto mas religioso, y lleno de Magestad sagrada. Llegada la Procecion à la Iglesia, los Señores Canonigos conñaron la estimable Caja à dos Capellanes, que estaban prevenidos, y haziendoles passo el ordenado esquadron de antorchas, subieron por sus gradas hasta la eminencia del quinto cuerpo. Dexabase ver de todos en aquel eminente sitio obsequiada de tanta multitud de luzes, que lo reconocian por su Sol: *Solemque suum sua fydere norunt.*

Empezóse la Misa, la que sobre aquella solemnidad, que el Santuario de este Sagrado Monte acostumbra en sus clásicas funciones, dando mucho que

que embidiaf aun à las mayores Iglesias en ornato, paffa; devocion, y silencio, tuvo toda la mageftad de la Mufica, que fe empenò en defempear nueftra obligacion en efte dia. Concluida la Miffa, llamò las atenciones deffe el Pulpito el fabio Orador, que para complemento de funcion tan circunftanciada, avia elegido el buen gufto de difcreto Cabildo. Era efte de la Sagrada Familia de la inciyta, y fiempre grande Compania de Jefus, de quien pudo dezir Caffario: *Hæc eſt, que eximio nunt Doctores, & præſantiſſimos, & Apoſtolicos per omnes Provincias emittit Sacerdotes ac ſiquos accipit filios, reddit piſſimos Patres, & quos nutrit parvulos magnos reddit, & eruditos veros.* En la eleccion fe miro à brindar el gufto del difunto Prelado, quien moſtrò fiempre en vida quanta eſtimacion le debia eſta Compania Sagrada, como qué fue el taller de eſte Heroe en fu educacion; eſtudios, y confianças. El feñalado Individuo de la Sagrada Familia para Panegyriſta de tanto Achiles, fue el M. R. P. Nicolás Calderón, Refolutor de Caſos Morales en el Colegio de San Pablo de la Compania de Jefus de eſta Ciudad, habilitad moñtruofa, que fe hizo oír con admiracion, y aplaufo en los mañucidos Theatros de la linea. Llenò; y aun excedió la expectacion de todos; que pendian de fus labios enlazados con las dulces cadenas de fu facundia; como de Hercules fingieron los Antiguos. El impenſado Exordio, con que en gaiana proſopopeya induxo à nueſtro Fundador venerable deſpidiendofe de fu Monte Santo commovió à todos, que en tiernas afectuoſas lagrimas explicaban las gratas memorias del perorado aſumpto, y los debidos aplauſos del Orador famoſo:

Homil. 25.

*Et lachrymæ interdum pondera vocis habent.*

Quedò impreſſo el Sermon en la eſtimacion de los que con admiracion lo oyeron; pero la curiosidad de los que no lo lograron, y la fama del Orador excitaron à las Preſas tan efectivamente por la luz publica, que fin que ayau baſtado à impedirlo las demoras de la modestia del Autor, ni las ocurrencias graves, que han ſobrevenido, ſale en fin la difcreta Oracion multiplicada en los moldes, para ſaciar la curiosidad erudita del mejor guſto.

Al tierno guſto del Panegyrico ſucedio la piadoſa commocion de la Mufica, que repitiendo ſus melancolicos, ſi bien ſonoros threnos, entondò los Reſponſos, que previene el Ceremonial de Señores Obiſpos, y Rituales Romano. Eſtos acabados, con la miſma formalidad, que antes ſe formò la Proceſſion. Baxò del Tumulo la Caja por mano de los Capellanes, y entregada à los Señores Canonigos, que la traxeron, eſtos la conduxeron en ombros hafta dexarla en el Pantheon colocada ſobre la deſtinada baſa. Remató la Mufica la funcion lugubre con el ultimo Reſponſo, que alli cantò. Los Señores Preſidentes fueron reſtituidos por los Cavalleros Comiſarios à fu Sitial, y despues por toda la Comunidad al Hoſpicio, que les citaba prevenido con la mayor decencia para comida, y ſueſta. Dignaronſe despues de Viſperas de ir à viſitar las Sagradas Reliquias, que ſe manifeſtaron à fu devocion, y con igual piedad paſſaron acompañados del debido Cortejo de la Comunidad à viſitar las Santas Cuevas, y Religioſas Grutas; Theatro, que conſagraron con fu feliz Martyrio, y ſagradas cenizas los Santos Martyres. Ultimamente introducida en el Pantheon la Urna de piedra, ſe colocò en ella la Caja de los Hueſos venerables, y ſellada la loſa de la entrada, como antes eſtaba, ſe entregò la llave al Señor Canonigo Preſidente para ſu debida custodia, dexando pendiente como Epitafio de la Puerta del Pantheon la veneracion de vn Aſcòto, eſta ſucinta prenda de ſu oficion.

(\*\*\*)

EPIGRAMMA.

(\*\*\*)

Mons Sacer ob factros cineres in Monte ſepultos  
 Dat Gentis Caſtra nunc monumenta Viris.  
 Hic Petrus ille iacet Paſtorum Gemma, Decuſque  
 Hic poſuit Cineres Gens pia Caſtra fuos.  
 Caſtra Dei ſunt hæc. Caſtrorum ſemina terræ  
 De dita pro geminant vndique Caſtra Dei.

CERTIFICACION DEL Sr. LIC. D. MIGUEL DE REINA  
y Trillo, Magistral que fue de la Colegial de Lorca, y Rector del Colegio  
Eclesiastico de Señor San Fulgencio de la Santa Iglesia de Murcia; y al pre-  
sente Rector del Insigne de Theologos de San Dionysio Areopagita, sito en  
el Sacro Monte Illipulitano, y Canonigo Secretario de su Insigne Iglesia Co-  
legial.

Certifico, que por los Señores Abad, y Cabildo de la Insigne Iglesia Co-  
legial del Sacro Monte Illipulitano Valparaiso, Extramuros de esta  
Ciudad de Granada, se concedió licencia à los Señores Canonigos Ar-  
chivistas del Archivo Secrero de quatro llaves, sito en la Sala Capitular de di-  
cho Cabildo, para que con mi asistencia, y con las prevenciones del §. 1. del  
capitulo 26. de las Apostolicas Constituciones de dicha Iglesia, pudiesen ex-  
hibir, y exhibiesen à el Sr. Doct. D. Diego de Heredia Barriónuevo, Canonigo  
Presidente de dicho Cabildo, Cathedratico de Prima en sus Escuelas de Sagrada  
Theologia, Theologo Examinador de la Nunciatura de España, y Examinador  
Sinodal del Obispado de Guadix, todos, y qualesquiera instrumentos, que  
necesitasse de dicho Archivo, para la formacion, y justificacion del Ramillete  
Historico Chronologico, y Panegyrico; que solicitaba dar à la estampa à sus  
expensas; y en virtud de dicha licencia, y facultad se han exhibido con efecto  
à dicho Señor Canonigo Presidente todos los Originales, que van citados en  
el referido Ramillete, que con las licencias ordinarias dà à el publico, de que  
yo el infrascripto Canonigo Secretario doy fee. Y asimismo la doy, de que  
el Poema Latino impreso en dicho Ramillete, està conforme en todo à su  
original, que queda en dicho Archivo Secreto, manuscrito, y enquadernado  
en quarto, y con rafillete morado con perfiles dorados, y cintas verdes, fecha-  
do así: *Salmantica idibus Jan. An. Virginis partus 1590.* El qual es el mismo, que  
por el año pasado de 1650. à suplica del Señor Doct. Don Martin Vazquez Sy-  
zuela, Canonigo que fue de dicho Sacro Monte, y Prebendado despues de la  
Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, le concedieron dichos Señores Abad, y Ca-  
bildo prestado por algun tiempo. Y para que en qualquiera conste de la ver-  
dad de todo lo expressado à pedimento de dicho Señor Canonigo Presidente,  
y con licencia de dichos Señores Abad, y Cabildo, doy la presente en dicho Sa-  
cro Monte à 30. de Octubre de 1740. años.

Lic. Don Miguel de Reina  
y Trillo. Can. Sec.

**APROBACION DEL Sr. D. JOSEPH DE FRANCOIS LASSO DE CASTILLA, COLEGIAL QUE FUE**  
 en el Mayor de Cuenca, Caballero de Armas de la Universidad de Salamanca, de su Capitulo Real de la  
 Santa Metropolitana Iglesia de Granada, Catedrático de Prima de Sagrada Escritura en la Imperial Univer-  
 sidad, y al presente Abad de Santa Fe, Dignidad, y Canonigo de la misma Santa Iglesia, Examinador, y Juez, y Ma-  
 dal, Visitador de todas las Iglesias de esta Ciudad, y Juez de Testamentos, Pasaportes, y Obras Pías de este  
 Arzobispado.

**E**sta Oracion Panegyrica Historica, con nombre de Mytica Pefa, del Sagro Illustre Mo-  
 nte de Granada, predicada en aquella Insigne Iglesia Colegial, con el motivo de  
 trasladarse a vna nueva Vna de primoroso jape las apreciables Reliquias de la Vnca-  
 rable Fundador el Illmo. Sr. D. Pedro de Castro, Vaca, y Quiñones, Arzobispo dignissimo,  
 que fue de esta Ciudad, ha llegado a mis manos por el superior impulso del Sr. Don D. Diego  
 de Guzman, y Bolaños, Canonigo de m. Santa Iglesia, Provisor, y Vicario General de este  
 Arzobispado, quien me manda poner en ella el borron de mi Censura. No puedo negar, me  
 es estimabilissimo vn favor tan singular: pero asimismo confieso, que considerando ser el  
 Autor de esta Obra el Rmo. Padre Nicolas Calderón, Religioso de Calos Morales en el siem-  
 pre illustre, y grande Colegio de San Pablo de la Compania de Jesus, se convirtió en quiblas  
 complacencias todo el cuidado, que podía darme tan honrosa comisión: por que esta Ora-  
 dor por su labiduria, y sus virtudes, es vno de aquellos eminentes sujetos, a quien parece  
 miraba la subtil peripetacia de San Agustín, quando dixo, que eran  
 montes de Dios los Predicadores grandes (1), ya está dicho, que es  
 ta Pefa será vna Piedra de tan preciosos fongos, como que viene  
 desprendida de la cumbre de aquel Monte (2). Bien se dexa enten-  
 der, que esta piedra baxaria no para quedar sepultada en las obli-  
 vidades del olvido, si para engrandecerle, difundirle, y llenar de ad-  
 miraciones a todo el Orbe literario (3). Pues que diximos de aquel  
 illustre objeto, a quien se dirigen los cimeros de esta piedra tan pre-  
 ciosa? Este tambien es vn Monte de la mas estrana, y admirable  
 magnitud (4). Considerando pues esta Oracion por todas sus par-  
 tes, yo tiene alguna por donde no sea en sumo grado admirabile:  
 bien se mire por su objeto, bien se atienda por su asunto, toda ella es  
 digna del ingenio capacissimo de tan grave Autor (5): Y dexando  
 yo para los sabios la admiracion de lo docto, centre como pudiere  
 la mia al objeto, y al asunto, haciendo este sacrificio de mi igno-  
 rancia en las aras de mi fiel obediencia (6).

(1)  
*Magni Predicadores sunt  
 montes Dei.* D. Aug. tom. 8.  
 in Psal. 35. pag. 94.

(2)  
*Lapis absesus de monte.  
 Danielis. 2. v. 34.*

(3)  
*Implevit universam terram.  
 Dan. ibid. v. 35.*

(4)  
*Pactus est mons magnus.  
 Dan. ibid.*

(5)  
*Pecit aliquid, & materis,  
 idco eligenda est futilis, qua  
 sapias ingenium.* Senec. Ep.  
 45.

(6)  
*Non habeo ingenui, Princeps,  
 sed insuit, babebó.  
 Cur me posse negem, & posse  
 quod ille iubit?*  
 Antonio.

(7)  
*Bibebant de spiritali con-  
 sequente eos Petra: Petra in-  
 senerat Christum.* 1. Cor. cap.  
 10. v. 3.

(8)  
*Resit consortium meretur  
 nominis qui consortium meretur,  
 & operis.  
 D. Max. hom. 4. de  
 Sancto Petro.*

Es el Illmo. y respetable objeto de este Panegyrico el Rmo.  
 Señor Don Pedro de Castro Arzobispo de Granada, y de Sevilla, y  
 Piedra, cuyas propiedades son dignas de la mayor admiracion.  
 Aquella Piedra milagrosa, que acompañó a los Israelitas en el de-  
 serto, admiró no solo por entonces a aquel peregrino Pueblo, si  
 tambien muchos años despues a todo el Espiritu de vn San Pablo:  
 pues al ver este grande Apostol los esmeros con que se empleaba en  
 el consuelo, en el beneficio, y el alivio de aquellos asfidos camin-  
 nantes, no dudó afirmar, que la Piedra era Christo nuestro bien (7).  
 Yo no diré tanto como que el Illmo. Señor D. Pedro fuese Christo:  
 pero sí me atrevo a asegurar, que este vigilantissimo Prelado fue  
 vna Piedra fundamental de la Iglesia, tan merecedora de este nom-  
 bre, quanto mas supo ajustarse a las medidas de la sublime angula  
 Piedra, que es lo mismo, que notó San Maximo del Principe de los  
 Apóstoles San Pedro (8).

Innumerables son los beneficios, que debieron sus Iglesias, y  
 aun la Iglesia vniuersal a este celosissimo Pastor. Quanto se disun-  
 dió su caridad en alivio de sus Pueblos, quanto su celo, y religio-  
 sidad en el aumento del Divino Culto, facilmente lo podrá inferir quien  
 leyere este Sermon de aquellas copiosissimas limosnas, que verá  
 distribuidas: de aquellas dos admirables erecciones, que verá fun-  
 dadas en Granada, vna para la buena educacion de las Niñas Huer-  
 fanas, y otra para la reclusion de mugeres grandes, y viciosas: y de  
 aquel constantissimo fervor, con que se admira promoviendo la  
 veneracion de muchos Santos, assi en esta Ciudad, como en Sevilla,  
 y (lo que excede toda ponderacion) la que tributa oy la Iglesia toda

al Soberano Myfterio de la Inmaculada Concepcion de la Purissima Virgen Madre, Señora nuestra. Tambien se podrá colegir su liberalidad, y zelo de aquellos grandes Theofos, que consumió en el adorno de las Iglesias, ya labrando vnas de nuevo, y ya amplificando otras, y en fin de la magnifica fundacion, que hizo en este Sacro Monte, para que en el fuesse Dios engrandecido, y alabado; como lo era en el otro Monte de Sion, con los tres piadosos exercicios, que afirma la pluma del Hugo Cardenal, ser el Instituto de aquel Monte, y son el fervor de la oracion, el estudio de las ciencias, y el vilisimo afan de las Misiones (9).

(9)  
*Magnus Dominus, & laudabilis nimis in Monte Sancto eius. Psal. 47. v. 1.*

*Magnus Dominus habetur, quoniam benedicatur in Sion, orando, legendo, & predicando. Hug. hic.*

(10)  
*Offa ipsa Ioseph visitata sunt, & post mortem Prophetarum. Eccl. 49. v. 18.*

*Ego credo esse, Ioseph Prophetam esse, quin aliquid miraculum Deus ea operatus est. Palacius ibi.*

(11)  
*Deus per Moysen singularem curam habuit osium Ioseph. Tirin. in Eccl. loc. cit.*

(12)  
*Exodi cap. 3. v. 11. .... 33. tit. cap. 4. v. 10. .... 13.*

(13)  
Consta de las memorias que se guardan en el Archivo del Sacro Monte.

(14)  
*Exodi ibidem.*

(15)  
Consta de dichas memorias.

(16)  
*Dilectus Deo, & hominibus, cuius memoria in benedictione est. Eccl. 35. v. 1.*

(17)  
*Eccc ego appuriam tumulos vestros, & educam vos de sepulchris vestris, & deducam vos in terram. Isracl. Ezeq. cap. 37. v. 12.*

(18)  
*Ego te literis vidi, & effugem animi tui animadversus. Epist. Iulian. ad Greg.*

Pero aunque todo esto, y mucho mas este y a dicho; y tambien dicho en este Escripto, permitásemelazer vnaligerareflexion, no por nueva, si por expresiva de la singular gloria, que se adquirió en el Ilmo. Señor Castro en el assumpto grande de las Reliquias de los Santos Martyres, el Señor S. Cecilio nuestro Patron Gioffoso, y los demás sus Compañeros: pues parece que referió Dios en los ocultos senos de su infinita Providencia este importantissimo negocio; hasta que viniese al mundo, a la Iglesia, y a Granada el agigantado espíritu de este gran Prelado. No es dudable, que el descubrir este preciosissimo Theoro fue obra de la Divina Omnipotencia; y que para restificar su certidumbre, obró asombrosas maravillas, como alla las hizo en Egipto, quando quiso manifestar los huesos de Joseph (10): Pero tambien es evidente, que la inspeccion de estos prodigios, y la declaracion de ser ciertas las Reliquias corrió por el afan, por el desvelo, y el cuidado de este Ilmo. Arçobispo, así como estuvo al de Moyses la identidad del cuerpo de aquel insignie Patriarca (11): Esto seria sin duda, porque empresas de tan delicada gerarquia, no las fia Dios a mejores talentos, que al de vn Moyses, y al de vn Señor Don Pedro de Castro.

Aun por esto fueron muy parecidos en muchas de sus grandes propiedades estos dos insignes Personages. Moyses repetidas vezes se excusó con Dios de ir a la Expedicion de Egipto, que su Magestad le encomendaba (12): El Señor Castro representó por dos vezes al Rey, negandose a admitir el Arçobispado de Granada, a que estaba presentado (13). Moyses mas que gobernar, apetece la Oracion en las soledades del Desierto (14): El Señor Castro en vez de pastorear este Rebaño Granadino, pretendia retirarse de los empleos mundanos, y acabar su vida en la solitaria contemplacion de la Cartuja (15): Moyses en fin aceptó el encargo, y consiguió con sus aciertos ser amado de Dios, y de los hombres, y vincular en su memoria vna perpetua bendicion (16): Esto mismo consiguió tambien el Señor Castro; cuya memoria ha sido, es, y sera la mas venerable en Granada, y cuya estimacion fue la mas plausible, y ventural en todo el mundo. Diganlo tantas expresiones como pronuncian en elogio de este Ilmo. Prelado, los Summos Pontifices, los Cardenales, y Nuncios Apostolicos, los Arçobispos, y Obispos, Reyes, Presidentes, y Ministros de todos los Consejos, y muchos gravissimos, y doctos Escritores. No son pocos los encomios, que produció nuestro Autor en esta su narracion historica, abriendo con el eco de su vez las funestas tumbas, en que descansan tantos elevados Personages, y facendolos a la vida de este juicio, así como en otra ocasion, y para otro assumpto lo hizo Dios por boca de Ezechiel (17)

No puedo negar, ni omitir la singular complacencia, que he tenido al ver, que componen este autorisidissimo Conclave muchos sugetos, que vistieron la honorisissima morada Beca de mi Mayor Colegio de Cuenca: pues aunque no los veo señalados por sus nombres, los he podido distinguir, y conocer por la contextura de sus Escriptos, y sus dichos, que es lo mismo, que afirmó el Emperador Juliano escribiendo a G. orgio (18). Fuera hazer vn molesto, y dilatadissimo Catálogo el referirlos todos por extenso: pero tampoco es razon privar totalmente a mi Colegio de esta gloria; y así dire, que emplearon sus lenguas, y sus plumas en alabanza del Ilmo. Señor

Señor Castro, vn Señor D. Diego de Arce Reynoso, Oydor que fue de Granada, y Regente de Sevilla, Confejero Real de Castilla, Obispo de Tuy, Avila, y Plasencia, y Inquisidor General, cuyas heroycas virtudes, eſta clamando por la venturacion de los Altares. Vn Señor D. Antonio Calderon, Canonigo de Salamanca, y de Toledo, Capellan Mayor del Real Conuento de la Encarnacion, y electo Arçobispo de Granada. Vn Señor D. Antonio Venegas, Canonigo de Toledo, Inquisidor de Granada, y la Suprema, Obispo de Pamplona, y Sigüenza, y electo quando murió, Presidente de Castilla. Vn Señor D. Francisco Davila, Canonigo y Arçobispo de Toledo, Inquisidor de Granada, Comissario General de Cruzada, y Cardenal de la Santa Iglesia de Roma. Por el Estado Secular, vn Señor D. Garcia de Haro, Conde de Castrille, del Consejo Real de Castilla, y de el de Estado, y Presidente de Hacienda. Vn Sr. D. Juan Sarmiento Valladares, Oydor de Granada, Asistente de Sevilla, y Confejero Real de Castilla. Vn Sr. D. Alonso Nuñez Bohórques, Confejero Real, y de la Camara. Vn Sr. D. Fernando Plazarro, y Orellana, Oydor de Sevilla, y de Granada, en su erudito Libro de Varones illustres del Nuevo Mundo, dedicado al Señor Phelipe Quarto.

Cierre la plana por ambos ministerios Eclesiastico, y Secular, vn Sr. D. Fernando Nino de Guevara, Oydor que fue de Valladolid, Confejero Real en el Supremo de Castilla, Presidente de Granada, Arçobispo de Sevilla, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Inquisidor General de España, y Confejero de Estado del Señor Phelipe II. El dicho de este eminente Purpurado es de la mas classica excepcion, no solo por la autoridad, y peso, que le dan sus grandes Insulas, si tambien por fundarse en la experiencia ocular de todos, o de quasi todos los progresos de nuestro Ilmo. Arçobispo. Asistió el Sr. Guevara en los Actos literarios, que tuuo en Salamanca en la Capilla de Santa Barbara, y alli fue testigo del vniuersal aplauso, con q̄ aquella vniuersidad, ni miamente escrupulosa en conferir sus Grados, le dió el de Licencia de Sagrados Canones. Concurrieron juntos siendo Oydores en la Chancilleria de Valladolid en cuyo empleo aseguraba el Sr. Nino su conciencia delicada, consultando al Sr. Castro: siguió despues en la Presidencia de Granada y en su honor no hubiera admirado el Sr. Guevara, a no aver conseguido antes, que el Sr. D. Pedro le dexase vna secreta Instruccion, que tenia, y forma de gobierno, siendo necesario para ello orden especial del Rey, por las escusas repetidas, éon que su humildad resistió esta confianza. Siendo Arçobispo de Sevilla, faba todos sus aciertos a los dictámenes del Sr. D. Pedro, que ya lo era de Granada. Y por fin fue tanta la estimacion, que este Prelado tuuo en el alto concepto de aquel Eminentissimo, que no contento con averla difundido por todas las partes de España, la extendió tambien en Roma con el Papa, con los Eminentissimos Cardenales, y con los Principes de todas las Naciones, pudiendo con razon gloriarse de aver sido Autor de aquellas generales honras, con que se respetaba el nombre del Señor Castro. (19)

Pero no solo de mi Colegio, de los otros cinco Mayores tambien concurrieró otros muchos a este honor, pudiendo numerarse entre las excelencias de este grande Heroe, la de aver merecido tan vniformes alabanzas en la multitud de tan varios, y escogidissimos Varones, que es lo mismo, que de la Sabiduria refiere por cosa particular el Eclesiastico (20). Del Colegio Mayor de S. Bartholomé elogiaron al Sr. Castro vn Sr. D. Pedro de Deza, y vn Sr. D. Antonio Zapata, ambos Cardenales de la Santa Iglesia de Roma. De el del Arçobispo vn Sr. D. Francisco Alarcón, Presidente del Consejo de Milan, y del de Hacienda; y vn Sr. D. Gabriel de Trejo, Arçobispo de Salerno, Obispo de Malaga, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, y Presidente de Castilla. De el de Oviedo, vn Sr. D. Francisco de Contreras, Presidente de Castilla, y vn Sr. D. Bathasar de Sandoval y Moscoso, Obispo de Jaen, Arçobispo de Toledo, y Cardenal de la Santa Iglesia de Roma. De el de Santa Cruz de Valladolid, vn Sr. Don Diego Vazquez de Arce, Confejero Real, y de la Camara, Presidente de Hacienda, de Castilla, y del Consejo de Estado: vn Sr. Don Juan de S. Clemente Obispo de Orense, y Arçobispo de Santiago. Y en fin del Colegio Mayor de S. Ildefonso vn Sr. D. Juan Mendez de Salvatierra, y vn Sr. D. Pedro Gonzalez de Mendoza, ambos Arçobispos de Granada. Estos sugetos, y otros infinitos se hizieron lenguas en elogio del Sr. D. Pedro de Castro, con el motivo de las repetidas, y gravissimas Consultas, que se hizieron en esta Ciudad, en la Corte de España, y en la de Roma, sobre la calificacion de las Reliquias del Sacro Monte. Vnos dezian, que solo tal Prelado como Don Pedro de Castro podia aver examinado con tal exaccion materia de tanta gravedad: Otros, que las Cartas de este Arçobispo se parecian a las de vn Prelado de la Primitiva Iglesia: y otras innumerables expresiones, que pondera bellissimamente este Sermon. Así conspiró a las merecidas alabanzas de este dignissimo Arçobispo de Granada, vn tan lucido numero de Togas, y así se vimo en texerie vna vesti-

(19)

*Autor honoris.*

*Cingeris, & socios gaudes  
admirare Patres.*

*Illustri te prole Tagus, te  
gala docetis*

*Civibus, & toto stipabi Rom.  
Senatu. Claudian. de 4.  
Consulatu.*

(20)

*Et in multitudine elevaris  
habebis laudem. Eccl. cap.  
44. v. 4.*

(21.)

*Fuit ethnicum polytimum.*

Genef. 37. v. 3.

*Licij, & filij varij coloris elegans distincta.* Tirin. hic.

(22)

*Tues Petrus, & super danc Petrus adificabo Ecclesiam meam.* Math. c. 16. v. 18.

(23)

*Erexit Jacob titulum super Sepulchram Rachel: hic est titulus monumenti Rachel.* Genef. 35. v. 20.

(24)

*Borchardus dicit hunc titulum fuisse pyramidem per elegantem, in cuius basi dispositi erant duodecim lapides praegrandes iuxta numerum duodecim filiorum Israel.* Corn. in loc. cit. Genef.

(25)

*Totum deferri aedum in solis orbem, & in Ara maxima ibi deponi planibus, & gratulationibus.* Plin. lib. 10. cap. 2.

(26)

*Div. August. de Civit. Dei.* lib. 17. cap. 10.

(27)

*Saxa Citharonis Thebas agitata per artem.*

*Sponde sua ad muri membra coisse ferunt.*

Horat. in Poetic.

(28)

*Et Regni cineres extraxerunt mente quiescent,*

*Cui Prolomeorum motus, feriemque pudendas,*

*Pyramides colaudant.*

montes, haciendo con la voz, que ellos mismos se colocasen en sus naturales sitios, para edificar las hermosas murallas de la Ciudad de Thebas (27). Mucho mas portentoso es, sin duda, la voz de este Evangelico Orador; porque sus aciertos dulces no dexan piedra, q̄ no mueven, y defendiendole los ocultos minerales de la Historia, para sacar a luz noticias mas recóditas, ya penetrando el inmenso Mar de la Escritura Sacra, para descubrir sus mas finas, y preciosas piedras; y ya, en fin, haciendo, que unas, y otras se proporcionen con tal natural vnion, q̄ ellas por si solas forman este Obelico insigne, y este decoroso titulo, con que se descubre coronado el Sepulcro del Sr. Castro, quedando vinculadas sus memorias en el Titulo, y el Tumulo para la veneracion de Granada, de España, y aun del mundo. Las famosas Pyramides de Egipto, soberbios sepulcros de los Prolomeos, quanto eran mas admirables por su inmensa mole, tanto mas perdian por los vergonzosos cadaveres, que ocultaban, y portanto eran ar tifiosas monañas, que servian de monumento eterno para la ignominia (28). No así la Vrna, que sirve de conservar los huesos del Sr. D. Pedro de Castro, si esta Lapida, ó Inscricpion, q̄ queda gravada en su Sepulcro; porq̄ vna, y otra son pulida bafa, sobre que se levanta la Pyramide de sus glorias hasta el Cielo; donde unicamente dirigió las operaciones todas de prodigiosa vida. Por tanto juzgo ser esta Obra muy acreedora a la impresion, q̄ se pretende, y no ay en toda ella cosa alguna, que la impida. Éste es mi sentir, salvo meliori. Granada, y Septiembre 6 de 1740.

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Doñ. D. Alonso Diego de Guzmán y Bolaños, del Orden de Sr. Santiago, Canónigo de la Santa Metropolitana Iglesia de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, por el Ilmo. Sr. D. Phelipe de los Tornos y Huerta mi Señor, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Mag. Cr. Por la presente damos licencia, para que se pueda imprimir y imprimir el sermón, que en la Infigne Iglesia Colegial del sacro Monte Hospitalario exaravamo de esta Ciudad, predicó el M. R. P. M. Nicolás Calderón, de la Sagrada Compañia de Jesus, Resolutor de Casos en su Colegio de San Pablo de esta dicha Ciudad, en las Honras, que dicha Infigne Iglesia Colegial celebró a la Buena Memoria del Ilmo. Sr. D. Pedro de Castro Yaca y Quintana su Fundador, Arzobispo que fue de esta dicha Ciudad, con el motivo de la Translación de sus huesos a su nueva Sepultura (por quanto por la Confesión antecedente puesta por el Sr. D. Joseph de Franquix Lasso de Castilla, Colegial que fue en el Mayor de Cuenca, Catedrático de Artes de la Universidad de Salamanca, después Canónigo Leñoral de la Santa Metropolitana Iglesia de esta dicha Ciudad, Colegiado de Primo de Sagrada Escritura en su Imperial Universal, y al presente Abad de Santa Fe, Dignidad, y Canónigo de la misma Sta. Iglesia, Examinador, y Juez Synodal, Visitador de todas las Iglesias de esta Ciudad, y Juez Ordinario del Jurgado de Testamentos, y Otras cosas deste Arzobispado) consta no erar en esta contra N. Santa Fé Catholica, y leales costumbres. Dada en la Ciudad de Granada en quatro de Noviembre de mil seiscientos y quatro.ta.

Doñ. D. Alonso Diego de Guzmán  
y Bolaños.

Por Mandado del Señor Provisor.  
Juan Perez de Atienza.  
Not.

APROBACION DEL Sr. DOCT. D. MARCOS TORRIJOS Y VARGAS, COLEGIAL DEL MONASTERIO DE SANTA MARIA de Jesus Universidad de Sevilla, de su Clero, y Claustro de Sagrada Theologia, y su Cathedralico en propiedad de Philoſofia, Canonigo de la Infigne Iglesia Colegial de Antequera, Obispo de Malaga, y su Examinador Synodal, Theologo de Camara del Emo. Sr. Cardenal de Molina Presidente de Castilla, y al presente Canonigo de la Sta. Metropolitana Iglesia de esta Ciudad de Granada, Examinador Synodal de su Arzobispado, Juez subdelegado de la Santa Cruzada, y Conservador de los Colegios de la Compañia de Jesus de dicha Ciudad, y de Madrid.

**R**emitete me orden del señ. Doñ. D. Alonso Diego de Guzmán y Bolaños, Canónigo de mi Sta. Iglesia. Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, &c. el Sermón Panegyrico Historial, que predicó el M. R. P. M. Nicolás Calderón, Resolutor de Casos Morales en su Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, en las solemnes Honras, que hizo el Infigne. Ilustre, y Sabio Cabildo del sacro Monte a fe 17. Fundador, para la Translación de sus huesos a una primorosa y viva de jalabe, en que estaba realzada su efigie; y apenas se me intimó el precepto, quando acordandome de las palabras de Calisto (1): *Frangit ad censuram veniens, cui tantis titulis approbatus debitor*, dixi, que solo el comun estubo podia librar de inutil mi acción; pues además, que la inscripción del nombre del Autor por si sola me era bastante para oponerle, no solo aprobado, sino aplaudido (2): *aprobat enim Autor, suo de nomine sua*; como los Cavalleros del Hospital me franquaron la fortuna, y honor de que le oyese de las obras del Rmo. fe puede decir, lo que de las de Herenio, y Phidas (3): *Horrenti ingenium, & Phida signum simul aspectum, & approbatum est*, debi creer estaba ya aprobado, y admitido de mi este Panegyrico.

Mas aunque estas cosas me libertaban de leerlo para con mi dictamen elogiado; y como las cosas, que agradan, duplican el gusto con repetir las. (4)

*Quae semel placeant, decies repetita placebunt.*

Y yo tuve tanta complacencia en oír al Rmo. determiné como interesado aumentarle el gozo, y no perder la ocasión de relacionar algun delicado concepto, que me pudo robar el embelso al vér en mi Orador vuídas todas las leyes de la Oratoria (5): *Nihil in hominum genere varius, perfectio oratore inveniri potest*, ó de pecebir bien la argentada menuda filigrana de humanidad, y historicas noticias, con que el Rmo. hizo realzar la solidez del tercio brillante oro de Sagrados Textos, primos de sabio Artífice (6): *Faciemus tibi mundicias aureas vermiculatas argenteas*. Y así digo, que aviendo leído con atención vna, y muchas vezes este Panegyrico, hallé en cada párrafo, y parte de él, por la proporción entre si, y con el todo, mucho que admitir, y en el conjunto vn milagro, que aplaudir (7): *Habent hec signatim distributa praeconium, conmissa miraculum*; que es la perfeccion, que del Supremo, y mas labio Hazedor, nos haze advertir la Divina Sabiduria (8): *Omnia in mensura, numero, & pondere disposuisti*; y con notable expresión nos lo refiere el Genesis en la formación del hermoso todo del Vniuerso; pues aviendo ido refiriendo su hermosura por partes (9): *Facta est lux, & vidit Deus lucem, quod ipsi bona est*. En la conclusión de su hermosa Miquina, no solo nos dice halló belleza, sino que aumentandole a las partes por la armonía, y concatenación, perfecciones, resaltaba la mayor admiración en el todo (10): *Viditque Deus curam, quae fecerat, & erant valde bona*. Por lo qual digo, que en esta obra hallará qualquier Doño, quanto fe pueda delear en la mas perfecta de esta especie, que es el comercio de Plinio: (11) *Opus patrum, validum, sublime, varium, elegans, purum, figuratum etiam*. & *cum magna laude diffusum*; pues aunque todas las del Rmo. son como luyas, parece que en esta, excediendose a si mismo, nos dió la mas viva copia del thesoro de su ingenio, que fue lo que dixo el Nacianeno hablando del gran Basilio (12): *Excelsus, siveque ipsi similis apparatus*. Bien quisiera yo con mis sombras realzar los vivos colores, ó con mis tintelas dar nuevo esplendor a las luzes de este Panegyrico: *Lux in tenebris lucet*; y mas no me lo permite la brevedad de vna Centura, y así solo diré por obedecer, algo sobre la propiedad de el principal sumpto de esta Oracion.

\*\*

Fue

(1) Casod. lib. 4. (2) Tertul. (3) Casod. lib. de Ver. Elog. (4) Casod. lib. 5. (5) Cicero. Orat. (6) Genuis. cap. 1. (7) Casod. lib. 5. Epist. 4. (8) sapient. cap. 1. (9) Genuis. cap. 1. (10) Genuis. cap. 1. (11) Plin. lib. 4. 20. (12) Nacianen. in Orati. Funer. pro Magna. Basili.



Fue este, hazer al **Venerable Piedra fundamental** de la Mariana Iglesia del Sacro Monte, á semejanza del Apollol Señor San Pedro de la Vniuersal Iglesia; para que á vista de la mayor grandeza del Principio de los Apollotes, se encierrassen los quilates de nuestra Piedra Diuina; idica semejanza á la que hazian con la Puzpura, que quexian probar, que era ponerla á villa de la que estaba en el Templo de Jupiter Capitolino, por lo que el agudo Saavedra usó de este Lemma en su Emblema (1). *Perpura uicta Respirant.*

El motivo de ser San Pedro, elegida para Piedra fundamental, fue, segun el Texto, acallar á Christo por hijo de Dios vivo, quando aujaba en opiniones esta su mayor substancial grandeza (2). *Et dicitur: Tu es Christus, filius David, Tu es Petrus, & super hanc Petram, &c.* Luego el nuestro Fundador confesó á Maria desde el primer instante de su Ser en Gracia por hija del Eterno Padre, que es su mayor elogio, quando se le dificultaba esta gloria; con razon, y con propiedad fue la semejanza, y comparacion de el Apollol San Pedro, fundamental Piedra de la Vniuersal Iglesia, con la de nuestro Venerable de la Mariana del Sacro Monte; por que segun los efectos, quien podia negar, que nuestro Venerable en aquel rapto, que refiere la Historia, y dize el Panegyrico, sería preguntado de Maria mi Señora, que dezian, y tentian de su Gracia en el primer instante? Así como Christo preguntó al Apollol Pedro, pues vemos corresponden vnos muy parecidos efectos; por que si á la el Apollol le constituyó por fundamento de la Iglesia por premio de su confesion; acá hallo, que desde aquel rapto, se determinó nuestro Pedro á ser Fundador de este Sacro Monte, mudado el parecer de entregar á otros esta gloria; y así permitáseme juzgare, que por esta, ó semejanza respuesta de nuestro Fundador á Maria: *Tota, pulchra es, & macula non est in te*, mereció la imponderable dicha, de que de Maria como respiracion del Altisimo: *Ego ex te Altissimi prodixi*, le dixesse las mismas palabras, que Christo á Pedro, premiando su confesion: *Tu es Petrus, & super hanc Petram, &c.*

Para gloria de mi Iglesia he de discurrir de otra suerte. Decretó Christo fundar su Iglesia sobre las Piedras Espirituales de los Apollotes (3): *super fundamentum Apollotum*; pero la vasa, el primer fundamento mereció serlo el Señor San Pedro, quando con su confesion descubrió ser la mas primotosa. Determinó Maria, mi Señora labrar su Mariana Iglesia de los fugatos de esta mi Metropolitana; y fue el V. Fundador la elegida Piedra para su vasa, y fundamentos por que fue la que manifestó mayores quilates en la Confesion de la grandeza de esta Señora en su Ser en Gracia. Iba probando Christo los fondos de las Apollotas Piedras, y á su semejanza iba Maria probando el valor de las de esta Iglesia Metropolitana; por que así como parece fue preferir en esta Ciudad del Cielo para gloria de Maria N. Señora, fue elegida la Granadina Iglesia, para sacar de ella la mas brillante Piedra de nuestro Venerable.

Buena prueba nos dan las Historias. El Illmo. Garcia elcribe de Grauada, que despues de su Captiuidad, y separacion por tantos años de Dios, y sus Reyes, logró celebrar sus Epistolales en el Siglo 14. en tiempo del Rey Don Alenro el Sabio, electo Emperador de Romanos (4): *Tempore Apolloti XI. dice* *Imposuisti facta fuerunt, quando Rex Granata factus fuit vassallus Apolloti, & promissit illud per verba de futuro. Y dá la razon de averle preferido entre los demás Reyes á esta dicha, no obstante, que todos apetecieron su fortuna (5): *Omnes Reges proceres voluntur Nuptias facere, et averi ludo devoto de Maria Sanctissima: Apolloti propter Virginitatem, in tantum venit (prolegue) quod Rex Granata fuit fuit vassallus: his enim Rex fecit militiam Virginis, scilicet militiam vana. Y la perfeccion de estas indolubles Nupcias, la guardó el Cielo, hazo que despues de muchos años llegaron nuestros Catholicos Reyes, especiales devotos de Maria, y con singularidad al Mysterio de su Concepcion Purissima; pues erigieron el primer Templo, que se le fue dedicado á este Mysterio, y fundaron la primer Cofradia, que en honra suya huvo en España, constituyendole los primeros Cofrades en el Conuento de Señor San Francisco de esta Ciudad: Por ello dize Portreño, y los Historiadores de aquel tiempo, que al Voto, que hizieron estas Magelladas, se debió la Conquista de Granadas; y anaden fe tendiendo el Voto á la Dedicacion de su Templo desta Ciudad, consagrandolo á este Mysterio, el qual cumplieron prontamente en la primera Fundacion del Monasterio de San Geronimo de esta Ciudad, y que le intituló de la Concepcion, y le fabricó el mismo año de 1492. que fue el de su libertad del Mahometismo, como lo trae Pedraza (6) como dando á entender el Cielo, que Dama, que guardaba por dote los instrumentos, con que se pretende executar tal Mysterio; no le debía dar sino á Marido, que tuviese alto concepto de tan inapreciable riqueza.**

Luego con razon doy yo la prelación á esta mi Iglesia, respecto de las demás, para que de ellas fuese Maria mi Señora el fundamento, y apoyo de la Mariana Iglesia del Sacro Monte, y de su especialissimo Mysterio de la Concepcion. No pierdo de vista la semejanza de Christo con Maria, en probar, y elegir para fundamento, y vasa de sus Iglesias; como asimismo la idea del Orador. Eligió Christo para fundamento de su Iglesia piedras vivas: *De vivis, & electis lapidibus*, por ser esta circunstancia vno de los quilates, que se requería para servir en fabrica tan sagrada; y probó, y eligió Maria para fundamento de la suya las piedras en la Cantera de esta mi Iglesia, en que encontró las mas vivas. Aun por esto ha dado, ó previno el Cielo con especial providencia, saliesen de esta Iglesia, ó tuviesen con ella singular enlace, como para ensayo, y prueba de los fondos de su Cantera, tantos illustres Fundadores: Digalo el Colegio de Santa Cruz de Valladolid, por el Eminentissimo Señor Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Cardenal, y Arzobispo de Toledo, que erigió, y en cuyas manos renació la Fundacion de esta Metropolitana. Digalo el Colegio Mayor de Cuenca, por el Illmo. Señor Don Diego Ramirez de Villacaeta, primer Dean de Oviedo, y Santa Iglesia, al tiempo de su restauracion de los Moros, segun Pedraza. Digalo el Colegio Mayor de esta Ciudad, por el Illmo. Señor Don Diego de Muros, Notario Apollotico, y Secretario, por ante quien pasó toda la Fundacion, y Erreccion de dicha Iglesia. Digalo el Colegio Mayor de S. Ildefonso de Alcalá, por el Emo. Señor Cardenal Cisneros, de quien dize su Chronista el Obispo de Nimes, trabajó con la misma autoridad, que el primer Arzobispo el Venerable Don Fr. Fernando de Talavera en la edificacion de esta Iglesia; y vltimamente digalo el Colegio Mayor de Santa Maria de Jesus Vniuersidad de Sevilla, con cuya Beca me

(1) Saaved. in Emblema. (2) Math. cap. 11. (3) 2. ad Ephes. (4) Vltimi. Garcia. serm. 18. fol. 44. (5) Vltimi. Garcia. vbi sup. (6) Pedraza. 4. p. fol. 175. B.

me honró por el Illmo. Sr. Don Rodrigo Fernandez de Santaella y Cordova, Arçobispo de Zaragoza, que dexó encomendada la conclusión de tan Illustrissima Casa al Señor Doct. Don Alonso de Campos, primer Arçobispo, que fue de Almuñecar, Dignidad que fue en los principios de esta Iglesia, y fe suprimió en el año de 1546. y en fu execucion hizo la primera entrada de Colegiales en aquella Mariana Casa, cuya circunstancia parece, e da entre todas las Comunidades mayores con la Fundación del Sacro Monte vna especial preponderancia; y aun por ello, aunque individuos de todas las siete Comunidades, que logran con igualdad legal la preminente mayor graduacion, se dexeiaron en ayuudar la Piedra, y vna fundamental de la Mariana Iglesia del Sacro Monte; por lo que con toda propiedad aplicara yo aqui el Texto, que para otro állumpto se axo el Orado de la Piedra mysteriosa de la Escritura, que tiene siete ojos, como ymbolo de las aficiones de los siete Colegios Mayores, y dexelvos, que han tenido en celebrarla; y mas los del mio, no sé si figa, fe hizieron en este állumpto singulares, como lo fueron por Verbi gratia de todos el Doct. D. Francisco de Padilla, libelero de la Iglesia de Malaga, en sus Libros, que dió à luz por los años de 1605. en la Censura primera, y el Doct. Don Alonso Perez Marin en su Defensorio.

Subió, y buelvo à mi idea, Christo al Monte; y en él fueron elegidos entre todos sus Discipulos los diez para el Apóstolato, que es lo mismo, que para fundamentos especiales de la Iglesia Vniuersal; aun que Pedro como principal Vasa: *Super hanc Petram, &c.* subieron muchos à adorar las Reliquias de el Sacro Monte como joya, y Theoro, que avia descubierto el Cielo para gloria de Maria, y fue escogido entre todos de esta Señora nuestro Fundador Venetable, como allá Pedro, por especial Vasa, y fundamento de su Mariana Iglesia. Pero así como aunque todos, así Apóstoles, como Discipulos, cooperaron à la Fundación de la Vniuersal Iglesia, fue Pedro entre todos el singularmente elegido, del mismo modo, aunque todos los de esta mi Iglesia concuerreron con deseos, y afectos à la de la Mariana del Santo Monte, fue solo nuestro Fundador por principal vasa de esta Señora señalado, por que aunque todos los de esta mi Iglesia, y los hijos de las fundaciones de sus individuos subscribieron, como fueron de mi Colegio el Doct. D. Alonso Gutierrez Hidalgo de Tobar, D. Fr. D. Francisco de Fontanilla Gil, Don Juan de Soto y Rueda las glorias de Maria en su primer instante en gracia, y las alabanzas de las Reliquias del Santo Monte, fue el Fundador el Capitan, y el Caudillo en defender, y solicitar los cultos à este Mysterio, como lo consiguió en el Campo de la Vniuersal Iglesia, con los dos Decretos Pontificios de Paulo V. y Gregorio XV.

Atendiendo yo con propiedad las palabras del Apóstol S. Pedro en su Epistola 1. cap. 2. y las del Apóstol S. Pablo en la Epistola ad Hebreos al cap. 13. *Tantum super dei vivi super edificamini.* Notele el *super dei* San Pedro, y oygante las de San Pablo: *sed accessisti ad Sion Montem*; & *Ecclesiam primitivorum, qui congregati sunt in eccle.* Concilio 1): *Primitivos vocat Apóstolos, primitivos Eccle, & Martyros*; *Vnde Iacobus, videte, & Martyros, qui pro Christo edificat in vitem decetamini, pues halla en vn Monte de Sion; Idem Monte Santo, vna Fundación sobre Iglesia Apóstolica, y de los primeros Martyres Discipulos de los Apóstoles, sobre cuyas cenizas como no a la de ser piedra la mas viva e Fé, y Religión la de nuestro Fundador? Pues como dixo el grande Ierutiano, no ay tierra mas propia para dar à la Iglesia fazonados frutos, que la regada con la sangre de los Martyres*; *Idem quia Martyrum sanguis est Christianorum,* quando ella fue la escogida para ser elevada Monte: *Non enim* (dize S. Ambrosio) *dixit qui quam Proprietatem ascendit Montem, qui Evangelizans Sion, ascendit in Montem, nisi esse Mons posset.*

Y tenemos vna la propiedad, con que nuestro Venetable fue Piedra, y Piedra con las propiedades de viva en Fé, y Religión. Veamos aora como lo fue con las de jaspe; y aunque por ser Piedra fundamental, y vna principal, debe ser jaspe, que aun por ello, aunque la Escritura nos la pone para el adorno del Summo Sacerdote la vna, en verdad, que quando ha de servir para Edificio, Casa, ó Templo, la coloca la primera, como lo vió San Juan en su Apocalypsi al registrar el Alcazar, ó Templo (3): *Fundamentum primum iaspis*; y es la Imagen mas viva de vn Pedro Fundador. Por ello aplicó el docto Alcazar la Piedra jaspe al Apóstol Pedro, y por su impropriedad à nuestro Venetable, así por ser vno, y otro vna fundamental, como por que siendo de la propiedad de esta Piedra, segun el citado Alcazar, con Diosfocites, y Sr. San Gerouimo, deshazer Faustinas; así como el Apóstol S. Pedro deshizo las de la Idolatria, trayendolos al verdadero cultor: *Quid ergo idola sunt, nisi quodam Enasajanza.* Así nuestro Fundador deshizo los del ídolo de aquellos, que fingiendo Idolos las halladas Reliquias, repugnaban fu culto, haziendoles tributales de vna adotacion por medio del Concilio, que celebró compuesto de los primeros hombres de Andalucia, y aun de España toda. Fue por esto nuestro V. Fundador aquella Piedra, que dixo S. Pablo en el lugar citado, avia de servir para defensa del Monte Sion, ó Monte Santo: *Et si vestras vitigeris Montem iaspalium.* Triunfando del infernal Dragon, que aunque por mucho tiempo avia solicitado no solo, que desfalliese fu corazón, sino que totalmente se desfalliese con el tofgo de atribuir à Maria la original culpa; luego que con el fuego oculto en sus cenizas de los Martyres, que se encontraron en el Sacro Monte, se fervorizó nuestro V. Fundador en la devoción del Inmaculado Mysterio, y quedó convertido (u cotazon en piedra, destruydo à esta Serpiente ponzoñosa, y oburo la victoria, cuya publicación por el Vicario de Christo con tantas ansias deseamos. Como lo halló yo verificado aquel secreto de la naturaleza, sea verdadero, ó fabuloso, que trae el Illmo. García, de autoridad de Raús, de la piedra, que fe forma del corazón del hombre muerto à veneno, si le pone al fuego por nueve, ó diez años, que sirve para destruir el veneno, y dar triunfos; que por esto dizen, que la piedra, que coronó à Alexandro de tantas victorias, fue de este modo congelada.

Luego bien dezia yo, y con justa razon me llevaba la atención la propiedad de la idea de este Panteon; pues à la verdad, quien podrá fixar los ojos en la primotofa jaspeada Vna y fu efigie, que parece mas hecha à sñetos de la naturaleza, que no à primores del Arte, como aquella, que dixo el docto Castiño fe encontro, y examinada por Paulo III. en ella se admitió vn Sacerdote, con sus Vestiduras Sagradas, sin que en este prodigio huviesse intervenido desvelos del arte, que no celebre la correspondencia del edificio con las circunstancias. Que como otto Josias al ver el Sepulcro, y vna lapidea de nuestro Venetable,

ble, prorumpiendo en estas voces (1): *Quis est vultus iste quem vides?* Habraice: *Quidnam est monumentum istud?* Y robada fu atención del primor de la Egie, como oído en el citado Rey, Sanchez (2): *Regis vultus capis, & sciendi excitavit studium species nova: in nobilitatis sepulchro: flavus erigebatur: Monachata, Scriptura, Imagines, in quibus quotiescunque variant, qui tam per idem ex vultu tractant, no dirá este Sepulchro de vn Varon de Dios? Sepulchrum est hominis Dei: Etta Vrna, y Egie es de vn Pedro, y Pedro Fundador? Tu es Petrus, & sacer hanc Petram, &c. Quid est al ver este Sepulchro, y Vrna, que sobre vn Monte, ò como vn Monte se eleva: *Ad Montis inftar confurgit, que Ieyo Caimex, no dirá, que es de vn Varon de Dios Pedro, y Fundador del Sacro Monte, sabiendo las admiraciones: Quis est? &c. Quis finalmente sabiendo la exemptat vna, y sublimes hechos, para exaltacion dela Fé, y Restitucion de este Sacro Venerable, no dirá el Fundador de este Sacro Monte, y la Matiana Iglesia, que representá esse T umulo, Vrna, y Egie es el Ilmo. Sr. D. Pedro de Castro, Vaca, y Quisones, de quien con dezir su nombre, me parece he dicho por lo notorio de sus Apellidos, lo illustre de su sangre, y por la fama de sus hechos, y virtudes, lo opinion, que dexó de fantadía, y Apostolico zelo. Y así acabo con las palabras de Plinio (3) al nombrar vn Heroe semejante: *Omnia dixi, cum virum dixi, nihil est quod dicere velis.***

Quede en buena hora para memoria á la posteridad, de la reconocida gratitud del Illustre Illipitiano Cabildo (de quien dixera mucho, si no temiera quedarme corto (4): *Non ego sum satis ad tanta precatione laudis) ella vna con los huesos de su V. Fundador, para que firviendo la propiedad de su hermoza Estatu de alma á sus cenizas, siempre esté renaciendo Fenix, para su amada Cala, y bagradas Cuevas, centro de sus carinos, y Tabor, que fue de sus glorias, como dilectid el labio Orador, contéllaba, quando lleno de años, virtudes, y merecimientos (como era forçolo lo fuele tan amarelado Capellan, y defensor de Maria concedida en Gracia, segun la sentençia de San Anselmo (5): *Celeberrimus huius solennitatis dator a Filio Virginis Pae, & longa salus, & post transitum huius vite requies aeterna) cercano á la muerte allá en Sevilla, dando las últimas señas de su amor por despendida: Y yo no sé si me engano pensando, lo repite animada de sus voces la Estatu: (6) *Videtur nobis in sermone reuiviscere; pnes ay piedra, segun elctre R. duginio, que tuet dar herida dulces voces (7): *Lapis fuit quem si quis calculo percussit, non sicut insonabat ac Lyra.****

Llegué adonde el Kmo. empezé, y no passo adelante, quedando gustosísimo, pues segun el Prologo Philosophico, el inferior nunca puede, ni debe aspirar á mas, que á tocar la linea inferior del superior: *Supremum infimi, attingit infimum supremi;* por lo que solo añado, que este Sermon, no solo no contiene cosa contra N. Santa Fé, buenas costumbres, Rs. Pragmaticas, y Decretos Pontificos, sino que es acreedor á la Prentá, para albança, y admiracion de lo q contiene: Censura, q dio Plinio el Menor en otro tiempo (8): *In qua conscribere virgula nihil, laudis, & admiracionis multa digna reperiri.* Granada, y Septiembre 8. de 1740. años.

Doct. Don Marcos Torrijos  
y Vargas.

(1) Reg. 1. cap. 23. (2) Sanchez, sup. loc. cit. (3) Plin. Ep. (4) Ovid. 2. de Pont. (5) s. Ansel. humil. de Concep. (6) S. Ambr. in mot. Valent. (7) Rodig. lib. 2.2. cap. 5. (8) Plin. Ion. Ep. 3.

## LICENCIA DEL JUEZ REAL.

**E** E la Ciudad de Granada en 26. dias del mes de Septiembre de 1740. fu señoria el señor Don Pedro Colon y Larreategui, Cavallero del Orden de Alcavara, del Consejo del su Magestad, su Oydor en esta Corte, y Governador en la Sala del Crimen de ella, electo Regente de la Real Audiencia del Principado de Cataluña, y Juez de Imprentas en esta Ciudad: Avitendó visto la Aprobacion del señor D. Marcos Torrijos, Canonigo de la santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, y dadas en virtud del decreto de su señoria de tres de Julio pasado de este año, puesto en el Memorial presentado por el Doct. D. Diego de Heredia Barnuevo, Canonigo Presidente de la Insigne Iglesia Colegial del sacro Monte Valparaiso, extramuros de esta dicha Ciudad, del Sermon de Horvas predicado por el M. R. P. M. Nicolás Calderon, de la Compañia de Jesus, R. Sacer de Casas en su Colegio de San Pablo, que se conviene en dicho Memorial, y Aprobacion, con lo que de todo ello resultó, y se pide, y suplica á dicho señor.

Dico, debia de conceder, y concedo la Licencia, que por dicho Doct. D. Diego de Heredia se pide para la impresion de dicho Sermon; y mando, que qualquiera de los Impresores de esta dicha Ciudad lo imprima, sin que por ello incurra en las penas contenidas en las Reales Pragmaticas: y así lo proveo, y firmo su señoria.

D. Pedro Colon y Larreategui.

Ante mi.

Juan de Pastrana Zarate.

✠  
MYSTICA BASA  
DEL SACRO ILLIPVLITANO  
Monte de Granada,  
SERMON PANEGYRICO  
HISTORIAL,

EN LAS SOLEMNES HONRAS, CON QUE EL 14.  
de Mayo de 1739. tantas vezes acreditado Cabildo de aque-  
lla Insigne Colegial, con la decorosa publica asistencia de  
los Illmos. Señores Presidente, y Presidenta de esta  
Real Chancilleria,

T R A S L A D ò

DE LA ANTIGUA A NUEVA URNA DE PRIMOROSO  
Jaspe, incluidas en tachonada caja de madera, las muy apre-  
ciables Reliquias de su Venerable Fundador el muy  
Noble Illmo. y Rmo. Señor

D. PEDRO DE CASTRO,  
VACA, Y QVIÑONES,

PRESIDENTE PRIMERO EN ESTA, Y LA DE VALLADOLID,  
despues dignissimo Arzobispo de Granada,  
y de Sevilla.

D I X O L A

EIR. P.

EIR. P. NICOLAS CALDERON, SACERDOTE PROFESSO  
de la Compania de Jesus, Maestro que fue de Philosophia en Cordova, y de Sa-  
grada Theologia en Ezija, y al presente Resolutor de Casos en el  
Colegio de San Pablo de Granada.

THE  
LIBRARY  
OF THE  
MUSEUM OF  
ART AND  
ARCHAEOLOGY  
OF THE  
UNIVERSITY OF  
CHICAGO  
1100 EAST 58TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
U.S.A.

TU ES PETRUS, ET SUPER HANC PETRAM  
*adificabo Ecclesiam meam. Matth. cap. 16. vers. 18.*



DIOS, SAGRADO MONTE, PARTO DE  
 mis desvelos. A Dios, Grutas benditas, tesoro  
 de mis gozos. A Dios hermosa Cumbre, Tabor  
 (\*) de mis delicias. A Dios, à Dios, mi última, mi  
 mas amada Prenda. A Dios, à Dios, mi Benjamín  
 querido; que al fin muero sin verte despues de an-  
 helos tantos? Pero si así Decreto (1) Soberano lo  
 dispone, quedate en fin à Dios, mi bendicion te alcance. Solo resta, me  
 embies, para entregarla al Padre (pues es tiempo) el Alma, que por allí  
 me tienes. Y admite (bien que desigual cambio) fianzas de mi acen-  
 drado amor, estas yertas cenizas de mi cuerpo. Así suspiraba tierno  
 (segun lo que expresó à sus confidentes) cercano à la mañana 20. del  
 Diciembre 1623. última de los 89. de su lograda edad. Y así be-  
 nefico hasta la muerte desde su Arzobispal Palacio de Sevilla se despe-  
 dia con mas obras, que palabras, con mas afectos, que voces de esta  
*tan insigne Iglesia* (2) su Colegial siempre amante, el Padre mas cariño-  
 so, el Fundador mas opulento, y fino, el Illmo. y Rmo. Señor, Varon  
 verdaderamente por sus heroicas virtudes, y publicos milagros venera-  
 ble, Don Pedro de Castro Vaca, y Quiñones, meritissimo objeto de  
 estas tan solemnes Honras, que son feudo el mas debido à fineza tan  
 sublime.

Fundòla con desusada prisa en alas de su amor el 1607. arreba-  
 tado de vna vision de la Soberana Virgen, y de vna extrema devocion  
 à las Reliquias Santas, que en su tiempo en este Sacro Monte el 1595.  
 se dignò manifestar el Cielo, y de que antes en el 1562. (3) le avia  
 dado no obscuros, bien que privados indicios. Apenas la empezó,  
 quando empezó à darle muestras del excesivo afecto, que respira su úl-  
 tima voluntad, y testamento. Se empeñò desde luego en colmarla de  
 honores, y provecho. De honras: pues le consiguió de la Santidad de  
 Paulo V. honorifica Bulla, en la qual goza el honor crecido de mi-  
 rarle erigida con Autoridad Apostolica; con la misma confirmadas sus  
 Constituciones, y en ella concedidos los Privilegios todos de todas  
 las (4) Colegiales de España.

Dotòla con el honor, tambien provecho. Dotòla à proporcion  
 de su extremado cariño. Enriqueció la Sacristia con abundancia de pri-

(\*)  
 Vid el Illmo.  
 Prelado glo-  
 rioso en este  
 Monte à la Ma-  
 dre de Dios.

(1)  
 Huvo revelacion,  
 de que  
 no moriria en  
 Granada. *Pe-  
 drax. Hist. Ecol.  
 de Granada. ca.  
 133.*

(2)  
 Paulo V. en  
 las Bullas de  
 la Ereccion; y  
 Gregor. XV. y  
 Vid. VIII. en  
 las Bullas de  
 su confirmación,  
 y de las Con-  
 tituciones.

(3)  
 Viò repetidas  
 vezes en la  
 Oracion de la  
 noche baxar  
 del Cielo lu-  
 zes sobre el  
 Monte Santo.  
*In. M.M. SS. Sacri  
 Montis.*

(4)  
*Pedraza 4. part.  
 cap. 126.*

4.  
morosa plata, y exquisitos ornamentos. Lo seguro de la fabrica grande lo crecido de la costa por lo dificil del sitio, y no obstante declara en su testamento, que à poder ser, la huviere fabricado, de preciosos rubies, y diamantes. Fue el Illmo. en patrimonio muy rico, pero vivió muy cenido, por tener mas que dar à esta su Iglesia. Seiscientos, y cinquenta mil ducados importò vendido, y todo aqueste precio (escribe Historiador (5) grave) lo entregò à este teloro de sus mayores cariños. Y aun no bien fatistecho, para poder enriquecerle mas (como con Facultad Apostolica finalmente lo hizo) se venció su insuperable humildad à passar de vna Mytra à otra, y de este Arçobispado al mas opulento de Sevilla. Pero aun no contento con averse cenido en vida, para darle, junto con mil honores, su Patrimonio todo, passò en su muerte, para darlo todo, hasta dar su mismo Cuerpo.

(5)  
El M. Gil Gon  
zalez Davila,  
tom. 2. Teat. Ec-  
cles. fol. 103.

Dos vezes se ha trasladado el Venerable Cuerpo, y en vna, y otra translacion, qual forçoso gaje, se han celebrado honras, y dicho Sermones à tan Illustre Difunto. La translacion primera fue desde Sevilla à esta Casa, y toda ella estuvo entretexida de estas (\*) honras. Con ellas començo, mediò con ellas, y con ellas terminò. Y porque agora segunda vez se traslada de vna Urna à otra, y se repiten los honores. El motivo de la translacion es este. Al mes de fallecido allà en Sevilla celebròse la solemne entrega de aquel Venerable Cuerpo, que à vezes de repetidos milagros, ya en la gloriosa Primay era, que en su registro respirò la Caja, ya en su maravillosa incorrupcion, certificò ser de quien era. Así, y con la mayor (6) pompa entrò en Granada, y así por mucho tiempo se mantuvo despues en esta Iglesia. Mas al fin certificado ya en aquella incorrupcion lo puro de su vida, gustò el Cielo deshazerle, y dividirle: quizá con el designio, que alcançasse la devocion comun reliquias, que de otra fuerte no fuera facil lograsse. Por este su inminente menoscabo, ò por la injuria de vn dilatado tiempo, ò por la novedad del contenido, aun la insensible Urna avia mostrado no poco sentimiento: aun por esso la vigilancia de tan amante Cabildo para el justo resguardo de tan gran teloro, le ha erigido de jaspe nueva Pyra, que en su primor, ni tiene que invidiar tumulos de el Romano, ni Pyramides de Egipto, ni Mausoleos de Grecia. Oy catorze de Mayo, cumple años del feliz natalicio de el Venerable Fundador, se trasladan à ella las apreciables cenizas, para que en su esgie hermosa sobre ellas recostada, se mire aqueste Fenix para siempre renacido en el fogoso ardor de la gratitud eterna de esta su Colegial siempre fina. Esta es la funcion. Este el motivo. Registremos ya sus nobles circunstancias.

(\*)  
Las Ciudades  
de Sevilla, An-  
tequera, Lo-  
xa, Santa Fe, y  
Granada, hi-  
zieron Magni-  
ficas honras.

(6)  
Pedraza 4. parti.  
cap. 233.

Mas ellas son tan vistas, y patentes, como del todo illustres. Si mal no lo he advertido, todas ellas años ha, que las mirò San Juan al quinto de su mysterioso Apocalipsi. Viò vn Cordero como muerto en medio del Altar, y de sagrados Ancianos (7); *Ecce in medio Throni*; &c.

(7)  
Apoc. c. 5. 6.

*Seniorum Agnum stantem tanquam occisum.* Apatiencias de muerto, y realidades de vivo, *stantem tanquam occisum.* Cordero así, y en medio del Altar: No con vno, sino con muchos Ministros junto à sí, *in medio Throni, & Seniorum?* Señas no pocas tiene de ser el Sacrificio inminente de la Míssa, y Míssa no privada, si solemne, no de vno, si de muchos, *in medio Seniorum.* Lo que se es, que así lo explica el erudito Alcazar (8): *Idem est induci Seniores cum phialis in hanc adorationem, ac depingi Altaris Sacrificium offerentes.* Asíltian Ancianos, en quienes se figuran fabios Doctores, y Maestros de la Ley en todas facultades, *in medio Seniorum.* Bien, que si otra vez los advirtió vestidos de alegría, y ceñidas sus sienas con guirnaidas, (9) *in capitibus eorum Coronæ aureæ,* en esta no los repara adornados de insignias, si postrados rindiendo al Cielo sacrificios, y oraciones, *ceciderunt ... habentes phialas aureas plenas odoramentorum, quæ sunt orationes Sanctorum.* Que si ay otras alegres, esta era funebre Accion, en que solo servian sacrificios, plegarias, y oraciones, *orationes Sanctorum.* Y aun por esso poco despues el propheta noró clamores allá hazia baxo del Altar. Almas eran, que esperabá el fruto del Sacrificio, (10) *vidi subtus Altare animas interfectorum, & clamabant:* Si bien por otra parte avia rindidos de ser Exequias de vn Sol: pues allí mismo advierte, *vidi vn firmamento opaco,* en que se daba à ver este Planeta muerto en sus splendores, ò eclipsado, (11) *vidi, & ecce Sol factus est niger: Tongo apuntada la vision, mas no contrahido el texto.*

(8)  
In cap. 4. Apoc.  
cal.

(9)  
Apoc. 4. 4.

(10)  
Apoc. 6. 6.  
7. 9. & 10.

(11)  
Apoc. 7. 12.

Un Cabiido de Señores Canonigos, dixo el citado Alcazar, ser aquel Illmo. Congreso de Venerables Ancianos en funcion tan mysteriosa (12): *Viginti quatuor Seniores sedentes circumamicti vestimentis albis, id è superpelliceis induti, vt Canonici in suo Capitulo.* Si será V.S. por ventura, y en aqueste dia? Yo lo verè. Donde está el Altar, ò Throno de esse sacrificado Cordero, ò sacrificio ofrecido? *Ecce in medio Throni, & Seniorum Agnum stantem tanquam occisum?* Yo le ví (dize San Juan) en el Monte de Sion (13): *Agnus stabat supra Montem Sion.* Y qual (buelvo à preguntar) es entre los montes esse Monte Sion? Essa ya, me replica David, es réplica importuna: pues quien à vista de las Sagradas Letras pudo jamás dudar, ser Sion entre los montes el Monte por excelencia Santo (14), *super Sion, Montem Sanctum ejus?* Pues se acabò. En breve concluimos. El *Sacro Monte,* ò *Monte Santo* fue aquel mismo, que tantos años ha, mirò San Juan: *Agnus stabat supra Montem Sion. Super Sion, Montem Sanctum ejus.* V.S. y en este dia fue aquel insignifisimo Cabiido, que con tanta solemnjidad sacrificaba: *Ut Canonici in suo Capitulo. Idem est induci Seniores cum phialis in hanc adorationem, ac depingi Altaris Sacrificium offerentes.*

(12)  
Alcaz. sup. 6.  
4. Apoc.

(13)  
Apoc. c. 4. v. 1

(14)  
Tsal. 2. 6.

Aun por esso se dexò ver el Firmamento desmentido, y transformado todo en triste tumba del Sol, *vidi, & ecce Sol factus est niger;* oportuna cifra de esse tumulto magnifico, Cielo estrellado de luzes, bien que



(\*)  
Arzobispo de Sevilla hizo dos viages, para ver la fabrica.

(15)  
Picinel. t. 1.  
Mund. Symb. c. 5.

(16)  
Ibidem c. 7.

(17)  
Argañiz t. 4.  
Sociedad Laureada, y otros.

(18)  
Picin. ib. c. 9.

(19)  
In MM. SS.

(20)  
Pic. t. 1. c. 5.

obscura, y triste esfera, al verse en ella eclypsado aquel esplendido Sol, fecundo Padre de este Jardin ameno de virtudes, que à vistas, y (\*) re-  
vistas beneficos efectos de su notoria propension con la mayor prouid-  
tud lo vino à coronar de la mas esmerada perfeccion (15), Sol (escrivido  
muy al calo vn Exudito) *dum aspicit, perficit*. Casi no pudo idearse mas  
apto hieroglyfico de tal Difunto, que vn eclypsado Sol, *Sol factus est niger*  
: porque si el eclipse de este gran Planeta es recebido simbolo de  
la sensible muerte de vn Heroe à todas luzes grande (16): *Magni nominis  
viro è vivis sublato, Aresius Solem sub eclipysi latentem statuit*, el nuestro (se-  
gun muy doctas Plumas) (17): *Prelado grande fue, clarissimo, Varon sum-  
mo, Maestro, Guia, y Luz de las Iglesias de España*. Y si figura , al que ya  
muerto aun se mantiene en hermosura , apariencias , y propriedades  
de vivo, (18) *Solis eclipstis, pulchritudo post mortem*: tan vivo, tan hermoso  
se diò à ver al mes de fallecido, que ver su Cuerpo, segun probados tes-  
tigos , era mirar vn Seraphin en carne (19). Y en fin, si el Sol , y Luna  
son clara divisa de la Dignidad Secular, y la Ecclesiastica (20): *Sol, & Lu-  
na* (dize el Picinelo) *Ecclesiastica, & Secularis potestas*; al Sol, y Luna mi-  
rò San Juan denegridos , *vidi, & ecce Sol factus est niger, & Luna tota  
facta est, sicut sanguis* para citarnos, que aviendo sido vno, y otro nue-  
stro Venerable, Presidente primero de Valladolid , y Granada; Arzobis-  
po despues de Granada , y de Sevilla , en su muerte vna, y otra Digni-  
dad padeció eclipse , *vidi, & ecce Sol factus est niger, & Luna tota facta  
est, sicut sanguis. Sol, & Luna Ecclesiastica, & Secularis potestas*.

Pero aun tiene mas emphasis el Sol, que viste negro, *Sol factus est  
niger*. Vió el Propheta al Sol ; mas vió tambien à la Luna, vno, y otro  
obscurecidos, *vidi, & ecce Sol factus est niger, & Luna tota facta est, sicut  
sanguis*. Nadie ignora, que estos dos Planetas son Illustrisimos; Presi-  
dente el vno, Presidenta la otra del mas concertado Acuerdo de los Af-  
tros, (21) *Luminare maius, ut præset ... & Luminare minus, ut præset*.  
Eclypsado , y de luto se ostenta V.S.I. ò para concordar con el aparato  
funebre del dia , ò para mostrarse en este dia parte : pues el Venerable  
difunto fue vna de aquellas Illustrisimas Cabezas, que los Annales, asì  
de la de Valladolid , como de esta Real Chancilleria , podrán siempre  
numerar por Presidentes Santos. Habitò, como V.S.I. el vno , ambos  
Palacios. En el vno, y otro (singularmente en este) consta aver sido muy  
regalado del Cielo. En dia pues , en que se refresca la memoria triste  
de tal Predecessor como Difunto , no podia menos el Sol de la authori-  
dad de V.S.I. que mostrarse en publico , mas como de luto ; triste , y  
eclypsado, *vidi, & ecce Sol factus est niger, & Luna tota facta est, sicut san-  
guis. Luminare maius, ut præset ... & Luminare minus, ut præset*. Ni pu-  
do menos, que obligarle su conocida piedad (22), *ascende, & sepeli Pa-  
trem tuum* , à assislrle con anchora en la mano (segun le vimos todos)  
qual otro Joseph (\*) Virrey de Egipto, hermanado con el Benjamin

(21)  
Genes. c. 1. 16.

(22)  
Genes. c. 5. 6.

(\*)  
Llamase el Sr. Presidente, el Illmo. Sr. Don Joseph de Arze y Aster.

de esta esclarecidísimo Cábildo à la Proceſſion , con que entre los ſuf-  
 piroſ del metal ſagrado, delicados lamentos de muſicas voces, y triftes  
 ayes de los instrumentos, con grãve, y authorizada paula, con concurſo  
 bien eſcogido, ſi no el mas numeroſo, ſe ſolemnizò (qual la de otro Ja-  
 cob) la tranſlacion del que fue Patriarca , y Padre del Granadino Pue-  
 blo, de vna Urna à otra; de vna ſencilia à otra doble , (23) *portantes ...*  
*ſepelierunt eum in ſepulchro duplici*, de vna antigua à otra nueva compueſ-  
 ta de dos diſtintas, vna de guarnecida madera encaſtada en otra de pre-  
 cioſo Jaſpe, *in ſepulchro duplici*.

(23)  
*P. Alvar. in*  
*Joſepho illuſtr.*  
*v. 13. cap. 50.*  
*Geneſ.*

Haſta aqui las nobles circunſtancias, en que ſolo me retardan dos  
 reparos, para cerrar el Exordio , y abrir puertas al diſcurſo. El primero  
 en la ferie de la inſinuada viſion de el ſagrado Apocalypſi. Confeſſo,  
 que en nada hallè tropiezo, haſta dar en aquella multitud de Eſpíritus,  
 ò Almas, que baxo el Altar viò San Juan aſpirar al ſacrificio, *vidi ſubtus*  
*Altaris animas interfectorum, & clamabant*. Aqui parece diſcordar ya del  
 presente dia lo myſterioſo del texto : pues ſi en el dia las honras, aunque  
 tan grande, ſon de vn ſolo Diſunto, còmo las Almas, que ſe regiſtran  
 ſon muchas? *Vidi ſubtus Altare animas?* La Hiſtoria reſponderà. A eſ-  
 paldas, y baxo aquel Altar mayor deſcanſan ſepultados desde el 1614.  
 los Excelentiſimos Señores Padres del Venerable Arzobispo, el Señor  
 Don Chriſtoval de Caſtro, y Vaca. Por Caſtro de Familia mas que gran-  
 de entre los Grandes de Eſpaña, haſta radicarte en Regio Trunco, co-  
 mo lo cantò ſu Poeta: (24)

*At Gens Caſtra Atavos recenſet ortos*  
*ſtirpe ex Regia, habet que nomen inter*  
*Illuſtres Proceres Iberiæ ingens.*

(24)  
*Calver. in Stea*  
*lla in Vaccis,*  
*fol. 12.*

Por Vaca deſcendiente de antigua noble ſangre, que celebra la Francia  
 de illuſtre, y poderoſa, en paz, y en guerra: (25)

*.....At Gallia nobili, & vetuſto*  
*Natos ſanguine monſtrat, & potentes*  
*Bello, pace, domi, foriſque Vaccas.*

(25)  
*ibid. fol. 12.*

Del Avito de Sant-lago, Comendador de Palomas, Señor de Siete Igle-  
 ſias, y otros Señorios, Preſidente à influxo de vn San Borja del Supremo  
 Conſejo de Caſtilla, Capitan General, y Governador inſigne, que con  
 illuſtres victorias fugerò, y puſo en paz todo el Perú. Su nobiliſſima  
 Madre brote glorioſo de los Condes de Luna , la Señora Doña Maria  
 Magdalena de Quiñones, y Oſorio , ingerto bien fecundo de ambos  
 troncos, gravado el vno, y otro de luſtroſos blaſones, y proezas (26)

*Nam Quinonia clara Gens habetur,*  
*Atque Oſſoria, nobileſque factis*  
*Sunt amba, tituliſque ſplendida. Vnde*  
*Illuſtris Maria orta Magdalena.*

(26)  
*ibid. fol. 13.*

El eſclarecidísimo Señor Don Garci-Diez de Caſtro ſu Paterno Abuelo.

El muy illustre Señor Don Antonio de Castro Vaca, y Quiñones su digno hermano, y legitimo heredero de los marciales ardores de su Padre: Allí tambien en fin ha repocado desde el 1624. y en breve bolverá allí este riquísimo tesoro, que presente logramos, los venerables huesos del insigne Fundador. Verdad es, que este es el vnico objeto de las Honras, mas no el vnico fin de los Sufragios. Es muy prudente este discreto Cabildo. Discurrió piadoso, que alma tan heroica oy no los necesita, y aun por esso al mismo tiempo, que à solo su Fundador endereza sus honores, estiendo à todos los suyos el sufragio. Y esta es la proporecion del dia, y circunstancias muy conformes, con que miró S. Juan baxo el Altar, no vna, si muchas distintas almas, *vidi subtus Altare animas interfectorum, & clamabant*. Ninguna de ellas se vió encima de las Aras, *subtus Altare*: porque à nuestro grande Heroe (aunque por prodigios, y virtudes venerable) hasta aqui la Iglesia no le rindió culto alguno, ni elevó à los Altares. Por esso en lo que dixere, y en lo hasta aqui dicho, protesto ser mi animo, no contravenir à alguno de los Sagrados Decretos.

El segundo, y vltimo reparo, que ha de producirme idea, es en el dia. Escogió V.S. para esta honorifica funcion el 14. de Mayo, en que haze años el natal dichoso de su Venerable Fundador. Y siendo tal, pareceràle al Crytico aun mas proprio para festivos placemes, que para funestos dobles, mas oportuno para alegres recuerdos, que para tristes memorias. Así feria, à no ser, y obrarse en este dia (que à serle permitido feria para esta Casa el mas alegre) vn segundo Natalicio de el Illmo. Prelado. No se estrañe. No se haze oy la solemne translacion de sus Reliquias? Esse sin duda es el movil todo de el aparato presente. Pues esta translacion es vna resurreccion de muerte à vida. Nies cosa tan agena; pues años ha, que reparó San Juan alguna translacion, que fue resurreccion de muerte à vida, (27) *translati sumus de morte ad vitam!* Dos translaciones se han hecho del Venerable Cadaver. La primera desde Sevilla à esta Iglesia, fue de vna muerte à otra, de vna grande à otra mayor. La segunda oy en este Templo, es de vna Urna à otra, y de muerte à vida; porque en ella restablece aquella vida, y ser, que quando vivo tuvo. Entrar su Cuerpo en este nuevo jaspe, pareceme tanto, como bolver su noble Alma à su V. Cuerpo. Todos los Heroes en sus estatuas viven; pero este en la suya, mas que otros. A fin de eternizarlo, y de que por penas viva, el fino amor de este su amantísimo Cabildo coronó este su apuesto rumulo con primorosa esfigie, mucho Cielo en poca esfera. Es de piedra, piedra viva, y piedra jaspe. Este es el ser todo, que en ella de presente tiene este Difunto Prelado, y este mismo todo el ser, que en si mismo, y en su vida siempre tuvo. Avriendolo los Cielos destinado para Fundador, y cimiento de este tan encumbrado edificio; y aun por esso en su vida toda le labraron, è influyeron el oportuno ser de

(27)  
Epist. 1. cap. 3.  
7. 14.

9.  
piedra, piedra viva, y piedra jaspe. Descifrar intento en este rato esta  
fu celestial primorosa labor, y ser. Mas por obra sublime de la Gracia,  
no me es dado, sin recurrir primero al previo forçoso informe en  
la Oficina de las Gracias todas.

## AVE MARIA.

*TU ES PETRUS, ET SUPER HANC PETRAM  
adificabo Ecclesiam meam. Matth. 16. 18.*



O se, Señor, si acertaré à explicarme. Apenas regis-  
tré la heroyca vida de Varon tan estupendo, quan-  
do à vista de sus illustres proezas toda idéa, que  
ocurría, me parecia menguada. Huvieranme sin  
dudo concurrido sus virtudes todo el corto caudal  
de mi discurso, à no aver salido à mi favor tan pron-  
to aquel nuevo Sepulchro, que oy este su discreto  
Cabildo le ha forjado. Atendile con algun cuydado: y visto por vna  
parte lo oportuno de su nombre *Pedro*, por otra la preciosa materia de  
su sobrepuesta esfigie, resolvi, que por compendio de sus maycres glo-  
rias, y cifra de su ser de Fundador (à ferme libre) fixaria à su imagen  
este Sagrado Lemma: *Tu es Petrus, & super hanc Petram edificabo Ec-  
clesiam meam!* Tu eres como Pedro, Piedra, y sobre ella hame parecido  
fabricar esta mi amada Iglesia. Con aqueestas tan altas expresiones eli-  
gió Christo à su Pedro para basa fundamental de la Univerfal Iglesia.  
Y con la substancia de ellas escogió la Soberana Virgen à nuestro Ve-  
nerable desde su infancia tan suyo, para fundar en él este su particular,  
y tan querido Templo. (1) Bacilaba el 1607. este Illmo. Prelado entonces  
de Granada, halladas ya las Sacrosantas Reliquias de este Monte, sobre  
si daria sitio tan venerable à alguna de mil respetosas Religiones, que  
le pretendian; ò si al cuydado de Eclesiasticos Seglares. Por altro quiso  
salir de aqueesta duda, fugeto de tan subida oracion. Manda, le formen  
Altar en vna de las Cavernas fantas. Sube el siguiente dia à celebrar en  
él. Comiença su devoto Sacrificio, quando al primer Memento, tiem-  
po solo de memorias, se vé preocupado de la mas dulce presencia. Dió-  
fele a vér la Reyna de los Cielos en su Assumpcion gloriosa. Facil es ras-  
trear, qual quedaria con favor tamaño el pecho de aquel, que desde el  
pecho avia dado milagrosas muestras de vna prodigiosa devocion à esta  
Emperatriz Sagrada. Declaróle aqui su resuelta voluntad, de que le  
fundasse alli vna Iglesia Coiçial de Canonigos Seglares, con el modo,  
substancia, y circunstancias, con que despues la erigió. Favor bien pa-  
reci-

(1)  
In MM. SS. Sa-  
cri Montis.

recido à aquel, que mi Gran Padre, y Patriarcha S. Ignacio recibió de esta Princesa Soberana en otra sagrada Cueva.

Y què fue esto, sino tanto como dezirle la Celestial Madre, en acomodacion no impropria, lo que à San Pedro fu Divino Hijo: tèn entendido, que eres vn Pedro. ò Piedra de mi tan escogida, y estimada, que gusto fiar en ella el blanco de mis cariños en la ereccion de aquesta mi nueva Iglesia? Entonces le constituyó la Reyna de la Gloria Fundador, y bafa de aquesta Iglesia por tantostitulos suya, *Ecclesiam meam*. Suya, porque por sí misma se dignò de dar la planta. Suya, porque avia de ser su Titular, y Patrona. Y suya en fin, porque avia de emplear en ella los esmeros todos de su amor. De esta Casa, pues, tan su amada, como suya, *Ecclesiam meam*, le elige feliz cimierro, afortunada bafa: *Tu es Petrus, & super hanc Petram edificabo*. La mayor por excelencia entre las excelencias toças de San Pedro, fue (en pluma de San Leo.) aver sido escogido del Señor para fundamento, y bafa de su Iglesia (2): *Ego notam facio tibi excellentiam tuam, quia tu es Petrus, & super hanc Petram edificabo Ecclesiam meam*. Y aver sido este Venerable, è Illmo. Varon elegido de la Virgen para fundamentar este su Templo, es, no solo la mayor de sus prerrogativas, ego notam facio tibi excellentiam tuam, quia tu es Petrus, & super hanc Petram edificabo; sino tambien vn junto, compendio, y abreviado mapa de sus virtudes todas, y su vida. Y si no defentrañemos. Còmo fue Piedra este Venerable Fundador? Con otra intento responder à esta pregunta. De què materia es aquella bien acabada estigie, corona de esta su reciente Pyra? Segun tengo entendido, ella es de piedra, piedra viva, y piedra jaspe. Bien. Pues esta es imagen de su vida la mas parecida, la mas viva, y la mas propria. En estos tres grados de vn tan muerto sèr miro ceñidos con la mayor viveza los principios, los progressos, y los fines de su prodigiosa, y prolongada vida.

Destinò el Cielo al vno, y otro Pedro para el fin, y preparò los medios. Decretò Christo à San Pedro para fundamento de su Iglesia, *edificabo Ecclesiam meam*; este fue el fin. El sèr, que tuvo San Pedro, fue de Piedra, como se lo dixo el Salvador: *& super hanc Petram; pero Piedra viva, segun lo indica la Iglesia (3), de vivis, & electis lapidibus; y Piedra jaspe, en la comun inteligencia de Interpretes Sagrados (4): Jaspis est Petrus*, y para aquel fin este fue el medio: *Tu es Petrus, & super hanc Petram edificabo Ecclesiam meam*. Escogió la Virgen à nuestro Venerable para fin de fundar en èl este su Santuario, y para ello à imitacion de San Pedro el sèr de su vida toda su, ser piedra, piedra viva, y piedra jaspe, como se mira en su estatua. El primer predicado, prerrogativa, y grado de su sèr, fue (como de Fundador) ser piedra, no material, si sagrada, celestial, y no terrena: *Tu es Petrus, & super hanc Petram*. Bello prin. ipio, para darlo à la gustosa narrativa de su milagrosa vida.

Mas

(2)  
Ser. 3. in Aniv.  
Assumpt. Sca.

(3)  
In Missa Dedic.  
Eccles.

(4)  
In cap. 21.  
Apoc.

Mas para ello he de seguir la infinita semejança. Todo el sèr de Roca fundamental en San Pedro eltrivò en dos solos Polos, otras tantas virtudes, su illustre Religion, su heroyca Fè: *Tu es Petrus, & super hanc Petram in Fide, & Religione edificabo Ecclesiam meam.* Asi lo dize el Cornelio (5); y siendo asi, encuentro ya piedra à este Illmo. Heroe muy parecida à San Pedro. Para luz tan singular del Orbe todo, salìo à la comun luz este prodigio de la Gracia el 14. de Mayo 1534. Nació en la Roa del Obispado de Olma; y en la Santissima Trinidad; Iglesia principal de aquella Villa, recibìo el Baptrismo. Feliz acaso! Logrò patente, y favorable el necessario influxo de tal Sol, quien en el rocìo de tan Celestial agua fecunda de Religion, y Fè, se transformaba en bien preciosa chrystalina piedra, que la humedad de esse Elemento (segun

(5)  
Corn. in c. 16.  
Matth. v. 18.

Albisto el Grande) es la materia propria de las transparentes (6), *materia lapidum perspicuorum est humidum aqueum.* Es el Baptrismo aquella tan celebrada Fuente de la Gocia, que quanto en si recibe buelve piedra, segun afirma Escritor en este punto erudito (7) *Est Fons in Gothia, qui (ut verissima traditur fama) quidquid in ipsum mergitur, convertit in lapidem.* Entrò en ella nuestro Chico, y quedò chico de piedra, mas en Religion, y Fè, *tu es Petrus, & super hanc Petram in Fide, & Religione edificabo Ecclesiam meam.*

Halsta aqui, y en esto todos discurriràn aver sido este Infante como todos. Mas yo le encuentro muy raro, y singular. Y es la razon: porque otros Pequeñitos alli se transforman piedras de Religion, y Fè, pero tan desmedradas, como ellos. Mas el nuestro apenas fue piedra, quando fue tan sin medida, como desmedido monte. Los demàs generalmente, quando son chicos, son chicos; pero este aun desde el Baptrismo fue vn chico, nada menos, que chico, vn chico grande. Otros hechos en la Baptrimal Gotica Fuente apreciables piedras de religiosa Fè, por seis enteros años aun mantienen escondido este su elevado sèr, no muestran lo que son, y desmienten sus quilates. Mas este tan privilegiado Niño, luego que logrò este su nuevo sèr, le diò à ver tan milagrosamente, que vino à ser en esto de los pocos. Del pecho era, y Miercoles, y Viernes, qual otro Bari, ò Domingo, solo vna vez gustaba el pecho. Del pecho era, y al punto le soltaba, y con el crecido raudal de llanto, si alguna voz menos pura lastimaba sus oydos, sin hallarse otro modo de acallarle, que callar en tan ageno assumpto.

(6)  
Lib. & eract. 1  
c. 2. de minera-  
lib.  
(7)  
P. Bern. Cesio  
de mincr. l. 4.  
tract. & cap. 1.

Este es al fin aquel portento, que soñò Nabuco, declarò Daniel, y admirò mi docto Gaspar Sanchez. Aquella mysteriosa piedrecita de el monte desgajada (8), *abscissus est lapis de monte*, tan matizada de prodigios, que puede bien dudarle, si el sèr en ella fue primero, que el obrar, y antes el ser pequeña, que el encumbrarle grande. Apenas tuvo sèr, *abscissus est. Elebræorum phrasi* (dixo Gaspar Sanchez) *de petra scindi, nasci est*, quando fue destruccion total de la casual adorada estatua,

(8)  
Dan. c. 2. v. 34  
ibi.

*abscissus est de monte: & percussit statuam:* y apenas es la destrucion de esta carnal idolatria, ò de esta carnalidad idolatrada, quando con la mas subita mudança, si acomete chica, vence grande; y si hiere piedrecito, triumpho monte (9) † *Lapis, qui percusserat statuam, factus est mons magnus.* Piedra tan superior, en quien començar à ser, fue començar à triumphar, *abscissus est: & percussit statuam.* Y en quien como sin transitò, y de vn golpe se viò vnir el vn extremo con lo extremado del otro; el ser pequeña, y ser grande; empezar à ser piedra, y ser ya monte (10): *Hoc planè admirabile, quòd serupus ille tantillus in tantam molem excreverit incremento subito, & instar habuerit montis.* Mas si fuesse así, como lo en señaron muchos, que en cada qual de las diversas semillas, su planta perfectamente existe con tronco, raizes, con hojas, flores, y frutos, ya debiera cessar la admiracion. Pues se veria la causa de efecto tan pafmolo, como empezar à ser piedra, y ser ya monte, en quien por Fundador era, como semilla previa de la celestial planta de este monte: *Vt instar habuerit montis.*

No por averse tan de repente, y tan milagrosamente transformado en encumbrado monte de practica de Religion, y Fè, *factus est mons magnus*, dexò de hazer despues nuevas, y subidas creces, por su grandeza bastantes à llenar de palmo el Orbe todo † *Factus est mons magnus, & implevit uniuersam terram.* Hugo (11), *magnitudine sua.* No obstante veamos primero los incrementos de su desmedida Religion, para admirar despues las gigantes medidas de su Fè. Ni perdonò las mas crecidas expensas, ni las molestias mayores por el mayor aumento del divino culto. Luego que entrò en Granada, apottando con Constantinos, y Eleenas, ornamentò à su costa las Iglesias todas de su Arçobispado, segun la calidad de cada vna. Cubriò treinta y seis Templos, que llorò Martyres, desde el Revelion del Morisco destrozados. Diez Iglesias levantò de cimientos: vnas su costo de diez mil ducados, otras catorce mil, hasta treinta mil algunas, sin otras muchas, que reparò en veinte años, que le logrò Granada. Diò principio, como fuyo, al magnifico Cruzero de esta Insigne Cathedral. Al reparo de su Torre dedico mas de veinte mil ducados. Solo à fin de que mandasse desprendre de la frente, ò Capilla mayor de esta su Iglesia los lunares feos de los Sambenitos; presentòle al Rey siete mil ducados, pronunciando entre valor, y gracia no entraria en ella hasta averse efectuado: pues mal podia mirar con gusto el semblante de Esposa ensambenitada. Diò constituciones à la Illustre Colegial del Salvador, las que hasta alli no tuvo. Presidente aqui ya avia coadyuvado à la fundacion de las Religiosissimas Descalças Carmelitas. Arçobispo de Sevilla, para el Sagrario contribuyò en solo vn dia diez mil ducados, repitiendo despues para la obra otro tanto, quanto diò aquel su liberalissimo Cabildo. Celebraba cada dia: las Fiestas mayores de Pontifical, y en su Iglesia, las demás en su Capilla: mas siem-

(9)  
Vesf. 35.

(10)  
Sanch. in cit.  
Dan.

(11)  
Hugo ibi.

siempre con tanta devocion, magestad, y respeto, que à los circunstantes lo infundia. Asistiendole algunas vezes Rey, y Reyna no pudieroa menos que exclamar, *este Prelado no celebra como hombre, sino como Angel*. Mas que mucho, si como quien apuella, antes de celebrar, siempre leia la Missa, *porque no acciesse, que los Asistentes Angeles le encostrassen algun punto?* Despues su intento todo era dezirla exactamente à costa de qualquier tiempo. El divino officio todo, y siempre le rezaba de rodillas, quando rezaba solo. Celò tanto, quanto fue su gusto, el que en sus Arçobispados, y en sus Cathedralas le celebrasse el divino culto, y officios con aparato, y grandeza, con silencio, compostura, y atencion.

Quatro visitas hizo à esta su Iglesia, bien que de todas quatro fueron las resultas dar las gracias à este Illustrissimo Cabildo por dos cosas. Vna, la conocida virtud de sus grandes Prebendados; otra, la exaccion, con que atendian al divino culto, en que dixo, excedia à las mayores Iglesias de la España. Quien al Señor honra, honra por él à los suyos. Debióle primero Sevilla, despues toda la España, el Oficio, y deseado Rezo de Señor San Joachin, conseguido de la Santidad del Sr. Greg. XV. por su devoto influxo. Debele Granada todo el auge de aprecio, cariño, y culto, que oy tiene la Diosa de este Pueblo, la Virgen de las Angustias: pues su Templo, antes Hermita, le transformò en tan insigne Parroquia. Debele Sevilla el culto de los gloriosos San Ubalamboso, y Maria, naturales de Niebla, Martyres en Cordova. Debele Granada el prodigioso hallazgo, y veneracion tan grande, como merecida, de aquel thesoro escondido, que en este Monte se hallò, aquellos doze insignes Martyres de Christo, los tres Discipulos de Santiago. Debele Sevilla el Catalogo de Santos Martyres de allí por nacimiento, ò por muerte, que mandò hazer, y publicó aquel su Illustrissimo Cabildo, por aver la muerte prevenido à este su insigne Prelado. Debele Granada la nomina de Santos, ò Confesores, ò Martyres de toda esta Provincia, que en 7. de Mayo de 1593. ordenò se hiziesse. Hizola (bien que mucho despues) el M. R. P. Fray Pedro de San Cecilio Mercenario Recolecto.

Debele en fin toda la España, y aun la Iglesia toda (ò Gloria imponderable!) todo el colmo, que oy goza el ternissimo, dulce Mysterio de la Immaculada Concepcion. El fue el primero, que en el año 1602. solicitò desde Granada del Señor Clemente VIII. esta Definicion tan antelada. Perfuadiò à la Magestad del Señor Phelipe el III. y à su Real Consejo todo, para que en nombre de la Corona de España lo pidiesse. Recabò de las Iglesias todas de este vasto Reyno, escriviesen al Rey sobre tan piadoso assunto. Granada fue la primera. Unica Sevilla en dar los Comissarios para Roma. Llegaron año 1615. y con las cartas, assi del Rey, como de las Iglesias todas de España, la suplica comovió de suerte tal à la Romana Corte, que el 1617. en Breve del Señor Paulo V.



consequió su primer triumpho el Mysterio. Alcanzóse el segundo à influxo tambien de el Venerable Arçobispo con letras del Señor Phelli p. IV. en otro Breve de el Señor Gregorio XV. en el 1622. Debiósele tambien aquel sagrado invento, con que la Concepcion triumphò gloriosa de mil alteradas olas, y cuya disposicion cometió à la Compañia de Jesus; aquel juramento, digo, ò voto de defender la opinion pia, que abrazaron desde entonces Iglesias, Religiones, Universidades, Colegios, y Republicas. A el fin con dos memorias, vna en esta Illustre Cathedral, otra en su Sacro Monte, grangedo perpetuar la de tan dulce Mysterio. Tan extensa, tan rara, y tan colmada, tal, y tan pasmosa fue su ferviente Religion. Al fin como arraigada en lo heroyco, y aventajado de su Fè.

Poco desta dirè, mas que signifique mucho. Siempre le traxo ansioso la dicha de ser Martyr, y dar la vida por Christo. En carta 24. de Noviembre de 1609. repite à su Santidad, lo que à sus Antecessores teniauplicado, y deseado siempre asì en seculares, como Ecclesiasticos empleos, la merced de servir en algo à la Apostolica Silla: Lo que (añade) le ferà tanto mas grato, quanto mas expuesto à dar vida, y hazienda en la demanda. Por la libertad de la Iglesia, vsaba dezir, daria gusto sus haberes todos, y siendo menester, tambien la vida. En su testamento, ramo apacible de virtuosos actos, no se facia de explicarse heroycamente Christiano. Despues que en èl expresa, aver recibido muchas vezes en ocasion de sus empleos la Profesion de la Fè por los Sagrados Canones dispuesta, dice, que en aquella hora la ratifica, y haze no vna sola, si c'en vezes. El Mysterio de la Fè fue el Mysterio de su mas estremada devocion. Tal vez mostrandole la Comunidad los magnificos sitios del Escorial en Madrid, à el llegar à donde estava el Santissimo Sacramento, fue con respeto tanto, y tan visible, que vino à refundirse en tan religiosos Padres vn singular santo temor de alli adelante, à el acercarse à aquel sitio, y esta memoria se les mantuvo fresca por bien dilatados dias. Estando enfermo, no permitia vinièsse el Señor à buscarle à su lecho. Saltaba del ante aquella Arca Sagrada, qual otro David, y aun mas; pues si aquel faltaba sano, este lo hazia doliente, falliendo humillado, desnudo, y descalzo, cubierto con sola vna sobrerropa hasta el Altar de su Oratorio. Asì fue no menos maravillosa su illustre Fè, que su heroyca Religion, y en vna, y otra se formò sagrada piedra.

Tales fueron los pasmosos incrementos, con que mas que piedra pasó à ser vn encumbrado obelisco, hasta llenar de admiracion, y passo el Orbe todo, *factus est mons magnus, & implevit universam terram,* y hasta levantarse en todo èl, aun de boca del Pontifice Summo, con el renombre glorioso, y honroso tymbre de Defensor acerrimo de la Catholica Iglesia (12) *Libertatis Ecclesiastica Propugnator acerrimus.* Au-

(12)  
Clemente VIII.  
citado de el M.  
Gil Gonzalez  
tom. 2. del Tea-  
tro Ecclsi.

mentos tan singulares, y crecidos, que si en otros son como sencillos, en este llustre Varon fueron doblados. Si en otros son de solo espíritu, en este fueron tambien como por fangre, y heredados. Bien advertió el Propheta Daniel, que aquella tan mysteriosa piedra fue monte, y monte dos vezes. Monte en sí, *factus est mons magnus*, y monte en su proprio origen, *abscissus de monte*. Monte: porque tal se hizo por sus obras, *factus est mons magnus*. Monte: porque nació de otro monte, *abscissus est de monte*. Monte dos vezes fue esta llustrísima Alma: monte hecho, y monte originado. Monte hecho con tan heroycas proezas de Religion, y Fè, *factus*. Monte originado por su nobilísima ascendencia, cumbre elevada de vna, y otra virtud. Por Madre era *Quiñones*. Y ymbrre glorioso es de esta Familia, el aver sido de ella aquellos nobles Genitores Españoles, que con la intercesion de San Phelipe (13) (segun dize San Juan) folicitaron ver, y conocer al Salvador. *Vaca* fue por su Padre, cuyo blasón mas subido es descendet de aquel famoso Capitán Marciel en la Ciudad de Leon por la Fè martyrizado. (14)

*Fama est, Gentis originem fuisse*

*A forti Duce Martiele, quondam*

*Pro Christo Legione in Urbe casso.*

Y si es comun entre los Fieles en muestras de su alentada, y constante Fè, obstar en su mano al espirar vna encendida antorcha, tan fiel fue entre los Fieles el Excelentísimo Don Christoval de Castro, y Vaca su Padre, que aun despues de la muerte, y hasta resucitar, quiso mostrarla encendida. Mandó en su testamento, ardiessse siempre ante el Santísimo vna lampara de oro, donde fuessse su cuerpo sepultado. Esto, si no me engaño, fue ser aqueste Venerable, monte de Religion, y Fè; pero dos vezes: monte por su espíritu: monte por su fangre: monte en sí: monte en los suyos: monte hecho, *factus*: y monte originado, *abscissus est de monte*.

Aun no expliquè hasta aqui lo singular de aquesta mystica Piedra. Todo lo dicho casi es concepto comun. Ella fue sin duda singular. Mas su singularidad, aunque bien grande, ciñòla al breve recinto de tres solas palabras Zacharias. Vió vna piedra digna de toda la atencion, aun de vn Propheta veriado en soberanos enigmas (15): *Ecce lapis*. Tan preciosa, como dadiua del Cielo, y qual producida al influxo, y en Compania de Jesus, *ecce lapis, quem dedi coram Iesu*. Vna era sola; pero aunque sola, tenia en ella Dios sus ojos puestos, *super lapidem unum septem oculi sunt*. Aun el mismo Señor quiso obstarle Artifice de su exquisita labor, y arquitectura. *Ecce ego celo abo sculturam eius*. Era esta en sentir de milaconico Sà, aquella misma piedrecita Monte, que admiró Daniel por prodigio digno de la mayor atencion (16): *Ecce lapis (scilicet abscissus de monte) quem dedi coram Iesu*. Vna, ò vnica fue por singular, *super lapidem unum*, id est, *singularem*, y tres son las circunstancias,

(13)  
Fr. Hernando  
Camargo Chro-  
nol. Sacr. p. 1.

(14)  
Calvet. vbi su-  
prà.

(15)  
Zach. cap. 3. 5.

(16)  
Sà in cap. 3.  
Zachar.

que

que la hizieron, por singular, señalada. La primera, el aver sido celestialmente engendrada en la Compañia de Jesus, *ecce lapis, quem dedituram Jesu*. La segunda, aver logrado, ser sfortunado objeto, no de alguno, si de muchos; no de vno, si de siete soberanos ojos en su criança todos desvelados, *super lapidem vnum septem oculi sunt*, añaden Lyra, Vatablo, y Sanchez, con otros. La tercera, averla el Cielo hermoseado con vna rica veta, y embutidos de vna vniversal literatura, y ciencia, segun dize mi Cornelio: *Ecce ego celabo sculpturam eius. Celavit omni sapientia*, saliendo assi tan repulida, qual precioso diamante cortado para engaste del mas apreciable anillo; *celavit omni sapientia :: vt videret ur, quasi gemma politissimè adaptata annulo aureo*. Estas son las señas de aquella singular piedra; *vnum, id est, singularem*, que Zacharias vió, *ecce lapis*. Y estas las mismas, que encuentro en este glorioso Heroe. Despues de forjarlo en el Baptismo piedra por Religion, y Fè, sobrepusole el Cielo el embutido, y gravole las doradas vetas de las ciencias, *celavit omni sapientia*. Es la ignorancia Madre de la Heregia, y polla de la Fè. Entonces estàn la Religion, y Fè mas defendidas, quando se ven mas hermanadas con el oro de las letras.

A esta causa de San Pedro acertadamente dixo Simacho, que sin dexar de ser piedra de Religion, y Fè, era vn Potosi de ciencia; *Petrus lapis aureus, qui significat, stabilem, eminentemque sapientiam*. Y aun por esso à su imitacion à el nuestro tambien le repulieron las letras (17): *Celavit omni sapientia*. Los principios de aquel vasto todo de su literatura fueron, sobre la nativa, quatro utilissimas lenguas, Latina, Hebrea, Griega, y Arabiga. En facultades fue vn Ambrosio, que supo juntar en vno (y con eminencia) Philosophia, Leyes, Canones, y Sagrada Theologia. En Valladolid ya Presidente, baxo el insigne magisterio de vn Padre Henrique Henriquez, se impuso en la Theologia, hasta comprehender la difusa mole de todas sus materias. Estudió las demàs en Salamanca joven, y en todas salió eminente. El concepto de su sabiduria fue tan alto, como vniversal. Vnos le llamaban (18) *Varon en todas materias intelligentissimo*: otros, *sugeto, cuyo parecer solo pesaba mas, que el de muchas Univeridades*. Y aun añaden algunos, *mas que el de quantos varones doctos conocian*, y conocian muchos, y muy grandes. Nadie en su tiempo daba à luz trabajos, sin remitirlos primero espontaneamente à su tan pronta, quanto acertada censura. Remitióle el Doctor Navarrete, Autor bien conocido su celebrado Libro, *Conservacion de Monarchias*, y *discursos poetycos*. Era ya de 89 años, en vna sola siesta, y de Agosto le leyó, y comprehendió de fuerte, que pudo darle su maduro dictamen.

No huviera sido del todo tan sabio. *celavit omni sapientia*, à averle olvidado de aquella tan delicada parte de las ciencias, la Celestial Sabiduria. Tuvo en ella tantos Maestros, como Confesores, y todos en su vida fueron siete, otros tantos sagrados ojos, con que atendió à sus au-

(17)  
*Apud Silveir.*  
*in cap. 21. A-*  
*pocal.*

(18)  
*In MM. SS. Sa-*  
*cri Montis.*

mentos de Divina Providencia, *super lapidem unum septem oculi sunt*. Siempre se miraron en él, para labrarle, *in lapidem respicientes, & intenti*. Todos, menos el último, que le duró los seis últimos años de su vida, fueron de la Compañía de Jesús, para que así se verifique, que si esta famosa Piedra la dió Dios al mundo, para la comun admiracion, *ecce lapis*, la dió en la Compañía de Jesús, *quem dedi coram Iesu*. Fueron los seis primeros otros tantos Insignes Jesuitas, fugetos muy conocidos en virtud, y letras. Vn Fabro, vno de los nueve tan celebrados Compañeros de mi Gran Padre, y Patriarcha San Ignacio. El segundo vn Padre Henrique Henriquez, en cuyas ausencias vn Padre Gregorio de Alemán era el tercero. El quarto el Venerable Padre Thomàs Sánchez su vnico Confesor, y Director todo el dilatado tiempo, que por sus empleos habitó en Granada, à quien nunca dexò hasta dexarle difunto, y en su presencia honorificamente sepultado. Vn Padre Dionysio Guillén fue el quinto, quando ya Arzobispo de Sevilla. El sexto fue el Venerable Padre Diego Alvarez oraculo de Sevilla. En fin, por muerte de este eligió ya el último de su vida al M. R. P. M. Fr. Alonso Tamariz del Esclarecido Orden del Señor Santo Domingo, Rector à la fazon de aquel su nobilissimo Colegio del Angelico Thomàs.

No me detendré en dezir, porque es facil entender, quan refinada saldria abrigada siempre en tanto mineral por pocos menos que 50 años, y mas con el calor activo de tres diarias horas de mental oracion toda su vida. En la que fue (segun el Cardenal de Monreal) *para con el Señor muy poderoso*, y no menos ilustrado. Tal vez salia en ella tan de sí, que daba voces à vn Señor Crucificado, ò bien pidiendole luz, ò rindiendole las gracias à su liberal Misericordia. Muchas vezes viò desgarjarse el Cielo en luzes: y meses antes de su feliz muerte fue favorecido con su anticipado anuncio. Y si aquella Piedra, que admirò Zacharias, se mirò tan acabada, y perfecta, como si estuviesse recortada para embutido de algun primoroso anillo, *caelavit omni sapientia... ut videretur quasi gemma politissimè adaptata annullo aureo*, nada menos fue aquesta, y por extraño modo. Muere, y al punto toda Sevilla, y aun la España toda le celebra con las mismas voces, que aun viviendo le proclamò todo Jaen, por *Arzobispo Santo*. En sola aquella su Arzobispal Ciudad se le hizieron mas de dos mil retratos. Bien, que las Señoras mas principales de ella los mandaron formar tan pequeñitos, que les servian al pecho, y aun de piedra en las fortijas. Rara invencion de vna devota propension; pero apto medio para explicar la apreciable calidad, y subido primor de nuestra mystica piedra, *caelavit omni sapientia... ut videretur, quasi gemma politissimè adaptata annullo aureo*.

Tan elevada excelencia, cuerpo sin Alma seria, si este heroyco Espiritu sobre basa de religiosa, sabia Fè, no huviesse tambien sido peña viva. Bien conforme à esto, en sentir de mi Cornelio con otros, la piedra,

dra, que vio el Propheta, se ostentò tachonada de multiplicados ojos, no extraños, sino propios, no cerrados, si despejados, y abiertos, *super lapidem unum septem oculi sunt*; porque si era piedra, *super lapidem unum*, no era inanimada, ni muerta, sino animada, y tan viva, quanto vn Argos despierto, y diligente (19): *Hic lapis non erit inanimis, sed vivus, oculus, vigil, & acer*. Y à la verdad muy expuesto se mira vn edificio sobre piedra muerta. Vaiale escogido la Virgen para cimiento de esta su querida casa, *tues Petrus, & super hanc Petram edificabo*. Y aun por esso debió ser (segun lo indica la Iglesia) no solo peña, sino peña viva, *de vivis, & electis lapidibus*. Filosofos antiguos enseñaron, ser aun las piedras vivientes. Fundarse pudo aqueste extraordinario discurrir en averle tal vez reconocido en ellas la virtud vital generativa. Ruego nos describidos diamantes en illustre Familia Luxemburga, cada qual como vn raro prodigio vinculados. (20) A el tiempo (tektigos, quantos le miran) dan de si mismos à luz otros de su misma especie. Ni califico la prueba, ni autorizo la opinion. Solo digo, que lo que en las materiales piedras podrá reputarse falso, en las espirituales trae consigo mucha recomendacion de verdadero. Aun en lo natural no pocas vezes piedra, y Padre son lo mismo, *Hebraeorum phrasi de petra scindi, nasci est*. Aver sido este Venerable fundamental piedra de vna Comunidad tan de sublime virtud, perfeccion tanta, y espiritu tan subido, como nadie ignora, y todos experimentan, fue ser Padre de los insignes Varones, que en ella, y en sus constituciones se han forjado. Y este vn antecedente tan recto, como oportuno, assi para dar à luz los merecidos elogios de esta Insigne Colegial, como para colegir à su noble Fundador quanto piedra, tanto viva, *generatio est origo viventis à vivente. Hebraeorum phrasi de petra scindi, nasci est*.

(19)  
Cornel. lib.

(20)  
De Gemm. lib.  
& cap. 1.

(21)  
Isai. c. 51. v. 1.

Noticia os traigo, atendedme (dize el Propheta (21) Isaias) pues ella, por feliz, es muy digna de escucharse, *audite me*. Es esta nueva, que han de llegarle dias, en que al fin darà consuelo el todo Poderoso a su angustiada Sion, *consolabitur ergo Dominus Sion*. No he de bolver à decir, ser aqueste Illipulitano Granadino Monte de Valparaíso, ò Monte Santo. Pues lo diran mas bien las señas, que en su seric nos và brindando el anuncio. A dos classes les reduce. Vnas de Sion como angustiada; de Sion, como aliviada otras. En tiempo de sus congojas nos la pinta poblada solo de multitud de ruinas, *omnes ruinas eius*, desierta, y en soledad, *desertum eius... & solitudinem eius*. Mas en sus consuelos, *consolabitur*, la dibuja ya vn Cielo, reparadas sus ruinas, *consolabitur omnes ruinas eius*, transformado su desierto en Paraíso, *penes desertum eius, quasi delicias*: los Setenta, *sicut Paradisum*, y su soledad hecha vna amena Quinta del Señor, *& solitudinem eius, quasi hortum Dñi*, donde habitan hijos de las virtudes, el verdadero gozo, y alegría, la accion de gracias, y loores continuos al Señor, *gaudium, & letitia invenientur in ea, gratia-*

*non actio, & vox laudis.* Aqueste Illipolitano Monte de Granada, si siempre se llamó Valparaíso, no lo fue siempre. Fue algun tiempo (el de su affliction, y persecucion de los Romanos) vn assolado desierto, y soledad, que solo conservaba en sus sagradas cavernas ciertas ruinas de aquella su antigua, siempre defaliñada habitacion, *omnes ruinas eius... de feruunt eius... & solitudinem eius.* Llegóse aquel su feliz siglo de oro, dias de su total consolacion, el Arzobispado del Illmo. y Venerable Señor Don Pedro de Castro y Vaca. Y aqui llenó Valparaíso el vacio de su nombre. Y en todo quedó esta Sion consolada, y sus ruinas, *consolabitur ergo Dominus Sion, & consolabitur omnes ruinas eius.* Y sus ruinas? Ruinas, y consoladas, *consolabitur omnes ruinas?* Si dixera reparadas, vaya.

¶ Consoladas, dize (nos replica aqui Forerío) y dize, como quien es, el Profeta, *consolabitur omnes ruinas eius.* Porque aquestas ruinas no son physicas, sino solo metaphoricas. Solo por semejanza; pero no por realidad. Son algunos justos, que en el incendio de vna impia persecucion, y à la furia del Gentil Romano quedaron maderas medio abrasadas, qual destrozadas paredes de algun edificio noble, *omnia de vastante impietate, & ob impietatem milite Romano, remanserunt pij nonnulli... quasi nobilis illius aedificij parietes exusti, vel stipites semiusti.* Estas son las ruinas, y Reliquias, que como racionales, no tanto se reparan, quanto se consuevan, *has ruinas, has Reliquias consolabitur Dominus.* O Sagradas Reliquias de este Monte, *has Reliquias,* ò Gloriosa cal, ò blanca massa, y abrasados polvos de aquestos Santos Martyres, *anno secundo Neronis... ut lapides in calcem conuersi fuerunt!* O cuerpo de S. Melitón medio abrasado! Quanto se estrechan las sheas, *pij non nulli... quasi parietes exusti, vel stipites semiusti!* Vosotros sois (y sea enhorabuena) essas ruinas, y Reliquias Sagradas en este Templo, y en la vida de este Insigne Cabildo emula de la vuestra, del Señor tan consoladas, *has Reliquias consolabitur Dominus. Sanctorum Martyrum, quos observant, & colunt, vestigia sectantes in eorum officio, & ministerio.* Diga aora en fin la cosmografia sagrada, que esta Sion es en parte siquiera Remmon, ò Granada, para que así quede cerrada con llave tan de oro la expresion del vaticinio (22): *Remmon, id est, malogratanum.* Y si aora acaso pasma à V.S. mismo el presente dibujo de su proprio ser, y vida, siga el orden del Profeta, y calmarán estos pasmos. En recta Philosophia cessa la admiracion de vn efecto, luego que se llega à ver la proporcion entre el efecto, y su causa. Passad, dize el Profeta Isaías, vuestra atencion à aquella piedra, de donde fuisteis cortados, y à la caverna de donde salisteis, à Abraham vuestro Padre, y à vuestra Madre Sara, y cessará todo el pasmo (23): *Attendite ad petram, vnde excisii estis, & ad cavernam laci, de qua praecisii estis. Attendite ad Abraham Patrem vestrum, & ad Saram, quae peperit vos.* No dudo ser muy admirable à todos el exacto verdor, y continuado brillo de la perfecta vida de V.S. mas qualquiera cessará de pasmarse, al contemplar la causa

aquel

(22)

Cornel. in cap.  
14. Zachar.

(23)

Isai. c. 52. v. 1.

aquel Sagrado Abraham, Padre de tantos, y tan fieles hijos, *Pater credentium*, aquel Pedro, ò Piedra de Fè, dize Cornelio, *ad Petram fidei*, Piedra Padre, y por Padre Piedra viva, *attendite ad Petram :: attendite ad Patrem*, y à aquella sagrada caverna lago de fangre de Martyres, *& ad cavernam lacu*, donde al sacrificar este Gran Padre, fue hecho de la Virgen cimienta to de esta Iglesia. Dexo à V.S. que contemple su alta felicidad en el logro de tal Padre, y de tal Madre, mientras yo concluyo del contexto de todo, que el Abraham de su grande Fundador sobre piedra de Fè, *attendite ad petram fidei*, basa fundamental de este obelisco, *vnde excissi estis*, es piedra viva, y tan viva, quanto Padre de tan superiores hijos, *attendite ad Abraham Patrem vestrum*. Y aun con vna vida tan superior, y perfecta, que todo el justo pafmo, que la de V.S. en todos ocasiona, debe cessar al ver, tiene tal origen, y tal causa. *Consolabitur ergo Dominus Sion... ponet desertum eius, quasi delicias, & solitudinem eius, quasi ortum Domini. Attendite ad petram... attendite ad Patrem.*

De la propheta palsemos vn ato ya à la Historia. Domingo 21. del Agosto 1610. ya electo de Sevilla puso en ella el Santissimo, y celebrò la primera Missa, dedicando el Templo à la Assumpcion Gloriosa de la Virgen. Oy apenas numera su primer siglo, y seis lustros aquesta celebre Iglesia, y ya son doze las Illustrissimas Mytras, que à otras Iglesias ha dado. Al Tribunal de la Fè varios famosos Juezes bastantes à llenar su esphera toda, aun las mas sublimes Sillas, no solo en la Suprema de Madrid, sino aun en Roma. Muchos insignes Canonigos aun à las mas insignes Cathedralas. Y al orbe todo señalados Escripores. Dexo à parte (aunque tan vnos) los crecidos frutos de este Insigne Cabildo en su Colegio. Lo mismo ha sido (testifica nuestro Gran Monarcha, que Dios guarde, en vna suya de 713.) florecer sus Cathedralas, y florecer en el muchos Alumnos para las Dignidades habilissimos; y assi entonces las tenia (segun añade) en los Obispados deste Reyno. Estos son los domesticos Heroes, que obruvieron Dignidad. Muchos mas la merecieron. Vnos, y otros por el colmo de sus nobles prendas, literatura, y perfeccion de vida tan connatural à este Vergel, ò Paraiso. Es este vn vital edificio, viviente, y animado, pero con vna vida por perfecta fecunda, y duplicada. Es el Sagrado Instituto del Señor Abad, y veinte Señores Prebendados de este Insigne Cabildo (segun que consta del titulo 28. de la Constitucion) vna viva imagen de la Apostolica vida, vna exacta imitacion de la primitiva Iglesia. Vn expresivo trasunto de los Gloriosos Martyres, que aqueite Templo venera. Vna vida mixta, y fecunda; activa, y contemplativa; atenta à si, y atenta à los demàs, *principale institutum in hoc esse debet, vt vitam spiritualem, & contemplativam, sive reformatam agant in pijs exercitijs ad animarum Christi Fidelium salutem, tam circa missiones, quam Sacramentorum Sanctorum administrationem tendentibus.* Vive V.S. mas con vna vida duplicada, para si, y para otros;

otros; para su propia perfeccion; y para la agena: Tiene V.S. para sí vida, y vida tambien para los próximos: Diganlo los de adentro; y contesten los de afuera. Los de adentro ya en esse arteglado número, y edificativa exaccion de devotos Capellanes, escogidos todos en concursos. Ya en esse Colegio insignè del Señor San Dionysio, como testigo tres vezes privilegiado. Los defuera, va en el frequente empleo del Confessionario, ya en las Apostolicas tareas de las Misiones. O celestial Edificio! O sacro Monte! Quanto llenas, y llenaste siempre tu elevado renombre! *Monte Santo* llamó David à la Iglesia; porque todo su sèr (explica mi Lorino) es vn sèr santo, vn todo de virtud; christianidad, y perfeccion. *Super Sign Montem Sanctum eius: quo nomine indicatur, consistere in Sanctitate.* Y esta insignè Iglesia *Monte Santo* la apellidaron siempre.

Y si la fantidad (segun que nadie ignora) es vida, y vida del alma, con tanta alma, y tan vivo fue siempre, como Santo, aqueste Monte. Ni debió menos, quien como Piedra, es Padre de hijos de tanto espiritu, de *Petra excindi, nasci est*; quien es apto cimiento de vn siempre vivo edificio, que ser piedra viva sin interrupcion desde el baptismo, como afirma su Confessor, nunca aver perdido la primera gracia. Quien podrá numerar aora las excessivas creces, y lo intento de vna gracia en tanta edad nunca perdida? Y en 89. años nutrida siempre con el saludable pasto de incessantes meritos, continuas empreñas por el Señor emprendidas, virtudes admirables, y proezas siempre heroicas? Cuéntelas, quien pudiere.

Aun no lo he dicho todo en este punto; porque aun no expliquè hasta aqui la celestial industria, con que tanto aumentò la soberana vida de su gracia. El medio de aumentar tan de continuo su vida, fue tener vna continuada muerte. Vivía su sabia Alma de morir. Y tanto vivía mas segura, quanto mas moría. Praticò lo que explica San Gil a quel famoso Compañero del Seraphin Francisco: quien gustare (dize) tener vida cabal, quitefe pedazos de ella. Hase de sacar los ojos, el que quisiere ver bien, *si vis bene videre, esto cæcus*. Para vn perfecto oír, es el medio enfordecer, *si vis bene audire, esto surdus*. Entonces olerás bien, quando no puedas oler, *si vis bene olfacere, nares inhabilita*, si has de hablar bien, nada digas, *si vis bene loqui, esto mutus*. Para obrar bien con ellas, tèn entendido, que has de cortar las manos, *si vis bene operari, amputa tibi manus*. Y en general, vete quitando la vida, y la irás teniendo buena, *si vis bene vivere, te mortifica*. Este morir continuo à lo sensible, es vn continuo vivir à lo del Cielo. Y este fue todo el vivir de el Illustríssimo. Para ver, se hazia ciego. Raro caso! En tantos, y tan menudos comercios, jamás mirò muger alguna à la cara, como quien en su práctica llevaba, que el ver bien, aun lo mejor de la tierra, es el no ver-



lo, *si vis bene videre, esto cecus*. Para oír bien, aun desde el pecho se hizo sordo, y à puros oídos se impedia el oído, para lo que era el oír mal, *si vis bene audire, esto sardus*. Su exacta mortificación le tenia como encantado el olfato. Tal vez próximo à la bobeda en la asistència caritativa à vn entierro, recibió todo el tiempo del oficio tan intenso mal olor, que despues, ni aun el licor mas acre lo podia desmentir; mas tan sin demostracion, ni movimiento, con tanta paz, y quietud, qual si no tuviese olfato, *si vis bene olfacere, mares inhabilita*. Mudo fue para poder hablar bien, *si vis bene loqui, esto mutus*. Mas no por falta de lengua. Lengua no tenia para malas expresiones, pero si para tomarse los peores tragos. Las abstinencias, aun en la cuna, fueron el saynete todo de su gusto. Pues que dirémos del tacto? Las buenas obras le cortaron las manos, à lo menos para si, *si vis bene operari, amputa tibi manus*. El que tenia manos sanas para otros, cortadas las tenia para su proprio provecho, *amputa tibi*. No tenia manos para su alivio, aun el mas escaso; pero las tenia, y largas, para darse mil tormentos. Poco sueño, y en toco lecho. Comida parca, y grosera. Aun mas en general, y mas adentro penetrò el tajante de su propria abnegacion. Degollò tan vniversalmente la tropa de sus pasiones, que en empresas tantas de tan dilatada vida, en empleos tantos, y tan varios, nada le robò jamás la sutil mano de los humanos respetos, ò amistad; atento solo, y siempre à la razon, y à Dios, y à la Justicia. En la hora de su dichosa muerte ante su pleno Cabillo, despues de tantos pleytos en su vida, parece no aver en alguno procedido llevado de pasión, ni otro interes; si solo por cumplir, lo que juzgò obligacion. Así supo diestro Philosopho a lo del Cielo destrozár la alma en potencias, y sentidos para conseruarlo entera, y siempre viva en sentidos, y potencias: *Qui enim voluerit animam suam salvam facere, perdet eam*.

El vltimo ser de esta sagrada bala fue ser jaspe à imitacion de San Pedro: *Jaspis est Petrus*. Mas no quiero engolfarme en las grandezas de este ser, sin verme desembarazado antes del mysterio de su proprio colorido. El mas nativo ornamento es (segun San Alberto) en algun jaspe, el que goza esta su estatua, color plateado, ò blanco (24): *Præcipuus jaspidis alicuius ornatus est argenteus*. Y de este mismo color, bien que en grado superior medido con su eminente pureza, estuvo siempre este prodigio de virginidad heroyca. Hizose dignamente reparar desde la cuna, no aversele notado jamás rísa, sino vna seria, bien que asable compostura. Su recato siempre no fue menor para si, que para otros. Consta, que su trato era en general tan puro, que infundia castidad; en tanto grado, que ni Zoylos, ni Momos se atrevieron jamás à poner el diente en su notoria pureza. Martyr de esta virtud pudo llamarse, pues por ella tolerò con iuviolado silencio los excesivos dolores de vna piedra,

(24)  
Apud P. Cassium de miraculis, lib. 4. p. 2.  
cap. 4.

dra, qual vna nuez, que al embalsamarle, se le encontro en sitio bien delicado. Vive por muchos años en puestos muy expuestos: de noventa años muere, y tuere, por deposicion de su mismo Confessor, sin aver jamás perdido el candor terribissimo de su castidad, Virgen purissimo. Quanto seria el albor intenso? Quanto el brillante plateado de este jaspe bruñido en la constancia de tan piologada, como pura vida? *Proprius jaspidis alicujus ornatus est argenteus.* Tal es aun solo el color; qual à viita de colorido tal campearà su noble sèr. Es el jaspe tan súbdito en su sèr, que en su sèr solo contiene el primor, y fer de todas las estimables piedras. Synbolo aun por esso del Señor San Pedro, en sentir del Erudito Sylveira. Pues siendo este Apostol vno, supo enlazar en si solo las excelencias de muchos, y aua de los Santos todos. (25) *Jaspis omnium gemmarum naturam amplectitur, & sic D. Petrum significat, qui in se habuit omnium virtutum commixtionem.*

(25)  
Silv. in cap. 21  
Apocal. 7. 19.

Hasta aqui nunca pude explicar bien en su lleno todo las excelentes virtudes de aqueste insigne Prelado. Despues, que nobles plumas, quinze de proposito, muchas mas de passo, sudaron en explayar lo heroico de su vida, empeñaronse como à competencia treinta y ocho, sin otras innumerables en cifrar en laconicos elogios su desmedida excelencia. Ellas forman vn autorizadissimo conclave compuesto de Escritores insignes, Obispos, Arzobispos, Nuncios, Cardenales, Reyes, Papas, vnos le vozean, *Prelado, en quien se vio el zelo de la primitiva Iglesia. Dechado de Doctos, y Santos Superiores. Y el primer Prelado de la España en todo.* Otros le proclamaron, *Principe de tan maravilloso sufrimiento, cuya paciencia à todos asombraba. Persona de vn raro don de consejo. Varon, que podia dar à el Orbe todo dictamen, y cuyas respuestas eran dignas, de que todo el mundo las supiesse. Qual le llamó, Héroe, que muchos siglos juntos no producen. Qual, Varon, à quien por muchos titulos era deudor el Universo todo. Aquel le apellida, vn San Cypriano en lo consolado de sus cartas. Este, el Prelado mayor de la Iglesia de Dios, que buvo en su tiempo. Mucho dixeron estas Plumaz. Está expressivo el Cardenal de Montreal, nombrandole por Prelado, que por muchos vale. Dixo de vna vez el Reverendo Argais en su oportuno elogio, en que lo dà por vn compuesto de todos los Santos Padres. Esto si, que le expressa qual piedra; pero piedra jaspe, à imitacion de San Pedro (26): *Jaspis omnium gemmarum naturam amplectitur, & sic D. Petrum significat, qui in se habuit omnium virtutum commixtionem.* Y à la verdad, quien le admirare atento passo por passo sus heroicos hechos, en vno solo encontrará la imitacion de muchos.*

(26)  
Fr. Bernardino  
de Villeg. Sant.  
de Arj. fol. 95.  
Ortiz en sus  
Annal. de Sev.  
año 1623.

Argais t. 4.  
Socid. laurcada  
c. 112. y otros  
Aulberes.

En lo mas florido de sus primeros años imitò à vn Bernardino purissimo. En la asistencia à sus infectas obejas, imitò à vn Borromeo. Dos años de funesta peste lo alcançaron en Granada. Para alentar à quien

quien lo necesitasse, y para consolar en su vista à sus enfermos, no buia, antes bien todos los dias de fiesta salia por las mas publicas calles. Vn carro cargado de toda especie de exquisitos alimentos embiaba al Hospital cada dia. Esto para los cuerpos. Para las Almas era mayor el cuydado. Los ajusticiados morian sin Viatico. Ecrivio à la Apostolica Silla; ecrivio al Rey, y à pesar de la mas fuerte resistencia, por estos medios les consiguió tan alto beneficio. Año de los tabardillos remedo del de la peste, con aver sido su renta de doze mil ducados, dividió no obstante como en quatro quarteles toda aquetta gran Ciudad, donde les proveia de Medicos, y Botica, con lo demás necesario para la cura, y regalo. Del mismo modo ordenò se furtiess de todo vna sala de quarenta enfermos, que en el Hospital (oy de San Juan de Dios) avia puesto esta Ciudad en su nombre. Mas no por esto menguaron aquel año sus ordinarias, y extraordinarias limosnas, como ni las ocultas, aun siendo en gran manera quantiosas.

Los extremos de su excessiva devocion à la Virgen Madre fueron la Immaculada Concepcion, y la Assumpcion Gloriosa, alpha, y omega de los Mysterios de esta Sagrada Princesa. En el primero imitó à vn Bari, y en el segúndo à vn Bernardo. San Nicélas de Bari (segun verdicas plumas) (27) fue el primero, que desprendido del Cielo, y apareciendo en los mares à tiempo de vna deshecha borrasca, introduxo en la tierra la veneracion, y culto de la Pura Concepcion. El Santo mismo dixo à los affigidos Navegantes, ser para este fin embiado de la Soberana Virgen, con el partido, de que à hazer voto de celebrarle en tierra este Mysterio, lograrian (como hecho la lograron) tranquilidad, y bonança. Con soberano destino en aquel tiempo, *Divino munere in hæc tempora*, vino al mar de este mundo nuestro afortunadissimo Prelado, para lograr la gloria de primero, qual otro Nicolás, en solicitar la definicion de tan celebre Mysterio. *He mandado dar nuestra Carta* (se escribe en este punto en 4. de Octubre 1616. la Real Magestad del Señor Don Phelipe el III.) *para proseguir, lo que vos, y vuestro Cabildo tenéis tan exemplarmente comenzado.* Ni en esta materia fueron las tempestades poco bravas. Pero todas huvieron finalmente de calmar con aquel voto sagrado, ò juramento de defender la opinion pia, divina invencion suya. De esta le habla la Serenissima Infanta Doña Ana de Austria: *He querido dar quenta de todo esto à V. S. I. como à quien todo esto se le debe.* Gloria singular, proeza illustre, digna de ser (como lo fue en adelante) blason nuevo de sus armas, nuevo mose de su escudo, el pecado primero no tocò à Maria. Y aun por esso le dize en vna suya el Ruvo. del Seraphin Francisco: *Deseo, que en todas ocasiones peleemos debaxo de su vandera, y que nos mande V. Ilma. lo que debemos hazer, qual Cabeza principal, de este negocio.* Mas si imitó à Bari de la Concepcion Immaculada, imitó no

(27)  
P. Andrade in  
vita S. Nicolai  
Episcopi.

Rmo. D. Fr. An  
tonio de Trejo.

28.  
menos à Bernardo de la Assumpcion gloriosa. Este parece fue el My-  
sterio mas amado : pues a esta tu mas querida Casa le gravò con el la  
frente. Ni es mucho amasse especialmente en tan suave Mysterio, à la  
que en el especialmente se le diò à ver, llena de Glòria. Quiso copiar  
esta registrada belleza por mil pinzeles en otros tantos retratos. Mas  
como à vn San Bernardo los mas esmarados de su pluma aun le salian  
cortos, mucho mas los de vn humano, aunque el mejor pinzel, le pare-  
cian escasos. Solo vn simulachro antiguo, que en la frente de su Coro  
venera la afortunada Colegial de la Ciudad de Antequera, dixo serle al-  
go parecido à aquel bello original, que avia visto.

En la ereccion caritativa de obras pias en Granada, imitó à vn  
Loyola en la Capital de el mundo. Fundò vna casa para arrepentidas,  
dandoles Reglas, Constituciones, y Rentas. Fundò la Casa, ò Colegio  
de las Huerfanas Niñas, donde se crien en Christiandad, y viles obras,  
y de donde solo salen para estado. No erigió Seminario de Estudian-  
tes; mas poblò de treinta Artistas el Colegio illustre del Señor S. Miguel.  
Arreglò las Constituciones del Colegio de la sabia Martyr Santa Ca-  
tharina. Imitò à vn Xavier, quando Apostolico Nuncio allà en la In-  
dia; de sus subditos mismos recababa licencias, para exercer sus altos mi-  
nistérios; y este Varon se sugetò à sus inferiores voluntariamente. Vna  
sola Quaresma comió carne; mandò el Medico, mas no la gusto no  
obstante, hasta que vn Familiar le traxo la licencia de los Curas del Sa-  
grario. Faltò tal vez agua bendita en Palacio, mas no permitió se ben-  
dixesse en casa, mandò si, se pidiesse à la Parroquia. Quando por vna  
parte le contemplo tan noble, y sobre noble tan rico, qual vnico here-  
dero de sus Padres en muerte de sus hermanos; quando por otra miro  
su Persona, su espíritu, y su casa, enquentro à vn imitador de Borja Je-  
suita. Vestidos nuevos nunca le venian. Sus salas sin aderezos, ni curio-  
sidades, pocos asientos, y sobre pocos comunes. Vna mesa, y de cade-  
na. El adorno de su vltimo Retrete vn cajon pobre de pino archivo de  
sus papeles, pocos taburillos, lecho de tablas, y tan despreciable, que en  
tiempo de enfermedad, por respeto à las visitas, substituyò vno presta-  
do. Era vna cama bien rica, lo que advertido de algunos, replicò con  
gracia : *Gracias à Ibañez, que ella, aunque rica, no es nuestra.* Nunca refer-  
vò dinero: Alcabo de sus años tan abastecidos, no conocia monedas,  
qual otro Borja. Mas llegado avemos al dilatado golfo de la caridad  
de este segundo, ò nuevo Villanueva, vardadero Padre de los Pobres,  
rodo de qualquiera de ellos, nada fuyo; pues en si era tan poco, lo que  
de sus rentas, y Patrimonio gastaba, que era nada, para que todo fuesse  
de sus Pobres. Nadie saliò de sus puertas sin el consuelo, ò de dinero, ò  
trigo. Fuera de la limosna quotidiana, esparcia otras, y muy considera-  
bles en secreto. Estaban los Parrochos prevenidos, de avisarle las neces-  
fida.

fidades. Por meses à casas particulares remitía cantidades de grano, y dinero, conforme à la calidad, y la estrechez de las personas. A muchas Familias principales asistía hasta con el vestido, y aun con el adorno decente à sus circunstancias. Por Parroquias distribuía las Pasquas crecidas summas de trigo, de dinero, de vestidos, y mantos para mugeres pobres. En años de penuria el palenqué à su tierno corazon parecia vn theatro de comedias, bien que tragico. No parò hasta desterrar el vno, y otro. El pan de la Dignidad en semejantes años le vendia mas barato, bien que nunca excedia de la tassa. El 1605. en carestia grande, que padeciò la Ciudad, daba pan amassado à quantos acudian à sus puertas. Si bien despues, por obviar inconvenientes del concurso, le repartiò por Parroquias. En vn solo dia à pobres Comunidades, y à otros necesitados diò trigo siete mil fanegas. En otra ocasion diez mil ducados. En la Epidemia, que Sevilla padeciò el 1622. costò medicinas, à quantos acudieron à servirse de ellas. Las limosnas en esta gran Ciudad passaron de vn millon. No hubo lugar, ni pobre, que no lograsse aqueste beneficio. Lo mismo practicò en Granada.

Dos millones, y medio importaron sus Arzobispaes Rentas en sus 33. años. Y otro tanto entre Granada, y Sevilla importaron sus limosnas, segun exacto computo de libros. Assaltòle la muerte, mandò al punto distribuir entre Conventos, y otras personas honradas seis mil fanegas de trigo, que quedaban, junto con sus alhajas todas, reposteria, azemilas, carrozas. Así quiso morir pobre, quien solo para el pobre avia vivido rico. Acabo diciendo el paternal amor de aqueste Pedro: *Argentum, & aurum non est mihi, quod autem habeo, hoc tibi do.* Pero què es esto? Hasta donde camino? Prolixo he estado. Corriò la pluma mas de lo que pensaba, y por pintar à vno, saquè vn retrato de muchos. Por dibujar à vn solo Venerable, dirà el Crytico, he formado vna animada copia, ò viva estampa de las virtudes de muchos Santos. Así es por cierto, y esto fue este Pedro como jaspe: *Jaspis omnium gemmarum naturam amplectitur, & sic D. Petrus significat, qui in se habuit omnium virtutum commixtionem.*

Y esto mismo, y no otra cosa (si bien se advierten las señas) es aquel grande, è implicado portento, que repetidas vezes admirò Ezequiel, y palmò à San Juan, aquellas mysteriosas pias de la divina Gloria, sagrado enigma nunca bastantemente descifrado. San Juan las apellida muchas, (28) *quatuor animalia.* Pero Ezequiel vna muchas (29): *Elevata sunt Cherubim: ipsum est animal, quod videram juxta fluvium Chobar.* Y bien, en què quedamos? La realidad qual es; son muchos animales, *quatuor animalia*, con apariencias de vno, *ipsum est animal?* O es vno en sí, *ipsum est animal*, con apariencias de muchos, *elevata sunt Cherubim?* Heçtor Pinto con varios otros juzga; que à el modo, que cada qual

(28)  
Apoc. c. 4. 6.  
(29)  
Ezech. c. 10.  
25.

qual era vno con propiedades de muchos, *quatuor facies vni*, así todos juntos son vno solo con calidades de quatro. *Electo Pinctus, cum nonnullis* (dize (30) Cornelio) *cesset, quatuor animalia vnum, idemque animal fuisse*. Protheo verdadero tanto mas excelente, que el fingido (en pluma de Picinelo) quanto en él se ve constante, lo que en aquel successivo, (31): *Quod simul, & eodem tempore reperiebatur in Cherubinis, successivè tribuebatur Protheo, in quo cernebatur aspectus hominis, & leonis, tauri, & volucris*; y todo junto es la prophetizada imponderable dicha de aquella Alma, que siendo vna, en las virtudes es muchas: vna en el ser, muchas en el obrar, *elevata sunt Cherubin; ipsam est animal, quod videram iuxta fluvium Chobar*. Dichosa Alma: Quien serás? Es vn buen Prelado, dize con S. Antonino, Galfrido, (32): *Animalia typus boni Prælati*. Y yo discurro, que es este. Ni lo desdizen las señas. Vna de las singulares gracias de este multiforme frison de la divina Carroza, es que en su passo era vn lucido rayo (33): *ibant, & revertebantur in similitudinem fulguris coruscantis*, cuyo esplendor son, en sentir de Cornelio, sus milagros, *fulgur significat splendorem miraculorum*. Bella divisa de aqueste Venerable. En el obrar prodigios concediòle el Señor dos muy diversas gracias, la vna engastada en otra. La de hazerlos, y la de hazerlos aprisa. No se haze de rogar en favorecer à los mercedes. A esta causa Christo hazia, como quien de passo los reparte, sus milagros (34): *Perrransijt beneficiendo, & sanando*. Y à imitacion de Christo he reparado, que los que ha obrado este Prelado prodigioso, han sido, ò bien de passo, ò de prissa, *ibant, & revertebatur*. Vn Sacerdote etico consumado ya, calentura continua, rascando su propia sangre por la boca, con solo ponerle vn solideo compuesto de vna muceta del Venerable Arzobispo, y vn jubon forrado en ella, consiguió la anhelada salud, y vivió por muchos años. A vn niño defauciado de vn penoso garrotillo, con pocas horas de plazo, y en cuyas fauces ya se dexaba ver la llaga cancerada, con sola la aplicacion de vn retazo de bonete, de repetente se le commutò la muerte en media hora de fosegado sueño, del que bolvió ya sano con ganas de comer, de beber, y de jugar. Todo lo hizo tan pronto, que dexò al Medico absorto de encontrar en la calle divertido, sin señal aun de llaga, al que suponía en aquella hora, ò para morir, ò muerto. Vn Ministro de la Santa Iglesia de Sevilla en vna muy ligera quotidiana devocion à este Prelado, tenia quotidiana medicina de vn quotidiano habitual dolor de la cabeza. Olvidòse vn dia de su devocion, y sintiòle recisissimo. Acordòse, cumpliòla, y con rezarla al punto se terminò tan de veras el dolor, que no le bolvió jamas.

El Cavallero Prebendado guarda del venerable Cuerpo depone con juramento *in verbo Sacerdotis*, que el largo tiempo, que en su bobeda estuvo expuesto à la comun devocion, viò, que con solo tocarle,

que:

(30)  
Cornel. libi.(31)  
Picin. in Lu-  
min. reflexis in  
cap. 1. Exceh.(32)  
idem ibid.(33)  
Exceh. c. 1. 14(34)  
Astor. c. 10.  
38.

quedaban fubitamente fanas muchas personas, que estaban dolientes de varias enfermedades, habituales no pocas. Esto era repartir los milagros con tal prissa, como quien los dà, yendo de passo, *ibant, & revertebantur*. Y aun obrò de aqueste modo no pocos. Subia el venerado Cadaver à su Santo Monte entre innumerable concurso de este Pueblo, que por todas partes ocupaba el sitio. Desprendiòse de arriba vna gran piedra, que corriendo, y saltando por entre tantas Almas desde la cumbre à la falda, con impulso cabal à su tamaño, hallòse en fin à los pies de todos sin lesion de alguno. Todos reconocieron el suceso por vna patente milagro. Lababa vna muger à las orillas de Darro en las cercanias à la canal de vn Molino, à el tiempo que subia la antigua, y primera efigie del Venerable Arzobispo, divertida en la estatua, no pudo contener à vna chiquita, que de su lado se deslizo en la azequia. Teniala ya la rapida corriente cerca del saetillo, quando buelta à la efigie la afligida madre esclama: *Santo mio, librame mi Niña*. Portenoso caso! Fíxase al punto la chicuela sentada sobre ten inquieto suelo: llega la madre, sacala, y la halla sin lesion alguna. De passo fueron estos, *ibant*, pero aun son mas del caso los siguientes. A los anegados de Sevilla, à carros les embiaba alimentos, y tal vez se encontrò averse multiplicado el pan, por averse repartido mas, del que hazian los carros. Otra vez cerrada ya la noche, por orden de su Illustrissima entrò à cavallo vn Familiar, à fin de focorrer vna inundada estrecha calle, llamada *Santa Lucia*. Tenia esta tres profundas hoyas, en que à lo humano era forzoso el despeño, mas à ida, y buelta pasòlas el cavallo tan quieto, y tan seguro, como si pisasse firme. Esto fue, obrar milagros como sagrada pia, à ida, y buelta, *ibant, & revertebantur, in similitudinem fulguris coruscantis*; y en el tiempo de su vida, quando movia vnos carros, que pudieron (por ser de la Charidad) apellidarfe carros de la divina Gloria: *Animalia ibant, & revertebantur in similitudinem fulguris coruscantis:: Fulgur significat splendorem miraculorum*.

Aun enquentro en el insinuado Symbolo mas ceñido caracter de este Varon indecible. Los Padres San Dionysio, Basilio, Ruperto, Cyrilo, y Sophronio resolvieron ser vnos mismos los frifones de Carro que viò San Juan, y del que mirò Ezechiël; mas con aquesta sola diferencia. El que en San Juan ocupa el lugar tercero, logra primicias en el Carro de Ezechiël, y el que alli se ostenta en traje de Buey, acà se vè Cherubin, *facies vna facies Cherub*; y es de advertir con S. Geronimo; y otros, q̄ entre todos solo aquel rostro se mira, y cò excelencia, transformado en cherubica hermosura (35): *Solum tamen facies vituli mutatam se exhibet in Cherub, & jam non in tertio, sed in primo loco*. Dos causas enquentro de aquesta transformacion prodigiola, vna diò mi Fernandez; otra ofreceme mi Cornelio. Y vna, y otra señalan con el dedo hazia nuestro Venerable.

(35)  
*Apud Silveir.*  
 in *Apoc. tom.*  
 3. *quasi. 30.*

table. Es la primera por correspondencia al Arca, donde se daba a ver, no qual Buey, si como Cherubin, ò lo que en Hebreo es tanto, qual esprecioso niño (36): *Pro facie vituli ponitur facies Cherub, quia Cherub ad Arcam erat specie non vituli, sed pueri elegantis.* A aver visto el Arca sepulcral de este Varon milagroso, no pude a hablar este Author mas expresivo. Al mes despues de su muerte con prodigio, cuya fama se extendió hasta Roma, sobre exhalar la Casa vn Mayo entero, se dexò ver en ella, *qual el mas bello niño, que pudo criar naturaleza, y de tales colores, tez de rostro, que quedaron abortos los presentes, de mirar vn Seraphin en carne.* Si era Cabeza de Vaca, no apareció así en aquesta su transformadora Arca, si vn Seraphin encarnado, ò Cherubin, ò lo que es tanto, qual hermosísimo Chico. Y así no es de estrañar, se dexò ver así en el alto folio de su merecida gloria: *Facies vna, facies Cherub :: pro facie vituli ponitur facies Cherub; quia Cherub ad Arcam erat specie non vituli, sed pueri elegantis.* La segunda razon de verse en Ezechiel el rostro de novillo en Cherubin transformado, *facies vna, facies Cherub,* es para denotar, que los trabajos cifrados en aquel bruto paciente, con la Turquesa Sagrada, donde los hombres con conocidas mejoras se elevan al ser de Espiritus, y Espiritus Soberanos, en gran manera nobles, y gloriosos (37) *Scilicet, quod labores faciant Cherubos, id est Angelos nobilissimos, & gloriosissimos.* Era insignia de Romanos testa de Buey con ramos, y guirnalda coronada, en expresion, dize Cornelio, de la Gloria, que los sudores producen: *Romani caput bobinum corollis, & sertis redimire solebant, vt significarent glorias ex labore manantes.*

Esta misma divisa gozaba ya à lo humano este Prelado entre los blasones altos de su Casa. Mas con sus santos asafes elevò tanto sus naturales tymbres, y gentilicias glorias; quanto va de tierra à Cielo, de profano à Sagrado, de bruto à Angel. Aun por esto (dirèlo así) ya la Cabeza de Vaca se mira transformada en Cherubin glorioso, *facies vna Cherub.* De tan medidas señales es ya facil colegir, que esta mysteriosa Pia de la Divina Gloria, vna muchas, y vnatodas, *elevat à sancti Cherubim, ipsum est animal,* si es el buen Prelado, *typus boni Prelati,* es este, en su pisa en favorecer al mundo con sus milagros, *ibant, & revertebantur in similitudinem fulguris :: fulgur significat splendorem miraculorum;* en su blason natalicio con gloria singular sublimado hasta los Cielos con conocidas mejoras: *Facies vna, facies Cherub :: Solam tamen facies vituli mutatam se exhibet in Cherub, & non jam in tertio, sed in primo loco.*

Gloriate pues, ò Colegiata *Musse,* de gozar tal Fundador, en sangre, en ciencias, en dignidades, y en virtudes tan sublime. Fue lo primero (à peticion de la Magestad del Señor Phelipe el Segundo) Arcediano de Saldaña, vna de las principales, y casi Episcopales Dignidades de la Santa Iglesia de Leon. Visitador fue por el Rey así del Hospital, como

(36)  
Fernand. de  
Visionib. veter.  
testam. vison  
16.

(37)  
Cornel. in cap.  
10. Ezech.



de la Real Capilla de Granada. Oyó de aqui, de donde aun sin tomar la posesion, fue promovido à serlo de Valladolid. Allí fue todo su tiempo Consultor del Santo Oficio. Fue Presidente de esta Real Chancilleria ; despues fue lo de Valladolid, donde renunció con el Arzobispado de Burgos, la Mytra de Calahorra. A los treinta y tres años de seculares empleos, llenó otros treinta y tres en Eclesiasticos. Veinte en su Arzobispado de Granada ; treze en el de Sevilla, donde le halló la muerte, renunciada la Mytra de Santiago : impedida por el mismo su consulta para el de Toledo ; para la Presidencia de Castilla, y otros mil puestos honorosos, à que le proponian incessantes los Confesores del Rey. Pero aun mas debes gloriarle, de que tu fuisse siempre por celestial destino su apetecido centro : *Tu es Petrus, & super hanc Petram.* Por ti clamaba en vida, por ti suspiraba en muerte ; murió sin ti, por esto sin descanso. Discreta obtas en mostrarte tan finamente amante, de quien fuisse tan altamente amada. Aun entre los deliquios de la muerte obligabale à exclamation así su desmedido cariño. O Señor, y Dios mio, si me fuesse dado verme aora en aquel tu Tabernaculo, y descansar en aquel tu Santo Monte : *Domine, quis habitabit in Tabernaculo tuo, aut quis requiescet in Monte Sancto tuo?* No logró en vida el blanco destes anhelos. Mas lo que vivo no logró, logrelo siquiera muerto. Pues ya en primorosa Urna le tienes preparado nuevo lecho ; quien tanto lo anheló ;

*quis requiescet in Monte Sancto tuo, descante en buen hora, y  
buelva à descansar en ti, para descansar en paz:*

*Requiescat in pace.*

O. S. C. S. R. E.

Sat citò, si sat benè.



## FEE DE ERRATAS.

EN EL STRENA. Al fol.9. col.2. lin.29. *Præf.*, lege *Præf.*. Fol.13. col.1. lin.5. *Sumunt*, leg. *sumunt*.  
 Fol.17. col.1. lin.50. *Tullit*, lege *Tullis*. EN EL SYNOPSIS. Fol.1. lin.8. *Julio*, leg. *Tullio*. Fol.2. lin.36. *de ali*  
*promovido*, lege *de ali suo promovido*. Fol.3. lin.4. *corpulento*, lege *Opulento*. Ibi lin.12. *de locuro*, lege *del otro*. Fol.7.  
 al margen *Præfidente*, lege *Præfidente*. Ibi lin.57. *genoso*, lege *asfosfo*. Fol.10. lin.8. *sevida satisfaccion*, lege *su vida*.  
 Ibi lin.14. *mofmas*, lege *mifmas*. Fol.14. lin.24. *ni. nortos*, lege *nitivortos*. Fol.15. al marg. lin.8. *Pafurals*, lege  
*Paforali*. Ibi lin.23. *ad alias*, lege *ad alia*. Ibi lin.25. *mpudicitia*, lege *in pudicitia*. Ibi lin.28. *cum autem eadem*, le-  
*ge vi eadem*. Fol.18. al marg. lin.2. *qua*, lege *quem*. Fol.24. lin.59. *memor. a.* lege *n. a. r. v. e.*. Fol.25. en el Bieve, le-  
 gin.4. *Demini*, lege *Divini*. Ibi lin.8. *fol. tu. a. n. o.*, lege *fol. tu. a. n. o. s.*. Fol.26. lin.20. *fol. annulo*, lege *annulo*. Fol.28.  
 lin.13. *con. di. m.*, lege *con. v. di. m.*. Ibi lin.35. *peimeno*, lege *peyamento*. Fol.29. en el Bieve, lin.4. *Fratriis*, leg. *Frater*.  
 Fol.31. lin.3. *à fuis decretis*, lege *fuis decretis*. Fol.35. lin.12. *o. f. p. d. v. m.*, lege *pro. v. c. v. m.*. Fol.37. al n. arg. *Abrefi et*  
*synoda*, lege *synodo*. Fol.38. lin.13. *Arceffpo*, lege *Arceffpo*. Fol.39. lin.53. *par. v. i. o. f. e.*, lege *par. v. i. o. f. e.*. Fol.40.  
 lin. vlt. *de ali congregados*, lege *de los ali congregados*. Fol.53. lin.3. *ff. alar*, lege *ff. alar. f. e.*. Fol.56. lin.24. *efpicio*  
*enagenamiento*, lege *de enagenamiento*. Fol.57. lin.31. *Convento*, lege *Convento*. Fol.58. lin.39. *la instancia*, lege *à*  
*la instancia*. Fol.67. lin.18. *felicitatis*, lege *felicitatibus*. Fol.68. en el marg. lin.2. *placn ffe*, lege *placu ffe*. Ibi  
 lin.7. *extrahit*, lege *extrahi*. Fol.73. lin.10. *Aldrovaldino*, lege *Aldrovandino*. Fol.88. en el marg. lin.2. *placu ffe*, lege *placu ffe*. Ibi  
 lin.7. *extrahit*, lege *extrahi*. Fol.83. lin.11. *necffario p. a. n.*, lege *necffario faber*. Fol.90. al n. arg. lin.2. *neffron fub ius*, lege *neffron*  
*erit fub ius*. Fol.95. lin.25. al marg. *afp. v. o. s.*, lege *adffantes*. Fol.101. lin.42. *bin Granada*, lege *en Granada*. EN  
 EL SERMON. Fol.9. lin.12. *duo. leg. d. o. s.*. Fol.22. lin. vlt. *divulado*, lege *re. to. l. a. d. o.*. Fol.25. lin.37. *vardadero*  
 leg. *verdadero*. Fol.28. lin.39. *thrubica*, lege *thrubica*. Fol.29. lin.38. *Glorias*, lege *Glorias*.